

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
Facultad de Ciencias de la Educación



Tesis Doctoral

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA



Gonzalo de Gálvez Aranda

Málaga 2015

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Facultad de Ciencias de la Educación

Departamento de Teoría e Historia de la Educación



Tesis Doctoral

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

Doctorando: Gonzalo de Gálvez Aranda

Directora: Dra. D<sup>a</sup> Ángela Caballero Cortés

Málaga 2015



Publicaciones y  
Divulgación Científica

AUTOR: Gonzalo de Gálvez Aranda

 <http://orcid.org/0000-0002-9384-3212>

EDITA: Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Cualquier parte de esta obra se puede reproducir sin autorización pero con el reconocimiento y atribución de los autores.

No se puede hacer uso comercial de la obra y no se puede alterar, transformar o hacer obras derivadas.

Esta Tesis Doctoral está depositada en el Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA): [riuma.uma.es](http://riuma.uma.es)



DEPARTAMENTO DE TEORIA E HISTORIA DE LA  
EDUCACIÓN.

**D<sup>a</sup> ANGELA CABALLERO CORTÉS**, Profesora Titular de  
Historia de la Educación de la Universidad de Málaga, como  
Directora :

**HACE CONSTAR QUE:**

Que la Tesis Doctoral realizada, por Gonzalo de Gálvez Aranda,  
titulada, " LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS DE  
EDUCACION SECUNDARIA EN MALAGA " bajo mi dirección  
y supervisión, a mi juicio, reúne los requisitos establecidos para su  
presentación y defensa.

Y para que surta los efectos oportunos, donde proceda, firmo en  
Málaga a 9 de noviembre de 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Angela", with a long, sweeping underline.

Fdo.: ANGELA CABALLERO CORTÉS



## *Agradecimientos*

A la Doctora D<sup>a</sup> Ángela Caballero Cortés por su constante apoyo en la dirección de esta tesis y su inestimable ayuda para la elaboración de este estudio.

-----

A mis compañeros de trabajo de la administración educativa y a los docentes que trabajan día a día en los centros educativos de Málaga, porque han conseguido que me sienta parte de esta gran casa que es “el mundo educativo”.

-----

A mi esposa Rosi, por llenar mi corazón y compartir la vida juntos.

A mis hijos Gonzalo, Lidia, Blas y Rosalía, por hacerme sentir orgulloso de ser padre.

A mis hermanos Franci, Mariví, Celia, Irene y Pablo, por ser amigos incondicionales.

A mis padres Francisco y María Victoria, por darme todo su amor y la mejor educación.

-----

A Dios, por permitirme buscar cada día la paz interior.



## ÍNDICE

---





## ÍNDICE GENERAL

<b>INDICE GENERAL.....</b>	<b>9</b>
<b>INDICE DE ILUSTRACIONES.....</b>	<b>17</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>21</b>

### PRIMERA PARTE: LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

<b>1 LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA LEGISLACION EDUCATIVA.....</b>	<b>41</b>
1.1 EL ANTIGUO RÉGIMEN (hasta 1812) .....	45
1.2 EL SISTEMA EDUCATIVO A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812.....	49
1.2.1 Antecedentes educativos.....	49
1.2.2 La Constitución de Cádiz de 1812 y la enseñanza.....	50
1.2.3 El Informe Quintana .....	52
1.2.4 El Reglamento de 1821 .....	53
1.2.5 Los planes educativos de Calomarde en la Década Ominosa (1823-1833) .....	54
1.2.6 La Transición Constitucional (1833-1843).....	55
1.2.7 El Plan Pidal de 1845 ó Plan General de Estudios.....	59
1.3 TRASCENDENCIA DE LA LEY MOYANO DE 1857.....	63
1.3.1 De los estudios .....	65
1.3.2 De los establecimientos de enseñanza .....	67
1.3.3 Del profesorado público .....	68
1.3.4 Del gobierno y administración de la instrucción pública.....	69
1.3.5 Repercusión de la Ley Moyano.....	69
1.3.6 Disposiciones educativas tras la Ley Moyano hasta 1868.....	71
1.4 LA EXPERIENCIA EDUCATIVA DEL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874).....	75
1.5 DE LA RESTAURACIÓN A LA SEGUNDA REPÚBLICA (1875-1930) .....	77
1.5.1 La Restauración en el último cuarto del siglo XIX.....	77
1.5.2 La acción normativa en la enseñanza secundaria de finales de siglo. ....	79
1.5.3 La reforma de la secundaria de 1880 .....	80
1.5.4 La Institución de Libre Enseñanza (1876-1936).....	80
1.5.5 La modernización educativa del primer tercio del siglo XX .....	82
1.5.6 Las reformas educativas de principios del siglo XX.....	85
1.5.7 El Real Decreto de 1901: Los Institutos Generales y Técnicos.....	87

1.5.8	El Plan de Bachillerato de 1903 .....	89
1.5.9	El Instituto-Escuela.....	90
1.5.10	La reforma de la segunda enseñanza de 1926 (Plan Callejo).....	90
1.6	REFORMAS EDUCATIVAS DE LA SEGUNDA REPÚBLICA.....	93
1.6.1	Plan de Estudios de Bachillerato de 1934 (Plan Villalobos).....	96
1.7	LA ENSEÑANZA EN LA DICTADURA FRANQUISTA (1936-1959).....	99
1.7.1	La educación en la guerra civil .....	101
1.7.2	La educación en el nuevo estado franquista.....	103
1.7.3	Ley de Reforma de Enseñanzas Medias de 1938.....	106
1.7.4	Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 1949.....	108
1.7.5	Ley sobre la Ordenación de la Enseñanza Media de 1953.....	109
1.8	LA TECNOCRACIA, EL FINAL DEL RÉGIMEN Y LA EDUCACIÓN (1960-1975).....	113
1.8.1	La etapa tecnócrata.....	113
1.8.2	El final del régimen.....	114
1.8.3	Hacia la nueva ley de educación de 1970.....	115
1.9	LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1970 (LEY VILLAR PALASÍ).....	119
1.9.1	El Libro Blanco.....	119
1.9.2	Características de la Ley General de Educación.....	120
1.9.3	El Bachillerato en la LGE .....	123
1.10	LA DEMOCRACIA ACTUAL Y SUS LEYES EDUCATIVAS.....	127
1.10.1	La reforma educativa en la transición democrática .....	128
1.10.2	Ley Orgánica del Estatuto de los Centros Escolares (LOECE).....	130
1.10.3	Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).....	130
1.10.4	Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).....	132
1.10.5	Ley Orgánica de Particip. Eval. y Gob. de los Centros Docentes (LOPEG).....	134
1.10.6	Ley de Calidad de la Educación (LOCE) .....	135
1.10.7	Ley Orgánica de la Educación (LOE) .....	136
1.10.8	Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).....	139
1.10.9	Ley de Educación de Andalucía (LEA).....	141
1.11	LA LOGSE Y LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	143
1.12	CONSIDERACIONES SOBRE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	147

## SEGUNDA PARTE: LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE SECUNDARIA

<b>2 PLANES CONSTRUCTIVOS DE LA SECUNDARIA EN ESPAÑA .....</b>	<b>153</b>
2.1 LOS PRIMEROS PLANES E INSTITUTOS ESPAÑOLES .....	155
2.1.1 Antecedentes .....	155
2.1.2 Consecuencias del Plan Pidal de 1845 .....	158
2.1.3 Planes y disposiciones de la segunda mitad del siglo XIX.....	159
2.1.4 Acciones educativas de principios del siglo XX.....	160
2.2 LOS INSTITUTOS EN LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA .....	163
2.3 LA EXPANSIÓN DE LA SECUNDARIA EN LA SEGUNDA REPÚBLICA .....	167
2.4 LOS PLANES DEL FRANQUISMO.....	171
2.4.1 Antecedentes .....	171
2.4.2 Los efectos de la LOEM de 1953.....	173
2.4.3 El I Plan de Desarrollo Económico y Social (1964).....	176
2.4.4 El II Plan de Desarrollo Económico y Social (1969).....	179
2.5 LOS PRIMEROS PLANES DEMOCRÁTICOS .....	183
2.5.1 Antecedentes .....	183
2.5.2 Los Pactos de la Moncloa y su compromiso educativo .....	185
2.5.3 El reformismo de los años ochenta y el impulso autonómico.....	188
2.6 LOS PLANES DE ACCIÓN A PARTIR DE LA LOGSE EN ANDALUCÍA.....	191
2.6.1 Antecedentes .....	191
2.6.2 Los tres planes de acción.....	192
2.7 EL PLAN AULA 2000 .....	193
2.7.1 Configuración del Mapa de Red de Centros de Andalucía .....	194
2.7.2 Los nuevos centros del Plan Aula 2000 .....	197
2.7.3 El desarrollo del Plan Aula 2000.....	199
2.8 EL PLAN MEJOR ESCUELA.....	203
2.8.1 La creación del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos .....	203
2.8.2 El desarrollo del Plan Mejor Escuela.....	207
2.9 EL PLAN DE OPORTUNIDADES LABORALES DE ANDALUCÍA .....	213
2.9.1 El Plan OLA.....	213
2.9.2 El Plan de Choque.....	215
2.10 CONSIDERACIONES SOBRE LOS PLANES CONSTRUCTIVOS.....	219

<b>3</b>	<b>NORMAS, PROGRAMAS Y DISEÑOS ESCOLARES DE SECUNDARIA .....</b>	<b>223</b>
3.1	REFERENCIAS A LA NORMATIVA Y REGULARIZACIÓN DE LA PRIMARIA.....	225
3.2	PRIMERAS NORMAS CONSTRUCTIVAS PARA LA 2ª ENSEÑANZA.....	231
3.2.1	El Informe Quintana .....	231
3.2.2	El Reglamento de 1821 .....	232
3.2.3	El Plan Duque de Rivas de 1836.....	233
3.2.4	El Plan Pidal .....	234
3.2.5	De la Ley Moyano a la modernización educativa de principios del S. XX.....	235
3.2.6	La experiencia del Instituto-Escuela de 1918.....	236
3.2.7	El Plan Callejo de 1926.....	240
3.2.8	El periodo republicano.....	240
3.2.9	El franquismo.....	241
3.3	LOS PROGRAMAS DE NECESIDADES DE 1971,1973 y 1975.....	245
3.3.1	Antecedentes .....	245
3.3.2	El Programa de necesidades para la redacción de proyectos de 1971 .....	246
3.3.3	El Programa de necesidades para la redacción de proyectos de 1973 .....	251
3.3.4	El Programa de necesidades para la redacción de proyectos de 1975 .....	252
3.4	LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES ANDALUZAS DE 1989 Y 1990.....	255
3.4.1	Las instrucciones para la redacción de proyectos de 1989 .....	256
3.4.2	Las recomendaciones sobre el diseño de 1990.....	262
3.5	LA LLEGADA DE LA LOGSE .....	265
3.5.1	Real Decreto 1004/1991.....	265
3.5.2	Orden de 4 de noviembre de 1991 .....	271
3.6	LAS INSTRUCCIONES Y NORMAS ANDALUZAS DE 2003.....	275
3.6.1	Las Instrucciones para la redacción de proyectos y documentación .....	275
3.6.2	Las Normas de diseño y constructivas .....	277
3.7	OTRAS NORMAS EDUCATIVAS DE CONSIDERACIÓN .....	283
3.7.1	Real Decreto 1537/2003.....	283
3.7.2	Real Decreto 132/2010 .....	284
3.7.3	El manual de uso y mantenimiento en los centros educativos de Andalucía.....	287
3.7.4	El manual de seguridad en los centros educativos de Andalucía.....	293
3.7.5	Recomendaciones técnicas sobre parcelas educativas .....	296
3.8	CONSIDERACIONES A LAS NORMAS, PROGRAMAS Y DISEÑO.....	303
3.9	CONSIDERACIONES SOBRE LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS DE SECUNDARIA .....	307

<b>4</b>	<b>EL PROCESO DE DISEÑO DE UN CENTRO PÚBLICO DE SECUNDARIA .....</b>	<b>313</b>
4.1	LA GESTIÓN DEL SUELO .....	315
4.1.1	Características de los suelos educativos .....	317
4.2	EL PROYECTO DEL CENTRO DE SECUNDARIA .....	319
4.2.1	La contratación del proyecto.....	319
4.2.2	La redacción del proyecto.....	324
4.2.3	La supervisión del proyecto.....	328
4.3	LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.....	333
4.3.1	La licitación y contratación de la obra .....	333
4.3.2	La ejecución de la obra.....	337
4.4	LA PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO .....	341
4.5	CONSIDERACIONES SOBRE EL DISEÑO DE UN INSTITUTO.....	343

## **TERCERA PARTE: LOS INSTITUTOS DE MÁLAGA**

<b>5</b>	<b>IMPLANTACIÓN DE LOS CENTROS DE SECUNDARIA EN MÁLAGA .....</b>	<b>347</b>
5.1	LOS PRIMEROS CENTROS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	349
5.1.1	El Instituto Provincial de Málaga nacido en 1846.....	350
5.1.2	El Instituto de Antequera y el Plan Callejo de 1926 .....	360
5.1.3	Los institutos malagueños de la II República (1931-1936).....	363
5.1.4	El periodo tecnocrático franquista en Málaga (1960-1975).....	368
5.2	LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSTITUTOS EN LA ACTUAL DEMOCRACIA.....	375
5.2.1	Los Pactos de la Moncloa y los institutos de Málaga (1977-1982).....	376
5.2.2	La secundaria y el periodo reformista en Málaga (1985-1992) .....	378
5.3	LOS INSTITUTOS A PARTIR DE LA LOGSE .....	381
5.3.1	La LOGSE y el Plan Aula 2000 en Málaga (1996-2005).....	383
5.3.2	El Plan Mejor Escuela en la secundaria malagueña (2005-2010).....	390
5.3.3	Últimas implantaciones del Plan Ola en Málaga (2011-2015) .....	392
5.4	RELACIÓN DE CENTROS DE SECUNDARIA EN MÁLAGA.....	395
5.5	CONSIDERACIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LOS INSTITUTOS.....	399
<b>6</b>	<b>EJEMPLOS DE CENTROS DE SECUNDARIA EN MÁLAGA.....</b>	<b>405</b>
6.1	EL ACTUAL IES VICENTE ESPINEL (1846-PRIMER INSTITUTO-).....	409
6.1.1	Aspectos generales .....	409
6.1.2	Características constructivas .....	413
6.1.3	Oferta educativa .....	416

6.2	IES PEDRO ESPINOSA DE ANTEQUERA (1928 -PLAN CALLEJO de 1926-)	419
6.2.1	Aspectos generales	419
6.2.2	Características constructivas	421
6.2.3	Oferta educativa	427
6.3	IES REYES CATÓLICOS DE VÉLEZ MÁLAGA (1963 –TECNOCRACIA-)	429
6.3.1	Aspectos generales	429
6.3.2	Características constructivas	431
6.3.3	Oferta educativa	435
6.4	IES PABLO PICASSO DE MÁLAGA (1978 –PACTOS DE LA MONCLOA-)	437
6.4.1	Aspectos generales	437
6.4.2	Características constructivas	439
6.4.3	Oferta educativa	443
6.5	EL ACTUAL IES JARDINES DE PUERTA OSCURA (1988 –REFORMISMO-)	445
6.5.1	Aspectos generales	445
6.5.2	Características constructivas	447
6.5.3	Oferta educativa	450
6.6	IES ALFAGUAR DE TORROX COSTA (1996 –CENTRO LOGSE-)	453
6.6.1	Aspectos generales	453
6.6.2	Características constructivas	455
6.6.3	Oferta educativa	458
6.7	IES JOAQUÍN LOBATO DE TORRE DEL MAR (2009 -PLAN MEJOR ESCUELA-)	459
6.7.1	Aspectos generales	459
6.7.2	Características constructivas	461
6.7.3	Oferta educativa	465
6.8	IES CARTIMA DE CARTAMA ESTACIÓN (2014 –PLAN OLA-)	467
6.8.1	Aspectos generales	467
6.8.2	Características constructivas	468
6.8.3	Oferta educativa	472
6.9	OTROS CENTROS DE CONSIDERACIÓN	473
6.9.1	El IES La Rosaleda como antiguo centro de formación profesional	473
6.9.2	La antigua Universidad Laboral reconvertida en instituto	483
6.9.3	El conservatorio de danza como centro de régimen especial	493
6.10	CONSIDERACIONES SOBRE LOS EJEMPLOS DE CENTROS DE SECUNDARIA	507

## **CUARTA PARTE: RESPUESTA EDUCATIVA DE LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN LA SECUNDARIA**

<b>7 LAS CONSTRUCCIONES DE SECUNDARIA VISTAS POR LOS DOCENTES....</b>	<b>513</b>
7.1 CONSULTA A EQUIPOS DIRECTIVOS.....	515
7.1.1 La encuesta.....	517
7.1.2 Las respuestas.....	525
7.1.3 1. En cuanto al diseño arquitectónico del centro.....	527
7.1.4 2. En cuanto a la distribución y organización del centro.....	539
7.1.5 3. En cuanto a los espacios interiores.....	549
7.1.6 4. En cuanto a los espacios exteriores y deportivos.....	559
7.1.7 5. En cuanto al mantenimiento y seguridad del centro .....	569
7.1.8 6. Otras consideraciones .....	579
7.1.9 El análisis .....	603
7.2 APORTACIÓN DE PERSONALIDADES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN....	621
7.2.1 La consulta.....	625
7.2.2 Las respuestas.....	627
7.2.3 El análisis .....	699
7.3 CONSIDERACIONES A LAS RESPUESTAS DE DOCENTES Y PERSONALIDADES.....	703

## **QUINTA PARTE: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS**

<b>8 CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....</b>	<b>709</b>
8.1 CONCLUSIONES.....	711
8.2 PROPUESTAS.....	721
8.2.1 Propuestas.....	721
8.2.2 Futuras líneas de investigación.....	731
8.2.3 Aproximación a un ejemplo práctico .....	733
<b>9 BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>759</b>
9.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN ESPAÑA.....	759
9.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN MÁLAGA.....	763
9.3 LEGISLACIÓN .....	769
9.4 NORMAS DE DISEÑO.....	775
<b>10 APÉNDICE DOCUMENTAL.....</b>	<b>777</b>





## INDICE DE ILUSTRACIONES

Imagen 1: Recreación de aula de mediados del siglo XX .....	41
Imagen 2: La pirámide social del Antiguo Régimen .....	45
Imagen 3: Portada de la Constitución de 1812 .....	49
Imagen 4: Busto de Claudio Moyano .....	63
Imagen 5: Alegoría de la I República .....	75
Imagen 6: Jura de la Constitución por la reina regente .....	77
Imagen 7: Alegoría a la II República .....	93
Imagen 8: Escudo de España durante el franquismo .....	99
Imagen 9: El seat 600, uno de los emblemas del desarrollismo .....	113
Imagen 10: Simbolismos de la EGB .....	119
Imagen 11: Presentación de la Carta Magna de 1978 .....	127
Imagen 12: Referencias a la tolerancia, la solidaridad y la diversidad .....	143
Imagen 13: Libros de texto de la ESO .....	147
Imagen 14: Primera sede del Instituto de Instrucción Pública en 1900 .....	153
Imagen 15: Antiguo Instituto de Jovellanos de Gijón .....	155
Imagen 16: Instituto Concepción Arenal de Ferrol. Creado en la dictadura (antigua cárcel) .....	163
Imagen 17: Misiones pedagógicas de la II República (el teatro del pueblo) .....	167
Imagen 18: Universidad laboral de Gijón de 1955 (fue la primera en España) .....	171
Imagen 19: Cortes Generales .....	183
Imagen 20: Comunidad Autónoma de Andalucía .....	191
Imagen 21: Provincias andaluzas para el Mapa de Red de Centros .....	193
Imagen 22: Alegoría al Plan Mejor Escuela .....	203
Imagen 23: El paro en la construcción como justificación del Plan OLA .....	213
Imagen 24: Alegoría al plan de acción: objetivos, plazos y recursos .....	219
Imagen 25: Patios, pasillos, entradas, alturas, aseos, gimnasios, superficies, dependencias .....	223
Imagen 26: Aula rural del siglo XIX .....	225
Imagen 27: Edificio del grupo escolar Cervantes proyectado por Antonio Flórez en 1913. ....	227
Imagen 28: Gabinete de física del Instituto Ntra. Sra. de la Victoria (primer instituto de Málaga). 231	
Imagen 29: Interior de un aula del Instituto-Escuela. ....	236
Imagen 30: Edificio de Primaria y Bachillerato del Instituto-Escuela en la sede de Hipódromo. ....	237
Imagen 31: Logo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos .....	245
Imagen 32: Esquema orgánico. Centro de EGB de 16 unidades y 640 alumnos .....	249
Imagen 33: Esquema orgánico. Centro mixto de bachillerato de 810 alumnos .....	250
Imagen 34: Portada de las instrucciones de 1989 .....	255
Imagen 35: Portada de las recomendaciones de 1990 .....	255
Imagen 36: Dotación de mobiliario de laboratorio .....	260
Imagen 37: Aula tipo de laboratorio (opción I) .....	260
Imagen 38: Aula tipo de laboratorio (opción II) .....	261
Imagen 39: Aula tipo de laboratorio (opción III) .....	261
Imagen 40: Alegoría a los niveles educativos de la LOGSE .....	265
Imagen 41: Edificio Torre Triana, sede de la Consejería de Educación en 2003 y actualmente .....	275
Imagen 42: Sede de la Agencia de Educación y Formación en la actualidad .....	283
Imagen 43: Carátula del manual de Uso y Mantenimiento en Centros Educativos .....	287
Imagen 44: Tabla de mantenimiento en cubiertas del manual .....	290
Imagen 45: Manual de Seguridad en los Centros Educativos .....	293
Imagen 46: Aula didáctica de ESO .....	303
Imagen 47: Herramientas clásicas de diseño en arquitectura .....	313
Imagen 48: Plan General de Málaga .....	315
Imagen 50: Acto de Primera piedra del instituto Cartima en la Estación de Cártama. Año 2013. ...	333
Imagen 51: Placa conmemorativa de inauguración de un centro de secundaria .....	341
Imagen 52: Provincia de Málaga, Comunidad Autónoma de Andalucía .....	347
Imagen 53: Fachada del Instituto Ntra. Sra. de la Victoria (C/Gaona). Principios del siglo XX .....	349
Imagen 54: Evolución de la población de Málaga capital -véase 1970-1981- .....	375
Imagen 55: Mapa provincial en función de sus habitantes .....	381

Imagen 56: Zonas provinciales de Enseñanza Secundaria Post-Obligatoria de Málaga. Año 1996.	384
Imagen 57: Zona ESPO de Alhaurín de la Torre: flujos, rutas y oferta educativa.	385
Imagen 58: Zona ESPO de Alhaurín de la Torre: adscripción de centros y oferta de bachillerato...	385
Imagen 59: Señalización de Instituto de Educación Secundaria.	405
Imagen 60: Ubicación del Instituto Vicente Espinel en la ciudad de Málaga.	409
Imagen 61: Detalle de columna.	410
Imagen 62: Detalle de las pinturas del patio.	410
Imagen 63: Zócalo con la recreación de pasajes de “El Quijote”.	411
Imagen 64: Patio en U de la casa palacio (una parte del instituto).	411
Imagen 65: Pasillo-galería de las aulas de la 1ª planta.	411
Imagen 66: Distribución del Instituto Provincial de Málaga. <i>Panel informativo 150 aniversario</i> .	413
Imagen 67: Puerta principal de acceso.	413
Imagen 68: Recreación de un aula de la época, recibe el nombre de aula Severo Ochoa.	416
Imagen 69: Ubicación del Instituto Pedro Espinosa en Antequera.	419
Imagen 70: Fachada del Instituto Pedro Espinosa de Antequera.	420
Imagen 71: Imágenes del instituto en sus orígenes -fachada y patio interior-.	420
Imagen 72: Patio interior, fachada acristalada para aulas.	421
Imagen 73: Plantas del edificio principal: la zona administrativa y el aula principal.	422
Imagen 74: Espacios singulares del instituto –patio central, salón de actos y laboratorio-.	423
Imagen 75: Ampliaciones posteriores del instituto Pedro Espinosa.	423
Imagen 76: Edificios de la primera y segunda, ampliación del instituto Pedro Espinosa.	424
Imagen 77: Ubicación del Instituto Reyes Católicos de Vélez Málaga.	429
Imagen 78: Plano catastral del Instituto Reyes Católicos de Vélez Málaga.	430
Imagen 79: Visión virtual del conjunto edificatorio.	430
Imagen 80: Módulo azul del instituto.	431
Imagen 81: Módulo administrativo.	432
Imagen 82: Módulo amarillo del instituto.	432
Imagen 83: Módulo rojo del instituto.	433
Imagen 84: Módulo verde y módulo blanco del instituto.	433
Imagen 85: Plantas del conjunto edificatorio del instituto (Baja, 1ª, 2ª y 3ª).	434
Imagen 86: Entrada principal del instituto Reyes Católicos de Vélez Málaga.	435
Imagen 87: Ubicación del Instituto Pablo Picasso de Málaga.	437
Imagen 88: Plano catastral.	437
Imagen 89: Entrada del instituto Pablo Picasso de Málaga.	439
Imagen 90: Fachada del gimnasio del instituto.	440
Imagen 91: Planta Baja del IES Pablo Picasso de Málaga.	440
Imagen 92: Planta 1ª del IES Pablo Picasso de Málaga.	441
Imagen 93: Planta 2ª del IES Pablo Picasso de Málaga.	441
Imagen 94: Vista trasera del instituto con la ampliación del centro.	442
Imagen 95: Acceso al actual instituto Jardines de Puerta Oscura.	446
Imagen 96: Esquema tipo de los módulos de aulas del complejo.	448
Imagen 97: Panorámica del complejo Gibraltair (campo de fútbol, módulo B, A y nuevo gim.).	449
Imagen 98: Módulo de Administración y comedor del complejo (atrás el módulo B).	449
Imagen 99: Acceso al centro de Educación Infantil Gibraltair.	451
Imagen 100: Ubicación del instituto Alfaguar respecto al municipio de Torrox y la costa.	453
Imagen 101: Plano catastral del instituto Alfaguar.	454
Imagen 102: Fachada principal del instituto.	454
Imagen 103: Plano topográfico de la parcela e implantación de la edificación.	455
Imagen 104: Planta Baja del instituto Alfaguar de Torrox Costa.	456
Imagen 105: Planta 1ª (la planta segunda es similar) del instituto Alfaguar de Torrox Costa.	456
Imagen 106: Alzados del instituto Alfaguar.	457
Imagen 107: Vista de la pista deportiva del instituto Alfaguar.	457
Imagen 108: Ubicación del instituto Joaquín Lobato de Torre del Mar en Vélez Málaga.	459
Imagen 109: Situación de la parcela educativa en el sector de planeamiento urbanístico.	461
Imagen 110: Emplazamiento y planta de ordenación del instituto.	462
Imagen 111: Planta baja del instituto.	462
Imagen 112: Planta 1ª del instituto.	463

Imagen 113: Planta 2ª del instituto .....	463
Imagen 114: Alzados del instituto.....	464
Imagen 115: Situación del instituto Cartima en Cártama Estación .....	467
Imagen 116: Planta baja del instituto (conjunto).....	468
Imagen 117: Planta alta del instituto (conjunto).....	468
Imagen 118: Alzados del instituto.....	471
Imagen 119: Vista frontal del instituto desde las pistas.....	472
Imagen 120: Ubicación del IES La Rosaleta de Málaga .....	473
Imagen 121: Edificio principal del conjunto edificatorio.....	475
Imagen 122: Plano catastral de la parcela .....	475
Imagen 123: Vestíbulo-pasillo que hace de distribuidor de los talleres.....	476
Imagen 124: Plano de planta baja .....	477
Imagen 125: Plano de Planta 1ª .....	478
Imagen 126: Nave de metal y frío.....	478
Imagen 127: Plantas baja y 1ª de los aularios A y B del centro .....	479
Imagen 128: Planta y cubierta del gimnasio-polideportivo.....	479
Imagen 129: Planta del edificio de hostelería .....	480
Imagen 130: Planta de los 2 edificios del colegio Alhucemas .....	480
Imagen 131: Ubicación del IES Nº1 Universidad Laboral.....	483
Imagen 132: Vista aérea de la universidad de Málaga .....	484
Imagen 133: Edificio principal de dirección sobre el que se organiza el complejo .....	485
Imagen 134: Patio central del edificio de dirección.....	485
Imagen 135: Conjunto edificatorio de la Universidad Laboral de Málaga.....	486
Imagen 136: Planta baja de los cuerpos docentes.....	488
Imagen 137: Planta alta de los cuerpos docentes.....	488
Imagen 138: Porche-Planta diáfana del módulo central .....	489
Imagen 139: Alzados del edificio principal .....	490
Imagen 140: Conservatorio profesional y superior de danza. Barrio del Perchel .....	493
Imagen 141: Vista general de la parcela I .....	496
Imagen 142: Vista general de la parcela II.....	496
Imagen 143: Nave del convento sobre la que se implantará parte del conservatorio. ....	496
Imagen 144: Vista exterior de la nave .....	497
Imagen 145: Vista interior de la nave.....	497
Imagen 146: Planta baja de uno de los cuerpos del antiguo convento (se demolerá por ruina).....	497
Imagen 147: Planta alta del cuerpo que se demuele para liberar la parcela educativa.....	498
Imagen 148: Maqueta volumétrica del proyecto ganador. Accesos principales .....	500
Imagen 149: Vista de la maqueta sobre el teatro y acceso trasero .....	501
Imagen 150: Distribución de la planta baja.....	502
Imagen 151: Distribución de la planta 1ª.....	503
Imagen 152: Distribución de la planta 2ª.....	503
Imagen 153: Alzado principal y lateral .....	504
Imagen 154: Alzado posterior y lateral.....	504
Imagen 155: Vista actual desde la plaza delantera .....	506
Imagen 156: Detalle del patio interior a modo de claustro.....	506
Imagen 157: Aula tipo del conservatorio .....	506
Imagen 158: Alegoría a la encuesta realizada sobre los centros de educación secundaria .....	513
Imagen 159: Zona de dirección del IES Ntra. Sra. de la Victoria (Martiricos).....	515
Imagen 160: Logo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.....	621
Imagen 161: Flexibilidad de compartimentación de un espacio. ....	627
Imagen 162: Hacia una educación flexible .....	703
Imagen 163: No esperemos que otros hagan lo que podemos hacer nosotros. ....	709
Imagen 164: Aproximación a un ejemplo de centro educativo de secundaria.....	721
Imagen 165: Emplazamiento de la propuesta de centro de educación secundaria.....	737
Imagen 166: Planta baja sectorizada de la propuesta.....	741
Imagen 167: Planta 1ª sectorizada de la propuesta. ....	747
Imagen 168: Planta 2ª sectorizada de la propuesta. ....	749
Imagen 169: Alzados y Sección de la propuesta.....	751

Imagen 170: Vista de la entrada al centro educativo de secundaria.....	753
Imagen 171: Vista general del centro educativo.....	753
Imagen 172: Vista aérea del complejo educativo (zona verde, juegos y porche).....	755
Imagen 173: Vista aérea del conjunto educativo ( zona deportiva y cultural).....	755

## INTRODUCCIÓN

---



## **INTRODUCCIÓN:** **JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS, METODOLOGÍA, ESTRUCTURA Y FUENTES.**

### **JUSTIFICACIÓN**

#### **Contexto:**

Los primeros pasos hacia la propuesta que hoy presentamos nacen en septiembre de 1989, cuando recién terminados los estudios de arquitectura (en 1988) por parte del que suscribe, la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Educación y Ciencia requiere de un arquitecto en la Unidad Técnica de esta provincia. Esta relación profesional se convierte en definitiva tras la convocatoria por parte de la Junta de Andalucía de las primeras oposiciones al cuerpo superior facultativo, concluyéndose exitosamente el 11 de junio de 1991.

La experiencia iniciada en 1989 como asesor técnico de construcciones en la Unidad Técnica de Educación en Málaga da paso en 1996 a la responsabilidad de la jefatura de este departamento, en la que se consolida mi desarrollo profesional como “*arquitecto de educación*” hasta la época actual.

Mis primeras inquietudes respecto a las enseñanzas de tercer ciclo se concretan en el curso 1991-1992 mediante la inscripción en el programa de doctorado “Arte e Imagen” impartido por el departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga. En el curso 1992-1993 se inicia el programa de doctorado “Arquitectura y Ciudad” organizado por el departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica de la Universidad de Sevilla incorporando a estos estudios los créditos obtenidos hasta la fecha en la Universidad de Málaga, obteniendo la suficiencia investigadora el 22 de diciembre de 1994 por el referido programa y departamento universitario sevillano.

No se puede abstraer el autor de su condición de arquitecto, ni de desarrollar su labor profesional en la administración pública educativa (concretamente en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía dedicado a la construcción de centros escolares), ni de tener la interlocución habitual de numerosos profesores y



equipos directivos de los institutos de secundaria de Málaga a la hora de elaborar este documento. La inscripción de un proyecto de tesis requiere de un acto de responsabilidad afín a las aportaciones que como doctorando pudiera aportar, por lo que fueron necesarios casi 10 años para ello desde la obtención de la suficiencia investigadora.

Por ello, en el año 2003 se solicita el traslado de matrícula y la admisión del proyecto de tesis doctoral denominado “LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA” en el departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Málaga. Su titular en la fecha, la doctora D<sup>a</sup> Mercedes Vico Monteoliva, con su gran conocimiento sobre *“la Historia de la educación en Málaga”* me animó investigar en esta línea argumental.

Doña Ángela Caballero Cortés, doctora por la Universidad de Málaga, profesora de Educación Comparada, perteneciente al departamento de Teoría e Historia de la Educación tutelaré este trabajo siendo mi directora de tesis y apoyo personal para conseguir presentar este documento.

Mi vinculación a los institutos en el trabajo diario como arquitecto de la consejería despertó el mayor interés para profundizar en las peculiaridades específicas de la educación secundaria. Así como los colegios que se construyen son de propiedad municipal (aunque se ejecuten con presupuestos de la administración autonómica), los centros de secundaria constituyen gran parte del patrimonio educativo de la Junta de Andalucía, al ser los propietarios y mantenedores de estas instalaciones.

Además de lo anterior, la mayoría de las investigaciones sobre las construcciones escolares se han centrado en la enseñanza primaria ya que hasta finales de los años 60 del siglo XX no se asumió la necesidad de extender las enseñanzas medias de forma generalizada. Consideraba oportuno pues, mediante este trabajo, aportar una visión específica sobre las construcciones escolares públicas de secundaria tanto en su evolución como en su repercusión en el mapa escolar de la provincia de Málaga.

Aún pecando de personalismo en la justificación de esta tesis doctoral, al no estar vinculado a ningún departamento ni actividad docente como elemento de referencia para la realización de la misma, dos hechos importantes en mi trayectoria personal han marcado el momento de presentar en el año 2015 este trabajo, que sin duda aportan mayor sentido a mi compromiso con el mundo educativo:

- Tras la decisión de iniciar la tesis doctoral en septiembre de 2003, coincide que la administración educativa consideró que el modelo de trabajo de las unidades técnicas andaluzas, las construcciones escolares y la prestación de los servicios educativos complementarios (fundamentalmente de transporte y comedor escolar) debía evolucionar hacia una empresa pública, el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Se me propone la gerencia en Málaga de esta nueva institución, cargo que asumo desde finales de 2005 hasta principios de 2010. Esta experiencia enriquecedora en la gestión educativa por un lado, obligó sin embargo desplazar el presente trabajo a la fecha actual.
- La experiencia pública del cargo unido a la época de bonanza económica hasta 2008 dio lugar a un proyecto personal de compromiso solidario educativo concretándose en la creación de una ONG educativa (Fundación Un Colegio Para Todos) dedicada a las construcciones escolares y proyectos educativos en zonas desfavorecidas y a la puesta en valor de la educación, que mantiene su actividad conjuntamente con el Centro de Innovación Pedagógica de Málaga creado por esta organización.

Dicho lo anterior, tras un recorrido profesional considerable en las construcciones educativas de más de 25 años, se presenta este trabajo para resaltar el gran esfuerzo que ha requerido a la administración educativa la plena escolarización del alumnado en la educación secundaria obligatoria y la importancia que ha supuesto para ello la construcción de los institutos, en especial en la provincia de Málaga. No menos importante será ver el resultado de las construcciones de secundaria como herramienta educativa y pedagógica siendo el análisis de este binomio el objeto fundamental del presente documento.

**Justificación:**

Bajo el título “LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACION SECUNDARIA EN MÁLAGA” se abren numerosas posibilidades a la hora plantear un trabajo de investigación. En nuestro caso, el principal propósito de este proyecto ha sido por un lado estudiar la implantación de los centros educativos públicos de Educación Secundaria en Málaga desde sus orígenes hasta la actualidad y por otro, considerar si éstos responden a la necesidades educativas y pedagógicas que requiere el profesorado para llevar a cabo su noble tarea de educar a la juventud de nuestra sociedad.

Mediante las expresiones “el espacio escolar”, “la arquitectura escolar” o “las construcciones escolares” como se contempla en nuestra investigación, se propone que nos aproximemos al mundo educativo y a la experiencia docente de la educación secundaria. Es a través de los espacios y lugares, el diseño y las formas, las construcciones y las dimensiones, , la disposición y la distribución, los materiales y el equipamiento, etc., como el espacio educativo ha influido en el desarrollo de la educación que ha llegado hasta nuestros días.

Esta Tesis Doctoral se apoya fundamentalmente en tres disciplinas: la Administración Pública, la Arquitectura y la Educación. Las reflexiones sobre “las construcciones escolares” nos ofrece los tres discursos sobre los que se trabaja, investiga y reflexiona habitualmente en este campo de trabajo <sup>1</sup>:

- El de los poderes y organismos públicos.
- El de los arquitectos.
- El de los docentes.

Aun cuando esta visión está simplificada, ya que existen numerosos ámbitos de investigación como puede ser el histórico, médico-higienista, sociológico, etc, es bueno establecer los ejes fundamentales sobre los que a lo largo del tiempo se ha

---

<sup>1</sup> VIÑAO FRAGO, Antonio: El espacio escolar en su perspectiva histórica: Bibliografía. Historia de la Educación, revista interuniversitaria. Ediciones Universidad Salamanca. Nº 12-13, enero-diciembre 1993-1994, p. 574.

desarrollado el “espacio escolar” en España. Las construcciones escolares públicas de educación secundaria no se entenderían si no consideramos estos tres enfoques conjuntamente. En este trabajo de investigación hemos intentado conjugar estas tres vertientes para comprender de donde venimos, donde estamos y hacia donde vamos en los centros escolares públicos de secundaria.

Las estructuras organizativas de la administración en el ámbito de las construcciones escolares, la arquitectura como elemento pedagógico y la experiencia docente sobre los espacios educativos serán las herramientas que se proponen en este trabajo para ponerlas al servicio de un valor intrínseco al ser humano como es la “EDUCACIÓN”.

Así, en el seno de nuestro trabajo nos preguntamos:

- Si los planes y propuestas de la administración educativa responden o no a la visión arquitectónica y las necesidades pedagógicas.
- Si las propuestas técnicas para la construcción de institutos se adecúan o no a los criterios de la administración y las necesidades docentes.
- Si la perspectiva docente se valora o no por el profesional de la arquitectura y por la administración educativa.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivos generales:**

*“Las construcciones escolares públicas de educación secundaria en Málaga”* se analizan desde los tres prismas anteriormente citados y cada uno de ellos con una intención específica:

Desde el punto de vista de las administraciones públicas:

- Reflejar cuáles han sido los mecanismos y planes de acción que han consolidado la construcción de los centros de educación secundaria en nuestra historia educativa y cómo se han visto reflejados en la implantación de los centros llevada a cabo en Málaga.
- Valorar la red de institutos públicos de Málaga, en la que en los últimos 20 años (tras la aplicación de la LOGSE) se han construido casi tantos centros de secundaria como en los 150 años anteriores de su historia, cubriendo en su totalidad la demanda escolar de la educación secundaria obligatoria.

Desde el punto de vista de los arquitectos:

- Exponer en este trabajo las normas educativas que se han ido aplicando a través del tiempo a los centros de educación secundaria hasta llegar a la normativa vigente y analizar la exigencia de los programas de necesidades actuales a la hora de redactar un centro educativo.
- Desglosar el proceso de diseño de un centro educativo desde la cesión del terreno, definición del programa de necesidades, redacción del proyecto, licitación de la obra, construcción del mismo y puesta en funcionamiento, para poder valorar en su justa medida lo que conlleva la creación de un centro de educación secundaria.

Desde el punto de vista de los docentes:

- Comprobar si los centros educativos de educación secundaria responden a las necesidades educativas para las cuales fueron construidos.
- Constatar la presencia-no presencia de los docentes y pedagogos en la creación de un centro educativo ya que habitualmente la figura del docente no aparece sino como receptor de un producto difícil de elaborar del que tiene que sacar las mejores resultados como herramienta educativa.

### **Objetivos específicos:**

Como recogemos al principio de nuestra justificación, el objeto de estudio es doble, al analizar por un lado la implantación de todos los centros públicos de educación secundaria en la provincia de Málaga y por otro, ver si este esfuerzo constructivo da respuesta a las necesidades educativas actuales:

#### a) Implantación y construcción de los institutos en Málaga

Nos hemos centrado en ver cuál ha sido el proceso de implantación de los institutos malagueños, reflejando en qué época histórica y educativa se ha producido, a qué ha respondido cada una de las etapas de crecimiento de los centros de secundaria en Málaga y cuales han sido los criterios de diseño de los mismos.

Interés especial hemos mostrado en la aplicación de la LOGSE al establecer el hecho histórico de que la educación secundaria obligatoria comenzara a partir de los 12 años. En Andalucía por aplicación de la LOGSE se estableció que la enseñanza pública de la educación secundaria obligatoria (ESO) se impartiera en los institutos, creando en ese momento una necesidad imperiosa de construir centros educativos para albergar al alumnado desde los 12 hasta los 16 años. Los centros de secundaria públicos construidos en Málaga desde 1846 a 2015 y que están en funcionamiento son 143 de los que casi la mitad se han construido con los criterios que estableció la LOGSE de 1990 (y que mantiene la LOE y la LOMCE).

b) Respuesta de las construcciones de secundaria a las necesidades docentes y pedagógicas

Así mismo y como parte complementaria del trabajo y no menos importante, se analiza si los centros responden a las funciones de servicio a la comunidad educativa visto desde la perspectiva docente y pedagógica.

Es muy común ver los edificios educativos en publicaciones en los que el lenguaje formal es el que impera a la hora de establecer la calidad de la construcción escolar, así como la implantación en la parcela, la composición arquitectónica o los volúmenes más característicos, pero casi nunca se considera si aporta soluciones pedagógicas o si su uso diario responde a las expectativas docentes y si contribuye este espacio a la mejora del alumno como ser humano.

Es por ello que pretende ser objeto de estudio las respuestas de los equipos directivos de los centros respecto a los inmuebles que reciben para poder ejercer la función docente que se les encomienda. Se les solita en este trabajo que respondan a una encuesta sobre su centro para que valoren el diseño arquitectónico, la distribución y organización del centro, los espacios interiores, los espacios exteriores y deportivos, el mantenimiento y seguridad del centro y otras consideraciones que puedan afectar a su labor pedagógica.

Se incorporan al trabajo también las consideraciones que sobre el tema opinan diversas personalidades de la administración vinculadas al ámbito educativo para ser igualmente analizadas.

## **METODOLOGÍA**

La actividad como arquitecto en la administración educativa lleva al autor a hacer una aproximación de lo general a lo particular para comprender cómo el hecho educativo, el mundo educativo, la educación en definitiva se sirve de “las construcciones escolares” para conseguir uno de los mayores sueños del ser humano como es el pleno desarrollo del individuo y de la sociedad en la que habita.

Como un eslabón dentro de este gran objetivo se encuentra la educación secundaria tantas veces referida como tramo educativo necesario para la formación de la persona y será el instituto el centro aglutinador para lograrlo.

Cuatro son los análisis evolutivos que se desarrollan en este trabajo para comprender el devenir de las construcciones públicas de secundaria a lo largo de nuestra historia y en especial en la provincia de Málaga:

- En primer lugar se requiere un estudio sobre la evolución de la normativa educativa que afecta a la educación secundaria para poder entender las razones por las que la administración ha respondido a la construcción de centros de segunda enseñanza.
- En segundo lugar se analizan los momentos históricos expansivos respecto a las construcciones escolares de manera cronológica.
- En tercer lugar se procede a documentar las normas constructivas que han ido conformando los centros educativos de secundaria.
- Por último se plasman en este documento todos los centros educativos de secundaria de Málaga y su proceso de implantación en el tiempo.

Por otro lado se utiliza además de una metodología cronológica, una metodología descriptiva para poner en valor los centros educativos de Málaga (representativos de las diferentes épocas de implantación) apoyado con ilustraciones gráficas y planos descriptivos.

Otra de las herramientas metodológicas utilizadas como parte importante del trabajo han sido las encuestas realizadas a los equipos directivos mediante un



cuestionario con dos enfoques, por un lado de valor numérico en cuanto a grados de adecuación o satisfacción entre 1 y 5, y por otro lado de expresión libre a modo de opinión o recomendaciones. A estas encuestas, se añaden las consultas realizadas a personas que son o han sido relevantes en el ámbito de la administración educativa entre las que se encuentran delegados territoriales, directores generales y técnicos con responsabilidad en las construcciones escolares.

El proceso finaliza con las conclusiones y el análisis de la evolución de las normas educativas, de los planes de acción implementados en la creación de los centros de educación secundaria, de las normas constructivas educativas que se aplican y de la respuesta que los institutos que construimos dan a las necesidades educativas actuales., Como cierre de este proyecto de tesis doctoral se determinan las propuestas que puedan mejorar las acciones futuras en las construcciones escolares de educación secundaria y se propone la construcción de un centro de educación secundaria.

## **ESTRUCTURA**

Se ha pretendido abordar nuestra época más reciente en cuanto a la implantación de los centros de educación secundaria y los planes de acción llevados a cabo para ello desde principios del siglo XIX hasta nuestros días y analizar posteriormente estos hechos en la provincia de Málaga como hemos indicado anteriormente; pero además, se ha querido saber si este esfuerzo por parte de todos está siendo útil para mejorar la calidad de la enseñanza y si responde a las necesidades educativas actuales.

Para ello hemos hecho un recorrido histórico por las leyes educativas y su repercusión en la educación secundaria, a continuación se han analizado los planes de acción para las construcciones escolares de secundaria realizados en España, seguidamente han sido estudiadas las normas de diseño aplicadas a estas construcciones y finalmente se ha estudiado la implantación de los institutos en la provincia de Málaga. Una vez cubierto este objetivo hemos constatado la percepción del mundo docente sobre las construcciones de educación secundaria y finalmente se ha cerrado este proyecto reflejando las conclusiones y propuestas en torno a este trabajo.

En base a todo lo anterior, estructuramos este documento como a continuación se expone.

### **Organización y estructura**

Se organiza y estructura esta investigación de la siguiente manera:

- INTRODUCCIÓN
- PRIMERA PARTE: La educación secundaria.
- SEGUNDA PARTE: Las construcciones escolares públicas de educación secundaria.
- TERCERA PARTE: Los institutos de Málaga.
- CUARTA PARTE: Respuesta educativa de las construcciones escolares en la secundaria.

- QUINTA PARTE: Conclusiones y propuestas.

Cada parte de este trabajo consta de uno o más capítulos en los que se abordan y desarrollan los diferentes temas que se presentan en el documento:

## INTRODUCCIÓN

El inicio de la tesis recoge la introducción de este documento, que sitúa el contexto de trabajo y ofrece una vista general del estudio, centrado en las construcciones escolares de secundaria en Málaga.

## PRIMERA PARTE: La educación secundaria.

El capítulo 1 explica como se ha ido incorporando la educación secundaria en la legislación educativa, ilustrándonos sobre la progresión y cambios de este tramo de enseñanza, hasta convertirse en una pieza fundamental del sistema educativo.

## SEGUNDA PARTE: Las construcciones escolares públicas de educación secundaria.

El capítulo 2 contempla los planes de acción que han dado lugar a la implantación sucesiva de los centros de educación secundaria y cómo estos están vinculados normalmente a cambios radicales en la concepción de la sociedad o a procesos económicos expansivos y de crecimiento.

El capítulo 3 lo centramos en los requisitos técnicos y programáticos que a lo largo del tiempo se ha ido aplicando a las construcciones escolares, resaltando los que actualmente están en vigor y que sirven de referencia a la hora de crear un centro educativo de educación secundaria.

El capítulo 4 expone el proceso de creación de un centro de educación secundaria desde la toma de decisión de crear el centro, pasando por todos los estadios e hitos del proceso constructivo hasta llegar a la puesta en funcionamiento del instituto.

TERCERA PARTE: Los institutos de Málaga.

El capítulo 5 relaciona la implantación de los centros de educación secundaria en Málaga y los ubica en los momentos más relevantes del desarrollo educativo, con especial atención a partir de la aplicación de la LOGSE hasta nuestros días.

El capítulo 6 presenta ejemplos gráficos de varios institutos relacionados con los diferentes contextos históricos en los que se han creado así como sus características constructivas y la oferta educativa que desarrollan, mostrando estos espacios escolares para que sirvan de reflexión a la hora de diseñar un centro educativo.

CUARTA PARTE: Respuesta educativa de las construcciones escolares en la secundaria.

El capítulo 7 recoge el sentir de los equipos directivos respecto a los centros de secundaria que dirigen y se aportan las opiniones de personalidades en el ámbito de la administración educativa para analizar a través de sus respuestas si los centros que se diseñan ofrecen la prestación para la que fueron construidos.

QUINTA PARTE: Conclusiones y propuestas.

El capítulo 8 presenta las conclusiones de la investigación, propone acciones de mejora, ofrece líneas de trabajo e investigación futuras y presenta el proyecto de un centro de educación secundaria diseñado por el autor de esta tesis doctoral.

## **FUENTES**

Las fuentes bibliográficas y documentales utilizadas se pueden clasificar con bastante aproximación en relación a las diferentes partes en las que está compuesta la estructura de la tesis.

La primera parte basa sus fuentes fundamentalmente en obras de carácter general obtenidas en el departamento de Historia de la Educación de la Universidad de Málaga, en la biblioteca de la facultad de Ciencias de la Educación, en colecciones privadas, en la biblioteca “on line” de la Universidad de la Rioja y en la biblioteca “on line” del Ministerio de Educación. Así mismo son fuentes fundamentales para este capítulo las leyes educativas que se encuentran en las diferentes gacetas y boletines oficiales del estado.

La segunda parte, además de las obras de carácter general y de la legislación educativa se apoya en las fuentes específicas que ha publicado la administración central y la administración autonómica para la elaboración de proyectos educativos. Así mismo se nutre de las normas que regulan la contratación en la administración pública.

La tercera parte requiere como fuentes principales, la bibliografía y trabajos de investigación realizados sobre la historia de la educación en Málaga, las herramientas informáticas que la administración educativa utiliza para la planificación y seguimiento de las construcciones escolares así como los archivos documentales de la Consejería de Educación en Málaga y los archivos de los proyectos redactados por los diferentes arquitectos para los institutos de Málaga.

La cuarta parte ha requerido de la información aportada por los equipos directivos respecto a la encuesta de la que han sido partícipes. Además de ello las fuentes verbales de las entrevistas a responsables de la administración cierran la obtención de datos en este apartado.

Por último las imágenes, alegorías y fotografías recogidas son fruto de las posibilidades que ofrece internet, a las que se unen las aportaciones de arquitectos, docentes y administración educativa que han colaborado en este trabajo, así como las aportaciones propias añadidas para completar la información al documento que se presenta.



## **PRIMERA PARTE: LA EDUCACIÓN SECUNDARIA**

---





## 1 LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA LEGISLACION EDUCATIVA

Imagen 1: Recreación de aula de mediados del siglo XX



*Fuente: Propia. Centro de Innovación Pedagógica de Málaga*

La educación secundaria ha sido en la historia de la educación contemporánea, el nivel educativo más problemático a la hora de definir el sistema educativo que queremos para nuestra sociedad.

La dificultad de llegar a un entendimiento sobre ello, llega hasta nuestros días con la proliferación de numerosas propuestas, planes y leyes que han ido apareciendo en función de las situaciones históricas, corrientes ideológicas, regímenes y gobiernos en los que la educación secundaria se ha visto reflejada y ha formado parte del sentir y del hacer de cada una de ellas.

La propia denominación del término ha ido cambiando a lo largo del tiempo<sup>2</sup> así como los diferentes enfoques que suscita este nivel educativo. Segunda Enseñanza, Enseñanza Media, Enseñanzas Medias, Bachillerato y Educación Secundaria han sido diferentes nombres que se han asimilado a este periodo dependiendo de los momentos históricos de la educación.

No menos controvertido es y ha sido el desarrollo legislativo de esta enseñanza, mereciendo la pena resaltar la problemática de definir cada uno de los aspectos que ésta contiene. Entre ellos son destacables<sup>3</sup>:

- La finalidad de esta etapa educativa: terminal, propedéutica o profesional.
- El currículum y los contenidos: humanístico y clásico, científico o técnico.
- Metodología: serial y enciclopédica o cíclica.
- Duración: 5, 6 o 7 años.
- Pedagogía: en función de los idearios de los gobernantes, que lo aplican a este nivel educativo.
- Unicidad o diversidad: nivel único o dividido por ciclos y modalidades
- Edad de ingreso y requisitos de acceso.
- Finalidad de los exámenes.
- Responsabilidad y relaciones de la enseñanza pública y la enseñanza privada.
- Responsabilidad de la administración y financiación de este nivel educativo.
- Formación del profesorado.

---

<sup>2</sup> LORENZO VICENTE, Juan Antonio. Evolución y problemática de la Educación Secundaria Contemporánea en España. Revista Complutense de Educación, vol. 7, N<sup>o</sup> 2 (pp. 51-79), Universidad Complutense. Madrid, 1996, p. 52.

<sup>3</sup> Cfr. Ibid., p. 53.

Para abordar las construcciones escolares públicas de secundaria con rigor hemos considerado necesario realizar en primer lugar un recorrido histórico sobre los momentos más relevantes por los que ha transcurrido la segunda enseñanza (como primera acepción) en la España contemporánea<sup>4</sup>, que necesariamente ha repercutido y afectado a nuestras edificaciones educativas.

---

<sup>4</sup> Sobre la historia de la educación en la España contemporánea confróntese entre otros: CAPITÁN DÍAZ, Alfonso: Educación en la España contemporánea. Ed. Ariel. Barcelona, 2000. DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel: Educación e ideología en la España contemporánea. Editorial Labor. Barcelona, 1980. DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel: Política y Educación en la España contemporánea. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, 2007. ESCOLANO BENITO, Agustín: La educación en la España Contemporánea: políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas. Biblioteca nueva. Madrid, 2002. VIÑAO FRAGO, Antonio: Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Siglo XXI de España editores, S.A. Madrid 1982.

Así mismo, sobre la evolución de la educación secundaria en España confróntese entre otros: ARANQUE HONTANGAS, Natividad: Manuel José Quintana y la Instrucción Pública. Universidad Carlos III de Madrid, 2013. CRUZ, José Ignacio: Los institutos de segunda enseñanza en España. Datos sobre su implantación (1835-1936). *Educatio Siglo XXI*, Vol. 30, nº 1, ( pp. 233-252), 2012. DÍAZ ALCARÁZ, Francisco y MORATALLA ISASI, Silvia: La segunda enseñanza hasta la dictadura de Primo de Rivera. (255-282). *Ensayos: Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, Nº23, 2008. DÍAZ DE LA GUARDIA, Emilio: Evolución y Desarrollo de la enseñanza media en España de 1875 a 1930. Publicaciones CIDE, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1988. LORENZO VICENTE, Juan Antonio: Evolución y problemática de la Educación Secundaria Contemporánea en España. (pp. 51-79), *Revista Complutense de Educación*, vol. 7, nº2, Universidad Complutense, Madrid, 1996. LORENZO VICENTE, Juan Antonio. LORENZO VICENTE, Juan Antonio: La enseñanza media en la España franquista (1936-1975). Editorial complutense. Madrid, 2003. MORATALLA ISASI, Silvia y DÍAZ ALCARAZ, Francisco: La segunda enseñanza desde la II República hasta la Ley Orgánica de la Educación. *Ensayos (nº23): Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, , 2008. RUIZ BERRIO, Julio: Las reformas históricas de la enseñanza secundaria en España. *Universidad Complutense de Madrid, España* (pp. 95-111). *Encounters on Education*. Volume 7, Fall 2006. UTANDE IGUALADA, Manuel: Treinta años de enseñanza Media. MEC. *Revista de educación*, Nº 240 *Historia de la Educación en España (1857-1970)*, septiembre-octubre 1975. UTANDE IGUALADA, Manuel: Un siglo y medio de segunda enseñanza (1820-1970). MEC. *Revista de educación*, Nº 271 *La reforma de las enseñanzas medias*, septiembre-diciembre 1982.



## 1.1 EL ANTIGUO RÉGIMEN (HASTA 1812)

El Antiguo Régimen define un modelo social y político basado en la monarquía absoluta, una economía de base feudal y una sociedad organizada por estamentos. Este periodo de la historia se encuadra en los siglos XVI, XVII y XVIII, considerándose que finaliza con el estallido de la revolución francesa de 1789.

Imagen 2: La pirámide social del Antiguo Régimen



Fuente: *mas-historia.blogspot.com*

En España, “los inicios de la crisis del Antiguo Régimen coinciden con el reinado de Carlos IV (1788-1808). En este periodo confluyeron tres coyunturas críticas: la crisis socioeconómica, las consecuencias de la revolución francesa y las dificultades políticas de la monarquía”<sup>5</sup>.

Pero el siglo XVIII se caracterizará principalmente por el desarrollo de una nueva corriente de pensamiento, la Ilustración, “caracterizada por la utilización de la razón para la comprensión de la realidad natural y social. Surgió en Inglaterra y las Provincias Unidas a finales del siglo XVII, pero fue Francia su centro difusor, desde donde sus ideas se extendieron por el resto de Europa y por América durante el siglo XVIII”<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán: *Historia de España*. Santillana. Madrid, 2009, p. 124.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 114.

Sus postulados se basan en el predominio de la razón como instrumento de la obtención de la verdad, la defensa de la autonomía del poder político, la tolerancia religiosa, el interés por las actividades productivas y la importancia de la educación (que deberá ser dirigida por el Estado) tanto para lograr la felicidad como para difundir el uso de la razón<sup>7</sup>.

Entre los máximos exponentes del pensamiento ilustrado en el ámbito educativo encontramos a Rousseau quien es conocido como el pedagogo del siglo XVIII abordando el concepto mismo de educación y sus métodos, proponiendo una discusión a fondo sobre el tema tanto en el artículo “Economía Política” para la Enciclopedia como en años posteriores<sup>8</sup>.

En España, el despotismo ilustrado tuvo con el rey Carlos III (1759-1788) su mejor aliado asumiendo gran parte de las premisas de la Ilustración, destacando en este periodo el conde de Aranda, Floridablanca, Campomanes y Jovellanos, que dieron un gran impulso al reformismo borbónico. “La Ilustración representó en nuestro país el nacimiento de un movimiento reformista que trató de resolver los problemas españoles haciendo de la educación, precisamente, el instrumento básico de la renovación y de la reforma”<sup>9</sup>. Esta corriente renovadora no fue en ningún caso revolucionaria ya que los ilustrados tanto españoles como europeos fueron respetuosos con el orden estamental establecido.

La segunda mitad del siglo XVIII supone pues en España la transición entre el Antiguo Régimen y la época contemporánea. Como recoge el profesor De Puelles Benítez, “el periodo que se inicia en 1760 y que termina en la convulsión nacional de 1808, encierra un proceso de cambios sustanciales; cambios demográficos; cambios en la agricultura, la industria y el comercio; cambios en la estructura social del país; cambios en el aparato educativo”<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> Cfr. Id.

<sup>8</sup> Cfr. GUERRERO, Enrique: Historia de la Educación en España. Textos y documentos. Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación. Madrid, 1979, pp. 27-28.

<sup>9</sup> DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel: Educación e ideología en la España contemporánea. Editorial Labor. Barcelona, 1980, p. 7.

<sup>10</sup> Id., p. 19.

Hasta las Cortes de Cádiz de 1812, la enseñanza estaba en manos de la iglesia de manera casi generalizada a cargo de las órdenes religiosas (jesuitas, escolapios, agustinos, dominicos, etc), disponiendo de escuelas en los numerosos monasterios del territorio nacional. En menor medida se gestionaba por los municipios (dedicados a las capas más populares -con escuelas instaladas en lugares insalubres-) pero sin una estructura ordenada y coordinada. La segunda enseñanza no tiene presencia específica en esta etapa y está pensada como preparación para la Universidad (que es la que goza de estructura propia) y se integra en ésta a través de las Facultades Menores. Acceden a esta enseñanza entre los 12 y los 14 años. Las Universidades fundadas, muchas de ellas en la Edad Media, llegaron a gozar de gran prestigio, con grandes profesores y una enseñanza muy estructurada. A finales del siglo XVIII decayeron por no actualizarse en los postulados intelectuales y mantener gran influencia de la iglesia.

La escuela pública aparece como hecho diferencial a partir de la revolución liberal que acabó con el Antiguo Régimen y la sociedad estamental. Es a partir de la Constitución de 1812 cuando el estado asume la responsabilidad de asumir la instrucción, tanto en su organización como en sus fines y objetivos.





## 1.2 EL SISTEMA EDUCATIVO A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Imagen 3: Portada de la Constitución de 1812



Fuente: [especiales.libertaddigital.com](http://especiales.libertaddigital.com)

### 1.2.1 Antecedentes educativos

En la 2ª mitad del siglo XVIII las ideas de los ilustrados españoles en relación a la educación empiezan a tener fuerza, obsesionados con mejorar la situación de las capas populares mediante la instrucción:

*“En la ‘Memoria sobre la educación pública’ y las ‘Bases para la formación de un plan general de instrucción pública’ de Jovellanos, ‘La Instrucción reservada’ de Floridablanca y el ‘Discurso sobre la educación popular de los artesanos’ de Campomanes está resumido el pensamiento pedagógico de los ilustrados, entre cuyas ideas destacan la consideración de la instrucción pública como instrumento de reforma social, la introducción de los saberes útiles (economía, ciencias exactas, físicas y naturales, dibujo, lenguas vivas), la defensa a ultranza de la educación general para todos los hombres –en las mismas condiciones-, la gratuidad de la enseñanza y por último su secularización.*

*La obsesión de los ilustrados hacia una educación práctica, hizo que sus esfuerzos se centraran más en la reforma de la Enseñanza Secundaria y la Universidad que en la Primaria”<sup>11</sup>.*

Destaca entre todos Jovellanos que elaboró diversos planes educativos reformistas para todos los niveles y creó el instituto de Gijón (1794), considerándose el primero de España. En 1806 elabora la *Memoria sobre la educación pública* y en 1809 presenta las *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública*.

Tres son los factores que van a determinar la concepción de la enseñanza secundaria para los ilustrados: la necesaria independencia respecto de la Universidad para realizar una enseñanza más práctica; la libertad de trabajo frente a los gremios que requerirá un nuevo sistema de formación; el comienzo de la industria y la liberalización del comercio terrestre y marítimo, que requerirán nuevos operarios para estas actividades<sup>12</sup>.

### **1.2.2 La Constitución de Cádiz de 1812 y la enseñanza**

La crisis monárquica de Carlos IV y la ocupación de los franceses hizo nacer un espíritu revolucionario que explotó el 2 de mayo de 1808 y que daría lugar a un nuevo modelo político y social en la España del siglo XIX, teniendo su punto de partida en la Constitución de 1812.

El estado liberal tiene como una de sus principales tareas la creación de la nación y la identidad nacional en la que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y obligaciones frente a la sociedad estamental del Antiguo Régimen. La escuela aparece de manera determinante como elemento de construcción nacional permitiendo la enseñanza de la lengua nacional así como el sentimiento de pertenencia.

---

<sup>11</sup> GRANA GIL, Isabel: Hacia un sistema educativo liberal: Enseñanza primaria y vida cultural (1785-1868). Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, Málaga, 1995, p. 36.

<sup>12</sup> Id.

El Título IX de la carta se denomina “*La instrucción pública*”. Por primera vez se determina que sea el estado el que programe y controle la enseñanza. El articulado completo sobre la instrucción pública es<sup>13</sup>:

*Art.366. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.*

*Art.367. Asimismo se arreglará y creará el número competente de universidades y de otros establecimientos de instrucción, que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.*

*Art.368. El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución política de la Monarquía en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.*

*Art.369. Habrá una dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública.*

*Art.370. Las Cortes por medio de planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública.*

*Art.371. Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior.*

“Cuando las cortes de Cádiz aprobaron el título IX de la Constitución, dedicado a la instrucción pública, los diputados estaban reconociendo de hecho su deuda con los hombres de la Ilustración”<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de Marzo de 1812.

<sup>14</sup> DE PUELLES BENITEZ, Manuel: Historia de la Educación en España. Textos y documentos. Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación. Madrid, 1985, p. 13.

La revolución liberal propone como uno de sus ejes fundamentales, una enseñanza universal, laica, igualitaria, democrática, gratuita y científica a través de la escuela pública.

### 1.2.3 El Informe Quintana

Tras la Constitución de 1812 se debía organizar la instrucción pública bajo los criterios de universalidad, igualdad, uniformidad y libertad<sup>15</sup>. Para ello se crea la Dirección General de Estudios y la Junta de Instrucción Pública que tendría la misión de organizar y mejorar el sistema educativo. El primer paso era preparar un proyecto para que las Cortes promulgaran una ley general.

El documento de trabajo para este proyecto se basó en el conocido como Informe Quintana<sup>16</sup> que se presentó en septiembre de 1813. Considera la educación como el principal elemento para la promoción social y los valores de la revolución puesta en marcha. Los principios en los que se debe basar el sistema educativo liberal son los siguientes<sup>17</sup>:

- Igualdad: los conocimientos deben llegar a todos los rincones del país.
- Universalidad: si hay igualdad, la educación debe ser universal.
- Uniformidad: el Estado a través de este principio debe garantizar que los contenidos deben ser transmitidos sin ser desvirtuados.
- Pública: los centros deben ser de titularidad pública, es decir regidos desde instituciones de derecho público.
- Gratuita: gratuidad en los tramos obligatorios (un principio que nunca se llegó a poner en práctica).
- Libre: pues la libertad es uno de los principios que inspiran la revolución liberal y no podía estar ausente de los que regulan el sistema educativo. Esto posibilita la existencia de la enseñanza privada.

<sup>15</sup> GARCÍA GARCÍA, Carmen: Génesis del Sistema Educativo Liberal en España. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1994, p. 17.

<sup>16</sup> Su nombre exacto es: Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de Instrucción pública. Martín González de Navas, José Vargas y Ponce, Eugenio de Tapia, Diego Clemencín, Ramón de La Cuadra y Manuel José Quintana. Septiembre de 1813.

<sup>17</sup> Cfr. DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., p. 60.

El Informe Quintana, que incluía referencias a la segunda enseñanza (no se había tenido en cuenta en la legislación gaditana), se inspiró en los postulados de la revolución francesa y obtuvo gran parte de los principios reflejados en él del “Informe y proyecto del decreto sobre la organización general de la instrucción pública” (presentado por Concorcet, el 20 y el 21 de abril de 1792 ante la Asamblea Legislativa Francesa)<sup>18</sup>.

El objetivo de la segunda enseñanza era preparar a los alumnos para el estudio de las ciencias, que les proporcionarían una profesión liberal, mediante el acceso a las universidades mayores. Los establecimientos encargados de impartir este nivel educativo eran las “universidades de provincia”. En las “universidades de provincia” se preveía impartir: ciencias matemáticas y físicas, morales y políticas y literatura y artes<sup>19</sup>.

El informe no pudo ser discutido en las Cortes (*Proyecto de decreto para el arreglo general de la enseñanza pública de 7 de marzo de 1814*) por la vuelta de Fernando VII que no aceptó las reformas legislativas llevadas a cabo en Cádiz. Los intentos de reforma habrán de esperar seis años (sexenio revolucionario 1814-1820) para que el estado liberal asumiera nuevamente los cambios en la enseñanza.

#### **1.2.4 El Reglamento de 1821**

En 1820 se restablece la legalidad constitucional (periodo liberal de 1820-1823) tras la restauración absolutista y las cortes vuelven a legislar sobre enseñanza aprobándose el “*Reglamento general de Instrucción Pública*” de 1821, que constituye la primera ley que se puede considerar moderna, creándose la Dirección General de Estudios, organismo responsable de la canalización de las reformas liberales. Los pilares básicos son la enseñanza pública, uniforme y gratuita, y se estructuran los niveles de instrucción educativa en primaria, secundaria y superior

---

<sup>18</sup> SARRAILH, Jean: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Fondo de Cultura Económica. Cuarta reimpresión, Madrid, 1992, p. 229.

<sup>19</sup> Cfr. ARANQUE HONTANGAS, Natividad: *Manuel José Quintana y la Instrucción Pública*. Universidad Carlos III de Madrid, 2013, p. 96.

(con influencias directas del Informe Quintana de 1814). La secundaria se plantea como preparadora de la Enseñanza Superior<sup>20</sup>.

### **1.2.5 Los planes educativos de Calomarde en la Década Ominosa (1823-1833)**

El periodo fernandino de la Década Ominosa (1823-1833) procedió de inmediato a la depuración ideológica devolviendo el control de la enseñanza tanto pública como privada a La Iglesia. Se promulgó en primer el “*Plan Literario de Estudios y arreglo general de las universidades del reino*” de 1824 (Plan Calomarde), que aunque tenía una clara finalidad específica, “la de extirpar el pensamiento liberal de las universidades, objetivo que intentará una y otra vez la reacción a lo largo de nuestra historia contemporánea, recogía, sin embargo don tendencias que acabarán por imponerse: la uniformidad y la centralización de la enseñanza”<sup>21</sup>.

En 1825 se promulga el “*Reglamento de Escuelas de Primeras Letras del Reino*” con gran influencia del Informe Quintana: “creación de la Junta Superior de Inspección y de juntas provinciales; establecimientos de escuelas en poblaciones de más de 500 habitantes; contenidos de instrucción semejante a los del reglamento de 1821”<sup>22</sup>.

Por último en 1826 se procedió a elaborar el plan que regulaba la enseñanza secundaria, considerada aquí como preparatoria de la etapa universitaria, con el *Reglamento general de las Escuelas de Latinidad y Colegios de Humanidades*. Lo más destacable es que “dada la escasez de medios públicos disponibles no solo se permitió la enseñanza privada, sino que el reglamento otorgó al Estado facultad de crear colegios que podían ser conferidos a la iniciativa privada. El resultado fue bueno en cuanto que permitió la difusión de esta enseñanza y la proliferación de centros, pero también consagró una red dual de establecimientos que dificultaría

<sup>20</sup> Cfr. DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., pp. 74-78.

<sup>21</sup> DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., p. 86.

<sup>22</sup> Ibid., p. 87.

posteriormente la expansión del sector público de la enseñanza en este nivel secundario”<sup>23</sup>.

### **1.2.6 La Transición Constitucional (1833-1843)**

Tras la muerte de Fernando VII (el 29 de septiembre de 1833) se inició una etapa de transición que tuvo como protagonistas la regencia de María Cristina (1833-1840) y la regencia de Espartero (1840-1843). La llegada al poder de los liberales españoles permite que se constituya en 1833 “el partido moderado cuya ala izquierda dará lugar en 1837 al nacimiento del partido progresista”<sup>24</sup>. Se consolidó el liberalismo en dos corrientes (moderados y progresistas), división que se mantuvo a lo largo de todo el reinado de Isabel II<sup>25</sup>.

Entre 1835 y 1837 se consuma la transición política hacia el sistema liberal, periodo en el que el gobierno de Mendizábal lleva a cabo el proceso de desamortización de bienes del clero, que repercute sobre la educación, entre otros, al habilitar el establecimiento de los centros de secundaria en los conventos desamortizados.

#### **1.2.6.1 Plan Duque de Rivas**

En 1836 nace el Plan General de Instrucción Pública (conocido como Plan del Duque de Rivas – ministro de Gobernación en la fecha-), que recoge el programa educativo del liberalismo moderado. “Se abandona la idea de la educación universal gratuita en todos sus grados que había consagrado el reglamento de 1821 (...) y la enseñanza secundaria o intermedia no será aquella educación que deba extenderse lo más posible, sino aquella que prepara para la educación superior o universitaria concebida ya con un carácter elitista” (...).

Los planteamientos del Duque de Rivas en el ámbito de la enseñanza secundaria serán los que se consolidarían con el tiempo en los planes venideros: “afirma que

---

<sup>23</sup> Ibid. p. 88.

<sup>24</sup> DE PUELLES BENITEZ, Manuel (1985): op. cit., p. 24.

<sup>25</sup> Cfr. FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2009): op. cit., p. 158.



esta enseñanza comprende los estudios ‘que son necesarios para completar la educación general de las clases acomodadas, y seguir con fruto las facultades mayores y escuelas especiales’, con lo que persigue dos fines distintos, uno, destacado, que señala que el objetivo fundamental de esta enseñanza no es otro que servir a las clases medias para que ocupen un puesto preponderante en la sociedad, y otro de carácter propedéutico, de preparación para las carreras”<sup>26</sup>.

El plan fue ambicioso: “regula los tres grados de enseñanza, los establecimientos públicos y privados, el profesorado, la administración y el gobierno de los centros del Estado, los métodos de enseñanza, los grados académicos, etc.”<sup>27</sup>. Se estructura de la siguiente manera:

- Título primero. De la instrucción primaria: Divide la instrucción primaria en el nivel elemental y el superior así como en dos sectores, el público y el privado.
- Título II. De la instrucción secundaria: La secundaria se organiza en dos tramos, la elemental y la superior. Tiene un carácter propedéutico con el fin de preparar a los hijos burgueses hacia la Universidad.
- Título III. De la tercera enseñanza: La enseñanza superior comprendía los estudios de las Facultades Mayores, las Escuelas Especiales y los Estudios de erudición.
- Título IV. Disposiciones comunes a la segunda y tercera enseñanza: Regula el profesorado, los métodos de enseñanza, matrícula y pruebas de curso, los grados académicos, el régimen de los establecimientos y la jurisdicción del rector.
- Título V. Disposiciones generales.

Por primera vez se nombra como *instituto* en este plan, al establecimiento que dará cobijo a la enseñanza secundaria elemental y superior. “(...) Un nombre que hizo fortuna y que, como sabemos, ha perdurado hasta nuestros días. Y, como era de

---

<sup>26</sup> RUIZ BERRIO, Julio. El Plan Pidal de 1845. Los institutos públicos, dinamizadores de las capitales de provincia. CEE Participación Educativa, Nº 7 (pp. 28-38), marzo 2008, p. 31.

<sup>27</sup> DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., pp. 99.

esperar, distingue entre institutos elementales e institutos superiores. De los primeros, aquellos cuyo modelo es el que se ha extendido realmente por toda España”<sup>28</sup>, dice:

*“Art. 31. Los Institutos elementales se considerarán como establecimientos provinciales, y sus rentas consistirán: 1º), en las de las enseñanzas que para componerlos convenga suprimir; 2º) en los fondos que en el presupuesto de la provincia o provincias, en cuyo inmediato beneficio sean establecidos, se les asignen, y 3º) en las retribuciones de matrículas”<sup>29</sup>.*

El Plan Duque de Rivas a pesar de su corta existencia<sup>30</sup> ha sido de gran relevancia, “no sólo porque señala las grandes directrices del liberalismo moderado en educación, sino también porque va a ser incorporado, en sus grandes líneas, tanto al Plan Pidal como a la famosa Ley Moyano”<sup>31</sup>.

#### 1.2.6.2 Ley Someruelos

El Plan de 1836 no satisfizo a nadie por lo que la llegada de los moderados al poder (1837-1840) y la nueva Constitución de 1837 sirvió de justificación para plantear un nuevo documento educativo. El ministro de Gobernación, el marqués de Someruelos, decidió plantear dos proyectos de ley distintos, uno que llevó con éxito para la enseñanza primaria y otro independiente para la enseñanza secundaria y superior y que no consiguió culminar<sup>32</sup>.

En 1838 se aprueba el Plan Instructor (conocido como Ley Someruelos) que supone una reedición del Plan de Rivas, donde se recoge que debe haber una escuela en los pueblos de más de 500 habitantes, se obliga la asistencia a la escuela

<sup>28</sup> RUIZ BERRIO, Julio (2008): op. cit., p. 31.

<sup>29</sup> Plan General de Instrucción Pública. Real Decreto de 4 de agosto de 1836. Ministro de Gobernación Duque de Rivas. Art. 31.

<sup>30</sup> El plan nació bajo el régimen del Estatuto Real en el que las Cortes solo podían legislar a propuesta del monarca (en ese momento bajo la regencia de María Cristina). “A los pocos días de su promulgación se restablecía la vigencia de la Constitución de 1812 lo que suponía la derogación plan al restablecerse la competencia de las Cortes en materia de educación” (DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel -1980-: op. cit., p. 98.)

<sup>31</sup> DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., p. 98.

<sup>32</sup> Cfr. Ibid., p. 102.

a partir de los 6 años y se crean las escuelas de párvulos y de adultos. Este plan mediante su promulgación por ley (ley de 21 de julio de 1838), “permitió su vigencia hasta 1857, año en que gran parte de estos principios se incorporan a la Ley Moyano. Su importancia reside, en contraste con el Antiguo Régimen, en arbitrar un plan de instrucción para todos los pueblos de España, llenando el vacío absoluto hasta entonces existente”<sup>33</sup>.

Respecto al plan para la secundaria y estudios universitarios el rechazo provino fundamentalmente de las condiciones de financiación de los institutos y del mayor rigor que se les exigía a los centros privados. En este aspecto aun cuando los estudios de instrucción secundaria elementales se podían cursar en los centros privados, “*‘los estudios de Instituto Superior y de Facultad mayor, para ser válidos, deberán hacerse precisamente en los establecimientos públicos dirigidos por el Gobierno’* (art. 68)”<sup>34</sup>. Este aspecto que se consideraba crucial por parte del Gobierno para sacar el texto adelante no superó la aprobación del Senado por lo que Someruelos decidió retirarlo.

Lo más destacable de este proceso en cuanto a sus repercusión posterior en la historia educativa de España es que “a partir de ahora, el tema de los Institutos se politiza de tal modo que se convierte, como veremos en bandería de los distintos grupos políticos”<sup>35</sup>.

### 1.2.6.3 El Proyecto Infante

Al no fructificar el proyecto presentado por Someruelos, la enseñanza secundaria no disponía más que de las referencias del Plan Duque de Rivas de 1936 y de la ley vigente que se remonta al Plan Calomarde, “tan lejos del espíritu público de la nueva época”<sup>36</sup>. “La regencia de Espartero y la vuelta al poder de los progresistas con Fernando Infante como ministro de Gobernación hizo que se asumiera nuevamente la preocupación por la enseñanza secundaria.

---

<sup>33</sup> Cfr. Ibid., pp. 104-105.

<sup>34</sup> Ibid., p. 103.

<sup>35</sup> Ibid., p. 104.

<sup>36</sup> Ibid., p. 104.

Se redactó para ello un plan que no llegó a nacer conocido como “Proyecto Infante de 1841”, ya que cuando se iba a presentar ante las Cortes se produjo la caída del Gobierno. Su objetivo era recuperar la secundaria como periodo de formación y abrir esta enseñanza y la enseñanza universitaria a la iniciativa privada. Es novedosa la aportación de “mejorar la condición social del hombre a través de la formación en la secundaria”<sup>37</sup>.

### **1.2.7 El Plan Pidal de 1845 ó Plan General de Estudios**

Tras el fracaso del proyecto infante y aun bajo la regencia de Espartero el asunto de la enseñanza secundaria sería abordado por Pedro Gómez de la Serna como ministro de Gobernación “a través de varios y sucesivos Decretos de 1 y 2 de junio de 1843, iniciando un proceso de estructuración administrativa que sería paso previo y necesario por la redacción del Plan Pidal de 1845”<sup>38</sup>:

- Supresión de la Dirección General de Estudios (1 de junio de 1843).
- Creación de la Sección de Instrucción Pública en el ministerio de Gobernación (2 de junio de 1843).
- Entrada en funcionamiento del Consejo de Instrucción Pública (1 de enero de 1844).
- Creación del Boletín Oficial de Instrucción Pública (28 de febrero de 1841).

La *década moderada* (1844-1854) que coincide en sus inicios con el comienzo del reinado de Isabel II, , dio lugar a un periodo de mayor estabilidad que se arrancaba con la “nueva Constitución de 1845, que es la mejor expresión del pensamiento liberal moderado(...). Bajo las premisas ideológicas, la década moderada se convierte así en el deseado reino de la seguridad y de los negocios, perdiéndose la ocasión de realizar una revolución liberal (...). El liberalismo en su versión moderada había perdido el *pathos* por la educación(...). Si la educación como elemento básico para la democracia había dejado de interesar al liberalismo

<sup>37</sup> CAPITÁN DÍAZ, Alfonso. Educación en la España contemporánea. Ed. Ariel. Barcelona, 2000.

<sup>38</sup> VIÑAO FRAGO, Antonio. Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria. Siglo XXI de España editores, S.A. Madrid 1982, p. 328.

moderado, su consideración como instrumento de poder aumentaba día a día. De ahí que el nuevo Gobierno moderado, presidido por González Bravo, encargara un proyecto general que regulara la enseñanza secundaria y la superior”<sup>39</sup>.

El Consejo de Instrucción Pública inicia los estudios pero la tarea de continuación y cierre del proyecto recaerá sobre el nuevo ministro de Gobernación, Pedro José Pidal, que encarga a Gil de Zárate (que ocupa el cargo de jefe de la recién creada Sección de Instrucción Pública –figura clave en la implantación y desarrollo del sistema educativo liberal-) la revisión del documento para poder aprobar el texto<sup>40</sup>.

Este Real Decreto aprobando el Plan General de Estudios (17 de septiembre de 1845) nace con el propósito de “atender a las necesidades de organizar del modo más conveniente la Instrucción Pública del reino en la parte relativa a las enseñanzas secundaria y superior, a fin de comunicar a todos los ramos del saber el debido impulso, perfeccionar los estudios y dar a los profesores el decoro indispensable para que cumplan cuál corresponde con sus importantes funciones”<sup>41</sup>.

El Plan Pidal de 1845 o Plan General de Estudios recoge el moderantismo liberal con su aproximación a La Iglesia y el espíritu secularizador y estatal de los primeros tiempos de la revolución liberal. Sus puntos básicos son<sup>42</sup>:

- Secularización de la enseñanza: se pretende arrancar de las manos del clero la responsabilidad de la enseñanza.
- Universalidad: se reconoce la necesidad de educar a la totalidad de la población admitiéndose la libertad de enseñanza.
- Centralización: centrada fundamentalmente en la enseñanza universitaria que quedaba monopolizada en el Estado.

<sup>39</sup> DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., p. 115.

<sup>40</sup> Cfr. Ibid., p. 117.

<sup>41</sup> Real Decreto del Plan General de Estudios. Ministro de Gobernación de la península, Pedro José Pidal. 17 de septiembre de 1845. (encabezamiento del R.D. tras la exposición a S.M.).

<sup>42</sup> Estos principios los recoge Gil y Zárate en su obra “De la Instrucción Pública en España” de 1855.

- Gratuidad: este concepto viene condicionado por las necesidades y posibilidades del Estado

Recoge este documento como aspectos principales, la creación de los institutos de enseñanza media, los cuerpos decentes de catedráticos de instituto, la inspección educativa, el sistema de oposiciones y las escuelas normales para la formación de los maestros.

La segunda enseñanza definida como “continuación de la instrucción primaria elemental completa” en su artículo 2º, cobra entidad propia al complementar sus fines propedéuticos con los de proporcionar educación a las capas burguesas emergentes. A su vez, estos estudios se dividen en elemental y de ampliación (con dos secciones -Letras y de Ciencias-). Estos centros recibirán el definitivo nombre de “institutos” que podrán ser de tres clases<sup>43</sup>:

- Superiores, donde se estudian los 5 cursos y asignaturas de ampliación como preparación a la Universidad.
- Segunda clase, donde se impartían los 5 cursos
- Tercera clase, donde se impartían sólo algunos cursos.

El Plan Pidal que recogía en gran parte las innovaciones del reglamento de 1821, del Plan Duque de Rivas y de las reformas progresistas de la regencia de Espartero fue muy contestado por los moderados y la Iglesia. Fue acusado de estar muy influenciado por la legislación francesa, por su excesivo centralismo y sobre todo por su secularización. La creación de centros privados aunque era contemplado por la norma, hacía casi imposible su cumplimiento además de exigirle al profesorado una titulación que hacía difícil que pudieran asumir las órdenes religiosas. Además de ello, la enseñanza universitaria correría exclusivamente a cargo del Estado<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup> Cfr. Real Decreto del Plan General de Estudios. Ministro de Gobernación de la península, Pedro José Pidal. 17 de septiembre de 1845 (Sección segunda. De los establecimientos de enseñanza).

<sup>44</sup> Cfr. DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., p. 128.

Pero la Iglesia, no dispuesta a perder el poder sobre la educación comienza a ganar terreno no solo por el problema de la creación de centros sino por el control y límites a la libertad de cátedra que el ámbito universitario presenta debido al monopolio del Estado. La burguesía enriquecida con los bienes provenientes de la desamortización eclesiástica, busca calma y se aproxima a la Iglesia en el periodo moderado iniciado en 1851, dando fruto mediante la firma del Concordato con la Santa Sede<sup>45</sup>.

Como compensación a la regularización de los bienes desamortizados, la Iglesia tendrá oficialmente el derecho a la inspección de la enseñanza tanto en el ámbito público como el privado tal como recoge el Concordato de 1851 en su artículo segundo: “En su consecuencia la instrucción en las universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas o privadas de cualquier clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma religión católica (...)”<sup>46</sup>.

En el ámbito administrativo desaparece el ministerio de Gobernación en 1847 que pasa a ser de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, pero nuevamente es modificado en 1951 pasando a ser el ministerio de Fomento. La Instrucción Pública pasa ahora al ministerio de Gracia y Justicia desapareciendo la Dirección General de Instrucción Pública, que había sido creada en 1846 (la Sección de Instrucción Pública fue elevada a este rango).

---

<sup>45</sup> Cfr. DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., p. 129.

<sup>46</sup> Id.

### 1.3 TRASCENDENCIA DE LA LEY MOYANO DE 1857

Imagen 4: Busto de Claudio Moyano



*Fuente: es.wikipedia.org*

Antecede a esta ley un país en el que el periodo moderado llega a su fin por agotamiento del mismo, por su división interna acentuada a partir de 1852 y por los casos de corrupción de grandes negocios (concesión ferroviaria). “La crisis de 1854 se inició por un conflicto entre el Senado y el Gobierno y derivó en una sublevación militar y en la vuelta, por breve espacio de tiempo de los progresistas al poder”<sup>47</sup>.

Fue en este periodo (1854-1856), siendo ministro de Hacienda Pascual Madoz cuando se desarrolló el segundo gran proceso de desamortización de los bienes de la Iglesia (ley de 1 de mayo de 1855) rompiendo la Santa Sede las relaciones con España. También se propone en 1855 la elaboración de un proyecto de ley que regule los aspectos fundamentales de la educación siendo ministro de Fomento Alonso Martínez (se recuperan las competencias educativas). Este proyecto “es importante porque recoge las grandes innovaciones que el liberalismo llevó a la

---

<sup>47</sup> FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2009): op. cit., p. 172.



enseñanza y, aun cuando no llegaría a ser discutido, pasó, muchas veces literalmente, al texto articulado de la ley Moyano<sup>48</sup>.

La oposición del clero, los problemas de la deuda pública que impedía el pago de los funcionarios y militares, la elevación del coste de vida que afectaba a las clases populares, los impuestos al consumo y las quintas acabó con el bienio progresista dando paso a un nuevo moderantismo centrista que trajo un periodo de estabilidad mayor (1856-1863), tras el cual, la nueva inestabilidad gubernamental y la gran crisis de 1866 nos conducirían a la revolución de 1868.

El gobierno moderado presidido por Narváez encarga al ministro de Fomento Claudio Moyano la redacción de una normativa reguladora en materia de instrucción pública que estuviera al margen de los vaivenes políticos y gubernamentales. La táctica que utilizó para poder sacarla adelante (frente a los fracasos anteriores –Someruelos, Infante y Alonso Martínez-) “fue diferente: presentación al legislativo y discusión de un corto proyecto de ley de bases ‘autorizando al Gobierno a formar una Ley de Instrucción Pública con arreglo a dichas bases’ “<sup>49</sup>.

Se publica la Ley de Instrucción Pública el 9 de septiembre de 1857. Es la primera ley que regula totalmente el sistema educativo y contiene los principios fundamentales del liberalismo a pesar de las concesiones a La Iglesia con el fin de facilitar las transiciones necesarias. Recoge los principios de gratuidad parcial en la enseñanza elemental y su obligatoriedad además de imponer la centralización administrativa, la uniformidad y la secularización. Esta ley consigue dejar estructurada la escuela pública nacida de la revolución liberal. Tuvo larga vida, pues aunque hubo numerosas disposiciones y planes de enseñanza dados desde entonces, la estructura orgánica de la Ley Moyano, ha perdurado hasta la ley de 1970.

---

<sup>48</sup> DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., p. 141.

<sup>49</sup> VIÑAO FRAGO, Antonio (1982): op. cit., p. 380.

Por la repercusión de esta norma, se analiza cada una de secciones que contempla el documento. La ley se divide en cuatro grandes apartados<sup>50</sup>:

- SECCIÓN PRIMERA: De los estudios.
- SECCIÓN SEGUNDA: De los establecimientos de enseñanza.
- SECCIÓN TERCERA: Del profesorado público.
- SECCIÓN CUARTA: Del gobierno y administración de la instrucción pública.

### 1.3.1 De los estudios<sup>51</sup>

Divide los tramos educativos en enseñanza primaria, enseñanza secundaria y enseñanza superior, tal como hoy en día se estructura.

#### 1) Primera enseñanza:

Se mantiene el criterio de enseñanza elemental y enseñanza superior. La elemental se establece como obligatoria para todos españoles de seis a nueve años y con derecho en las escuelas públicas a los niños sin recursos. La superior amplía las materias de la elemental y algunos aspectos más técnicos para “las necesidades más comunes de la vida” (art. 4º). Se aprende a leer, escribir y las cuatro reglas. Se resaltaba la enseñanza del cristianismo y los aspectos básicos de la historia, para crear conciencia nacional desde la infancia. Estos estudios no tienen fijado el número de cursos.

#### 2) Segunda enseñanza:

La segunda enseñanza comprendía estudios generales y estudios de aplicación a las profesiones industriales. Los estudios generales se dividían en dos periodos: el primero de dos años y el segundo de cuatro. Aspectos destacados (acceso, promoción, finalización de los estudios) de esta segunda enseñanza se recogen en los artículos siguientes:

---

<sup>50</sup> Cfr. Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857. Ministro de Fomento, Claudio Moyano Samaniego, pp. ÍNDICE.

<sup>51</sup> Cfr. Ibid., pp. SECCIÓN PRIMERA: De los estudios.

*“Art. 17. Para principiar los estudios generales de la segunda enseñanza se necesita haber cumplido nueve años de edad y ser aprobado en un examen general de las materias que abraza la primera enseñanza elemental completa.*

*Art. 18. Para pasar a los estudios de aplicación correspondientes a la segunda enseñanza se requiere haber cumplido diez años y ser aprobado en un examen general de las materias que comprende la primera enseñanza superior.*

*Art. 20. Para pasar al segundo período de la segunda enseñanza se requiere haber sido aprobado en un examen general de las materias que contiene el primero.*

*Art. 23. Terminados los estudios generales de segunda enseñanza, y aprobados los seis cursos, podrán los alumnos ser admitidos al examen del grado de Bachiller en Artes.*

*Art. 24. Terminados los estudios de aplicación correspondientes a la segunda enseñanza, los alumnos podrán recibir un certificado de peritos en la carrera a que especialmente se hayan dedicado”<sup>52</sup>.*

### 3) Enseñanza Superior:

El Bachiller en artes sigue vinculado a los estudios universitarios al que se accede tras aprobar los seis cursos de secundaria y el examen de acceso. La enseñanza superior se organiza por facultades, enseñanzas superiores y enseñanzas profesionales., Los profesores deberán tener el grado de doctor, y se accedía mediante concurso. Las Escuelas Técnicas de Ingeniería son las que cobraron mayor importancia, seguidas por Derecho y Medicina, después las de Ciencias y por último las de Letras. “Los estudios de facultad se harán en tres períodos, que habilitarán respectivamente para los tres grados académicos de bachiller, licenciado y doctor” (art. 32).

---

<sup>52</sup> Ibid., art. 17-24.

### 1.3.2 De los establecimientos de enseñanza<sup>53</sup>

Este apartado de la ley recoge que en todos los pueblos, debe existir una escuela pública elemental de niños y otra de niñas por cada 500 habitantes y así llegar hasta una de primaria superior por cada 10.000 habitantes. Todos los gastos corrían a cargo de los Ayuntamientos, incluido el sueldo de los maestros. Habrá una Escuela Normal por provincia que será sostenida por el ayuntamiento y una central en Madrid para los que quieran dedicarse al magisterio de la primera enseñanza.

El articulado de la ley contempla respecto a la clasificación de los institutos lo siguiente:

*“Art. 115. Para el estudio de la segunda enseñanza habrá institutos públicos que, por razón de la importancia de las poblaciones donde estuvieren establecidos, se dividirán en tres clases, siendo de primera los de Madrid; de segunda los de capitales de provincia de primera o segunda clase, o pueblos donde exista Universidad, y de tercera las de las demás poblaciones.*

*Art. 116. Los Institutos serán además provinciales o locales, según que estén a cargo de las provincias ó de los pueblos.*

*Art. 117. Cada provincia tendrá un Instituto que comprenda todos los estudios generales de la segunda enseñanza y los de aplicación que el Gobierno estime conveniente establecer, oída la Junta provincial de Instrucción pública. En Madrid habrá por lo menos dos”<sup>54</sup>.*

Las universidades serán costeadas por el Estado que son las que tienen la autoridad para crear estos centros. Para la enseñanza de las facultades habrá diez Universidades: una central y nueve de distrito (art. 127).

Los centros docentes podrán ser públicos o privados. Los primeros serán gestionados por la Administración Pública y los segundos promovidos por los

<sup>53</sup> Cfr. Ibid., pp. SECCIÓN SEGUNDA: De los establecimientos de enseñanza.

<sup>54</sup> Ibid., art. 115-117.

particulares, personas o entidades. Se permitía abrir centros de enseñanza a las órdenes religiosas legalmente establecidas en España con algunas ventajas respecto a otros particulares. Así, estas órdenes quedaban dispensadas de la fianza y la titulación. Los estudios superiores cursados en instituciones privadas no tendrían validez académica.

### 1.3.3 Del profesorado público<sup>55</sup>

Es la sección tercera de la ley la que regula todo lo concerniente al profesorado de los centros de enseñanza. En la enseñanza pública se consolida la estatalización del profesorado por medio de oposiciones.

El profesorado se regula por etapas:

- De los Maestros de primera enseñanza: Maestro nacional con 20 años y el título correspondiente (se exceptúan los que regenten escuelas elementales incompletas o de párvulos que “podrán ejercer con un certificado de aptitud y moralidad expedido por la Junta Local y visado por el Gobernador de la provincia”... –art 181-). Se establecen cuatro categorías de maestros según las escuelas en que estén destinados y se accederá por antigüedad, méritos y servicios en la enseñanza (el acceso a una categoría superior suponía un aumento de sueldo).
- De los Maestros de Escuelas normales de primera enseñanza: Se requería que hubiera obtenido el título de Maestro superior y haber realizado en la Escuela Normal central el curso de Maestros normales.
- De los catedráticos de instituto: Se consideraban catedráticos de instituto los de los Estudios generales de segunda enseñanza y los de los Estudios de aplicación. Para aspirar a las cátedras de instituto se exigía el título de bachiller de facultad (posteriormente se exigirá el de licenciado) y tener 24 años. Se clasificaban en tres categorías (cada ascenso suponía un incremento de sueldo): “Las cátedras de los Institutos de tercera clase y las de las Escuelas elementales de que se habla en los artículos 124 y 125, se

<sup>55</sup> Cfr. Ibid., pp. SECCIÓN TERCERA: Del profesorado público.

proveerán por oposición; las de los Institutos de segunda clase, por concurso entre los Catedráticos de Instituto de tercera; y las vacantes de los de primera, por concurso entre los Catedráticos de Institutos de segunda.” (art. 208).

- De los catedráticos de enseñanza profesional. Debían tener 25 años y el grado de Licenciado de la facultad correspondiente para optar a la cátedra. Se proveían por oposición o concurso.
- De los catedráticos de facultad.

En la universidad se accede por oposición con 28 años y el título de doctor. Los catedráticos de facultad se dividen en numerarios y supernumerarios con tres categorías: de entrada, de ascenso y de término (cada categoría supone incremento salarial). En la Universidad Central sus cátedras podrían ser ocupadas por personas de “elevada reputación científica”.

#### **1.3.4 Del gobierno y administración de la instrucción pública**<sup>56</sup>

La Instrucción Pública dependería del Ministerio de Fomento estableciéndose una Dirección General de Instrucción Pública y un Real Consejo de Instrucción Pública. En cada provincia se hace necesaria la creación de una Junta de Instrucción Pública y en cada municipio, una Junta Local. El Consejo no tiene un carácter reglamentario ya que es un órgano consultivo que a su vez sirve de apoyo y asesoramiento pedagógico del Gobierno de la Nación. La división territorial educativa se organiza en relación a las universidades. La máxima autoridad de cada distrito universitario es el rector que es nombrado por el Gobierno.

#### **1.3.5 Repercusión de la Ley Moyano**

La Ley Moyano consagró la estructura de la enseñanza pública y es considerado el mayor logro educativo del siglo XIX consiguiendo respetar en gran parte el espíritu de la revolución liberal. Este principio no triunfó plenamente, ya que los liberales moderados en el poder tuvieron que ganarse el favor de la Iglesia y hubo que

---

<sup>56</sup> Cfr. Ibid., pp. SECCIÓN CUARTA: Del gobierno y administración de la instrucción pública.

hacer importantes concesiones en materia de enseñanza. Las desamortizaciones liberales marcaban muchas distancias con la iglesia por lo que para poder alcanzar una gran cuota de consenso, ésta exigió que recogiera los principios intervencionistas recogidos en el Concordato de 1851 en materia educativa. Los privilegios de la Iglesia se mantuvieron en su mayor parte hasta la llegada de la II República que, con su política de modernización de las estructuras del país, cambió todo el panorama nacional.

Hay que reseñar que esta ley educativa, al igual que muchas otras posteriores, adoleció de una realidad económica que le permitiera llevar a cabo sus postulados para conseguir los objetivos educativos planteados:

*“La ingenuidad cometida al cargar con la responsabilidad económica a los Ayuntamientos, empobrecidos tras la desamortización de Madoz (1855), significó la imposibilidad de la extensión de la escuela en todos los rincones del Estado Nacional. La distinta capacidad económica de los Ayuntamientos tuvo como consecuencia el establecimiento de categorías en la contratación de maestros. Así, mientras los pudientes contrataban docentes reconocidos, otros ante la imposibilidad de sostener dicho pago buscaban maestros que sólo lo eran de nombre, etc. Esto dio como resultado una escuela de baja calidad en muchos territorios del Estado y, consecuentemente, unas altísimas tasas de analfabetismo a final del siglo XIX.*

*Esto tuvo consecuencias no esperadas, pues al dar como resultado una débil nacionalización contribuyó en alguna manera a la crisis en que entró a final de siglo el Estado Nacional. Por un lado, los Ayuntamientos empobrecidos no pudieron extender la educación a todas las capas sociales. Por otro lado, al conceder a la Iglesia, enemiga del liberalismo, el control de la escuela, se impidió la instauración de un sistema educativo laico, universal, secularizado dirigido a la formación de la nación.”<sup>57</sup>*

---

<sup>57</sup> Cfr. MORENO BURRIEL, Eliseo: Historia del sistema educativo español desde sus creación hasta la LOE. Dos siglos de Enseñanza Pública. Edición CSI-F. Zaragoza, 2010, p. 38.

Pese al largo camino recorrido hasta llegar a la Ley Moyano, ésta, nacida bajo el consenso, ha conseguido que su estructura central haya permanecido casi hasta nuestros días. “La consagración de tres niveles educativos, la gratuidad de la instrucción primaria, la ordenación del profesorado, el régimen y gobierno de los centros, la existencia dual de dos sistemas de enseñanza, todo ello, en fin, con las variaciones propias de la agitada política española, permaneció durante largos años”<sup>58</sup>.

Finalmente aunque el analfabetismo disminuye desde el 94% de principios de siglo hasta el 75% en 1860, “el esfuerzo real de nuestros liberales por conseguir un país culto y educado no se vio compensado por el éxito”<sup>59</sup>.

### **1.3.6 Disposiciones educativas tras la Ley Moyano hasta 1868**

La educación secundaria es un asunto de primer orden a partir del 2º tercio del siglo XIX y prueba de ello es las numerosas disposiciones, planes y reglamentos que precedieron y sucedieron a la Ley Moyano hasta la llegada del sexenio democrático o revolucionario. En el preámbulo del llamado Plan Orovio de 1866 se reconoce esta abundancia normativa:

*“Sin hacer mención de los planes y reglamentos que precedieron a la ley de 9 de septiembre de 1857, puede asegurarse que apenas se ha dejado ensayar por todo el tiempo que dura la segunda enseñanza sistema alguno de los varios que se contienen en las disposiciones legales adoptadas al efecto. A poco de promulgarse la ley, en cuyo título 2º se fijan las bases de la segunda enseñanza, y con el nombre de disposiciones provisionales para su ejecución, se publicó un reglamento que dividía aquellos estudios en dos períodos de tres años, señalando el orden de los cursos y el de las asignaturas que cada uno debía comprender: lleva este arreglo fecha de 23 de septiembre de 1857, y en 26 de agosto de 1858 se dignaba V.M. aprobar por Real decreto un programa general de estudios de segunda enseñanza, en que se establecían diferencias capitales respecto a lo hasta entonces existente: redujéronse a cinco los años de la segunda enseñanza,*

<sup>58</sup> DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., p. 152.

<sup>59</sup> Ibid., p. 153.



*y se concedió a los alumnos la libertad, con escasas limitaciones, de estudiar las asignaturas en el orden que prefiriesen. No debió producir esta reforma todo el fruto que sus autores se propusieron, cuando en 21 de agosto de 1861 fue preciso dictar otro Real decreto organizando de nuevo la segunda enseñanza, introduciendo novedades y alteraciones, no por cierto insignificantes; quedó sin embargo la facultad de matricularse en menos asignaturas que las señaladas, y se dictaron reglas en sentido de favorecer y ampliar la enseñanza doméstica”<sup>60</sup>.*

#### 1.3.6.1 El Plan Orovio de 1866

Es un plan centrado en la enseñanza secundaria y se mantienen las bases sobre las que se fundamenta la Ley Moyano. El plan determina que los estudios de segunda enseñanza se dividan en dos periodos de tres años cada uno. Lo más destacable es la posibilidad de cursar el primer periodo de la secundaria en el mismo municipio (siempre que haya preceptores autorizados) y como prolongación de enseñanzas en el colegio. Esta propuesta facilita la continuidad de los estudios sin necesidad de desplazarse a la capital por el desarraigo familiar que generaba, lo que debería llevar a un aumento de los alumnos del instituto provincial en el segundo periodo debido al incremento de la base social educativa.

#### 1.3.6.2 El Reglamento de Segunda enseñanza de 1867

El Reglamento de Segunda enseñanza de 17 de julio de 1867 es un documento relevante del periodo en el que nos encontramos ya que pormenoriza muchos aspectos educativos de esta etapa. Caben destacar<sup>61</sup>:

- Divide esta enseñanza en 2 periodos de tres años de duración cada uno.
- Se establece el nº de alumnos en 150 por clase.
- El curso comenzará el 16 de septiembre y finalizará el 31 de mayo.
- Para ingresar se requiere tener 10 años y superar un examen
- Las clases serán de mañana y tarde de lunes a sábado.
- Las clases serán de 1,5 horas y las de dibujo de 2 horas.

<sup>60</sup> REFORMANDO LOS ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA. Real decreto de 9 de octubre de 1866. Ministerio de Fomento de España. Manuel de Orovio. 9-10-1866.

<sup>61</sup> Cfr. DÍAZ ALCARÁZ, Francisco y MORATALLA ISASI, Silvia: La segunda enseñanza hasta la dictadura de Primo de Rivera, (pp. 255.-282). Ensayos 2008 (28), pp. 273-275.

- Las calificaciones serán : sobresaliente, notablemente aprovechado, bueno, mediano y suspenso.
- Se otorgarán premios a los alumnos con mejores calificaciones.
- En cada centro existirá una junta inspectora que velará por la educación literaria y religiosa de los alumnos y controlará las enseñanzas del profesorado.
- Los alumnos no podrán hablar ni levantarse sin permiso y tendrán asignados sus asientos.
- La falta de respeto al profesor se castiga con la expulsión y las faltas de asistencia se penalizarán pudiendo perder el curso.
- Para crear centros privados que impartan Segunda Enseñanza se necesita la previa autorización del Gobierno.

#### 1.3.6.3 El krausismo.

Los años precedentes a la revolución de 1868 estuvieron sumidos en una gran crisis económica, política y moral que favorecieron la aceptación de nuevas líneas de pensamiento provenientes de Europa. En estas circunstancias “el krausismo introducido por Sanz del Río venía a llenar un necesidad real, resulta evidente a la vista de su rápida difusión en las jóvenes generaciones que lo asumieron con auténtica pasión intelectual”<sup>62</sup>. En 1860 publicó Sanz del Río la adaptación de la obra de Krause, el “*Ideal de la humanidad para la vida*” libro que cobró una de extraordinaria influencia.

“Sin duda, la concepción liberal del mundo, es inseparable del krausismo, lo que explica su difusión entre los intelectuales liberales. Por eso, lo verdaderamente importante del krausismo (...) es su libre actitud ante la búsqueda de la verdad, el sentido liberal de la tolerancia como base de la convivencia, su apertura al pensamiento europeo, su decidido afán por la libertad de la ciencia, su fe en la ética y en consecuencia, en la regeneración del hombre a través de la educación”<sup>63</sup>.

---

<sup>62</sup> DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., p. 166.

<sup>63</sup> Ibid., p. 168.

El nuevo ideario tiene a la Universidad como lugar de referencia en la que la libertad de cátedra permite l su difusión y consolidación intelectual, pero el integrismo español alentado por la Iglesia no facilitarán su desarrollo. Tanto es así que la denominada *primera cuestión universitaria* (1864-1865) terminó en la expulsión del ámbito universitario de Castelar, Salmerón, Sanz del Río, Fernando de Castro y Giner de los Ríos<sup>64</sup>.

Habrá que esperar a “La Gloriosa” para que los krausistas recuperaran sus cátedras universitarias ya que “con el sexenio revolucionario se abría el periodo del triunfo oficial de las ideas krausistas”<sup>65</sup>.

---

<sup>64</sup> Cfr. Ibid., pp. 169-173.

<sup>65</sup> Ibid., p. 173.

#### 1.4 LA EXPERIENCIA EDUCATIVA DEL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874)

Imagen 5: Alegoría de la I República



Fuente: es.wikipedia.org

El modelo político isabelino con los partidos moderado, liberal y unionista se había agotado y acompañado del malestar político económico y social, provocó la denominada “gloriosa revolución” que planteaba el sufragio universal, la supresión de medidas impopulares (consumos y quintas) y la defensa de las clases medias y trabajadoras<sup>66</sup>.

Manuel Ruiz Zorrilla, ministro de Fomento, inicia la reforma de la enseñanza el 21 de octubre de 1868 abanderando el concepto de libertad hasta sus más altos límites. La enseñanza se propone que sea libre en todos sus niveles educativos y teniendo todo el mundo derecho a crear un centro, elegir los textos más convenientes, a utilizar el método educativo que prefiera potenciando la libertad de cátedra abandonar el centralismo y la uniformidad. A los pocos días, Zorrilla, por decreto de 25 de octubre de 1868, rescata la Ley Moyano eliminando los aspectos más conservadores del texto.

<sup>66</sup> Cfr. FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2009): op. cit., p. 176.

Este último decreto “insistía de nuevo en que serían las Cortes las que establecerían ‘una nueva ley que permita el majestuoso desarrollo de los principios proclamados por la revolución’, si bien una vez sentadas las bases de la nueva educación por el decreto de 21 de octubre, era preciso acometer algunas reformas y en especial, la de la segunda enseñanza (...). ‘Es el complemento, la ampliación de la instrucción primaria, es la educación necesaria a los ciudadanos que viven en una época de ilustración y de cultura, es el conjunto de conocimientos que debe poseer el hombre que no quiere vivir aislado y fuera de una sociedad en que los principios y aplicaciones de la ciencia intervienen de un modo importante hasta en los menores actos de la vida pública y doméstica’ “<sup>67</sup>.

Pero es la llegada de la I República, el 11 de febrero de 1873 la que impulsa nuevamente las reformas educativas. Es una etapa histórica muy corta ya que finaliza el 3 de enero de 1874 con el golpe de estado del general Pavía que derrocó al gobierno republicano. Será en 1873 con los decretos de 2 de junio para la reordenación de los estudios universitarios y de 3 de junio para la regulación de las enseñanzas medias, cuando la I República afronte la reordenación de la educación.

Los decretos de Eduardo Chao, ministro de Fomento en el periodo republicano sirvieron de base al proyecto de ley de Instrucción Pública que se elaboró pero que no pudo ser promulgado por el golpe de Pavía.

“En la concepción republicana, la segunda enseñanza se concebía fundamentalmente como una educación que debía revestir un doble carácter: como conjunto de conocimientos necesarios a todo hombre y como estudios que deben preparar para el ingreso en una facultad universitaria”<sup>68</sup>.

Finaliza el experimento republicano con el gobierno del general Serrano que con los decretos de 29 de julio y 29 de septiembre de 1874 devuelve al Estado el control directo de todos los centros educativos.

---

<sup>67</sup> Ibid., p. 177.

<sup>68</sup> Ibid., p. 182.

## 1.5 DE LA RESTAURACIÓN A LA SEGUNDA REPÚBLICA (1875-1930)

Imagen 6: Jura de la Constitución por la reina regente



Fuente: timerime.com

### 1.5.1 La Restauración en el último cuarto del siglo XIX

Con el pronunciamiento del general Martínez Campos se proclama el 29 de diciembre de 1874 a Alfonso XII como rey de España y comienza la Restauración. El régimen de la Restauración fue fruto del fracaso de la experiencia republicana, dando lugar a la vuelta al trono del nuevo rey Alfonso XII (hijo de Isabel II). La figura más representativa de la época es Antonio Cánovas del Castillo, quien diseñó el sistema político basado en los dos partidos predominantes: el conservador y el liberal. Tras la muerte de Alfonso XII, este sistema y el turno pactado en las elecciones garantizó la estabilidad del periodo. La crisis de 1898 y la necesidad del regeneracionismo político y social iniciaron la descomposición del sistema que se materializó al final del primer cuarto del siglo XX<sup>69</sup>.

La presidencia de Cánovas desde 1876 a 1881 dio lugar al recorte de libertades para conseguir la consolidación de la monarquía recién instaurada y construir un sistema político basado en el orden y el centralismo. No obstante lo anterior a fin

<sup>69</sup> Cfr. FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2009): op. cit., pp. 216-219.

de que se pudiera consensuar la Constitución de 1876, tres fueron las transacciones más importantes: “el sufragio universal, la declaración de derechos y la tolerancia como principio religioso”<sup>70</sup>.

En la política educativa, siendo ministro Orovio, exigió al profesorado universitario que jurasen fidelidad y se atuvieran a lo establecido para las indicaciones del gobierno (la segunda “cuestión universitaria”). Ello dio lugar a la retirada de cátedras a varios catedráticos krausistas, que en 1876 fundaron la Institución de Libre Enseñanza.<sup>71</sup> La Restauración no mantuvo el carácter emancipador de la educación volviendo una y otra vez a las referencias de la Ley Moyano. La iglesia consigue nuevamente grandes concesiones con el reconocimiento de que la enseñanza debe someterse a la doctrina católica. De esta manera la iglesia detenta en este periodo la mayor red de centros educativos, con especial atención a la secundaria, donde supera al estado en número de centros. Es aquí además donde se educaban los hijos de la burguesía y futuros dirigentes del país. El poder de la iglesia se vio incrementado al despreocuparse el estado de sus compromisos y adjudicárselos a las corporaciones locales empobrecidas.

Con la llegada del partido liberal de Sagasta (1881-1890) en febrero de 1881 se recuperaron derechos y libertades perdidos surgidos del Sexenio democrático. Es a raíz de la muerte de Alfonso XII el 26 de noviembre de 1885, con la regencia de su esposa M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo (1885-1902), cuando se produjo una importante liberalización del régimen con una legislación avanzada: Ley de Asociaciones (1887), Código Civil (1889), Ley del jurado (1888) y Ley de sufragio universal (1890), estableciendo la antesala del regeneracionismo que no supo reconducir la clase política española<sup>72</sup>.

Las reformas educativas planteadas con el partido de Sagasta tratan de recuperar el carácter liberal de la enseñanza del Sexenio democrático, pero ahora no pudo llevarse en plenitud debido a la presencia de la Iglesia en el sistema educativo. Así,

<sup>70</sup> DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., p. 191.

<sup>71</sup> Ibid., op. cit., p. 166.

<sup>72</sup> Cfr. FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2009): op. cit., pp. 216-219.

en 1881 con el ministro Albareda, se permitió a los catedráticos krausistas que volvieran a sus puestos en la Universidad (refrendado en el RD de 18 de agosto de 1885) y se crea el Museo pedagógico en 1882, en 1886 se propone el Ministerio de Instrucción Pública y de Bellas Artes (que no consiguió llevar a cabo el ministro Montero Ríos –llegó en 1900-), en 1887 la administración central se hace cargo de los costes de los institutos (antes asumidos por los municipios y las diputaciones provinciales), en 1895 se elimina la obligatoriedad de la religión en la segunda enseñanza.....

### **1.5.2 La acción normativa en la enseñanza secundaria de finales de siglo.**

Son muy numerosas las normas, planes y leyes dedicadas a la enseñanza secundaria en este periodo como resultado de los cambios políticos y la alternancia que caracterizaba la época. Cabe citar<sup>73</sup>:

- La reforma de la secundaria de 1880
- El Real decreto de 18 de agosto de 1885 por el que se fijan las reglas a que han de someterse los establecimientos de libre enseñanza
- El proyecto de Reforma de la segunda enseñanza e incorporación de los Institutos provinciales al Estado de Alejandro Pidal de 1887
- Los Reales Decretos de 5 de febrero de 1886 y 28 de agosto de 1888
- La reforma de Groizard de 1894
- Reforma de Puigcerver de noviembre de 1894 y el restablecimiento de la asignatura de Religión
- Reforma de Bosch de 1895
- Reforma de Gamazo de 1898
- Luis Pidal y la reforma de la enseñanza media de 26 de mayo 1899 de carácter conservador y de poca duración

De todas esta profusa normativa destacaremos la reforma de la enseñanza secundaria de 13 de agosto de 1880 por la vigencia de la misma.

---

<sup>73</sup> Cfr. BOLADO SOMOLINOS, José Manuel. Del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a la cartera de Educación, Cultura y Deporte: cien ministros para un centenario. Revista de Educación, Nº 324 (pp. 113-142), Madrid, 2001, pp. 120-121.



### **1.5.3 La reforma de la secundaria de 1880**

Este plan del gobierno canovista, no aporta ningún avance en el ámbito pedagógico y nació como un plan muy modesto y sin grandes pretensiones por la dificultad de aunar criterios en la clase política, pero tuvo un gran éxito ya que se mantuvo en vigor desde 1880 a 1894 y con pequeñas variaciones hasta 1898.

El secreto del Real Decreto de 16 de agosto de 1880, es su gran sencillez apoyados por los padres y por los sectores de la enseñanza ya que el bachiller tenía una duración de 5 años, no se exigía ninguna edad mínima para ingresar, las asignaturas eran muy escasas y el precio muy económico. “Es decir, el plan no pretendía adaptarse a ninguna corriente de renovación pedagógica, sino que respondía al ideal de unos estudios fáciles, cortos y lo más baratos posible.”<sup>74</sup>

### **1.5.4 La Institución de Libre Enseñanza (1876-1936)**

La Institución de Libre Enseñanza (I.L.E.) es el hecho educativo más importante de la Restauración, por sus aportaciones pedagógicas, intelectuales y culturales durante su vigencia así como por la repercusión que ha tenido desde entonces en la historia de la educación. Este proyecto pedagógico tuvo vigencia desde 1876 a 1936. Nació de la mano de Francisco Giner de los Ríos junto a un grupo de catedráticos que fueron separados de la Universidad Central de Madrid por defender la libertad de cátedra y negarse al ajuste de sus enseñanzas una vez instaurada la Restauración en 1875.

Basa sus enseñanzas en la filosofía krausista introducida precisamente en la Universidad Central de Madrid por Julián Sanz del Río y puesta en práctica por sus discípulos en la referida Institución de Libre Enseñanza. Sus principios se basan en “los ideales del laicismo, la libertad científica y el reformismo moral y recogía así mismo el espíritu y las expectativas de la burguesía liberal y progresista del país”<sup>75</sup>.

---

<sup>74</sup> DÍAZ DE LA GUARDIA, Emilio. Evolución y Desarrollo de la enseñanza media en España de 1875 a 1930. CIDE 1988, p. 27.

En la ILE se formaron gran parte de los intelectuales de finales del siglo XIX y de la llamada Edad de Plata de la cultura española de principios del siglo XX. El principal cambio de concepto es el de utilizar la educación y no la instrucción como elemento de desarrollo de la persona. Entre las características principales de su renovación se encuentran<sup>76</sup>:

- Eliminación de exámenes y libros de texto así como de lecciones magistrales.
- Relación directa entre profesores y alumnos.
- Desarrollo de habilidades manuales.
- Creación de colonias escolares para el desarrollo de la convivencia.
- Coeducación y relación con las familias.
- Relación con el entorno y el medio rural.
- Aplicación de los sistemas pedagógicos de Sócrates y aplicación de la intuición.

La creación de esta institución y su repercusión en los planteamientos educativos de la educación en España hasta nuestros días se fundamenta en los siguientes hechos destacados<sup>77</sup>:

- En primer lugar hay que indicar que la Institución de Libre Enseñanza mantenía como principios los ideales laicos, la libertad de cátedra y la reforma de la moral.
- Para poder plantearse la concepción de un hombre nuevo y adaptarse a las nuevas corrientes europeas es necesario un cambio pedagógico y una manera diferente de transmitir los conocimientos.
- Por primera vez se habla de educación y no de instrucción y se entiende la educación como una manera global de transmitir tanto conocimiento como valores y comportamientos.

---

<sup>75</sup> ESCOLANO BENITO, Agustín: *La educación en la España Contemporánea: políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*. Biblioteca nueva. 2002, p. 91.

<sup>76</sup> Cfr. MORENO BURRIEL, Eliseo (2010): op. cit., pp. 43-45.

<sup>77</sup> Id.

- Se entiende además que la instrucción aunque es necesaria no tiene por qué ser a la manera tradicional, es decir mediante clases magistrales y control de lo aprendido.
- Aparecen nuevos conceptos en la enseñanza como son el entorno, la situación personal y familiar y el desarrollo psicomotriz (aunque no con este nombre), por los que las habilidades manuales y su combinación con otras actividades son elementos importantes de la persona.

Hoy en día son valores y propuestas metodológicas que se aplican en el sistema educativo actual y no se entendería gran parte de la reforma educativa en la que estamos inmersos.

### **1.5.5 La modernización educativa del primer tercio del siglo XX**

La regencia de María Cristina de finales del siglo XIX aunque permitió una importante liberalización del régimen, no evitó la práctica del caciquismo en la vida política española dando lugar a la recuperación de los partidos republicanos, el nacimiento de los partidos nacionalistas y la organización del mundo obrero. A ello hay que añadir la crisis en las colonias con la independencia de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que añadidos a la guerra con Estados Unidos dio lugar a la crisis del 98. La pérdida del posicionamiento español en el extranjero con sus guerras y el desprendimiento de sus colonias hizo que España entrara en una gran crisis de todo tipo y por supuesto cuestionó todo el sistema educativo y sus modelos de implantación en el territorio<sup>78</sup>.

La escuela debía ser el factor de regeneración nacional aunque lo difícil era definir el camino a seguir. Estaba España muy atrasada en educación con respecto a Europa y EEUU por lo que había que buscar nuevos referentes pedagógicos:

- El sistema educativo americano con su carácter pragmático, formación del carácter nacional, grandeza de los edificios escolares y aspectos innovadores en su pedagogía.

---

<sup>78</sup> Cfr. FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2009): op. cit., pp. 217-221.

- El modelo francés basado en una escuela republicana y laica.
- El modelo inglés que incluye además de esta nueva pedagogía la instrucción religiosa y los tintes militares.

Dos son las maneras complementarias que se plantean para abordar estos problemas: de manera cuantitativa con más escuelas, más maestros y mejor pagados y de manera cualitativa definiendo una nueva definición pedagógica de la educación. Así, las acciones llevadas a cabo para definir el nuevo modelo educativo y pedagógico de principios del siglo XX se resumen en<sup>79</sup>:

- En primer lugar era necesario llegar a toda la población ya que los anteriores intentos fueron fallidos para lo cual fue necesario construir más escuelas y potenciar al profesorado tanto en cantidad como en calidad, por los que se creó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes que nació en 1900.
- Se recurrió al modelo anglosajón, hombres con valores, formados y amorosos de Dios.
- Se estableció el concepto de la “educación integral” que tenía como base pedagógica no solo la instrucción sino también la formación del carácter, los valores y la voluntad. Para ello era necesario cambiar el currículum escolar, con nuevos contenidos, la utilización de nuevas técnicas de enseñanza que permitieran desarrollar todo el potencial humano la adecuación del entorno y de los centros de enseñanza para poder desarrollar todas estas actividades mediante las escuelas graduadas, símbolo de las nuevas concepciones pedagógicas.
- Por último se intentó definir la escuela nacional aunque aquí fue imposible unificar los criterios y lo que realmente pasó fue que se definieron diferentes modelos con grandes diferencias entre ellos. De este modo podemos apreciar 4 bien diferenciadas:
  - La escuela conservadora: propone la tradición y el orden, basados en los principios del conservadurismo liberal.

<sup>79</sup> Cfr. MORENO BURRIEL, Eliseo (2010): op. cit., pp. 46-49.

- La escuela nacional católica: con muchos aspectos comunes a la anterior, propone que la supervisión de todas las escuelas se realicen conforme a la moral cristiana y que la iglesia tenga libertad para crear centros.
- La republicana: sus referencias son el modelo francés, la organización del socialismo y los criterios pedagógicos de la ILE.
- La escuela catalana: asociada al nacionalismo catalán y las reformas europeas.

#### 1.5.5.1 Proyectos educativos sociales significativos del primer tercio del siglo XX

Por su compromiso social con la clase obrera y por entender que la enseñanza podía contribuir a su mejora personal surgieron instituciones que dedicaron un gran esfuerzo a la formación.

##### 1.5.5.1.1 La escuela nueva del socialismo

El socialismo asume la necesidad de convertirse en educador de la clase obrera. Por un lado toman los planteamientos de la Institución de Libre Enseñanza y por otro diseñan una escuela pública al servicio del Estado. En sus orígenes, en 1879 ya mostraron interés por la educación confiando a las casas del pueblo y centros obreros la implantación de las ideas educativas, pero este proceder no dio los frutos esperados. Es en 1918 cuando se perfila la Escuela Nueva del socialismo que triunfó plenamente a la llegada de la Segunda República. Los principios más destacados son<sup>80</sup>:

- La escuela primaria debe ser gratuita.
- La coeducación deberá estar implantada en todos los centros de primaria.
- La separación entre la primaria y la secundaria deberá suprimirse para facilitar el acceso a ésta.
- Los profesionales docentes de todas las instituciones educativas formarán un único cuerpo, diferenciado por las especialidades correspondientes.

---

<sup>80</sup> Cfr. DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., pp. 306-310.

#### 1.5.5.1.2 La Escuela Moderna

Fue creada en Barcelona en 1901 por Francisco Ferrer Guardia como una de las alternativas educativas de comienzos del siglo XX. Sus planteamientos eran librepensadores y anarquistas e intentó que la educación fuera integral (teoría y práctica), laica e independiente, racional, igualitaria y universal. Tuvo un rápido crecimiento que finalizó en 1906 cuando fue ejecutado este mismo año por su participación en los hechos de la semana trágica de Barcelona.

#### 1.5.5.1.3 Instituciones católicas

La confesionalidad católica del estado recogida en la Constitución de 1876 y los acuerdos del concordato de 1851 dieron alas a la Iglesia para creer que en la obligatoriedad de la presencia de la religión en la enseñanza y la dedicación de gran número de órdenes religiosas a la enseñanza. Las facilidades dadas por los partidos (principalmente el conservador) propiciaron una gran influencia en las zonas urbanas y asumieron casi en su totalidad la educación secundaria, impartida por las diferentes congregaciones religiosas. La enseñanza religiosa de esta época rechazaba el libre pensamiento y los principios de la ILE aunque intentó actualizar y modernizar su mensaje.

A pesar de lo anterior es de destacar la presencia de una corriente social cristiana a través de la enseñanza entre las que cabe destacar las Escuelas del Ave María del Padre Manjón en Granada, los programas del padre Poveda y su institución Teresiana, los Círculos Obreros Católicos y los Patronatos de Juventud Obrera.

### 1.5.6 Las reformas educativas de principios del siglo XX

“Uno de los primeros frutos de la explosión pedagógica de carácter reformista fue sin duda la creación en 1900 del nuevo ministerio”<sup>81</sup>: Por Real decreto de 18 de abril de 1900 se crea el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas quedando suprimido el ministerio de Fomento y dividirse en los dos anteriores. A partir de

---

<sup>81</sup> Ibid., p. 244.

este momento la actividad normativa y las reformas educativas no tardaron en producirse destacando las que a continuación se exponen:

- El primer ministro del ramo será Antonio García Alix que aunque estuvo poco tiempo en el cargo reorganizó en torno al RD de reforma de la segunda enseñanza de 19-7-1900 y disposiciones posteriores, el Consejo de Instrucción, reglamentó las oposiciones a cátedra, fijó las atribuciones de los rectores, redactó el reglamento de exámenes y grados, dispuso el abono de haberes de maestros, publicó el reglamento orgánico de la primera enseñanza y reorganizó las facultades.
- Mediante circular del conde de Romanones, al frente del ministerio en 1901 se recupera la libertad de cátedra.
- Real Decreto de 12 de abril de 1901 reglamentando la función examinadora en todos los grados de enseñanza.
- El Real Decreto de 17 de agosto de 1901 que organizaba los Institutos Generales y Técnicos. La importancia de este documento reside en que es la primera vez que se establece en los institutos los estudios que dan paso a la enseñanza universitaria y a las carreras técnicas.
- Por el Real decreto de 26 de octubre de 1901 se extendió la escolaridad obligatoria hasta los 12 años, que era una de las medidas más demandadas desde el punto de vista educativo.
- El Real decreto de 6 de septiembre de 1903 por el que se se modifica el plan de estudios para obtener el grado de bachiller tubo gran repercusión estando vigente hasta 1926.
- Por la ley de 31 de diciembre de 1903 se fija el sueldo de los maestros de las escuelas municipales.
- En 1904 se crea la primera cátedra de Pedagogía en la Universidad Central a cargo Manuel Bartolomé Cosío.
- En 1907 se crea la Junta de Ampliación de Estudios presidida por Santiago Ramón y Cajal. Generó la creación de centros, institutos, laboratorios, y residencias contribuyendo decisivamente a la renovación científica y la investigación de España.

- En 1909 se crea la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio, institución dedicada a la reforma de los métodos de enseñanza. Transmitir los nuevos métodos de enseñanza a los profesores e inspectores era el principal objetivo del centro. Tuvo su máxima relevancia en 1914. El debate, la ausencia de exámenes, las prácticas de laboratorio, las excursiones y visitas, etc, eran las nuevas propuestas pedagógicas.
- En 1910 se crea el Centro de Estudios Históricos (adscrito a la Junta de Ampliación) a cargo de Menéndez Pidal dedicándose a misiones científicas y de investigación de arqueológica, lingüística, histórica y filosófica entre otras.
- En 1910 se crea el Instituto de Ciencias Físico-Naturales (adscrito a la Junta de Ampliación) a cargo de Santiago Ramón y Cajal potenciando y relacionando a los investigadores y científicos con otros extranjeros.
- En 1910 se crea la Residencia de Estudiantes (adscrita a la Junta de Ampliación) a cargo de Alberto Jiménez. Generaron una verdadera comunidad escolar y educativa y dieron como fruto creativo música, poesía, deporte, y reflexiones admirados por todos.
- En 1911 se creaba la Dirección General de Enseñanza Primaria presidida en primer lugar por el institucionalista Rafael Altamira.
- En 1917 tomó la independencia pedagógica la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio.
- En 1918 se creaba el Instituto Escuela de Segunda Enseñanza concebido como un ensayo para experimentar un nuevo modelo de segunda enseñanza.
- En 1920 se crea la Oficina Técnica para la Construcción de Escuelas.

### **1.5.7 El Real Decreto de 1901: Los Institutos Generales y Técnicos**

En once meses que estuvo como primer ministro de Instrucción Pública García Alix abordó reformas tanto para la primaria, la segunda enseñanza y la enseñanza universitaria persiguiendo un propósito: “enaltecer la enseñanza oficial; constituir la personalidad académica y jurídica de los centros docenes; relacionar para el fin



de la cultura, el pasado con el presente, a fin de preparar un porvenir de resultados más beneficiosos y prácticos: dar a la obra de la enseñanza, como grande y principal objetivo, el de mantener y si es preciso, formar el carácter nacional”<sup>82</sup>.

Las reformas en el ámbito de la enseñanza secundaria continuarán con la llegada del liberal Romanones que mostraba una especial preocupación por la situación de la educación pública y en especial de los institutos, que estaban despoblados, desprestigiados y vacíos de ciencia. Además de ello para impulsar el progreso surgido de la generación del 98 era necesario potenciar la enseñanza técnica<sup>83</sup>.

El 16 de agosto de 1901 siendo ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes el Conde de Romanones, se publicaba el Real Decreto por el que se organizaban los Institutos en Generales y Técnicos. Se establece por primera vez en los institutos, los estudios que dan acceso a la enseñanza superior (facultades o carreras técnicas). La educación debe tener un enfoque más técnico y adaptado a los tiempos modernos. Tal como recogen los profesores Díaz y Moratalla, las características a destacar en el Real Decreto son:

*“Los Institutos de Segunda Enseñanza se denominarán Generales y Técnicos y se impartirán en ellos las siguientes enseñanzas:*

- *Grado de bachiller..... seis años*
- *Estudios elementales y superiores de magisterio..... cinco años (3+2)*
- *Estudios elementales y superiores de agricultura..... tres años*
- *Estudios elementales de industria..... tres años*
- *Estudios elementales de comercio..... tres años*
- *Estudios elementales de bellas artes..... tres años*
- *Enseñanza nocturnas para obreros..... en todos los Institutos*

<sup>82</sup> Preámbulo justificativo del Real Decreto de 19 de julio de 1900 (sobre reforma de la segunda enseñanza).

<sup>83</sup> Cfr. DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., p. 249.

*Sólo las dos primeras enseñanzas se impartirán en todos los Institutos. En los estudios de bachiller se impartían las siguientes asignaturas: en 1º y 2º Caligrafía; en 3º y 4º Latín; en 5º Psicología y Lógica y en 6º Derecho, Agricultura y Técnica Industrial. El resto de las asignaturas eran las clásicas: Lengua Castellana, Aritmética, Geometría, Religión, Dibujo y Gimnasia, también había dos cursos de francés y dos cursos de inglés a partir de tercero. La religión no es obligatoria, ni el dibujo a partir de 4º. Las clases oscilan entre hora y hora y media, debiendo los claustros determinar la duración de cada clase. La ratio máxima era de 150 alumnos.*

*Las horas de explicación a la semana de un catedrático será de 18 horas, si se excediera recibía un sobresueldo. Se suprime el percibo de derechos de examen por los catedráticos, que se ingresará en el Tesoro Público. En cada Instituto habrá una escuela elemental nocturna para enseñanza de obreros de siete a diez de la noche. La matrícula de esta escuela será gratuita. En cuanto al tipo y número del profesorado en cada Instituto tenemos doce Catedráticos, catorce Auxiliares y un Capellán”<sup>84</sup>.*

### **1.5.8 El Plan de Bachillerato de 1903**

En 1903 se retocó el plan de 1901 dando lugar al denominado Plan de 1903, de larga duración ya que permaneció en vigor hasta 1926 (incluso en tiempos de la república se adaptaría en el curso 1931-32). El objetivo fundamental de este plan es aliviar la carga lectiva y las asignaturas del bachillerato para hacerlo más llevadero:

*“Por ello cada curso consta de cinco asignaturas; se refunden en dos los tres cursos obligatorios de dibujo; se reducen a dos los seis cursos de gimnasia; se dejan dos cursos de geografía; se suprime un curso de caligrafía; no se incluye la enseñanza del inglés y del alemán; se lleva la enseñanza del latín al segundo y tercer curso en vez del tercer y cuarto y se traslada al cuarto año la enseñanza de la Preceptiva literaria”<sup>85</sup>.*

---

<sup>84</sup> DÍAZ ALCARÁZ, Francisco y MORATALLA ISASI, Silvia (2008 -28-): op. cit., pp. 275-276.

<sup>85</sup> Ibid., p. 276.

### 1.5.9 El Instituto-Escuela

La creación del Instituto-Escuela se enmarca dentro del programa modernizador de la enseñanza del sistema educativo español del primer tercio del siglo XX comenzando su andadura con el Decreto de 10 de mayo de 1918.

El propósito de la creación del centro era la puesta en marcha de los ideales de los institucionalistas *“que la segunda enseñanza ha de constituir unidad con la primaria y continuar el proceso de formación de ésta, aunque con diferencia de métodos y de grado en los contenidos, que el ideal humanista ha de inspirar toda la vida escolar y que la formación del maestro ha de ser completa (científica, moral, pedagógica) si quiere realizar plenamente su vocación”*<sup>86</sup>.

El alumnado podía ingresar a los 8 años y estar hasta los 16 y terminar el bachillerato. El centro disponía así mismo de residencia para todos o parte de los alumnos contribuyendo a la participación y la actividad cultural. Estos nuevos aires pedagógicos rechazaban cualquier dogma o norma con plena disposición a realizar modificaciones y adecuaciones según las necesidades educativas, ensayando los métodos y atendiendo a las familias. Según María de Maeztu, *“el primer principio del educador consiste en inducir al alumno a la actividad de sus propias fuerzas, no dándole hecho nada que pueda hacer por sí mismo; lo único que en realidad educa es lo que el educando hace por sí”*.

Finalizó esta experiencia educadora en 1936 con el comienzo de la Guerra Civil cuando la mayoría de sus profesores se exiliaron. Durante la tercera década culmina el pensamiento pedagógico basado en La Institución de Libre Enseñanza y que se le ha denominado “edad de oro de la pedagogía” racionalizándose la educación.

### 1.5.10 La reforma de la segunda enseñanza de 1926 (Plan Callejo)

La crisis militar (proyecto de la reforma militar), política (descomposición de los partidos dinásticos) y social (auge del movimiento obrero) de 1917 crearon una

---

<sup>86</sup> CAPITÁN DÍAZ, Alfonso. Educación en la España contemporánea. Ariel. Barcelona 2000, p. 180.

gran inestabilidad en España que se agravó en 1921 por el desastre de Annual en Marruecos. El 13 de octubre de 1923, el general Primo de Rivera dio un golpe de estado poniendo fin al periodo de la Restauración. Primo de Rivera cree en la necesidad de un estado intervencionista para justificar el golpe y poder restablecer el orden público, conllevando ello la necesidad de organizar y sanear los organismos del estado<sup>87</sup>.

Así en educación propuso una formación homogénea y nacional con un sistema educativo uniforme por lo que rescató el libro de texto único para todos los alumnos tanto en primaria como en secundaria. El Real Decreto de 25 de agosto de 1926 llevado a cabo por Eduardo Callejo, nace con el objeto de reorganizar el bachillerato, implantar el libro de texto único y acortar la duración de los estudios.

La reforma se basa en evitar la desarticulación que existe entre los estudios de bachillerato y las enseñanzas de primaria así como la desconexión con los estudios superiores. Se pretende así mismo que el bachillerato tenga sentido y sustantividad propia para aquellos estudiantes que no pretendan continuar con estudios superiores.

Las características más relevantes de este plan según recoge el profesor Díaz Alcaraz son<sup>88</sup>:

- *Bachiller elemental de tres años de duración, que consta de cinco asignaturas por curso y lo otorgan los Institutos. Se reduce el número de exámenes, ya que los alumnos pueden optar por examinarse sólo al finalizar el bachillerato o hacerlo por grupos de asignaturas. Para acceder al bachillerato elemental se exige tener cumplidos 10 años y superar un examen de ingreso.*
- *Bachiller universitario, otorgado por la Universidad, con diferenciación en Ciencias y Letras. Se accede con el título de bachiller elemental y consta de tres cursos, el primero común y los otros dos se encaminan a ciencias o letras. Cada curso consta de cinco asignaturas incluida la religión. Al finalizar habrá*

<sup>87</sup> Cfr. FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2009): op. cit., p. 297-301.

<sup>88</sup> DÍAZ ALCARÁZ, Francisco y MORATALLA ISASI, Silvia. (2008). p. 277.

*un examen de grado en la Universidad ante un tribunal. Es potestativo para los alumnos examinarse por grupos de asignaturas de los tres cursos. Cuando se apruebe el examen de grado se obtiene el título de bachiller en ciencias o letras. Cabe la posibilidad de terminar el bachiller un año antes a los alumnos con calificación de sobresaliente en bachillerato elemental.*

- *La religión no es objeto de calificación, aunque se exige la asistencia a clase a los alumnos que no renuncien a ella expresamente.*
- *Durante todos los cursos del bachillerato elemental y universitario se practicarán ejercicios de educación física, paseos y juegos deportivos.*
- *Se introduce la asignatura “Terminología científica, industrial y artística” en el primer curso, aunque desapareció cinco años más tarde.*
- *Se estableció la obligatoriedad de texto único.*

Este Plan tuvo cinco años de vigencia, ya que en 1931 con la llegada de la Segunda República, se derogó y se restableció por un año el Plan de 1903.

## 1.6 REFORMAS EDUCATIVAS DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

Imagen 7: Alegoría a la II República



Fuente: escoltas.net

El 14 de abril de 1931 se declara la II República tras las elecciones municipales del 12 de abril con el triunfo en las grandes ciudades de la coalición republicana y socialista, conllevando la abdicación del rey Alfonso XIII. La república fue el símbolo de las reformas sociales y políticas que el país necesitaba para consolidar el triunfo de la libertad, la diversidad política y el laicismo. “Pero muy pronto la república se enfrentó a graves dificultades. La Iglesia, parte de las clases medias católicas, terratenientes, industriales y financieros, así como las nuevas fuerzas de la derecha conservadora antirrepublicana, reaccionaron con hostilidad frente a las primeras reformas. Las organizaciones obreras de izquierdas rechazaron en diversos momentos la vía parlamentaria y optaron por la revolución, lo que dio

lugar a graves alteraciones del orden público. La depresión económica internacional de los años treinta obstaculizó también la consolidación de la democracia. Las reformas y los conflictos sociales dividieron profundamente la sociedad española de esos años”<sup>89</sup>.

En el ámbito educativo, se confió en la escuela pública como herramienta para acabar con el analfabetismo (32% de hombres y 40 % de mujeres). La Constitución de 1931 recoge en su artículo 48 el concepto de escuela unificada para el sistema educativo:

*“Artículo 48º.*

*El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.*

*La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.*

*Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.*

*La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación. La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.*

*Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos”<sup>90</sup>.*

Existen tres pilares sobre los que se asienta la educación de la II República (1931-1936):

- La escuela única alemana con sistema escolar unitario y democrático y la escuela única francesa que era obligatoria, gratuita y laica.
- La corriente republicana (la más radical de los socialistas) que defendía la

<sup>89</sup> FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2009): op. cit., p. 316.

<sup>90</sup> Constitución de la República Española. Palacio de las Cortes Constituyentes a 9 de Diciembre de 1931.

formación integral, laica y gratuita, la eliminación del poder de enseñanza de la comunidades religiosas y la formación de un nuevo profesorado y por otro lado la corriente socialista que asumía la responsabilidad del Estado aunque permitía la iniciativa privada aconfesional y apolítica, la gratuidad y los métodos activos en la escuela, implantándose la coeducación y las necesidades de carácter social.

- Los planteamientos pedagógicos de la Institución de Libre Enseñanza, destacándose: la eliminación de exámenes y libros de texto así como de lecciones magistrales, la relación directa entre profesores y alumnos, el desarrollo de las habilidades manuales, la creación de colonias escolares para el desarrollo de la convivencia, la coeducación y la relación con las familias, la relación con el entorno y el medio rural y la aplicación de los sistemas pedagógicos de Sócrates y el desarrollo de la intuición.

El primer bienio fue muy activo en cuanto a acciones educativas llevadas a cabo. Para erradicar el analfabetismo, “Marcelino Domingo, ministro de Instrucción Pública, presentó varios decretos que preveían la creación de cerca de 7.000 escuelas para el curso siguiente y de un número similar de maestros. También se estableció el principio de la coeducación y la no obligatoriedad de la enseñanza de la religión en las escuelas”<sup>91</sup> (la Iglesia y diversos sectores católicos lo interpretaron como un atentado contra la religión). Así mismo, en 1931 se implantó el bilingüismo en Cataluña, la reordenación del Consejo de Instrucción Pública, la creación de los Consejos Escolares, la creación de los Consejos Universitarios, la recuperación del plan 1903 para la segunda enseñanza, las reformas del magisterio y de la inspección.

Uno de los hechos culturales y educativos más importantes de la II República fue la creación de las Misiones Pedagógicas que tenía como misión la difusión de la cultura a nivel general de toda la población española con especial atención a las

---

<sup>91</sup> FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2009): op. cit., p. 318.



zonas rurales. El objetivo perseguido era triple<sup>92</sup>:

- Difusión de la cultura general mediante la creación de bibliotecas, conferencias, proyecciones cinematográficas, coros, teatros, museos, conciertos, exposiciones.....
- Sensibilización pedagógica y utilización de herramientas educativas para los maestros.
- Formación ciudadana cívica y social y potenciación del comportamiento democrático.

### **1.6.1 Plan de Estudios de Bachillerato de 1934 (Plan Villalobos)**

El segundo bienio republicano bajó la actividad normativa y las reformas así como los planes de construcción sobre las escuelas además de producirse importantes desencuentros en el ámbito educativo. Sin embargo, la nueva ley de la Enseñanza Media que propondría el ministro Villalobos será mejor acogida, sobre todo por la falta de una legislación unificada en torno a la segunda enseñanza.

Antecedentes a este plan de estudios de la II República, dos actuaciones previas:

- Plan de estudios de 7 de agosto de 1931: es un decreto de restablecimiento del Plan de estudios de 1903 con algunas aportaciones. Se deroga el Plan Callejo de 1926 y se propone el de 1901 para el curso 1931-32. Se incluyen algunos refuerzos tanto para las secciones de ciencias como de letras y se refuerza el segundo idioma. La presencia de la religión se reduce sólo al primer año.
- Plan de estudios de 13 de julio de 1932: es una orden ministerial de transición estableciendo los 6 años de bachillerato y las asignaturas correspondientes.

El nuevo plan de estudios para la secundaria en la época republicana se retrasa hasta el 29 de agosto de 1934 siendo ministro del ramo Filiberto Villalobos González (Plan Villalobos). Como punto de partida se dictamina que “no se puede

---

<sup>92</sup> Cfr. DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1980): op. cit., p. 319.

prescindir en ningún plan de enseñanza de nuestra psicología, de nuestras tradiciones, de las raigambres idiomáticas y del tesoro de la cultura clásica, de tan decisiva influencia en la civilización de España”. Las características de este plan las recogen los profesores Moratalla y Díaz de la siguiente manera:

*“Consta de siete cursos, divididos en dos ciclos: uno constituido por los tres primeros y el otro por los cuatro últimos. Al finalizar el tercer curso, habrá un examen de conjunto, que es necesario superar para continuar los estudios de bachillerato. Para acceder al primer curso será necesario realizar un examen de ingreso y tener cumplidos diez años. Al término del quinto curso se dará un certificado de estudios elementales de bachillerato para los alumnos que deseen ingresar en las Escuelas Normales formadoras de maestros. Al finalizar el séptimo curso, será necesario superar la reválida en un Instituto Nacional, con intervención de profesores universitarios, que sirva de preparación para la enseñanza superior.*

*No se contempla la asignatura de Educación Física, que se sustituye por juegos y deportes, que estimulan el ejercicio físico, lo mismo que en el Plan Callejo. Los alumnos repetirán curso cuando sean declarados no aptos en más de dos asignaturas, sin contar la de dibujo. Los alumnos de enseñanza libre, que no asistían al Instituto y los de enseñanza colegiada que recibían clases en los colegios privados, se examinarán ante la Junta de Profesores y con arreglo al mismo cuestionario que los alumnos de enseñanza oficial, que recibían clases en los Institutos.”<sup>93</sup>*

Las terceras elecciones de la República, en 1936, pretendían ahondar en las reformas tras la victoria del Frente Popular y la alianza de partidos de izquierdas pero éstas, la conflictividad social y la depresión económica internacional facilitaron el alzamiento militar que puso fin a la experiencia republicana.

---

<sup>93</sup> MORATALLA ISASI, Silvia y DÍAZ ALCARAZ, Francisco: La segunda enseñanza desde la II República hasta la Ley Orgánica de la Educación. Ensayos 2008 (23). pp. 284-285.



## 1.7 LA ENSEÑANZA EN LA DICTADURA FRANQUISTA (1936-1959)

Imagen 8: Escudo de España durante el franquismo



Fuente: vozbcn.com

El 18 de julio de 1936 un grupo de militares hizo frente a la república llevando a cabo un pronunciamiento militar con el que esperaban un rápido triunfo. No fue así ya que en las principales capitales las fuerzas de seguridad y numerosos milicianos de organizaciones políticas y sindicales fueron fieles al gobierno fracasando la sublevación en gran parte del país.

Esta situación provocó una guerra civil de 3 años, marcando los acontecimientos más importantes de la historia contemporánea de nuestro país. Las ayudas externas a cada bando internacionalizaron la contienda siendo éste el factor fundamental para que con el apoyo de Alemania e Italia se decantara la victoria hacia los rebeldes al gobierno establecido.

Las consecuencias de esta guerra perduran hasta nuestros días, marcando la memoria histórica de la sociedad, por su crueldad, la represión, el exilio y el régimen franquista hasta 1975. España quedó devastada tras la guerra tanto demográficamente como económicamente. Los muertos, mutilados, heridos, exiliados y represaliados constituyeron un drama humano sin precedentes.

Económicamente hablando se estableció una economía autárquica sin dependencia del exterior con un marcado carácter nacionalista y estatal, intentando contar con sus propios recursos y ser autosuficiente. Pero la economía había quedado dañada tanto en la red de transporte, como comercial y la red productiva. Esta situación de gravedad se mantuvo toda la década de los cuarenta.

A partir de 1951 la situación mejoró gracias al apoyo de EEUU (aliado anticomunista en la guerra fría) y de los países iberoamericanos y árabes consiguiéndose la revocación de condena de 1946 de la ONU en 1950. Se ingresa en la FAO (1951), en la UNESCO (1952), se firma del concordato con la Santa Sede (1953), el Pacto de Madrid con Estados Unidos (1953) y el ingreso en la ONU (1955); pero la estructura económica se mantuvo hasta el plan de estabilización de 1959.

La larga represión de la posguerra hizo que se depuraran muchas personas por sus ideas, especialmente los funcionarios, los intelectuales y empleados de instituciones diversas, de manera que cualquiera que hubiera tenido relación con la república era peligroso y se le apartaba de su cargo público. El sistema educativo no fue ajeno sino todo lo contrario siendo herramienta fundamental para establecer los principios del régimen franquista.

La Enseñanza Media será el término que se acuñará en el periodo franquista al referirnos a la segunda enseñanza, pudiendo diferenciarse dos etapas en este tramo educativo. La primera etapa abarca desde 1936 a 1953, por la cohesión que de todos los aspectos relativos a la Enseñanza Media presentan y una segunda etapa comprendida entre 1953 y 1970. La primera engloba el intento de concreto una nueva enseñanza para un nuevo Estado (...), la segunda (...) entre 1953, año en que se estableció una nueva estructura del Bachillerato , y 1970, año en el que se promulgó la Ley General de Educación”<sup>94</sup>.

---

<sup>94</sup> LORENZO VICENTE, Juan Antonio. La Enseñanza Media en la España Franquista (1936-1975). Editorial Complutense S.A. Madrid, 2003, p. 59.

### 1.7.1 La educación en la guerra civil

El 18 de julio de 1936 con el estallido de la guerra civil, se paralizó todo el sistema educativo forjado durante la II República y la contienda hizo que la educación se convirtiera en un instrumento ideológico y que se radicalizara su visión en los dos bandos.

#### 1.7.1.1 La zona republicana

La normalidad docente desapareció por completo y el comienzo de curso tuvo dificultades por los profesores ausentes, los movilizados y los depurados. La educación ahora pretende profundizar en los cambios sociales imprimidos en la república. En este sentido se legisla para cesar a los funcionarios simpatizantes del régimen y se separan de la labor docente a todos aquellos que no tuvieran avales hacia la república.

Se potencia entre 1936 y 1938 la creación de escuelas y la política educativa de escuela única e igualitaria, así como la potenciación de la escolarización. En la educación primaria el gobierno republicano refuerza la lengua, los trabajos manuales, la educación física y suprime la religión católica. En las enseñanzas medias se le confiere el carácter continuador de la primaria intentando que pudiera alcanzar a la clase trabajadora. Se crea así el “bachillerato abreviado” y el “bachillerato intensivo”. En el ámbito de la formación profesional se crearon los politécnicos obreros con miras fundamentalmente a la cualificación profesional agraria<sup>95</sup>.

Destaca así mismo el interés por la educación especial y por la alfabetización como cuestión prioritaria. La máxima referencia cultural se encontraba en el Instituto Nacional de Cultura (15/9/36) que aglutinaba las academias de Lengua y Literatura, Historia, Ciencias Sociales, Medicina, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales y Bellas Artes. Se cierra este interés por la cultura con la creación de Consejo Superior de Cultura<sup>96</sup>.

---

<sup>95</sup> Cfr. MORENO BURIEL, Eliseo (2010): op. cit., pp. 90-91.

<sup>96</sup> Id.

Cabe indicar que con el estallido de la guerra, la Generalitat de Cataluña tomó estructura de poder y asumió entre otras cuestiones la organización educativa mediante el Comité de l'Escola Nova Unificada (CENU) proponiendo una escuela pública muy intervencionista gestionado por el Estado, la enseñanza obligatoria y gratuita hasta los 15 años y un sistema pedagógico bajo el modelo Freinet<sup>97</sup>.

Por último, anotar la actividad educadora de la CNT definiendo una educación libre, científica e igualitaria destacando los ateneos libertarios como instituciones anarquistas más representativas.

### 1.7.1.2 La zona franquista

El modelo a implantar por los sublevados va a ser radicalmente opuesto recuperando la Iglesia el control ideológico de la escuela y enfocando la enseñanza a las concepciones tradicionales, jerárquicas y autoritarias con un gran acento al patriotismo.

La depuración docente fue radical separando rápidamente de la función docente a todos los profesores afines a la república que se iban encontrando en las zonas que iban ocupando incluidos los asesinatos en un primer momento. Se creó la Comisión de Cultura y Enseñanza (dependiente de la Junta Técnica del Estado) para esta depuración que afectó al ámbito universitario, las enseñanzas medias, los maestros, la inspección y las escuelas normales.

Durante el periodo bélico, la zona franquista desarrolló una gran cantidad de normas y regulación educativa que iban dando paso al nuevo orden educativo que se impondría en el Nuevo Estado Franquista<sup>98</sup>:

- En 1936: Se establecen las medidas para la depuración de los profesores, se elimina la exigencia del certificado escolar para la segunda enseñanza y el examen de ingreso al grado profesional del Magisterio, se suprime la coeducación, se incorpora la enseñanza de religión obligatoria, se regula el

<sup>97</sup> Pedagogía basada en las propuestas de Célestin Freinet. Enfocada a la clase trabajadora, activa, natural y abierta. El objetivo es que los niños aprendan haciendo y hagan pensando.

<sup>98</sup> Cfr. MORENO BURIEL, Eliseo (2010): op. cit., pp. 102-103.

nombramiento de profesores interinos y sustitutos, se introduce la religión en las escuelas normales y se disuelven los consejos provinciales de primera enseñanza.

- En 1937: Se incorpora el mes de “María”, se impone el castellano en la escuela como única lengua, se procede a la depuración de las bibliotecas, se regulan las bases para los libros de texto y se incorpora la religión al bachillerato.
- En 1938: Se potencia el espíritu militar y de la disciplina, se regulan los libros de texto, se regulan las titulaciones, se reforman los estudios de bachillerato y se regula la adjudicación de plazas de profesores.

Este proceso que daba lugar al nuevo estado franquista hizo que el maestro perdiera la labor principal de trasmisor de la cultura pasando esta función a la iglesia. Este camino nos llevó al aislamiento internacional con la consecuente pérdida del contacto con el desarrollo intelectual europeo.

### **1.7.2 La educación en el nuevo estado franquista**

En los primeros años, la dictadura utiliza la educación como vehículo de transmisión de la nueva ideología del régimen con dos ideas predominantes, la religión católica y el patriotismo.

Dos son los pilares en los que organiza la educación en el estado franquista:

- La confesión católica en la enseñanza: se impone la moral católica, la enseñanza de la religión obligatoria y la inspección de la iglesia en los centros.
- La subsidiariedad del estado respecto a la educación: se cede a la sociedad la responsabilidad sobre la educación lo que suponía en la práctica que la tarea educativa de la sociedad la asumiera la Iglesia. Todo ello conlleva la pérdida de los logros republicanos respecto a los criterios de renovación pedagógica.

De este modo, la religión impregnará al alumno en todos sus ámbitos, fuera y dentro de la escuela, se vuelve a las concepciones tradicionales de jerarquía,



orden, obediencia disciplina y servicio todo visto desde la unidad. Estos valores acompañados de cantos, himnos, subida de bandera, etc impregnaban el patriotismo que se quería conferir a la vida del niño. La separación de sexos y el elitismo vuelve a aparecer en esta nueva enseñanza junto a las medidas anteriores pretenden separarse radicalmente de los postulados provenientes de la II República<sup>99</sup>.

La educación en la dictadura franquista presenta tres fases bien diferenciadas:

- La primera que abarca desde el alzamiento nacional de 1936 hasta 1950 con el periodo autárquico implantado por el Nuevo Estado.
- La segunda comienza en 1951 con el aperturismo del ministro Ruiz Giménez y se extiende hasta principios de los años sesenta.
- La tercera responde a la tecnocratización de España en los años 60 hasta el final del régimen.

La legislación educativa más relevante de cada periodo se relaciona a continuación:

#### 1ª FASE:

- Ley de Reforma de la Enseñanza Media de 20 de septiembre de 1938, con claro contenido elitista, favoreciendo la enseñanza privada.
- Ley de Ordenación de la Universidad de 29 de julio de 1943 que rescata el modelo tradicional de Dios y Patria con gran influencia estatal.
- Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, basada en la obligatoriedad de la religión y la “formación del espíritu nacional”.
- Ley de Formación Profesional Industrial de 16 de julio de 1949, como necesidad surgida para la preparación profesional.

#### 2ª FASE:

- Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 23 de febrero de 1953, menos dogmática y más centrada en la calidad de la enseñanza.

---

<sup>99</sup> Cfr. Ibid., p. 99.

- Ley sobre Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953, en la que se establecen convenios entre el estado y las diputaciones y ayuntamientos para la construcción de escuelas.
- Ley de Formación Profesional Industrial de 20 de julio 1955 que vinculaba a las empresas para su financiación. Se estructuraba en tres etapas: preaprendizaje (12-14 años), aprendizaje (4 cursos) y oficialía y maestría (2+2 cursos).
- Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957. Se incorporan al ministerio de Educación y se organizan en escuelas técnicas de grado medio y de grado superior.
- Desarrollo de las universidades laborales (nacidas en 1955 y refrendadas en 1959). Pretendían formar a la juventud en el orden humano, profesional y técnico y dignificar socialmente a los trabajadores y facilitar a los más capaces a otros estudios superiores. Se crearon 21 centros en toda España hasta 1976.

### 3ª FASE:

- Ley de 14 de abril de 1962 de Extensión de la Enseñanza Media, pretendiendo la unificación de este tramo de enseñanza.
- Campaña de alfabetización a partir de 1963/64.
- I Plan de Desarrollo (1964/68). Construcción de 15.000 escuelas.
- Ley de 29 de abril de 1964 que ampliaba la escolaridad obligatoria hasta los 14 años.
- Ley de 29 de abril de 1964 que reordenaba las enseñanzas técnicas.
- Ley de 1965 de Reforma de la Enseñanza Primaria, destinada a actualizar determinados aspectos técnicos.
- Ley de 8 de abril de 1967 (que completa la ley del 62 de extensión de enseñanzas medias) con la de Unificación que pretendían la generalización y unificación de dicho tramo de enseñanza, facilitando el acceso al bachillerato.
- Ley de 17 de julio de 1965 que modificaba la estructura de las facultades universitarias.

- Diversas órdenes que regulaban la promoción de las enseñanzas especiales, la formación del Magisterio con el Plan 67, diversas reformas en las agrupaciones escolares, incremento de la asistencia pedagógica y psicológica al alumno, etc

### **1.7.3 Ley de Reforma de Enseñanzas Medias de 1938**

Una de las mayores preocupaciones del nuevo régimen se concretó en la regulación de la Enseñanza Media. Ya en la propia guerra, se quiso desmontar la obra republicana y se determinó el cierre de numerosos institutos bajo la justificación de aligerar las cargas del Tesoro Público. Así mismo y con inmediatez, se quisieron sentar las bases del nuevo modelo educativo: supresión del laicismo, la coeducación, la censura de los libros de texto y la depuración del personal docente que se plasmarán en la primera ley importante que regula el régimen franquista<sup>100</sup>. Todavía en el proceso de guerra civil, se promueve la Ley de Reforma de la Enseñanza Media de 20 de septiembre de 1938 llevada a cabo por el ministro de Educación Nacional, Pedro Sainz Rodríguez.

Se concibe la enseñanza media como preparatoria hacia la Universidad y por lo tanto elitista. Sus características principales son<sup>101</sup>:

- Importancia de la cultura clásica y humanística.
- Instrucción religiosa y patriótica.
- Estructuración en 7 cursos, sin examen por asignatura, con un examen final realizado por la universidad (con gran fracaso en el examen final o examen de Estado).
- Se favorece la enseñanza privada.
- Se crea la inspección de la enseñanza media para velar por el cumplimiento de todos los acuerdos superiores y doctrinales del “movimiento nacional”.
- Permiso para la creación de centros privados de enseñanza media con informe favorable de la inspección sobre instalaciones y profesorado (concesión muy favorable a la Iglesia).

<sup>100</sup> LORENZO VICENTE, Juan Antonio (2003): op. cit., p. 75.

<sup>101</sup> Cfr. Ibid. pp. 75-81.

- Las asignaturas que componen el bachiller son: religión, lenguas clásicas, geografía e historia, filosofía, lengua y literatura, matemáticas y formación patriótica.
- Los libros de texto debían ser autorizados por el Consejo Nacional de Educación.
- Debía haber separación de sexos en las clases.
- El profesorado está compuesto por catedráticos numerarios, profesores numerarios, profesores adjuntos, profesores encargados de curso y ayudantes de clases prácticas.

Esta reforma, al favorecer la enseñanza privada, acompañado del cierre de numerosos institutos (en torno a 50 centros) hizo que los alumnos en la enseñanza privada supusieran el 30 % en 1931 pasando al 70% en 1943.

Desde el punto de vista pedagógico, en cambio, el nuevo carácter implantado en la enseñanza media hace que el balance fuera más aceptable ya que como indica el profesor Lorenzo Vicente:

*“La continuación y plasmación del método cíclico y la consideración de un Bachillerato eminentemente formativo, como se venía propugnado en los años de la Restauración, posibilitarían un Bachillerato de mayor calidad en cuanto al refuerzo en los aprendizajes. Pero la existencia de un único examen, el Examen de Estado, al finalizar los siete años que duraba el Bachillerato Universitario terminó provocando un alto índice de fracaso escolar. Éste y no otro sería el motivo de las principales discusiones que a partir de 1947 se produjeron, así como también sobre la competencia examinadora de los profesores de Instituto. Y ya, en el Ministerio de Ruiz Giménez, a partir de 1951, se planteó seriamente la posibilidad de cambiar la estructura del Bachillerato Universitario, que se materializaría en 1953, en otras circunstancias y que daría como resultado que podamos hablar de una etapa diferente”.*<sup>102</sup>

---

<sup>102</sup> Ibid., p. 61.

#### **1.7.4 Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 1949**

Antecede a esta ley el anteproyecto de reforma de la Enseñanza Media de 1947 “que pretendió modificar algunos aspectos del Bachillerato Universitario que se consideraban perjudiciales, así como acabar con el carácter único que tenía, pero (...) ante la polémica y oposición suscitada, sobre todo por los defensores del protagonismo de la Iglesia en la Educación, hubo que darle carpetazo y esperar mejores tiempos. No obstante, también se pensaba en un Bachillerato para las clases trabajadoras, en un Bachillerato Laboral, y éste es el que vino a implantar la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional que se aprobó en 1949”<sup>103</sup>.

Las diversas reformas que se pretendían hacer dieron lugar a hablar de enseñanzas medias para el tramo del nivel secundario educativo. La Ley de 16 de julio de 1949 de Bases de Enseñanza Media y Profesional era una ley que nacía sin necesidad de alterar la ley del bachillerato de 1938 ya que se desarrollaba en paralelo a esta.

El objeto de la ley de bases permitía ofrecer un bachillerato para la clase trabajadora, denominándose Bachillerato Laboral que duraría 5 años frente a los 7 del bachillerato universitario. La finalidad de estos estudios además de los generales del bachillerato eran<sup>104</sup>:

- Hacer extensiva la enseñanza media al mayor número posible de escolares.
- Iniciarles en la práctica de la moderna técnica industrial.
- Capacitarles para el ingreso en escuelas y centros técnicos

No tuvieron gran éxito estos centros ya que nacieron a la sombra del bachillerato universitario y cuando se desarrolló posteriormente el bachillerato elemental de 4 años en la reforma de 1953, el bachillerato de 5 años suponía un itinerario más largo para en definitiva llegar al mismo sitio.

---

<sup>103</sup> Ibid., pp. 88-89.

<sup>104</sup> Ibid., p. 91.

### 1.7.5 Ley sobre la Ordenación de la Enseñanza Media de 1953

Los primeros indicios de apertura y del final de la autarquía se perciben con la llegada del ministro Joaquín Ruiz Giménez al frente del Ministerio de Educación Nacional. Católico y liberal, aportará un carácter más moderado y con cierto aire de renovación pedagógica.

La Ley de 26 de febrero de 1953 sobre Ordenación de la Enseñanza Media aprovechando las condiciones socioeconómicas y la expansión de esta etapa (años 50) consiguió sus pretensiones más aperturistas en los planteamientos educativos (aires de renovación pedagógica) así como la modificación de la estructura de esta enseñanza al introducir el Bachillerato Elemental.

Los profesores Moratalla y Díaz nos resumen los contenidos de esta ley<sup>105</sup>:

- El bachillerato se divide en dos grados: elemental, de cuatro años de duración, y el superior de dos años, con la doble opción de ciencias y letras. A esto hay que añadir un curso de Preuniversitario para ingreso en la Universidad. Se reduce en un año la duración del bachillerato y se disminuye el número de asignaturas, así como una reducción del contenido de los cuestionarios.
- En todo el bachillerato son obligatorias la Formación del Espíritu Nacional, la Educación Física y, para las alumnas las enseñanzas del Hogar. A estas enseñanzas se le denominan “especiales”.
- La Formación del Espíritu Nacional tiene como objetivo infundir en los alumnos la concepción católica de la vida, la acción de España en América y las instituciones y principios del Movimiento Nacional.
- Vuelven a triunfar los exámenes, que son de tres clases: de ingreso, de curso o de asignatura y de grado o reválidas.
- Al finalizar los cursos cuarto y sexto habrá una reválida para obtener el título de bachiller. Los alumnos que aspiren a estudios superiores tendrán que superar un curso preuniversitario.
- Para acceder a la Enseñanza Media se exige tener 10 años cumplidos y

<sup>105</sup> Cfr. MORATALLA ISASI, Silvia y DÍAZ ALCARAZ, Francisco, 2008 (23): op. cit., pp. 288-289.

superar un examen de ingreso.

- En los Institutos podrá haber asociaciones de padres de alumnos. Éstos serán informados mensualmente acerca del desarrollo intelectual y moral de sus hijos durante todo el bachillerato.
- El número de clases teóricas semanales será de veinte en el bachillerato elemental y de veinticinco en el superior.
- En la Enseñanza Media se aplicará el principio de una educación separada para los alumnos de uno u otro sexo.
- El Rector de la Universidad ostentará la autoridad delegada del Ministerio de Educación Nacional en lo relativo a enseñanzas medias.
- Los centros docentes de enseñanzas medias se clasifican en oficiales o creados por el Estado y no oficiales o creados por la Iglesia o por iniciativa privada.
- Se autoriza la enseñanza libre que deberá revalidarse en los institutos.
- Los institutos podrán ser masculinos, femeninos y mixtos. En estos la enseñanza se dará por separado a alumnos y a alumnas.
- El gobierno de cada instituto estará integrado por el director, vicedirector, que suplirá al director en caso de ausencia o enfermedad, el secretario, el vicesecretario que sustituirá al secretario, un jefe de estudios nombrado anualmente y un interventor.

El carácter de subsidiariedad del Estado sobre las enseñanzas medias persiste y los datos son reveladores ya que por entonces los alumnos matriculados en institutos dependientes del estado son el 17%, los libres el 32% y en los colegiados el 51%.

Como desarrollo de esta ley caben destacar la reglamentación siguiente<sup>106</sup>:

- La Orden de 30 de diciembre de 1954 regula el procedimiento para nombrar cargos directivos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.
- El Decreto de 6 de julio de 1956, que se establece el bachillerato laboral elemental de cinco años y el superior de siete años.
- El Decreto de 26 de julio de 1956, que crea las Secciones Filiales

---

<sup>106</sup> Cfr. LORENZO VICENTE, Juan Antonio (2003): op. cit., pp. 155-165.

dependientes de los Institutos Nacionales (para impartir el bachillerato elemental en los suburbios y clase trabajadora) y se crea el bachillerato elemental nocturno dirigido a los trabajadores.

- La Orden de 1 de octubre de 1956 que desarrolla el Decreto limitando en las secciones filiales, los 40 alumnos por clase, serán secciones de alumnos y alumnas, el profesorado impartirá 18 horas de clase y estará al frente el director técnico (que asumirá las funciones de jefe de estudios).
- Decreto de 31 de mayo de 1957 por el que se establece la reducción de asignaturas en el vigente plan de bachillerato.
- En 1960 se crean Colegios Libres Adoptados (con bachillerato elemental y profesores por la administración que regenta el Instituto), dependiente de los ayuntamientos y vinculados al mundo rural.
- En 1963 se crea el Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión para poder desarrollar el bachillerato elemental y realizar la prueba de reválida.
- En 1963 se crean las secciones delegadas para cubrir las necesidades de ampliación de los institutos de las capitales y poblaciones importantes.

Es de destacar el desarrollo del bachillerato laboral basado en la Ley de Formación Profesional Industrial de 16 de julio de 1949, a partir de 1956. Se posibilitó que el bachillerato elemental profesional de 5 años podía continuarse con un bachillerato profesional superior de 2 años, equiparándose al final del ciclo al bachillerato superior.

En la década de los 60, la expansión económica, el proceso de industrialización, la explosión escolar y las tensiones internas del sistema político hacen que sea indispensable una reforma total y profunda del sistema educativo.





## 1.8 LA TECNOCRACIA, EL FINAL DEL RÉGIMEN Y LA EDUCACIÓN (1960-1975)

Imagen 9: El seat 600, uno de los emblemas del desarrollismo



Fuente: forocoches.com

### 1.8.1 La etapa tecnócrata

El nuevo gobierno de 1957 con un perfil mucho más tecnocrático permitió cambios fundamentales en la política económica del país. España dejaba atrás el periodo autárquico y se adecuaba a una economía más liberal aprovechando el ciclo expansivo mundial. Sería el plan de estabilización de 1959 el que pondría fin definitivamente a la aventura autárquica del régimen con el apoyo y la ayuda de los organismos internacionales.

España, tradicionalmente rural experimenta la emigración a la ciudad como un medio de salir de la pobreza. La sociedad al albor del desarrollo económico solicita mayores libertades con grandes manifestaciones y protestas aunque el gobierno se mantenía firme. Las nuevas leyes más importantes que fueron dando lugar a la

institucionalización del régimen fueron<sup>107</sup>:

- Ley de Régimen Jurídico de Administración Civil del Estado, que descentralizó, agilizó y modernizó la administración.
- Ley de Convenios Colectivos de 1958 para adaptar el marco laboral a la realidad industrial.
- Ley Sindical de 1971.
- Ley de Prensa de 1966 eliminando la censura previa.
- Ley de Libertad Religiosa de 1967 finalizando la exclusividad de la religión católica.
- Ley General de Educación de 1970 organizando las enseñanzas y ampliando la escolarización obligatoria a los 14 años.
- Ley Orgánica del Movimiento y del Consejo Nacional.
- Ley Orgánica del Estado.

Así pues, la década de los años sesenta constituye para España un periodo muy importante de apertura al exterior, un gran proceso de industrialización, una expansión económica muy favorable y una reforma profunda del sistema educativo.

### **1.8.2 El final del régimen**

Los años 60 supusieron una oposición al franquismo en muchos ámbitos. Así pues además del enfrentamiento permanente a las tendencias de izquierdas se sumaron las nuevas generaciones que no vivieron la guerra civil y algunos sectores católicos.

El crecimiento económico en vez de fortalecer el régimen dio lugar la movilización social. Por un lado el movimiento obrero se hizo fuerte con el apoyo de partidos clandestinos y organizaciones sindicales entre las que destacó Comisiones Obreras (en 1966 obtuvo muy buenos resultados). Los estudiantes universitarios reclamaron la democratización de la misma y de la sociedad española

---

<sup>107</sup> FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2009): op. cit., pp. 394-395.

protagonizando importantes movilizaciones convirtiendo la Universidad en un foco antifranquista (los sucesos del mayo francés de 1968 repercutieron en la universidad española)<sup>108</sup>.

La Iglesia se desmarcó del régimen siendo más sensible a la libertad y los derechos humanos participando en las organizaciones sociales. La oposición política se manifestó con mayor presencia a partir de 1962 (contubernio de Munich), en 1968 se constituyó la Unión de Fuerzas democráticas y en 1974 se organizó el PSOE como fuerza de oposición. Por último se acentuaron los movimientos nacionalistas en Cataluña y País Vasco<sup>109</sup>.

El largo periodo dictatorial llegaba a su fin y el régimen no supo adaptarse al dinamismo de la sociedad que reclamaba aires de libertad. En junio de 1973 Franco separaba la jefatura del Gobierno de la jefatura del Estado nombrando a Luis Carrero Blanco presidente del gobierno. Al ser asesinado (20-12-1973) se acentuaron las disputas y el nuevo presidente, Carlos Arias Navarro intentó una línea aperturista al régimen.

La crisis económica que se inició en 1973 (crisis del petróleo), los desórdenes públicos, el terrorismo y la revolución de los claveles en Portugal (fin de la dictadura portuguesa) a los que se enfrentó el gobierno mostraban la tensión política del momento. Franco muere el 20 de noviembre de 1975 cerrando la puerta a la dictadura y abriendo la puerta a la democracia y el 22 de noviembre de 1975 juraba Juan Carlos I (elegido por el caudillo para sucederle) como rey de España.

### **1.8.3 Hacia la nueva ley de educación de 1970**

En 1962 es nombrado ministro de Educación Lora Tamayo dirigiendo esta cartera hasta las puertas de la reforma de 1970, ley que cambiaría todo el panorama educativo de nuestro país. El modelo tecnocrático y de modernización vio imprescindible introducir modificaciones en la educación para formar técnicos y

---

<sup>108</sup> Ibid., pp. 402-405.

<sup>109</sup> Id.

personas capaces para la tecnología que estaba por llegar.

La educación tuvo que hacer enormes esfuerzos para adaptarse a las transformaciones sociales con los movimientos migratorios internos y externos, con las desigualdades regionales, la modificación tradicional de la familia y la necesidad de técnicos cualificados para abordar el crecimiento económico, las inversiones extranjeras y el turismo, en definitiva un nuevo modelo de sociedad. Los cambios al nuevo modelo educativo se recogen así:

- Ley de 14 de abril de 1962 de Extensión de la Enseñanza Media.
- Campaña de alfabetización desde 1963
- Creación del bachillerato radiofónico en 1963.
- Ley de 29 de abril de 1964 que amplía la escolaridad obligatoria hasta los 14 años. Era necesario llevar a cabo “el mayor esfuerzo realizado hasta el presente en nuestra patria para lograr una proyección más amplia de las actividades educativas en beneficio de todos los españoles”... “ya que una mejor formación básica de todos los españoles constituye un supuesto indispensable para la solución de los problemas económicos y sociales actualmente planteados en nuestra patria”.
- Ley de 29 de abril de 1964 que reordenaba las enseñanzas técnicas.
- Primer plan de desarrollo para la construcción de centros escolares (1964-1968).
- Ley de 1965 de Reforma de la Enseñanza Primaria, destinada a actualizar determinados aspectos técnicos sin grandes modificaciones.
- Ley de 17 de julio de 1965 modificando la organización de las facultades universitarias.
- la Ley de 8 de abril de 1967 (complementa la ley de extensión de Enseñanza Media de 1962) de Unificación que pretendían la generalización y unificación de dicho tramo de enseñanza, facilitando el acceso al bachillerato.
- En 1967 desaparece el bachillerato elemental, tanto laboral como ordinario, y el superior se divide en tres modalidades: letras, ciencias y técnico. La edad para acceder a los Institutos se fija en diez años.

- Así mismo antes de 1970, regulaban el acceso a las enseñanzas especiales para alumnos con ciertas deficiencias, el Magisterio con el Plan 67, las agrupaciones escolares, y la asistencia pedagógica y psicológica al alumno para adaptarnos a las corrientes europeas.
- En 1970 se crea el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).



## 1.9 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1970 (LEY VILLAR PALASÍ)

Imagen 10: Simbolismos de la EGB



Fuente: libertaddigital.com

### 1.9.1 El Libro Blanco

En 1969 el Ministerio de Educación y Ciencia siendo ministro de Educación José Luis Villar Palasí, presenta un documento que quería establecer las bases del futuro sistema educativo ya que asumía que :

*“La nueva política educativa es un acto de fe en el futuro de España, así como en la capacidad renovadora de los españoles. Los medios no faltarán si la voluntad existe. La reforma educativa es una revolución pacífica y silenciosa, pero la más eficaz y profunda para conseguir una sociedad más justa y una vida cada vez más humana».*<sup>110</sup>

El documento se dio a conocer como *El Libro Blanco*, publicado en febrero de mil novecientos sesenta y nueve con el nombre de *La educación en España: bases para una política educativa* y contenía tanto los problemas que arrastraba el sistema educativo español como las líneas maestras de la futura ordenación<sup>111</sup>:

- Falta de dotación económica.

<sup>110</sup> Frase que aparece en la presentación del “Libro Blanco” y que se recoge igualmente en el párrafo final del Texto de la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

<sup>111</sup> Cfr. MORENO BURRIEL, Eliseo (2010): op. cit., p. 142.



- Dos niveles diferentes en la Educación Primaria.
- La dispersión creada en el bachillerato debido a la división en elemental y superior, la temprana separación entre Ciencias y Letras, y la existencia de un bachillerato técnico como modalidad propia.
- Criticaba la falta de sincronización de la Formación Profesional con el Bachillerato.
- Rigidez de los planes de estudios universitarios.
- Fracaso escolar por falta de orientación profesional.
- Falta de eficacia en los métodos didácticos.
- Incapacidad para atender la creciente demanda social de educación, etc.

Las vías de solución pasaban por:

- Creación de una estructura educativa relacionada o ajustada a la estructura ocupacional.
- Consecución de una escolaridad básica sólida y suficiente.
- Fomento de una enseñanza superior y una investigación que promovieran el desarrollo social y cultural en aplicación del principio de educación permanente.

Todo ello insistiendo en que la educación se inspiraría en el concepto cristiano de la vida y en los Principios del Movimiento Nacional.

### **1.9.2 Características de la Ley General de Educación**

La ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa regula y estructura por primera vez todo el sistema educativo español:

*“El convencimiento de la necesidad de una reforma integral de nuestro sistema educativo ha ganado el ánimo del pueblo español. Esta Ley viene precedida como pocas del clamoroso deseo popular de dotar a nuestro país de un sistema educativo más justo, más eficaz, más acorde con las aspiraciones y con el ritmo*

*dinámico y creador de la España actual*<sup>112</sup>.

El preámbulo de la ley hace un resumen histórico del sistema educativo y propone adaptarse a la nueva sociedad y realidad de España y pone de relieve los principales objetivos de la ley:

*“Hacer partícipe de la educación a toda la población española, basando su orientación en las más genuinas y tradicionales virtudes patrias; completar la educación general con una preparación profesional que capacite para la incorporación fecunda del individuo a la vida del trabajo; ofrecer a todos la igualdad de oportunidades educativas, sin más limitaciones que la de la capacidad para el estudio; establecer un sistema educativo que se caracterice por su unidad, flexibilidad e interrelaciones, al tiempo que se facilita una amplia gama de posibilidades de educación permanente y una estrecha relación con las necesidades que plantea la dinámica de la evolución económica y social del país. Se trata, en última instancia, de construir un sistema educativo permanente no concebido como criba selectiva de los alumnos, sino capaz de desarrollar hasta el máximo la capacidad de todos y cada uno de los españoles”*<sup>113</sup>.

Las características más relevantes de esta ley se relacionan a continuación<sup>114</sup>:

- Fin del principio de subsidiariedad del Estado. El Estado es el responsable de la planificación de la enseñanza y de la provisión de puestos escolares.
- Configuración de un sistema educativo centralizado y racionalizado, que trajo consigo una uniformidad en la enseñanza pero que incorpora medidas de flexibilidad.
- Preocupación por la enseñanza tanto en cantidad como en calidad, desarrollando el principio de igualdad de oportunidades.
- Consideración de la educación como servicio público fundamental.
- Se estructura el sistema educativo en cuatro niveles: Preescolar, Educación General Básica, Enseñanzas Medias y Enseñanza Universitaria.

<sup>112</sup> Texto de la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. Párrafo 3º.

<sup>113</sup> Ibid., Párrafo 11º.

<sup>114</sup> Cfr. MORENO BURRIEL, Eliseo (2010): op. cit., p. 143-145.

- El sistema educativo se estructura en Preescolar de 4-6 años (2 cursos); Educación General Básica de 6-14 años (8 cursos); Bachillerato de 14-17 años (3 cursos) y Curso de Orientación Universitaria (1 curso).
- Se generaliza la educación de los 6 a los 14 años como educación básica, gratuita y obligatoria en un sistema único, no discriminatorio y de escolarización plena.
- Sistema educativo poco selectivo (respecto a otros países) ya que es el único que establece la promoción automática (dando paso a la evaluación continua) en la EGB (art. 19.3).
- Se permite la enseñanza libre y se permite el examen de suficiencia por asignatura.
- Se mantiene la doble vía para los alumnos que finalizan la EGB: acceso al Bachillerato o a la Formación Profesional.
- Preocupación por establecer relaciones entre el sistema educativo y el mundo laboral (la educación debe preparar para el trabajo).
- El profesorado de bachillerato se divide en catedráticos y agregados.
- Se contempla la libertad de enseñanza y la creación de centros privados con las mismas facultades académicas (facilita la notable presencia de la enseñanza privada en los niveles no universitarios).
- Preocupación por la formación de adultos.
- Adopción de medidas para la renovación de programas y orientaciones pedagógicas.
- Acceso a la Universidad en igualdad de oportunidades.
- Autonomía de la Universidad.
- Nuevas carreras de nivel medio para atender las necesidades de la sociedad.

La ley es muy avanzada respecto al contexto político que se vivía, en relación con la metodología, individualización de la enseñanza, respeto a las características de los alumnos, tutoría, orientación escolar y orientación profesional. Aspectos positivos y destacados de esta ley son<sup>115</sup>:

- La generalización hasta los 14 años de la educación básica acaba con la

---

<sup>115</sup> Id.

situación discriminatoria con la que se venía estructurando la enseñanza.

- La dignificación de los oficios en profesiones y la integración de la formación profesional en el sistema educativo
- La consideración de la formación permanente a lo largo de la vida de la persona.
- La planificación educativa y su relación con la planificación económica.
- La modernización de la administración educativa
- La reorganización de los cuerpos docentes

Por último citar algunos aspectos desacertados de la ley o poco desarrollados<sup>116</sup>:

- La falta de participación democrática, impregnado del régimen autoritario
- La falta de suficiente financiación, aunque es una ley que arrancaba con financiación en algunas partidas y capítulos.
- El exceso de influencia de la Iglesia
- El poco apoyo a la formación profesional visto desde el principio como un itinerario de segunda clase.
- La consolidación de la educación preescolar
- La reforma universitaria.

En general, esta ley fue muy bien acogida por el mundo educativo y supuso un gran avance en la extensión de la cantidad y calidad educativa de nuestro país.

### **1.9.3 El Bachillerato en la LGE**

La LGE, adaptada al auge industrial, y con el impulso del gobierno tecnocrático abrió una nueva visión de la segunda enseñanza con un nuevo carácter científico, pedagógico y social al refundir el bachillerato elemental con la enseñanza primaria mediante la creación de la segunda etapa de la EGB.

Esta ley dio fin al sistema dual que separaba a la población a partir de los 10 años y recogía mediante la estructuración de sus enseñanzas el doble carácter tanto académico como profesionalizador. Se incluye la formación profesional en el

---

<sup>116</sup> Id.

sistema educativo.

Al finalizar los ocho cursos de escolarización obligatoria, el alumno que obtuviera el título de graduado escolar podía elegir el acceso al bachillerato o la formación profesional:

- Se crea el BUP (Bachillerato Unificado Polivalente) de tres cursos de duración, seguido del COU (Curso de Orientación Universitaria) que constaba de un solo curso.
- La formación profesional se crea con dos niveles de dos cursos cada uno de ellos, pudiendo tras su finalización realizar el COU si fuera interés del alumno continuar los estudios y no incorporarse al mundo laboral.

La organización de la enseñanza del bachillerato se recoge en la sección tercera de la ley desde el artículo 21 al 29, transcribiéndose a continuación los dos primeros que son los que recogen los aspectos conceptuales de dicha formación académica:

*“Artículo veintiuno:*

*Uno. El Bachillerato, que constituye el nivel posterior a la Educación General, además de continuar la formación humana de los alumnos, intensificará la formación de éstos en la medida necesaria para prepararlos al acceso a los estudios superiores o a la Formación Profesional de segundo grado y a la vida activa en el seno de la sociedad.*

*Dos. Este nivel será unificado, en cuanto que conduce a un título único y polivalente, comprendiendo, junto con las materias comunes y las libremente elegidas, una actividad técnico-profesional.*

*Tres. Se desarrollará en tres cursos, que se cumplirán normalmente entre los catorce y dieciséis años.*

*Artículo veintidós:*

*Uno. En el Bachillerato se concederá una atención preferente a la formación del carácter, al desarrollo de hábitos religioso-morales, cívico-sociales, de estudio, de trabajo y de autodominio y a la educación física y deportiva. Todo ello, en un ambiente que propicie la colaboración con los demás y el entrenamiento progresivo en actividades y responsabilidades sociales.*

*Dos. El contenido de las enseñanzas tenderá a procurar una sólida base cultural, desarrollándose aquéllas con criterio progresivamente sistemático y científico, con el fin de lograr, más que el acopio y extensión de los conocimientos, la capacitación para organizar aquéllos en síntesis coherentes y para interrelacionar las nociones.*

*Tres. Se organizarán actividades en las que el alumno aprecie el valor y la dignidad del trabajo y vea facilitada su orientación vocacional”<sup>117</sup>.*

La segunda enseñanza se independiza de la influencia de la universidad tanto administrativamente como orgánicamente y pasa a formar parte de lo que hoy en día se conoce como “enseñanzas no universitarias”.

---

<sup>117</sup> La ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. Art. 22-23. Ministro de Educación y Ciencia, José Antonio Villar Palasí.



## 1.10 LA DEMOCRACIA ACTUAL Y SUS LEYES EDUCATIVAS

Imagen 11: Presentación de la Carta Magna de 1978



Fuente: [es.wikisource.org](http://es.wikisource.org)

Tras la muerte de Franco (20-12-1975) el nuevo rey mantiene su palabra de apostar por las reformas que el país necesitaba para convertirse en un estado democrático impulsando a través del presidente Adolfo Suarez un gran número de reformas. De esta manera amnistió a los presos políticos, despenalizó las asociaciones políticas, suprimió el Tribunal de Orden Público, regularizó el derecho de huelga y disolvió el Movimiento Nacional.

Uno de los hechos más importante para el impulso democrático y el abordaje de los problemas en que se encontraba la sociedad española fueron los Pactos de la Moncloa con 2 grandes objetivos:

- La reforma y el saneamiento de la economía ante la recesión.
- La actuación jurídico-política que garantizase las libertades.



El 15 de junio de 1977 se producen las primeras elecciones democráticas tras la dictadura y las nuevas cortes proponen la nueva constitución que se sometió a referéndum el 6 de diciembre de 1978 y fue aprobada por la inmensa mayoría de la sociedad española.

A partir de este momento la legislación educativa ha ido avanzando conforme a la sociedad española hasta nuestros días en la que el consenso no ha llegado en esta búsqueda del modelo educativo en el que todos nos podamos sentir identificados.

Hasta el momento estas son las leyes que se han elaborado y que iremos viendo más detenidamente:

- LOECE de 1980 por la UCD
- LRU de 1983 (ley universitaria que no analizamos) por el PSOE
- LODE de 1985 por el PSOE
- LOGSE de 1990 por el PSOE
- LOPEG de 1995 por el PSOE
- LOU de 2001 (ley universitaria que no analizamos) por el PP
- LOCE de 2002 por el PP
- LOE de 2006 por el PSOE
- LOMCE de 2013 por el PP

### **1.10.1 La reforma educativa en la transición democrática**

la implantación de la Ley General de Educación ocupa los primeros momentos de la Transición ya que los problemas son acuciantes en todos los ámbitos sociales, políticos y económicos y no será hasta la elaboración de la Constitución cuando se aborden los problemas que plantea llegar a acuerdos sobre los temas educativos.

La aprobación de la Constitución de 1978 delimita el marco jurídico en el que se apoya el desarrollo de toda la legislación educativa a partir de esta fecha. Los artículos 14, 16, 20, 23 y sobre todo el 27 compendian las disposiciones del ámbito educativo. Se complementan otros artículos en referencia a los tratados internacionales (art. 96), las competencias sobre las lenguas propias (art. 148), las competencias del estado (art 149) y las competencias de coordinación legislativas

(art. 150). Se establecen 4 principios sobre los que se establece la educación en la nueva constitución<sup>118</sup>:

1) Derecho a la educación:

- Al recoger “Todos tienen derecho a la educación”, se obliga a la intervención pública del Estado. Por lo tanto corresponde a este la intervención en el sistema educativo español mediante la creación de centros docentes, la programación general de la enseñanza, la inspección, de la homologación del sistema educativo, los apoyos a los centros privados y el sistema de selección de los docentes.
- Obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica. La condición de gratuidad, se ejercerá si el alumno realiza los estudios en un centro público o concertado.

2) Libertad de enseñanza:

- Libertad de creación de centros docentes.
- Derecho de ideario propio sobre el centro docente creado.
- El derecho a la elección para los hijos de la educación religiosa.
- Libertad de cátedra.

3) Libertad de cátedra:

- Es un derecho que se le confiere a la libertad personal y a la libertad de expresión.
- Es un derecho del docente permitiendo la libertad de transmisión de los conocimientos a través del sistema educativo.

4) Derecho de participación:

- Garantiza la participación del profesorado, de los padres y de los alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos.

---

<sup>118</sup> Cf. Constitución Española de 29 de diciembre de 1978. Presidente de las Cortes Antonio Hernández Gil, Presidente del Congreso de los Diputados Fernando Álvarez de Miranda, Presidente del Senado Antonio Fontán Pérez. Rey Juan Carlos I.

### **1.10.2 Ley Orgánica del Estatuto de los Centros Escolares (LOECE)**

La Ley Orgánica 5/1980 de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares es la primera ley educativa surgida plenamente de la democracia. Fue recurrida por el PSOE por considerar que no cumplía el espíritu de la Constitución y el Tribunal Constitucional le dio la razón en muchos aspectos. Tras la sentencia, UCD debió revisar la ley en profundidad pero el fallido golpe de Estado del 23-F de 1981 y las elecciones ganadas por el PSOE hicieron que no entrara en vigor.

La acusación fundamental a esta ley consistía en que se le otorgaba a la creación y elección de centros tanta libertad que rompía el consenso constitucional. Es una ley que se apoyaba en la anterior ley educativa derogando sólo el articulado que se consideraba afectado por esta nueva norma. Mantiene los criterios educativos del bachillerato ya que no elimina ninguno de los artículos de la sección tercera referida a esta etapa educativa.

### **1.10.3 Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE)**

Las elecciones de 28 de octubre de 1982 cambiaron el panorama completamente logrando el Partido Socialista Obrero Español la mayoría absoluta. Una vez en el gobierno el PSOE asumió abordar el tema educativo en profundidad para adaptarlo al nuevo orden constitucional.

La primera ley socialista fue la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho de Educación (LODE) para sustituir a la LOECE que como viene en el preámbulo de la ley intenta corregir los desajustes constitucionales de esta:

.....”Sin embargo, el desarrollo que del artículo 27 de la Constitución hizo la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares, ha supuesto un desarrollo parcial y escasamente fiel al espíritu constitucional, al soslayar, por un lado, aspectos capitales de la regulación constitucional de la enseñanza como son los relativos a la ayuda de los poderes públicos a los centros privados y a la programación general de la enseñanza y, por otro, al privilegiar desequilibradamente los derechos del titular del centro privado sobre los de la comunidad escolar, supeditando la libertad de cátedra al ideario e

interpretando restrictivamente el derecho de padres, profesores y alumnos a la intervención en la gestión y control de los centros sostenidos con fondos públicos”<sup>119</sup>.

Esta ley significó la garantía de una educación básica, gratuita y en igualdad para todos. Las principales características de esta ley son<sup>120</sup>:

- Se regulan los derechos y obligaciones de profesores, padres y alumnos.
- Libertad de cátedra al profesorado.
- Elección de libertad religiosa, elección del centro educativo y libertad de asociación en el ámbito educativo para los padres.
- Derecho a recibir una formación para el pleno desarrollo de la personalidad, valoración objetiva del rendimiento y libertad de asociación para el alumnado.
- Los centros docentes privados pueden definir su carácter propio, y difundirlo a la comunidad educativa. La apertura y funcionamiento de estos centros estará sujeta a la correspondiente autorización administrativa, en base a unos requisitos mínimos.
- Los centros privados gozarán de plenas facultades académicas.
- Se constituye el Consejo Escolar del Estado y los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas, que dentro de su ámbito territorial, participan en la programación y la ordenación general del sistema educativo
- El Consejo Escolar de los centros participa en su gobierno y control de los mismos.
- Se establece el concierto educativo para financiar a los centros privados con derechos y obligaciones de cada parte, esto es la administración pública y la titularidad del centro. Estos centros pasarán a llamarse “centros concertados”.

---

<sup>119</sup> Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho de Educación (LODE). Párrafo 8º.

<sup>120</sup> Cfr. Ibid.

#### **1.10.4 Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)**

Esta ley, junto con la Ley General de Educación de 1970 y la Ley Moyano de 1857 constituyen las leyes más importantes de la historia educativa de España.

La Ley 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) es la primera ley constitucional que modifica la estructura del sistema educativo.

Esta ley resolvió algunos desajustes de la anterior Ley General de Educación de 1970:

- El tramo previo de la escolaridad obligatoria carecía de definición educativa.
- La finalización del periodo obligatorio de escolarización no coincidía con la edad mínima laboral.
- La existencia de una doble titulación al final de la EGB.
- La percepción de que la formación profesional era una vía secundaria.
- El diseño exclusivamente propedeútico del bachillerato hacia los estudios universitarios.
- Desconexión entre la oferta y la demanda universitaria.

Las características más importantes de esta ley son<sup>121</sup>:

- Las enseñanzas de régimen general se ordenan en: Educación Infantil (3 a 6 años); Educación Primaria (de 6 a 12 años); Educación Secundaria que comprende la educación secundaria obligatoria (12-16 años) y el bachillerato (de 16 a 18 años) así como la formación profesional de grado medio y la formación profesional de grado superior; y Educación Universitaria.
- Se establece por primera vez la ratio por aula, que será de 25 para infantil, de 25 para primaria, de 30 para la educación secundaria obligatoria y de 35 para el bachillerato.

---

<sup>121</sup> Cfr. Ley 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

- La etapa de preescolar, se denomina educación infantil y pasa de 2 a 3 cursos.
- Obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años (se hace coincidir con la edad mínima laboral). Se puede permanecer hasta los 18 años en los institutos si no se obtiene el título de la ESO en su edad correspondiente.
- Elimina la doble titulación al final de la Educación General Básica.
- La Formación Profesional se dignifica, se vincula al mundo productivo y se convierte en una actividad más práctica.
- A los ciclos formativos de grado medio se accede una vez conseguido el graduado en ESO y al de grado superior se accede una vez conseguido el Bachillerato.
- Definición de las enseñanzas de régimen especial: Regulación de las enseñanzas artísticas (música, arte dramático y danza), equiparándolas a una licenciatura así como regulación de las artes plásticas y de diseño y los idiomas.
- Atención a la formación de adultos.
- Importancia a la evaluación general del sistema educativo (se crea el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación).
- La calidad y mejora de la enseñanza, se basará en la cualificación y formación del profesorado, la programación docente, los recursos educativos y la función directiva, la innovación y la investigación, la orientación educativa y profesional, la inspección y la evaluación del conjunto que comprende el sistema educativo.
- La Religión será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos.
- Los directores serán elegidos por el Consejo Escolar.
- La apertura y funcionamiento de los centros docentes privados, tanto de régimen general como de régimen especial, estarán obligados al cumplimiento de unos requisitos mínimos y a la autorización de la administración educativa.
- Los profesores de secundaria serán catedráticos y profesores de educación secundaria y se elimina el cuerpo de catedráticos.

- La jubilación se podrá ejercer a partir de los sesenta años en el ámbito.
- Favorece el ejercicio de las competencias transferidas en materia educativa a las Comunidades Autónomas reforzando la diversidad e identidad cultural y lingüística.

Esta ley ha aportado muchos valores recogidos en la Constitución (como son la tolerancia, la convivencia, educación para la paz, etc ), así como la autonomía de los centros, la atención psicopedagógica del alumnado, la formación del profesorado, la escolarización obligatoria hasta los 16 años, la idiosincrasia de cada territorio, etc, pero se le puede achacar la inexistencia de una ley de financiación y la baja valoración del profesorado como agente de la reforma.

#### **1.10.5 Ley Orgánica de Particip. Eval. y Gob. de los Centros Docentes (LOPEG)**

La Ley Orgánica 9/1995 de 20 de noviembre de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG), adapta la nueva realidad de la LOGSE a la participación, organización y funcionamiento de los centros. Para ello profundiza en los aspectos que refuerzan la calidad del sistema:

- Autonomía de las instituciones educativas.
- Medidas de apoyo a los equipos directivos de los centros docentes.
- Política de mejora de la situación del profesorado.
- Refuerzo de la inspección.
- Importancia de la evaluación del conjunto del sistema.

Por otro lado, es una ley orientada a la mejoría de la calidad de la enseñanza de las minorías desfavorecidas por razones intelectuales o sociales como recoge la ley en sus disposiciones adicionales a fin de garantizar la escolarización en centros públicos de estos colectivos.

Fue una ley que no tuvo los apoyos esperados, a la finalización del ciclo socialista en el poder y desbordada su aplicación por la llegada masiva de inmigrantes que pusieron de manifiesto la insuficiencia de las medidas para hacer frente a la realidad.

El PSOE estuvo gobernando desde 1982 hasta 1996 lo que le permitió llevar a cabo su política reformista, pero la crisis del 92 al 95, los problemas internos del PSOE y casos abundantes de corrupción propiciaron el cambio de gobierno. Se cerraba una etapa de consolidación de la democracia y el logro de convertirnos en un país moderno y plenamente integrado en su entorno europeo.

### **1.10.6 Ley de Calidad de la Educación (LOCE)**

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación se llevó a aprobación con una gran contestación por parte de varios sectores de la comunidad educativa ya que modificaba con profundidad las leyes educativas socialistas para adecuarlas a la visión más neoliberal del PP (Partido Popular) como partido conservador.

Los elementos más significativos que propiciaron el rechazo fue<sup>122</sup>:

- La vía hacia la privatización de los niveles de enseñanza no obligatoria.
- El desequilibrio en la escolarización de los alumnos procedentes de la diversidad y la inmigración entre las dos redes sostenidas con fondos públicos.
- Orientar más abiertamente el sistema educativo hacia los resultados.
- La obligación de ofrecer todos los itinerarios a los centros públicos y no a los concertados eximiendo que cumplan una función más social.
- La apertura al establecimiento de ciclos formativos de formación profesional en centros privados.
- La posibilidad de creación de centros de élite (denominados de especialización curricular) con ayudas públicas.
- Posibilidad modificación de calendario y horarios sin un verdadero control.
- Consideración de que “las administraciones educativas tendrán en cuenta la demanda social de las plazas escolares en los centros” (entendiéndose que se vuelve al principio de subsidiariedad del Estado).

---

<sup>122</sup> Cfr. MORENO BURRIEL, Eliseo (2010): op. cit., p. 156-157



Por otro lado recogía algunas de las demandas más solicitadas por el profesorado:

- Modificación de las formas de promoción en la Secundaria Obligatoria con la reposición de los exámenes extraordinarios.
- Introducción de itinerarios.
- Examen de Estado al finalizar la enseñanza obligatoria.
- Tímidas reformas en la convivencia de los centros.

La llegada del PSOE en marzo de 2004 hizo que la LOCE no llegara a aplicarse.

### **1.10.7 Ley Orgánica de la Educación (LOE)**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación nace de la mano del PSOE como sustitución de la LOCE promulgada por el PP.

Esta ley tiene las siguientes características<sup>123</sup>:

- **Contenidos:** El 55% (comunidades con lengua propia) y el 65% (resto de comunidades) de los horarios escolares se dedicarán a los contenidos básicos de las enseñanzas a fin de garantizar los contenidos mínimos del Estado.
- **Admisión:** Las administraciones regularán la admisión en centros públicos y privados concertados con garantías de igualdad.
- **Escolarización equilibrada de alumnos con necesidad específica de apoyo.**
- **Enseñanza concertada:** Los centros privados “podrán acogerse” a la concertación educativa que establezca la administración. Por primera vez una ley recoge que los centros privados prestan un servicio público.
- **Religión:** no varía, será de oferta obligatoria en los centros y voluntaria para los alumnos.
- **Financiación:** Se inició con una memoria económica de 6.000 millones de euros adicionales para su implantación en cinco años (incrementada hasta los 7.033 millones de euros). El Estado y las CC.AA. acordarán un plan de

---

<sup>123</sup> Cfr. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

incremento del gasto educativo para los próximos diez años.

- Repeticiones: Los alumnos podrán repetir una vez en Primaria y dos en ESO y sólo en una ocasión por curso. En ESO, promocionarán con dos suspensos.
- Educación infantil: Es voluntaria y gratuita entre los 3 y los 6 años, y las Administraciones garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y la concertación con los privados.
- Planes de refuerzo: Habrá planes específicos de apoyo, refuerzo o recuperación para todos estos escolares desde edades tempranas.
- Diagnóstico: En 4º de Primaria (10 años) se realizarán las primeras evaluaciones generales de diagnóstico, que se repetirán en 2º de la ESO (14 años). No computarán en el historial del alumno y valdrán para recabar datos sobre la evolución y funcionamiento global del sistema educativo.
- Diversificación curricular: Son programas para aquellos alumnos que no tengan un rendimiento adecuado.
- Programas de Cualificación profesional: La nueva ley prevee la organización de estos programas para jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 que no obtengan la titulación en la ESO.
- Bachillerato: Este nivel (16-18 años) seguirá teniendo dos cursos y se organiza en tres modalidades (Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales).
- Nuevas materias: Se incorpora la Educación para la Ciudadanía (formación del alumnado en valores cívicos, de igualdad y democracia) y la asignatura de ciencias para el mundo contemporáneo.
- Acceso a la Universidad: La LOE elimina la reválida -Prueba General de Bachillerato (PGB)- que había previsto la Ley de Calidad. Los estudiantes podrán ingresar en los estudios superiores a través de una única prueba homologada.
- Alumnos: La LOE reconoce el derecho de reunión de los alumnos.
- Disciplina: Se promueve la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- Profesorado: Se prevé intensificar la formación permanente de los profesores, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la

comunicación, además de la actualización de conocimientos en lenguas extranjeras.

- Autonomía: Los centros docentes dispondrán de mayor autonomía, tendrán sus propias “señas de identidad”.
- Ayuntamientos: La norma prevé una relación más estrecha entre los ayuntamientos y la administración educativa autonómica.

Los aspectos de mejor acogida son:

- Fija de forma clara los porcentajes de las enseñanzas básicas.
- Recupera el carácter educativo de la Educación Infantil.
- Atención a la diversidad a lo largo de todas las etapas educativas.
- El establecimiento de itinerarios en 4º ESO.
- Incluye algunos de los aspectos de mejora de las condiciones laborales del profesorado.

Pero, esta ley también contiene algunos aspectos que concitan menos aprobación, cuando no rechazo:

- Por primera vez en España desde la aprobación de la Constitución de 1978 se reconoce que los centros privados concertados prestan un servicio público
- La vuelta a la comprensividad.
- La inexistencia de exámenes extraordinarios en toda la etapa de la ESO, y su no ubicación en septiembre.
- La concertación de niveles no obligatorios.
- La no generalización de Departamentos de Orientación para el tratamiento de la atención a la diversidad en los centros de Infantil y Primaria.
- El mantenimiento de las actuales ratios.
- La regulación de la escolarización, que elimina en realidad las comisiones de escolarización.
- La municipalización de la Educación

### **1.10.8 Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)**

La Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa nace de la mano del PP (Partido Popular) como propuesta de reforma de la LOE y de la LOGSE, ambas leyes socialistas. Ha sido una ley nacida sin consenso y con fuerte rechazo social.

Actualmente está en fase de entrada en vigor ya que se está implantando de forma escalonada, debiendo estar en plena vigencia para el comienzo del curso 2017/2018. El compromiso de las fuerzas de la oposición es derogar esta ley si ganan las próximas elecciones que se producirán el próximo 20 de diciembre de 2015.

Se resumen sus propuestas más novedosas aunque será en un futuro cuando se pueda analizar en profundidad<sup>124</sup>:

#### CALENDARIO

- Primaria: 1º,3º y 5º en el curso 2014/2015 y 3º,4º y 6º en el curso 2015/2016.
- Formación Profesional (FP) Básica: 1º en el curso 2014/2015, y 2º en el curso 2015/2016.
- ESO: 1º y 3º en el curso 2015-16 y 2º y 4º en el curso 2016-2017.
- La primera evaluación final de ESO será en 2017.
- Bachillerato: comienza el primer curso en 2015/2016 y el segundo en 2016/2017.
- La primera evaluación final de bachillerato será en 2017.
- La selectividad, que se suprime (que se mantiene para los alumnos que accedan a la Universidad antes del curso 2017/2018).

#### ASIGNATURAS Y CURSOS

- Para Primaria, ESO y Bachillerato las asignaturas se agrupan en: troncales, las específicas y las de libre configuración autonómica.

<sup>124</sup> Cfr. La Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa

- Anticipo de elección de itinerarios en 3º de ESO.
- En ESO, se podrá pasar de curso con dos suspensos (si no son a la vez Matemáticas y Lengua).
- El Bachillerato tendrá tres modalidades: Ciencias, Artes, y Humanidades y Ciencias Sociales.

## EVALUACIONES

- Pruebas nacionales comunes al final de 6º de Primaria, 4º de ESO y 2º de Bachillerato.
- Las administraciones educativas podrán establecer medidas si no se supera la evaluación final de la ESO.
- Evaluación individualizada en 3º de primaria para detectar dificultades de aprendizaje.
- Las pruebas las calificará profesorado externo al centro.

## FORMACIÓN PROFESIONAL

- Nueva FP básica: consta de dos cursos obligatorios para alumnos con dificultades de aprendizaje de entre 15 y 17 años que hayan finalizado 3º de ESO (excepcionalmente 2º de ESO). Dará lugar al título de la ESO y pasar a FP de grado medio.

## CASTELLANO

- El castellano es la lengua vehicular del sistema educativo en todo el Estado. Las lenguas cooficiales también lo serán en función de sus estatutos autonómicos.
- El Gobierno garantizará el aprendizaje en castellano en los centros públicos o concertados de las comunidades con lengua cooficial o arbitrará medidas para ello.

## RELIGIÓN

- La asignatura de Religión tendrá plena validez académica. Será voluntaria y

tendrá como alternativas obligatorias Valores Sociales y Cívicos (Primaria) y Valores Éticos (Secundaria). Desaparece Educación para la Ciudadanía.

## CENTROS

- Los profesores junto a los equipos directivos serán considerados autoridad pública.
- El nombramiento de los directores será por cuatro años con criterios públicos y objetivos, con más de 5 años de docencia y con representantes de la administración (más del 50%) y del centro.
- El consejo escolar del centro tendrán funciones consultivas.
- Los centros que diferencian por sexo podrán optar al concierto (en especial a los que le fue retirado en 2013).
- Se podrá convocar por las comunidades autónomas concursos públicos para la construcción y gestión de centros concertados en suelo público.

### **1.10.9 Ley de Educación de Andalucía (LEA)**

Como última ley a considerar en este capítulo se encuentra la Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía que es una ley de ámbito autonómico de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se encuentra muy en sintonía con la LOE y tiene como objetivos principales el éxito escolar, el aumento de los alumnos con titulación superior, el desarrollo de las competencias básicas, el desarrollo de las buenas prácticas educativas y la modernización de los centros educativos.

Así pues, a día de hoy, no se ha conseguido tener una ley educativa consensuada que nos permita aunar todos los esfuerzos para luchar por una sociedad mejor formada, por lo que habrá que esperar a las nuevas oportunidades que nos deparará el futuro.



### 1.11 LA LOGSE Y LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Imagen 12: Referencias a la tolerancia, la solidaridad y la diversidad



*Fuente: Lida de Gálvez*

Este apartado específico pretende hacer constar que es a partir de esta ley, la LOGSE, cuando las construcciones escolares han supuesto el mayor incremento de su historia en Andalucía y por ello en Málaga.

La escolarización obligatoria hasta los 16 años ha generado un plan de acción sin precedentes en Andalucía ya que ha obligado a la comunidad autónoma a crear una red de institutos que alberguen al alumnado proveniente de los colegios públicos. La garantía de continuidad de la enseñanza primaria en los institutos requiere de la adscripción de los primeros a los segundos obligando a la administración educativa a la construcción de estos nuevos centros para dar cumplimiento a la ley.

Estas circunstancias serán analizadas en el capítulo siguiente sobre los planes de acción llevados a cabo por el gobierno andaluz (tras las transferencias en materia educativa) y a continuación lo que recogemos es la justificación de la ley ante esta nueva estructura organizativa de la educación secundaria.

Los fundamentos que se hacen constar sobre la educación secundaria se recogen de manera muy clara en el extenso preámbulo de la ley, recalando la evolución de la sociedad desde la ley de 1970 y la necesidad de adaptarnos a los nuevos retos ante la vida. Se recoge a continuación todas las argumentaciones que expone la ley



para afrontar entre otros, la nueva configuración de la enseñanza secundaria:

*“La vertiginosa rapidez de los cambios cultural, tecnológico y productivo nos sitúa ante un horizonte de frecuentes readaptaciones, actualizaciones y nuevas cualificaciones. La educación y la formación adquirirán una dimensión más completa de la que han tenido tradicionalmente, trascenderán el período vital al que hasta ahora han estado circunscritas, se extenderán a sectores con experiencia activa previa, se alternarán con la actividad laboral. La educación será permanente, y así lo proclama la ley al determinar que ése será el principio básico del sistema educativo.*

*Esa misma perspectiva se pronuncia a favor de que se proporcione una formación más amplia, más general y más versátil; una base más firme sobre la que asentar las futuras adaptaciones. La ley garantiza un período formativo común de diez años, que abarca tanto la educación primaria como la educación secundaria obligatoria, reguladas en el capítulo segundo del título primero y en la sección primera del capítulo tercero del mismo título, respectivamente. A lo largo de la educación básica, que las comprende a ambas, los niños y las niñas, los jóvenes españoles sin discriminación de sexo, desarrollarán una autonomía personal que les permitirá operar en su propio medio, adquirirán los aprendizajes de carácter básico, y se prepararán para incorporarse a la vida activa o para acceder a una educación posterior en la formación profesional de grado medio o en el bachillerato. Con el apropiado conocimiento del conjunto de principios y valores que contiene nuestra Constitución, así como de la estructura institucional de nuestra sociedad, recibirán la formación que les capacite para asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos.*

*Este período formativo común a todos los españoles se organizará de manera comprensiva, compatible con una progresiva diversificación. En la enseñanza secundaria obligatoria, tal diversificación será creciente, lo que permitirá acoger mejor los intereses diferenciados de los alumnos, adaptándose al mismo tiempo a la pluralidad de sus necesidades y aptitudes, con el fin de posibilitarles que alcancen los objetivos comunes de esta etapa.*

*El establecimiento de una diversidad de modalidades, Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales, Tecnología,*

*caracteriza a la nueva regulación del bachillerato, al que se accede tras cuatro años de educación secundaria y que preparará para la vida activa o para continuar estudios posteriores, sean estos los de formación profesional de grado superior o los universitarios.*

*Para acceder a la Universidad será necesario superar una prueba de acceso que valorará, con carácter objetivo, la madurez académica del alumno y los conocimientos adquiridos en el bachillerato.*

*La ley acomete una reforma profunda de la formación profesional en el Capítulo Cuarto del Título Primero, consciente de que se trata de uno de los problemas del sistema educativo vigente hasta ahora que precisan de una solución más profunda y urgente, y de que es un ámbito de la mayor relevancia para el futuro de nuestro sistema productivo.*

*Comprenderá ésta, tanto la formación profesional de base, que se adquirirá por todos los alumnos en la educación secundaria, como la formación profesional específica, que se organizará en ciclos formativos de grado medio y de grado superior. Para el acceso a los de grado medio será necesario haber completado la educación básica y estar, por tanto, en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, idéntico requisito al que permitirá el acceso al bachillerato.*

*Desaparece así la doble titulación hasta ahora existente al finalizar la E. G. B. y, por tanto, la diferencia de posibilidades de continuación de estudios y sus efectos negativos sobre la formación profesional. Para el acceso a la formación profesional de grado superior será necesario estar en posesión del título de Bachiller. En el diseño y planificación de los ciclos formativos, que incluirán una fase de formación práctica en los centros de trabajo, se fomentará la participación de los agentes sociales”.<sup>125</sup>*

El TÍTULO PRIMERO (DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL) de la ley, en el “CAPÍTULO TERCERO” (De la Educación Secundaria) recoge todas las disposiciones dedicadas a esta etapa educativa.

---

<sup>125</sup> Ley 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). Ministerio de Educación. Presidente del Gobierno Felipe González Márquez. Rey Juan Carlos I. Párrafo 32 al 39 del Preámbulo.



## 1.12 CONSIDERACIONES SOBRE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Imagen 13: Libros de texto de la ESO



*Fuente: iesgrisolia.edu.gva.es*

El sistema de enseñanza o sistema educativo ha tenido históricamente tres etapas<sup>126</sup> clasificadas en relación a los factores sociológicos, políticos y económicos que han formalizado tres tipos de sociedades y consecuentemente de educación:

- El sistema escolástico de la enseñanza: centrado en la época feudal del Antiguo Régimen, basado en la coordinación entre la razón y la fe, subordinada siempre la primera a la segunda.
- El sistema liberal de la enseñanza: surgido de la sociedad burguesa y capitalista.
- El sistema tecnocrático de la enseñanza: representado a partir de la Ley General de Educación de 1970.

La educación secundaria forma parte de estos procesos históricos educativos y como se puede observar, son numerosos los aspectos a tener en cuenta a la hora de definir esta etapa de la enseñanza y por ello la dificultad de encontrar un eje común en el que todos nos sintamos identificados.

---

<sup>126</sup> LERENA ALESON, Carlos. Escuela, ideología y clases sociales en España. Editorial Ariel. Colección Demos. Barcelona 1976. Textos de sociología de la educación seleccionados por Germán Gómez Orfanel. Revista de Educación (Colección Libros de Bolsillo), Madrid, 1978, pp. 201-204.

A modo de contextualización, la edad obligatoria de escolarización ha variado a lo largo del tiempo:

- En 1857 se establece la escolarización obligatoria de 6 a los 9 años (ley Moyano).
- En 1901 se prolonga hasta los 12 años.
- En 1923 se prolonga hasta los 14 años.
- En 1945 se estipula la escolarización obligatoria entre los 6 y 12 años de edad.
- El 1964 se amplía la escolaridad obligatoria hasta los 14 años.
- En 1970 se regulariza la escolarización de la educación básica hasta los 14 años.
- En 1990 se estipula la escolarización obligatoria desde los 6 a los 16 años.

Las leyes y planes educativos para la educación secundaria, con su carácter propedéutico, terminal o profesional ha hecho que sean numerosos a lo largo del tiempo y muy condicionados por las condiciones políticas, económicas y sociales. Se relacionan a continuación los más relevantes indicando su estructura básica y características principales.:

- Plan Pidal de 1845 (5+2 años): 5 años para la segunda enseñanza elemental (grado de bachiller en filosofía) y 2 años en segunda enseñanza de ampliación (ciencias o letras) para ser licenciado en ciencias o letras.
- Ley Moyano de 1857 (2+4 años): la segunda enseñanza comprende los estudios generales y los estudios de aplicación. Se requiere examen de ingreso, 9 años para los estudios generales y 10 años para los de aplicación. Los generales son 6 años que se agrupan en 2 periodos, el primero de 2 años y el segundo de 4 cursos, con examen para obtener el grado en bachiller de artes.
- Plan del Bachillerato de 1901 y 1903 (6 años): 6 años de bachillerato único.
- Plan Callejo de 1926 (3+3 años): 3 años de bachillerato elemental seguido de 3 años de bachillerato universitario (ciencias y letras).

- Plan de 1934 (7 años): 7 cursos (ciclo de 3 años o de estudios elementales, 5 años o de estudios intermedios o 7 años para el bachiller universitario). Examen especial para determinados centros (para alumnos del ciclo de 5 años) y examen de estado para el acceso universitario tras los 7 años.
- Plan de 1953 (4+2+1 años): 4 años para el bachiller elemental, 2 años para el bachiller superior (ciencias o letras) y 1 año para el PREU. Se requería exámenes de reválida para la titulación de cada uno de los bachilleres.
- LGE de 1970 (3+3+1 años): establecía la 2ª etapa de la EGB (primer ciclo de la secundaria) con tres años de duración, 3 años para el BUP y 1 año para el COU (opción científico-tecnológica, biosanitaria, ciencias sociales y humanístico-lingüística).
- LOGSE de 1990 (4+2 años): educación secundaria en 6 cursos. Una primera etapa de 4 cursos para la ESO y una segunda, el bachillerato de 2 cursos (especialidades en artes, ciencias de la naturaleza y la salud, humanidades y ciencias sociales y tecnología) con un examen de selectividad para acceder a la universidad.
- LOE de 2006 (4+2 años): educación secundaria en 6 cursos. Una primera etapa de 4 cursos para la ESO y una segunda, el bachillerato de 2 cursos (especialidades en artes, ciencias y humanidades y ciencias sociales) con un examen de selectividad para acceder a la universidad.
- LOMCE de 2013 (4 +2 años): educación secundaria en 6 cursos. Una primera etapa de 4 cursos para la ESO y una segunda, el bachillerato de 2 cursos (especialidades en artes, ciencias, humanidades y cc sociales). Se requiere superar una prueba de estado tanto al final de la ESO como al final del bachillerato (esta valdrá para el acceso a los estudios universitarios).

La pluralidad de criterios en la clase política española no ha conseguido establecer unos criterios mínimos de consenso sobre las leyes educativas actuales y configurar un sistema educativo de referencia, por lo que hasta que no llegue este consenso, será difícil crear una sociedad más preparada, unida, integrada y justa.



## **SEGUNDA PARTE: LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE SECUNDARIA**

---





## 2 PLANES CONSTRUCTIVOS DE LA SECUNDARIA EN ESPAÑA

Imagen 14: Primera sede del Instituto de Instrucción Pública en 1900



*Fuente: raycaal. Blogspot.com*

Este capítulo trata de mostrar los mecanismos y acciones llevados a lo largo de nuestra historia educativa para la construcción e implantación de los centros de educación secundaria. La segunda enseñanza así como las construcciones escolares que albergaban estos estudios, fueron tomando entidad propia a la vez que avanzaba el desarrollo del sistema educativo español desde principios del siglo XIX. Fueron pensados en sus inicios como elementos complementarios, con la eterna discusión de su misión cómo continuación de la educación primaria, de su misión como educación propia o de su misión preparadora de las enseñanzas superiores.

Es de constatar que las leyes educativas expuestas en el capítulo anterior de este trabajo, en la mayoría de las ocasiones no han conllevado la planificación ni financiación de centros educativos en general y menos aun los de secundaria. Por lo general las leyes educativas afectan al currículo, la organización de la enseñanza, las competencias de las administraciones, la regulación del profesorado, etc, pero en contadas ocasiones se refieren al espacio escolar, a las construcciones

educativas y la implantación de las mismas, supeditándolo a posteriores desarrollos legislativos, las posibilidades de inversión, financiación y ejecución de planes posteriores.

Esta circunstancia ha hecho en numerosas ocasiones que las construcciones escolares de secundaria se vean retrasadas, desfasadas y en muchos casos no aptas a las respuestas que se le han requerido en cada momento, pero con todo y pese a las dificultades de este tramo de la enseñanza, ha permitido que a día de hoy tengamos prácticamente cubierta la escolarización obligatoria en todo el territorio nacional.

El proceso por el cual se han implantado los centros educativos de secundaria en España es fundamental para comprender la situación actual en la que nos encontramos y partiendo de esta realidad, poder abrir vías de solución y mejora a los retos educativos actuales. La planificación, implantación y construcción de los centros constituye una herramienta muy importante que debe ser puesta en valor y llevada a cabo por todos los agentes sociales que intervienen en la educación.

## 2.1 LOS PRIMEROS PLANES E INSTITUTOS ESPAÑOLES

Imagen 15: Antiguo Instituto de Jovellanos de Gijón



*Fuente: jovellanos2011.es*

### 2.1.1 Antecedentes

La revolución liberal que acabó con el Antiguo Régimen a partir de 1808, marca el inicio de la Historia Contemporánea de nuestro país y permitió la irrupción de las clases medias y populares en la escena de la historia política española.

En este contexto, la escuela pública forma parte esencial para la construcción de la Nación y se constituye como herramienta básica para establecer la identidad nacional. Hasta la Constitución de 1812 no se puede considerar que existiera una organización educativa ni un sistema educativo organizado, ordenado y coordinado.

La educación secundaria no había gozado de entidad propia en el Antiguo Régimen y únicamente se planteaba como preparación para los estudios de universidad que eran los únicos que estaban estructurados. La primera referencia a un centro de secundaria anterior a 1812 la encontramos en los ilustrados españoles de finales del siglo XVIII y más en concreto en la figura de Jovellanos con la creación del

Instituto de Gijón en 1794 con un plan novedoso y moderno para la formación de personas vinculadas a la minería y marina de Asturias.

A partir de la constitución de 1812 los diferentes documentos y planes educativos fueron fraguando el ámbito educativo de la enseñanza media dando sus primeros frutos reales en la construcción de los institutos provinciales y locales a partir de 1835 tras la consolidación de las diputaciones provinciales<sup>127</sup> y en especial del Plan Pidal de 1845.

El informe Quintana de 1813 y su proyecto de 1814, el reglamento de 1821 y el Plan Duque de Rivas de 1836 mantienen el hilo conductor hasta la llegada del Plan Pidal de 1845 que establecerá el comienzo definitivo de los institutos en la Historia de España.

#### 2.1.1.1 Informe Quintana de 1813 y Proyecto de 1814

El informe Quintana es el primer referente educativo hacia la educación secundaria y nace con el deseo de que esta enseñanza permitiera dignificar a la persona y prepararla para la vida. Es por ello la necesidad de plantear un centro de estas características en cada provincia. No se llevaron a cabo por la restauración del absolutismo de Fernando VII en 1914.

El artículo 22 del Proyecto de enseñanza de 1814 basado en el Informe Quintana<sup>128</sup> recoge: *“En la Península e Islas adyacentes habrá una de estas universidades en la capital de cada provincia, según se halle dividido el territorio”*, en referencia a las llamadas universidades provinciales que impartirían la enseñanza secundaria.

---

<sup>127</sup> Cfr. VIÑAO FRAGO, Antonio (1982): op. cit. pp. 286-287.

<sup>128</sup> QUINTANA Y LORENZO, Manuel José, y otros. Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la Enseñanza Pública, presentados a las Cortes para su Comisión de Instrucción Pública y mandados imprimir por orden de las mismas. Cortes Españolas. Comisión de Instrucción Pública. 7 de marzo de 1814. Manuel José Quintana y otros.

### 2.1.1.2 El Reglamento de 1821

De igual manera que en el Informe Quintana, se utiliza el nombre de universidades de provincia para los establecimientos dedicados a la segunda enseñanza, y se establece su ubicación en cada provincia en función de la división territorial. Sin embargo, es más explícito al señalar los lugares exactos de ultramar donde estarían ubicadas estas universidades: Méjico, S. Luis de Potosí, Puebla, etc.

La enseñanza de la secundaria mantiene su fin propedéutico para la preparación hacia las Enseñanzas Superiores Universitarias. Se establece la Universidad Central en la capital de España.

### 2.1.1.3 El Plan Duque de Rivas de 1836

El Plan General de Instrucción Pública de 1836 (Plan Duque de Rivas) no aporta ningún avance sobre el Reglamento de 1821 y mantiene los criterios anteriores sujetos a las posibilidades del reino:

*“Título VI. Disposiciones especiales para la ejecución de este plan:*

*2ª. Por ahora, mientras no se vayan planteando las nuevas enseñanzas, subsistirán las actuales Universidades y demás establecimientos, con las modificaciones que el Gobierno determine”<sup>129</sup>.*

El establecimiento de los primeros institutos provinciales se puede considerar un fracaso tanto en el Plan de 1836 como en el de 1838 y 1841. No obstante, la presión de diferentes grupos a través de los jefes políticos en provincias hizo que se iniciaran algunas actuaciones encaminadas a crear estos centros a partir de 1835<sup>130</sup>.

---

<sup>129</sup> PLAN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (Plan del Duque de Rivas). Real decreto de 4 de agosto de 1836. Título VI.

<sup>130</sup> Cfr. VIÑAO FRAGO, Antonio (1982): op. cit., p. 334.

### 2.1.2 Consecuencias del Plan Pidal de 1845

Los primeros institutos empezaron a tener su personalidad propia a partir de 1835, pero fue con el Plan General de Estudios de 1845 (Plan Pidal) cuando el formato de un centro por provincia se extiende por todo el país, normalmente en la capital de cada provincia<sup>131</sup>. Por sus características de capital del reino, en Madrid se constituyeron 2 centros provinciales.

El procedimiento más común fue la creación de institutos allí donde había una universidad, fundándose el instituto en las aulas de la universidad menor de filosofía dependiente de dicha universidad. Así mismo fruto de las desamortizaciones, numerosos edificios conventuales y religiosos quedaron vacíos permitiendo que fueran ocupados por estas nuevas instituciones docentes.

El Plan Pidal recoge en su Art. 57. : *“Cada provincia tendrá un Instituto colocado en la capital; aunque mediando razones especiales, podrá establecerse en otro pueblo de la misma provincia”*. El Plan General de Estudios consiguió lo que hasta la fecha no consiguió la legislación anterior con respecto a la educación secundaria, esto es, que sus criterios perduraran en el tiempo y fueran refrendados por la Ley Moyano de 1857, lo que permitió que a mediados del siglo XIX hubiera un instituto en casi todas las provincias de España.

Se dieron varias circunstancias que propiciaron la consolidación de los institutos en las capitales de provincia entre las que cabe destacar:

1. Se había estructurado con anterioridad al Plan, la administración de la Instrucción Pública al conseguirse la centralización de la administración, los fondos y la comunicación en el ministerio de Gobernación. Al frente de la Dirección General de Instrucción Pública estuvo durante un largo periodo Gil y Zárate, verdadero impulsor del Plan.
2. Se aprueba la Constitución de 1845 que asume los principios de la burguesía liberal moderada.

---

<sup>131</sup> Cfr. VIÑAO FRAGO, Antonio (1982): op. cit. p. 397-406. Relaciona la creación de todos los institutos españoles desde 1835 a 1927

3. La estabilidad de la década moderada (1844-1854) facilitó la consolidación de la enseñanza secundaria especialmente y en general todo el sistema escolar.

Los primeros institutos provinciales eran sustentados por las rentas asociadas, las matrículas y el complemento de las diputaciones provinciales y los institutos locales eran cubiertos por los ayuntamientos fundamentalmente. Fruto de la aplicación de este plan, surgieron los primeros 58 institutos que configuraron la primera red educativa de secundaria en España.

#### 2.1.2.1 La Ley Moyano

La Ley Moyano mantiene las directrices del Plan Pidal y establece que en cada provincia deberá haber un instituto y dos en la capital. El Ministerio de Fomento es el competente para regular la educación a través de la Dirección General de Instrucción Pública. La importancia respecto a la educación secundaria es que al ser incluida en esta ley, queda totalmente regulada y forma plena presencia dentro del sistema educativo que se desarrollará durante toda la segunda mitad del siglo XIX.

La mayoría de los centros de segunda enseñanza creados en los años centrales del siglo XIX se ubicaron en edificios provenientes de los bienes de desamortización de la Iglesia y de las dependencias provenientes de los edificios universitarios de los que estos dependían.

#### 2.1.3 Planes y disposiciones de la segunda mitad del siglo XIX

Los planes de acción sobre la segunda enseñanza, llevados a cabo en la segunda mitad del siglo XIX (casi todos ellos bajo la influencia de los postulados de la ley Moyano) van dirigidos a la organización y planificación de la actividad docente, regulando los cursos, las asignaturas, los horarios, el profesorado, etc, pero sin generar nuevos centros de secundaria en las provincias.

Es de considerar el Plan Orovio de 1866 que al permitir que el alumnado curse el primer periodo de la segunda enseñanza en colegios del municipio (si reunía las



condiciones necesarias) se podía ampliar la oferta educativa sin necesidad de crear nuevos centros de secundaria. Las disposiciones de 1870 por la que el grado de bachiller se confiere a los institutos y la de 1887 en la que la administración central se hace cargo de los institutos (responsabilidad anterior de los ayuntamientos y diputaciones) sentarán parte de las bases para el desarrollo de los planes y programas que sobre la educación secundaria se propiciaran a lo largo del siglo XX.

En 1875 existían 49 institutos provinciales y 9 institutos locales. La red de centros públicos se complementaba con los institutos denominados libres (que mantenían lazos con la administración) ascendiendo a 50, aunque la mayoría de ellos se desvincularon de la administración para convertirse en centros privados. El proceso de implantación del modelo uniprovincial tardó tres décadas en consumarse y finalmente el alumnado que abarcó fue realmente escaso y dirigido a las clases medias. A partir de 1870, no tuvo una atención suficiente por parte de la administración que adoleció de implicación y actuaciones de calado e inversiones de importancia<sup>132</sup>.

#### **2.1.4 Acciones educativas de principios del siglo XX**

Los planes más importantes de principios de siglo sobre los institutos son el Real Decreto de 1901 y el Plan de Bachillerato de 1903 que aunque tuvieron su trascendencia en el ámbito formativo no tuvieron relevancia a los efectos de la creación de nuevos centros.

La creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes ( RD 18/04/1900) y del negociado de arquitectura (RD 26/09/1904) son los impulsores directos de las construcciones escolares que se centrarán fundamentalmente en este periodo en la educación primaria<sup>133</sup>, como lo demuestra la Instrucción técnico-higienista

---

<sup>132</sup> Cfr. CRUZ, José Ignacio. Los institutos de segunda enseñanza en España. Datos sobre su implantación (1835-1936), ( pp. 233-252.) *Educatio Siglo XXI*, Vol. 30 N° 1, 2012, pp. 235-239.

<sup>133</sup> Para obtener una amplia información sobre las construcciones de primaria en España véase la Tesis Doctoral de D. José Miguel VISEDO GODÍNEZ: La construcción escolar primaria en los centros públicos españoles de 1857 a 1985. Evolución histórica y análisis comparativo. Fecha de defensa 16-01-1986.

relativa a la construcción de escuelas (RD 28/04/2005), que se puede considerar el primer plan serio sobre construcciones escolares del siglo XX.

Hasta 1913 los centros se mantuvieron estabilizados en 58 y sólo se crearon 4 centros más en los años siguientes, incluido el Instituto-escuela en 1918. Por contra, los centros privados con enseñanza secundaria sobrepasaron los 300. Entre 1875 y 1923 la gran mayoría de los institutos seguían ocupando los mismos edificios que en la mayoría de los casos eran espacios conventuales. En este periodo se construyeron 12 edificios nuevos en las provincias para trasladar los ya existentes.

El Instituto-Escuela, aunque tuvo importancia por el espíritu renovador que aportaba, vio su influencia muy limitada ya que durante años fue el único en el país y tuvo que esperar hasta la II República para volver a retomar la influencia esperada con la creación de otros centros de similares características.

Para tener una visión global del proceso, veamos cómo se encontraba la escolarización entre los 6 y los 12 años en la enseñanza primaria (tanto pública como privada) <sup>134</sup>:

- 1885: De una población de 2.641.983 censados, la tasa de escolarización era del 53,06 % (el 15% en la enseñanza privada).
- 1908: De una población de 3.154.216 censados, la tasa de escolarización era del 47,30% (el 18% en la enseñanza privada).
- 1923: De una población de 2.801.675 censados, la tasa de escolarización era del 50,67%.

Desde el punto de vista de la escolarización, en el tramo de la segunda enseñanza la situación era la siguiente <sup>135</sup>:

---

<sup>134</sup> CRUZ, José Ignacio (2012): op. cit., pp. 239-244.

<sup>135</sup> Id.

CIFRAS TOTALES DE ALUMNADO MATRICULADO EN 2ª ENSEÑANZA	
Curso	Alumnado
1859-1860	20.149
1876-1877	28.740
1900-1901	32.297
1923-1924	63.084

En relación a la distribución de la enseñanza por tipos de centros la situación era la siguiente en este periodo:

MATRÍCULA POR TIPO DE ENSEÑANZA (en %)			
Curso	Oficial	Colegial	Libre
1867-1868	65,8	22,3	11,9
1876-1877	43,9	42,6	13,5
1900-1901	28,8	18,5	52,7
1923-1924	30*	20*	50*

\* Porcentaje aproximado

Por último constatar que la población de entre 11 a 15 años en 1920 era de 2.065.549<sup>136</sup> personas de las que en torno a 60.000 estaban matriculados en la segunda enseñanza, por los que el porcentaje de escolarización en este tramo educativo se puede cifrar en un 3% aproximadamente. A su vez la población femenina fue realmente escasa en este periodo ya que en el curso 1900-1901 sólo se habían matriculado 44 alumnas, en 1906 sólo suponían el 0,2 % de la matrícula total y en 1920 suponían el 9,7% de los inscritos.

Así pues, aunque la escolarización aumentó considerablemente sobre todo en el primer tercio del siglo XX no se realizaron grandes inversiones en la construcción de centros públicos de secundaria.

<sup>136</sup> DE GABRIEL, Narciso. Alfabetización y escolarización en España (1887-1950). Revista de Educación, Nº 314 (pp. 217-243). Año 1997, p. 240.

## 2.2 LOS INSTITUTOS EN LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

Imagen 16: Instituto Concepción Arenal de Ferrol. Creado en la dictadura (antigua cárcel)



*Fuente: [deferrolparaelmundo.blogspot.com](http://deferrolparaelmundo.blogspot.com)*

Con la dictadura de Primo de Rivera y apoyado en el Plan Callejo de 25 de agosto de 1926, se realizó un gran esfuerzo en la ampliación de la red de centros oficiales apoyados por el compromiso de los ayuntamientos y diputaciones. Los institutos empezaban a ser una demanda social para la mejora de la formación de las personas y los ayuntamientos empezaron a pedir al Estado la creación de los mismos en sus municipios. Puso como condición el compromiso económico de las corporaciones locales para que aportaran el solar, construyeran el edificio, sufragaran los gastos de la biblioteca, compraran el material docente y el mobiliario y asumieran los costes administrativos.

La clasificación de los centros con dos niveles, bachiller elemental y bachiller universitario, permitió a numerosas entidades locales ofrecer en sus institutos el bachiller elemental. Entre 1926 y 1929 se crearon 32 institutos clasificados de la siguiente manera:

- Año 1927: 4 institutos con bachiller universitario
- Año 1928: 22 institutos locales
- Año 1929: 3 institutos con bachiller universitario
- Año 1929: 3 institutos locales

La política de crecimiento de las infraestructuras educativas suele coincidir con periodos de bonanza económica como es el caso que nos ocupa. Las claves de la situación favorable las encontramos en los siguientes hechos<sup>137</sup>:

- La política económica en el periodo de la dictadura coincidió con la situación expansiva internacional de los años 20.
- Este periodo de intervencionismo estatal y nacionalismo económico impulsó la industria nacional, las ayudas a las grandes empresas y el aumento del gasto público.
- Se crearon grandes monopolios estatales (CAMPSA y la Compañía Telefónica Nacional de España)
- Se fomentaron las obras públicas destacando la construcción de los embalses, carreteras, ferrocarriles y puertos y se electrificaron gran parte de las zonas rurales.
- Escasa conflictividad social fundamentada en una amplia política social mediante la construcción de viviendas, escuelas, atención sanitaria y apoyo al emigrante además de un nuevo modelo de relaciones laborales.

Así pues, este periodo histórico finaliza con 94 institutos en España 40 de ellos ubicados en localidades que no eran capitales de provincia, por lo que el modelo de centro uniprovincial se vio superado por el crecimiento de estas enseñanzas.

Desde el punto de vista de la escolarización de la educación obligatoria entre los 6 y los 14 años se encontraba de la siguiente manera:

- 1930: La tasa de escolarización era del 55% aproximadamente.

---

<sup>137</sup> Cfr. FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (2009): op. cit., pp. 304-305.

Desde el punto de vista de la escolarización, en el tramo de la enseñanza secundaria, la situación al final del periodo era la siguiente<sup>138</sup>:

CIFRAS TOTALES DE ALUMNADO	
Curso	Alumnado
1930-1931	76.074

En relación a la distribución de la enseñanza por tipos de centros la situación era la siguiente en este periodo:

MATRÍCULA POR TIPO DE ENSEÑANZA (en %)			
Curso	Oficial	Colegial	Libre
1927-1928	31,5	20,1	48,5

Por último constatar que la población de entre 11 a 15 años en 1920 era de 2.318.578<sup>139</sup> personas de las que en torno a 70.000 estaban matriculados en la segunda enseñanza, por lo que el porcentaje de escolarización en este tramo educativo se puede cifrar en un 3% aproximadamente manteniéndose estable con respecto al periodo anterior. La población femenina continúa en crecimiento suponiendo en el curso 1929-1930 el 14,8% de la población matriculada.

<sup>138</sup> CRUZ. José Ignacio (2012): op. cit., pp. 239-244.

<sup>139</sup> DE GABRIEL, Narciso. Alfabetización y escolarización en España (1887-1950). Revista de Educación, Nº 314 (pp. 217-243). Madrid, 1997, p. 240.



## 2.3 LA EXPANSIÓN DE LA SECUNDARIA EN LA SEGUNDA REPÚBLICA

Imagen 17: Misiones pedagógicas de la II República (el teatro del pueblo)



Fuente: accioneducativa-mrp.org

El 14 de abril de 1931 se proclama la II República:

*“La República tenía la misión histórica de llevar a cabo la revolución burguesa que no terminaba de completarse desde el siglo XIX y una de las razones que achacaban al liberalismo era el no haber creado un sistema nacional de enseñanza acorde con los objetivos propuestos. Por eso, la enseñanza era una cuestión crucial en la instrumentación de esta revolución pendiente. Muchas de las propuestas de la revolución liberal que, habían quedado estancadas en el proceso revolucionario decimonónico, se pondrán ahora en práctica : laicización de la educación, extensión universal a todos los ciudadanos, verdadero control del Estado sobre todo el sistema, vertebración del sistema público como único garante de la enseñanza”<sup>140</sup>.*

<sup>140</sup> MORENO BURIEL, Eliseo (2010): op. cit., . p. 70.



Dos son los aspectos que contribuyen al crecimiento de los centros de secundaria en la II República. Por un lado la utilización de la enseñanza como transmisor de los valores de la república y por otro lado el planteamiento laico de la enseñanza que hizo que se aprobara en 1933 la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas por la cual se prohibía expresamente la dedicación a la enseñanza de las órdenes religiosas.

Las peticiones de centros educativos de secundaria por parte de los ayuntamientos se mantuvo con intensidad pero para evitar un crecimiento alocado y desigual territorialmente hablando, por lo que el gobierno realizó un listado sobre las poblaciones que podían solicitar la instalación de un instituto. El profesor José Ignacio Cruz define muy bien esta circunstancia:

*“En cambio, ahora, la administración había dado un paso más, realizando un proceso inicial de análisis y planificación, por lo que presentaba un esquema bien definido de poblaciones concretas que podían aspirar a contar con un centro. Sin duda, planteamientos bastante más elaborados que los anteriores, los cuales guardaban relación directa con la potenciación de la estructura técnica ministerial. En este caso concreto, hay que atribuirle buena parte de la responsabilidad a la creación en los últimos días de 1932 de la inspección general de segunda enseñanza -en la que trabajaron prestigiosos catedráticos de instituto-, a la puesta en marcha de la dirección general de segunda enseñanza y enseñanza superior y de una secretaria técnica (Pérez, 1975: 130 y Seaje, Blas, P., 1975: 102). En cierta medida, esta propuesta puede considerarse el primer ejemplo de “mapa escolar” planteado en España sobre la segunda enseñanza, aunque aún tardaría décadas en emplearse esa denominación, llamada a convertirse en un mecanismo clave para la posterior planificación educativa”<sup>141</sup>.*

---

<sup>141</sup> CRUZ. José Ignacio (2012): op. cit., p. 246.

El Ministerio de Instrucción Pública, publicó el 20 de agosto de 1933 el documento que planificaba la creación del más importante plan de acción para la creación de centros de secundaria. El decreto reorganizaba la red pública estableciendo tres tipos de centros: los institutos nacionales, los institutos elementales y los colegios subvencionados, proponiendo:

- 13 institutos nacionales.
- 28 institutos elementales.
- 36 colegios subvencionados.

Este plan fue superado en sus propuestas llegando a crearse:

- 20 institutos nacionales.
- 37 institutos elementales.
- 36 colegios subvencionados.

Es de destacar el nuevo planteamiento que hace el gobierno republicano respecto a la creación de centros ya que realizó un análisis de las necesidades y estableció una planificación territorial relacionando los municipios que podían solicitar la creación de institutos. Se puede considerar esta medida como el primer mapa escolar planteado en España en relación a la segunda enseñanza.

En el comienzo del curso escolar de 1931-1932 la herencia recibida era de 94 institutos y en el periodo republicano (1931-1936), se crearon 91 institutos siendo el esfuerzo más importante para la creación de los institutos desde 1835.

La tasa de escolarización en primaria entre los 6 y los 14 años tuvo un considerable incremento:

- Desde 1930 que se encontraba en el 55%, subió en 1934 al 69%.

Desde el punto de vista de la escolarización, en el tramo de la enseñanza secundaria, la situación al final del periodo era la siguiente<sup>142</sup>:

CIFRAS TOTALES DE ALUMNADO MATRICULADO	
Curso	Alumnado
1931-1932	112.629
1931-1932	122.998
1932-1933	145.007

En el periodo republicano de 1931-1936 se duplicó la población escolar en la segunda enseñanza.

La educación secundaria se prohibió para los centros privados religiosos a partir de la ley dictada en 1933 por lo que este tramo de la enseñanza pasó casi en su totalidad a convertirse en enseñanza pública.

---

<sup>142</sup> Cfr. Ibid., p. 249

## 2.4 LOS PLANES DEL FRANQUISMO

Imagen 18: Universidad laboral de Gijón de 1955 (fue la primera en España)



*Fuente: lugaresconhistoria.com*

### 2.4.1 Antecedentes

Los nuevos criterios educativos que estableció el franquismo se basaron en dos ideas predominantes, el patriotismo y la religión católica. A su vez se estableció la vuelta al principio de subsidiariedad del estado favorecido por la situación de económica tras la contienda. Los criterios de renovación pedagógica basados en la Institución de Libre Enseñanza son denostados volviendo a los conceptos tradicionales de jerarquía, orden, obediencia y disciplina.

Los planes que el nuevo régimen franquista traía sobre la enseñanza media eran radicalmente opuestos al crecimiento que habían supuesto los centros de secundaria ya que con el plan Callejo de 1926 se posibilitó la creación de los institutos locales y con la política educativa de la II República se incrementaron notablemente los centros públicos al suprimir la posibilidad de que las órdenes religiosas impartieran enseñanza.

En una primera orden de 14 de septiembre de 1937, en plena guerra civil, la nueva Junta de Defensa Nacional, basándose en la escasez económica por la guerra, en la imposibilidad de provisión de catedráticos, en la disminución del censo escolar por la lucha en el frente y en los centros destrozados, decreta cerrar 8 institutos

nacionales y 29 institutos locales así como los institutos-escuela de Málaga y Sevilla.

Tras la finalización de la guerra, por orden de 4 de noviembre de 1939 se fijaron en 6 los institutos de Madrid que habrían de quedarse, suprimiendo el resto de centros. Se reflejó en la orden las primeras pretensiones, esto es, achacar la innecesidad de algunos centros (fruto de la sustitución de la enseñanza ofrecida por las órdenes religiosas), justificar la austeridad necesaria por las posibilidades económicas del país y responder al problema que se generó al suprimir la coeducación.

Esta misma orden fijó los institutos que debían continuar quedando suprimidos los que no se contemplaban en ella<sup>143</sup>:

- En las capitales de distrito universitarias y en las capitales de más de 80.000 habitantes sólo quedaron 23 masculinos y 7 femeninos.
- En las poblaciones de menos de 80.000 habitantes quedaron en total 47 institutos.

No obstante y como ajuste necesario para el comienzo del curso escolar de 1939-1940 se determinó en la orden de 4 de octubre de 1939:

- El restablecimiento de 2 institutos masculinos en Barcelona.
- Se transformaron 3 institutos en femeninos.
- Se pusieron en funcionamiento provisional 22 institutos.
- Se crearon 7 institutos femeninos.

Así mismo la Ley sobre la Reforma de la Enseñanza Media de 1938 estableció el régimen de los centros privados, facilitando la apertura de numerosos centros cumpliendo una serie de requisitos:

---

<sup>143</sup> LORENZO VICENTE, Juan Antonio. La Enseñanza Media en la España Franquista (1936-1975). Editorial Complutense S.A. Madrid, 2003, pp 68-69.

1) Informe favorable de la inspección (creada en base a esta misma ley para controlar los principios inspiradores del “movimiento nacional”) en cuanto a las condiciones materiales e higiénicas de los centros así como de la propiedad y la dirección del centro.

2) Cumplimiento de los requisitos en el cuadro de profesores del centro.

Este proceso involucionista respecto a la enseñanza pública y en especial sobre la enseñanza media continuaría hasta principios de los años 50 cuando el sistema autárquico gubernamental diera paso a las nuevas necesidades sociales, al aperturismo ideológico y a los primeros reconocimientos de los organismos internacionales.

#### **2.4.2 Los efectos de la LOEM de 1953**

La Ley de Ordenación de la Enseñanza Media supuso un cambio muy importante en los planteamientos educativos de este tramo educativo coincidiendo con la finalización del periodo autárquico y la bonanza económica de los años 50, fruto del apoyo de EEUU y las instituciones internacionales.

La ley aportó un cambio trascendental en la enseñanza media al establecer el Bachillerato Elemental de 4 años. La repercusión fue inmediata ya que las circunstancias sociales facilitaron la creación de numerosos institutos por la fuerte demanda de alumnado para cursar este nuevo nivel educativo.

En el momento de la aprobación de esta ley había en España el siguiente número de centros de secundaria:

- 119 institutos oficiales de enseñanza media.
- 900 colegios de la Iglesia o privados.
- Casi todos los institutos se encuentran en las capitales de provincia.
- Fuera de las capitales hay sólo 33 institutos.
- 47 institutos laborales.

La ley consiguió que finalizara el carácter elitista que hasta la fecha definía el Bachillerato Universitario y a partir de este momento la enseñanza pública fue aumentando su presencia y protagonismo.

Como consecuencia de esta ley y de la demanda social se crearon las nuevas instituciones ya conocidas<sup>144</sup>:

- Secciones Filiales (1956).
- Estudios nocturnos (1956).
- Colegios Libres Adoptados (1960).
- Secciones Delegadas (1963).
- Centro Nacional de Enseñanza Media (1963).

Por otro lado, la Ley de Formación Profesional Industrial, de 20 de julio de 1955 que convivió con los institutos laborales, desarrolló lo que se han denominado las universidades laborales.

Fruto de las acciones de este periodo en materia educativa de secundaria, podemos comprobar el incremento considerable de las tasas de escolarización.

En primaria entre los 6 y los 12 años (desde 1945 se estipuló que esta era la edad escolar obligatoria) se mantuvo en el 69% en 1953, a las puertas de la entrada en vigor de la LOEM de 1953.

Mención especial en el ámbito de la enseñanza primaria es la primera norma que con rango de Ley se estableció el 22 de diciembre de 1953 que regula el sistema de las construcciones escolares sobre la base de una amplia colaboración económica de los ayuntamientos en base a unos porcentajes establecidos. Ello dio paso a la construcción de 25.633 escuelas y 17.439 viviendas de maestros. Se reformó el 16/12/1964 que estará vigente durante todo el régimen franquista.

---

<sup>144</sup> LORENZO VICENTE, Juan Antonio (2003): op. cit., pp. 154-164.

La escolarización de la enseñanza media a partir de los años 50 se encontraba de la siguiente manera<sup>145</sup>:

CIFRAS TOTALES DE ALUMNADO MATRICULADO				
Curso	Elemental	Superior	Preuniversit.	Total
1950-1951	----	221.809		221.809
1953-1954	211.381	41.908	84.55	261.744
1958-1959	353.845	51.648	15.853	421.346
1961-1962	417.820	68.726	20.079	506.625

*Nota: En el curso 1950 todavía existía únicamente el bachillerato universitario (superior)*

Estos 506.000 alumnos de enseñanza media se distribuía por tipo de centros tal como sigue:

- Enseñanza oficial: 92.000.
- Enseñanza de la iglesia: 204.000.
- Enseñanza privada: 50.000.
- Enseñanza libre: 160.000.

En 1963, a las puertas de un nuevo plan de impulso económico y social la situación de los centros de secundaria estaba compuesta por:

- Institutos nacionales: 157.
- Secciones delegadas: 12.
- Centros de patronato: 9.
  - Total centros: 178.

En la enseñanza secundaria no oficial eran:

1. Secciones filiales: 100.
2. Colegios libres adoptados: 95.

---

<sup>145</sup> Ibid., p. 178.



### 3. Colegios reconocidos y autorizados: 1.414.

En 10 años, tras la puesta en marcha de la ley se duplicó la matrícula en la enseñanza media. En España la escolarización de esta etapa educativa se situaba en torno al 16% en 1961.

#### **2.4.3 El I Plan de Desarrollo Económico y Social (1964)**

Los antecedentes del primer plan de desarrollo de 1964 hay que buscarlos en el cambio de política que realizó Francisco Franco en 1957 cuando conformó el nuevo gobierno de tecnócratas que puso fin al periodo autárquico y se establecieron medidas liberalizadoras que dieron un gran impulso a la economía. Paralelamente, mediante la Ley de Principios del Movimiento afianzó la monarquía relegando a la Falange, consiguiendo la credibilidad democrática ante Europa.

Entre las primeras medidas se devaluó la peseta se puso en marcha una nueva reforma fiscal y se consiguió formar parte de la Organización Europea de Cooperación Económica<sup>146</sup> (OECE) y del Fondo Monetario Internacional<sup>147</sup> (FMI) en 1958.

Estas medidas llevaron a dictar en 1959 el Decreto Ley de Nueva Ordenación Económica (conocido como Plan de Estabilización de 1959) que apoyado en las ayudas crediticias de los organismos internacionales permitió a España (aprovechando el ciclo expansivo capitalista) integrarse en la economía de los países europeos.

---

<sup>146</sup> La Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE) fue un organismo internacional fundado el 16 de abril de 1948 por Portugal, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Austria, Dinamarca, Noruega, Grecia, Suecia, Suiza, Turquía, Irlanda e Islandia, con el objetivo de administrar las ayudas del Plan Marshall. Su objetivo consistió en facilitar el comercio, conceder créditos y fomentar la liberalización del capital. Se amplió cuando ingresó España en 1958 y en 1965, con el ingreso en 1961 de EE. UU. y Canadá, países no europeos, se convirtió en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) fijando su sede en París.

<sup>147</sup> El Fondo Monetario Internacional (FMI) es la más importante institución financiera internacional encargada de la promoción de las políticas cambiarias a nivel internacional así como de promotora del comercio.

En 1962 se creó la Comisaría del Plan de Desarrollo (dirigida por López Rodó) encargada de planificar el sector público con medidas vinculantes y orientar al privado. Se plantearon tres planes de desarrollo, el primero de 1964 a 1967, el segundo de 1968 a 1971 y el tercero de 1972 a 1975 aunque este último, entre los retrasos de los primeros y la crisis del petróleo de 1973 prácticamente quedó sin efecto.

La Ley 194/1963 de 28 de diciembre (entró en vigor el 1 de enero de 1964) aprueba el I Plan de Desarrollo Económico y Social y para facilitar su ejecución articula un grupo de medidas básicas. En el ámbito educativo este plan recogía las consideraciones de los informes internacionales para aproximar la educación a las necesidades sociales. Caben destacar los siguientes aspectos<sup>148</sup>:

- Obligatoriedad de escolarización hasta los 14 años.
- Incremento de las construcciones escolares para garantizar la escolarización plena.
- Incremento de plazas para la enseñanza media general, la laboral y la técnica, sobre todo en zonas del extrarradio, con especial insistencia en la formación profesional.
- Mejora del profesorado tanto cuantitativamente como cualitativamente.

Las necesidades específicas para la educación secundaria que estableció el plan, fue crear 465.000 puestos escolares: 245.000 serían asumidos por los centros oficiales y 220.000 por los centros no oficiales. Los objetivos desglosados en la enseñanza media oficial para conseguir estos niveles de escolarización eran<sup>149</sup>:

- Institutos nacionales: pasar de 157 a 216 (11 de ellos nuevos).
- Secciones delegadas: pasar de 12 a 258.
- Centros de patronato: pasar de 9 a 5.
  - Total centros: pasar de 178 a 479.

---

<sup>148</sup> Cfr. LORENZO VICENTE, Juan Antonio (2003): op. cit., pp. 177-179.

<sup>149</sup> Id.

En la enseñanza secundaria no oficial los objetivos eran:

- Secciones filiales: pasar de 100 a 153.
- Colegios libres adoptados: pasar de 95 a 148.
- Colegios reconocidos y autorizados: pasar de 1.414 a 1.769.

Como resultado de todo ello, en el ámbito educativo se puede considerar que el plan consiguió sus expectativas (aunque no ocurrió lo mismo en otros ámbitos del plan) ya que en la memoria de ejecución del plan se recogía:

- Plazas creadas de enseñanza oficial: 266.800.
- Plazas creadas de enseñanza no oficial: 207.915.
  - Total plazas creadas: 474.715.
- Puestos de formación profesional: 85.310.
- Puestos en escuelas de capataces agrícolas: 3.500.
- Técnicos de grado medio: 3.750.
  - Puestos creados: 6150.

A modo de resumen los logros del plan, tal como recoge el profesor Lorenzo Vicente se resumen de la siguiente manera<sup>150</sup>:

RESUMEN DE ESCOLARIZACIÓN		
Tasas de escolarización	Curso 1962-63	Curso 1963-64
2-5 años	22,06%	27,17%
6-13 años	78,42%	87,11%
14-17 años	19,45%	26,91%
18-25 años	5,69%	7,40%
Alumnos matriculados		
Primaria	3.452.670	4.025.244
Media (bach. general)	622.872	959.709
Superior	88.352	137.680

<sup>150</sup> LORENZO VICENTE, Juan Antonio (2003): op. cit., p. 183.

#### 2.4.4 El II Plan de Desarrollo Económico y Social (1969)

La Ley 1/1969 de 11 de febrero, por la que se aprueba el II Plan de Desarrollo Económico y Social consolida los logros del primer plan y mantiene el proceso de desarrollo económico y social hasta diciembre de 1971.

Lo más importante de este plan es el valor central de la persona como se recoge en el preámbulo de la ley:

*“Todo el contenido de este II Plan está imbuido de una misma idea: que el hombre en singular es el destinatario de los frutos del desarrollo. Los aspectos económicos tienen un valor puramente instrumental, puesto que tratan de obtener el máximo rendimiento posible de los recursos de todo orden de que dispone el país para ponerlos al servicio del hombre, entendido en su individualidad personal, y de la familia fundamento de la sociedad. El concepto de desarrollo no se limita a contemplar las perspectivas de orden económico y sociológico: se orienta hacia una visión integral del hombre<sup>151</sup>.”*

Este segundo plan de desarrollo vislumbraba las necesidades que darían lugar a la LGE de 1970<sup>152</sup>:

- Escolarizar al 100% al alumnado hasta los 14 años
- Evitar la superposición de la enseñanza primaria y media
- Evitar la superposición de otras enseñanzas (maestría, artes y oficios...)
- Uniformidad o no de los planes de estudio hasta los 14 años.

El Plan que se establecía para la educación como un cuatrienio recogía entre sus objetivos:

- Escolarizar al 100% a la población entre 6 y 14 años.
- Expansión del transporte escolar.
- Creación de 560.000 puestos escolares en la enseñanza media elemental.

<sup>151</sup> La Ley 1/1969 de 11 de febrero, por la que se aprueba el II Plan de Desarrollo Económico y Social. Preámbulo.

<sup>152</sup> Cfr. LORENZO VICENTE, Juan Antonio (2003): op. cit., pp. 182-186.

- Creación de 120.000 puestos escolares en el bachillerato superior.
- Creación de 30.000 puestos escolares en la formación profesional agraria.
- Creación de 1.600 puestos escolares en la formación náutica-pesquera.
- Extender a 550.000 adultos la formación profesional industrial y de servicios.

Una de las herramientas con la que el nuevo equipo del Ministerio de Educación encabezado por José Luis Villar Palasí trabajó para la consecución de los objetivos, fueron los denominados planes de urgencia, que en vez de actuar proporcionalmente por regiones, actuaron en las zonas donde el déficit era más grave.

La primera actuación de este tipo se llamó Plan Galicia y el segundo el de Cádiz. Con estas experiencias pioneras se ponen en marcha otros ocho planes y uno para preescolar en Vascongadas, “que se realizan en las siguientes regiones, que enumeramos por orden cronológico de iniciación de los planes: Andalucía (55.040 puestos escolares), Galicia (41,280), Vascongadas (34.800), Canarias (30.560), Valencia (39.840), Madrid (50.160), Barcelona (78.080) y Asturias (17.040). El de preescolar de Vascongadas comprendía 29.840 puestos escolares.”<sup>153</sup>

La inevitable evolución social y educativa llevó a la promulgación de la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación que regula y estructura por primera vez todo el sistema educativo español. La gran esperanza con la que se acogió la LGE y el gran auge en la escolarización, tanto en sentido cuantitativo como cualitativo alimentó los esfuerzos realizados en este periodo llegando a hablarse al final de haber conseguido un millón de puestos escolares en cada uno de los dos planes de desarrollo.

---

<sup>153</sup> LÁZARO FLORES, Emilio. Historia de las construcciones escolares en España. Revista de Educación. Nº 240 (sept-oct), (págs. 114-126). MEC. Madrid, 1975, p. 123.

El tercer plan fijó igualmente el objetivo de crear un millón más de puestos escolares pero esta ilusión del principio dio paso a una orientación más realista ya que los gastos en construcciones educativas se habían disparado fundamentalmente por las malas condiciones de los terrenos cedidos para estas inversiones públicas. Estas circunstancias y la crisis del petróleo de 1973 dieron fin al proceso expansivo que llevó a la modernización del sistema educativo español.

En 1975 se puede considerar que el objetivo histórico de la escolarización en edad obligatoria se había conseguido derivado del calendario previsto: de 3.789.135 alumnos en la enseñanza primaria en 1969-1970 se pasó a 5.361.771 en 1974-1975 en la Educación General Básica.

Este logro educativo no significó sino el comienzo de una nueva etapa, en la que desde el punto de vista de las construcciones quedaba un largo camino ya que además de seguir atendiendo a la nueva población emergente, existían muchos locales habilitados poco aptos para la enseñanza, espacios complementarios perdidos en muchos centros por la masificación del alumnado matriculado (laboratorios, bibliotecas, salones de actos...), numerosas escuelas unitarias y mixtas, edificios antiguos construcciones deterioradas, etc., que requerirían mantener el esfuerzo de la administración pública en materia educativa.

La puesta en marcha de esta nueva ley, que marca un antes y un después en la historia educativa de España, necesitó de su incorporación gradual que se calculó en 10 años a fin de obtener la financiación necesaria ya que nació la norma sin el acompañamiento presupuestario que requería este gran proyecto.



## 2.5 LOS PRIMEROS PLANES DEMOCRÁTICOS

Imagen 19: Cortes Generales



Fuente: aularagón.org

### 2.5.1 Antecedentes

En el ámbito educativo, tras el proceso de implantación de la Ley General de Educación en el que las estimaciones de escolarización en edad obligatoria (6-13 años) se estimaban en el 90%, la tasa del 100% en términos estadísticos se realizaría en el curso 1974-1975.

En la planificación del Ministerio de Educación y Ciencia que emprendida en 1970, se determinó las necesidades de escolarización (en función de la orden ministerial de 17 de febrero de 1971) por ámbito provincial detectando las necesidades por comarca, municipio y localidad llegando a detallar la previsión de transformación de centros, ampliaciones, sustituciones, reformas y acciones a realizar.

Los altos niveles de exigencia fueron rebajados con rapidez al comprobar la imposibilidad de llevar a cabo tan ingente acción constructiva, tanto por el costo como por la generosidad de espacios con que se concibió el nuevo sistema educativo, ya que hacía inviable las necesidades de escolarización previstas en el calendario, como bien recoge el profesor Viñao Frago:



*“El choque con la realidad, el creciente «déficit funcional» y las limitaciones financieras no tardaron en aparecer; agravadas, en este caso, por el boom demográfico de los años sesenta, la crisis económica de 1973, el nivel de expectativas creado (las generosas previsiones iniciales fueron hechas públicas con todo lujo de información, propaganda y detalles en cada provincia, de tal modo que todas las localidades y los municipios conocían cuál iba a ser su esplendorosa situación en 1975) y la inicial concentración de las inversiones (con arreglo a los criterios de la citada Orden Ministerial de 1971, en los llamados «planes de urgencia» de Andalucía, Galicia, País Vasco, Canarias, Valencia, Madrid, Barcelona y Asturias -en detrimento u olvido del resto del país-) así como el destino a mejoras retributivas del personal docente de buena parte de los recursos en un principio adscritos a la construcción de escuelas”<sup>154</sup>.*

Tras la muerte de Franco el 20 de noviembre de 1975 y juraba el cargo Juan Carlos I como heredero del régimen anterior. La lentitud de las reformas del primer gobierno de Arias Navarro dieron lugar a numerosos enfrentamientos y movilizaciones, pero con la llegada al cargo de Alfonso Suárez el 3 de julio de 1977 se imprimió un nuevo ritmo a las reformas. Se impuso la palabra “consenso” que abarcó todos los ámbitos de la vida española, tanto a nivel político como a nivel social.

Los Pactos de la Moncloa de 25 de octubre 1977 constituyeron la referencia al consenso político para dar respuesta a las protestas sociales, la crisis económica (en la que se encontraba España desde 1973), el terrorismo y las presiones de vuelta al régimen anterior.

Los problemas económicos aumentaron en 1979 por el incremento del precio del petróleo, además bajó la inversión extranjera y la actividad empresarial disminuyó considerablemente dando lugar a mayor conflictividad social por los problemas del paro y la precariedad en el empleo. A ello hay que añadir el proceso autonómico

---

<sup>154</sup> VIÑAO FRAGO, Antonio. La Educación General Básica: Entre la realidad y el mito. Revista de Educación. MEC. N<sup>o</sup> extra 1 ( pag 47-71), 1992, p, 52.

con la demanda continua de competencias y el aumento de las actividades terroristas.

El relevo político fue inevitable con la mayoría absoluta del nuevo gobierno socialista el 28 de octubre de 1982 que tras una política reformista y la continuación de los Pactos de la Moncloa consiguió los ajustes económicos necesarios para que a partir de 1985 se produjera un nuevo crecimiento económico que duraría hasta 1992.

### **2.5.2 Los Pactos de la Moncloa y su compromiso educativo**

Las necesidades educativas con las que se encontró el gobierno de Suárez no habían sido las que cabría esperar tras la fuerte inversión de los planes de desarrollo del régimen anterior por la aplicación de la Ley General de Educación, como recoge el profesor Viñao Frago:

*“A partir de 1972 se recurrió, ya sin ambages, a modos de escolarización más realistas y coyunturales mediante aulas prefabricadas o los llamados «aularios», edificios sin los citados servicios complementarios, de rápida construcción y bajo coste, que se ubicaron sobre todo en los barrios de las ciudades y en las poblaciones no importantes. También se acudió a soluciones de emergencia tales como la utilización por alumnos de Educación General Básica de aulas de Preescolar o espacios destinados a otros usos —pasillos, biblioteca, laboratorio, comedor—, el doble turno, locales habilitados por el municipio o la ocupación provisional de edificios de otros niveles educativos con población escolar en declive, a consecuencia de la reforma, como los Institutos de Bachillerato. Fue a este precio, el de la evaluación del modelo inicial y el recurso a modo de escolarización provisionales o al incremento del número de alumnos por aula —en especial en los barrios dormitorio y en los colegios subvencionados a los que se exigía una media de 35 a 40 alumnos/aula—, como pudo alcanzarse en 1975, por primera vez en España, la plena escolarización de la población de seis a trece años. Es decir, mediante una baja calidad en las condiciones materiales de dicha escolarización. Todavía en 1977 estimaciones oficiales cifraban en 800.000 el número de alumnos deficientemente escolarizados y algunos años más tarde los programas anuales de construcciones escolares aún se limitaban*

*en buena parte a ejecutar, adaptándolas a la situación existente, las previsiones para 1975 establecidas en la planificación de 1971. Habría que esperar, pues, a la década de los ochenta, en un contexto demográfico muy diferente —el máximo de alumnos, 5.640.938, en la Educación General Básica se alcanzaría en el curso 1984-1985, iniciándose a partir de este año su declive—, para que la cuestión del «déficit funcional» quedara al menos parcialmente resuelta”<sup>155</sup>.*

Los dos grandes objetivos y acuerdos establecidos de los Pactos de la Moncloa eran:

- Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía.
- Acuerdos sobre el programa de actuación jurídica y política.

Dentro del acuerdo sobre el saneamiento y reforma de la economía, el capítulo IV sobre política educativa recogía<sup>156</sup>:

*La política educativa se orientará conforme a los siguientes principios y criterios:*

- *Democratización del sistema educativo, buscando la participación de todos los sectores y definiendo un estatuto de los centros educativos y del profesorado. Deberán constituir objetivos prioritarios de esta política la mejora de la calidad en la enseñanza y la homogeneización técnica de la misma entre los centros estatales y no estatales.*
- *Gratuidad progresiva de la enseñanza. Para ello, se adoptarán las siguientes medidas:*
  - *En el ámbito de los centros estatales. Se acometerá la expansión efectiva de la gratuidad de la enseñanza mediante la construcción, equipamiento y atención a los gastos de funcionamiento y de profesorado de los puestos escolares que se incluyan en el Plan Extraordinario de Escolarización de 40.000 millones de pesetas. A tales efectos se crearán 400.000 plazas de Educación General Básica, 200.000 nuevas plazas de Educación preescolar y 100.000 nuevas plazas de Bachillerato Unificado Polivalente durante 1978.*

<sup>155</sup> VIÑAO FRAGO, Antonio (1992): op. cit., p, 52.

<sup>156</sup> Pactos de la Moncloa de 25 de octubre 1977. Capítulo IV

*El Ministerio de Educación y Ciencia informará trimestralmente a la Comisión Parlamentaria de Educación sobre los niveles de cumplimiento alcanzados en este Plan. Se estudiarán, de cara al Presupuesto de 1979, las medidas que tiendan a la adecuada retribución del profesorado; se considerará la gratuidad total de servicios de comedores y transporte, en los niveles de enseñanza obligatoria, cuando se impongan como necesarios para los alumnos de concentraciones escolares; y se examinará el posible abaratamiento de los libros de texto en niveles educativos obligatorios. Se implantará la participación de los padres de alumnos y del profesorado en el control del funcionamiento y condiciones de estos centros.*

- *Respecto a los centros no estatales se procederá a una revisión profunda del sistema de financiación con la definición, si se considera conveniente, de un estatuto de los centros subvencionados en que se prevea la participación de padres de alumnos y profesorado por la que se atienda a la función, necesidades y condiciones de tales centros, y en el que se asegure el control de la aplicación de fondos públicos a los mismos.*
- *La política educativa se completará, además, con las siguientes actuaciones:*
  - *Se incorporarán las distintas lenguas y contenidos culturales en sus respectivos ámbitos territoriales, para todos los niveles educativos obligatorios. En coherencia con estas medidas, se facilitará al profesorado, en su caso, el oportuno reciclaje.*
  - *En la medida en que se vayan instaurando los diferentes regímenes y estatutos autonómicos, se establecerá la pertinente colaboración entre el Gobierno y las instituciones autonómicas para la realización de estos planes.*
  - *La política de inversiones habrá de complementarse con una eficaz acción en materia de obtención de suelo, para lo que se precisa una especialísima colaboración de los organismos de Obras Públicas y Urbanismo, así como de las Corporaciones Locales, y las medidas legislativas necesarias que permitan la urgente disponibilidad del suelo.*
  - *Asimismo se considera necesario adoptar las medidas para reducir los actuales plazos en las construcciones y agilizar al máximo la actuación administrativa.*

Los grandes retos en el ámbito educativo que atravesó este periodo formaban parte de la nueva España que se conformaba en la transición democrática. La gran cantidad de frentes abiertos junto a los momentos de crisis económica por los que atravesaba el país en este momento ralentizaron los objetivos de los Pactos de la Moncloa que el nuevo gobierno que estaba por venir debería de afrontar.

### **2.5.3 El reformismo de los años ochenta y el impulso autonómico**

Las elecciones del 28 de octubre de 1982 dieron lugar al gobierno socialista que inició una política reformista para terminar de transformar y modernizar España. Se acometieron reformas fundamentales en las instituciones, el ejército, la industria, la reforma fiscal y de política social. Los ajustes económicos junto al desarrollo de los Pactos de la Moncloa dieron sus frutos, y entre 1985 y 1992 España volvió a experimentar un considerable crecimiento económico que permitió impulsar el “estado del bienestar” en prestaciones por desempleo, sanidad, educación, infraestructuras y autonomía.

La política de las autonomías que se inició en el gobierno de Suarez toma aquí una verdadera relevancia pues en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía fue fundamental el año 1982.

El estatuto de autonomía de Andalucía se aprueba en la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre entrando en vigor el 1/2/1982. En él se contempla las competencias a transferir entre las que se encuentran las correspondientes al ámbito educativo.

Por el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, se transfieren las competencias en materia de enseñanza no universitaria.

Pasan así a ser competencia educativa de la Junta de Andalucía<sup>157</sup>:

---

<sup>157</sup> Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación

- Las Direcciones Provinciales de Educacion
- Las Inspecciones Provinciales de Educación Básica
- La Titularidad administrativa y de propiedad relativos a:
  - Educacion Preescolar
  - Educación Especial
  - Educación General Básica
  - Escuelas Hogar
  - Educación Permanente de adultos
  - Formación Profesional de primer y segundo grados
  - Bachillerato
  - Enseñanzas Especializadas
  - Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
  - Escuelas Oficiales de Idiomas
  - Conservatorios de Música
  - Institutos de Orientacion Educativa y Profesional
  - Centros de Enseñanza Integrada
  - Centros de formación de profesorado
- Creación, puesta en funcionamiento, modificación, transformacion,... de centros públicos....
- Competencias sobre otros centros de titularidad pública
- Competencias, funciones y atribuciones sobre centros privados
- Competencias sobre el personal transferido
- La realización de programas de perfeccionamiento del profesorado
- La regulación de los niveles, grados y modalidades de enseñanza
- Los programas de experimentación para cada profesión
- La edición de libros de escolaridad
- La elaboración, aprobación y ejecución de programas de inversiones en construcciones, instalaciones y equipamiento escolar en función de las necesidades específicas de Andalucía

- La elaboración, supervisión, aprobación, contratación y ejecución de proyectos de nuevas construcciones, reforma, ampliación o mejora de las existentes
- Convocatoria y concesión de subvenciones a centros privados
- El transporte escolar, comedores, escuelas-hogar y centros de vacaciones
- La inscripción de los centros en un registro de la Junta de Andalucía

En este periodo que alcanza hasta 1990, con la aparición de la LOGSE, las infraestructuras de los centros tuvieron una gran mejoría ya que se realizaron numerosas intervenciones de mejora en la red de centros recibida, acompañado de la prestación de otros servicios pedagógicos y escolares que se pudieron desarrollar gracias al nuevo marco legal de la LOECE (Ley Orgánica del Estatuto de los Centros Escolares de 1980) y de la LODE Ley Orgánica del Derecho a la Educación).

## 2.6 LOS PLANES DE ACCIÓN A PARTIR DE LA LOGSE EN ANDALUCÍA

Imagen 20: Comunidad Autónoma de Andalucía



*Fuente: nacionalismosylenguasdeiberia.blogspot.com*

### 2.6.1 Antecedentes

La ley 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) incorporó los nuevos valores recogidos en la Constitución y los nuevos principios pedagógicos, más activos y personalizados en el alumnado, e intenta que la sociedad en su conjunto tenga una mayor preparación ante la vida por lo que aboga por la escolarización hasta los 16 años.

Se constituye así la Educación Secundaria Obligatoria entre los 12 y los 16 años que obligará a un nuevo salto tanto cuantitativo como cualitativo para nuestro sistema educativo en el que las administraciones estaban obligadas a comprometerse de manera decidida.

Desde el punto de vista político la alternancia llega por primera vez tras las elecciones de marzo de 1996, que por agotamiento del proyecto político del PSOE cedió la gobernabilidad del país al Partido Popular. Con el acuerdo sobre la seguridad social y la reforma fiscal del PP, acompañado de una nueva bonanza económica se iniciaba un largo periodo de crecimiento en España que nos llevará hasta principios del año 2008.



### **2.6.2 Los tres planes de acción**

La aplicación de la LOGSE llegó en los principios de una nueva recesión de España que estuvo afectada desde finales de 1992 a 1995. Por otro lado, la incorporación de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria comenzaba su andadura en el curso 1996-1997, por lo que los planes de acción en Andalucía pudieron posponerse hasta 1996.

Se pueden establecer 3 planes de acción respecto a la implantación de los centros educativos y en especial a los centros de secundaria que serán el objeto de estudio hasta la finalización del capítulo:

- El Plan Aula 2000, que se desarrolla a partir de 1996 para dar respuesta a la escolarización obligatoria hasta los 16 años basada en el nuevo modelo de los Centros de Educación Secundaria.
- El Plan Mejor Escuela, puesto en marcha a finales de 2005 con motivo de la reforma de la administración educativa de la Junta de Andalucía y la creación del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- El Plan OLA de 2011, inmerso en la gran crisis europea y en especial en España, intentando paliar los efectos del paro en el sector de la construcción mediante la inversión en infraestructuras educativas.

## 2.7 EL PLAN AULA 2000

Imagen 21: Provincias andaluzas para el Mapa de Red de Centros



*Fuente: cursoprogramador.wordpress.com*

El antecedente que da lugar al denominado Plan Aula 2000 parte de la necesidad de aplicar los nuevos criterios que se desprenden de la LOGSE de 1990. La implantación de la LOGSE suponía además de corregir los desajustes de la Ley General de Educación de 1970, la ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años como ya es sabido.

Tras la superación de la crisis económica y ante la necesidad de dar el servicio educativo al alumnado la Consejería de Educación y Ciencia capitaneada por el consejero Manuel Pezzi Ceretto, elaboró el Mapa de Enseñanzas y la Red de Centros de Andalucía para establecer la estructura del conjunto de centros escolares andaluces y sus respectivas ofertas formativas.

A la consecución de los objetivos enmarcados en este mapa de enseñanza se le denominó “Plan Aula 2000” en clara referencia al comienzo del milenio, en el que debería de alcanzarse los objetivos propuestos.

El plan no establecía un calendario de actuaciones sino que *“la Red de Centros pretende racionalizar al máximo la utilización de los mismos, aportando nuevos recursos allí donde sean necesarios y definiendo el mapa de enseñanzas, los itinerarios formativos y la coordinación entre las distintas etapas del sistema educativo<sup>158</sup>”*.

### **2.7.1 Configuración del Mapa de Red de Centros de Andalucía**

El punto de partida del mapa decía:

*“En la actualidad, 5.841.000 personas de nuestra Comunidad Autónoma viven en municipios en los que se ofertan todos los niveles educativos. En ellos, 1.433.000 alumnos y alumnas pueden recibir hasta el nivel de enseñanza postobligatoria, sin salir de su municipio de residencia. 603.000 personas, entre las que se encuentran 94.000 estudiantes, viven en zonas en las que la escolarización llega hasta el nivel de enseñanza obligatoria. Y, por último, 493.000, entre los que se incluyen 58.000 alumnos y alumnas, residen en municipios andaluces cuya oferta educativa alcanza sólo la Enseñanza, Infantil y Primaria”<sup>159</sup>.*

El objetivo de la red de centros hacía un balance en el que al final del proceso ninguna población perdía puestos escolares y 191 poblaciones ampliaban su oferta educativa. En relación a ello el criterio de implantación de centros dejaba claro tres aspectos<sup>160</sup>:

1. Todos los municipios y localidades andaluces mantendrán el mismo nivel de escolarización (con la salvedad de los colegios públicos rurales e incompletos que tendrán un tratamiento específico).
2. Los municipios con centros de EGB y escolarización hasta los 14 años podrán establecer el primer ciclo de la ESO en su localidad para poder mantener la escolarización indicada.

---

<sup>158</sup> Mapa de Enseñanzas y Red de Centros de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla, 1996, p. 5.

<sup>159</sup> Id.

<sup>160</sup> Cfr. Ibid., pp. 11-12.

3. La Educación Secundaria Postobligatoria (bachilleratos y ciclos formativos de grado medio) y los ciclos formativos de grado superior se implantarán en las poblaciones donde existan centros públicos de BUP, bachilleratos del nuevo modelo ya en vigor y formación profesional de segundo grado.

El mapa contenía toda la información en la que basarse para la ejecución del plan Aula 2000 que se organizaba como a continuación analizamos.

#### 2.7.1.1 Información general sobre la oferta educativa<sup>161</sup>

Es muy interesante observar que se incorpora la educación infantil de segundo ciclo al mapa de la oferta andaluza educativa. Para ello, como se verá en la estructura de la red, el ciclo de educación infantil de 3 a 6 años se incorpora en los colegios mientras que el 7º y 8º de EGB de los colegios se traslada a los nuevos institutos, que se configuran con el alumnado a partir de los 12 años.

Cabe destacar de esta sección la presentación de los objetivos fundamentales:

- La existencia de suficientes plazas de educación infantil desde los 3 años para los padres que lo soliciten.
- La escolarización obligatoria para las etapas de primaria y ESO.
- Una oferta suficiente en las modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior para el alumnado que lo desee.

A continuación pasa a describir la estructura de cada nivel educativo y los criterios de escolarización en las diferentes enseñanzas que se ofrecen por parte de la Consejería de Educación:

- La Educación Infantil y la Educación Primaria.
- La Educación Secundaria Obligatoria.
- Los Bachilleratos.
- La Formación Profesional Específica.

---

<sup>161</sup> Cfr. Ibid., p. 13.

### 2.7.1.2 Estructura

La nueva forma de entender la organización de los centros públicos andaluces en el sistema educativo tuvo una repercusión trascendental en el desarrollo del sistema tanto por sus virtudes como por sus defectos que llegan hasta nuestros días con mínimas variaciones.

Como se expone a continuación las diferentes combinaciones de centros y modelos no contemplan la posibilidad de crear centros que alberguen la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, considerando al instituto como el centro que alberga tanto la educación secundaria obligatoria como la postobligatoria.

En base a ello el propio mapa propondrá los nuevos institutos a crear en toda Andalucía para responder a este nuevo formato de las construcciones escolares. Tres son aquí los apartados que se analizan:

- La definición de línea de escolarización (itinerario formado por una unidad de cada nivel educativo).
- La zona educativa, especificando la correspondiente a la zona ESO y a la zona de Educación Secundaria Postobligatoria (ESPO).
- Tipología de los Centros.

### 2.7.1.3 Contenidos

El contenido del documento organiza la información y las necesidades educativas y docentes en tres niveles:

- Mapa provincial por zonas ESPO.
- Red de centros de profesores.
- Proyección de población.

La red provincial de la oferta educativa se plantea en base a las zonas ESPO ya que desde esta oferta de máximos se desarrolla el árbol por el que va descendiendo la oferta educativa de la ESO, a continuación la educación primaria y por último el

segundo ciclo de la educación infantil (esto es la adscripción de centros). Se analiza en cada una de las zonas ESPO los siguientes bloques de contenido:

- Bloque I: Mapa geográfico de la zona
- Bloque II: Organigrama del flujo de escolarización de cada población, dentro de cada una de las correspondientes zonas ESPO.
- Bloque III: Rutas de transporte.
- Bloque IV: Oferta educativa por cada uno de los centros docentes públicos.
- Bloque V: Adscripción de centros público a efectos de escolarización.
- Bloque VI: Oferta de Bachillerato.
- Bloque VII: Oferta educativa de Formación Profesional.
- Bloque VIII: Oferta educativa de centros dependientes de otras Administraciones Públicas.
- Bloque IX: Oferta educativa de cada uno de los centros docentes privados concertados.

### 2.7.2 Los nuevos centros del Plan Aula 2000

El plan de acción necesitaba saber cómo debían estar compuestos los centros para poder determinar las nuevas necesidades que surgían tras incorporarse la educación infantil a los colegios e independizarse en recintos propios la secundaria obligatoria. En base a estos requisitos se estableció una tipología de centros que sirvió para definir las necesidades y determinar las nuevas construcciones.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, las enseñanzas de régimen general se estructuran con la siguiente tipología de Centros, según se recoge en el documento del Mapa de Enseñanzas y Red de Centros de Andalucía<sup>162</sup>:

- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL. Se identifican con la letra “A” seguida de un número que indica las líneas asignadas al mismo. Así, a modo de ejemplo:
  - A1. Centros de 1 línea de 3 a 6 años.

---

<sup>162</sup> Ibid., pp. 17

- A2. Centros de 2 líneas de 3 a 6 años.
- A3. Centros de 3 líneas de 3 a 6 años.
- CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Se identifican con la letra “B” seguida de un número que indica las líneas asignadas al mismo. Así, a modo de ejemplo:
  - B1. Centros de 1 línea de 6 a 12 años.
  - B2. Centros de 2 líneas de 6 a 12 años.
  - B3. Centros de 3 líneas de 6 a 12 años.
- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA. Se identifican con la letra “C” seguida de un número que indica las líneas de Educación Infantil y Educación Primaria asignadas al mismo. En caso de no coincidir ambas, se especifican con dos números, de los cuales el primero indica el número de líneas de Educación Infantil y el segundo, el número de líneas de Educación Primaria. Así, a modo de ejemplo:
  - C 1. Centros de 1 línea de Educación Infantil y 1 línea de Educación Primaria.
  - C 2. Centros de 2 líneas de Educación Infantil y 2 líneas de Educación Primaria.
  - C 3. Centros de 3 líneas de Educación Infantil y 3 líneas de Educación Primaria.
  - C12. Centros de 1 línea de Educación Infantil y 2 líneas de Educación Primaria.
  - C23. Centros de 2 líneas de Educación Infantil y 3 líneas de Educación Primaria.
- CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Se identifican con la letra “D” seguida de un número que indica las líneas tanto del primer como del segundo ciclo asignadas al mismo. En caso de no coincidir ambas, se especifican con dos números, de los cuales el primero indica el número de líneas del primer ciclo, y el segundo las líneas del segundo. Así, a modo de ejemplo:
  - D 2. Centros de 2 líneas de Educación Secundaria Obligatoria de 12 a 16 años.

- D 3. Centros de 3 líneas de Educación Secundaria Obligatoria.
- D23. Centros de 2 líneas de primer ciclo y de 3 líneas de segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.
- D34. Centros de 3 líneas de primer ciclo y de 4 líneas de segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.
- CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE PRIMER CICLO. Se identifican con la letra “SD” seguida de un número que indica las líneas que se le asignan al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Así, a modo de ejemplo:
  - SD 1. Centros de 1 línea de primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- CENTROS INCOMPLETOS. Se identifican con la letra “I” seguida de dos números, de los cuales, el primero indica las unidades de Educación Infantil que se escolarizan y el segundo, las de Educación Primaria. Así, a modo de ejemplo:
  - I11. Centros incompletos con 1 unidad de Educación Infantil y 1 unidad de Educación Primaria.
  - I12. Centros incompletos con 1 unidad de Educación Infantil y 2 unidades de Educación Primaria.
  - I23. Centros incompletos con 2 unidades de Educación Infantil y 3 unidades de Educación Primaria.
- CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA. Son centros donde, además de la Educación Secundaria Obligatoria, se imparten enseñanzas postobligatorias, es decir, Bachillerato y Ciclos Formativos.

### **2.7.3 El desarrollo del Plan Aula 2000**

El calendario de aplicación de la LOGSE se iniciaba para la ESO en el curso 1996-1997. Los institutos que adscribían los alumnos con 14 años cuando las enseñanzas eran de BUP tuvieron que adaptarse a la nueva experiencia de recibir al 100% del alumnado con el compromiso de prepararlos durante 4 años en el periodo de enseñanza obligatoria.



En estas fechas, los institutos se vieron obligados en muchos casos a habilitar espacios, en un gran número de casos los alumnos continuaban en sus centros de EGB hasta tener los centros de secundaria contruidos, se instalaron numerosas aulas prefabricadas y se iniciaron las construcciones de numerosos centros de secundaria.

La administración de la Junta de Andalucía se encontraba desbordada ante los numerosos centros que debía realizar, que a modo de ejemplo, en la provincia de Málaga debía construir 32 Institutos de Enseñanza Secundaria y remodelar 12 centros de secundaria ya existentes.

Así mismo, los presupuestos de la Consejería de Educación y Ciencia tenían su propia limitación y las anualidades de los años corrientes y de las anualidades futuras (conforme a las previsiones de la ley) estaban totalmente consumidas en el año 1996 por lo que era necesario establecer nuevas vías de desarrollo.

#### 2.7.3.1 Los convenios municipales

A propuesta del consejero Manuel Pezzi, se desarrolló el modelo de convenio entre la administración andaluza y la administración local en un formato específico para poder desarrollar el plan con la mayor celeridad dando lugar al Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa.

El objeto se recoge en artículo 1 del decreto:

*“Las Entidades Locales podrán cooperar con la Consejería de Educación y Ciencia en la programación de la enseñanza, especialmente en la planificación y gestión de construcciones escolares; conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros; vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y en la prestación del servicio educativo y la*

*realización de actividades o servicios complementarios, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y el presente Decreto*<sup>163</sup>.

Esta vía de trabajo permitía a la administración iniciar el proceso de construcción de los institutos nuevos mediante un acuerdo marco establecido con el ayuntamiento. Éste, con apoyo de la administración educativa, podía encargar la redacción de los proyectos y tras su supervisión por parte de la unidad técnica de la consejería podía proceder a la contratación de las obras, para lo cual se firmaría un acuerdo ejecutivo que recogía las anualidades de pago a la que se sometían las empresas constructoras adjudicatarias.

En cuanto a la consecución de los objetivos del plan este modelo de relación ayuntamientos-Junta de Andalucía (también intervinieron puntualmente las Diputaciones Provinciales) fue totalmente exitoso aunque generó numerosas dificultades administrativas (económicas, partidistas, de responsabilidad en la construcción, patrimonial, etc).

Durante 10 años, con la inestimable ayuda del periodo de bonanza económica, y el modelo de convenio municipal, se construyeron y reformaron casi la totalidad de los centros recogidos en el Mapa de Red de Centros de Andalucía en base al denominado Plan Aula 2000.

El modelo se desarrolló hasta que se consideró agotado en el año 2005 en que se firmaron los últimos acuerdos y en el que la administración educativa de la Junta de Andalucía consideró que debía asumir nuevamente la gestión íntegra de los institutos.

---

<sup>163</sup> Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa.



## 2.8 EL PLAN MEJOR ESCUELA

Imagen 22: Alegoría al Plan Mejor Escuela



Fuente: Fundación Un Colegio Para Todos

### 2.8.1 La creación del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos

A finales del año 2004, la Consejería de Educación considera que debe de dotarse de un ente instrumental que gestione las infraestructuras educativas y los servicios educativos por lo que a través de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras se crea el nuevo organismo que asumirá la responsabilidad descrita:

*“Artículo 41. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.*

*Se crea, con la denominación de “Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos”, una entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de educación no universitaria, con el objeto de llevar a*

*cabo la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma.”*

*La constitución efectiva de la entidad tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus Estatutos, que serán aprobados por el Consejo de Gobierno y que contendrán, entre otras previsiones, las competencias y funciones que se le atribuyan, la determinación de sus órganos de dirección, participación y control, su composición y sus atribuciones”<sup>164</sup>.*

Los estatutos que desarrollan la creación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (EPAISE) se desarrollan en el Decreto 219/2005 de 11 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. El artículo 5 recoge las funciones de este nuevo organismo que por su relevancia se recogen a continuación:

*1. El Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos podrá ejercer las potestades administrativas necesarias para el ejercicio de las competencias enumeradas en el apartado 3 de este artículo, así como plantear las actuaciones que considere necesarias al titular del órgano competente de la Consejería a la que se encuentre adscrito.*

*2. En orden al cumplimiento de sus fines y objetivos, el Ente Público ejercerá las funciones que se enumeran a continuación:*

- a) El control continuo de los parámetros de calidad de las construcciones educativas y servicios complementarios de la enseñanza no universitaria.*
- b) La vigilancia del cumplimiento de las cláusulas y condiciones impuestas en las concesiones y autorizaciones que eventualmente se produzcan, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección del dominio público.*
- c) La ejecución e inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como la inspección del mantenimiento y conservación de las mismas que, de acuerdo con la legislación aplicable, le corresponda.*
- d) La adopción de las medidas disciplinarias respecto a su personal de acuerdo con lo que disponga el ordenamiento jurídico.*
- e) La cooperación con las autoridades competentes en materia de infraestructuras.*

---

<sup>164</sup> LEY 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Art. 41.

- *f) La colaboración con las Direcciones Generales y demás centros directivos de la Consejería que tenga competencias en educación no universitaria.*
- *g) La formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.*
- *h) Cualquier otra función que le sea atribuida por la Consejería que tenga las competencias en materia de educación no universitaria, en orden al cumplimiento de los fines y objetivos del Ente Público.*

*3. En relación con el ejercicio de competencias y potestades públicas le corresponden las siguientes:*

- *a) El ejercicio de la función de inspección y tutela sobre el dominio público adscrito al Ente.*
- *b) La programación anual de las inversiones correspondientes a todos los niveles y modalidades educativas no universitarias.*
- *c) La adquisición o alquiler del mobiliario para su uso docente.*
- *d) La gestión y contratación de los proyectos y de la obra de construcción, adaptación, reparación y conservación precisas, en ejecución de los programas aprobados.*
- *e) La gestión y contratación de las instalaciones y equipamiento para toda clase de centros docentes dependientes de la Consejería que tenga las competencias en educación no universitaria, incluidas las residencias escolares.*
- *f) La gestión y contratación de las instalaciones y equipamiento, así como el mantenimiento, el soporte técnico y la logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo no universitario, en coordinación con la Consejería a la que está adscrito.*
- *g) La instrucción, seguimiento y evaluación de las medidas de seguridad en los centros docentes dependientes de la Consejería que tenga las competencias en educación no universitaria, sin perjuicio de la organización de los servicios de prevención de riesgos laborales que se establezcan para los centros docentes públicos.*
- *h) La elaboración y actualización del catálogo de los inmuebles afectados a uso docente que, por cualquier título, utilice la Consejería, sin perjuicio de las que*

*correspondan a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.*

- *i) La elaboración de normas técnicas sobre edificaciones escolares, instalaciones y equipos materiales, métodos constructivos y de ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.*
- *j) La supervisión de los proyectos de obras.*
- *k) La realización de los informes técnicos sobre las instalaciones de los centros docentes privados que soliciten autorización para su apertura y/o funcionamiento así como las inspecciones pertinentes, de acuerdo con la normativa en vigor.*
- *l) El seguimiento de la ejecución de las obras en centros docentes no universitarios construidos por las Corporaciones Locales en virtud de los convenios suscritos con la Consejería de Educación con anterioridad a la aprobación de los presentes Estatutos.*
- *m) La gestión del transporte, comedores, aulas matinales y actividades extraescolares y, en general, la relativa a los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores que gestiona directamente la Consejería que tenga las competencias en materia de educación no universitaria”<sup>165</sup>.*

El Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (EPAISE) asumió el nombre de ISE Andalucía (Infraestructuras y Servicios Educativos de Andalucía) a los efectos de imagen y comunicación por ser una forma más amable ante la comunidad educativa.

La institución nació acompañada de su plan de acción que se aprobó el mismo día que los estatutos mediante Acuerdo de 11 de octubre de 2005 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Puesto que el seguimiento de las acciones en materia educativa no podían parar máxime cuando las competencias habían sido transferidas a esta nueva institución, era urgente dictaminar el inicio real de las actividades, cuestión que se tradujo en la Orden de 21 de octubre de 2005, por la que se establece el inicio de las actuaciones del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos:

---

<sup>165</sup> Decreto 219/2005 de 11 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Artículo nº5.

- Las las funciones comenzaron a partir del día 21 de noviembre de 2005.
- Las funciones relativas a los servicios complementarios, el 1 de enero de 2006.

### **2.8.2 El desarrollo del Plan Mejor Escuela**

El Plan Mejor Escuela al aprobarse el mismo día que los estatutos de la nueva institución dejaron claro el objetivo y las pretensiones de la Consejería de Educación, asumir nuevamente el control de las inversiones en materia educativa.

El recorrido de los convenios municipales a través de los acuerdos marcos y acuerdos ejecutivos con los que se había trabajado no podían continuar ya que expresamente se eliminó la posibilidad de establecer convenios por parte de ISE-Andalucía. Llegó incluso a establecerse una “compra” sobre los proyectos de las obras que no se habían ejecutado para que así pudieran continuar las actuaciones desde el propio ente andaluz.

Este plan tenía un ámbito de vigencia de 6 años, esto es desde 2005 hasta 2010. El éxito del Plan Mejor Escuela era el éxito de la institución pública recién nacida, por lo que la dirección de la institución, encabezada por su director general Fernando Contreras la quiso dotar con celeridad de los mejores elementos de una empresa moderna aplicando muchos conceptos de la empresa privada.

El Plan nació como un verdadero plan, ya que contaba con una relación pormenorizada de las actuaciones que debía emprender (luego se aumentaron según las nuevas necesidades educativas), estaba dotada de un presupuesto específico, estaba organizado según las actuaciones a realizar y tenía un plazo de ejecución establecido.



### 2.8.2.1 Objetivos del Plan

Una vez aprobado el Plan Mejor Escuela<sup>166</sup> para mejorar, renovar y modernizar los centros educativos andaluces de niveles no universitarios, se plantearon los siguientes objetivos generales:

- Atender a la demanda escolar mediante la creación de nuevas infraestructuras y la ampliación de las existentes.
- Modernizar las infraestructuras educativas adaptándolas a las nuevas demandas sociales.
- Adaptar las infraestructuras educativas a las normativas técnicas.
- Hacer posible la accesibilidad en todos los centros educativos, eliminando las barreras arquitectónicas.
- Mejorar y adaptar los Centros de Educación Especial.
- Modernizar y adecuar el equipamiento, de acuerdo a las nuevas necesidades educativas.

### 2.8.2.2 Estructura del Plan

Se estructura en dos grandes líneas de trabajo o programas:

-Programa 1: NUEVAS CONSTRUCCIONES Y AMPLIACION DE LAS EXISTENTES

-Programa 2: ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

- 1.º Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas.
- 2.º Subprograma de Actualización y Modernización de los Equipamientos Educativos.

Un aspecto muy interesante que aparece por primera vez en un plan de acción educativo son lo que denomina el texto como “Línea de Actuación”, que se establece como unidad de referencia y no el centro como hubiera sido lo habitual.

---

<sup>166</sup> Acuerdo de 11 de octubre de 2005 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El concepto es que el centro no tiene por qué arreglarse o actualizarse en su totalidad sino en función del nivel de prioridad establecido. La originalidad del plan radica en la clasificación de las líneas de actuación y en su catalogación según los requisitos básicos de la edificación afectados y al grado de afectación del servicio educativo. En cuanto a las líneas de actuación se concretan 15:

1. Mejora y adecuación de cimentaciones y estructuras.
2. Mejora y adecuación de cubiertas, aseos y saneamiento.
3. Mejora y adecuación de vallas de cerramiento.
4. Adaptación a la actual normativa contra incendios.
5. Adaptación de instalaciones eléctricas y especiales.
6. Actualización de sistemas de calefacción.
7. Eliminación de barreras arquitectónicas.
8. Renovación de fachadas.
9. Renovación de acabados interiores.
10. Mejora y adecuación de la urbanización y pistas polideportivas.
11. Reforma y accesibilidad de centros de educación especial.
12. Dotación de piscinas terapéuticas en centros de educación especial.
13. Adaptación o dotación de nuevos espacios docentes, deportivos y comedores.
14. Implantación de tecnologías de la información y la comunicación.
15. Dotación de instalaciones de energía solar para agua caliente sanitaria.

En cuanto al requisito básico de la edificación afectada:

1. Actuaciones que afectan a Seguridad.
2. Actuaciones que afectan a la Habitabilidad.
3. Actuaciones que afectan a la Funcionalidad.

En cuanto a la afectación al servicio educativo:

- Actuaciones de Gran Intervención (A.G.I.): Son aquellas que por su entidad requieren una obra mayor que imposibilita la continuidad del servicio educativo (traslado de alumnos).
- Actuaciones de Intervención Compatible (A.I.C.): Son aquellas que se pueden realizar simultáneamente a la actividad educativa.
- Actuaciones de Breve Intervención (A.B.I.): Son aquellas que, si bien pueden afectar al servicio educativo, por el breve plazo de ejecución pueden llevarse a cabo durante el período de verano.

### 2.8.2.3 Propuestas y resultados del Plan

Anexo al plan se relacionaban todas las actuaciones clasificadas por provincias y desglosadas según fueran del programa 1 o programa 2.

La propuesta de inversión se establece en el Plan Mejor Escuela por programas:

- Para el programa 1: El coste estimado asciende a 333.746.597 € que se dedica a la construcción de 85 centros nuevos y 176 ampliaciones de centros existentes, así como para la finalización de otras actuaciones, lo que supone la construcción de un total de 91 centros y la creación de 50.845 nuevos puestos escolares.
- Para el programa 2, subprograma 1: El coste estimado asciende a 752.253.403 € que se dedica a 13.994 líneas de actuación que afectan a 2.326 centros educativos para mejorar y actualizar sus instalaciones.
- Para el programa 2 subprograma 2:
  - 60.000.000 € para la modernización del equipamiento de reposición.
  - 48.000.000 € para el equipamiento de 447 centros que imparten ciclos formativos con 1.294 unidades.
  - 6.000.000 € para dotación de equipamiento en los centros de enseñanza de régimen especial.

En resumen, El coste total estimado del PME asciende a 1.200 millones de euros:

- 333.746.597 € para el Programa 1: «Nuevas Construcciones y Ampliación de las Existentes».
- 866.253.403 € al Programa 2: «Actualización y Modernización de las Infraestructuras Educativas».

#### 2.8.2.4 Resultados del Plan Mejor Escuela

El mecanismo de trabajo de ISE-Andalucía al ser un ente instrumental, necesitaba cada año de un programa de trabajo denominado “ la cuenta provincial” en la que se establecía los objetivos de cumplimiento de las actuaciones de los programas 1 y 2 en los que se estructuraba el plan y al final del año se analizaban los logros respecto a lo establecido en la cuenta.

Durante los años 2005, 2006 y 2007 la cuenta se consiguió cumplir en su totalidad además de incorporar numerosas pequeñas actuaciones derivadas de otras necesidades educativas. El año 2008 fue el año de transición hacia la gran crisis cumpliéndose parte de los objetivos y a partir de octubre de este mismo año se paralizaron las actuaciones no ejecutadas hasta el momento.

El fenómeno de la inmigración ha acompañado y afectado de manera importante a las construcciones escolares ya que las previsiones sobre la población andaluza no tuvieron en cuenta suficientemente los movimientos migratorios generados por la buena economía española ni el crecimiento desorbitado de las zonas de expansión de las grandes ciudades y costeras que solicitaban dotaciones educativas urgentes.

Durante el año 2009 hasta finales del año 2010 en que finalizaba la vigencia del Plan Mejor Escuela se continuaron las actuaciones iniciadas y se mantuvieron las intervenciones meramente imprescindibles a la espera de nuevas oportunidades.



## 2.9 EL PLAN DE OPORTUNIDADES LABORALES DE ANDALUCÍA



Imagen 23: El paro en la construcción como justificación del Plan OLA

### 2.9.1 El Plan OLA

En el año 2011 que es cuando se crea el Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía, España se encuentra sumida en una gran crisis con múltiples factores: explosión de la burbuja inmobiliaria y caída drástica de los sectores productivos más importantes (construcción, automóvil y turismo); estructura financiera inadecuada; baja productividad; administración sobredimensionada así como la influencia de otras crisis europeas entre otros.

La administración de la Junta de Andalucía concentró todo su esfuerzo en generar trabajo, sobre todo rescatando a personas en paro del sector de la construcción que es el que había sido más castigado por la crisis. El gobierno andaluz concentró así toda su capacidad de inversión en la red de centros educativos públicos mediante el denominado plan OLA (Oportunidades Laborales de Andalucía).

Este plan tiene su origen en el “ACUERDO de 6 de septiembre de 2011, del Consejo

de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA)” publicado en el BOJA de 9 de septiembre de 2011.

#### 2.9.1.1 Objetivos:

El plan OLA destina 200 millones de euros a actuaciones de mejora de la red de centros educativos públicos y siendo su finalidad principal la creación de empleo directo de parados procedentes del sector de la construcción y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas<sup>167</sup>.

Así mismo, este plan da continuidad al trabajo desarrollado por ISE Andalucía con el Plan Mejor Escuela para el periodo 2005-2010 ya que es este mismo organismo el que se responsabiliza de ejecutar las actuaciones de los centros educativos que se recogen en el Plan OLA.

#### 2.9.1.2 Estructura:

Las actuaciones a realizar consisten en obras de construcción, ampliación y renovación de colegios e institutos en las ocho provincias andaluzas, prestando especial atención a las siguientes prioridades educativas<sup>168</sup>:

- Construcción, ampliación, modernización, mejora y reforma de centros educativos.
- Mejora, modernización y actualización de su equipamiento y adecuación de las infraestructuras educativas.

El desarrollo del Plan OLA corresponde conjuntamente a las Consejerías de Educación, Economía, Innovación y Ciencia y Empleo, según sus competencias<sup>169</sup>:

- La ejecución se llevará a cabo por la Consejería de Educación.

---

<sup>167</sup> Cfr. Agencia Pública Andaluza de Educación. Página web: Ciudadanía/Construcciones escolares/Planes de Actuación/Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía.

<sup>168</sup> Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), pp. Artículo cuarto.

<sup>169</sup> Ibid., Artículo quinto.

- El seguimiento sobre el empleo corresponderá al Servicio Andaluz de Empleo.
- La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, la verificará y evaluará las actuaciones que se desarrollen en el marco del Plan.

### 2.9.1.3 Propuestas y resultados del Plan

El plan preveía una inversión de 200.000.000,00 € (200 millones de euros) financiados de la siguiente manera<sup>170</sup>:

- 160.000.000,00 € (80% del total) con cargo a las ayudas de los fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).
- 40.000.000,00 € (20% del total) con cargo a los recursos propios de la Administración de la Junta de Andalucía.

El número de actuaciones previstas era de 466 proyectos en el conjunto de Andalucía y la creación de 5.033 empleos.

El Plan OLA que finalizaba el 31 de diciembre de 2012 fue ampliado mediante el denominado Plan de Choque que no es sino una ampliación del plan tanto en número de actuaciones como en tiempo de ejecución ya que prorroga la vigencia del plan hasta el 31 de diciembre de 2013 y excepcionalmente hasta junio de 2014. La realidad es que tras sucesivas ampliaciones de los plazos de cumplimiento del plan, actualmente está vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

### 2.9.2 El Plan de Choque

Mediante Acuerdo de 26 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, para incrementar la dotación inicial del Plan OLA en 100 millones de euros que están cofinanciados en un 80% por el

---

<sup>170</sup> Ibid., Artículo tercero.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE)<sup>171</sup>.

Al igual que el Plan OLA, las actuaciones recogidas en este documento, consisten en la construcción, ampliación y renovación de los colegios e institutos de Andalucía, con especial atención a:

- La mejora de infraestructuras de tecnologías de la información y la comunicación.
- La eficiencia energética.
- La eliminación de barreras arquitectónicas.

Igualmente, corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la ejecución del plan que se encuentra enmarcado en los programas operativos del Fondo Social Europeo y FEDER de Andalucía 2007-2013.

#### 2.9.2.1 Resultados del Plan OLA y la ampliación del Plan de Choque

Desde el punto de vista de las actuaciones en los centros educativos se puede decir que la mayor parte de las intervenciones previstas van a estar terminadas. La dificultad radica en la justificación del cumplimiento de los requisitos para que se transfieran los fondos europeos previstos.

La verificación de las actuaciones es muy compleja tanto para las empresas constructoras como para la propia administración educativa. Las constructoras deben justificar<sup>172</sup>:

- Los partes nº0, intermedio, final y de verificación que recogen la relación de personal y la justificación de que el 70% de la mano de obra es de nueva creación (controlado por el servicio andaluz de empleo).
- Los puestos de trabajo ocupados por los trabajadores.

---

<sup>171</sup> Cfr. Agencia Pública Andaluza de Educación. Página web: Ciudadanía/Construcciones escolares/Planes de Actuación/Plan de Choque por el empleo Andalucía.

<sup>172</sup> Cfr. Circular interna de la Agencia de Educación para el seguimiento de las construcciones educativas acogidas a este plan.

- El personal subcontratado.
- La justificación de los costes de mano de obra.
- Toda la documentación relativa a la ejecución de la obra con estricto cumplimiento de los plazos y las condiciones de la obra.

El resultado del plan no se puede considerar satisfactorio desde el punto de vista de la contratación ya que a la dificultad administrativa se le suman otros problemas que realmente han afectado a la ejecución de las obras y que no supo ver el plan. La escasez de trabajo hizo que las empresas redujeran su personal al mínimo imprescindible para poder seguir teniendo una estructura mínima competitiva, pero la exigencias de contratación del plan obligaron a mandar al paro a personal cualificado para incorporar personal en desempleo, poco motivado y sabedor de que la contratación para la obra era efímera repercutiendo todo ello en la calidad de la ejecución de la obra.

La otra circunstancia que tampoco ha favorecido a estas intervenciones educativas ha sido las bajas tan grandes que se han producido en la contratación de las obras, en muchos casos por debajo del 30% y en el que la administración ha aceptado estas bajas temerarias. Al final todo repercute en personas mal pagadas y obras mal ejecutadas.

Al cierre del año 2015 y a las puertas de la recuperación económica española, estarán por venir nuevos planes que completen y complementen las necesidades constructivas de los centros públicos de educación secundaria andaluces.



## 2.10 CONSIDERACIONES SOBRE LOS PLANES CONSTRUCTIVOS

La expresión “planes de construcción de los centros de secundaria” conlleva la determinación de establecer unos objetivos concretos y bien definidos, un plazo para alcanzarlos y la asignación de los recursos necesarios.

Imagen 24: Alegoría al plan de acción: objetivos, plazos y recursos



*Fuente: Web de la Agencia Pública de Educación de Andalucía*

Desde 1835 han sido muchos y muy diferentes los motivos que han permitido ir creando centros educativos destinados a la segunda enseñanza, enseñanza media o educación secundaria. Es de constatar que el crecimiento de los institutos no ha sido continuo como cabría esperar, destacando como periodos expansivos o de impulso constructivo los siguientes:

- De 1835 a 1875 con la creación de los primeros institutos.
- El periodo de la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).
- La II República (1931-1936).
- El periodo tecnocrático franquista (1962-1975).
- El periodo democrático actual:
  - Los Pactos de la Moncloa (1978-1982).
  - Transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía (1982):
    - El reformismo de los años ochenta (1985-1992).
    - El Plan Aula 2000 –aplicación de la LOGSE- (1996-2005).
    - El Plan Mejor Escuela (2005-2008)

Entre todos estos periodos en los que las construcciones de secundaria han tenido un importante crecimiento son dos los que realmente han contribuido a la actual red provincial:

- El reformismo de los años ochenta (1985-1992).
- El Plan Aula 2000 –aplicación de la LOGSE- (1996-2005).

Hasta ahora hemos analizado el desarrollo las leyes educativas viendo cómo ha ido evolucionando la segunda enseñanza lo largo del tiempo y los planes de acción educativos para implantar y construir institutos en España.

Podemos observar que tras analizar los planes de acción que han llevado a la implantación de los centros educativos en general y a los centros de secundaria en particular los ritmos no van acompasados a las leyes que han ido marcando el devenir del sistema educativo español.

Normalmente, las leyes se dictan en función de situaciones políticas, ya que la educación trasciende más allá de lo que pudiera entenderse como mundo educativo (alumnado, profesores, centros, padres, personal no docente y administración educativa) ya que afecta a las ideologías y maneras de concebir el mundo.

En cambio los planes de acción están casi siempre vinculados a los ciclos económicos en los que se mueve la sociedad, aprovechando los procesos expansivos y de bonanza para cubrir las necesidades educativas impuestas por las leyes correspondientes.

Numerosas veces se ha constatado la necesidad de que las leyes educativas vayan acompañadas de su correspondiente plan de acción y la financiación que haga posible llevarlas a buen puerto. No haberlo hecho así ha generado falsas expectativas por un lado y periodos de frustración por otro quedándose todo a medias y con este mismo patrón repetitivo.

Con todo, los resultados de los planes han conseguido llevar a nuestro país a un parque inmobiliario que cubre las enseñanzas obligatorias en la totalidad del territorio nacional aunque las necesidades de actualización y modernización siguen planteando nuevos retos debido a la velocidad a que avanza la sociedad y que en muchos casos son casi imposibles de alcanzar desde el punto de vista de las infraestructuras.

Ante nosotros se abre un nuevo frente en el mundo de las construcciones escolares de las enseñanzas no universitarias referidas a la enseñanza postobligatoria y a la formación profesional que además requieren muchas infraestructuras en relación al número de alumnos que utilizan estos espacios.



### 3 NORMAS, PROGRAMAS Y DISEÑOS ESCOLARES DE SECUNDARIA

Imagen 25: Patios, pasillos, entradas, alturas, aseos, gimnasios, superficies, dependencias.....



*Fuente: educaciónmalaga.blogspot.com*

Constatadas las leyes educativas y hecho el recorrido por los planes constructivos que han fraguado los centros de secundaria desde principios del siglo XIX abordamos desde los mismos orígenes las normas constructivas, programas y normas de diseño que han configurado los institutos españoles.

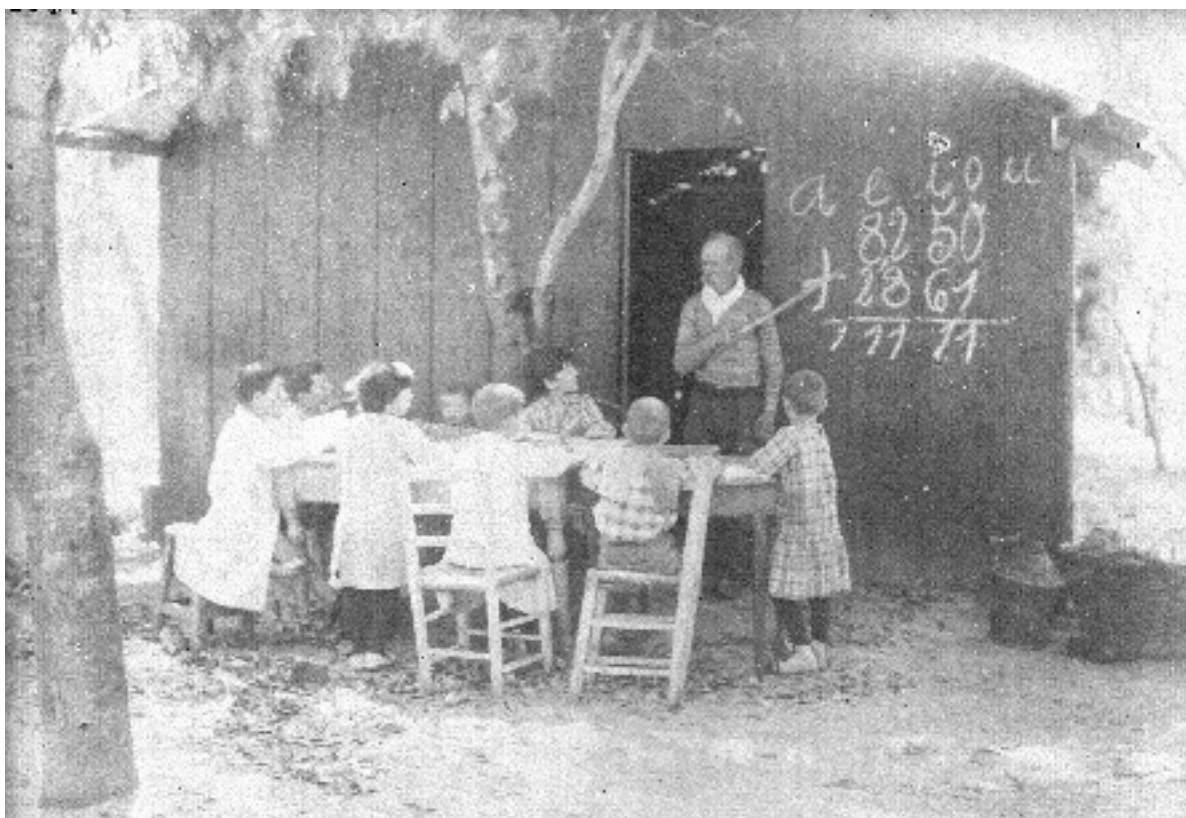
Este capítulo pretende mostrar el proceso por el cual los centros de secundaria han ido consolidando su carácter propio en cuanto a los espacios y requisitos constructivos con los que deben contar estas instalaciones.





### 3.1 REFERENCIAS A LA NORMATIVA Y REGULARIZACIÓN DE LA PRIMARIA

Imagen 26: Aula rural del siglo XIX



Fuente: ecoturismo.org

La normativa respecto a la enseñanza primaria en el siglo XIX es muy escasa con una sola referencia al agrupamiento de alumnos en el reglamento de las Escuelas de Instrucción Primaria Elemental de 26/11/1838 donde se dice:

*“..convendrá que todos los niños de una escuela estén distribuidos en tres divisiones principales en función de su edad e instrucción y de los objetos de enseñanza en que van a ocuparse”<sup>173</sup>.*

El modelo unitario de aula-escuela es el que impera durante gran parte del siglo XIX destacando el punto de inflexión que se produce cuando el Ministerio de Fomento emite un Decreto Ley de 18 de enero de 1869 para la confección mediante concurso, de tres proyectos tipo que encarga a la Escuela de Arquitectura, conteniendo unas directrices escolares específicas, esto es, un

<sup>173</sup> Reglamento de las Escuelas de Instrucción Primaria Elemental de 26 de noviembre de 1838, p. 51.

programa de necesidades y condiciones arquitectónicas. Al modelo unitario de aula se le exige que se acompañe una biblioteca y un jardín.

En 1882 se crea en Madrid el Museo de Instrucción Primaria que alojará modelos, proyectos, dibujos y planos de los centros escolares más relevantes tanto españoles como extranjeros, hecho que muestra la preocupación que el Ministerio de Fomento va asumiendo respecto a la educación.

La llegada del siglo XX trajo la regeneración pedagógica que necesitaba España tanto cuantitativamente como cualitativamente. En relación al primer aspecto se dio respuesta con la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1900 y con respecto al segundo se establecieron los nuevos modelos pedagógicos basados en la educación integral del hombre.

La creación del Negociado de Arquitectura en 1904 dependiente del nuevo ministerio impulsará las construcciones escolares de primera enseñanza y donde se habla por primera vez de “escuelas graduadas”. Es de reseñar el gran logro normativo del R.D. de 28 de abril de 1905 que contenía como apéndice una Instrucción Técnico-higienista elaborada por el negociado referido que fue siendo retocada y adaptada (pero no mejorada) a otras situaciones en los años 1934,1967,1971,1973 y 1975.

Por la importancia de esta instrucción se relacionan los puntos que en ella se consideran fundamentales para la construcción de una escuela y que en gran parte ha llegado hasta nuestros días<sup>174</sup>:

- Emplazamiento
- Orientación
- Extensión
- Construcción
- Locales
- Clases

---

<sup>174</sup> Cfr. R.D. de 28 de abril de 1905. Apéndice: Instrucción Técnico-higienista.

- Ventilación
- Iluminación
- Calefacción
- Mueblaje escolar

Es a partir del real decreto de 1905 y su plan de construcciones escolares cuando se desarrollan las escuelas graduadas, que será impulsada por la iniciativa burguesa en las grandes ciudades principalmente.

Imagen 27: Edificio del grupo escolar Cervantes proyectado por Antonio Flórez en 1913.



Fuente: María Teresa Cuadrado. CEE Participación Educativa, 7, marzo 2008, p.111

De destacar es en 1920 la creación de la Oficina Técnica para la Construcción de Escuelas como inicio del compromiso estatal con la educación:

*“La Oficina Técnica estaba encargada de la ejecución de los proyectos a construir por el Estado, y de informar e inspeccionar los locales destinados a enseñanza y todas las construcciones escolares. Sin embargo, el cumplimiento de estos fines dependía de las consignaciones presupuestarias y de la plantilla de arquitectos de que dispusiera. Sobre el primer aspecto –las consignaciones presupuestarias– la acción estatal conoció un cierto auge, en comparación con la abstención anterior, durante la dictadura primorriverista gracias a la colaboración de la Junta para el Fomento de Construcción de Escuelas Nacionales creada en el Instituto Nacional de Previsión en 1924. Sin embargo,*

*no sería hasta la II República cuando pudiera hablarse de un plan nacional de construcción de escuelas acorde con las necesidades existentes. En cuanto al segundo aspecto –el personal técnico–, la Oficina Técnica dispuso de una escasa plantilla para llevar a cabo todos sus cometidos, aunque, eso sí, altamente cualificada bajo la dirección de Antonio Flórez. Su labor, en los primeros años, se centró sobre todo en la elaboración de nuevas Instrucciones técnico-higiénicas en 1923, 1933 y 1934 y de planos modelo de escuela de una sola aula y escuelas graduadas”<sup>175</sup>.*

La II República será una gran impulsora de la construcción de edificios escolares de primera enseñanza con una oficina técnica experimentada y un compromiso decidido de la administración educativa con un plan de construcciones en el territorio nacional.

El periodo franquista paralizó el proceso expansivo de las construcciones escolares más de 15 años. Habrá que esperar hasta el primer plan nacional de construcciones escolares del régimen de Franco de 1953 que se extenderá hasta 1967. En 1957 se crea la Junta de Construcciones Escolares que desarrollará los proyectos tipo de las escuelas graduadas para las diferentes zonas climáticas de España.

Este periodo, que partiendo del modelo mayoritario de escuela unitaria y la Ley de Educación primaria de 17/07/1945 evolucionará y consolidará el modelo graduado acorde a la nueva filosofía de la Ley de 21/12/1965 de Instrucción Primaria que modifica la anterior. Se dictan así mismo entre otras normas constructivas<sup>176</sup>:

- Ley de 22 de diciembre de 1953, sobre construcciones escolares.
- Orden de 27 de agosto de 1954 sobre composición y funciones de las Juntas

---

<sup>175</sup> VIÑAO FRAGO, Antonio. Escolarización, edificios y espacios escolares. CEE Participación Educativa, 7, marzo 2008, (pp. 16-27), p. 20.

<sup>176</sup> Cfr. VISEDO GODÍNEZ, José Miguel. Tesis doctoral: La Construcción escolar primaria en los centros públicos españoles de 1857 a 1985: Evolución histórica y análisis comparativo. Universidad de Murcia. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Sección de Pedagogía. 1985. Índice del anexo.

Provinciales de Construcciones Escolares.

- Nuevas normas constructivas para las construcciones escolares (orden de 20 de enero de 1956).
- Ley de 17 de julio de 1956 de financiación del I Plan de Construcciones Escolares.
- Decreto de 2 de febrero de 1957 creando la Junta Central de Construcciones Escolares.
- Normas para la construcción de escuelas en las promociones de viviendas (orden de 24 de mayo de 1962).
- Normas técnicas para la redacción de proyectos de escuelas nacionales y viviendas nacionales para los maestros (orden de 10/11/1967).
- Normas para las instalaciones deportivas en las escuelas nacionales (decreto de 21/03/1968).

Con la entrada en vigor de la Ley General de Educación de 1970 entramos en un nuevo periodo de las construcciones escolares tanto por su concepción pedagógica como por sus normas de diseño y constructivas. A partir de este momento las normas que regularan la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria irán de la mano y no se dictarán regulaciones constructivas para las unas sin las otras. Con las transferencias autonómicas de 1982 corresponderá a cada autonomía el desarrollo normativo de las construcciones escolares en base a los principios fundamentales que determine el Estado. Fundamentalmente caben destacar:

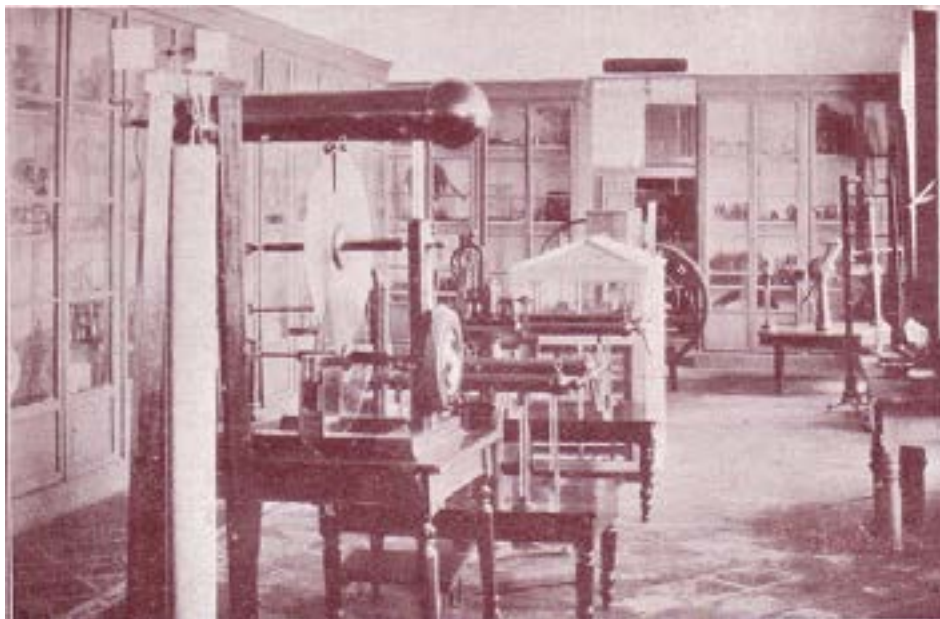
- Orden de 10 de febrero de 1971 por la que se aprueba el programa de necesidades docentes para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato .
- Orden de 17 de septiembre de 1973 por la que se aprueba el programa de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.
- Orden de 14 de agosto de 1975 por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

- Instrucciones para la redacción de proyectos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía(enero de 1989).
- Recomendaciones sobre el diseño de los edificios de uso docente de proyectos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (octubre de 1990).
- Real Decreto 1004/1991 de 14 de junio por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.
- Orden de 4 de noviembre de 1991 por la que se aprueban los Programas de Necesidades para la redacción de los proyectos de construcción de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria Completa.
- Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (no tuvo aplicación práctica, ya que este RD nació en base a la LOCE –de 23/12/2002- y esta ley no entró en vigor ya que fue derogada con la llegada del PSOE en marzo de 2004).
- Instrucciones para la redacción de proyectos y documentación técnica para las obras de la Consejería de Educación y Ciencia (Orden de 23 de enero de 2003).
- Normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente (Orden de 24 de enero de 2003).
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

Actualmente se encuentran en revisión, aunque vigentes, las instrucciones para la redacción de proyectos y las normas de diseño para los edificios de uso docente de la Junta de Andalucía, que tiene como eje fundamental adaptarse a la nueva normativa recogida en el Código Técnico de la Edificación.

### 3.2 PRIMERAS NORMAS CONSTRUCTIVAS PARA LA 2ª ENSEÑANZA

Imagen 28: Gabinete de física del Instituto Ntra. Sra. de la Victoria (primer instituto de Málaga).



Fuente: [institutogaona.blogspot.com](http://institutogaona.blogspot.com)

#### 3.2.1 El Informe Quintana

El Informe Quintana es el primer documento tras la Constitución de Cádiz de 1812 que tiene como misión organizar y mejorar el sistema educativo sobre los conceptos de universalidad, uniformidad, gratuidad, libre y pública.

Las primeras indicaciones sobre construcciones escolares y condiciones de los espacios son, como no puede ser de otra manera, a la instrucción primaria tal como recoge la profesora Natividad Aranque en su estudio sobre Manuel José Quintana y la Instrucción Pública:

*“Las escuelas debían estar ubicadas en lugares cómodos y ventilados, donde no hubiese mucho tránsito de personas y, por tanto, fuesen lugares más silenciosos. En las poblaciones grandes, donde había varias escuelas, se recomendaba su distribución teniendo en cuenta ‘la conveniencia pública’. Los edificios de las escuelas debían tener ‘una sencilla y noble magnificencia’, que les hiciera diferentes del resto, para concienciar a los ciudadanos de que las escuelas estaban destinadas al ‘objeto más grandioso e importante’ que influía*



*en la prosperidad de los pueblos y, también, con la intención de estimularles para que desearan acudir a la escuela, a la que denominaban ‘santuario del saber’ ”<sup>177</sup>.*

Tanto el Informe Quintana de septiembre de 1813 como el proyecto de decreto para el arreglo general de la enseñanza pública de 7 de marzo de 1814 recogen por primera vez los espacios mínimos que deben contener las denominadas universidades provinciales, que serán denominados institutos más tarde. El proyecto de 1814, recoge en su título IV dedicado a la segunda enseñanza:

*“Art. 29. Habrá en cada universidad provincial una biblioteca publica; un gabinete de historia natural, igualmente público; otro de instrumentos de física y modelos de máquinas; salas dispuestas para el dibujo, y un jardín para la botánica y agricultura.*

*Art. 30. La colección de estos diferentes ramos se formará principalmente de objetos de utilidad común, y de los peculiares de la respectiva provincia”<sup>178</sup>.*

### **3.2.2 El Reglamento de 1821**

En 1814 se paraliza el primer intento de consolidar la estructura y los espacios físicos destinados a la segunda enseñanza y será el nuevo orden institucional a partir de 1820 el que impulsa nuevamente la exigencia de los espacios para este tramo educativo. En su análisis pormenorizado sobre la figura de Quintana y su influencia en el ámbito educativo citado anteriormente Natividad Aranque compara y recoge las nuevas exigencias del Reglamento General de Instrucción Pública de 1821:

*“La distribución de espacios y recursos en las universidades provinciales, en el Reglamento de 1821, establecía que cada Universidad Central debía contar con: una biblioteca pública, una escuela de dibujo, un laboratorio de química y*

---

<sup>177</sup> ARANQUE HONTANGAS, Natividad: Manuel José Quintana y la Instrucción pública. Universidad Carlos III. Madrid, 2013, p. 89.

<sup>178</sup> QUINTANA Y LORENZO, Manuel José, y otros. Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la Enseñanza Pública, Comisión de Instrucción Pública. 7 de marzo de 1814. Manuel José Quintana y otros.

*un gabinete de física, otro de historia natural y productos industriales, otro de modelos de máquinas, un jardín botánico y un terreno destinado a la agricultura práctica. En el supuesto de que en la ciudad donde se estableciese una universidad de provincia hubiese una escuela pública de dibujo, ésta se integraría en dicha universidad y debía seguir el plan establecido al respecto. Las diferencias respecto al Informe de 1813 son: que añade un laboratorio de química, una escuela de dibujo en lugar de una sala o dos, amplía el gabinete de historia natural con productos naturales y, en lugar de compartir la botánica con la agricultura, considera que debe haber un terreno dedicado exclusivamente a la práctica de la agricultura, puesto que su conocimiento era de vital importancia para aquellos alumnos que se fuesen a dedicar a esa profesión, una vez finalizados sus estudios. Al igual que en el Informe de 1813, los objetos que contendrían esos gabinetes, laboratorios, etc., debían ceñirse a criterios de utilidad común y a la situación y a las circunstancias peculiares de cada provincia.”<sup>179</sup>*

### **3.2.3 El Plan Duque de Rivas de 1836**

Al igual que lo expuesto para los planes de acción sobre El Plan General de Instrucción Pública de 1836 (Plan Duque de Rivas) no aporta ningún avance sobre el Reglamento de 1821 y mantiene estos criterios en caso de una construcción escolar de este tipo y supeditado a las posibilidades del Estado:

*“Título VI. Disposiciones especiales para la ejecución de este plan:  
2ª. Por ahora, mientras no se vayan planteando las nuevas enseñanzas, subsistirán las actuales Universidades y demás establecimientos, con las modificaciones que el Gobierno determine.”<sup>180</sup>*

---

<sup>179</sup> ARANQUE HONTANGAS, Natividad: Manuel José Quintana y la Instrucción pública. Universidad Carlos III. Madrid, 2013 p. 105.

<sup>180</sup> PLAN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Real decreto de 4 de agosto de 1836.

### 3.2.4 El Plan Pidal

Este plan recoge todos los avances provenientes del Informe Quintana y del reglamento de 1821 y los lleva a la práctica en su plan de acción, que vinieron a revolucionar la vida cultural de las provincias.

Desde la perspectiva de los espacios educativos se mantienen los mismos criterios pero es de considerar el efecto dinamizador que generaron al ponerlos en valor. El profesor Julio Ruiz recoge perfectamente el impacto que supuso en la época los institutos provinciales y los espacios que ellos albergaban:

*“De entrada hay que recordar que desde los primeros pasos del nuevo nivel de enseñanza los políticos no concibieron el instituto como una especie de aula reducido, sino como un complejo de docencia, investigación, documentación, lectura y experimentación. Lo que exigió que en los nuevos establecimientos se abrieran diversos gabinetes de ciencias naturales y físico-experimentales, jardines botánicos, campos de prácticas agrícolas (dos tercios de la población activa de la España de entonces estaban ocupados en la agricultura y en la ganadería y la economía se basaba en estas actividades) y bibliotecas que con el tiempo se convirtieron en “bibliotecas provinciales”. Es verdad que en muchos casos estas instalaciones fueron lográndose con más parsimonia de la debida, pero al doblar el siglo la mayor parte contaba con ellas. El resultado fue triple: por un lado se promovió una enseñanza realista en muchos de los estudios, proporcionando a los muchachos algún tipo de iniciación profesional incluso; por otro, se estimuló y se ayudó a los profesores a convertirse en especialistas científicos de su materia; y, finalmente, en una sociedad analfabeta, sin medios de comunicación, se facilitó al público en general diversas noticias sobre los adelantos en los diferentes saberes y técnicas, centros de lectura y estudio como lo eran las bibliotecas, focos con los que enlazar las sociedades científicas nacionales e internacionales, y la posibilidad de contar con tertulias que giraban en torno a interesantes problemas de la ciencia y la cultura. Es decir, que de las diez ciudades que disponían de estas ventajas en tiempos antiguos, como eran*

*las que contaban con universidad, se pasó a cincuenta, incluyendo las provincias insulares.*"<sup>181</sup>

### **3.2.5 De la Ley Moyano a la modernización educativa de principios del S. XX**

Aunque la Ley Moyano de 1857 reconoce la enseñanza como un servicio público, no es el Estado el encargado de financiar la segunda enseñanza, que pasa a ser responsabilidad de las diputaciones provinciales en el caso de los institutos provinciales y de los ayuntamientos en el caso de los institutos locales. Esta organización educativa no fue nada favorable para los centros de enseñanza debido a las permanentes dificultades de financiación de las corporaciones generando inestabilidad y penuria en numerosas ocasiones para poder mantener la enseñanza.

Los espacios que se consideraron idóneos en las reglamentaciones dictadas sobre la secundaria en la primera mitad del siglo XIX fueron esperanzadores pero en muchos casos no pudieron alcanzarse:

*"Desde luego, llaman la atención los edificios destinados al efecto. ¿Que escuelas! ¿Que Institutos! ¿Qué Universidades! Para la enseñanza actual, que no es tal enseñanza, apenas sirven, y eso que sirve cualquier cosa; pero para una enseñanza de verdad, de ninguna manera. Ni hay higiene, ni amplitud, ni mucho menos arte pedagógico y muy frecuentemente ni aun solidez"*<sup>182</sup>.

En 1887 la administración asume el cargo de los costes de los institutos. Esta decisión permitió mayor seguridad y garantía ante las vicisitudes económicas que generaban las situaciones de déficit de los centros. Los presupuestos al respecto no aumentaron por lo que no pudieron mejorar y no les permitió presentar una mejor imagen frente a los centros privados.

---

<sup>181</sup> RUIZ BERRIO, Julio. Monográfico. El Plan Pidal de 1845: Los institutos públicos, dinamizadores de las capitales de provincia. CEE Participación Educativa, 7 de marzo de 2008. p.32

<sup>182</sup> MACÍAS PICAVEA, Ricardo. Apuntes y Estudios sobre la Instrucción Pública en España y sus problemas. Madrid 1882. p.97

Hasta 1930 el criterio de establecimiento de los institutos permaneció prácticamente invariable, como indica el profesor Díaz de la Guardia:

*“Los primeros sesenta institutos con los que contó España se instalaron en los edificios de las Universidades extinguidas por el plan de estudios de 1845 o anteriormente, en edificios universitarios, en otros cedidos por sociedades laicas (como las Sociedades Económicas de Amigos del País) o de organismos públicos o semipúblicos, en edificios de nueva creación y sobre todo, en conventos, solares o edificios pertenecientes a la Iglesia, que pasaron a manos del Estado tras la desamortización....*

*Entre 1875 y 1930 la mayoría de los Institutos siguió ocupando los mismos edificios que en 1850, que por lo general eran conventos construidos bastantes años antes”<sup>183</sup>.*

El modelo uniprovincial de los institutos apenas sufrió ninguna alteración hasta la finalización del periodo de La Restauración (1923) al igual que las normas y necesidades exigidas para estos centros.

### 3.2.6 La experiencia del Instituto-Escuela de 1918

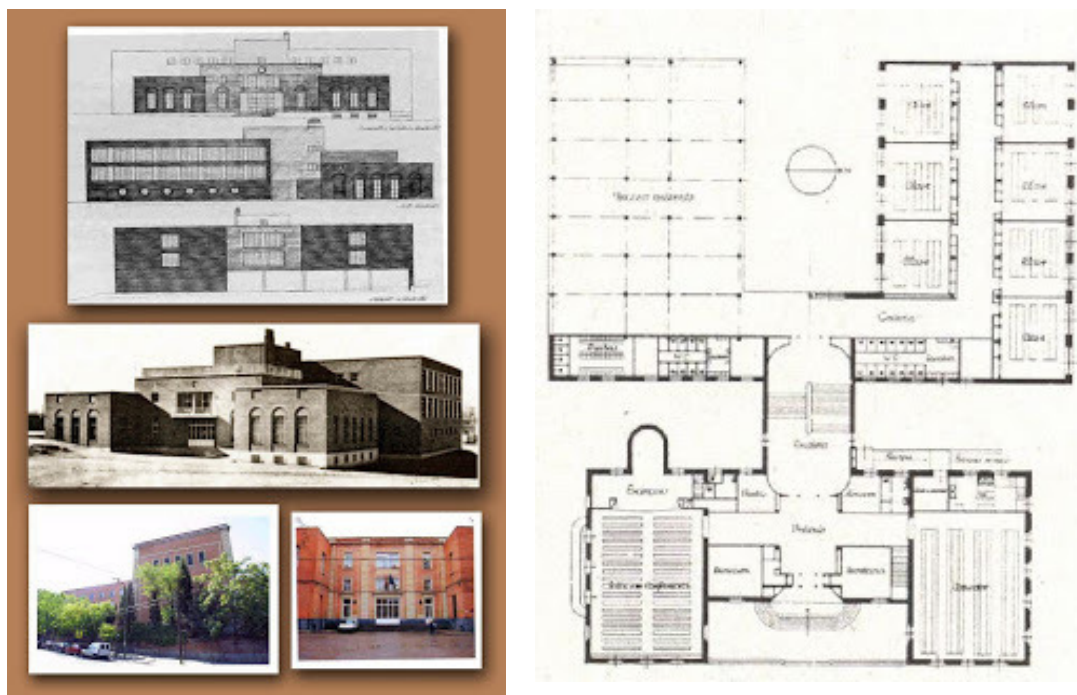
Imagen 29: Interior de un aula del Instituto-Escuela.



Fuente: Enrique Fidel

<sup>183</sup> DÍAZ DE LA GUARDIA, Emilio. Evolución y desarrollo de la enseñanza media en España (1875-1930). Madrid: Centro de Publicaciones CIDE, 1998, pp. 455-457.

Imagen 30: Edificio de Primaria y Bachillerato del Instituto-Escuela en la sede de Hipódromo.



“Fuente: Enrique Fidel”

El afán renovador de los ministros liberales de principios del siglo XX hizo que se sintieran inspirados en la Institución de Libre Enseñanza (ILE):

*“La Institución Libre de Enseñanza había visto el problema, y desde su escuela, fuera del mundo oficial buscaba soluciones para lograr un proceso escolar sin desniveles bruscos. En los textos de Francisco Giner de los Ríos está claramente reflejada su concepción de la Enseñanza como un todo, con los diferentes matices propios de cada etapa, considerando siempre como fundamental la escuela primaria, y con un permanente criterio educativo en todo el proceso: responsabilidad del alumno, relación de afecto y respeto entre discípulos y maestros, estímulo y desarrollo de todas las facultades de la persona, respeto al entorno humano y natural, curiosidad por el conocimiento, afición al trabajo, capacidad de organización y colaboración...”<sup>184</sup>*

<sup>184</sup> ONTAÑÓN, Elvira. El Instituto-Escuela, una experiencia educativa ejemplar. Circunstancia. Año V-nº 14. Septiembre de 2007. Ensayo. Fundación José Ortega y Gasset- Gregorio Marañón.

Con este fin, se creó la Junta de Ampliación de Estudios de 1907 y en el entramado de renovación de la ciencia y la investigación creó entre otras instituciones el Instituto-Escuela. Se crea este centro el 10 de mayo de 1918 mediante la publicación por decreto de la creación del Instituto-Escuela firmado por Alfonso XIII. Nació como un experimento educativo para incorporar a la enseñanza secundaria oficial los principios pedagógicos que regían la ILE.

Tras varios años en otros edificios se inician en 1930, bajo las orientaciones de Manuel Bartolomé Cossío (institucionalista que ostentó la primera cátedra de Pedagogía en la Universidad Central en 1904), las instalaciones más representativas de la institución. Son las que se construyeron en Hipódromo (diseñadas por los arquitectos Carlos Arniches y Martín Domínguez) tratando de responder a la nueva orientación pedagógica tanto en el aspecto estético como en el aspecto funcional. Se reproduce la descripción que del centro hace el arquitecto Luis Vázquez Sarmiento<sup>185</sup>:

*“Los edificios de la sección de Hipódromo eran fundamentalmente dos: Un pabellón destinado a párvulos y un edificio para la enseñanza preparatoria y secundaria. Completaba los edificios de la zona una sala de conferencias y biblioteca para la residencia de estudiantes.*

*Pabellón de párvulos:*

*Consta de seis clases dispuestas en línea, con sus huertos o jardines independientes, para cada uno de ellos, donde los niños de corta edad pueden dedicarse a juegos tranquilos, donde plantarán sus flores, etc. Una gran puerta vidriera que se abre casi en su totalidad, hará que el huerto sea una prolongación de la clase y puedan darse lecciones al aire libre. Entre cada dos huertos van dispuestos unos grandes voladizos, con bancos corridos que proporcionarán descanso, sombra y resguardo contra el viento. Como pueden verse en las plantas y en las fotografías de este centro, su concepción general está subordinada a los espacios libres exteriores.*

---

<sup>185</sup> VAZQUEZ DE CASTRO SARMIENTO, Luis. El Espacio Libre de los Edificios Escolares. Unión Internacional de Arquitectos, grupo de trabajo “Espacios Educativos y Culturales”. Murcia, 29 de septiembre de 1982.

Clases de preparatoria y secundaria:

*En edificio independiente y exento se proyectan 28 clases generales y un determinado número de clases especiales, además de comedor para los alumnos, sala de proyecciones, dirección y todos los locales de tipo auxiliar necesario.*

*El edificio de clases es de tres plantas, siendo la baja totalmente diáfana en forma de porche de recreo cubierto que se prolonga con el resto de las áreas de expansión y juegos del centro. Esta zona de recreo cubierto fue muy bien recibida y apreciada por su utilidad a juicio de los profesores del Instituto.*

Sala de Conferencias y Biblioteca para la residencia de estudiantes:

*Consta de tres partes principales: a) Auditorium o sala de conferencias con capacidad para unas 700 personas distribuidas en patio de butacas y anfiteatros, b) Biblioteca con sala de lectura y servicios complementarios, c) Claustro y zona de clases.*

*Es interesante el tratamiento arquitectónico de esta zona de patio, única que subsiste en la actualidad ya que se derribó el simpático auditorium para hacer en su lugar una iglesia.*

*En la época de construcción de estos edificios ésta zona de Madrid estaba muy despejada, eran prácticamente las afueras del sector Norte de la ciudad, con vistas hacia el paisaje de la sierra de Guadarrama.*

*En resumen, el Instituto Escuela tuvo una gran transcendencia, durante sus años de funcionamiento, en los intentos oficiales de reforma de la Enseñanza Oficial. Estructurado como un centro en donde se fundían las enseñanzas primarias y secundarias en un solo ciclo, con una pedagogía de vanguardia, las mejores instalaciones y la mayor atención por tratarse de un centro de tipo experimental, los resultados que obtuvo no pudieron ser más satisfactorios, no sólo a nivel práctico, ya que los alumnos salidos del centro reunían una serie de evidentes ventajas sobre los que recibían la enseñanza tradicional, sino también a nivel teórico, en cuanto que el ciclo único centraba definitivamente la cuestión de las prioridades en una educación popular y democrática.”*



El experimento fue todo un éxito en todos los sentidos y una vez maduro el proyecto estaba listo para implantarlo en el resto de las provincias pero el alzamiento nacional hizo que cerrara sus puertas en junio de 1936 para no volverlas a abrir al igual que la Institución de Libre Enseñanza.

### **3.2.7 El Plan Callejo de 1926**

El Plan Callejo aporta la novedad de acortar los estudios y crear el bachiller elemental generando nuevas posibilidades para que los ayuntamientos fueran proclives a la instalación de institutos locales. El éxito de la propuesta junto al periodo económico favorable dio lugar a una gran demanda de centros, lo que obligó al ministerio establecer unas condiciones mínimas para la realización de los centros demandados:

*“Pero como las peticiones no cesaban, el ministerio intentó ordenar el proceso de ampliación con la publicación en mayo de 1928 de un real decreto, el cual especificaba los requisitos y compromisos que debían de tener en cuenta los ayuntamientos interesados. En concreto, tenían que: facilitar un inmueble adecuado, incluyendo un campo de deportes de 3.000 m<sup>2</sup>; hacerse cargo de su mantenimiento, del mobiliario y del material educativo; aportar la cantidad de 1.000 pesetas anuales para la biblioteca y afrontar el pago de los salarios del “personal subalterno y de servicios”. En contraprestación, el ministerio, que se arrogaba el poder de inspección y de nombrar el director entre los profesores del claustro, facilitaba un subvención anual de 32.000 pesetas que debían destinarse “necesariamente al pago de la retribución al profesorado de plantilla” (Gaceta de Madrid no 129: 48 y 49; Díaz, 1988 y López, 1995).”<sup>186</sup>*

### **3.2.8 El periodo republicano**

El compromiso por la educación del periodo republicano se centró fundamentalmente en la creación de escuelas aunque el bachillerato tuvo un auge importante.

Desde el punto de vista del desarrollo de normativa o instrucciones de diseño en el

---

<sup>186</sup> CRUZ. José Ignacio (2012): op. cit., p. 241.

ámbito de la segunda enseñanza no aparecen aportaciones nuevas. Los criterios de enseñanza única que promulgaba la II República y el plan del bachillerato de Villalobos de 1934 bien pudieran haber influido en el diseño de estos centros si el “periodo pedagógico” (como algunos lo han llamado) hubiera sido más largo.

Los principios de la Institución de Libre Enseñanza que asumió el periodo republicano, potenció la extensión de los Instituto-Escuela (con sus orientaciones específicas sobre el diseño de estos centros) que llegaron a funcionar en Barcelona, Valencia y Sevilla y que no pudieron llegar a otras provincias por el inicio de la guerra civil de 1936.

### **3.2.9 El franquismo**

El periodo de apertura educativa que se inicia en el periodo franquista a partir de 1951 facilitará el auge en las construcciones escolares y su desarrollo normativo, fundamentalmente en la enseñanza primaria y muy tardíamente en la secundaria, ya en las postrimerías de esta etapa histórica.

La ley sobre construcciones escolares de 1953 y el plan de desarrollo de ésta en 1956, con un periodo de desarrollo duración de 5 años, obligaba a un importante esfuerzo administrativo a nivel nacional. Las juntas provinciales de construcciones escolares como responsables del control en la ejecución de las obras escolares necesitaban de un organismo que las coordinara por lo que el 2 de febrero de 1957 se crea la Junta Central de Construcciones Escolares, con entidad propia para dirigir, inspeccionar y gestionar los planes de construcciones escolares.

Es a partir del plan del 56, de la explosión demográfica y de los nuevos aires pedagógicos cuando la escuela unitaria da paso definitivamente a la escuela graduada y a los grupos escolares auspiciados por las orientaciones de la Junta Central de Construcciones.

En el I Plan de Desarrollo (1964-1967) franquista se ven los primeros frutos en la construcción de centros educativos con la construcción de nuevos institutos pero la conformación de los primeros programas de necesidades específicos para

centros de enseñanzas medias deberá esperar al próximo plan de desarrollo.

El II Plan de Desarrollo (1968-1971) se produce con el ministro de Educación José Luis Villar Palasí cuya primera preocupación es el control técnico de la marcha de las obras. Da lugar mediante el Decreto de 29 de enero de 1970 a la Divisiones del Ministerio de Educación y Ciencia sobre las construcciones escolares y las Unidades Técnicas provinciales siendo sus precedentes:

- Decreto de 27 de noviembre de 1967 por el que se crean las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia .

A partir de este momento, la organización administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia sobre las construcciones escolares se estructura del siguiente modo:

- División de Ordenación y Supervisión de Proyectos.
- División de Construcción.
- División de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza.
- Unidades Técnicas Provinciales.

Las tareas encomendadas a estas unidades técnicas fundamentalmente eran<sup>187</sup>:

- Llevar a cabo las inversiones programadas en el plazo y anualidades programadas.
- Mantener la calidad, precio y plazo programado.
- La conservación de los edificios docentes.
- La plena dedicación de los profesionales afectos al programa de inversiones y programa de construcción y conservación de los edificios destinados a servicios públicos de índole docente y cultural.
- Asesoramiento de las unidades técnicas a los profesionales libres que redacten proyectos sobre las normas específicas de construcciones e instalaciones en instituciones educativas así como que tengan en cuenta los

---

<sup>187</sup> Cfr. Decreto de 27 de noviembre de 1967 por el que se crean las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

aspectos pedagógicos, arquitectónicos y económicos.

- Los arquitectos, ingenieros, aparejadores, ayudantes y peritos conseratados prestarán los servicios de dirección, inspección y vigilancia de las obras, revisión y normalización de proyectos, estudio de terrenos y conservación de los edificios a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia en régimen de dedicación plena con incompatibilidad absoluta para ocupar otro puesto de trabajo en cualquier otra entidad o empresa pública o privada.

El objeto fundamental de esta atrevida innovación en cuanto a que las direcciones de obra no las llevara a cabo el autor del proyecto sino otro arquitecto de dedicación exclusiva adscrito al ministerio, era acabar con los proyectos modificados y los incrementos económicos que se producían en las obras así como el control de los plazos de ejecución.

Esta norma fue muy contestada con una oposición gremial muy fuerte, alegando el derecho de propiedad intelectual del proyectista y su consecución en la dirección de la obra, además de entender la supuesta imposibilidad de que otro técnico distinto supiera captar todas las características del proyecto y sobre todo su esencia. Ante este argumento se significaba que si el documento técnico estaba bien redactado y con todos los elementos de diseño y constructivos definidos, cualquier otro técnico de similar titulación podría dirigir igualmente el proyecto<sup>188</sup>.

Esta estructura de trabajo se mantuvo hasta que se incorporaron los primeros técnicos facultativos a la administración educativa tras las transferencias a las comunidades autónomas donde el régimen de contratación no mantuvo para los nuevos técnicos, las condiciones que venían gozando los adscritos al Ministerio de Educación.

---

<sup>188</sup> Cfr. LÁZARO FLORES, Emilio: Historia de las construcciones escolares en España. (págs. 114-126). Revista de Educación. Nº 240 (sept-oct). MEC. Madrid, 1975, p. 122.



### 3.3 LOS PROGRAMAS DE NECESIDADES DE 1971,1973 Y 1975

Imagen 31: Logo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos<sup>189</sup>



*Fuente: econostrum.info*

#### 3.3.1 Antecedentes

La conocida Ley Villar Palasí realmente denominada Ley 14/1970 de 4 de agosto General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa supone un antes y un después en la normativa y diseño de las construcciones escolares de la segunda enseñanza, enseñanza media o secundaria ya que por primera vez se establecen los programas de necesidades que regirá esta etapa educativa.

La LGE contempla definitivamente un sistema educativo global con criterio de continuidad desde el jardín de infancia hasta la universidad. La educación primaria denominada Educación General Básica y la educación secundaria denominada Bachillerato tendrán un tratamiento exhaustivo mediante el desarrollo de sus programas de necesidades específicos que pretendían fueran el reflejo de un nuevo sistema pedagógico y educativo.

---

<sup>189</sup> Participaron activamente en la propuesta de los programas de necesidades de 1971 apoyando a España en el nuevo reto educativo que suponía la aplicación de la LGE.

El primer paso tras la promulgación de la ley era detectar las necesidades escolares del país y así se hizo sin condicionantes de partida y con una visión maximalista de los objetivos a cubrir:

*“Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado párrafo del artº 132 de la ley, el Ministerio de Educación y Ciencia emprendió ya en 1970 (e hizo pública en 1971) la planificación de las necesidades de escolarización mediante estudios de ámbito provincial que detallaban al máximo dichas necesidades por comarcas, municipios y localidades. En dicha planificación se preveía no sólo la transformación de los centros (u oferta existente), tanto públicos como privados, sino también su ampliación o sustitución, según los casos, así como las nuevas construcciones a realizar (por la iniciativa pública o privada) en cada localidad, vista la oferta resultante y la previsible evolución demográfica para 1975. Con este generoso criterio —buena parte de los edificios existentes resultaban inadecuados con arreglo a los nuevos modelos o programas arquitectónicos, a los que luego aludiremos—, el número de puestos escolares necesarios duplicaba la mítica cifra del millón, hasta entonces mantenida desde las estimaciones del plan de construcciones escolares de 1956 a las del II Plan de Desarrollo de 1968 a 1971”<sup>190</sup>.*

### **3.3.2 El Programa de necesidades para la redacción de proyectos de 1971**

Esta norma es de gran importancia para el segundo tramo de la enseñanza ya que es la primera vez que se legisla de manera específica sobre todos los espacios educativos que configuran el bachillerato. Como es natural la ley organiza igualmente los espacios de primaria, pero lo más importante es que por primera vez se quiere relacionar directamente el nuevo modelo pedagógico y el espíritu de la ley con las construcciones escolares.

---

<sup>190</sup> VIÑAO FRAGO, Antonio. La Educación General Básica: Entre la realidad y el mito. Revista de Educación. MEC. Nº extra 1 ( pag 47-71), 1992, p.50,51

El equipo redactor de la ley quiso plasmar un nuevo concepto de edificio escolar<sup>191</sup>:

*“A tal fin, y tras dos reuniones, una celebrada del 14 al 21 de febrero de 1970, con participación de los dos conocidos expertos de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos), los ingleses Oddie y Pearson<sup>192</sup>, y otra, de una semana, desarrollada en Alcalá de Henares, se plasma un modelo de edificio escolar, que es declarado obligatorio por la orden ministerial de 10 de febrero de 1971.”*

Como resultado, el Ministerio de Educación y Ciencia conformó la Orden de 10 de febrero de 1971 por la que se aprueba el programa de necesidades docentes para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

El nuevo programa de necesidades rompe con el modelo de enseñanza homogéneo y con la estructura tradicional del aula frontal, con una gran variedad de espacios que permiten ser muy flexibles en la enseñanza y la educación y permite nuevas formas de relación, todo ello sugerido por las orientaciones pedagógicas de 1970 y los trabajos recogidos en el Libro Blanco que sirvió de base a la LGE.

Para los Centros de Bachillerato el programa de necesidades recoge como preámbulo las siguientes apreciaciones:

*“1.1 De acuerdo con el contenido de la Ley General de Educación, una de las características del Bachillerato Unificado y Polivalente en su nueva concepción es que los alumnos deben cursar con carácter obligatorio determinadas materias y deben tomar a elección otras, entre las diferentes opciones de ampliación, especialización o aplicación práctica.*

*Asimismo los métodos didácticos educativos requieren adoptar para el régimen*

---

<sup>191</sup> LAZARO FLORES, Emilio. Historia de las construcciones escolares en España. Revista de Educación. Nº 240 (sept-oct). Madrid, 1975, (págs. 114-126), p.122

<sup>192</sup> Con este encuentro de educadores, administradores y arquitectos, así como con la reciente creada Comisión Coordinadora de Normalización, se cumplía lo anunciado al respecto en el Libro Blanco sobre el procedimiento para hacer efectiva la necesaria evolución en la concepción y programa del edificio escolar.



*de los centros un sistema dinámico de agrupaciones en el que frente al de grupos fijos con rotación de profesores, son los alumnos los que se agrupan de diferentes maneras y ocupan distintos locales, según las actividades a desarrollar, debiéndose disponer en algunos casos de locales específicos y adecuados para determinadas disciplinas.*

*Esto hace que la concepción arquitectónica de los centros presente unas características nuevas, no sólo en cuanto a su propia ordenación sino también en cuanto a la distribución cualitativa y cuantitativa de los espacios que deberán facilitar el ambiente adecuado a la labor de aprendizaje de los alumnos en el cuadro de la educación personalizada que la Ley señala”<sup>193</sup>.*

Las cuatro agrupaciones principales de alumnos que definen los espacios son:

- El gran grupo de carácter expositivo que reúne numerosos alumnos.
- El grupo medio coloquial formado por el número de alumnos de una clase normal.
- El grupo pequeño de trabajos en equipo, de unos seis u ocho alumnos.
- El estudiante aislado que desarrolla su trabajo individualizado.

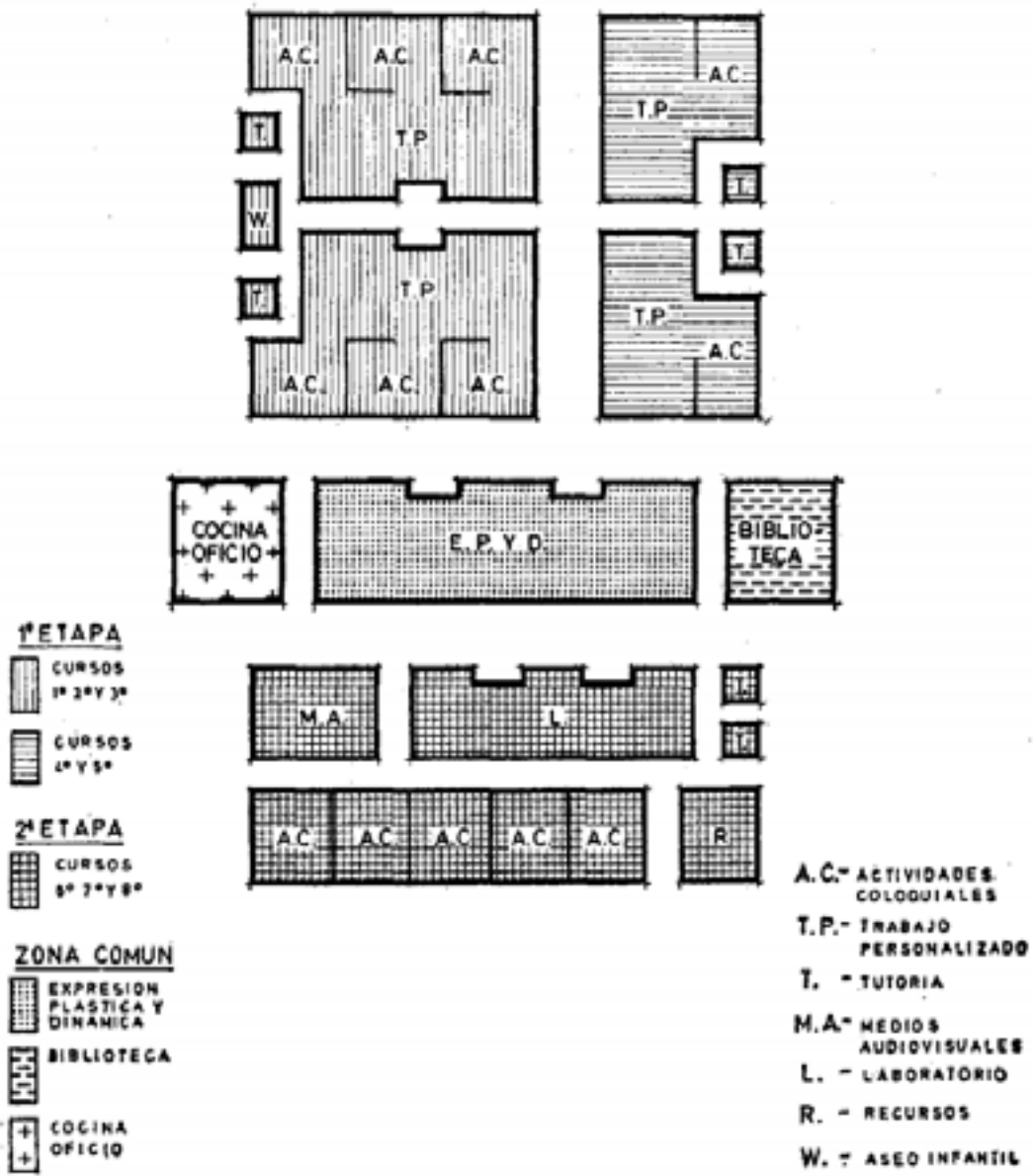
Se acompaña a continuación una muestra de un centro de EGB y un centro de Bachillerato para observar las aportaciones más importantes en la nueva manera de diseñar los centros educativos. La construcción no es lineal sino en cuadrícula o reticular y con la designación de los espacios anteriormente mencionados.

El trabajo por ciclos, por áreas de conocimiento, en equipo o individualizado era una novedad y a la vez un reto que abría múltiples posibilidades pedagógicas. Estos espacios junto a los laboratorios, gimnasio, audiovisuales, biblioteca, sala de usos múltiples, etc, conformaban unos espacios casi utópicos en el ámbito educativo.

---

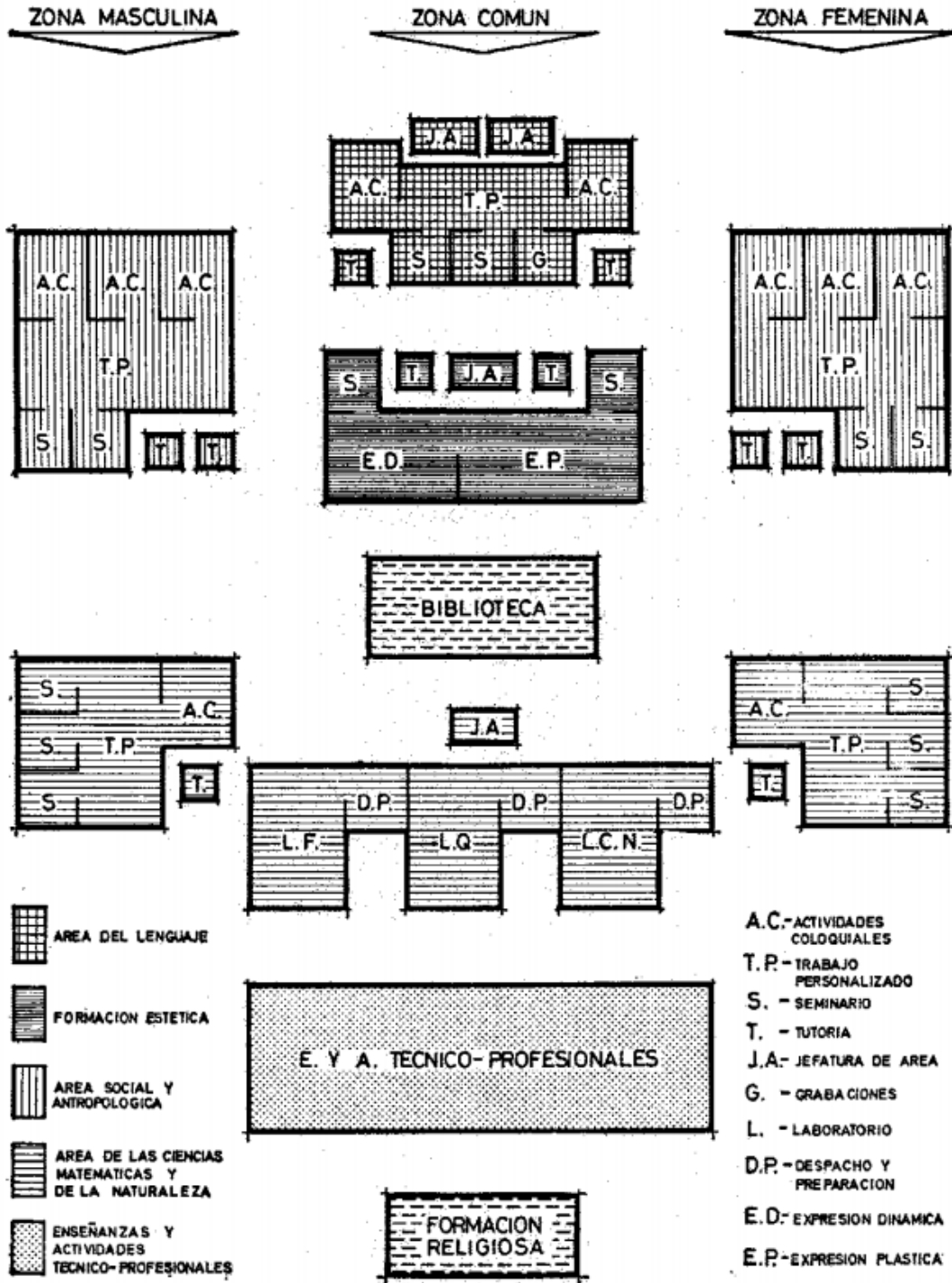
<sup>193</sup> Orden de 10 de febrero de 1971 por la que se aprueba el programa de necesidades docentes para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Imagen 32: Esquema orgánico. Centro de EGB de 16 unidades y 640 alumnos



Fuente: Orden de 10 de febrero de 1971 por el que se aprueba el programa de necesidades docentes para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Imagen 33: Esquema orgánico. Centro mixto de bachillerato de 810 alumnos



Fuente: Orden de 10 de febrero de 1971 por el que se aprueba el programa de necesidades docentes para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

### 3.3.3 El Programa de necesidades para la redacción de proyectos de 1973

La LGE debía afrontar dos cuestiones, por un lado los nuevos métodos pedagógicos con su traslación a las construcciones escolares y por otro la escolarización plena para la enseñanza obligatoria:

*“Sólo un año más tarde, en 1972, con criterios más realistas, un informe oficial en el que se sumaba el «déficit físico» (416.931 puestos), o ausencia de oferta de puestos escolares en relación, provincia por provincia, con la población de seis a trece años inclusive, y el «déficit funcional» (721.079), o exceso de alumnos por aula y locales en mal estado habilitados o provisionales, calculaba un déficit total (1.138.010 puestos) ligeramente superior a la cifra año tras año repetida...”<sup>194</sup>*

Los plazos fijados de plena escolarización para el curso 1974-1975 se vieron seriamente comprometidos por los costes del modelo de centro que había que implantar sumado al incremento de alumnado que desprendía la nueva ley.

Hay que añadir a esta situación las circunstancias de la crisis del petróleo de 1973 y la retirada de los créditos del Banco Mundial previstos para la financiación de la ley quedando solamente los presupuestos estatales para continuar la reforma.

Ante este panorama se revisa la normativa de construcciones a la baja dando lugar a la Orden Ministerial de 17 de septiembre de 1973 por la que se aprueba el Programa de Necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato, modificando la de 1971.

La idea era que con el presupuesto anterior de dos centros se pudieran construir casi tres de ellos. Además, las nuevas técnicas pedagógicas que debían asumir los profesores para saber trabajar colectivamente, en equipo y de manera personalizada no tuvieron el soporte necesario para la formación y preparación de los mismos. Todo ello dio lugar a que en esta norma de 1973 se perdieran los grandes espacios para trabajar por ciclos y realizar agrupamientos de grandes

---

<sup>194</sup> VIÑAO FRAGO, Antonio. La Educación General Básica: Entre la realidad y el mito. Revista de Educación. MEC. N<sup>o</sup> extra 1 ( pag 47-71), 1992, p. 51

grupos así como el gimnasio y espacios complementarios, además de reducir el resto de estancias.

Pese a este ajuste en las normas de diseño hubo que recurrir a aulas prefabricadas sin servicios complementarios y a ocupar las aulas de preescolar, biblioteca, laboratorios, etc. Esta situación hizo casi obligatoria la vuelta al modelo graduado de centro con el aula de grupo como unidad de referencia, que se consolidó con un nuevo ajuste normativo en 1975.

### **3.3.4 El Programa de necesidades para la redacción de proyectos de 1975**

La Orden de 14 de agosto de 1975 por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato será la nueva norma “definitiva” que regirá la configuración de los centros nacidos de la LGE, esto es los colegios de EGB y los institutos de BUP y COU. En el mismo día, también se dicta la orden de 14 de agosto de 1975 por la que se aprueba el programa de necesidades para los proyectos de Centros de Formación Profesional de primer y segundo ciclo.

El mayor logro en la historia educativa de las construcciones apenas duró 4 años (2 de ellos en plenitud) con un modelo aceptable para la situación de la época:

*En la práctica, como indicó la Comisión evaluadora de la ley en su informe de 1976, «el nivel de exigencia, en cuanto a espacio del programa del año 1971, produjo una grave paralización de la construcción de nuevos centros escolares». El elevado coste de tales edificios, en relación con los recursos aplicados a tal fin, hacía inviable atender las necesidades de escolarización derivadas del calendario establecido: de 3.789.135 alumnos en la enseñanza primaria en 1969-1970 se pasó a 5.361.771 en 1974-1975 en la Educación General Básica”<sup>195</sup>.*

---

<sup>195</sup> VIÑAO FRAGO, Antonio. La Educación General Básica: Entre la realidad y el mito. Revista de Educación. MEC. N° extra 1 ( pp. 47-71), 1992, p. 51.

A modo orientativo y para ver la evolución en la reducción de los espacios se relacionan los datos más significativos<sup>196</sup>:

- 4,30 m<sup>2</sup>/alumno en 1971 para centros de EGB.
- 3,90 m<sup>2</sup>/alumno en 1973 para centros de EGB.
- 3,74 m<sup>2</sup>/alumno en 1975 para centros de EGB.
- 5,16 m<sup>2</sup>/alumno en 1971 para centros de Bachillerato de 810 alumnos.
- 5,00 m<sup>2</sup>/alumno en 1975 para centros de Bachillerato de 480 puestos escolares (12 unidades).
- 4,80 m<sup>2</sup>/alumno en 1975 para centros de Bachillerato de 640 puestos escolares (16 unidades).
- 4,04 m<sup>2</sup>/alumno en 1975 para centros de Bachillerato de 960 puestos escolares (24 unidades).
- Eliminación del gimnasio en 1973 y 1975.
- Reducción general de todos los espacios en 1973 y 1975.
- Eliminación de las áreas educacionales y los agrupamientos por ciclos para llegar al modelo graduado de aula-grupo y enseñanza frontal.
- Abandono de los “planes de urgencia” por áreas españolas y recorte en los programas de transformación de centros existentes –que carecían de espacios complementarios- que se consideraban necesarios.

La ratio estipulada para los centros de EGB y Bachillerato era de 40 alumnos por aula-grupo. La vigencia de estos programas de necesidades se mantendrán durante 15 años hasta la llegada de la LOGSE de 1990 y su desarrollo normativo en 1991.

---

<sup>196</sup> Cfr. Orden de 14 de agosto de 1975 por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato

### 3.3.4.1 Composición y estructura del programa de necesidades de 1975

La primera parte se compone de los cuadros de superficies y espacios de los diferentes tipos de centros:

- Programa de necesidades para un Centro de EGB de 8 unidades para 320 puestos escolares.
- Programa de necesidades para un Centro de EGB de 16 unidades para 640 puestos escolares.
- Programa de necesidades para un Centro de EGB de 24 unidades para 960 puestos escolares.
- Programa de necesidades para un Centro de BUP y COU de 12 unidades para 480 puestos escolares.
- Programa de necesidades para un Centro de BUP y COU de 16 unidades para 640 puestos escolares.
- Programa de necesidades para un Centro de BUP y COU de 24 unidades para 960 puestos escolares.

La segunda parte se compone de las instrucciones a los programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato, con los siguientes apartados:

- Recomendaciones generales.
- Criterios estéticos.
- Recomendaciones funcionales.
- Recomendaciones constructivas.
- Instalaciones:
  - Urbanización y jardinería
  - Cerramiento del terreno escolar

### 3.4 LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES ANDALUZAS DE 1989 Y 1990

Imagen 34: Portada de las instrucciones de 1989



Fuente: Propia obtenida del documento

Imagen 35: Portada de las recomendaciones de 1990



Fuente: Propia obtenida del documento

Son las primeras normas en relación a las construcciones escolares que dicta la junta de Andalucía y que sirven de apoyo a los técnicos redactores de proyectos de centros docentes. Estos documentos no se dictaron como orden o decreto sino como instrucciones de la Consejería de Educación y Ciencia pero se exigió su cumplimiento en la redacción de los proyectos y características constructivas de los mismos hasta el año 2003 en que se dictaron nuevas normas al respecto. Los antecedentes a estas instrucciones son:

- IT/01. Instrucción Técnica para la redacción de proyectos de obras. Ministerio de Educación y Ciencia. Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Gabinete Técnico, Servicio de Proyectos. 1982.
- IT/02. Instrucción Técnica de prevención contra incendios en centros escolares. Ministerio de Educación y Ciencia. Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Gabinete Técnico. 1982



### 3.4.1 Las instrucciones para la redacción de proyectos de 1989

Aunque las transferencias en materia educativa estaban en vigor desde 1982 no se habían desarrollado normas específicas para la redacción de proyectos por lo que las referencias eran las Instrucciones Técnicas de 1982 para la redacción de proyectos que tenía publicado el Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Junta de Construcciones Escolares.

Estas normas surgen en enero de 1989 por la necesidad de regular y tipificar el formato para la redacción de los proyectos arquitectónicos que se presentaban en la consejería de Educación y Ciencia por los técnicos externos que elaboraban estos documentos.

El destinatario principal era el arquitecto redactor y todas las instrucciones están pensadas para proyectos de gran volumen. Para proyectos de menor cuantía o complejidad, quedaban a criterio de las unidades técnicas la exención de los algunos apartados requeridos. La aplicación de estas normas sólo estaba circunscrita a las obras realizadas cuyo final eran los centros públicos sin que le afectase a los centros privados o concertados.

En las generalidades introductorias de las instrucciones se indicaba la base sobre la que se regulaban estas normas era el RGCE<sup>197</sup> artículo 73 recogía las obligaciones de los departamentos técnicos:

*“Todos los Departamentos ministeriales que tengan a su cargo la realización de obras procederán a la redacción de instrucciones para la elaboración de proyectos, en las cuales se regularán debidamente las normas técnicas a que los mismos deban sujetarse. Dichos Departamentos deberán establecer oficinas o secciones de supervisión de los proyectos encargadas de examinar*

---

<sup>197</sup> Decreto 3410/1975 de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado.

*detenidamente los elaborados por las oficinas de proyección y de vigilar el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia (Art. 23 L.C.E.<sup>198</sup>)."*

Así mismo los proyectos debían referirse necesariamente a obras completas y se entendían por tales, las que eran susceptibles de entregarse y poder ser utilizadas al uso general o al servicio correspondiente.

#### 3.4.1.1 Composición y estructura

El objeto de que todos los documentos se adaptaran al formato de proyecto que se indicaba respondía fundamentalmente a la necesidad de controlar y supervisar los proyectos con un criterio unificado, por lo que trabajar sobre el mismo patrón facilitaba mucho el trabajo y permitía delegar funciones a las diferentes unidades técnicas. El proyecto debía constar de 6 documentos<sup>199</sup>:

1. Memoria:
  - Parte justificativa.
  - Parte descriptiva.
  - Cálculo.
  - Resumen económico.
  - Clasificación del contratista (para obras mayores de diez millones de pesetas).
2. Planos.
3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
4. Presupuesto:
  - Estado de mediciones.
  - Cuadro de precios.
  - Valoración.
  - Resumen General.
5. Programa de rabajo
6. Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

---

<sup>198</sup> La Ley 5/1973, de 17 de marzo, de modificación parcial de la Ley de Contratos del Estado.

<sup>199</sup> Cfr. Instrucciones para la redacción de proyectos. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla 2009.

- Memoria.
- Estudio técnico de las medidas de seguridad e higiene.
- Documentación gráfica.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Presupuesto.

El rigor sobre la uniformidad llegaba a tal exigencia que incluía que la documentación se presentara en las siguientes condiciones<sup>200</sup>:

- Hojas tamaño UNE A-4.
- Las copias deben resultar perfectamente legibles.
- Cada documento llevar sus hojas numerada correlativamente y que en cada hoja final figurara la fecha (día, mes y año) y la firma original del técnico autor del proyecto.
- Cada documento, Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Presupuesto irá encuadrado independientemente.
- Los capítulos de instalaciones y en su caso el Estudio de Seguridad e Higiene se presentarán por separado agrupando en cada uno de ellos la memoria, presupuesto, prescripciones técnicas y planos correspondientes a las mismas, en carpetas independientes para su tramitación ante los órganos pertinentes.
- Los planos se presentarán en tamaños normalizados que resulten manejables e irán sueltos, plegados según UNE 1-027-75.

Por último indicaban las instrucciones que estas no podrán ser justificación de omisión de estudios, detalles o descripciones que pudieran ser necesarios para la definición completa de la obra a ejecutar y sus condiciones de seguridad.

#### 3.4.1.2 Aportaciones complementarias

Estas normas fueron de gran apoyo para el trabajo de las unidades técnicas ya que además de las instrucciones para la redacción de los proyectos, recopilaba la

---

<sup>200</sup> Id.

normativa educativa hasta la fecha en un solo documento lo que evitaba la dispersión en la información y asesoramiento tanto propios como a colaboradores externos<sup>201</sup>:

- Artículo 67 del Reglamento General de Contratación del Estado sobre costes directos e indirectos de las obras.
- Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE 26/8/75). Programas de necesidades para la Redacción de Proyectos en Centros de Educación General Básica y de Bachillerato que hemos expuesto profusamente con anterioridad.
- Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE 26/8/75). Programas de Necesidades para la Redacción de Proyectos en Centros de Formación Profesional de primero y segundo grado.
- Orden Ministerial de 26 de marzo de 1981 (BOE 6/4/81). Programas de Necesidades para la Redacción y Adaptación de Centros de Educación Especial. Estas normas están todavía en vigor aunque en general se utiliza en criterios puntuales de las aulas específicas ya que los criterios de la administración actual se basan en la incorporación de los alumnos a los centros de ámbito general para que los afectados se sientan integrados con el resto de los compañeros.
- Real Decreto 555/86 de 21 de febrero por el que se implante la obligatoriedad de la inclusión de un estudio de seguridad e higiene en el trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas (BOE nº 69 de 21/03/1986).

Además de ello se redactaron varias recomendaciones sobre aspectos específicos por parte de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento:

- Resolución de 30 de diciembre de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar que desarrolla la orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de diciembre de 1985 sobre supresión de barreras

---

<sup>201</sup> Id.

arquitectónicas en los edificios escolares públicos y comentarios a la misma (BOJA 21/01/86).

- Prevención y protección contra incendios en los edificios de uso docente. Este anexo era de gran ayuda porque interpretaba para el caso específico de los edificios docentes lo que la norma general estipulaba.
- Recomendaciones sobre el cerramiento del terreno escolar.
- Recomendaciones sobre el tratamiento de los espacios libres de edificación.
- Recomendaciones sobre el diseño, dotación y equipamiento de los laboratorios y aulas de pretecnología.
- Las pistas polideportivas de los centros docentes.

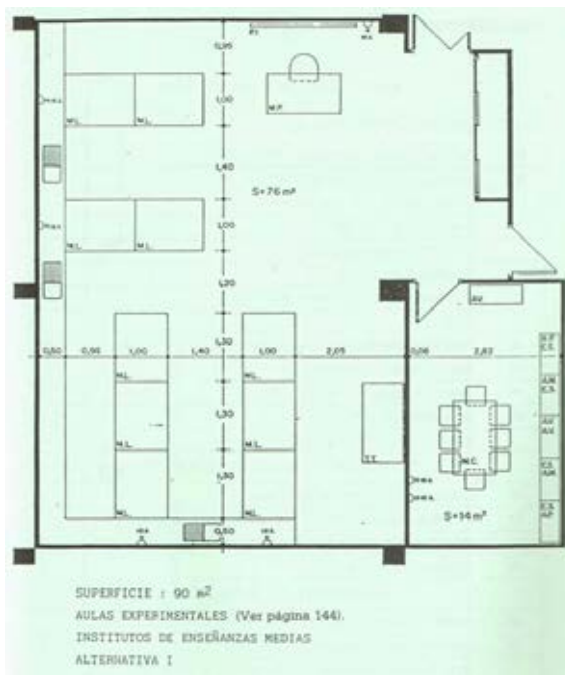
Es de resaltar el interés de legislar y definir los espacios como se demuestra en las aportaciones que se realizan sobre los laboratorios y pistas deportivas. A modo de ejemplo se adjuntan las definiciones que se realizan sobre los primeros:

Imagen 36: Dotación de mobiliario de laboratorio

LABORATORIO INSTITUTOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS		
TABLA DE DOTACION TIPIGA		
COODIGO	DENOMINACION DEL ARTICULO	N.º U
AP	Armario 1 puerta y cajones 83 x 40 x 115	1
AC	Armario puertas de cristal 83 x 40 x 115	3
AM	Armario puertas de madera 83 x 40 x 115	2
B	Botiquin 40 x 15 x 60	1
C	Campana recogida de gases	1
P1	Encerada P-1 250 x 120	1
ES	Estanteria abierta 1 cara 83 x 40 x 115	3
EX	Extintor	1
ML	Mesa de laboratorio tipo B 130 x 100 x 90	10
MP	Mesa de profesor con sillón 120 x 70 x 75	1
PB	Percho de 8 ganchos 102,4 x 15	2
MT	Mesa taller 150 x 80 x 80	1
	Banqueta de altura regulable 830	40
SEMINARIO EE. MM. 12/16 UNIDADES		
AP	Armario 1 puerta y cajones 83 x 40 x 115	1
ES	Estanteria abierta 1 cara 83 x 40 x 115	1
	Mesa de lectura y comedor con 6 sillas 140 x 75 x 70	1
PB	Percho de 8 ganchos 102,4 x 15	1
SEMINARIO EE. MM. 24 UNIDADES		
AP	Armario 1 puerta y cajones 83 x 40 x 115	1
ES	Estanteria abierta 1 cara 83 x 40 x 115	1
	Mesa de lectura y comedor con 6 sillas 140 x 75 x 70	2
PB	Percho de 8 ganchos 102,4 x 15	2

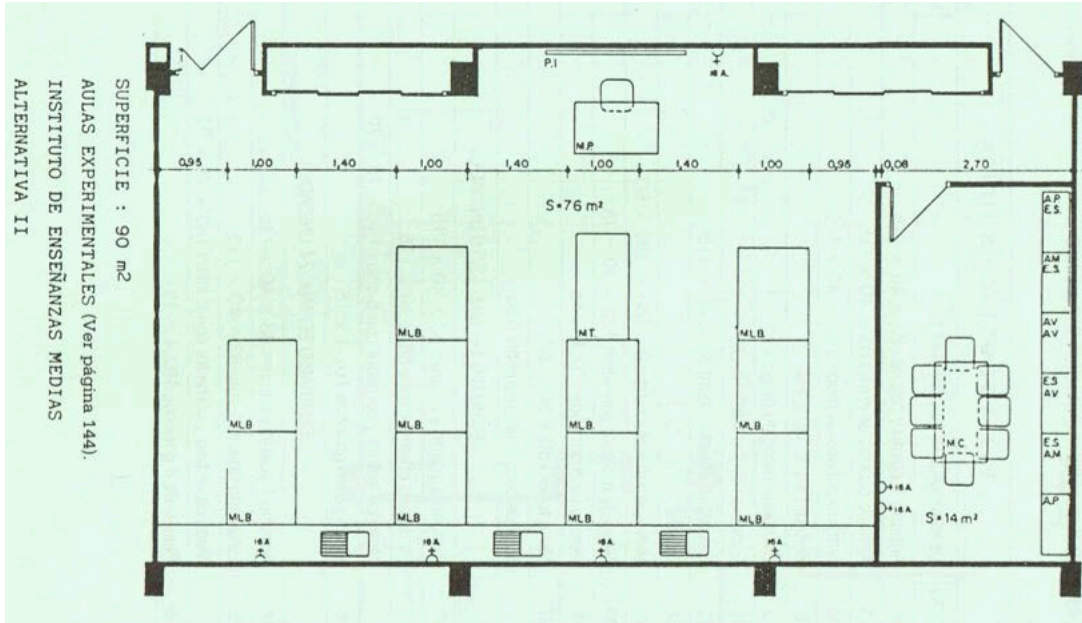
Fuente: Propia, p. 166 de las instrucciones

Imagen 37: Aula tipo de laboratorio (opción I)



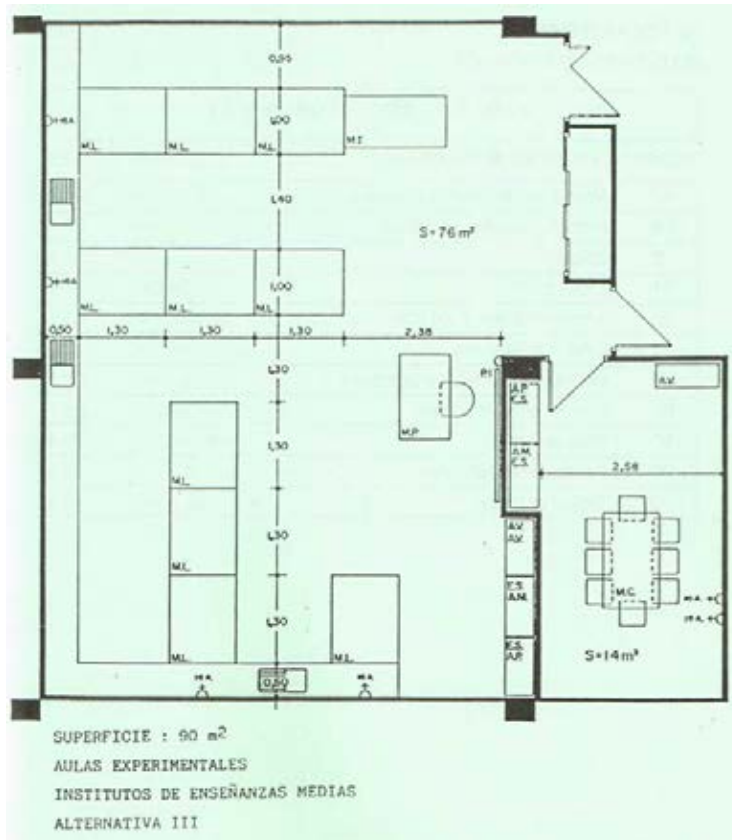
Fuente: Propia, p. 167 de las instrucciones

Imagen 38: Aula tipo de laboratorio (opción II)



Fuente: Propia, p. 169 de las instrucciones

Imagen 39: Aula tipo de laboratorio (opción III)



Fuente: Propia, p. 171 de las instrucciones

### 3.4.2 Las recomendaciones sobre el diseño de 1990

En octubre de 1990 se publican las recomendaciones sobre el diseño de los edificios de uso docente cuyo ámbito de aplicación se circunscribe a los edificios de uso docente promovidos por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. La introducción del documento indica: “Este libro, que recoge la experiencia en el campo de las edificaciones para uso docente de las Unidades Técnicas de la Consejería de Educación y Ciencia en sus ocho Delegaciones Provinciales, ha sido ordenado y sistematizado por el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, con objeto de dar unas directrices y orientaciones que sean útiles a los profesionales implicados en el diseño de los edificios para uso docente. Son unas normas técnico-higiénicas muy completas que además recogen los criterios de medición que han de utilizarse en cada partida presupuestaria. Se organiza en los siguientes apartados<sup>202</sup>:

1. Generalidades.
2. Movimiento de tierras.
3. Cimentaciones.
4. Saneamiento.
5. Estructura.
6. Muros de cerramiento.
7. Albañilería en general.
8. Escaleras, barandillas.
9. Cubierta.
10. Pavimentos interiores.
11. Revestimientos y pinturas.
  - Exteriores.
  - Interiores.
12. Carpintería interior.

---

<sup>202</sup> Cfr. Recomendaciones sobre el diseño de los edificios docentes. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla 2009.

13. Carpintería exterior, persianas.
14. Fontanería.
15. Aparatos e instalaciones sanitarias.
  - Laboratorios.
  - Usos múltiples.
  - Pretecnología.
  - Aseos.
  - Cocinas.
  - Vestuarios.
  - Limpieza.
16. Electricidad.
  - Aulas.
  - Usos múltiples.
  - Laboratorios.
  - Pretecnología.
  - Talleres en los institutos de formación profesional.
17. Ascensores.
18. Pararrayos.
19. Calefacción y ventilación.
  - Chimeneas.
  - Salas de calderas.
  - Ventilación.
  - Aparatos eléctricos de calefacción.
20. Instalaciones anti-incendios.
  - Bocas de incendios (hidrantes).
  - Equipos de manguera.
  - Alumbrado de emergencia.
21. Decoración.
  - Señalización.
  - Bomberos.
22. Urbanización.
  - Trabajos previos.



- Movimiento de tierras.
- Cerramiento del terreno escolar.
- Pavimentaciones exteriores peatonales.
- Aparcamiento y calzadas.
- Pistas polideportivas.
- Recogidas de aguas. Drenaje.
- Tratamiento del terreno libre.
- Jardinería.
- Alimentación de agua.
- Electricidad.
- Alumbrado exterior.

Al igual que para las instrucciones se relacionan una serie de normas específicas en el ámbito educativo incluyendo además de las contempladas en el documento:

- En el ámbito de los programas de necesidades, las normas de preescolar reguladas por la O.M. de 22 de mayo de 1978 (BOE 2/6/78) y para programas específicos será la Dirección General quien los determine.
- En el ámbito de la normativa de carácter general se deberán considerar:
  - La normativa municipal
  - Normas básicas de la edificación e instrucciones de obligado cumplimiento
  - Consumo de energía y aislamiento térmico
  - Condiciones acústicas
  - Reglamento electrotécnico para baja tensión y normas MIBT
  - Reglamentos de instalaciones de fontanería y gases
  - Reglamento de instalaciones de calefacción
  - Normas técnicas de construcción y montaje de las instalaciones eléctricas de sevillana (de 11 de octubre de 1989)
  - Normas tecnológicas Españolas (NTE)

Estas normas con las actualizaciones correspondientes que se produjeron en el año 2003 siguen siendo la referencia constructiva de las instalaciones educativas.

### 3.5 LA LLEGADA DE LA LOGSE

Imagen 40: Alegoría a los niveles educativos de la LOGSE



Fuente: *ite.educación.es*

#### 3.5.1 Real Decreto 1004/1991

El Real Decreto 1004/1991 de 14 de junio por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas no universitarias surgió por la promulgación de dos nuevas leyes de carácter nacional:

- La LODE de 1985.
- La LOGSE de 1990.

Promulgada la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, que establece nuevos niveles y ciclos de enseñanza, se requiere la definición de los espacios mínimos que deberán impartir los centros docentes.

Será la primera vez que se regula a nivel estatal la enseñanza del primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 3 años) y que en legislaciones posteriores se regulará por las diferentes comunidades autónomas pero sin incluir en las enseñanzas de régimen general no universitarias, a diferencia del caso de este real decreto.

El documento ha sido la norma de referencia para todos los centros privados a partir de la aplicación de la LOGSE y ha durado hasta el año 2010 que es cuando ha aparecido el nuevo real decreto de mínimos que veremos más adelante. Sirvió de

base para adaptar el modelo educativo anterior de la EGB, BUP y COU en la enseñanza media al modelo LOGSE.

Este real decreto fue superado para la confección de los centros públicos por una orden de desarrollo 5 meses más tarde para aumentar los estándares de calidad, (pero servía como listón inferior en los casos de ampliación, reformas u otros que impedían cumplir mayores exigencias). Las características más importantes del Real Decreto 1004/1991 que afectaron a las construcciones escolares son<sup>203</sup>:

- Define los espacios mínimos en todo el territorio nacional que deben tener los centros de:
  - Educación Infantil.
  - Educación Primaria.
  - Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
  - Formación Profesional de Grado Medio.
  - Formación Profesional de Grado Superior.
- Establece las ratios por aula para cada tipo de enseñanza:
  - Educación Infantil de 1<sup>er</sup> ciclo:
    - De 0 a 1 años: 8 alumnos.
    - De 1 a 2 años: 13 alumnos.
    - De 2 a 3 años: 20 alumnos.
  - Educación Infantil de 2<sup>º</sup> ciclo: 25 alumnos.
  - Educación Primaria: 25 alumnos.
  - Educación Secundaria Obligatoria: 30 alumnos.
  - Bachillerato: 35 alumnos.
  - Formación Profesional de Grado Medio: 30 alumnos.
  - Formación Profesional de Grado Superior: 30 alumnos.
- Establece condiciones especiales de cumplimiento de los requisitos mínimos para los centros ya autorizados.

---

<sup>203</sup> Cfr. El Real Decreto 1004/1991 de 14 de junio por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas no universitarias.

### 3.5.1.1 Los nuevos centros de ESO y Bachillerato:

Una característica que define a esta norma es que establece dos parámetros de control sobre los centros, por un lado la relación alumno/m<sup>2</sup> y por otro la dimensión de la estancia mínima, debiendo cumplirse estos dos parámetros. De esta manera, los centros de ESO debe contener como instalaciones mínimas las siguientes<sup>204</sup>:

- a) Un aula por unidad con una superficie de un metro y medio cuadrado por puesto escolar que, en ningún caso, tendrá menos de 40 metros cuadrados.
- b) Un aula taller de 100 metros cuadrados por cada 12 unidades o fracción.
- c) Tres aulas de 45 metros cuadrados cada una, para las áreas de Música, Informática y Plástica por cada 12 unidades o fracción.
- d) Un laboratorio de Ciencias Experimentales de 60 metros cuadrados por cada 12 unidades o fracción.
- e) Un patio de recreo de, al menos 3 metros cuadrados por puesto escolar y que, como mínimo, tendrá una superficie de 44 por 22 metros, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva.
- f) Una biblioteca de 60 metros cuadrados.
- g) Un gimnasio con una superficie de 480 metros cuadrados y que incluirá vestuarios, duchas y almacén.
- h) Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del Centro, tanto para alumnos como para Profesores.
- i) Cincuenta metros cuadrados, como mínimo, para despachos de Dirección y Actividades de Coordinación y de Orientación.

---

<sup>204</sup> Cfr. El Real Decreto 1004/1991 de 14 de junio por le que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas no universitarias.

- j) Una Secretaría.
- k) Una sala de Profesores de tamaño adecuado al número de puestos escolares que, en ningún caso, será inferior a 30 metros cuadrados.
- l) Despachos adecuados para reuniones de Asociaciones de Alumnos y de Padres de Alumnos, en el caso de Centros sostenidos con fondos públicos.

Los centros de bachillerato deben contener como mínimo las siguientes instalaciones<sup>205</sup>:

- a) Un aula por unidad con una superficie de metro y medio cuadrado por puesto escolar, que tendrá como mínimo 30 metros cuadrados.
- b) Un aula de informática de 60 metros cuadrados por cada 12 unidades o fracción (actualmente se puede suplir por el aula grupal con instalación TIC).
- c) Un gimnasio con una superficie de 480 metros cuadrados.
- d) Una biblioteca de 75 metros cuadrados.
- e) Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del Centro, tanto para alumnos como para Profesores.
- f) Un patio de recreo de, al menos, tres metros cuadrados por puesto escolar y que, como mínimo, tendrá una superficie de 44 por 22 metros, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva.
- g) Un espacio de 50 metros cuadrados, como mínimo, para despachos de Dirección y actividades de coordinación y de orientación.
- h) Una Secretaría.
- i) Una sala de Profesores de tamaño adecuado al número de puestos escolares, que en ningún caso, será inferior a 30 metros cuadrados.

---

<sup>205</sup> Id.

- j) Espacios adecuados para reuniones de Asociaciones de Alumnos y de Padres de Alumnos, en el caso de centros sostenidos con fondos públicos.

En función de las modalidades del Bachillerato impartidas, los Centros deberán disponer, asimismo, de las instalaciones siguientes:

- a) Para la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud:

-Tres laboratorios diferenciados de Física, Química y Ciencias Naturales, con una superficie de 60 metros cuadrados cada uno.

-Un aula de dibujo de 90 metros cuadrados.

- b) Para la modalidad de Tecnología:

-Dos laboratorios diferenciados de Física y Química, con una superficie de 60 metros cuadrados cada uno, en el supuesto de que el Centro no imparta la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

-Un aula de Tecnología de 120 metros cuadrados.

-Un aula de Dibujo de 90 metros cuadrados o un aula de diseño asistido por ordenador, en el supuesto de que el centro no imparta la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

- c) Para la modalidad de Artes:

Dos aulas diferenciadas de 90 metros cuadrados cada una, dotadas de las instalaciones adecuadas a las opciones que contempla esta modalidad.

- d) Para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

Un aula para la Administración y Gestión de 120 metros cuadrados. No obstante, si el Centro tuviese un aula de Tecnología, el espacio correspondiente se usaría a uno y otro efecto.

Por último el real decreto permite compatibilizar espacios dentro del mismo recinto escolar en caso de que se instruya la enseñanza primaria y la secundaria:

- a) La biblioteca, que en este supuesto no será inferior a 90 metros cuadrados.
- b) El gimnasio, con una superficie de 480 metros cuadrados, y que podrá ser usado para los fines previstos en el artículo 20, f), de este Real Decreto.
- c) El patio de recreo.
- d) Los despachos de Dirección, la Secretaría y la sala de Profesores.

En el caso de Centros que impartan Educación Secundaria obligatoria y Bachillerato, los Centros deberá reunir las condiciones que se especifican en los artículos 25 y 26 de este Real Decreto, con las siguientes salvedades:

- a) El gimnasio, la biblioteca, el patio de recreo, la Secretaría, los despachos y la sala de Profesores se considerarán instalaciones comunes.
- b) Los Laboratorios para Bachillerato cubren la exigencia del laboratorio de Ciencias Experimentales para la Educación Secundaria obligatoria.

Finalmente, indicamos que este decreto derogó los programas de necesidades existentes para la EGB, el Bachillerato y la Formación Profesional que provenían de la Ley General de Educación. Al documento no le acompañan normas técnico-higiénicas pero las transferencias en materia educativa ya estaban realizadas a las comunidades autónomas por lo que serán ellas las que definan estos aspectos más específicos en los centros educativos.

### 3.5.2 Orden de 4 de noviembre de 1991

La aplicación de la LOGSE requería que además de establecer los requisitos mínimos para los centros educativos, se configuraran unos nuevos programas de necesidades para los centros que promoviera la administración pública para las enseñanzas de régimen general.

La novedad que implementa esta orden con respecto a normas anteriores es que la administración considera que tiene que ofrecer unos niveles de calidad mayores en relación a los espacios establecidos como mínimos. Los programas de necesidades anteriores condicionaban por igual a las instituciones privadas que querían crear centros educativos como a la propia administración pública a la hora de construir los suyos.

A partir de este momento el compromiso y la oferta pública supera a la oferta privada, que por razones de mercado se ajustará en la mayoría de los casos a los requisitos mínimos establecidos.

En base a lo anteriormente expuesto, se publica la “Orden de 4 de noviembre de 1991 por la que se aprueban los Programas de Necesidades para la redacción de los proyectos de construcción de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y Educación Secundaria Completa”.

Las orientaciones son muy escuetas ya que lo que aporta únicamente son los nuevos espacios que han de conformar los nuevos centros:

*“La tipología de la nueva red de Centros, tanto para las zonas rurales como para las urbanas, se ha diseñado con los recursos apropiados y suficientes para dar una adecuada respuesta a las demandas educativas generadas por el nuevo sistema educativo, concebido como marco flexible que acoja las transformaciones sociales y así, asegure su permanencia. Por consiguiente, los nuevos Centros contemplan las posibilidades de cambios y remodelaciones futuras, fundamentalmente para espacios docentes, -sin instalaciones fijas, tales*



*como aulas, seminarios, etc., unificando materiales en techos y paramentos que hagan posible futuras adaptaciones.*

*Los Programas de Necesidades aumentan la superficie por alumno y los espacios para las nuevas enseñanzas de Música, Artes Plásticas, Tecnología e Informática, así como los espacios deportivos.*

*Su redacción se ha orientado de forma que queden suficientemente determinados los espacios y superficies correspondientes a las diversas dependencias de los Centros, pero dejando el margen conveniente que permita contar con la labor creativa de los autores de los proyectos y la integración en el entorno físico en el que el Centro se ubique, así como su adecuación a las condiciones bioclimáticas del lugar.*

*Así mismo, quedan garantizados los accesos y la circulación en los Centros de alumnos con problemas especiales, cumpliéndose la legislación vigente en materia de higiene, normas acústicas, de habitabilidad, y seguridad<sup>206</sup>.*

Es de considerar que el aumento de los módulos de ocupación de estos programas de necesidades sobre los que estaban vigentes desde 1975, que proviene de la disminución de las ratio por aula, pero se mantiene la inercia del aula-grupo y no rescata las primeras posibilidades que ofrecían los modelos de agrupamiento de la ley del 70 y los programas de necesidades de 1971.

En el caso de la nueva ley que nos ocupa, la educación primaria de 6 cursos se compone de 3 ciclos (2 cursos en cada uno) y la ESO de 4 cursos se compone de 2 ciclos (2 cursos en cada uno). Los módulos de ocupación que se definen, en relación a los m<sup>2</sup>/alumno, por tipo de centro son<sup>207</sup>:

- Escuela Infantil de 2º ciclo de 3 unidades: 4,80 m<sup>2</sup>/alumno.
- Escuela Infantil de 2º ciclo de 6 unidades: 4,57 m<sup>2</sup>/alumno.

---

<sup>206</sup> Orden de 4 de noviembre de 1991 por la que se aprueban los Programas de Necesidades para la redacción de los proyectos de construcción de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y Educación Secundaria Completa, p. Introducción.

<sup>207</sup> Cfr. Ibid.

- Escuela Infantil de 2º ciclo de 9 unidades: 4,31 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de Primaria de 6 unidades: 5,24 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de Primaria de 12 unidades: 3,85 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de Primaria de 18 unidades: 3,50 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de Infantil y Primaria de 9 unidades (3+6): 4,45 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de Infantil y Primaria de 18 unidades (6+12): 3,44 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de Infantil y Primaria de 27 unidades (9+18): 3,16 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO de 8 unidades: 5,79 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO de 12 unidades: 4,68 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO de 16 unidades: 4,83 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO+ Bachiller de 12 unidades (8+4): 6,05 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO+ Bachiller de 16 unidades (12+4): 5,19 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO+ Bachiller de 22 unidades (16+6): 4,71 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO+ Bachiller de 26 unidades (20+6): 4,32 m<sup>2</sup>/alumno.

El número de alumnos por aula considerados para cada enseñanza es la que se recoge en el R.D. 1004/1991 dando lugar al número de alumnos por centro en función de su configuración:

- Educación Infantil de 2º ciclo: 25 alumnos.
- Educación Primaria: 25 alumnos.
- Educación Secundaria Obligatoria: 30 alumnos.
- Bachillerato: 35 alumnos.

La vigencia de esta norma nos llevará hasta el año 2003 en el que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía aprueba las instrucciones y normas de diseño para sus centros docentes en el ámbito autonómico, donde incluye los nuevos programas de necesidades.



### 3.6 LAS INSTRUCCIONES Y NORMAS ANDALUZAS DE 2003

Imagen 41: Edificio Torre Triana, sede de la Consejería de Educación en 2003 y actualmente.



*Fuente: culturadesevilla.blogspot.com*

#### 3.6.1 Las Instrucciones para la redacción de proyectos y documentación

La entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la aprobación por el Decreto 1098/2001, de 12 de octubre del Reglamento general de la ley de Contratos y Administraciones públicas requerían el ajuste de los proyectos de obras para centros docentes que se elaborasen para la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

En base a ello, se publica la Orden de 23 de enero de 2003, por la que se aprueban las Instrucciones para la redacción de proyectos y documentación técnica para obras de la Consejería de Educación y Ciencia. El desarrollo del art. 124 de la ley y del art. 124 del reglamento dan lugar a las presentes instrucciones.

Estas instrucciones se nutren de las anteriores adaptadas a los ajustes necesarios tanto en la actualización de la normativa constructiva que afecta a los centros educativos como a los aspectos administrativos y de contenido que afectan a la contratación.

Como aportación significativa, se contemplan diferentes tipos de obras y en función de ellas se organizan los contenidos básicos de los proyectos<sup>208</sup>:

- Contenido de los documentos de los anteproyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.
- Contenido de los documentos de los proyectos de ejecución de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.
- Proyectos de obras de reparación simple, demolición, conservación y mantenimiento.
- Documentación técnica para obras de emergencia.
- Proyectos de terminación de obras.
- Proyectos modificados.
- Proyectos complementarios.
- Documentación de la obra ejecutada.
- Certificación final de obra y liquidación del contrato.
- Presentación de la documentación.

Actualmente estas normas están en vigor con las salvedades que le afectan las normas con entrada en vigor posterior a esta fecha, fundamentalmente el Código Técnico de la Edificación y la última Ley de Contratos del Sector Público.

Por último, la Agencia de Educación, que es el organismo actual que ostenta las competencias en materia de construcciones escolares ha abierto un proceso de trabajo para actualizar la documentación técnica al respecto aunque se ha visto ralentizado por la coyuntura económica en la que nos encontramos inmersos.

---

<sup>208</sup> Cfr. Orden de 23 de enero de 2003, por la que se aprueban las Instrucciones para la redacción de proyectos y documentación técnica para obras de la Consejería de Educación y Ciencia

### 3.6.2 Las Normas de diseño y constructivas

La Orden de 24 de enero de 2003 por la que se aprueban las Normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente se publican el mismo día que las instrucciones para la redacción de proyectos (BOJA nº43 de 2003) manteniéndose el criterio de la Consejería de Educación y Ciencia de legislar casi en paralelo estos dos conceptos vinculados a los proyectos educativos. Estas normas contienen la siguiente información que podemos clasificar en tres apartados :

1. Las Normas de Diseño: se recogen en el Título I del anexo.
2. Las Normas Constructivas: se recogen en el Título II del anexo. Son las consideraciones técnico-sanitarias para la construcción de centros escolares que hemos ido referenciando a través de todo el proceso histórico de la normativa escolar.
3. Los Programas de Necesidades: se recogen en el anexo I.

La mayor aportación de este documento radica en que presenta la configuración de los espacios y sus superficies emanados del Mapa de Enseñanzas y Red de Centros de Andalucía de 1996 que hemos analizado en el capítulo anterior (apartado 2.7.2. -Los nuevos centros del Plan Aula 2000-). El hecho más destacable en cuanto a la configuración de los centros es que la combinación de enseñanzas no considera que puedan darse centros de enseñanza primaria y secundaria juntos. Las combinaciones se plantean por un lado entre centros de infantil y de primaria con distintas líneas educativas y entre centros de ESO y Bachillerato con el mismo criterio.

La Orden de estatal de 4 de noviembre de 1991 tampoco recogía la combinación de centros de primaria y de secundaria, por lo que la educación secundaria inicia con la LOGSE su andadura en solitario. Este criterio es solo adoptado en la administración pública, no así en la privada que basada en el RD 1004/1991 no se plantea esta posibilidad más que remotamente en casos puntuales por la evidente conveniencia económica amén de otras consideraciones organizativas y pedagógicas. Solamente se considera un caso en el que la educación primaria y el

primer ciclo de la ESO comparten recinto escolar en el colegio de origen y es cuando el centro se encuentra en un municipio sin instituto<sup>209</sup> y para evitar el desarraigo se mantienen los alumnos en el pueblo cursando 1º y 2º de la ESO.

Los módulos de ocupación aumentan sensiblemente por la incorporación del gimnasio. En relación a los m<sup>2</sup>/alumno y por tipo de centro son<sup>210</sup>:

- Escuela Infantil de 2º ciclo de 3 unidades: 5,44 m<sup>2</sup>/alumno.
- Escuela Infantil de 2º ciclo de 6 unidades: 4,98 m<sup>2</sup>/alumno.
- Escuela Infantil de 2º ciclo de 9 unidades: 4,63 m<sup>2</sup>/alumno.
- Escuela Infantil de 2º ciclo de 12 unidades: 4,59 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de Primaria de 6 unidades: 5,24 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de Primaria de 12 unidades: 6,40 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de Primaria de 18 unidades: 5,74 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de Infantil y Primaria de 9 unidades (3+6): 7,74 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de Infantil y Primaria de 18 unidades (6+12): 5,58 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de Infantil y Primaria de 27 unidades (9+18): 5,05 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO de 8 unidades: 10,25 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO de 12 unidades: 8,17 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO de 16 unidades: 8,19 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO+ Bachiller de 12 unidades (8+4): 10,10 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO+ Bachiller de 16 unidades (12+4): 8,66 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO+ Bachiller de 22 unidades (16+6): 7,74 m<sup>2</sup>/alumno.
- Centro de ESO+ Bachiller de 26 unidades (20+6): 6,81 m<sup>2</sup>/alumno

Se aportan a continuación los referidos a los centros de secundaria por ser la materia que nos ocupa en esta investigación. Presentan una mínima variación sobre lo expuesto en el párrafo anterior y esto es debido a que las tablas que se

<sup>209</sup> El criterio que se utilizó para crear institutos era que el municipio tuviera dos líneas educativas de primaria como mínimo para así poder construir un centro tipo D2 (2 líneas de ESO).

<sup>210</sup> Cfr. Orden de 24 de enero de 2003 por la que se aprueban las Normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente.

aportan están actualizadas y el aula de informática ya no se requiere porque las aulas de grupo ya vienen instaladas como TIC<sup>211</sup>:

COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA + 1º CICLO DE SECUNDARIA						
ESTANCIA/TIPO DE CENTRO	ADAPTACIÓN Y REFORMA			NUEVA PLANTA		
	MÓDULO Mínimo M²	C1-SD1 11 Udes Nº MÓD.	SUP.	MÓDULO M²	C1-SD1 11 Udes 285 p.e. Nº MÓD. SUP.	
<b>ZONA DOCENTE</b>						
<b>INFANTIL</b>						
Aula infantil 25 p.e (mínimo 2m²/alumno)	30	3	90	50	3	150
Espacios comunes	30	1	30	50	1	50
Aseos (m²/ud)	5	3	15	5	3	15
<b>PRIMARIA</b>						
Aula primer ciclo (mínimo 1.5 m²/p.e.)	30	2	60	45	2	90
Aula segundo ciclo (mínimo 1.5 m²/p.e.)	30	2	60	45	2	90
Aula tercer ciclo (mínimo 1.5 m²/p.e.)	30	2	60	45	2	90
Aula pequeño grupo	20	2	40	20	2	40
<b>LOCALES COMUNES</b>						
Usos múltiples -Taller Polivalente+Música	100	1	100	120	1	120
Biblioteca	45	1	45	60	1	60
Recursos	25	1	25	25	1	25
Aula de informática	50	1	vale (u.m.)	50	1	50
Aula gimnasio-vestuarios	240	1	240	240	1	240
Aseos alumnos (m²/p.e.):	0,30		65	0,30		65
<b>SECUNDARIA</b>						
Aula polivalente (1.5 m²/alumno)	40	2	80	50	2	100
Taller-laboratorio (mínimo 3 m²/alumno)	60	1	60	60	1	60
Superficie Zona Docente			970			1.245
<b>ZONA DE ADMINISTRACIÓN</b>						
Despacho Director	15	1	15	15	1	15
Despacho Jefe de Estudios	10	1	10	10	1	10
Secretaría y archivo	25	1	25	25	1	25
Sala de profesores	30	1	30	30	1	30
Aseos de profesores	10	1	10	10	1	10
APAS y alumnos	20	1	20	20	1	20
Conserjería y reprografía	10	1	10	10	1	10
Superficie Zona de Administración			120			120
<b>SERVICIOS COMUNES</b>						
Almacén	20	1	20	20	1	20
Aseos vestuarios uso no docente	5	1	5	5	1	5
Cuarto de instalaciones	25	1	25	25	1	25
Cuarto de limpieza y basura	6	1	6	6	1	6
Superficie Servicios Comunes			56			56
<b>TOTAL SUP. ÚTIL ESPACIOS</b>			<b>1.146</b>			<b>1.421</b>
<b>CIRCULACIONES</b>	30%		<b>344</b>			<b>426</b>
<b>TOTAL SUP. ÚTIL CENTRO</b>			<b>1.490</b>			<b>1.847</b>
<b>TOTAL SUP. CONSTRUIDA</b>	12%		<b>1.669</b>	12%		<b>2.069</b>
<b>MÓDULO DE OCUPACIÓN</b>	sup./p.e.		<b>5,85</b>	sup./p.e.		<b>7,26</b>
<b>ESPACIOS COMPLEMENTARIOS</b>						
Comedor	variable	1	110	variable	1	110
Cocina - oficina (servicio de catering)		1	40		1	40
Cocina y anexos (producción directa)	variable	1	40	variable	1	40
Vivienda Conserje	80	1	80	80	1	80
<b>ESPACIOS EXTERIORES</b>						
Parcela mínima (m²/p.e.)	18		5.130	18		5.130
Ocupación máxima edificación (m²)	1/3		1.710	1/3		1.710
Altura Edificación máxima (plantas)	2 a 3		2 a 3	2 a 3		2 a 3
Aulas exteriores infantil (m²)	60	3	180	60	3	180
Porche cubierto (m²/p.e.)	0,50		143	0,50		143
Zona de juegos infantil (m²/p.e.)	4		300	4		300
Zona de juegos primaria y secundaria (m²/p.e.)	1,2		252	1,2		252
Pista polideportiva (32mx44m)	1.408	1	1.408	1.408	1	1.408
Pista polideportiva (22mx44m)	968			968		
Estacionamientos (m²/ud)	20		220	20		220
Zona ajardinada mín. (%parcela mín.)	5%		257	5%		257
Huerto (%parcela mín.)	2,50%		128	2,50%		128
Reserva ampliación (%parcela mín.)	10%		513	10%		513

Notas:

- 1.- Los aseos de alumnos incluirán al menos un aseo para minusválidos en planta baja.
- 2.- Los espacios complementarios se proyectarán sólo si se consideran necesarios.
- 3.- El espacio de Usos Múltiples podrá ser utilizado para las áreas de Música, Dramatización y Audiovisual.
- 4.- El espacio taller-laboratorio se utilizará para las actividades de Laboratorio, Plástica y Tecnología.

211 T.I.C.: Tecnología de la Información y la Comunicación



**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

ESTANCIA/TIPO DE CENTRO	MÓDULO M²	D12 6 Udes. 180 p.e.		D13/D2 8 Udes. 240 p.e.		D23 10 Udes. 300 p.e.	
		Nº MÓD.	SUP.	Nº MÓD.	SUP.	Nº MÓD.	SUP.
<b>ZONA DOCENTE</b>							
Aula polivalente	50	6	300	8	400	10	500
Aula música, dramat. y audiov.	60	1	60	1	60	1	60
Aula de informática	60	1	60	1	60	1	60
Educación plástica y visual	60	1	60	1	60	1	60
Aula Taller	100	1	100	1	100	1	100
Laboratorios	60	1	60	1	60	1	60
Seminarios	10-15-20	5	50	5	50	5	50
Biblioteca	variable	1	60	1	60	1	70
Gimnasio y Vestuarios	480	1	480	1	480	1	480
Aseo alumnos (m²/p.e.)	0,25	1	45	1	60	1	75
Superficie Zona Docente			1.275		1.390		1.515

<b>ZONA DE ADMINISTRACIÓN</b>							
Despacho Director	20	1	20	1	20	1	20
Despacho Jefe de Estudios	15	1	15	1	15	1	15
Secretaría	variable	1	25	1	30	1	35
Despacho Secretario	15	1	15	1	15	1	15
Orientación	15	1	15	1	15	1	15
Sala de profesores	variable	1	35	1	40	1	45
Despacho de APAS	15	1	15	1	15	1	15
Despacho de Alumnos	15	1	15	1	15	1	15
Aseo Profesores	variable	1	10	1	10	1	10
Conserjería y Reprografía	10	1	10	1	10	1	10
Superficie Zona de Administración			175		185		195

<b>SERVICIOS COMUNES</b>							
Cafetería	variable	1	40	1	40	1	40
Almacén General	variable	1	30	1	30	1	35
Aseos-vestuarios no docente	10	1	10	1	10	1	10
Calefacción	25	1	25	1	25	1	25
Cuarto de limpieza y basura	10	1	10	1	10	1	10
Superficie Servicios Comunes			115		115		120

<b>TOTAL SUP. ÚTIL ESPACIOS</b>			1.565		1.690		1.830
<b>CIRCULACIONES</b>	30%		470		507		548
<b>TOTAL SUP. ÚTIL CENTRO</b>			2.035		2.197		2.378
<b>TOTAL SUP. CONSTRUIDA</b>	12%		2.279		2.461		2.664
<b>MÓDULO DE OCUPACIÓN</b>			12,66		10,25		8,88

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS	MÓDULO	D12		D13/D2		D23	
Comedor	variable	1	70	1	90	1	120
Cocina-oficina (servicio catering)		1	40	1	40	1	40
Cocina y anexos (producción directa)	variable	1	40	1	40	1	40
Sala de apoyo a la integración	30	1	30	1	30	1	30
Vivienda Conserje	80	1	80	1	80	1	80

ESPACIOS EXTERIORES	MÓDULO	D12		D13/D2		D23	
Parcela mínima (m²/p.e.)	variable	18	3.240	18	4.320	16	4.800
Ocupación máxima edificación (m²)	1/3		1.080		1.440		1.600
Altura edificación máxima (plantas)	3		2 a 3		2 a 3		2 a 3
Porche cubierto (m²/p.e.)	0,5		90		120		150
Zona de juegos (m²/p.e.):	1,5		270		360		450
Pista polideportiva (32mx44m)	1.408		1.408		1.408		1.408
Pista polideportiva (22mx44m)	968						
Estacionamientos 1plaza/ud (m²/ud)	20		120		160		200
Zona ajardinada mín. (%/parcela mín.)	5%		162		216		240
Huerto (%/parcela mín.)	2,50%		81		108		120
Reserva ampliación (%/parcela mín.)	10%		324		432		480

Notas:

- 1.- Los aseos de alumnos incluirán al menos un aseo para minusválidos en planta baja.
- 2.- Los espacios complementarios se proyectará sólo si se consideran necesarios.

**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

ESTANCIA/TIPO DE CENTRO	MÓDULO M²	D24/D3		D34		D35/D4	
		12 Udes. 360 p.e. Nº MÓD.	SUP.	14 Udes. 420 p.e. Nº MÓD.	SUP.	16 Udes. 480 p.e. Nº MÓD.	SUP.
<b>ZONA DOCENTE</b>							
Aula polivalente	50	12	600	14	700	16	800
Aula música, dramat. y audiov.	60	1	60	2	120	2	120
Aula de informática	60	1	60	2	120	2	120
Educación plástica y visual	60	1	60	2	120	2	120
Aula Taller	100	1	100	2	200	2	200
Laboratorios	60	1	60	2	120	2	120
Seminarios	10-15-20	10	100	10	150	10	150
Biblioteca	variable	1	75	1	85	1	90
Gimnasio y Vestuarios	480	1	480	1	480	1	480
Aseo alumnos (m²/p.e.)	0,25	1	90	1	105	1	120
Superficie Zona Docente			1.685		2.200		2.320

<b>ZONA DE ADMINISTRACIÓN</b>							
Despacho Director	20	1	20	1	20	1	20
Despacho Jefe de Estudios	15	1	15	1	15	1	15
Secretaría	variable	1	40	1	45	1	50
Despacho Secretario	15	1	15	1	15	1	15
Orientación	15	1	15	1	15	1	15
Sala de profesores	variable	1	50	1	55	1	60
Despacho de APAS	15	1	15	1	15	1	15
Despacho de Alumnos	15	1	15	1	15	1	15
Aseo Profesores	variable	1	15	1	15	1	20
Conserjería y Reprografía	10	1	10	1	10	1	10
Superficie Zona de Administración			210		220		235

<b>SERVICIOS COMUNES</b>							
Cafetería	variable	1	40	1	45	1	50
Almacén General	variable	1	40	1	45	1	50
Aseos-vestuarios no docente	10	1	10	1	10	1	10
Calefacción	25	1	25	1	25	1	25
Cuarto de limpieza y basura	10	1	10	1	10	1	10
Superficie Servicios Comunes			125		135		145

<b>TOTAL SUP. ÚTIL ESPACIOS</b>			2.020		2.555		2.700
<b>CIRCULACIONES</b>	30%		606		767		810
<b>TOTAL SUP. ÚTIL CENTRO</b>			2.626		3.322		3.510
<b>TOTAL SUP. CONSTRUIDA</b>	12%		2.941		3.720		3.931
<b>MÓDULO DE OCUPACIÓN</b>			8,17		8,86		8,19

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS	MÓDULO	D24/D3		D34		D35/D4	
Comedor	variable	1	135	1	160	1	180
Cocina-oficio (servicio catering)		1	40	1	40	1	40
Cocina y anexos (producción directa)	variable	1	40	1	50	1	55
Sala de apoyo a la integración	30	2	60	2	60	2	60
Vivienda Conserje	80	1	80	1	80	1	80

ESPACIOS EXTERIORES	MÓDULO	D24/D3		D34		D35/D4	
Parcela mínima (m²/p.e.)	variable	16	5.760	16	6.720	16	7.680
Ocupación máxima edificación (m²)	1/3		1.920		2.240		2.560
Altura edificación máxima (plantas)	3		2 a 3		3		3
Porche cubierto (m²/p.e.)	0,5		180		210		240
Zona de juegos (m²/p.e.):	1,5		540		630		720
Pista polideportiva (32mx44m)	1.408		1.408		1.408		1.408
Pista polideportiva (22mx44m)	968						
Estacionamientos 1plaza/ud (m²/ud)	20		240		280		320
Zona ajardinada mín.(%/parcela mín.)	5%		288		336		384
Huerto (%/parcela mín.)	2,50%		144		168		192
Reserva ampliación (%/parcela mín.)	10%		576		672		768

Notas:

- 1.- Los aseos de alumnos incluirán al menos un aseo para minusválidos en planta baja.
- 2.- Los espacios complementarios se proyectará sólo si se consideran necesarios.

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA											
ESTANCIA/TIPO DE CENTRO	MÓDULO	3 + 4 Udes 350 p.e.		12 + 4 Udes 500 p.e.		15 + 6 Udes 650 p.e.		20 + 6 Udes. 810 p.e.		20 + 8 Udes. 880 p.e.	
		Nº MÓD.	SUP	Nº MÓD.	SUP	Nº MÓD.	SUP	Nº MÓD.	SUP	Nº MÓD.	SUP
<b>ZONA DOCENTE</b>											
<b>A) Secundaria Obligatoria</b>											
Aula polivalente	50	8	400	12	600	16	800	20	1.000	20	1.000
Aula música, dramat. y audiov.	60	1	60	1	60	2	120	2	120	2	120
Educación plástica y visual	60	1	60	1	60	2	120	2	120	2	120
Aula Taller	100	1	100	1	100	2	200	2	200	2	200
Laboratorios	60	1	(vale C1)	1	(vale C1)	2	(vale C1)	2	(vale C1)	2	(vale C1)
<b>B) Locales Comunes</b>											
Seminarios	10-15-20	10	100	10	150	10	150	10	150	10	200
Biblioteca	variable	1	75	1	90	1	100	1	120	1	120
Aula de informática	60	1	60	2	120	2	120	3	180	3	180
Gimnasio y Vestuarios	480	1	480	1	480	1	480	1	480	1	480
Ases alumnos (m <sup>2</sup> p.e.)	0,25		95		125		173		203		220
<b>C) Bachillerato</b>											
Aula polivalente	60	4	240	4	240	6	360	6	360	8	480
<b>C-1) C.C. y Tecnología</b>											
Laboratorios	60	3	180	3	180	3	180	3	180	3	180
Aula de dibujo	90	1	90	1	90	1	90	1	90	1	90
Aula tecnología info. y com.	120	1	120	1	120	1	120	1	120	1	120
<b>C-2) Artes</b>											
Aulas Específicas	90	2	180	2	180	2	180	2	180	2	180
<b>C-3) H.H. y Ciencias Sociales</b>											
Aula de prácticas	120	1	(vale C1)	1	(vale C1)	1	(vale C1)	1	(vale C1)	1	(vale C1)
Superficie Zona Docente			2.240		2.595		3.193		3.503		3.690
<b>ZONA DE ADMINISTRACIÓN</b>											
Despacho Director	20	1	20	1	20	1	20	1	20	1	20
Despacho Jefe de Estudios	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15
Secretaría	variable	1	40	1	50	1	65	1	70	1	75
Despacho Secretario	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15
Orientación	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15
Sala de profesores	variable	1	50	1	60	1	70	1	70	1	75
Despacho de APAS	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15
Despacho de Alumnos	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15
Ases Profesores	variable	1	15	1	20	1	22	1	28	1	30
Consjería y Reprografía	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10
Superficie Zona de Administración			210		235		262		271		285
<b>SERVICIOS COMUNES</b>											
Cafetería	variable	1	40	1	50	1	60	1	60	1	65
Almacén General	variable	1	40	1	50	1	50	1	50	1	50
Ases-vestuarios no docente	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10
Calefacción	25	1	25	1	25	1	25	1	25	1	25
Cuarto de limpieza y basura	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10
Superficie Servicios Comunes			125		145		155		155		160
<b>TOTAL SUP. UTIL. ESPACIOS</b>			<b>2.575</b>		<b>2.975</b>		<b>3.810</b>		<b>3.922</b>		<b>4.135</b>
<b>CIRCULACIONES</b>	30%		<b>773</b>		<b>893</b>		<b>1.083</b>		<b>1.178</b>		<b>1.241</b>
<b>TOTAL SUP. UTIL. CENTRO</b>			<b>3.348</b>		<b>3.868</b>		<b>4.893</b>		<b>5.101</b>		<b>5.376</b>
<b>TOTAL SUP. CONSTRUIDA</b>	12%		<b>3.749</b>		<b>4.332</b>		<b>5.259</b>		<b>5.720</b>		<b>6.021</b>
<b>MÓDULO DE OCUPACIÓN</b>			<b>9,87</b>		<b>8,88</b>		<b>7,82</b>		<b>7,08</b>		<b>6,84</b>
<b>ESPACIOS COMPLEMENTARIOS</b>											
Comedor	variable	1	140	1	180	1	260	1	300	1	330
Cocina - oficina (servicio de catering)	variable	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40
Cocina y anexos (producción directa)	variable	1	45	1	60	1	60	1	90	1	100
Sala de apoyo a la integración	30	1	30	2	60	2	60	2	60	2	60
Vivienda Conserje	60	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60
<b>ESPACIOS EXTERIORES</b>											
Parcela mínima (m <sup>2</sup> p.e.)	variable	15	5.700	15	7.500	15	10.350	15	12.150	15	13.200
Ocupación máxima edificación (m <sup>2</sup> )	1/3		1.900		2.500		3.450		4.050		4.400
Altura edificación máxima (plantas)	3		3		3		3		3		3
Pavimento cubierto (m <sup>2</sup> p.e.)	0,5		180		250		345		405		440
Zona de juegos (m <sup>2</sup> p.e.)	1,5		570		750		1.035		1.215		1.320
Pista polideportiva (32mx44m)	1,408		1,408		1,408		1,408		1,408		1,408
Pista polideportiva (22mx44m)	968						968		968		968
Estacionamientos 1plaza/ud. (m <sup>2</sup> /ud)	20		240		320		440		520		560
Zona ajardinada mín. (%parcela mín.)	5%		285		375		518		608		660
Huerto (%parcela mín.)	2,50%		143		188		259		304		330
Reserva ampliación (%parcela mín.)	10%		570		750		1.035		1.215		1.320

- Notas:
- 1.- Los ases de alumnos incluirán al menos un ase para minusválidos en planta baja.
  - 2.- Los espacios complementarios se proyectarán sólo si se consideran necesarios.
  - 3.- De las especialidades de bachillerato, cada centro deberá ofrecer como mínimo dos de ellas.
  - 4.- Cuando el centro incorpore ciclos formativos, los espacios se complementarán con los definidos en el RD. 777/1996

### 3.7 OTRAS NORMAS EDUCATIVAS DE CONSIDERACIÓN



Imagen 42: Sede de la Agencia de Educación y Formación en la actualidad<sup>212</sup>

#### 3.7.1 Real Decreto 1537/2003

La promulgación de la LOCE (Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre de Calidad de la Educación) hacía necesaria la revisión de los requisitos mínimos establecidos en base a las modificaciones en la ordenación del sistema educativo que introducía la ley. En base a ello se dictó el Real Decreto 1537/2003 de 5 de diciembre por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (y que derogaba el RD 1004 de 1991 y la Orden de 4 de noviembre de 1991).

Este real decreto así como la ley que dio lugar a su creación no tuvieron vigencia ya que en marzo de 2004 el partido popular, que era quien había promovido la ley, perdió las elecciones y se derogó con inmediatez la LOCE para que no llegara a aplicarse y con ello los requisitos mínimos que en el RD 1537/2003 se planteaban. Tras el breve recorrido de esta ley y este real decreto, vuelven a entrar en vigor las normas técnicas de 1991. Habrá que esperar hasta 2010 para que el RD 1004/1991 quedara totalmente derogado.

<sup>212</sup> Sita en Edificio Vega del Rey, 1. C/Judería 1. 41900 Camas. Sevilla. Fuente: iseandalucia.es

### 3.7.2 Real Decreto 132/2010

El Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, establece los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. Este real decreto basa la necesidad de su existencia en los siguientes documentos normativos:

- La LODE de 1985 como norma reguladora del Derecho a la Educación en la que se recoge que los centros deberán tener unos requisitos mínimos.
- La LOE de 2006, como nueva ley educativa que sustituyó a LOGSE y a la LOCE (esta no entró en vigor) hace que el RD 1004/1991 (basado en la LOGSE) deban ser actualizados.
- La Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- El Código Técnico de la Edificación aprobado por el RD 314/2006 de 17 de marzo.

El elemento más relevante es que casi ningún espacio se define por unas dimensiones mínimas como había sido la tradición reglamentaria hasta la fecha. Los dos parámetros limitadores y definidores de los espacios, esto es, la ocupación por persona en m<sup>2</sup> y la dimensión mínima del espacio chocaban contra la nueva ley sobre el libre acceso a las actividades y servicios así como a las directrices europeas de liberalización.

Es por ello que esta norma elimina el espacio mínimo que se requiere para un aula o para un laboratorio o incluso para el gimnasio, entendiéndose que el propietario es consciente de que ofrecerá los espacios solamente en relación a la ocupación máxima de personas. Así por ejemplo se puede ofrecer un aula de primaria de 15m<sup>2</sup> con la condición de un máximo de 10 alumnos en el aula, esto es 1,5 m<sup>2</sup> por puesto escolar (es responsabilidad del propietario su rentabilidad).

Es por otro lado un real decreto con vocación de minimizar los requisitos mínimos y valga la redundancia. Todas las líneas de trabajo abiertas a raíz de este

documento se encaminan a reducir al máximo el listón de las exigencias para aperturar un centro educativo.

Desde el punto de vista de las instituciones educativas andaluzas, se sigue aplicando los estándares previstos en 2003 con las instrucciones y normas de diseño y constructivas para los centros docentes promovidos por la Consejería de Educación, aunque la situación actual en 2015 y la incertidumbre de la aplicación de la LOMCE recién aprobada abren incógnitas sobre las futuras normas educativas reguladoras de la construcción de los colegios e institutos públicos.

Al ser una norma de ámbito nacional regula de manera muy genérica estableciendo unas normas de carácter general y otras específicas para los centros de infantil de 2º ciclo, primaria y secundaria. La educación infantil de 1º ciclo la remite a las comunidades autónomas y los ciclos formativos a su reglamentación específica. Esta norma está actualmente en vigor.



### 3.7.3 El manual de uso y mantenimiento en los centros educativos de Andalucía

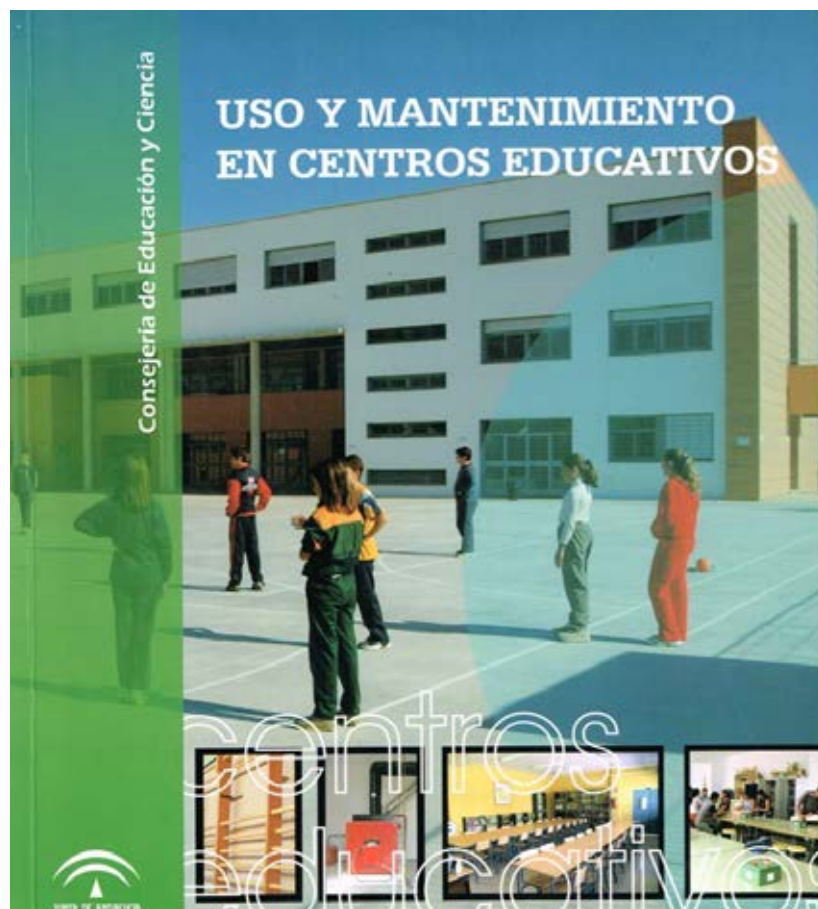


Imagen 43: Carátula del manual de Uso y Mantenimiento en Centros Educativos<sup>213</sup>

Se pueden considerar novedosos y pioneros en España estos dos documentos que se presentan a continuación, que fueron promovidos por la Dirección General de Construcciones de la Consejería de Educación y Ciencia en el año 2002. La presentación del propio manual recoge las aspiraciones de una Consejería que por primera vez se ponía a la cabeza sobre una reglamentación específica de apoyo a los centros educativos para el uso y mantenimiento de los mismos.

La publicación de estas normas abría una importante incógnita sobre los resultados de la propuesta, ya que por primera vez se ponía por escrito y se

---

<sup>213</sup> Fuente: Propia



publicitaba a todos los centros las actividades periódicas (obligatorias en muchos casos) necesarias para la buena conservación, uso y mantenimiento de las edificaciones. Estas actuaciones necesariamente son generadoras de gastos que en muchos casos serían inabordables.

El resultado fue positivo ya que más que una medida de reivindicación de los centros sobre la administración, es una herramienta de apoyo al equipo directivo sobre el buen funcionamiento de su centro:

*“La madurez de una sociedad se mide por la calidad y el alcance de sus normas. Las normas de carácter “voluntario”, como aquellas que se incluyen en Sistemas de Gestión de Calidad, Indicaciones, Recomendaciones o Manuales Técnicos y similares, revelan la voluntad final de todo sistema ordenado: ser preventivo y no reactivo; prevenir los fallos en lugar de reaccionar ante ellos.*

*El sentido de este Manual Técnico sobre Uso y Mantenimiento de Centros Educativos de Andalucía se asienta profundamente en estas bases y continua la misión de otras Normativas de ámbito superior, como las Normas Básicas de Edificación y Reglamentos Técnicos. Este conjunto de instrucciones supone un paso más hacia las condiciones ideales de seguridad, salubridad y aspecto estético que deben reunir nuestros Centros.*

*El Manual pretende cumplir este carácter de norma de calidad, de instrumento de madurez social, a través de una estructura de guía con instrucciones e indicaciones sencillas, asequibles y claras, pero asentadas en una rigurosa base técnica que asegura su adecuación a cada situación real.*

*El ánimo del equipo redactor ha sido aumentar el confort y la calidad de vida de los usuarios de los Centros Educativos mediante la prevención de riesgos de accidente y costes de reparación, el respeto al entorno ambiental y la garantía de un funcionamiento eficaz de las instalaciones a través de un mantenimiento adecuado.*

*El Manual de Uso y Mantenimiento de los Centros Educativos va dirigido tanto a los Equipos Directivos de los Centros Educativos como a responsables municipales, encargados de velar y poner en práctica el mantenimiento de los*

*Centros, de manera que sea una herramienta de ayuda.*

*Cada capítulo se configura a modo de ficha técnica-normativa, con instrucciones precisas y concretas, al mismo tiempo que fáciles de entender y observar, lo que otorga a este Manual una gran virtualidad práctica.*

*Tanto las ilustraciones como las tablas y esquemas incluidos en la obra han sido diseñados para facilitar su lectura y localizar con rapidez cualquier elemento concreto en una consulta.*

*Para sacar el mejor provecho a este recurso y poder, de este modo, lograr los objetivos planteados, es necesario un esfuerzo común por formar e informar adecuadamente a los futuros usuarios de este Manual mediante programas adecuados de difusión del mismo. Este es un objetivo fundamental, ya que permitirá, además, la evaluación y adecuación continua de las recomendaciones técnicas que aquí se reúnen, configurando un documento de consulta vivo y actualizable, como deben ser todos aquellos instrumentos enfocados a la calidad.”<sup>214</sup>*

Es un manual que pretende ser eminentemente práctico como muestran los cuadrantes de cada uno de los capítulos. Estos están desglosados para que se pueda hacer un seguimiento y control por parte del equipo docente así como las indicaciones pertinentes en caso de elevar las cuestiones a los equipos técnicos municipales o de la propia consejería.

A modo de ejemplo tomamos el capítulo 3 que corresponde a la cubierta, que es uno de los puntos críticos del mantenimiento de los centros educativos tanto en los colegios (cuya responsabilidad corresponde al ayuntamiento) como en los institutos (cuya responsabilidad corresponde a la Junta de Andalucía).

Para ello el capítulo describe qué es una cubierta, “constituyen la parte exterior de la techumbre de un edificio y protegen a éste de los agentes atmosféricos”, expone su uso y conservación y especifica si es necesario un contrato de mantenimiento.

---

<sup>214</sup> Presentación del Manual de Uso y Mantenimiento en Centros Educativos por Aurelia Calzada Muñoz. Directora General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Sevilla 2002.

Adjunta una tabla con las acciones a realizar tanto por el tipo de cubierta como por el periodo temporal al que corresponde cada acción:

Imagen 44: Tabla de mantenimiento en cubiertas del manual

MANTENIMIENTO EN CUBIERTAS				
UNIDADES DE OBRA	PERIODICIDAD			
	CADA 6 MESES	CADA AÑO	CADA 5 AÑOS	CADA 10 AÑOS
<b>CUBIERTAS PLANAS</b>	<p>Limpieza y comprobación de bajantes, canalones, cazoletas, rejillas y cierres sifónicos.</p>	<p>Eliminar la vegetación nacida entre las losetas.</p> <p>Inspección de los acabados, los anclajes y fijaciones de los elementos sujetos, como antenas, pararrayos, etc.</p> <p>Revisión de encuentros de faldones y pretilos.</p> <p>Revisión de juntas de dilatación.</p> <p>Revisión del recubrimiento de gravilla (en su caso) y el estado de la membrana impermeabilizante.</p>	<p>Control y revisión de aparición de lesiones en elementos de hormigón de la estructura horizontal.</p> <p>Reposición de junta de dilatación o comprobación de filtraciones.</p>	<p>Repaso de Impermeabilizantes defectuosos, láminas y pinturas de caucho-butilo.</p>
<b>CUBIERTAS INCLINADAS</b>	<p>Limpieza y comprobación de canalones y bajantes limahoyas, cazoletas y sumideros.</p>	<p>En época seca, limpieza de faldones de teja cerámica eliminando la vegetación existente.</p> <p>Inspección ocular del borde libre de la cubierta.</p> <p>Reposición de teja o pieza de pizarra en caso de falta o desprendimiento.</p>	<p>Refuerzo en cumbreras, limatesas y limahoyas de ser necesarios.</p> <p>Revisión total de cubierta; juntas, canalones, faldones vierteaguas, caballetes, tejas, placas, aleros, etc.</p> <p>Comprobación de sujeción de los ganchos de servicio y demás elementos de seguridad de mantenimiento.</p>	

Fuente: Fotografía propia de la página 13 del Manual de Uso y Mantenimiento en Centros Educativos. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla 2002.

Por último y como constatación de la exhaustiva labor por controlar todos los elementos constitutivos del edificio se relacionan los capítulos en los que se incorpora el uso y mantenimiento del centro:

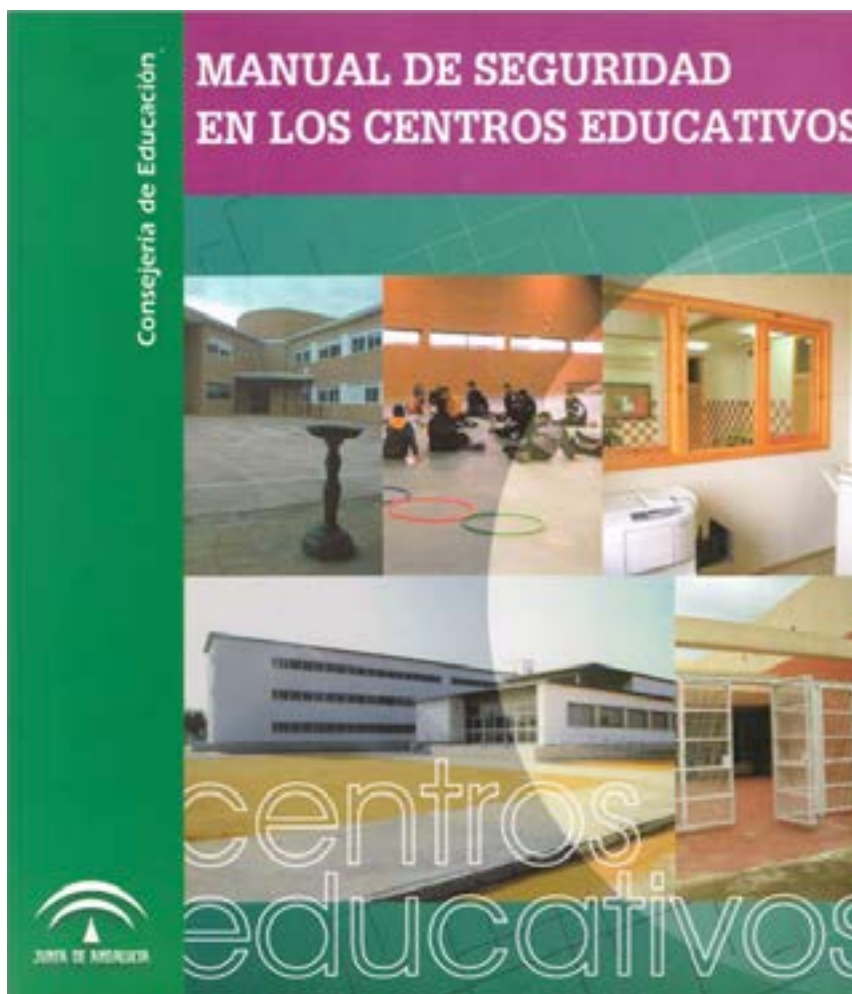
- Cimentación.

- Estructura.
- Cubiertas.
- Fachadas.
- Particiones Interiores.
- Protecciones y Defensas.
- Pavimentos.
- Revestimientos.
- Carpintería.
- Pinturas.
- Audiovisuales.
- Ascensores.
- Depósitos de combustibles Líquidos.
- Depósitos de gases licuados.
- Depósitos de agua.
- Electricidad.
- Fontanería.
- Gas y evacuación de humos.
- Pararrayos.
- Portero automático.
- Protección contra el fuego.
- Térmicas (calefacción, agua caliente sanitaria centralizada, climatización)
- Ventilación.
- Urbanización (riego, jardinería, alumbrado exterior, alcantarillado, cerramiento de parcela, mobiliario exterior, pavimentos exteriores y viarios).
- Equipamiento (mobiliario escolar, material didáctico, material deportivo, material de cocina, material de reprografía).



### 3.7.4 El manual de seguridad en los centros educativos de Andalucía.

Imagen 45: Manual de Seguridad en los Centros Educativos<sup>215</sup>



Fuente: Propia. Obtenida del manual de seguridad de 2002.

Se presentó a la comunidad escolar en el año 2002 con posterioridad al Manual de Uso y Mantenimiento de Centros Educativos como complemento de éste y con la clara pretensión de alcanzar las pautas de seguridad más altas en los colegios e institutos:

*“El Manual que presentamos a continuación pretende contribuir a hacer más seguros los Centros Educativos, a través de la consideración pormenorizada de las diversas acciones correctoras en diferentes ámbitos y medidas de prevención de riesgos y salud.*

---

<sup>215</sup> Fuente: Propia

*El primer anexo incluye lo que debería ser el resultado de la observación y cumplimiento de parte de las recomendaciones recogidas en este Manual: un Plan de Autoprotección que se articula en torno a tres ejes. En primer lugar el análisis, la determinación y la evaluación de riesgos potenciales; a continuación las medidas de protección, teniendo en cuenta los medios disponibles, internos y externos, y el Plan de Evacuación del Centro; por último, el procedimiento de aplicación del Plan, su operatividad, competencias y activación.*

*Finalmente, se recogen instrucciones para la realización de ejercicios prácticos de evacuación de emergencia y documentación administrativa sobre accidentes escolares.”<sup>216</sup>*

Al igual que el manual de uso y mantenimiento intenta ser intuitivo pero el enfoque no viene por los elementos constructivos del centro sino por los siguientes conceptos:

- Accidente: Cualquier suceso no esperado ni deseado que da lugar a pérdidas de la salud o lesiones de las personas.
- Prevención: El conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad del Centro Educativo con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del mismo.
- Riesgo: La posibilidad de que una persona sufra un determinado daño.
- Daños: Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas.
- Peligro: Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos.
- Acciones correctoras: Medidas preventivas o de protección encaminadas a eliminar los riesgos o a disminuirlos en lo posible si no pueden evitarse.

---

<sup>216</sup> El Manual de Seguridad en los Centros Educativos. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla 2002, p.11

El rigor de la propuesta se muestra en los diferentes frentes que aborda el documento intentado ofrecer todas las referencias posibles para aumentar la seguridad al máximo en los centros educativos:

1. Acciones correctoras frente al riesgo de incendios.
2. Acciones correctoras en los diferentes espacios del centro educativo.
3. Acciones correctoras frente al riesgo derivado del uso de las instalaciones del edificio.
4. Acciones correctoras frente a los riesgos mecánicos en el uso de máquinas.
5. Medidas de seguridad frente al intrusismo en los centros educativos.
6. Salud escolar.
7. Anexo I, Plan de autoprotección:
  - Análisis de riesgos.
  - Medidas de protección.
  - Procedimientos de aplicación.
8. Anexo II, Instrucciones para la realización de un ejercicio de evacuación de emergencia en centros escolares.
9. Anexo III, Accidentes escolares y asistencia letrada al personal docente.

En definitiva un extenso trabajo conducente a mejorar la seguridad en los centros educativos.



### 3.7.5 Recomendaciones técnicas sobre parcelas educativas

La Delegación Provincial de Educación de Málaga estableció mediante un informe el 24 de octubre de 2007 una serie de recomendaciones técnicas que deben cumplir las parcelas calificadas como Equipamiento Educativo al comprobar al comprobar las deficiencias que presentaban los solares propuestos por los ayuntamientos construir nuevos Centros Educativos.

El informe que recoge las recomendaciones técnicas, contempla tres apartados: antecedentes, recomendaciones técnicas sobre parcelas con calificación de equipamiento educativo y anexo.

#### 3.7.5.1 Antecedentes

El informe tiene como objeto establecer qué requerimientos y recomendaciones deben cumplir las parcelas calificadas como equipamiento educativo, tanto en los Planes Generales de Ordenación Urbanística, como en los Planes Parciales de Ordenación y, en su caso, los Planes Especiales. La necesidad del informe viene motivado por las innumerables situaciones que se vienen produciendo en la aprobación de los planeamientos de distintos municipios, donde los solares calificados como educativos que posteriormente se ceden o se ponen a disposición de ésta Consejería, no reúnen unas condiciones mínimas para construir nuevos Centros Educativos, con el consiguiente problema de escolarización que ello supone.

Las situaciones que se viene produciendo son muy diversas, siendo las más destacables las siguientes:

- Parcelas con superficie inferior a la mínima necesaria: A la hora de cumplir con los estándares establecidos en el artículo 17 de la L.O.U.A., para el caso de la reserva dotacional del equipamiento educativo, se reservan parcelas por debajo de los mínimos necesarios según la Orden de 24 de enero de 2003, por lo que se aprueban las Normas de diseño y constructivas para los

edificios de uso docente (BOJA nº 43 de 5 de marzo de 2003), que están siendo rechazadas por ésta Consejería.

- Parcelas situadas en zonas de posibles riesgos naturales como vaguadas, zonas de influencias de arroyos...: Se vienen aprobando en éste tipo de zonas de riesgo, parcelas de equipamiento educativo, que están siendo rechazadas lógicamente por esta Consejería.
- Parcelas situadas en zonas de rellenos, zonas de acuíferos, y zonas de terrenos expansivos: En un porcentaje muy alto de las construcciones escolares –en torno al 90%-, se tienen que ejecutar cimentaciones especiales: pilotes, losas de cimentación, grandes estructuras de contención de tierras, etc..., debido a las pésimas características geotécnicas de las parcelas aportadas a ésta Consejería, con el consiguiente aumento de los presupuestos de obra.
- Parcelas con una topografía muy acusada, superiores al 25% de pendiente: Se construyen centros educativos en algunas de ellas, con el consiguiente aumento del presupuesto que la Administración tiene que pagar para ejecutar las obras, además de los problemas de accesibilidad de los espacios exteriores, estabilidad de taludes, etc...
- Parcelas que tienen especies arbóreas con protección: Está siendo también muy habitual poner a disposición de ésta Consejería parcelas en las que existen árboles protegidos. Esto supone un grave problema para la posterior obra del centro educativo, cuya parcela sufre una merma de superficie importante en la mayoría de los casos, al intentar respetar dichas especies.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 9, apart. E), de la L.O.U.A., en cuanto a las determinaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística:

*E) Procurar la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos, así como su equilibrada distribución entre las distintas partes del municipio o, en su caso, de cada uno de sus núcleos. La ubicación de las*

*dotaciones y equipamientos deberá establecerse de forma que se fomente su adecuada articulación y vertebración y se atienda a la integración y cohesión social en la ciudad. Asimismo, se localizarán en edificios o espacios con características apropiadas a su destino y contribuirán a su protección y conservación en los casos que posean interés arquitectónico o histórico.”*

### 3.7.5.2 Recomendaciones técnicas que deben cumplir las parcelas calificadas como equipamiento educativo

#### Parcela mínima:

La parcela mínima necesaria para cada centro educativo, está de acuerdo con su tipología, recogida en la Orden de 24 de enero de 2003, por lo que se aprueban las Normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente (BOJA nº 43 de 5 de marzo de 2003).

Se adjunta en el siguiente cuadro resumen simplificado, las tipologías de Centros Educativos más comunes en sectores de nueva creación:

**PARCELAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS  
CUADRO RESUMEN**

TIPOLOGÍA DEL CENTRO	PARCELA MÍNIMA	PUESTOS ESCOLARES
Colegio de Educación Infantil+Primaria 9 UDES. (C1)	4.500 m <sup>2</sup>	225
Colegio de Educación Infantil+Primaria 18 UDES. (C2)	8.100 m <sup>2</sup>	450
Colegio de Educación Infantil+Primaria 27 UDES. (C3)	12.150 m <sup>2</sup>	675
Instituto de Educación Secundaria 8 UDES. (D2)	4.320 m <sup>2</sup>	240
Instituto de Educación Secundaria 12 UDES. (D3)	5.760 m <sup>2</sup>	360
Instituto de Educación Secundaria 16 UDES. (D4)	7.680 m <sup>2</sup>	480

Por otro lado, el informe recoge cuales son las necesidades en los nuevos sectores, en los que el planeamiento prevea incremento del número de viviendas. Para ello se ha confeccionado un cuadro que relaciona los 5 tramos que establecía el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio), en función del número de viviendas del sector, con dichas necesidades. También se incluye en la columna de la derecha, el valor que se obtiene de suelo

educativo, para que sirva de comparación con los estándares establecidos en el artículo 17 de la L.O.U.A. para la reserva de suelo dotacional. Para el caso de uso residencial lo fija en una franja de 30 a 55 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de techo edificable.

CUADRO DE NECESIDADES DE SUELO DE RESERVA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO					
UNIDADES DE VIVIENDAS		Colegio de Educación Infantil+Primaria	Instituto de Educación Secundaria	Total Superficie de Reserva de Equipamiento Educativo	Estándares del art. 17 de la L.O.U.A.
Unidad Elemental ≤ 250 viviendas	0 - 125 v.	1 C1 4.500 m <sup>2</sup>	---	4.500 m <sup>2</sup>	28,80 m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> techo edif.
	126 v. -250 v.	1 C2 8.100 m <sup>2</sup>	1 D2 4.320 m <sup>2</sup>	12.420 m <sup>2</sup>	39,74 m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> techo edif
Unidad Básica ≤ 500 viviendas	251 v. - 375 v.	1 C3 12.150 m <sup>2</sup>	1 D3 5.760 m <sup>2</sup>	17.910 m <sup>2</sup>	38,21 m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> techo edif
	376 v. - 500 v.	1 C3 12.150 m <sup>2</sup>	1 D3 5.760 m <sup>2</sup>	17.910 m <sup>2</sup>	28,66 m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> techo edif.
Unidad Integrada ≤ 1.000 viviendas	501 v. - 750 v.	2 C2 2 x 8.100 m <sup>2</sup>	2 D2 2 x 4.320 m <sup>2</sup>	24.840 m <sup>2</sup>	26,50 m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> techo edif.
	751 v. - 1.000 v.	2 C3 2 x 12.150 m <sup>2</sup>	2 D3 2 x 5.760 m <sup>2</sup>	35.820 m <sup>2</sup>	28,66 m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> techo edif.
Conjuntos entre 1.000 y 2000 viviendas	1.001 v. - 1.500 v.	3 C3 3 x 12.150 m <sup>2</sup>	2 D4 2 x 7.680 m <sup>2</sup>	51.810 m <sup>2</sup>	27,63 m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> techo edif.
	1.501 v. 2.000 v.	4 C3 4 x 12.150 m <sup>2</sup>	1 D3+2 D4 1 x 5.760 m <sup>2</sup> +2 x	69.720 m <sup>2</sup>	27,89 m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> techo edif.
Conjuntos entre 2.000 y 5.000 viviendas	2.001 v. - 3.500 v.	7 C3 7 x 12.150 m <sup>2</sup>	2 D3+3 D4 2 x 5.760 m <sup>2</sup> +3 x 7.680 m <sup>2</sup>	119.610 m <sup>2</sup>	27,34 m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> techo edif..
	3.501 v. - 5.000 v.	10 C3 10 x 12.150 m <sup>2</sup>	3 D3+4 D4 3 x 5.760 m <sup>2</sup> +4 x	169.500 m <sup>2</sup>	27,12 m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> techo edif..

Nota: La superficie media resultante de dotación de suelo para equipamiento educativo es aproximadamente 30 m<sup>2</sup>/100 m<sup>2</sup> techo edificable. Para el cálculo del techo edificable se ha considerado 125 m<sup>2</sup> construidos por vivienda.

Ejemplo: Sector con Plan Parcial aprobado para 750 viviendas.

- 1.- Tipo: UNIDAD INTEGRADA
- 2.- Suelo de Reserva Educativo:

- 2 parcelas de 8.100 m<sup>2</sup> cada una , para 2 Colegios de Educación Infantil+Primaria (C2).
- 2 parcelas de 4.320 m<sup>2</sup> cada una, para 2 Institutos de Educación Secundaria (D2).
- Total Suelo de Reserva Educativo: 24.840 m<sup>2</sup>.

3.- Techo edificable del sector (125 m<sup>2</sup> constr./viv.): 750 viv. x 125 m<sup>2</sup> constr./viv. = 93.750 m<sup>2</sup> techo edif.

4.- Cálculo del valor del estándar del art. 17 de la L.O.U.A.: 93.750 m<sup>2</sup> techo edif./ 100 m<sup>2</sup> = 937,50

24.840 m<sup>2</sup> suelo educativo/937,50 = **26,50 m<sup>2</sup>/100 m<sup>2</sup> techo edif.**

Es de señalar, la importancia de no fraccionar la superficie prevista para equipamiento educativo en parcelas que aún cumpliendo la suma de todas ellas con la necesaria en el sector, no cumplen individualmente con las superficies mínimas establecidas por la citada Orden de 24 de enero de 2003 y que se recogen en el cuadro anterior, por lo que no serían válidas para la construcción de un centro educativo.

#### Diámetro mínimo inscribible

Las parcelas deberán tener un diámetro mínimo inscribible de 44 metros, de tal forma que permita la construcción de una pista polideportiva mínima de 32 x 44m.

#### Situación en el sector

Las condiciones mínimas para la calificación de Equipamiento Educativo por el Planeamiento dentro del sector, serán las siguientes:

##### A) Zonas de riesgo:

-Zonas de riesgo 1: Que no se encuentren situadas en vaguadas o zonas de influencias de arroyos.

-Zonas de riesgo 2: Que no se encuentren situadas en zonas de posible contaminación: atmosférica, sonora, o próximas a establecimientos o industrias insalubres, nocivas o peligrosas.

-Zonas de riesgo 3: Que no se encuentren situadas próximas a subestaciones de electricidad, ni se encuentren recorridas por tendidos de alta o media tensión.

##### B) Circunstancias de protección paisajística:

Las parcelas estarán exentas de especies arbóreas protegidas.

C) Servidumbres:

En general no deberán tener en el interior de la parcela ningún tipo de servidumbres (canalizaciones de agua, saneamiento, pozos, etc.....).

Topografía:

Son recomendables parcelas con una pendiente menor o igual al 10% de pendiente (consideración de terrenos estables en el DB-Cimientos del CTE).

No obstante, debido a las innumerables situaciones que se pueden presentar en cuanto a orografía se refiere, serían admisibles parcelas de terrenos en los que la línea de máxima pendiente de la misma tenga una pendiente igual o inferior a la menor pendiente posible trazada en el sector. Esta consideración podrá ser por transformación del perfil natural, producida por la propia urbanización del sector, antes de la puesta a disposición o cesión.

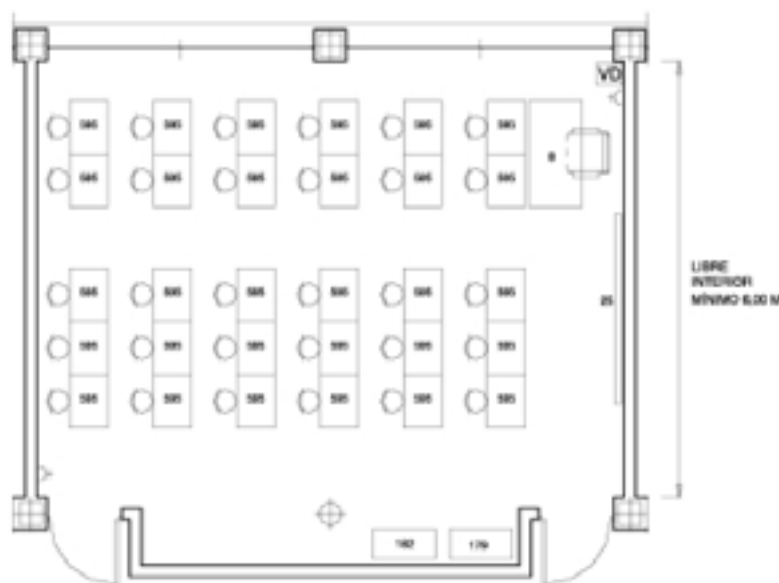
Características geotécnicas:

A partir del estudio geotécnico previo preceptivo en todo planeamiento, es recomendable no disponer parcelas calificadas como equipamiento educativo, en aquellos puntos donde dicho estudio haya detectado zonas de rellenos, acuíferos, zonas de terrenos expansivos o zonas de influencia de inestabilidad de laderas.



### 3.8 CONSIDERACIONES A LAS NORMAS, PROGRAMAS Y DISEÑO

Imagen 46: Aula didáctica de ESO



*Fuente: Normas de diseño andaluzas para centros educativos de 2003*

Es de constatar que para la segunda enseñanza, la definición de estos espacios y del conjunto de normas que lo regulan han ido caminando de manera irregular y escasa hasta bien mediado el siglo XX, regularizándose de manera definitiva a partir de la ley de 1970.

En cuanto a la primera enseñanza, el recorrido sobre la evolución de sus instalaciones ha sido muy diferente, sobre todo por la dependencia municipal de sus orígenes, el modelo de aula unitaria o aula-escuela y posteriormente su transformación hacia el modelo de escuela graduada.

La doble vía de la primera enseñanza y de la segunda enseñanza sin razón de continuidad hasta 1970 se tradujo de igual modo en un doble itinerario respecto a la reglamentación y normas sobre estas construcciones escolares. Será a partir de la Ley General de Educación cuando las normas de diseño y programas de los dos niveles educativos se desarrollen conjuntamente.

Las primeras normas de referencia sobre la segunda enseñanza se reflejan en el Informe Quintana de 1813, ampliadas por el proyecto de ley de 1814. Será el



reglamento de 1821 el que consiga las máximas aspiraciones respecto a los espacios educativos de los institutos y será la ejecución del Plan Pidal de 1845, el que extienda tales propuestas a todas las provincias españolas. La biblioteca, los laboratorios, el aula de dibujo y los jardines botánicos serán reconocidos como espacios necesarios para este nivel de enseñanza.

La verdad es que aunque la atención a la enseñanza secundaria fue notable a lo largo del siglo XIX y principios del siglo XX en cuanto a planes educativos y regularización de estos estudios, no tuvieron igual suerte los centros donde se albergaban estas enseñanzas, ubicados en su mayoría en edificios conventuales provenientes de la desamortización de Mendizábal de 1836.

De esta manera, aunque los procesos de renovación pedagógica iban avanzando con la modernización educativa del primer tercio del siglo XX, estos tuvieron que encajarse en los obsoletos inmuebles que los contenían.

El Instituto-Escuela de segunda enseñanza nacido en Madrid en 1918 se concibe como un ensayo para experimentar un nuevo modelo en la educación oficial asumiendo los principios fundamentales de la Institución de Libre Enseñanza (que aplicaba los procesos renovadores desde su creación en 1876) en la que además de las aulas, los talleres, el gimnasio y los jardines, los espacios libres jugaban un gran papel. El objetivo era extender este modelo a otras provincias para que pudieran proceder éstas a la propia reforma de la segunda enseñanza.

La II República asumió las propuestas del Instituto-Escuela consiguiendo crear este tipo de centros en Barcelona, Sevilla y Valencia aunque no pudieron consolidarse en otras provincias por la ralentización educativa del segundo bienio republicano y por el alzamiento nacional de 1936.

El régimen franquista puso fin al programa de construcciones escolares de la II República que tomaría un nuevo impulso en su periodo tecnocrático destacando la creación de la Junta de Construcciones Escolares de 1957.

Habrà que esperar hasta 1970 con la aplicación de la Ley General de Educación

cuando se produce una verdadera conciencia sobre la legislación de los espacios educativos y de las normas de diseño en los centros de secundaria. Será la *“Orden de 10 de febrero de 1971 (Educación y Ciencia) por la que se aprueba el programa de necesidades docentes para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato”* la que marca definitivamente el inicio de las normas de diseño y constructivas educativas en España.

A partir de aquí se han dictaminado nuevas órdenes para ajustar los programas de necesidades tanto a las posibilidades económicas de la administración como a las exigencias educativas y legislativas en el ámbito de la contratación. Así con los ajustes en los programas de necesidades de 1973 y 1975 perdimos la posibilidad de concienciar y consolidar las construcciones escolares como una verdadera herramienta pedagógica.

Tras un largo periodo de trabajo y de numerosas construcciones de centros de secundaria con las normas de 1975 la LOGSE marcará un nuevo hito en la historia de la educación repercutiendo directamente en las construcciones de secundaria para lo cual se ajustó el programa de 1975 a las necesidades de los nuevos centros de ESO por parte de la administración estatal.

Las transferencias en materia educativa hacia la Junta de Andalucía y las numerosas disposiciones arquitectónicas y de contratación habidas en el proceso democrático dio lugar a las normas de diseño y constructivas de 2003 que recogen la nueva estructura de los centros de secundaria planteados en el mapa de red de centros de Andalucía de 1996.

La aplicación del Código Técnico de la Edificación obliga actualmente a revisar estas normas para adaptarlas a estas exigencias técnicas comunes en el ámbito europeo.



### 3.9 CONSIDERACIONES SOBRE LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS DE SECUNDARIA

Imagen 47: Sede actual del Ministerio de Educación Cultura y Deporte. C/Alcalá 36, Madrid



Fuente: elconfidencial.com

Los tres elementos que regulan la construcciones escolares de secundaria pueden condensarse en:

1. Las leyes educativas que las regulan.
2. los planes de acción para llevarlas a cabo.
3. Las normas constructivas, instrucciones y criterios de diseño que las condicionan.

La mejor manera de visualizar los elementos que afectan y han influido en la construcción e implantación de los centros públicos de secundaria en la historia educativa de España es el análisis conjunto de sus leyes, planes y normas de diseño. Expongamos la siguiente tabla y reflexionemos:

<b>Leyes y planes educativos más relevantes</b>	<b>Planes constructivos y de implantación de centros</b>	<b>Normas constructivas, instrucciones y criterios de diseño</b>
1813. Informe Quintana		1813 (estatal)
1821. Reglamento		1821 (estatal)
1845. Plan Pidal	1845-1875	
1857. Ley Moyano		
1880. Reforma Secundaria		
1903. Plan del Bachillerato		
	1923-1930	
		1918 (instituto-escuela)
1926. Plan Callejo		
	1931-1936	
1934. Plan Villalobos		
1953. Plan franquista del 53		
	1962-1973	
1970. LGE		1971-1973-1975 (estatal)
	1985-1992	
		1989-1990 (andaluza)
1990. LOGSE		1991 (estatal)
	1996-2007	
		2003 (andaluza)
2006. LOE		
	2011-2015	
2013. LOMCE		

Si observamos la tabla propuesta en la que se establece el orden cronológico en la aparición de cada una, casi ninguna de ellas coincide en el tiempo y en todo caso son procesos casi independientes:

- Como ya hemos dicho con anterioridad, las leyes educativas responden a una manera de entender la vida y la sociedad y están vinculadas a los procesos políticos y al mundo de las ideas donde cada uno quiere imponer la suya aprovechando los momentos y periodos de poder legislativo.
- Los planes de acción para construir centros responden casi siempre a procesos productivos y económicos en expansión y muy raras veces van unidos a las leyes educativas a las que quieren dar respuesta.
- Las normas de diseño responden normalmente a criterios de cantidad y de cumplimiento de objetivos de escolarización muy vinculados a condicionantes económicos y técnicos y en muy escasa medida a criterios pedagógicos.

La elaboración de la ley educativa, la toma de decisiones para ponerla en marcha, la coyuntura política, la estabilidad económica para llevar a cabo el programa de inversiones y construcciones escolares y el establecimiento de las normas de diseño que respondan a los objetivos pedagógicos propuestos sería a priori el modelo deseable para aspirar a un sistema educativo exitoso.

La Historia nos demuestra la dificultad de ello aunque a veces se ha conseguido estar próximo al mejor de los planteamientos como ahora pasamos a ver, a la vez que analizamos la tabla de referencia.

Porque los inicios de los grandes proyectos pretenden ser grandes obras como fue el Plan Pidal de 1845, el criterio de establecer un instituto en cada provincia es abordado con inmediatez y con un compromiso decidido para llevarlo a cabo. A modo de ejemplo, el instituto provincial de Málaga inaugurado en el año 1846 tuvo la presión estatal de su puesta en funcionamiento ante las reticencias malagueñas por no haber conseguido una universidad en la ciudad. Las normas de diseño que debían acompañar a estos primeros institutos españoles ya estaba asumida desde los inicios del periodo liberal a través del Informe Quintana y el Reglamento de 1821.

Pudiéramos decir pues, que en los inicios del proceso de creación de centros educativos públicos de secundaria en la primera mitad del siglo XIX se abordó la educación en su conjunto consiguiendo gran parte de sus propósitos.

Continuando cronológicamente con el análisis de la tabla y los elementos que la componen encontramos momentos en que se unen a pares las leyes y los planes de acción, o los planes y las normas constructivas o las normas constructivas y las leyes: es el caso del plan Callejo de 1926 con la coyuntura favorable de parte del periodo de la dictadura de Primo de Rivera, el periodo expansivo de la II República con el ideal del diseño del Instituto-Escuela o la promulgación de la LOGSE de 1990 y la normativa constructiva de 1991 vinculada ésta.

Pero habrían de pasar más de 100 años desde 1845 para intentar conjugar nuevamente estos tres factores con la llegada de la Ley General de Educación de 1970. Una nueva ley, con un nuevo paradigma educativo, con una sociedad abierta a nuevos retos, un periodo económico todavía en crecimiento y una voluntad de crear nuevos centros y nuevos espacios que dieran respuesta a todos los objetivos de este nuevo sistema educativo era el marco ideal para ello.

Desde mi humilde opinión creo que los años 1971 y 1972 fueron los mejores para las construcciones escolares en España y no se ha vuelto a repetir unas circunstancias parecidas, de las que todos deberíamos aprender:

- En primer lugar era un ley esperada, de gran consenso por parte del profesorado y con un espíritu renovador e innovador en la manera de educar, potenciando la atención personalizada y abiertos a nuevas formas de trabajar con el alumnado, tanto de manera individualizada, en equipo o en gran grupo.
- En segundo lugar fue una ley que conllevaba una financiación proveniente de los planes de desarrollo de la etapa tecnocrática franquista y de la OECE (Organización Europea de Cooperación Económica). El II Plan de Desarrollo Económico y Social (1969-1971) avalaba el proyecto y la promulgación de la Ley General de Educación de 1970.

- En tercer lugar, las normas de diseño y constructivas fueron pensadas para dar servicio a la comunidad educativa intentando dar una respuesta coherente a los planteamientos pedagógicos recogidos en la ley. Por primera y única vez se desarrollan unas normas de diseño sin condicionantes económicos, esto es, el objetivo principal de servir a la educación se propone sin condicionantes previos presupuestarios. Los criterios de diseño asumen el nuevo lenguaje educativo y el aula-grupo se sustituye por el ciclo educativo; los espacios frontales se sustituyen por la flexibilidad en la agrupación de alumnos (el gran grupo, el grupo medio-la clase-, el pequeño grupo para trabajo en equipo y el trabajo individualizado); los espacios exteriores; y así todo un conjunto de complementos que conforman una nueva manera de hacer arquitectura.

Cabe preguntarse por qué no ha vuelto a ocurrir una confluencia de intereses entre los tres elementos analizados pero las dificultades que nos encontramos son grandes para que esto vuelva a ocurrir en un plazo razonable por las siguientes circunstancias:

- a) Desde el comienzo de la democracia actual no hemos conseguido consensuar una ley educativa que nos permita consolidar un sistema educativo en el que todos nos sintamos identificados.
- b) Las últimas leyes educativas responden más al ideario temporal del partido que gobierna que a los elementos comunes que reúne la heterogénea sociedad española.
- c) La crisis en la que nos encontramos dificulta los años venideros para establecer planes inversores de calado en el ámbito educativo.
- d) La estructura de las comunidades autónomas y la gran cantidad de competencias adquiridas en materia educativa dificulta una acción consensuada a nivel nacional para plantear propuestas innovadoras válidas para todos.
- e) La normativa educativa ha ido evolucionando desde 1971 sobre conceptos técnicos y reglamentarios y muy influida por la normativa general de obligado cumplimiento.

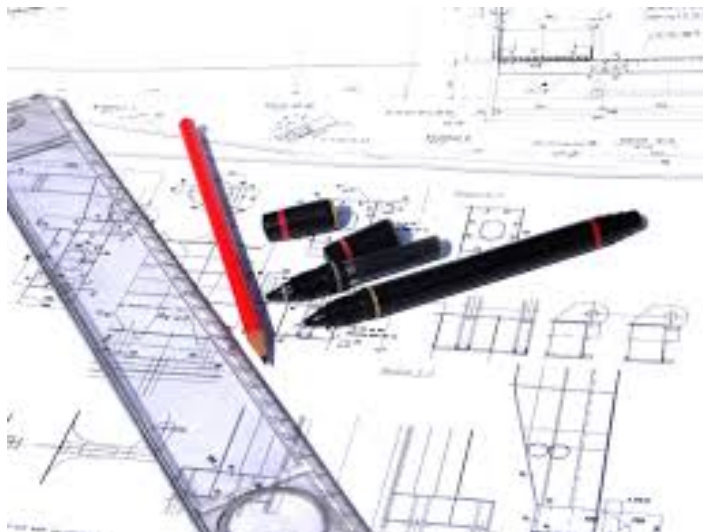


- f) La normativa educativa no ha propuesto ningún elemento innovador ni ningún espacio novedoso ni ha renunciado al modelo aula-grupo por lo que la inercia del estancamiento está totalmente asentada.
- g) La comunidad educativa y en especial el cuerpo docente se encuentra acomodado o mejor dicho encasillado a un modelo establecido y encorsetado por una administración con demasiados criterios intervencionistas.

Por último y aunque es posible que estemos lejos de un proceso de innovación pedagógica que haga confluir a la administración, a la comunidad educativa y a los proyectistas de edificios escolares, se alzan voces que piden una “nueva educación” para una nueva forma de vida.

## **4 EL PROCESO DE DISEÑO DE UN CENTRO PÚBLICO DE SECUNDARIA**

Imagen 48: Herramientas clásicas de diseño en arquitectura.



*Fuente: "blog.fundacionmontemadrid.es"*

Es conveniente en el presente trabajo dejar constancia de la complejidad y el largo proceso que nos separa desde la necesidad de construir un instituto de secundaria hasta la finalización del mismo.

La descripción que se expone a continuación responde al proceso actual de desarrollo para la construcción de un centro de secundaria en la provincia de Málaga con características similares en el resto de las provincias de Andalucía.

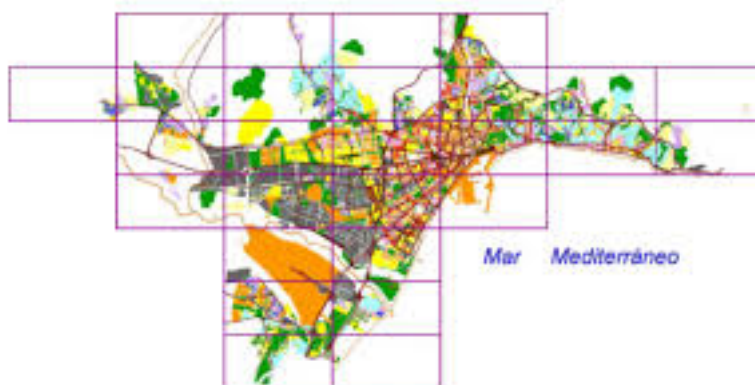
Podemos marcar 4 fases diferenciadas con proceso propio que unidas dan como resultado los centros que actualmente están en funcionamiento:

1. La gestión del suelo educativo.
2. El proyecto del centro educativo.
3. La construcción del centro educativo.
4. La puesta en servicio del centro.



#### 4.1 LA GESTIÓN DEL SUELO

Imagen 49: Plan General de Málaga



Fuente: [urbanismo.malaga.eu](http://urbanismo.malaga.eu)

En primer lugar debe producirse la necesidad para la construcción del centro escolar, para dar respuesta a las necesidades de escolarización en la zona donde se pretende construir el centro. La iniciativa para la construcción del mismo corresponde a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que a través de la Delegación Territorial establece el modelo de centro que se necesita.

En general los institutos que se proyectan absorben el alumnado de más de un colegio de educación primaria, lo que se conoce como adscripción de los centros de primaria al instituto correspondiente. Este aspecto es importante a la hora de elegir la ubicación del centro de secundaria porque lo ideal es que estuviera lo más equidistante posible a los centros que adscribe y en su caso al núcleo de población más numeroso al que pretende dar servicio.

Una vez detectada la necesidad, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación se pone en contacto con el ayuntamiento correspondiente a fin de que éste ceda el solar con la superficie mínima correspondiente al centro que se desea construir.

El reparto de competencias actual con respecto a las construcciones escolares presenta una diferencia muy importante dependiendo de si es un centro de educación infantil y primaria o si es un centro de secundaria. En los dos casos, la ejecución y financiación de la obra corre a cargo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía pero la diferencia radica en la puesta a disposición del suelo o la cesión del mismo:

- En el caso de que el futuro centro sea un colegio, el ayuntamiento pone a disposición el suelo mediante acuerdo de pleno pero sin perder la propiedad del mismo ya que una vez construido el conjunto edificatorio éste pasa a propiedad municipal como bien inventariable. Es por ello que salvo las responsabilidades que deriven de la construcción y garantías correspondientes, la conservación y mantenimiento del centro corresponde al ayuntamiento.
- En el caso de que la construcción sea un instituto, el ayuntamiento debe ceder el terreno e inscribirse éste en el patrimonio de la Junta de Andalucía, debiendo ser cedido libre de cargas y gravámenes. Una vez construido el instituto, este pasa a ser propiedad de la Junta de Andalucía y pasa a formar parte del patrimonio educativo andaluz. Es por ello que la conservación y funcionamiento del centro corresponde a la Junta de Andalucía.
- En los casos de ampliaciones y reformas el criterio de aplicación es el mismo, correspondiendo al gobierno andaluz el coste de la actuación. En el caso de que la actuación se produzca en un colegio deberá ponerse a disposición el suelo para acometer la actuación (aunque este trámite no se realiza habitualmente ya que se dispone del suelo y de los servicios urbanísticos por la preexistencia del centro) y en el caso de los institutos el suelo ya es propiedad de la Junta de Andalucía.

Esta petición debe hacerse con suficiente tiempo como para que se pueda llegar a tiempo de cubrir las necesidades educativas de escolarización de los alumnos de secundaria en el año y curso escolar previsto.

Así mismo esta petición debe realizarse con el tiempo suficiente como para que el ayuntamiento pueda realizar las gestiones de suelo y de planeamiento necesarias para poder obtener los terrenos y cederlos a la Consejería de Educación. Es por ello que los ayuntamientos deben prever en sus planes generales o figuras de planeamiento correspondiente, la suficiente dotación de equipamiento escolar para cubrir las necesidades de escolarización futuras.

#### **4.1.1 Características de los suelos educativos**

La normativa urbanística actual debería contener suficientes parámetros como para dar respuesta a las necesidades de suelo educativo, pero la realidad es que tal como se recoge en el informe de la Delegación Provincial de Educación de 2007, “se vienen produciendo innumerables situaciones en la aprobación de los planeamientos”<sup>217</sup> de los distintos municipios, donde los solares calificados como educativos (que posteriormente se ceden o se ponen a disposición de la Consejería, no reúnen unas condiciones mínimas para construir nuevos Centros Educativos, con el consiguiente problema de escolarización que ello supone.

A ello hay que añadir que normalmente, la necesidad educativa va muchas veces por delante del propio desarrollo urbanístico de la zona y en numerosos casos, la obtención del suelo va relacionada con el desarrollo de las promociones privadas que son las que generalmente tienen la obligación de ceder la parcela con todos los servicios urbanísticos y principalmente los de agua, luz, saneamiento y pavimentación.

Una vez consensuado el suelo en el que se va a construir el futuro centro se procede a la cesión o puesta a disposición del mismo por parte del ayuntamiento, con el consiguiente proceso administrativo.

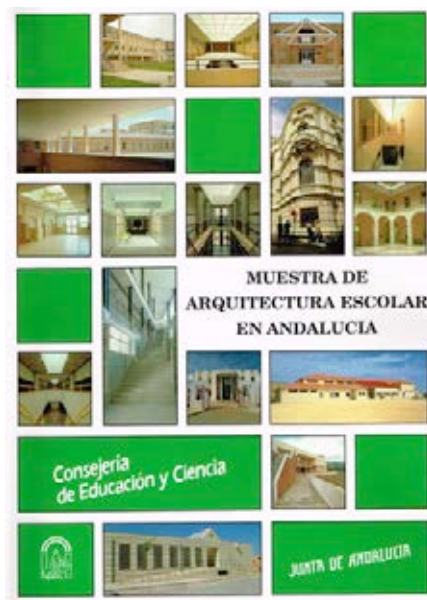
---

<sup>217</sup> Informe sobre parcelas educativas con calificación de equipamiento educativo. Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación. Málaga 24 de octubre de 2007



## 4.2 EL PROYECTO DEL CENTRO DE SECUNDARIA

Imagen 50: Libro editado por la Consejería de Educación y Ciencia sobre arquitectura escolar. Año 1990



Fuente: Propia –carátula de la publicación–

### 4.2.1 La contratación del proyecto

#### 4.2.1.1 Acciones previas

Una vez resuelta la cesión o la puesta a disposición del suelo conforme a los parámetros anteriores se requiere la contratación del proyecto, pero con anterioridad, la administración educativa ha debido realizar unas acciones previas que pasamos a describir. La responsabilidad de todo el proceso recae sobre la Agencia de Educación, que es como se llama actualmente el ente instrumental que utiliza la Consejería de Educación para la ejecución de los centros educativos.

El control de todas las fases del centro está informatizado desde la creación del Ente de Infraestructuras y Servicios Educativos en el año 2005 lo que permite obtener una información fehaciente de las circunstancias que concurren en el mismo.



Dicho lo anterior, para poder contratar el proyecto hay que elaborar un “programa de necesidades” específico para la actuación que corre a cargo del técnico asignado para el seguimiento de la actuación.

El programa de necesidades aporta información en dos sentidos:

1. En relación a las cuantías económicas que hay que liberar para llevar a cabo la actuación:

El programa de necesidades parte de unos principios generales en los que ya sabemos (según la orden de 24 de enero de 2003) la composición de los espacios del instituto. Como resultado de ello se estipulan los m<sup>2</sup> útiles construidos sobre los que se le aplica un coeficiente de incremento del 30% (estipulación actual) sobre ésta para repercutir las circulaciones, distribuidores y vestíbulos para obtener la superficie útil del centro. Esta cantidad debe ser nuevamente mayorada por un 12% (estipulación actual) para incorporar los grosores de muros y tabiquería dando lugar a los m<sup>2</sup> construidos.

Los programas de necesidades de centros tipificados en la norma facilitan los m<sup>2</sup> de partida, pero en el caso de ampliaciones reformas u otros, el proceso es manual y específico.

La superficie obtenida a la que se le estipula un precio por m<sup>2</sup> construido nos facilita la primera aproximación al coste de la actuación, lo que se denomina “presupuesto de ejecución material”. Esta cantidad puede venir a su vez afectada por un coeficiente de complejidad que normalmente viene derivado de las condiciones del suelo (necesidad de cimentar a gran profundidad, etc..) o la disposición de la parcela fundamentalmente (en ladera, muros de contención,...).

El valor actual estandarizado del m<sup>2</sup> de ejecución material está alrededor de los 600 €/m<sup>2</sup> con una mayoración máxima del 20% por otras circunstancias de las indicadas anteriormente.

La ley de contratos recoge para las obras de la administración educativa que el presupuesto de ejecución material sea afectado por un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial que una vez incorporados a la valoración se verán incrementados por el IVA que actualmente está en el 21 %.

Se denomina precio de contrata al que resulta de aplicar todos los conceptos anteriores antes de repercutirle el IVA y precio de licitación al que resulta de aplicar este impuesto al precio de contrata.

Por último se estipula a efectos de las previsiones económicas que el presupuesto obtenido se mayor en un 10% en concepto de honorarios técnicos.

2. En relación a la información suficiente que le permita al redactor incorporar todos los espacios que van a componer el proyecto:

El programa de necesidades conlleva una memoria explicativa sobre los espacios a incluir así como los condicionantes que pudiera conllevar la actuación. En centros de nueva creación la libertad de concepción del redactor es casi plena, no así en las actuaciones de ampliación y reforma que vienen mucho más condicionadas por la existencia de construcciones anteriores y por la dinámica de funcionamiento del centro.

La memoria del programa también puede recoger otros parámetros como pueden ser las fases de obra a considerar, limitaciones en la ejecución de las obras u otras consideraciones específicas que la administración pueda estipular.

El proyectista deberá ajustar el cumplimiento de la redacción del proyecto a la normativa educativa específica y las normas vigentes que afectan al proyecto.

Estas actuaciones permiten a la administración computar el valor total de la actuación por parte de la institución, lo que da lugar a la autorización del gasto y permite iniciar el proceso de contratación del proyecto.

#### 4.2.1.2 Los contratos de consultoría

El contrato de consultoría o asistencia técnica es un proceso administrativo en el que hay que considerar fundamentalmente la cuantía del contrato. Existen tres modalidades de contrato generalizadas en los contratos de asistencia técnica:

- Contratación por concurso abierto: para contratos mayores de 60.000 € + IVA
- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad: para contratos desde 12.001 € + IVA hasta 60.000 € + IVA
- Contratación menor de servicio: hasta 12.000 € + IVA

La contratación de cada uno de ellos requiere la tramitación siguiente:

##### a) Proyectos por concurso abierto.

Los proyectos licitados por concurso están abiertos a cualquier profesional que esté habilitado para ello. Por eso la convocatoria es pública. La referencia más importante para la participación una vez que se cumplan los requisitos de admisión es la baremación en el que los parámetros habituales son el precio, el periodo de ejecución y la propuesta técnica. El proceso administrativo puede durar cuatro meses aproximadamente y es el siguiente:

- Memoria técnica.
- Autorización del gasto.
- Memoria Justificativa.
- Acuerdo de inicio del expediente.
- Informe jurídico del pliego de condiciones administrativas particulares.
- Aprobación del expediente.
- Anuncio en BOJA.

- Presentación de ofertas.
- Apertura de sobres.
- Mesa de contratación y mesa técnica.
- Propuesta de adjudicación.
- Formalización del contrato.
- Publicación de la contratación en el perfil del contratante y en BOJA.

b) Proyectos por procedimiento negociado de adjudicación.

El procedimiento negociado permite mayor rapidez en la tramitación ya que se puede limitar la participación de los proyectistas que normalmente se eleva a 5 participantes para tener suficiente pluralidad. Normalmente no llevan propuesta técnica para acelerar el trámite administrativo enfocándose fundamentalmente la contratación al precio más bajo ofertado (los plazos y el nº de visitas computan aunque en menor cuantía).

El proceso administrativo puede durar dos meses aproximadamente y es el siguiente:

- Memoria técnica.
- Autorización del gasto.
- Memoria Justificativa.
- Acuerdo de inicio del expediente.
- Informe jurídico del pliego de condiciones administrativas particulares.
- Aprobación del expediente.
- Invitación.
- Presentación de ofertas.
- Apertura de sobres.
- Mesa de contratación.
- Propuesta de adjudicación.
- Formalización del contrato.
- Publicación en el perfil del contratante.

## c) Proyectos por contrato menor:

Este tipo de contratación facilita la gestión diaria cuando las actuaciones no son de menor cuantía por lo que conlleva menos honorarios técnicos. Se utiliza normalmente para actuaciones sobrevenidas, por necesidades de escolarización o para reformas y pequeñas ampliaciones. Se puede asignar directamente al técnico que va redactar el documento o pedir una oferta a tres licitadores. El criterio de adjudicación es sólo por la oferta económica más ventajosa.

El proceso administrativo puede durar 1 mes y es el siguiente:

- Memoria justificativa.
- Autorización del gasto.
- Invitación.
- Presentación de ofertas.
- Apertura de sobres.
- Mesa de contratación.
- Propuesta de adjudicación.
- Formalización del contrato.
- Publicación en el perfil del contratante.

Una vez formalizado el contrato el redactor tiene un plazo de entrega del proyecto estipulado en el contrato. A partir de este momento el profesional se pondrá en contacto con la oficina técnica para el seguimiento del expediente y el asesoramiento necesario para la redacción del proyecto.

#### **4.2.2 La redacción del proyecto**

La redacción del proyecto es una labor fundamentalmente de diseño y de concepción de los espacios que configuran el centro educativo. El procedimiento general establecido en las normas de diseño es la obligación de entregar un anteproyecto en el plazo correspondiente a fin de garantizar que el conjunto

edificatorio responderá a las necesidades contempladas en el “programa de necesidades”.

Así mismo hay que definir la normativa educativa de aplicación amen del resto de normativa de obligado cumplimiento. Actualmente es de aplicación:

- Instrucciones para la redacción de proyectos y documentación técnica para obras de la Consejería de Educación y Ciencia (Orden 23 de enero de 2003).
- Normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente de (Orden 24 de enero de 2003).
- Código Técnico de la Edificación.
- Normativa de obligado cumplimiento en vigor relativo a las construcciones.
- Normativa específica municipal.

#### 4.2.2.1 Hechos relevantes que afectan al diseño

Es importante hacer constar los numerosos aspectos que determinan la redacción de un proyecto y que en numerosas ocasiones son difíciles de ver en el resultado por lo que es pertinente hacer repaso de los más habituales y algunos de sus condicionantes:

El sistema de contratación:

- Si se ha contratado la redacción con propuesta técnica, debe ajustarse en lo posible a ella ya que sirvió de base para la adjudicación.
- A veces la contratación se hace en la modalidad de proyecto y obra, lo que supone que en cierto modo las propuestas encaminan el proceso constructivo o los mecanismos que la empresa dispone.

El plazo de ejecución:

- El plazo en general es muy reducido y es habitual que se centre el técnico en cumplir el programa más que en crear espacios.
- Verdaderamente, los plazos de ejecución son muy reducidos por lo que se tiende a aprobar o autorizar la primera propuesta que presenta el redactor.

Las normas de diseño:

- Conforme van dictándose nuevas normas de diseño los resultados pueden ser diferentes tanto por la autorización de nuevos espacios, sus dimensiones u otros.
- Las normas constructivas regulan numerosos aspectos que afectan al diseño ya que en función de la experiencia se autorizan o desautorizan materiales y soluciones constructivas.

Las tipologías edificatorias y funcionales:

- Por citar algunas de las más frecuentes: Simétrica, en esquina, en U, claustral, lineal, radial, en peine, extensiva, en altura, orgánica, de simple crujía, de doble crujía, en retícula, etc

Los proyectos tipo:

- En algunas ocasiones la administración a elaborado proyecto tipo, sobre todo en procesos expansivos para acelerar la ejecución de las obras.
- Es estos casos el proyectista se adapta al modelo con pequeñas variaciones en función de los límites de la parcela o de los condicionantes urbanísticos de separación a linderos, alineaciones, desniveles del solar, etc.

Los sistemas constructivos (se reseñan los más habituales):

- Tradicional: Es el más habitual en las contrucciones y es el que tiene el periodo de ejecución de la obra más largo. Se basa en la cimentación clásica por zapatas, losa o pilotes con estructura de hormigón y cerramientos habituales (capuchina, bloques con trasdosado y variantes de las anteriores), cubierta plana o inclinada, terminación interior con tabiquería, instalaciones y acabados.
- Racionalizado: Es un sistema que utiliza casi todos los elementos constructivos del sistema tradicional pero el proceso es más estandarizado con simplificaciones constructivas para conseguir velocidad en la ejecución.

Se tiende a trabajar con losa de cimentación, estructura in situ o prefabricada con losas para coforar el forjado, cerramiento de bloques con trasdosado o preparados de hormigón con trasdosado, cubiertas tradicionales, particiones interiores de placa de escayola, instalaciones y acabados.

- Industrializados: No son habituales porque en España están muy poco desarrollados. En estas construcciones la composición de los espacios es modular y todo el proceso productivo está programado, funcionando como un mecano. Están vinculados a empresas especializadas y a trabajar bajo pedido. Los puntos débiles son los solapes y la limitación en el diseño.
- Prefabricados: Normalmente son módulos predefinidos con dimensiones específicas y que responden a espacios tipificados. No se suelen utilizar nunca para nuevas construcciones sino como medidas paliativas temporales.

Las zonas climáticas:

- Clima mediterráneo: Temperaturas suaves en invierno y altas en verano con precipitaciones escasas durante todo el año. Permite pensar en porches y comunicaciones abiertas entre módulos edificatorios
- Clima mediterráneo-continental: Temperaturas muy bajas en invierno y altas en verano con precipitaciones escasas, aunque algo más abundantes en primavera y otoño. Normalmente son edificios que tienden a ser cerrados.
- Clima de montaña: Temperaturas muy bajas en invierno y suaves en verano con precipitaciones abundantes y en forma de nieve a gran altitud. Condiciona a proyectar edificios cerrados con cubiertas inclinadas.
- Clima subtropical: Temperaturas suaves todo el año con pocas oscilaciones térmicas precipitaciones escasas. Permite todas las posibilidades constructivas y orientar los espacios tanto al norte como al sur.



El plan educativo vigente:

- La concepción del tipo de centro ha cambiado el diseño de los centros. Ahora se trabaja con los modelos tipo A, B, C o D.
- Planes transversales (deporte, energéticos, igualitarios, solidarios...) del sistema educativo prevén todos estos aspectos a considerar en el diseño.

Otros:

- Las nuevas tecnologías incorporan nuevas visiones a los espacios tanto en la manera de trabajar como en las instalaciones.
- La propia experiencia profesional en el ámbito educativo.

#### **4.2.3 La supervisión del proyecto**

Desde el punto de vista técnico y supervisor de la administración, el éxito en el diseño se centra, en la funcionalidad de las comunicaciones y los espacios adaptados a la parcela suministrada y en el mayor ajuste posible al programa de necesidades en cuanto a los m<sup>2</sup> construidos para evitar excesos presupuestarios.

El formalismo arquitectónico es respetado. Gran parte del trabajo de la oficina de supervisión se basa en la buena ejecución técnica del proyecto que defina todos sus componentes, partidas y elementos que hagan posible su ejecución.

En un primer lugar se analiza el documento en base a las instrucciones para la redacción de proyectos de manera que contenga todos los apartados y capítulos que requiere el documento técnico. En segundo lugar se analiza en cuanto a las normas constructivas que deberán ser tenidas en cuenta en la supervisión del proyecto.

Este documento se convierte, en la posterior licitación de la obra, en el pliego de condiciones técnicas particulares a tener en cuenta por la empresa constructora.

Los elementos principales a supervisar como contenido del proyecto son:

- La memoria:
  - Contendrá los apartados exigidos en las instrucciones.
  - Se referirá a la aprobación previa del anteproyecto.
  - Justificará el cumplimiento de la normativa vigente.
  - Contendrá las características del terreno y las hipótesis de calculo de la cimentación.
  - Contendrá las acciones consideradas y las hipótesis de calculo de la estructura.
  - Contendrá las referencias de cálculo de las instalaciones.
  - Cumplimiento del código técnico de la edificación.
  - Justificación de obra completa.
  - Clasificación del contratista.
- Los planos:
  - Se reflejarán sólo las obras referidas al proyecto.
  - Numeración de los planos, definición y escalas.
  - Plano de situación, topográfico y del solar, así como de cada uno de los capítulos de obra e instalaciones.
  - Planos de detalle.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:
  - No podrán llevar cláusulas contractuales ni económicas.
- Presupuesto:
  - Constará de todos los capítulos de la obra.
  - El cuadro de precios estará completo.
  - Se incluirán los precios descompuestos.
  - Contendrá el resumen general del presupuesto.
- Programa de trabajo.
- Gestión de residuos.
- Control de calidad.
- Seguridad e higiene.

#### 4.2.3.1 La oficina de supervisión

En el organigrama de la Agencia de Educación el departamento responsable de las obras es la Unidad de Obras y Construcciones Educativas perteneciente a los servicios centrales de la entidad. A su vez la unidad se organiza bajo tres secciones:

- Sección de supervisión de proyectos.
- Sección de obras.
- Sección de normalización.

La supervisión de los proyectos ha ido descentralizándose desde que se crearon las unidades técnicas provinciales dependientes del ministerio, pasando por las unidades técnicas de la Consejería de Educación y actualmente dependiendo de las oficinas técnicas de cada gerencia provincial de la agencia. Actualmente los proyectos de gran cuantía que superan 1.000.000 € (un millón de euros) se supervisan en los servicios centrales en el departamento especializado indicado anteriormente. Para las obras de menor cuantía se supervisan en la oficina técnica provincial.

#### 4.2.3.2 El proceso de supervisión

En primera instancia ha debido supervisarse el anteproyecto del documento técnico estipulándose un tiempo para la entrega del proyecto básico. El proyecto básico deberá recibir un informe favorable que permita al técnico seguir la redacción del proyecto de ejecución con una fecha determinada de entrega.

Se entregará un proyecto básico y de ejecución completo sobre el que se emitirá el informe correspondiente. En caso de ser favorable deberán entregarse 5 copias del mismo que se sellarán y que irán destinadas a:

- Ayuntamiento, para obtener la licencia de obras correspondiente y sólo a expensas del pago de las tasas correspondientes. En caso de que no cumpla los requisitos municipales será responsabilidad del arquitecto redactor con las actuaciones que ello conlleve.

- Al órgano contratante para poder licitar las obras (tras la resolución favorable del ayuntamiento).
- A la dirección facultativa de las obras.
- A la empresa adjudicataria.
- A la oficina técnica de la administración.

La supervisión la puede emitir el órgano administrativo habilitado para ello mediante la resolución correspondiente y en su caso la oficina técnica si tiene adquirida la delegación de competencias.

La documentación administrativa de la supervisión consta de:

- Informe de supervisión.
- Resumen de presupuesto.
- Aprobación del proyecto.
- Acta de replanteo previo.

Con esta documentación, el órgano de contratación puede iniciar el procedimiento de licitación de la obra.



### 4.3 LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Imagen 51: Acto de Primera piedra del instituto Cartima en la Estación de Cártama. Año 2013.



*Fuente: Diario La Opinión de Málaga*

#### 4.3.1 La licitación y contratación de la obra

Una vez supervisado el proyecto y obtenida resolución favorable de licencia de obras (pendiente únicamente del pago de tasas por parte de la futura empresa constructora adjudicataria), se puede iniciar la licitación y contratación de la obra. Para ello hay que iniciar un proceso parecido al de la contratación del proyecto que igualmente varía en función de la cuantía.

Existen tres modalidades de contrato generalizadas en los contratos de obra.

- Contratación por concurso abierto: para contratos mayores de 200.000 € + IVA
- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad: para contratos hasta 200.000 € + IVA
- Contratación menor de servicio: hasta 52.000 € + IVA

La contratación de cada uno de ellos requiere la tramitación siguiente:

a) Proyectos por concurso abierto.

Los proyectos licitados por concurso están abiertos a cualquier empresa que esté habilitada para ello. Por eso la convocatoria es pública. La empresa deberá disponer de la clasificación correspondiente en función del tipo de obra y el presupuesto de la misma. La clasificación vendrá recogida en el proyecto técnico que sirve de base a la licitación. Hasta 500.000 € no se requiere clasificación.

La adjudicación de la obra se realiza fundamentalmente en función del precio y de los criterios que estime el pliego. Si la modalidad de adjudicación es la subasta se otorga la obra al precio más bajo pero en general el concurso abierto se rige sobre el cálculo de la media de ofertas. En función de la oferta y de la demanda se pondera esta media con bajadas de hasta 10 puntos que como actualmente se licita en la administración educativa. Por debajo de estos niveles las bajas se consideran temerarias y se desestiman aunque últimamente se están admitiendo con justificaciones exhaustivas.

El proceso administrativo puede durar 4 meses aproximadamente y es el siguiente:

- Memoria técnica.
- Autorización del gasto.
- Memoria Justificativa.
- Acuerdo de inicio del expediente.
- Informe jurídico del pliego de condiciones administrativas particulares.
- Aprobación del expediente.
- Anuncio en BOJA ó DOUE.
- Presentación de ofertas.
- Apertura de sobres.
- Mesas de contratación.
- Propuesta de adjudicación.
- Formalización del contrato.
- Publicación de la contratación en el perfil del contratante y en BOJA.

b) Proyectos por procedimiento negociado de adjudicación.

El procedimiento negociado permite mayor rapidez en la tramitación ya que se puede limitar la participación de las empresas que normalmente se eleva a 5 participantes para tener suficiente pluralidad. La contratación se propone al precio más bajo ofertado teniendo la administración el derecho de pactar mejoras con las tres mejores ofertas a modo de segunda vuelta.

El proceso administrativo puede durar dos meses aproximadamente y es el siguiente:

- Memoria técnica.
- Autorización del gasto.
- Memoria Justificativa.
- Acuerdo de inicio del expediente.
- Informe jurídico del pliego de condiciones administrativas particulares.
- Aprobación del expediente.
- Invitación.
- Presentación de ofertas.
- Apertura de sobres.
- Mesas de contratación.
- Propuesta de adjudicación.
- Formalización del contrato.
- Publicación en el perfil del contratante.

c) Proyectos por contrato menor:

Se utiliza normalmente para actuaciones sobrevenidas, por necesidades de escolarización o para reformas y pequeñas ampliaciones. Se puede asignar directamente a la empresa o pedir una oferta a tres licitadores. El criterio de adjudicación es sólo por la oferta económica más ventajosa.



El proceso administrativo puede durar 1 mes y es el siguiente:

- Memoria justificativa.
- Autorización del gasto.
- Invitación.
- Presentación de ofertas.
- Apertura de sobres.
- Mesa de contratación.
- Propuesta de adjudicación.
- Formalización del contrato.
- Publicación en el perfil del contratante.

### **4.3.2 La ejecución de la obra**

#### **4.3.2.1 El inicio de la obra**

Una vez formalizado el contrato de obras se dispone normalmente de 30 días para comenzar las obras. La empresa constructora deberá tener resueltos los siguientes documentos y actuaciones antes del inicio de las mismas:

- Haber realizado los pagos de tasas referentes a la licencia de obra, bomberos, ocupación de vía pública u otras tasas específicas de la obra.
- Haber presentado el programa de la obra con el visto bueno de la dirección facultativa.
- Haber entregado el plan de seguridad de la obra, haberse emitido el informe favorable del coordinador de seguridad y haber emitido el órgano contratante la aprobación del plan de seguridad de la obra.
- Dar de alta la obra ante el organismo de trabajo competente.
- Tener el seguro de responsabilidad civil de la empresa y estar al corriente de los pagos.
- Tener el seguro todo riesgo de la construcción específico para la obra contratada y estar al corriente de los pagos.
- Haber colocado el cartel de obra tal como indica el pliego.
- Tener designado un técnico de la empresa vinculado a la obra.

El documento que marca el inicio de las mismas es el acta de comprobación de replanteo que firman la empresa constructora, la dirección facultativa y el órgano contratante que en nuestro caso es la Agencia de Educación. La fecha de inicio es el día siguiente de la firma del documento.

Deberá estar a disposición de la dirección facultativa los libros de órdenes e incidencias así como la terna de empresas de control de calidad que ha propuesto la empresa constructora para el seguimiento de las mismas. Igualmente estará asignado a la obra un técnico de seguimiento por parte de la administración educativa.

#### 4.3.2.2 El proceso de ejecución

Iniciadas las obras deberá tenerse en cuenta el cumplimiento del contrato tanto por parte de la dirección facultativa de las obras como por parte de la empresa constructora.

Por parte de los agentes directores de las obras, se deberán cumplir las visitas propuestas más las que necesite el transcurso de la obra y velar por los intereses de la administración.

La empresa constructora se someterá a las directrices de la dirección facultativa y respetará en todo momento las especificaciones del proyecto y los plazos propuestos en el programa de trabajo.

Mensualmente se deberán emitir las certificaciones de obra que corren a cargo de la dirección facultativa en las que se aportaran las partidas ejecutadas en la obra con el visto bueno de la empresa constructora. Deberán ser entregadas en los 5 días posteriores al mes vencido.

Se acompañará a la certificación correspondiente, un informe detallado del transcurso de la obra con reportaje fotográfico y el porcentaje de obra ejecutada de cada uno de los capítulos.

Cualquier modificación o alteración del proyecto debe ser comunicada de inmediato a la oficina técnica de la administración para consensuar las actuaciones.

Se permiten los excesos de obra lógicos del proceso constructivo que se añadirán a la certificación final de obras.

Las circunstancias que puedan sobrevenir a las obras en función de su naturaleza podrán dar lugar a ampliaciones de plazo, paralización de las obras, modificación del proyecto u obras complementarias que seguirán su proceso administrativo correspondiente.

#### 4.3.2.3 La finalización de la obra

La finalización de las obras deberá coincidir con lo estipulado en el contrato y el programa de trabajo. Una vez finalizado el tiempo contractual que se contabiliza desde el día de después del acta de inicio o acta de replanteo, hay que proponer un acta de recepción favorable que deberá firmarse antes de los 30 días de la fecha de finalización.

Para la recepción de las obras deberán haberse entregado todas las puestas en servicio de las instalaciones y trámites administrativos correspondientes, haber realizado los ensayos obligatorios y propuestos en el control de calidad, haber realizado los pagos de tasas pendientes (como el ICIO, calibrados u otros) y haber entregado las instrucciones de mantenimiento y llaves de las instalaciones.

El documento de recepción de las obras se firma por la dirección facultativa, la empresa constructora y el órgano contratante. En dicho acto se fija el día en que se realizará el acta de medición que regulariza la obra realmente ejecutada, que será inferior o igual a 30 días.

En los 5 días siguientes se deberá entregar la certificación final acompañada de los documentos correspondientes:

- Acta de la medición final.
- Memoria justificativa y valorada.
- Medición de la obra realmente ejecutada.
- Relación comparada de las partidas ejecutadas respecto al proyecto.
- Carátula de todas las certificaciones.
- Medición y certificación final.
- Cuadro comparativo resultante del presupuesto de la obra.
- Libro de órdenes cumplimentado.
- Libro de incidencias cumplimentado en su caso.
- Libro del edificio.
- Libro de subcontratación.
- Planos definitivos de la obra y las instalaciones.

En los dos meses posteriores como máximo, la administración propondrá la certificación final de las obras que cierra la cuantía total de las mismas.

Desde la recepción de las obras se establece normalmente el plazo de un año como periodo de garantía de las mismas tras el cual se deberá someter la obra a una nueva inspección antes de la liquidación del contrato.

La dirección facultativa deberá emitir un informe favorable de la actuación tras el periodo de garantía. Así mismo el técnico representante de la administración deberá emitir un informe favorable, lo que permitirá liquidar la obra y que la empresa constructora recupere el aval que tuvo que depositar tras la adjudicación de la obra y previo a la formalización del contrato.

La finalización del vínculo contractual de la dirección facultativa se produce tras el informe que emite para la liquidación del contrato de obras y el informe favorable de la administración sobre su propio contrato, lo que conlleva liquidar el mismo y proceder a la devolución de su aval correspondiente.

La obra una vez desvinculada contractualmente de los agentes anteriores, goza por ley de los derechos de responsabilidad que les afecta tanto a la empresa como a los técnicos directores si aparecen desperfectos o patologías antes de las fechas estipuladas por la normativa.

#### 4.4 LA PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO

Imagen 52: Placa conmemorativa de inauguración de un centro de secundaria



*Fuente: ieschavesnogales.es*

Una vez finalizada la obra hay que hacer uso de las instalaciones para que preste el servicio educativo previsto. Dos son las actuaciones pendientes para conseguir el funcionamiento correcto del centro: el suministro del equipamiento y la creación del centro para que inicie al actividad.

##### 4.4.1.1 El equipamiento

El equipamiento del centro se suministra tras la recepción de las obras y se realiza por parte de la Consejería de Educación y Ciencia a través de la Unidad de Equipamiento ubicada en los servicios centrales de la Agencia de Educación que es quien ostenta estas competencias.

El equipamiento comprende fundamentalmente:

- El mobiliario de las aulas, despachos, laboratorios, comedor, gimnasio, etc.
- El material de apoyo a las aulas clasificado por etapas educativas.

- El material específico de laboratorios, música, plástica, talleres, gimnasio y otros.
- El material deportivo exterior que comprende las porterías y las canastas.
- Pequeño material complementario.

#### 4.4.1.2 La creación del centro

En primer lugar se crea el instituto como sección de otro ya existente hasta la creación definitiva del mismo. Para ello se nombra a un jefe de estudios delegado que normalmente será el futuro director del centro pero que de momento depende del centro del que se descuelga como sección.

El periodo de matriculación de los centros es en el mes de marzo por lo que normalmente se procura que el instituto (aunque nazca como sección de otro) esté creado antes de esta fecha.

El siguiente paso es adscribir los colegios al nuevo instituto para que se pueda establecer la oferta educativa del año siguiente y se incorpore al mapa de red de centros.

El proceso de matrícula y de consolidación de las plazas educativas (que se realiza a través del instituto del que nace) hace saber las necesidades de profesorado que tiene el centro para dotarlo del equipo humano necesario.

El 1 de septiembre se dota al centro de una plantilla de funcionamiento con la que el centro se pone en marcha y comienza a dar el servicio según el calendario escolar, normalmente entre el 10 y el 15 de septiembre.

Se crea el centro al que se le asigna un nombre y un código (ya preasignado al crearse como sección) y se publica en BOJA. Se procede al nombramiento oficial del director y del equipo directivo, se regulariza el funcionamiento del centro y se crea el consejo escolar.

Por último se incorpora el centro a la plantilla orgánica para la provisión definitiva de las plazas de profesores mediante la RPT (Relación de Puestos de Trabajo).

#### 4.5 CONSIDERACIONES SOBRE EL DISEÑO DE UN INSTITUTO

Imagen 53: El ordenador como herramienta de diseño



*Fuente: es.dreamstime.com*

Afrontar el reto de diseñar un centro docente requiere de un considerable número de factores que deben ser tenidos en consideración para lograr las mayores cotas de éxito posible tanto estéticos, estructurares, funcionales, de habitabilidad y de prestación del servicio para el que ha sido creado.

El profesional, normalmente un arquitecto, necesita unas bases sobre la que estructurar una idea, y la mayor dificultad está en saber transmitir las necesidades educativas, a fin de que respondan al gran abanico de posibilidades que el docente utiliza para educar.

Sería fácil proyectar con criterios maximalistas donde todo cabe, con recursos y espacios casi infinitos pero la realidad no lo permite. Por ello son necesarios los criterios y las normas de diseño a fin de acotar las posibilidades que la administración está dispuesta a asumir.

Pero no sólo el proyectista debería dedicarse a un programa funcional, cuestión que se analizará tras la visión de los docentes sobre las construcciones escolares contempladas en el capítulo 7, aunque la realidad es muy distinta.

Así, tras una parcela, un programa de necesidades o programa funcional, el cumplimiento de las normas de diseño específicas para centros escolares, el



cumplimiento de unas normas constructivas generales, el presupuesto y los plazos se elabora un proyecto técnico que generalmente cumple a grandes rasgos las exigencias que se solicitan desde la oficina técnica de supervisión.

Un proyecto de cierta complejidad requiere entre 3 y 6 meses para su elaboración completa, unos 4 meses para su licitación y 1 año para su construcción, amen de otros procedimientos internos administrativos como la autorización del gasto principalmente. En definitiva el recorrido es de 2 años aproximadamente desde la obtención del solar, cuestión no baladí como hemos explicado en el inicio del presente capítulo.

No menos importante es la puesta en servicio del centro, esto es comprobar que el alumnado y el profesorado pueden desarrollar su labor docente con plenas capacidades. Se necesita de un mínimo de 1 año para obtener una información adecuada para que el ciclo completo pueda ser puesto en valor.

La orientación, los movimientos y flujos de alumnos, los espacios exteriores, las actividades complementarias, las entradas y salidas, el mantenimiento del edificio y un sin fin de experiencias pedagógicas y educativas serán las evaluadoras de los resultados de una construcción docente.

Saber proyectar un edificio educativo, saber construirlo y saber utilizarlo es una labor compartida y no debe ser planteado como compartimentos estancos e inconexos como la experiencia demuestra en demasiadas ocasiones.

## **TERCERA PARTE: LOS INSTITUTOS DE MÁLAGA**

---



## 5 IMPLANTACIÓN DE LOS CENTROS DE SECUNDARIA EN MÁLAGA

Imagen 54: Provincia de Málaga, Comunidad Autónoma de Andalucía



Fuente: andaluciafilm.com

El presente documento establece en su capítulo 5, el proceso de implantación de los institutos en Málaga<sup>218</sup>, sus leyes educativas vigentes, los planes de acción educativa que les afectan así como las normas de diseño implementadas en sus construcciones.

Los periodos expansivos y de bonanza económica de las diferentes épocas históricas así como la obligatoriedad de llevar a cabo las leyes educativas aprobadas en cada momento, aplicando los espacios que se requieren para ello (regulados por sus órdenes de desarrollo respectivas), han dado lugar a la red de centros educativos de secundaria que actualmente dispone la provincia de Málaga.

---

<sup>218</sup> La investigación sobre la Historia de la Educación en Málaga ha obtenido grandes avances gracias sobre todo a creación de la Universidad de Málaga en 1972. Esta institución alberga el departamento de Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. En su seno se han desarrollado numerosos estudios, publicaciones y tesis doctorales que han contribuido al conocimiento de la evolución cultural y educativa de Málaga y su provincia.

En relación a todo ello, la profesora Mercedes Vico Monteoliva recoge en Educación y Cultura en la Málaga Contemporánea (libro de la que es coordinadora) gran parte de los trabajos que sobre la educación en Málaga se han elaborado: VICO MONTEOLIVA, Mercedes. Educación y aprender: historia de la educación en Málaga. Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, Málaga 1995, pp. 12-14.

Los planes constructivos en la provincia de Málaga coinciden sensiblemente con los analizados a nivel nacional y andaluz, pero a su vez podemos marcar tres bloques o etapas en el proceso de implantación de los institutos malagueños. Es por ello que este capítulo se expone de la siguiente manera:

1. El primero denominado “Los primeros centros de segunda enseñanza” recoge desde el primer centro de segunda enseñanza, el Instituto Provincial de 1846 hasta las transformaciones sociales de los años 60 y 70 con las que finalizó el periodo franquista en 1975:

- El Instituto Provincial de Málaga nacido en 1846.
- El Instituto de Antequera y el Plan Callejo de 1926.
- Los institutos malagueños de la II República (1931-1936).
- El periodo tecnocrático franquista en Málaga (1960-1975).

2. El segundo bloque se denomina “ La consolidación de los institutos en la actual democracia” y recoge el periodo de transición democrática y el reformismo democrático de los años 80 que facilitaron el acceso de toda la población a la enseñanza secundaria:

- Los Pactos de la Moncloa y los institutos de Málaga (1977-1982).
- La secundaria y el periodo reformista en Málaga (1985 a 1992).

3. El tercer bloque se dedica “los institutos a partir de la LOGSE” por la nueva configuración que imprime esta ley a la enseñanza secundaria. La red de centros implantada para dar cobertura a este tramo educativo deja casi cerrado el crecimiento de nuevos centros, influencia que llega hasta nuestros días:

- La LOGSE y el Plan Aula 2000 en Málaga (1996-2005).
- El Plan Mejor Escuela en la secundaria malagueña (2005-2010).
- Últimas implantaciones del Plan OLA en Málaga (2011-2015).

## 5.1 LOS PRIMEROS CENTROS DE SEGUNDA ENSEÑANZA

El Plan General de Estudios de 1845 supone el verdadero inicio de la segunda enseñanza de carácter público en la provincia de Málaga, aunque muchos y diversos son los antecedentes educativos que preceden su historia.

Esta primera parte sobre la creación e implantación de los centros de secundaria contiene 130 años de experiencias educativas en Málaga en el que hemos marcado cuatro importantes periodos: el inicial de 1846 (y sus antecedentes) en el que se crea el Instituto Provincial de Málaga, el periodo de la dictadura de Primo de Rivera en el que alcanzamos el segundo instituto público para la provincia en Antequera (1928), la experiencia republicana con su compromiso por la educación y la creación de tres institutos (que fueron clausurados definitivamente con el comienzo de la guerra civil) y el periodo franquista que en su última etapa tecnocrática mostró un mayor compromiso con la educación.

Imagen 55: Fachada del Instituto Ntra. Sra. de la Victoria (C/Gaona). Principios del siglo XX



Fuente: [www.dariosur.es](http://www.dariosur.es)

### 5.1.1 El Instituto Provincial de Málaga nacido en 1846

#### 5.1.1.1 Antecedentes

La estructura social de Málaga durante el siglo XVIII se organizaba en los dos grupos sociales característicos del Antiguo Régimen, por un lado la élite dirigente en los ámbitos político, económico y religioso representada por los nobles y eclesiásticos y por otro el pueblo con un alto grado de incultura y pobreza representados por los comerciantes, artesanos y campesinos fundamentalmente. Esta estructura fue evolucionando en nuestra provincia con la entrada del siglo XIX gracias al despertar económico de la ciudad que por su ubicación favoreció la afluencia de numerosos extranjeros que se asentaron en Málaga y la asunción de los ideales ilustrados provenientes de Europa<sup>219</sup>.

Cuando Manuel Agustín Heredia puso en Marcha “la Constancia” en 1832 inició los nuevos tiempos malagueños que marcaron el inicio de la industrialización de la capital y de las transformaciones venideras en Málaga<sup>220</sup>.

Los años 40 del siglo XIX en Málaga fueron espectaculares desde el punto de vista económico situándose en segundo lugar, tras Barcelona, como provincia industrial del país. Destacaban en 1846 los apellidos ilustres de la época como Larios, Heredia, Loring y Huelin entre otros y las industrias florecientes de molinos de harina y aceite, fábricas de jabón, curtidos y lencería pero sobre todo las ferrerías y entre ellas “La Constancia” (referencia siderúrgica nacional e internacional). La actividad comercial, el puerto de Málaga, los viñedos y la caña de azúcar eran los otros grandes motores de la ciudad que junto a la actividad textil y de tejidos de algodón cerraban y componían esta gloriosa época industrial de la segunda mitad

---

<sup>219</sup> Cfr. HIJANO DEL RÍO, Manuel: Hacia un sistema educativo liberal: Enseñanza primaria y vida cultural (1785-1868). Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, Málaga 1995, pp. 21-34.

<sup>220</sup> RUBIO DÍAZ, Alfredo: El entorno urbano del instituto de segunda enseñanza. Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996), Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997, pp. 51-76.

del siglo XIX<sup>221</sup>. Madoz nos proporciona una precisa radiografía de la Málaga de ese momento:

*Divídese Málaga naturalmente en tres grandes trozos, constituyendo el primero la parte de población que se encuentra desde la orilla del mar hasta la línea que corta la ciudad en E. A OE., que está formada por la travesía no interrumpida, desde la aduana nueva, calle del Cister, de Santa María, plaza de la Constitución, calle de San Sebastián o de Compañía a la plazuela de Puerta Nueva, desde donde sigue por la rivera izquierda del río Guadalmedina hasta dar con el mar; el segundo trozo lo forma la parte superior de la población que sitúa entre la misma línea, la del Guadalmedina y la parte de radio o ronda que mira al N. y cuyos dos extremos (sic) son el camino nuevo de la Victoria y la huerta alta; el tercero lo componen los dos grandes barrios de la Trinidad y Perchel, separados del resto de la ciudad por el río Guadalmedina (.....).*

*Compónese la hermosa ciudad de Málaga de 6.880 casas, de las cuales 4.330 hay en el casco de la población, y barrios de la Victoria y Goleta; 2.180 en los de la Trinidad y Perchel; 170 en la fortaleza de la Alcazaba; 60 en el arrabal de la Malagueta y 140 en el del Palo (...). Constan por lo común de dos, tres y cuatro pisos: las de la alameda, cortina del muelle y demás construidas modernamente, son de muy bella perspectiva; y si bien no ha habido mucho cuidado en la igualdad exterior (sic), el todo sin embargo forma un conjunto bastante lindo y vistoso (...). Aunque la mayor parte de sus calles son tortuosas y angostas (...) las continuas y notables reformas que en ellas se hacen pro la nueva construcción de edificios (...) son la causa del reciente ensanche que en muchas de ellas se advierte en la actualidad (...). Hace pocos años que empezaron a mejorarse en Málaga las aceras de la calles (...). El empedrado en general es bastante malo y muy descuidado (...). El alumbrado se ha mejorado también en el casco de la ciudad con grandes faroles de reverbero, existiendo*

---

<sup>221</sup> Cfr. LACOMBA, Juan Antonio: Málaga a mediados del siglo XIX. Una ciudad en transformación. Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996). Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997, pp. 35-49.



*aun en los barrios y algunas calles escusadas (sic) de la población los antiguos, viejos y de escasa y opaca luz”<sup>222</sup>*

La incidencia urbanística de la época viene marcada principalmente por los planes de Manuel Agustín Heredia que aunque muere en 1846 genera el crecimiento de la ciudad hacia fuera (el Oeste) con la aparición del barrio obrero de “El Bulto” anejo a la Ferrería. Las reformas interiores mejoran cualitativamente la ciudad con nuevas estructuras formales de planta y alzado. El casco histórico sirve de habitación para la burguesía de clase media y los comerciantes de pequeña escala. La periferia residencial de la Alameda se reserva al círculo de poder<sup>223</sup>.

En el ámbito educativo la situación era muy diferente. La población de mediados del siglo XIX en Málaga era analfabeta en su mayoría, en torno al 80% con unos índices parecidos en el resto de Andalucía. La provincia de Málaga destacaba por las pocas escuelas creadas manteniéndose este gran problema durante gran parte del siglo XIX (en 1877 Málaga tenía un porcentaje de analfabetos del 86,6%), con gran desinterés de las autoridades locales. Hijano del Río estima que faltaban 101 escuelas primarias elementales de niños y 99 escuelas elementales de niñas en 1.864<sup>224</sup>.

La ciudad disponía de 8 escuelas públicas y de 50 privadas y el índice de escolarización no llegaba al 40%. Las necesidades de escuelas públicas para la capital eran 20 según los cálculos ministeriales de la época. La asimilación de

---

<sup>222</sup> MADDOZ Pascual: Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar, 1846-1850. t XI. Ámbito y Ed. Andaluzas Unidas de 1986, pp. 147-148. (citado por LACOMBA, Juan Antonio. Málaga a mediados del siglo XIX. Una ciudad en transformación. Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996). Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997, pp. 35-49).

<sup>223</sup> Cfr. LACOMBA, Juan Antonio (1997): op. cit., pp. 38-39.

<sup>224</sup> HIJANO DEL RÍO, Manuel (1995): op. cit., p. 27.

estudios de segunda enseñanza estaba reservada a la clase media y los estudios universitarios, ubicados en Sevilla y Granada estaban destinados a la clase social dirigente<sup>225</sup>.

En relación a la educación secundaria pública y como antecedentes del Instituto Provincial, los ilustrados de finales del S. XVIII arrebataron las enseñanzas de Humanidades y Latinidad a los jesuitas (en 1767) con el fin de “obtener el control estatal sobre un tipo de enseñanza que abría las puertas y preparaba para la carrera religiosa, de administración y jurisprudencia o docencia, procurando reservarlas para los grupos sociales de élite; consiguiendo un control sobre su formación ideológica más secular y adaptada a la nueva mentalidad de hombres públicos laicos”<sup>226</sup>. Para el desarrollo de las enseñanzas técnicas y los estudios prácticos de las propuestas de la Ilustración en Málaga caben destacar la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga, el Consulado y Junta de Comercio, el Real Colegio Náutico de San Telmo y más tardíamente el Conservatorio de Artes:

- La Sociedad Económica de Amigos del País malagueña nace en 1790 donde los ilustrados intentan conciliar la organización estatal con los intereses de una burguesía que parecía florecer (...). Pretendían mejorar las condiciones materiales y sociales en que se encontraba la sociedad española (...) ‘fomentando la agricultura en todas sus ramas, promoviendo cuanto le sea posible al comercio, la navegación y adelantando las artes e industria popular’<sup>227</sup> (...). Son estas unas instituciones tendentes a fomentar la instrucción y la economía (...)<sup>228</sup>. Estas enseñanzas estaban mejor vistas por las necesidades de formación ante el desarrollo industrial propiciado por la nueva burguesía ya que las enseñanzas clasistas aristocráticas tenían un

<sup>225</sup> Ibid., p. 45.

<sup>226</sup> GRANA GIL, Isabel: Hacia un sistema educativo liberal: Enseñanza primaria y vida cultural (1785-1868). Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, Málaga, 1995, p. 37.

<sup>227</sup> REAL CÉDULA de S.M. y señores del Consejo en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga.

<sup>228</sup> CABALLERO CORTÉS, Ángela: La Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga: estudio histórico-educativo (1906-1926). Historia de la Educación: Revista Interuniversitaria Nº 5, 1986, pp. 339-340.

enfoque humanista más enfocado a los estudios universitarios, por lo que en Málaga la orientación fue técnico-profesional<sup>229</sup>.

- El Consulado malagueño tomó la fórmula de Consulado Marítimo Terrestre el 18 de enero de 1785, con el establecimiento de cátedras de Comercio, Pilotaje, Agricultura, Idiomas y Dibujo. La creación del Real Colegio Náutico de San Telmo en 1787 absorbió todas estas cátedras reduciendo la actividad del Consulado y residualmente mantuvo los estudios de Francés y Dibujo hasta quedar prácticamente diluida su actividad. Mantuvo a duras penas la cátedra de Comercio hasta 1851<sup>230</sup>.
- El Real Colegio de San Telmo asumirá la responsabilidad educativa de la enseñanza asimilada a la formación secundaria y profesional hasta que sea absorbida por el Instituto Privincial creado en 1846. Nació en 1787 para formar a los pilotos y pilotines para formar a las personas en la ciencia náutica por el aumento de la actividad naviera. Además de asumir las cátedras provenientes del Consulado, las Primeras Letras y la Doctrina Cristiana, se enseñaban las ciencias náuticas y en su conjunto se pretendía la formación más completa posible, fruto del pensamiento ilustrado. Por Real Orden de 23 de febrero de 1849 se aplica su caudal al Instituto Provincial recién creado suprimiéndose el Real Colegio Náutico de San Telmo de Málaga<sup>231</sup>.
- El Conservatorio de Artes nacido en 1833 para la impartición de las Cátedras de Geometría y Química Aplicadas a las Artes nació en Málaga bajo la tutela del Consulado finalizando su actividad con la incorporación de sus cátedras al instituto en 1851<sup>232</sup>.

Por último indicar que sobre 1833 existían algunas instituciones privadas que impartían segunda enseñanza además de la instrucción primaria, entre los que cabe destacar el Colegio de Isabel II, el Colegio de Humanidades de Ntra. Sra. de la Victoria, La Academia de Señoritas del Conservatorio de la Purísima Concepción, El

<sup>229</sup> Cfr. GRANA GIL, Isabel (1995): op. cit., p. 38.

<sup>230</sup> Cfr. Ibid., pp. 39-42.

<sup>231</sup> Cfr. Ibid., pp. 45-48.

<sup>232</sup> Cfr. Ibid., pp. 43-44.

Colegio de Humanidades de la Purísima Concepción y el Colegio de la Reina Gobernadora, desaparecidos casi todos ellos hacia 1850<sup>233</sup>.

#### 5.1.1.2 El instituto

Málaga consolida su historia educativa en la enseñanza secundaria pública en 1846 llegando el primer instituto a la ciudad y a la provincia, que recibió el nombre de Instituto Provincial de Málaga. Desde el último tercio del siglo XVIII, el estado inició el proceso de centralización sobre la educación hasta llegar al Real Decreto de 17 de septiembre de 1945 donde se consolida la creación de los institutos en las capitales de provincia.

Málaga aspiraba en 1842 a obtener una universidad por lo que prefería que la segunda enseñanza se siguiera impartiendo por los centros privados y concentrar los recursos públicos en el ámbito universitario. No pensaban así las autoridades estatales que proponían una enseñanza pública al alcance de toda la población mediante la creación de un instituto.<sup>234</sup>

Tras la negativa de la universidad malagueña por parte del Ministerio de Gobernación en 1842, el ministerio emite una resolución el 7/11/1844 en la que impone la creación de un instituto de 2ª enseñanza. La respuesta municipal provincial es muy fría y no se toma como hecho relevante para la ciudad por lo que la tramitación se hizo con mucha lentitud. La previsión del comienzo de la segunda enseñanza se propuso para el curso 1845/1846 pero no fue hasta agosto de 1846 bajo la presión gubernamental estatal cuando el instituto comenzó su andadura<sup>235</sup>.

El instituto provincial nace en el piso bajo del antiguo convento de San Felipe Neri (proveniente de la desamortización de los bienes de esta congregación) con 99

---

<sup>233</sup> Cfr. Ibid., pp. 49-50.

<sup>234</sup> ORTEGA BERENGUER, Emilio: Los orígenes de la Enseñanza Media: Los casos de Málaga y Antequera. Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996). Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga 1997, p. 137.

<sup>235</sup> Idem.

alumnos el curso 1846-1847. El mantenimiento del centro corría a cargo de la Diputación que aspiraba a cubrir los gastos con los derechos de matrícula y los bienes asignados al centro (Caudal de San Felipe Neri y Caudal de San Telmo). Junto al instituto y en dependencias anexas del convento se instaló el colegio de internos que inició su andadura en el curso 1850-1851 que sin pretensiones de lucro prestaba servicio al alumnado del centro. Durante 2 años cambió de sede el centro entre 1847 y 1849, pero la contestación social fue tal que volvió a su lugar de origen para continuar sus actividades<sup>236</sup>.

El plan de estudios con el que inició su andadura fue el aprobado en 1845 con cinco años de bachillerato, que se mantuvo con pequeñas variaciones hasta 1857. Con la aplicación de la Ley Moyano la enseñanza secundaria se organizaba en dos periodos, uno de dos años y otro de 4 años. Se accedía a estos estudios generales con 9 años. Así mismo con esta nueva ley también se impartían los estudios de aplicación (Dibujo lineal y de figura, Nociones de Agricultura, Aritmética mercantil, Artes, Industria, Comercio y Náutica principalmente) a los que se accedía con 10 años cumplidos. El centro fue creciendo en años sucesivos con 216 alumnos en el año 1856 y cercano a 400 en el año 1868. Además eran más de 300 alumnos los incorporados al instituto a través de colegios vinculados<sup>237</sup>.

Destacables son la referencias históricas en 1866 a los materiales de los que se dotó el centro a las clases de Historia Natural, Física, Geografía e Historia, Agricultura y Mecánica industrial pero sobre todo destaca el Jardín Botánico y la Biblioteca: el primero por sus más de 600 plantas clasificadas y su invernadero y la segunda por su más de 6.000 volúmenes. Durante todo el periodo isabelino, el

---

<sup>236</sup> JIMÉNEZ TRUJILLO, José Francisco y BURGOS MADROÑERO, Manuel: Los institutos de bachillerato (Málaga 1846-1993). Cuadernos de Puertanueva, nº 12. Delegación Provincial de Málaga. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía. Málaga, 1994, pp. 13-14.

<sup>237</sup> Cfr. JIMÉNEZ TRUJILLO, José Francisco y BURGOS MADROÑERO, Manuel (1994): op. cit., pp. 26-29.

instituto fue el referente cultural de la ciudad, fruto de lo cual fue visitado el centro por la propia Isabel II en 1862<sup>238</sup>.

Cabe destacar la fugaz experiencia de libertad de cátedra y de creación de centros en la I República (1868-1874):

*“Tras el destronamiento de Isabel II, durante el sexenio democrático, se reconocen e instauran en España las libertades fundamentales. La política educativa del período, en oposición a la ley Orovio, que concedía una profunda intervención a la iglesia, estaría inspirada en la ideología krausista y se asentaría sobre el principio de la libertad de enseñanza. Corolario de ella sería la creación de los Institutos Libres de Segunda Enseñanza, promovidos generalmente por los ayuntamientos. En la provincia de Málaga se establecieron tres: en Antequera, Ronda y Vélez-Málaga”<sup>239</sup>.*

Estos centros semipúblicos-semiprivados tuvieron corta vida (con numerosas denuncias de abusos y falta de rigor) ya que iniciaron su andadura en el curso 1871-1872 y fueron suprimidos a finales del curso 1873-1874 por orden de 10 de septiembre de 1874 (Gaceta de 17 de septiembre).

El periodo de la Restauración hasta 1900 se caracterizó por:

*(...) ‘un diálogo tenso y obstinado entre los partidarios y los adversarios de los principios que desde 1868, han revolucionado la educación en España’. Liberales y conservadores parecen entregarse a un juego estéril y mezquino, procurando destruir recíprocamente su labor. Y algo parecido podría afirmarse del binomio Iglesia-Estado de forma que llegaremos al siglo XX siendo una de las sociedades europeas más divididas. Tal división se plasmó, efectivamente, en una constante sucesión de disposiciones legales de todo rango que, en su mayor parte, no se cumplían, por falta de voluntad política de*

<sup>238</sup> Cfr. JIMÉNEZ TRUJILLO, José Francisco y BURGOS MADROÑERO, Manuel (1994):op. cit., pp. 30-34.

<sup>239</sup> LÓPEZ CASIMIRO, Francisco: Intentos de extensión de la segunda enseñanza en Málaga. El instituto libre de Vélez-Málaga. Isla de Arriarán N°35, (pp. 47-67), Málaga, 2010, p. 47.

*hacerlo o porque los agentes directamente encargados de velar por su aplicación eran las autoridades locales y provinciales, de forma que se posibilitaba la aplicación del caciquismo también, cómo no, en la instrucción pública”<sup>240</sup>.*

El proceso de alfabetización no mejoró los datos ni en España ni en Málaga respecto a mediados del siglo XIX ya que en 1900 se estima que la población analfabeta se situaba en torno al 50% y en Málaga las estadísticas eran aún de mayor analfabetismo (73’64%). La enseñanza primaria en Málaga en el periodo de la Restauración no recibió la atención necesaria careciendo la ciudad y la provincia de las escuelas que la ley marcaba (sobre 1900 Málaga cuenta con once escuelas públicas elementales, una de párvulos y dos superiores) faltando casi la mitad de ellas<sup>241</sup>.

En relación a las enseñanzas medias además del Instituto Provincial de Málaga, otras instituciones privadas impartían estas enseñanzas a finales del siglo XIX y si escasa era la educación a nivel de primaria, mucho menor era la presencia de la segunda enseñanza. En torno al 1% de la población escolar de la provincia entre 10 y 14 años cursaban estos estudios (con mayor presencia en la capital respecto al resto de municipios), de los cuales 95 recibían enseñanza oficial en el instituto provincial y 544 en la enseñanza privada (preferida por la clase dirigente y la burguesía)<sup>242</sup>.

En el primer tercio de siglo, “Málaga, no era más que un reflejo agudizado del desastre político, económico y social en el que se encontraba inmersa la España de principios de siglo, y cuya causa, para muchos fue la insuficiente formación

---

<sup>240</sup> SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen: De la libertad de enseñanza a la creación del Ministerio de Instrucción Pública (1868-1900). Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, Málaga, 1995, p. 65.

<sup>241</sup> Para obtener una información detallada sobre la situación escolar en Málaga, véase, SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen: Política educativa y enseñanza primaria en Málaga durante la Restauración (1874.1902). Universidad de Málaga, 1986.

<sup>242</sup> Cfr. SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen (1995): op. cit., pp. 91-95.

recibida por las generaciones responsables, de ahí que se reclamaran profundas mejoras y reformas en materia de instrucción”<sup>243</sup>.

El debate sobre la importancia de la educación para regenerar el país lo asumen todos los planteamientos ideológicos aunque desde distintos prismas y será a partir de 1920 cuando el analfabetismo empieza a reducirse de manera importante, hasta llegar en Málaga al 46,78 % en 1930. En esta fecha serían 75 las escuelas entre graduadas y unitarias. Los estudios secundarios fueron muy estables en este periodo ya que desde 1903 a 1926 se mantuvo el mismo plan de estudios y el Instituto de segunda enseñanza pasó a ser Instituto General y Técnico<sup>244</sup>.

El instituto caminó en solitario como centro público hasta 1928 compartiendo en primera línea los vaivenes políticos y culturales de la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del siglo XX ya que la política siempre utilizó la educación como uno de sus principales puntos de apoyo.

---

<sup>243</sup> MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco: Enseñanza oficial y enseñanza real (1900-1931). El debate regeneracionista. Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, Málaga, 1995, p. 106.

<sup>244</sup> Idem.



### 5.1.2 El Instituto de Antequera y el Plan Callejo de 1926

“ La situación de la enseñanza en una población cercana a los 30.000 habitantes como era la Antequera de la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, unía, a las precariedades del marco educativo nacional que acaban de señalarse, otras que le eran propias de su condición de ciudad andaluza media, caracterizada por un predominio de las actividades agrarias de carácter extensivo –gran propiedad, cultivos cerealísticos, secano-, junto a la que se había desarrollado un incipiente proceso industrializador”<sup>245</sup>.

Antequera presentaba unas tasas de escolarización muy bajas tanto en el siglo XVIII como en la primera mitad del siglo XIX. Hasta 1900, “las tasas de alfabetización estaban en torno al 15-17% sobre el total de habitantes, elevadas algo por encima del 20% en las primeras décadas de la centuria y sólo dobladas hasta alcanzar cerca del 40% en los años veinte”<sup>246</sup>.

“En consecuencia, con estas tasas tan reducidas, no debe extrañar que la distancia entre el número teórico de escuelas públicas que, atendiendo a su población, debía existir en Antequera -10 por cada 10.000 habitantes, según la Ley Moyano-, y las que realmente se encontraban abiertas fuese amplísimo” <sup>247</sup>. Como así mismo indican Ortega y Parejo:

- En 1900, para una población de 31.655 habitantes, existían 8 escuelas (5 de niños y 3 de niñas) correspondiendo 32 (16 de niños y 16 de niñas).
- En 1920, para una población de 31.526 habitantes, existían 10 escuelas (6 de niños y 4 de niñas) correspondiendo 32 (16 de niños y 16 de niñas).
- En 1930, para una población de 32.974 habitantes, existían 10 escuelas (6 de niños y 4 de niñas) correspondiendo 33 (17 de niños y 16 de niñas).

Con la creación del instituto provincial en 1846 Antequera no dispuso de ningún otro referente en relación a la enseñanza secundaria hasta 1864. A partir de esta

<sup>245</sup> ORTEGA, Emilio y ROMERO, Antonio: El instituto “Pedro Espinosa” de Antequera: Sus primeros años (1928-1934). Edita: I.B. Pedro Espinosa. Antequera, 1992, p. 35.

<sup>246</sup> Ibid., pp. 37-38.

<sup>247</sup> Ibid., pp. 38.

fecha el municipio recurre a la enseñanza privada y a los acuerdos y conciertos con las órdenes religiosas allí establecidas. Tras la aplicación de la Ley Moyano de 1857 que asume los acuerdos del concordato de 1851, Antequera recurre a los religiosos como es el caso del colegio San Luis Gonzaga y Santo Tomás de Aquino. Las clases dominantes serán muy afines a estas enseñanzas concertadas<sup>248</sup>.

El alumnado vinculado a la segunda enseñanza en Antequera desde 1850 a 1930 es muy estable manteniéndose en torno a los 50 alumnos con sus altibajos correspondientes. Es por eso que la iniciativa gubernamental hacia el municipio en relación a la creación de un instituto provincial no fueron nunca atendidas hasta 1928<sup>249</sup>.

La dictadura de Primo de Rivera de 1923 empezó a cambiar el panorama educativo, sobre todo con las nuevas expectativas creadas a partir del Plan Callejo de 1926. La concesión de un instituto nacional en Osuna en 1927 con una población similar motivó al municipio la solicitud de un instituto de las mismas características para Antequera pero las exigencias de Madrid sobre las contribuciones municipales a aportar para el nuevo centro hacían inviable la prosperidad del proyecto<sup>250</sup>.

Por Real Decreto de 31 de agosto de 1928 se concede a Antequera un instituto local de segunda enseñanza que es recibido con poco entusiasmo por parte de la sociedad antequerana. Habrá de esperar a noviembre de 1934 para que el centro se consolide como de categoría nacional con plenas capacidades. El instituto recibió el nombre del poeta antequerano Pedro Espinosa desde sus inicios que se mantiene en la actualidad. Se instaló en la casa señorial de los Condes del Castillo del Tajo y estuvo muy mediatizado políticamente por los gobernantes locales ya que salvo los profesores numerarios, la organización y los nombramientos fueron asumidos municipalmente<sup>251</sup>.

<sup>248</sup> ORTEGA BERENGUER, Emilio (1997): op. cit., p. 135.

<sup>249</sup> Cfr. Ibid., pp. 124-125.

<sup>250</sup> Cfr. JIMÉNEZ TRUJILLO, José Francisco y BURGOS MADROÑERO, Manuel (1994): op. cit., p. 100.

<sup>251</sup> Idem.

La aplicación del Plan Callejo modificó sustancialmente la propuesta académica que hasta la fecha estipulaba el sistema educativo, aspecto que afectó positivamente a la comarca de Antequera por sus capacidades productivas y comerciales:

*“El Plan de Callejo es esencialmente favorable al conocimiento del cálculo todo un curso, al lenguaje tecnológico frente a la gramática y a la lengua viva frente al latín. Por lo demás la menor proporción de cultura en Historia y mitología era sustituida por religión, complemento del predominante contenido técnico del plan 1926. En los cinco cursos, la tónica es la misma; las matemáticas se cursan en el curso 3º al igual que física, química y ciencias naturales lo hacen en el 5º. En resumen, en el Plan Callejo de 1926 la tendencia a facilitar conocimientos útiles para los estudiantes de bachillerato es la conclusión a la que se llega tras superar las primeras etapas de enseñanza liberal donde todavía se observa la influencia de los estudios de gramática. Ya se supone en 1926 que el aprendizaje de la lectura y escritura se ha superado en los años de escolaridad y que no es necesaria para el bachillerato más o menos literatura, sino mayor capacidad de adecuación del estudiante a las exigencias productivas y comerciales del país. Los estudios de aplicación son los predominantes en el Plan de Callejo. De una cultura literaria y memorística se ha evolucionado a otra práctica. Y es sin duda lo que se demandaba por los estudiantes del recién creado instituto de Antequera. De los que finalizaron los estudios de segunda enseñanza ingresan entre 1932 a 1936: 42 titulados en la Facultad de Medicina, 7 en la de Magisterio, 5 en Comercio, 2 en Trabajo y 1 en Artes y Oficios, todos son estudios de aplicación (ORTEGA y PAREJO, 1992, p.96)”<sup>252</sup>.*

---

<sup>252</sup> ORTEGA BERENGUER, Emilio (1997): op. cit., p. 137.

### 5.1.3 Los institutos malagueños de la II República (1931-1936).

El agotamiento del modelo político y social de la Restauración y la dictadura de Primo de Rivera facilitaron la buena acogida de la II República tras las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. La crisis mundial de 1929-1933 afectó a la república (aunque con efectos menores que a otros países europeos) que limitó las reformas e intensificó la conflictividad social. Como recoge Lozano Seijas, “fue necesario asignar tareas hasta entonces negligidas a los aparatos del Estado, reformar la estructura, frenar las repercusiones de la crisis de 1929, acometer la reforma agraria, modernizar el ejército, separar Estado e Iglesia, en suma implantar en España la democracia política y económico-social”<sup>253</sup>.

En el ámbito educativo, el periodo republicano supuso una reflexión sobre el sistema de instrucción pública, su organización administrativa y el papel del Estado en la enseñanza y la educación: “movilizar a la juventud, entusiasmar a los maestros, hacer escuelas, ampliar los canales de la cultura popular y de masas, cambiar el bachillerato, elevar el nivel de la Universidad, parecían –les parecieron a los republicanos- tarea de política y justicia social en la que todos los españoles habrían de estar de acuerdo”<sup>254</sup>. Se construyeron durante la Segunda República unas catorce mil escuelas de las treinta mil necesarias y se abordó la reforma del bachillerato en 1934 (sólo el 3% de los escolares de primaria cursaban los estudios de secundaria y de ellos sólo accedían a la universidad el 4%)<sup>255</sup>.

La economía malagueña fue de las más afectadas ya que la depresión incidió principalmente en el comercio exterior del que dependía en gran parte la actividad comercial de la provincia (la exportación de las pasas y el vino). En el ámbito educativo la situación era aún peor con un alto índice de analfabetos arrastrados de épocas anteriores: “Málaga contaba con un 35,75% de analfabetos en 1930 y un

---

<sup>253</sup> LOZANO SEIJAS, Claudio: Prólogo del libro Política y Enseñanza Primaria en Málaga durante la Segunda República (1931-1939) de Ángela Caballero Cortés. Ediciones Adhara. Granada, 1995.

<sup>254</sup> Id.

<sup>255</sup> Cfr Id.

30,49% en 1940. A ello hay que añadir la escasa e irregular asistencia de los niños y niñas en edad escolar a las escuelas”.<sup>256</sup>

Como sigue diciendo Caballero Cortés: “las escuelas en la ciudad eran escasas, faltas de medios materiales y personales y ubicadas en lugares inadecuados. La mayoría de ellas estaban instaladas en pisos o casas que los malagueños ofrecían al ayuntamiento, previo pago –escaso y tardío- de un módico alquiler. La carencia de grupos escolares era una constante realidad, vivida y denunciada continuamente por los representantes en los órganos establecidos”<sup>257</sup>.

En Málaga el plan republicano de construcciones escolares de primaria apenas tiene efectividad en la provincia y en 1937 se registran 233 escuelas nacionales de las que 25 eran graduadas (con 114 grados), 83 unitarias, 28 rurales y 8 de párvulos<sup>258</sup>. Seguían faltando más del 50% de los centros escolares de primaria que le corresponderían a Málaga.

La capital se unió rápidamente a los principios republicanos y el propio instituto provincial fue seducido por las nuevas propuestas pedagógicas. “El instituto apostaba en este sentido por la ‘escuela única’, de la que tanto se hablaba ya en Europa y que aquí difundieron los hombres de la Institución de Libre Enseñanza y en general, los sectores más progresistas”<sup>259</sup>. La matrícula oficial tuvo un gran incremento sobre todo por las limitaciones a la enseñanza secundaria que impuso el estado republicano a los centros religiosos. Por otro lado, la enseñanza secundaria con los institutos Provincial y de Antequera, quedaba regulada por el Plan Villalobos de 1934 estructurando el bachillerato en 7 cursos divididos en dos ciclos (3+4 -subdividido este último ciclo en dos grados-).

---

<sup>256</sup> CABALLERO CORTÉS, Ángela. Política y Enseñanza Primaria en Málaga durante la Segunda República (1931-1939). Ediciones Adhara. Granada, 1995, p. 159.

<sup>257</sup> Idem.

<sup>258</sup> Idem.

<sup>259</sup> CABALLERO CORTÉS, Ángela. La educación en la Segunda República (1931-1937). Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, Málaga, 1995, p. 162.

“Respecto a las enseñanzas profesionales había en Málaga, una serie de establecimientos que proporcionaban distintos tipos de estudios :Primera Enseñanza y Segunda Enseñanza, Comercio, Carreras Especiales y Mercantiles. Estas enseñanzas eran impartidas por profesores de forma particular o en centros dependientes del Estado. ‘Existían en Málaga siete escuelas de Altos Estudios Mercantiles, una de Artes y Oficios, seis Sociedades, el Conservatorio Oficial de Música, el Caudal San Felipe Neri, la Academia Provincial de Declamación, Música y Buenas Letras, la Sociedad Económica de Amigos del País, la Sociedad de Ciencias y la Sociedad de Cursos y Conferencias de Málaga. Según el censo había, veintiún establecimientos de enseñanza, entre institutos, colegios incorporados y particulares, y una Escuela Normal’<sup>260</sup> <sup>261</sup>.

En la provincia de Málaga, tres fueron los centros que se crearon en el periodo republicano: el Instituto-Escuela de Málaga, el instituto de Ronda y el instituto de Vélez Málaga.

#### 5.1.3.1 El Instituto-Escuela de Málaga

Disuelta la Compañía de Jesús y nacionalizados sus bienes el instituto de Málaga trasladó el internado al colegio de los jesuitas situado en la barriada de “El Palo” en 1932 lo que le permitía crecer en sus instalaciones<sup>262</sup>. Se pretendía dotar al alumnado de una formación integral para lo que se llevaban a cabo numerosas actividades:

*“En el programa que se exponía para el curso estaban previstas conferencias, conciertos musicales, cursos para extranjeros, intercambio escolar, visitas y excursiones, clases gratuitas para niños pobres y un escuela preparatoria que permitiese el ingreso en el instituto sin necesidad de examen. Estos eran sus fundamentos:*

- *La convivencia de profesores y alumnos.*

<sup>260</sup> Legajo 1811. Del Censo General del Distrito Universitario de Granada (Archivo del Hospital Real de Granada), nombrado en CABALLERO CORTÉS, Ángela. Política y Enseñanza Primaria en Málaga durante la Segunda República (1931-1939) . Ediciones Adhara. Granada, 1995, p. 165.

<sup>261</sup> CABALLERO CORTÉS, Ángela (1995): op. cit., p. 165.

<sup>262</sup> JIMÉNEZ TRUJILLO, José Francisco y BURGOS MADROÑERO, Manuel (1994): op. cit., pp. 83.

- *La cultura como único fin.*
- *Inculcar al alumno en el respeto y tolerancia para con todas las ideas y personas.*
- *Alejar de ellos toda manifestación de soberbia y evitarles todo sentimiento de humillación.*
- *Procurar que la vida del colegio no distancie del hogar ni se perjudiquen los afectos familiares.*
- *Estimular el espíritu reflexivo de los alumnos para que corrijan sus yerros por convicción y no por fuerza.*
- *Prevenir mejor que castigar.*
- *Huir de todo medio coercitivo que ocasione perjuicio material o moral*<sup>263</sup>.

Con estos antecedentes, por Orden Ministerial de 2 de marzo de 1933 se crea el Instituto-Escuela de Málaga en el mismo edificio que la residencia. La noticia no es bien acogida por la misma ya que consideraba ésta que iban a quedar relegados con la nueva creación del centro. La enérgica protesta del director del instituto provincial ante el ministro Fernando de los Ríos hizo que la propuesta final fuera compartir los espacios entre la residencia y el nuevo Instituto-Escuela. La realidad es que la residencia funcionaba como una extensión del instituto provincial, lo que derivó en la no apertura del Instituto-Escuela<sup>264</sup>.

El alzamiento nacional de 1936 cerró definitivamente la posibilidad de que este centro basado en la institución de libre enseñanza pudiera haber dado sus frutos. Su desaparición se produce por Orden de 14 de septiembre de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

### 5.1.3.2 El instituto de Ronda

Ronda fue cuna de hombres muy vinculados a la Institución de Libre Enseñanza y cuna de personalidades republicanas, cuestión que favoreció la creación de un instituto nacional sin tener que pasar por ser un instituto local. Por Decreto de 28

<sup>263</sup> Colegio de Miraflores del Palo. Internado del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Málaga, folleto en A.M.M. sin fechar, sección 7, nº 111.

<sup>264</sup> Cfr. JIMÉNEZ TRUJILLO, José Francisco y BURGOS MADROÑERO, Manuel (1994): op. cit., pp. 101-104.

de octubre de 1933 se crea el Instituto Nacional de Bachillerato Giner de los Ríos, empezó a funcionar en el curso 1933-1934, desapareciendo el 14 de septiembre de 1937<sup>265</sup>.

### 5.1.3.3 El instituto de Vélez Málaga

Como precursor de este instituto “ya existía un colegio subvencionando de 2ª enseñanza, puesto que así consta en un acta del Ayuntamiento de Vélez-Málaga de fecha 13/01/1933, en la que se discute crear una comisión que eleve al Ministerio de Instrucción Pública una petición para que se convierta en Instituto Elemental dicho colegio (...)”<sup>266</sup>.

Tras muchas vicisitudes y por decreto de 28/10/1933, este centro empieza a funcionar como Instituto Elemental en el curso 1933-1934. El instituto solamente desarrolló su actividad dos cursos, clausurándose el 14 de septiembre de 1937.

El periodo republicano reafirmó su compromiso educativo con la educación y consiguió en tan poco tiempo la creación de tres nuevos centros de secundaria, que la guerra civil hizo que no pudieran prosperar y que cerraran definitivamente sus puertas.

Sólo el Instituto Provincial y el instituto de Antequera permanecerían abiertos en la nueva etapa franquista.

---

<sup>265</sup> Cfr. Ibid., p. 145.

<sup>266</sup> MORA PRADO, Manuel: Historia del primitivo instituto de Vélez Málaga. Instituto Reyes Católicos. Málaga, 2007, p. 4.



#### 5.1.4 El periodo tecnocrático franquista en Málaga (1960-1975).

##### 5.1.4.1 Los años anteriores al periodo tecnocrático

Tras el alzamiento del 18 de julio de 1936, Málaga se convierte en un centro de resistencia del Frente Popular ante el ejército sublevado, pero no ocurre lo mismo en Antequera y Ronda que bajo el dominio de los nacionales desde agosto y septiembre respectivamente, hace que sus institutos comiencen el curso 1936-1937 con los nuevos criterios de adoctrinamiento; se separan varones de mujeres y aparecen los profesores de religión, educación física y premilitar<sup>267</sup>. El 8 de febrero de 1937 Málaga pasa a ser controlada por el nuevo régimen con repercusión inmediata en el Instituto Provincial.

Uno de los primeros objetivos del nuevo Gobierno fue la “depuración ideológica de los distintos elementos del sistema educativo republicano. Así fue, si bien la depuración no solo alcanzaría al estamento docente y a los propios alumnos, sino también a los libros de texto e incluso a las bibliotecas escolares”<sup>268</sup>. Fueron depurados en el instituto de la capital, el director y varios profesores comenzando el curso escolar 1937-1938 con los nuevos criterios docentes y pedagógicos.

Como resume Sanchidrián Blanco, “la pedagogía que respondió a esa demanda era excluyente y unidimensional y estaba presidida por los valores de autoridad, jerarquía, orden, disciplina, aristocratismo, etc”<sup>269</sup>. El plan del bachillerato de Sainz Rodríguez de 1938 (Ley de 20 de septiembre) impuso un carácter totalmente elitista “ y prueba de ello es que desde 1940 a 1956 el número de institutos (119 centros) permaneció inalterable”<sup>270</sup>.

<sup>267</sup> Cfr. Ibid., p. 110.

<sup>268</sup> PUELLES BENÍTEZ, Manuel. (1980): op. cit., p. 367.

<sup>269</sup> SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen: Educación y Cultura en el franquismo. Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, Málaga, 1995, p. 170.

<sup>270</sup> CABALLERO CORTÉS, Ángela. Educación y Cultura en el franquismo. Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, Málaga, 1995, p. 192.

Por otro lado, las dificultades económicas derivadas de la guerra, la falta de profesorado y la delegación de la función educativa hacia la Iglesia facilitó el cierre de los centros de secundaria que la II República había creado en Málaga. La Orden de 14 de septiembre de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado clausuró los institutos de Ronda, el Instituto-Escuela de Málaga y el Instituto de Vélez Málaga.

El comienzo del periodo franquista en 1939 nos deja en la provincia dos institutos y no será hasta 1942 cuando se produce el primer movimiento en la enseñanza media malagueña, la creación del instituto femenino de Málaga<sup>271</sup>:

- El Instituto Provincial se dividió físicamente en dos por la prohibición de la coeducación (aplicada desde la llegada del nuevo régimen), uno masculino y otro femenino. Esta decisión se materializó administrativamente denominando al centro masculino, Nuestra Señora de la Victoria. Al centro femenino se le llamará Vicente Espinel aunque esto no ocurrirá hasta 1957.

“El papel que el Estado asumió con relación a la educación en estos primeros años (hasta la década de los 50), fue de subsidiariedad delegando en la Iglesia la función docente: de acuerdo con ese papel, se produjo un fuerte descenso en la enseñanza estatal y un incremento de la privada: en 1931, el 28,3% de los alumnos de bachillerato estudiaba en centros privados y en 1943, esa cifra era ya el 70,7%”<sup>272</sup>. En Málaga, hubo que esperar hasta la segunda mitad de los años 50, (fruto de la Ley de Bases de la Enseñanza Media y Profesional de 1949) para que nacieran los institutos laborales:

- Luis Barahona de Soto en Archidona.
- Sierra Blanca en Marbella.

Respecto al índice de analfabetismo este tuvo un considerable descenso respecto a épocas anteriores contabilizándose en 1940 en un 29,98% en la capital y un 36,58% en la provincia. En 1950 el índice era de un 16,88% y de un 27,28

<sup>271</sup> Cfr. JIMÉNEZ TRUJILLO, José Francisco y BURGOS MADROÑERO, Manuel (1994):\_op. cit., p. 145.

<sup>272</sup> Cfr. SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen (1995): op. cit., p. 171.

respectivamente y en 1960 se redujo el analfabetismo hasta el 13,07% en la ciudad y el 19,44% en el ámbito provincial<sup>273</sup>.

#### 5.1.4.2 Los centros del periodo tecnocrático franquista

El cambio de gobierno en 1957 (influido por Carrero Blanco), hacia un modelo más tecnocrático, que inició las medidas económicas liberalizadoras y el Plan de Estabilización de 1959 sentaron las bases del impulso económico de la década de los sesenta.

Respecto al ámbito educativo, “los rasgos del modelo tecnocrático son: sentido de la eficiencia, consideración de la educación como una rentable inversión, necesidad de su conexión con el mundo el trabajo y la relación de la educación con el amplio complejo mundo del desarrollo económico”<sup>274</sup>.

La Ley de Ordenación de la Enseñanza Media (LOEM) de 26 de febrero de 1953 empezó a moderar las enseñanzas y pretendió que el bachillerato no estuviera exclusivamente direccionado hacia la Universidad favoreciendo la creación de los estudios nocturnos de 1956, las secciones filiales en los suburbios de 1956, los colegios libres adoptados en las zonas rurales de 1960, las secciones delegadas de 1963, etc, (...). En el año 1967 en pleno apogeo del modelo tecnocrático (...) se promulgó la ley de enseñanza media (8 de abril) con la que se pretendía proporcionar mayor uniformidad a los estudios y ampliar la extensión del bachillerato elemental (...) <sup>275</sup>.

Málaga inicia su proceso desarrollista en las enseñanzas medias con el traslado del instituto masculino en 1961 a un nuevo edificio especialmente pensado como centro de enseñanza media en la barriada de “Martiricos” donde permanece

<sup>273</sup> Cfr. CABALLERO CORTÉS, Ángela (1995): op. cit., p. 182.

<sup>274</sup> PUELLES BENÍTEZ, Manuel de. Oscilaciones de la política educativa en los últimos cincuenta años: reflexiones sobre la orientación política de la educación. Revista Española de Pedagogía. Madrid, 1992, p. 316 (citado por SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen (1995): op. cit., p. 176.

<sup>275</sup> Cfr. MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco: Educación y Cultura en el franquismo. Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, Málaga 1995, pp. 193.

actualmente. El edificio fue diseñado por el arquitecto Migel Fisac Serna proponiendo un original diseño con grandes espacios abiertos y una concepción moderna del conjunto edificatorio.

Los nuevos centros creados a partir del periodo tecnocrático franquista serían<sup>276</sup>:

- En 1962 el Ministerio del Ejército crea en Ronda un instituto de bachillerato como patronato militar denominado General Alamán, único centro en Málaga que siguió dependiendo del Ministerio de Educación y Ciencia tras las transferencias autonómicas. El centro ha dejado de funcionar en el año 2005.
- Así mismo en esta misma localidad y en torno a la misma fecha de 1962 se crea el instituto Pérez de Guzmán que permanece activo en la actualidad.
- En 1963 vuelve a Vélez Málaga el instituto que se corresponde con el actual IES Reyes Católicos.

En 1962 se nombra comisario del Plan de Desarrollo a López Rodó, tecnócrata del Opus Dei que con sus tres Planes de Desarrollo Económico y Social significaron un gran crecimiento en la economía española a partir de 1964 (que se tradujeron en la parte que nos afecta, en numerosas construcciones escolares):

- 1<sup>er</sup> Plan de Desarrollo: 1964-1967
- 2<sup>o</sup> Plan de Desarrollo: 1968-1971
- 3<sup>er</sup> Plan de Desarrollo: 1972-1975

En Málaga<sup>277</sup>, como en el resto del país, el desarrollismo de los años 60 da lugar a un gran movimiento migratorio hacia la capital, generando la ampliación de la ciudad con la creación de nuevos barrios. En la mayoría de los casos las barriadas se crearon con grandes bloques en altura y mucha densidad de población (con gran

<sup>276</sup> Cfr. JIMÉNEZ TRUJILLO, José Francisco y BURGOS MADROÑERO, Manuel (1994):\_op. cit. p. 146.

<sup>277</sup> Para comprender la evolución de Málaga desde principios del siglo XX hasta la llegada del periodo tecnocrático consúltese la obra de REINOSO BELLIDO, Rafael: Topografías del Paraíso. La construcción de la ciudad de Málaga entre 1897 y 1959.

descontrol urbanístico) que acompañados del crecimiento de la natalidad generaron grandes demandas de equipamientos sociales:

- El primer instituto de este periodo se implantará en la barriada de Ciudad Jardín para dar respuesta al crecimiento poblacional de toda esta zona norte de la ciudad. Es el instituto Sierra Bermeja inicia su andadura con la contratación del proyecto en 1963. Será en 1967, por Decreto 2088/1967 de 22 de julio (BOE 28-08-1967) cuando nazca oficialmente como sección delegada. Al estar planteado como centro de enseñanzas mixtas (aunque separados en dos alas) se crearán dos secciones: una del instituto masculino (Ntra. Sra. de la Victoria) y otra del femenino (Vicente Espinel)<sup>278</sup>.

Málaga como ciudad costera tendrá una característica añadida al desarrollismo de los 60 y es su clima y el “boom” turístico de la Costa del Sol. La apertura del país a nivel internacional convierte a la costa malagueña en un polo de atracción que densifica todo el litoral de la provincia con las consiguientes necesidades de viviendas y equipamientos. En estos años y hasta el final de periodo franquista serán los municipios del interior más relevantes y los ubicados en la Costa del Sol occidental los que acogerán los nuevos institutos de enseñanza media:

- El instituto Camilo José Cela de Campillos en 1967.
- El instituto Licinio de la Fuente de Coín en 1970.
- El instituto Jorge Gullén de Torrox en 1970.
- El instituto Los Manantiales de Torremolinos en 1972.
- El instituto Cánovas del Castillo de Málaga en 1974
- El instituto Las Flores de Álora en 1975.
- El instituto Monterroso de Estepona en 1975.
- El instituto Fuengirola de Fuengirola en 1975.

Estos centros en su mayoría ya tenían las referencias marcadas por la LGE de 1970 y por las normas de diseño que se dictaron en relación a esta ley en 1971, 1973 y

---

<sup>278</sup> Cfr. Ibid., pp. 175-181.

1975. No obstante la llegada de alumnos a los institutos sobre el nuevo modelo educativo no se produciría hasta 1978.

Un hecho distintivo en la ciudad será la creación de la Universidad Laboral de Málaga de 1973. En paralelo estarán funcionando las enseñanzas profesionales en las que se engloban las Escuelas de Formación Profesional, la de Artes y Oficios, Peritos Industriales, Comercio y las Normales. Además de ello son de reseñar el Conservatorio Profesional de Música (que pasaría a ser Conservatorio de Música, Arte Dramático y Danza en 1972) y las enseñanzas profesionales de grado medio como las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Turismo y Puericultura<sup>279</sup>. Por último ya en las postrimerías del régimen franquista que se acababa, Málaga consigue el 18 de agosto de 1972 su ansiada Universidad<sup>280</sup>.

La crisis mundial de mediados de los años 70, el final del régimen y la recién creada Ley General de Educación de 1970 serán los nuevos artífices del desarrollo de la educación secundaria que continuará en el periodo democrático venidero. A las puertas de la actual democracia española, Málaga presenta 14 institutos de enseñanzas medias tras 130 años desde que se creara el primer instituto en la provincia.

---

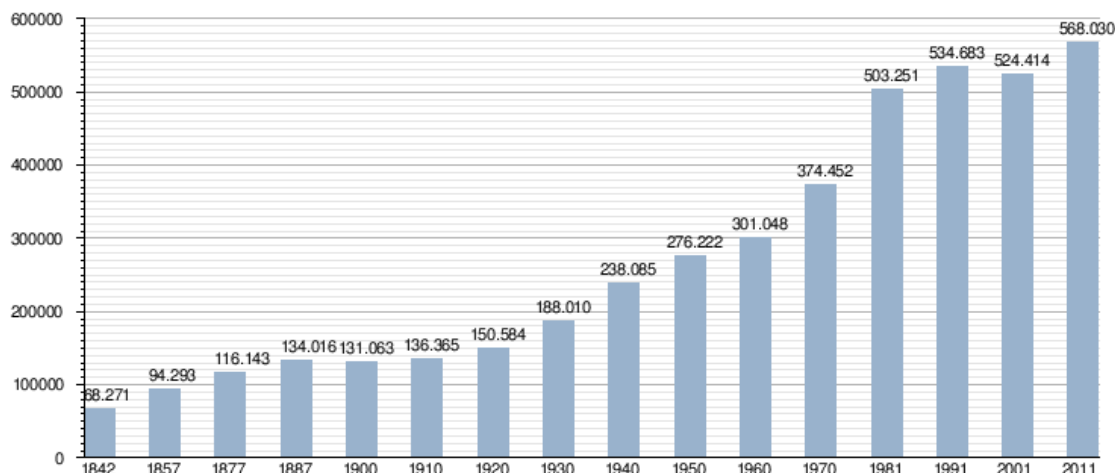
<sup>279</sup> Cfr. GRANA GIL, Isabel: Educación y Cultura en el franquismo. Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, Málaga, 1995, pp. 198-208.

<sup>280</sup> Abordan los orígenes y la historia de esta institución SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen e HIJANO DEL RÍO, Manuel en Universidad y Málaga. Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, Málaga 1995, pp. 209-261.



## 5.2 LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSTITUTOS EN LA ACTUAL DEMOCRACIA

Imagen 56: Evolución de la población de Málaga capital -véase 1970-1981-



Fuente: INEbase. Variaciones intercensales. Alteraciones de los municipios en los censos de población desde 1842. En línea: <http://www.ine.es/intercensal/>

El periodo democrático iniciado a partir de la finalización del régimen tendrá entre sus prioridades la plena escolarización como fruto de la aplicación de la Ley General de Educación. La gratuidad de la enseñanza hasta los 14 años, generará un incremento considerable de alumnos que accedan al bachillerato.

En el ámbito provincial se realizó un estudio pormenorizado de todas las necesidades a nivel comarcal, municipio y localidad, tanto en sus necesidades de escolarización como a nivel de infraestructuras para definir la creación, sustitución, transformación, ampliación y reformas de los centros educativos.

Dos periodos podemos destacar bajo el epígrafe de la consolidación de los centros de secundaria, por un lado los Pactos de la Moncloa iniciados en 1977 y por otro las transformaciones democráticas iniciadas a partir de 1982 que empezaron a dar sus frutos a mitad de los años 80.



### 5.2.1 Los Pactos de la Moncloa y los institutos de Málaga (1977-1982)

El planeamiento en la ciudad de Málaga estaba regido desde 1950 por el Plan General de Ordenación Urbana redactado por González Edo. "Recogía algunas ideas del anterior plan de David Rubio (Plan de ensanche de 1929), en especial la formación y consolidación de un gran eje longitudinal: Paseo Marítimo-Parque-Plaza de la Marina-Alameda-Prolongación de la Alameda integrando esta última de forma coherente a su paso por el barrio de El Perchel. Proponía también la protección de la ciudad existente y la creación de núcleos periféricos como ciudades aisladas y autosuficientes. Era una concepción orgánica del crecimiento de la ciudad"<sup>281</sup>.

Pero en 1964 fue suspendido en su vigencia por sentencia del Tribunal Supremo, quedando Málaga sin un planeamiento ordenado hasta 1971<sup>282</sup>. "El decenio 1965-1975 supuso, más que una llegada masiva, un vuelco de la población, mayoritariamente provincial, hacia la capital y los núcleos poblacionales del litoral. A fin de controlar el desarrollo urbanístico que podía suponer este fenómeno (...) se redactaron normas subsidiarias que pretendían establecer un cierto orden (...), pero para muchas áreas de nuestra ciudad ya era demasiado tarde"<sup>283</sup>.

Málaga es el resultado de una ciudad que ha crecido a impulsos, donde el Plan de Ordenación Urbana vigente que data de 1971 (redactado por Caballero Monrós y Álvarez de Toledo) no aportó un criterio de ciudad estructurada conforme a las directrices más vanguardistas defendida en la Carta de Atenas sino que más bien pretendió regularizar la acción promotora y la anarquía urbanística en la que habían entrado las grandes ciudades. Así los grandes barrios de la ciudad, con sus grandes edificaciones en altura, masificados y con pocos servicios urbanísticos

<sup>281</sup> BUENO MORALES, Rafael: El IES Pablo Picasso de Málaga. Revista Educación y Sociedad. Delegación Provincial de Málaga. Consejería de Educación y Ciencia. Málaga, 2003, p. 23.

<sup>282</sup> JIMÉNEZ TRUJILLO Y BURGOS MADROÑERO (1994): op. cit., p. 171.

<sup>283</sup> BUENO MORALES, Rafael (2003): op. cit., p. 24.

eran el lugar de la gran masa social y obrera que inundaba las ciudades y que requerían de una urgente respuesta en materia educativa<sup>284</sup>.

La llegada del periodo democrático facilitó el movimiento vecinal y se exigieron nuevas normas de planeamiento que resolvieran las grandes carencias en infraestructuras de la ciudad periférica. Es a partir de 1979, tras las primeras elecciones municipales cuando se activa el nuevo Plan General de Ordenación Urbana que redactaron Salvador Moreno Peralta, José Seguí y Damián Quero siendo aprobado en 1983.

El resultado de los Pactos de la Moncloa en Málaga iniciados en 1977 ofrecerá como resultado 6 institutos de los que 5 de ellos se llevarán a cabo en los barrios malagueños donde se desarrollaba la expansión de la ciudad:

- Instituto Pablo Picasso de Málaga en 1978.
- Instituto Emilio Prados de Málaga en 1978.
- Instituto El Palo de Málaga en 1978.
- Instituto Salvador Rueda de Málaga en 1979.
- Instituto Ntra. Sra. de Belén de Málaga en 1980.
- Instituto Pintor José María Fernández de Antequera en 1981.

En el año 1982 como antesala al reformismo que se inicia con la llegada al poder del gobierno socialista, Málaga cuenta con 20 institutos en toda la provincia.

---

<sup>284</sup> Cfr. JIMÉNEZ TRUJILLO, José Francisco y BURGOS MADROÑERO, Manuel (1994):\_op. cit. p. 171.

### 5.2.2 La secundaria y el periodo reformista en Málaga (1985-1992)

La entrada en el poder del gobierno socialista en 1982 y el desarrollo autonómico de Andalucía gobernado también por los socialistas así como el compromiso reformista de estos gobernantes consolidó el compromiso con la educación como herramienta de prosperidad.

Las transferencias en el ámbito educativo se realizan por Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre siendo responsabilidad de la Junta de Andalucía la creación, puesta en funcionamiento, modificación y transformación de los centros públicos. Así mismo pasan a ser patrimonio de la Junta de Andalucía los institutos construidos hasta la fecha por el estado español. Es por ello que las autorizaciones para la creación de nuevos centros se publicará a partir de ahora en el BOJA y no en el BOE como ocurría hasta ahora.

La Ley General de Educación de 1970 tiene plena vigencia en este periodo y los institutos se construyen en base a los criterios establecidos por ella. Apoyados en esta ley surgieron los primeros programas de necesidades para la redacción de proyectos, estando en vigor para la etapa educativa que nos ocupa la “Orden de 14 de agosto de 1975 por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato”.

En Málaga se tradujo en un gran número de institutos, pero lo más destacable es que el esfuerzo se traduce por primera vez al ámbito provincial ya que de los 39 centros de secundaria instalados en la provincia en el periodo, 12 son en la capital y el resto en los municipios malagueños <sup>285</sup>:

- Instituto Huelin de Málaga de BOJA 13-9-83.
- Instituto Salduba de San Pedro de Alcántara (Marbella) de BOJA 13-9-83.
- Instituto María Zambrano de Torre del Mar (Vélez Málaga) de BOJA 13-9-83
- Instituto Andrés Pérez Serrano de Cortes de la Frontera de BOJA 19-6-84.
- Instituto Sierra Almirante de Nerja de BOJA 5-10-84.

---

<sup>285</sup> Ibid., pp. 200-201.

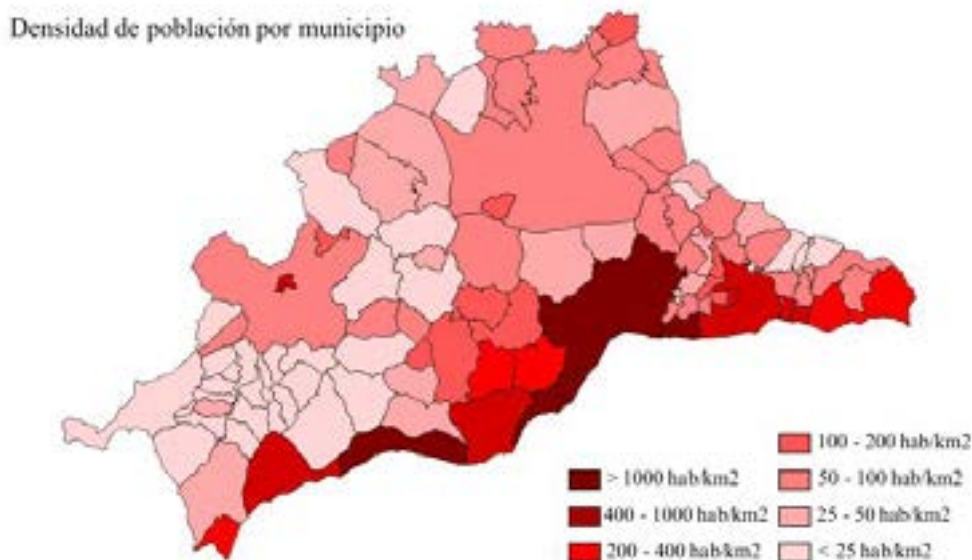
- Instituto Ben Gabirol de Málaga de BOJA 4-9-86.
- Instituto Arroyo de la Miel de Benalmádena de BOJA 4-9-86.
- Instituto Rio Verde de Marbella de BOJA 14-11-86.
- Instituto Sierra de Mijas de BOJA 14-11-86.
- Instituto Los Colegiales de Antequera de 1986.
- Instituto Mediterráneo de Estepona de 1986.
- Instituto Martín Aldehuela de Málaga de 1987.
- Instituto Alta Axarquía de Periana de BOJA 11-08-87.
- Instituto Ben Aljativ de Rincón de la Victoria de de BOJA 11-08-87.
- Instituto Gerald Brenan de Alhaurín de la Torre de BOJA 11-08-87.
- Instituto Campanillas de Málaga de BOJA 15-09-87.
- Instituto Serranía de Alozaina de BOJA 13-09-88.
- Instituto Litoral de Málaga de BOJA 12-10-88.
- Instituto Mayorazgo de Málaga de 1988.
- Instituto Miraflores de los Ángeles de Málaga de BOJA 12-10-88.
- Instituto Dr. Rodríguez Delgado de Ronda de BOJA 12-10-88.
- Instituto Fuente Lucena de Alhaurín el Grande de BOJA 13-09-88.
- Instituto las Viñas de Manilva de BOJA 15-09-89.
- Instituto Mediterráneo de Málaga de BOJA 15-09-89.
- Instituto Portada Alta de Málaga de BOJA 15-09-89.
- Instituto Almenara de Vélez Málaga de 1989.
- Instituto Miraya del Mar de Torre del Mar (Vélez Málaga) de 1989.
- Instituto Puerto de la Torre de Málaga de 1989.
- Instituto Los Boliches de Fuengirola de BOJA 30-10-90.
- Instituto Fernando de los Ríos de Málaga de BOJA 30-10-90.
- Instituto Guadaiza de San Pedro de Alcántara (Marbella) de BOJA 30-10-90.
- Instituto Jardines de Puerta Oscura de Málaga de 1990.
- Instituto Cerro del Viento de Benalmádena de BOJA 11-10-91.
- Instituto Valle de Azahar de Cártama de BOJA 11-10-91.
- Instituto Las Lagunas de Mijas de 1991.
- Instituto Trayamar de Algarrobo de BOJA 31-10-91.

- Instituto Victoria Kent de Marbella de 1991.
- Instituto Escultor Martín Higuero de Arriate de 1991.
- Instituto Ciudad Jardín de Málaga de 1993.

Se ha conseguido el mayor esfuerzo histórico hasta la fecha pasando de 20 centros antes de comenzar este periodo a 59 institutos en toda la provincia triplicando en este periodo el número de centros. Además de lo anterior, los centros de formación profesional y la Universidad Laboral siguen su actividad docente y se incorporarán como institutos de enseñanza secundaria en el siguiente periodo con la aplicación de la LOGSE.

### 5.3 LOS INSTITUTOS A PARTIR DE LA LOGSE

Imagen 57: Mapa provincial en función de sus habitantes



Fuente: *es.wikipedia.org*

La Ley 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) obligó a replantear todo el sistema de implantación de los centros educativos de secundaria ya que la obligatoriedad de la escolarización hasta los 16 en centros específicos de secundaria necesitaba numerosas construcciones y con carácter de cierta inmediatez.

La previsión de los primeros alumnos de la ESO será para el curso 1996-1997 por lo que la administración educativa andaluza propuso el plan de acción que hemos analizado con anterioridad denominado Aula 2000 y vinculado al Mapa de Red de Centros de Andalucía de 1996 elaborado para tal fin.

El propio plan recogía una etapa transitoria y una etapa definitiva de cada centro así como las necesidades de construcciones, casi todas ellas de secundaria, pero sin fijar un calendario de actuaciones.

La coyuntura económica de 1992 a 1995 no permite anticipar las construcciones, ni siquiera los encargos de proyecto por el endeudamiento arrastrado de las

administraciones y en especial la educativa, siempre muy ajustada en presupuestos y con muchas necesidades a cubrir.

Durante los años venideros donde las obras tomarán una nueva dinámica serán numerosos los centros de primaria y de secundaria existentes que habilitarán sus espacios para acoger al alumnado de la ESO y en muchos casos se recurrirá a aulas prefabricadas provisionales de las que todavía en 2015 quedan algunas muestras.

El año 1996 será pues el inicio de las primeras construcciones específicas de institutos de Educación Secundaria Obligatoria, dinámica que alcanzará hasta el año 2005 para cumplir los objetivos establecidos en el Mapa de Red de Centros.

Como preámbulo, también cabe indicar que los centros de formación profesional y la Universidad Laboral deberán acondicionar sus espacios y sus enseñanzas al nuevo sistema de la LOGSE transformando sus titulaciones y asignaturas a los nuevos ciclos formativos de grado medio y grado superior. A partir de la aplicación de esta nueva norma ya no se distinguirán los centros de FP de los centros de Bachillerato como pasaba en la Ley General de Educación de 1970.

Málaga iniciaba pues al igual que toda Andalucía un gran reto que por volumen de población y de necesidades previstas, se constituía en la provincia con mayor número de actuaciones igualada a Sevilla como capital andaluza.

### 5.3.1 La LOGSE y el Plan Aula 2000 en Málaga (1996-2005)

La aplicación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, bajo la responsabilidad directa del gobierno autonómico andaluz obligó a planificar un plan de acción específico para abordar las construcciones escolares que se denominó Plan Aula 2000. Conllevó la creación de un mapa de red de centros a nivel andaluz para detectar las necesidades educativas creadas por la aplicación de la nueva ley.

Los centros educativos que se construirán para dar cumplimiento a LOGSE se diseñarán en base a la Orden 4 de noviembre de 1991<sup>286</sup> (de ámbito nacional) que regula los espacios necesarios mediante los programas de necesidades para la redacción de proyectos para cada tipo de centro. Así mismo, se seguirán las recomendaciones sobre el diseño de los edificios de uso docente promovidos por la Junta de Andalucía<sup>287</sup>.

Como indicamos en el capítulo 3.7.1.3 sobre el Plan Aula 2000 y el Mapa de Red de Centros de Andalucía, cada provincia andaluza se organiza por zonas, denominadas zonas ESPO (Educación Secundaria Post-Obligatoria), correspondiendo a los niveles educativos no universitarios más elevados que se pueden cursar. El objetivo era garantizar una oferta suficiente de bachilleratos y de ciclos formativos de grado medio para toda la población que deseara cursar estos estudios.

Una vez organizados los flujos de escolarización, estudiado el alumnado de primaria que desemboca en la secundaria obligatoria, se obtiene el número de institutos por zona. A su vez estos centros de ESO se adscriben a los centros de bachillerato correspondientes.

La provincia de Málaga se dividió en 28 zonas de Educación Secundaria Post-Obligatoria. En cada una de ellas se indicaba los centros en los que correspondía

---

<sup>286</sup> Ver el apartado 3.5.2 de este documento: Orden de 4 de noviembre de 1991.

<sup>287</sup> Ver el apartado 3.4. de este documento: Las instrucciones y recomendaciones andaluzas de 1989 y 1990.



cursar la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y la educación secundaria post-obligatoria (aquí se incluyen los ciclos formativos de grado medio y grado superior). Estas 28 zonas se adjuntan como imagen del documento que se elaboró al efecto<sup>288</sup> :

Imagen 58: Zonas provinciales de Enseñanza Secundaria Post-Obligatoria de Málaga. Año 1996

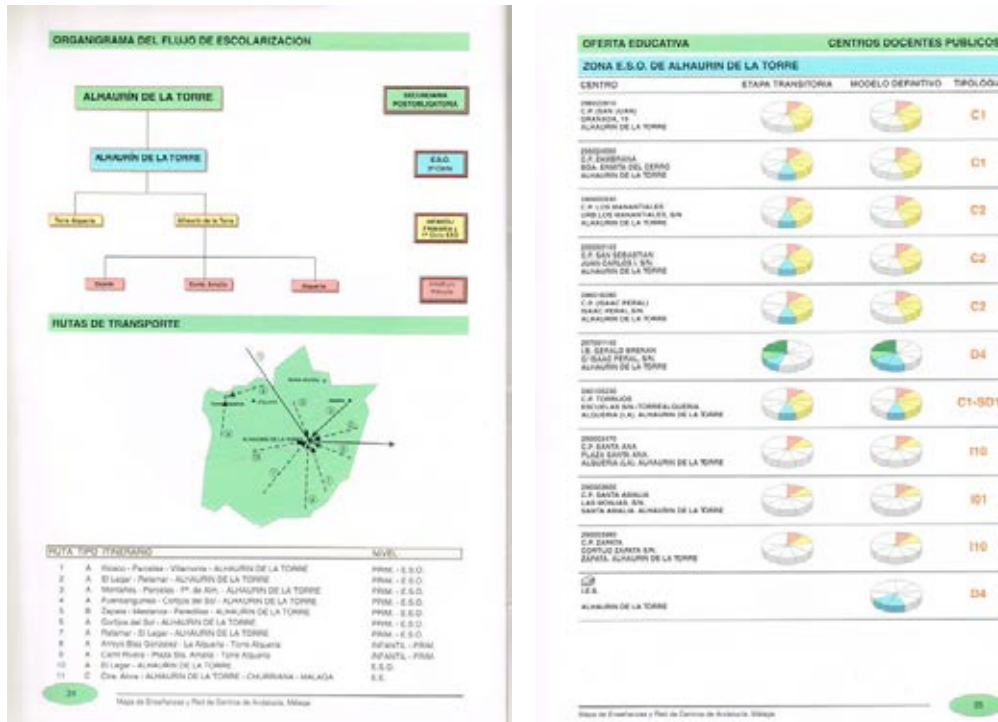


Fuente: Propia. Del mapa provincial de red de centros de Andalucía

<sup>288</sup> Mapa de Enseñanzas y Red de Centros de Andalucía. Málaga. Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía, 1996, p. 29.

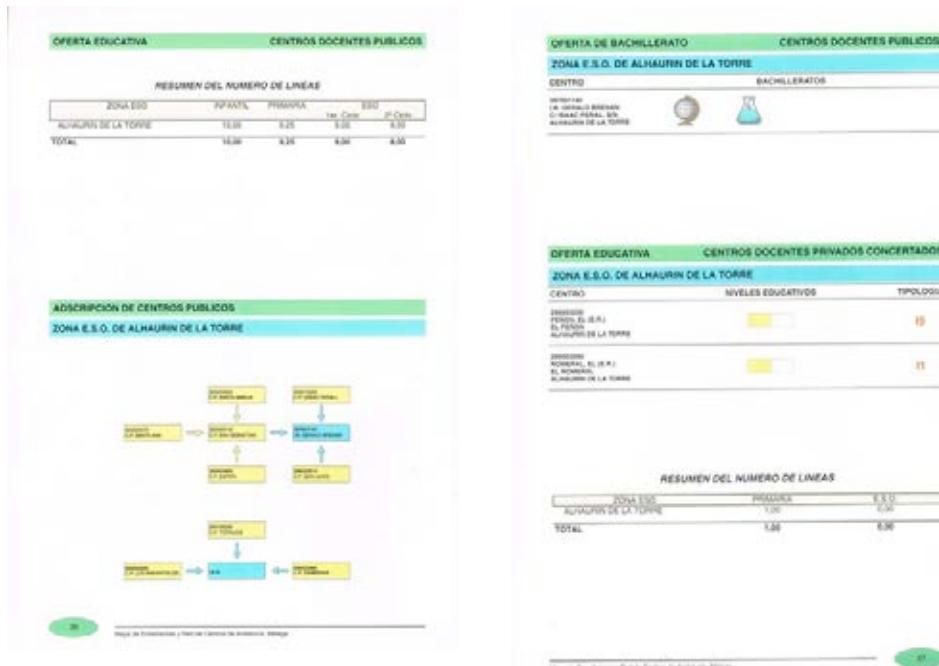
A modo de ejemplo se adjunta el análisis tipo de cada zona:

Imagen 59: Zona ESPO de Alhaurín de la Torre: flujos, rutas y oferta educativa.



Fuente: Propia. Del mapa provincial de red de centros de Andalucía

Imagen 60: Zona ESPO de Alhaurín de la Torre: adscripción de centros y oferta de bachillerato.



Fuente: Propia. Del mapa provincial de red de centros de Andalucía

Se recoge en estas fichas el organigrama del flujo de escolarización, la ruta de transporte, la oferta educativa con los modelos de centros –comprende educación infantil de 2º ciclo, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato-, las necesidades de construcción y la adscripción de los colegios a los institutos correspondientes. En total son 45 institutos programados y han sido 10 años los transcurridos para poder ejecutarlos.

Para tener idea de la envergadura de las actuaciones, éstas se clasificaban en dos grupos: centro nuevo o transformación de un centro existente. Se relaciona a continuación cada zona con las necesidades de construcción o transformación de los nuevos institutos y su tipología según recoge el documento de referencia<sup>289</sup>:

- Alhaurín de la Torre:
  - 1 IES en Alhaurín de la Torre, D4.
- Alhaurín el Grande:
  - Sin necesidades
- Álora:
  - 1 IES en Pizarra, D35.
- Alozaina:
  - 1 IES en Yunquera, D23.
- Antequera:
  - 1 IES por transformación en Alameda, D3.
  - 1 IES en Villanueva de la Concepción, D2.
  - 1 IES en Humilladero, D2.
  - 1 IES en Molina D2.
  - 1 IES en Valle de Abdalajís, D2.
- Archidona:
  - 1 IES por transformación en Cuevas de San Marcos, D2.
  - 1 IES en Villanueva de Algaidas, D2.
  - 1 IES por transformación en Villanueva del Rosario, D2.
  - 1 IES en Villanueva del Trabuco, D3.

---

<sup>289</sup> Cfr. Mapa de Enseñanzas y Red de Centros de Andalucía. Málaga. Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía (1996), pp. 33-237.

- Benalmádena-Arroyo de la Miel:
  - 1 IES por transformación en Arroyo de la Miel, D3.
- Campanillas (Málaga):
  - 1 IES en Campanillas, D3;
  - 1 IES por transformación en Campanillas, D2.
- Campillos:
  - 1 IES en Sierra de Yeguas, D2;
  - 1 IES por transformación en Teba, D2.
- Cártama-Estación (Cártama):
  - 1 IES en Cártama, D3.
- Coín:
  - 1 IES en Coín, D23.
- Cortes de la Frontera:
  - 1 IES en Algatocín, D2.
- Churriana (Málaga):
  - 1 IES en Churriana, D3.
- Estepona:
  - Sin necesidades
- Fuengirola:
  - 1 IES en Fuengirola, D4.
  - 1 IES en Fuengirola, D3.
- Málaga:
  - 1 IES por transformación en Málaga, D2 (zona 3: Ciudad Jardín).
  - 1 IES por transformación en Málaga, D2 (zona 5: martiricos-Miraflores-Nueva Málaga).
  - 1 IES en Málaga, D3 (zona 7: Portada Alta-Camino de San Rafael).
  - 1 IES en Málaga, D2 (zona 7: Portada Alta-Camino de San Rafael).
  - 1 IES en Málaga, D3 (zona 8: Prol. Alameda-Carranque-Cruz de Humilladero).
  - 1 IES por transformación en Málaga, D2 (zona 9: Carretera de Cádiz).
  - 1 IES por transformación en Málaga, D2 (zona 10: Centro-Carretera de Cádiz- Sur).

- 1 IES en Almogía, D2.
- 1 IES en Casabermeja, D2.
- 1 IES por transformación en Colmenar, D2.
- Manilva-San Luis de Sabinillas:
  - Sin necesidades
- Marbella:
  - 1 IES en Marbella, D3.
  - 1 IES en las Chapas de Marbella, D2.
- Mijas-Las Lagunas:
  - 1 IES en Mijas D2.
- Nerja:
  - Sin necesidades
- Periana:
  - Sin necesidades
- Rincón de la Victoria:
  - 1 IES en Rincón de la Victoria, D12.
  - 1 IES en la Cala del Moral, D2.
- Ronda:
  - Sin necesidades
- San Pedro de Alcántara (Marbella):
  - 1 IES en Nueva Andalucía, D3.
- Torre del Mar (Vélez Málaga):
  - Sin necesidades
- Torremolinos:
  - 1 IES en Torremolinos, D2.
  - 1 IES por transformación en Torremolinos, D3.
- Torrox:
  - 1 IES en Cómpea, D2.
  - 1 IES en Torrox-Costa, D2.
- Vélez Málaga:
  - 1 IES en Vélez Málaga, D2.
  - 1 IES por transformación en Benamocarra, D23.

De todos ellos, el único que no se pudo construir definitivamente fue el instituto del Valle de Abdalajís ya que los demás se han finalizado con más o menos dificultades. En relación a ello, otros tres institutos de este programa (1 en Churriana, 1 instituto en Marbella y otro en San Pedro de Alcántara) no se ejecutaron en su momento pero se trasladaron y ejecutaron en el programa que veremos a continuación denominado Plan Mejor Escuela

Por último se incorporaron como institutos LOGSE 6 colegios completos de la capital así como los centros de formación profesional de la provincia y la Universidad Laboral de Málaga, haciendo un parcial de 70 centros para este periodo y un total acumulado de 129 centros de secundaria en la provincia de Málaga.

### 5.3.2 El Plan Mejor Escuela en la secundaria malagueña (2005-2010)

La Consejería de Educación promueve en 2015 la creación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos como nuevo organismo para la gestión de las infraestructuras y los servicios educativos andaluces para lo cual crea en cada provincia una Coordinación Provincial (en 2008 se denominará Gerencia Provincial) para el desarrollo de sus actividades.

El Plan “Mejor Escuela”<sup>290</sup> es el plan de trabajo de la nueva institución y en su anexo 1 relaciona por cada provincia tres tipos de actuaciones específicas: 1)Centros nuevos por necesidades de escolarización; 2)Otras actuaciones; 3)Ampliaciones.

Málaga recibió el encargo de: A)Construir 29 centros nuevos, de los cuales 17 eran de Infantil-Primaria, 11 de Secundaria y 1 de Enseñanza de Régimen Especial. B)Ampliar 18 centros. C)Modernizar 355 centros.

Los 11 institutos malagueños que debían construirse en este periodo son<sup>291</sup>:

- Benalmádena: Nuevo IES D3.
- Churriana: Nuevo IES D3.
- Estepona: Nuevo D3.
- Málaga: Nuevo D4 Teatinos.
- Málaga (zona Martín Carpena): Nuevo D2.
- Marbella (Capital): Nuevo IES D2.
- Marbella (Las Chapas): Nuevo IES D2.
- Mijas: Nuevo IES D5+Post 5 Uds.
- Mijas. La Cala: Nuevo IES D2+ Post.
- Torre del Mar: Nuevo D3.
- Torremolinos (zona El Pinillo): Nuevo D3.

<sup>290</sup> Ver el apartado 2.8.2 de este documento: El Plan “Mejor Escuela”

<sup>291</sup> Se describen los centros tal como los recoge el anexo 1 del Plan “Mejor Escuela”

La vigencia del plan se estipuló hasta finales del año 2010 y en relación a los centros de secundaria comprometidos en el plan que debían crearse en el periodo los objetivos fueron cumplidos aunque el centro de Estepona ha finalizado en el año 2011. Además de estos centros programados en el Plan “Mejor Escuela” hubo que construir 2 institutos más no previstos en su momento pero necesarios para cubrir la escolarización demandada:

- Instituto Galileo de Alhaurín de la Torre en 2009.
- Instituto Eduardo Janeiro de Fuengirola en 2009.

Este plan inició su ejecución en un gran periodo de bonanza económica, lo que permitió abordar en su totalidad las nuevas construcciones, que por otro lado eran las más urgentes para poder escolarizar al alumnado proveniente de los centros adscritos de primaria.

En el transcurso del periodo se inició una gran crisis económica que aunque en el ámbito privado se dejó resentir ya en 2007, fue a finales de 2008 cuando se paralizaron de manera abrupta las inversiones públicas en el ámbito educativo andaluz. Tanto es así que hubo retirar de manera inmediata en el mes de diciembre de 2008 todas las actuaciones que estaban previstas para su publicación inminente en BOJA y paralizar todos los proyectos que estaban en marcha. Las actuaciones que más han sufrido esta crisis, de la que en estos momentos todavía no hemos salido, fueron las ampliaciones de los centros y las actuaciones de modernización del parque inmobiliario educativo que desde entonces esperan un nuevo periodo expansivo para mejorar sus instalaciones.

En relación a la legislación educativa vigente, este plan actuó bajo el paraguas de la LOE<sup>292</sup> principalmente (que mantiene la misma estructura educativa que la LOGSE) y con las instrucciones y normas de diseño de 2003 de la Consejería de Educación<sup>293</sup>. Son 13 los institutos construidos haciendo un total de 142 centros.

---

<sup>292</sup> Ver el apartado 1.10.7 de este documento: Ley Orgánica de Educación (LOE).

<sup>293</sup> Ver el apartado 3.6 de este documento: Las instrucciones y normas andaluzas de 2003.



### 5.3.3 Últimas implantaciones del Plan Ola en Málaga (2011-2015)

La explosión de burbuja inmobiliaria iniciada en EEUU a finales de 2006 contagiando el sistema financiero estadounidense en 2007 y llegando a Europa en 2008 generó una ausencia de liquidez que paralizó con mucha radicalidad el largo periodo expansivo.

En España, la ralentización inversora de la administración se dejó notar a partir del verano de 2008 y a finales de año la paralización fue casi absoluta como se ha indicado con anterioridad. Andalucía siguió el mismo camino y las licitaciones se paralizaron casi tres años centrándose la actividad administrativa en la finalización de las obras y en actuaciones puntuales sobrevenidas y de emergencia.

Habrá que esperar hasta septiembre del año 2011 para vislumbrar una línea de actuación comprometida con las construcciones educativas, mediante la creación del plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (Plan OLA). Se centra en la mejora de la red de centros educativos andaluces cuya finalidad principal era la creación de empleo de parados procedentes del sector de la construcción<sup>294</sup>.

Este plan y sus sucesivas ampliaciones ha aportado a Málaga 198 actuaciones en la que la inmensa mayoría de ellas son reformas, mejoras y modernización de cada uno de los centros contemplados. Se considera:

- La construcción de 1 instituto en Cártama.
- La construcción de un centro de enseñanzas de régimen especial en Málaga.
- La construcción de 1 colegio en Coín.
- La construcción de 1 colegio en Torre de Benagalbón (Rincón de la Victoria).
- La ampliación de espacios educativos en 20 centros.
- La reforma, mejora y modernización de 174 centros.

---

<sup>294</sup> Ver el apartado 2.9 de este documento: El Plan OLA (Oportunidades Laborales de Andalucía)

El instituto previsto ha entrado en servicio en el curso 2014-2015 y responde al nombre de Instituto Cartima en la Estación de Cártama (Cártama).

Este centro ha sido construido estando en aplicación la Ley Orgánica de Educación (LOE) que mantiene la misma estructura sobre los cursos de ESO que la LOGSE. En cuanto a las normas de diseño, están vigentes para este centro y en la actualidad siguen siendo las instrucciones y normas de diseño de 2003 de la Consejería de Educación.

El centro construido en esta etapa cierra los 143 institutos que actualmente están en funcionamiento en la provincia de Málaga.



## 5.4 RELACIÓN DE CENTROS DE SECUNDARIA EN MÁLAGA

Imagen 61: Sede de la Delegación Provincial de Educación en Málaga.



*Fuente: juntadeandalucia.es*

A continuación se relacionan todos los institutos de Málaga que están en funcionamiento en el curso 2015/2016, datos facilitados por el Servicio de Planificación de la Delegación Provincial de Educación de Málaga. El criterio establecido para la relación de centros es cronológico respecto a la creación del instituto. Además de ello es de considerar:

- El municipio y la localidad: como referencia provincial de la ubicación del centro.
- El código de centro: Es el número de identificación a nivel andaluz a todos los efectos administrativos y de gestión.
- La creación: El concepto de creación se corresponde con la fecha de inicio de la actividad, que normalmente se produce como sección delegada de otro centro <sup>295</sup>. El dato de creación registrado en el programa que la administración ofrece, no registra con antelación a 1982 las fechas de creación de los centros<sup>296</sup>.

---

<sup>295</sup> Ver los criterios de puesta en servicio en el capítulo 4.5.1.2 de este documento

<sup>296</sup> Ver las fechas de creación de estos centros en el capítulo 5.2.2

- La modalidad de centro: En función del tipo de sus líneas educativas el centro presenta una tipología<sup>297</sup> que responde a la clasificación establecida en el Mapa de Red de Centros de Andalucía de 1996 y que luego fueron recogidas en las normas de diseño andaluzas de 2003.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	CODIGO		CREACION	MODACT
Málaga	Málaga	29005977	Cánovas del Castillo	27/12/82	D3
Málaga	Málaga	29009260	Emilio Prados	27/12/82	D3
Marbella	San Pedro de Alcántara	29010444	Vega de Mar	27/12/82	D4
Alhaurín el Grande	Alhaurín el Grande	29000529	Antonio Gala	29/12/82	D5
Álora	Álora	29000694	Las Flores	29/12/82	D34
Antequera	Antequera	29001145	Pedro Espinosa	29/12/82	D4
Archidona	Archidona	29010869	José Navarro y Alba	29/12/82	D2
Archidona	Archidona	29001421	Luis Barahona de Soto	29/12/82	D2
Benalmádena	Arroyo de la Miel	29009892	Al-Baytar	29/12/82	D5
Campillos	Campillos	29001868	Camilo José Cela	29/12/82	D34
Coín	Coín	29002332	Licinio de la Fuente	29/12/82	D4
Estepona	Estepona	29009909	Mar de Alborán	29/12/82	D6
Estepona	Estepona	29002885	Monterroso	29/12/82	D5
Málaga	Málaga	29009922	El Palo	29/12/82	D3
Málaga	Málaga	29011539	Huelín	29/12/82	D5
Málaga	Málaga	29005916	La Rosaleda	29/12/82	D0
Málaga	Málaga	29010870	Mare Nostrum	29/12/82	D4
Málaga	Málaga	29005928	Nuestra Señora de la Victoria	29/12/82	D4
Málaga	Málaga	29009272	Pablo Picasso	29/12/82	D3
Málaga	Málaga	29009934	Salvador Rueda	29/12/82	D4
Málaga	Málaga	29005965	Sierra Bermeja	29/12/82	D3
Málaga	Málaga	29005953	Vicente Espinel	29/12/82	D2
Marbella	Marbella	29006830	Guadalpín	29/12/82	D4
Marbella	Marbella	29006854	Sierra Blanca	29/12/82	D5
Marbella	San Pedro de Alcántara	29011540	Salduba	29/12/82	D7
Ronda	Ronda	29007962	Martín Rivero	29/12/82	D5
Ronda	Ronda	29007998	Pérez de Guzmán	29/12/82	D2
Torrox	Torrox	29009958	Jorge Guillén	29/12/82	D3
Torremolinos	Torremolinos	29006568	Los Manantiales	29/12/82	D6
Vélez-Málaga	Torre del Mar	29011552	María Zambrano	29/12/82	D4
Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	29008681	Juan de la Cierva	29/12/82	D3
Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	29008671	Reyes Católicos	29/12/82	D34
Málaga	Málaga	29005989	Politécnico Jesús Marín	29/12/82	D2
Fuengirola	Fuengirola	29003041	Fuengirola Nº 1	29/12/82	D4
Málaga	Málaga	29010201	Belén	29/12/82	D3
Fuengirola	Fuengirola	29009910	Santiago Ramón y Cajal	29/12/82	D4
Málaga	Málaga	29010365	Profesor Isidoro Sánchez	29/12/82	D2
Antequera	Antequera	29010857	Pintor José María Fernández	29/12/82	D2
Nerja	Nerja	29007241	El Chaparil	29/12/82	D4

<sup>297</sup> Ver los tipos de centro en el capítulo 2.7.2 de este documento

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

Cortes de la Frontera	Cortes de la Frontera	29011734	Andrés Pérez Serrano	29/12/82	D2
Nerja	Nerja	29007214	Sierra Almijara	11/09/84	D4
Benalmádena	Arroyo de la Miel	29012064	Arroyo de la Miel	30/07/86	D3
Málaga	Málaga	29012076	Ben Gabirol	30/07/86	D3
Antequera	Antequera	29012052	Los Colegiales	03/09/86	D3
Málaga	Campanillas	29700011	Campanillas	26/08/87	D3
Mijas	Mijas	29700023	Sierra de Mijas	26/08/87	D4
Álora	Álora	29011229	Valle del Sol	16/09/87	D2
Málaga	Málaga	29700047	Martín Aldehuela	16/09/87	D3
Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria	29700059	Bezmiliana	16/09/87	D6
Ronda	Ronda	29700035	Profesor Gonzalo Huesa	16/09/87	D3
Málaga	Málaga	29700242	Núm. 1. Universidad Laboral	10/03/88	D5
Málaga	Málaga	29700060	Mayorazgo	23/03/88	D1
Málaga	Málaga	29700096	Litoral	30/08/88	D3
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	29700114	Gerald Brenan	30/08/88	D4
Málaga	Málaga	29700102	Miraflores de los Ángeles	30/08/88	D3
Marbella	Marbella	29700126	Río Verde	30/08/88	D3
Málaga	Málaga	29012106	Miguel Romero Esteo	06/09/88	D2
Ronda	Ronda	29700230	Dr. Rodríguez Delgado	27/12/88	D3
Málaga	Málaga	29700412	Portada Alta	12/09/89	D4
Málaga	Málaga	29700400	Puerto de la Torre	12/09/89	D4
Rincón de la Victoria	La Cala del Moral	29700369	Ben Al Jatib	12/09/89	D3
Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	29700424	Almenara	12/09/89	D5
Málaga	Churriana	29700357	Jacaranda	12/09/89	D3
Vélez-Málaga	Torre del Mar	29700345	Miraya del Mar	12/09/89	D5
Málaga	Málaga	29700333	Santa Bárbara	12/09/89	D3
Fuengirola	Fuengirola	29700497	Los Boliches	04/09/90	D3
Málaga	Málaga	29700503	Fernando de los Ríos	04/09/90	D2
Málaga	Málaga	29700527	Jardines de Puerta Oscura	04/09/90	D2
Alozaina	Alozaina	29700618	Serranía	10/09/91	D13
Benalmádena	Arroyo de la Miel	29700621	Cerro del Viento	10/09/91	D4
Cártama	Cártama	29700631	Valle del Azahar	10/09/91	D4
Marbella	Marbella	29700758	Victoria Kent	01/09/92	D4
Marbella	San Pedro de Alcántara	29700771	Guadaiza	01/09/92	D4
Periana	Periana	29700761	Alta Axarquía	01/09/92	D24
Manilva	Manilva	29700722	Las Viñas	04/10/94	D6
Algarrobo	Algarrobo	29700680	Trayamar	30/01/96	D3
Málaga	Málaga	29700746	Mediterráneo	30/01/96	D2
Málaga	Málaga	29700795	Ciudad Jardín	30/01/96	D2
Mijas	Las Lagunas	29700709	Las Lagunas	26/11/96	D56
Arriate	Arriate	29700606	Escultor Marín Higuero	25/11/97	D2
Coín	Coín	29700928	Los Montecillos	25/11/97	D6
Estepona	Estepona	29700953	Mediterráneo	25/11/97	D3
Alhaurín el Grande	Alhaurín el Grande	29700692	Fuente Lucena	25/11/97	D5
Cártama	Cártama	29701003	Jarifa	24/06/98	D3
Málaga	Campanillas	29701313	Torre del Prado	24/06/98	D4
Torrox	Torrox	29701155	Alfaguar	24/06/98	D2
Humilladero	Humilladero	29701039	José Saramago	24/06/98	D2
Villanueva del Trabuco	Villanueva del Trabuco	29701192	Sierra de San Jorge	24/06/98	D3
Mijas	Mijas	29701121	Villa de Mijas	24/06/98	D2
Casabermeja	Casabermeja	29701015	Casabermeja	24/06/98	D2
Almogía	Almogía	29700989	Diego Gaitán	24/06/98	D2

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

Málaga	Málaga	29701350	Christine Picasso	24/06/98	D3
Málaga	Málaga	29701064	Torre Atalaya	24/06/98	D4
Villanueva de la Concepción	Villanueva de la Concepción	29701179	Manuel Romero	24/06/98	D2
Colmenar	Colmenar	29700849	Los Montes	10/12/98	D2
Torremolinos	Torremolinos	29700916	Costa del Sol	10/12/98	D4
Cómpeta	Cómpeta	29700941	El Almijar	10/12/98	D2
Yunquera	Yunquera	29700931	Alfaguara	10/12/98	D2
Alameda	Alameda	29701209	Jacobo Orellana Garrido	10/12/98	D3
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	29701210	Huerta Alta	10/12/98	D4
Málaga	Málaga	29701234	José María Torrijos	10/12/98	D2
Málaga	Málaga	29701246	Manuel Alcántara	10/12/98	D4
Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	29701295	Salvador Rueda	10/12/98	D4
Málaga	Málaga	29701106	Ciudad de Melilla	10/12/98	D2
Málaga	Málaga	29701076	Juan Ramón Jiménez	10/12/98	D2
Pizarra	Pizarra	29701261	Fuente Luna	10/12/98	D4
Málaga	Málaga	29701040	Isaac Albéniz	10/12/98	D2
Málaga	Málaga	29701258	Rafael Pérez Estrada	17/12/98	D3
Mijas	Mijas	29701431	La Cala de Mijas	25/03/99	D3
Fuengirola	Fuengirola	29701416	Las Salinas	25/03/99	D3
Fuengirola	Fuengirola	29701428	Mercedes Labrador	25/03/99	D5
Teba	Teba	29701337	Itaba	14/09/99	D2
Málaga	Campanillas	29700990	María Victoria Atencia	14/09/99	D4
Málaga	Málaga	29701118	Carlinda	14/09/99	D1
Torremolinos	Torremolinos	29701349	Playamar	14/09/99	D4
Villanueva de Algaidas	Villanueva de Algaidas	29701167	Doña Salvadora Muñoz	14/09/99	D2
Benalmádena	Arroyo de la Miel	29701222	Poetas Andaluces	14/09/99	D3
Málaga	Málaga	29701091	Guadalmedina	14/09/99	D2
Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas	29701143	Sierra de Yeguas	14/09/99	D2
Mollina	Mollina	29701131	Las Viñas	14/09/99	D2
Villanueva del Rosario	Villanueva del Rosario	29701180	Pintor José Hernández	14/09/99	D2
Málaga	Málaga	29701088	Jardín de Málaga	14/09/99	D2
Málaga	Málaga	29701052	Sagrado Corazón	14/09/99	D1
Cuevas de San Marcos	Cuevas de San Marcos	29701027	Genil	14/09/99	D2
Marbella	Marbella	29701325	Profesor Pablo del Saz	14/09/99	D5
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	29000062	Capellanía	15/03/00	D5
Marbella	Marbella	29000335	Bahía de Marbella	12/04/02	D3
Algatocín	Algatocín	29000311	Valle del Genal	12/04/02	D2
Rincón de la Victoria	La Cala del Moral	29002733	Puerta de la Axarquía	02/06/04	D3
Mijas	Mijas	29004109	Torre Almenara	13/04/05	D4
Estepona	Cancelada	29004080	Profesor Tomás Hormigo	13/04/05	D3
Marbella	Nueva-Andalucía	29004158	Nueva Andalucía	13/04/05	D4
Málaga	Churriana	29007147	Carlos Álvarez	22/03/07	D3
Marbella	Las Chapas	29007299	Dunas de las Chapas	22/03/07	D3
Torremolinos	Torremolinos	29008061	Concha Méndez Cuesta	22/03/07	D4
Benalmádena	Arroyo de la Miel	29006945	Benalmádena	22/03/07	D3
Benamocarra	Benamocarra	29011953	La Maroma	25/07/08	D2
Vélez-Málaga	Torre del Mar	29008012	Joaquín Lobato	25/07/08	D3
Mijas	Las Lagunas	29007329	Vega de Mijas	25/07/08	D5
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	29008802	Galileo	26/05/09	D3
Fuengirola	Fuengirola	29011311	Eduardo Janeiro	26/05/09	D2
Estepona	Estepona	29009119	Puerta del Mar	03/03/11	D3
Cártama	Estación (Cártama)	29009107	Cartima	03/03/14	D3

## 5.5 CONSIDERACIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LOS INSTITUTOS

Imagen 62: Instituto Ntra. Sra. de la Victoria. Nueva sede de 1961



Fuente: [juntadeandalucia.es](http://juntadeandalucia.es)

Desde el año 1846 que se inauguró en primer instituto de Málaga a 2015 han pasado 169 años que han dado como fruto 143 institutos de educación secundaria. Todos ellos imparten la ESO y en muchos casos el bachillerato y ciclos formativos de grado medio y grado superior. La norma general con la que trabaja habitualmente los departamentos de planificación educativa es que en los centros con 4 o más líneas educativas de secundaria obligatoria se ofrezcan los estudios de bachillerato con sus dos líneas habituales de ciencias y letras. Relacionamos a continuación el nº de institutos creados en cada periodo en la provincia de Málaga:

- De 1835 a 1875 con la creación de los primeros institutos: 1
- El periodo de la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930):1
- La II República (1931-1936): 0 (se crearon 3 que no continuaron)
- Periodo autárquico franquista (1939-1962): 1
- El periodo tecnocrático franquista (1962-1975): 11
- El periodo democrático actual:
  - Los Pactos de la Moncloa (1977-1982): 6
  - Transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía (1982):
    - El reformismo de los años ochenta (1985-1992): 39
    - El Plan Aula 2000 –aplicación de la LOGSE- (1996-2005): 70
    - El Plan Mejor Escuela ( finales de 2005- 2010): 13
    - El Plan OLA (2011-2015): 1



Entre todos estos periodos en los que las construcciones de secundaria han tenido un importante crecimiento son 2 los que realmente han contribuido a la actual red provincial malagueña: el reformismo de los 80 consolidando la democracia española y la aplicación de la LOGSE con la escolarización obligatoria hasta los 16 años mediante la Educación Secundaria Obligatoria. Se adjunta la relación de todos los centros referenciados en la época o periodo en el que se construyó cada uno de ellos y obsérvese que algunos centros LOGSE no son de nueva construcción sino que son antiguos centros de formación profesional (FP), antiguos institutos laborales, la antigua Universidad laboral, transformaciones de parte de colegios o sustituciones completas de estos:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	CENTRO	MODACT	ETAPA	OBSERV
Málaga	Málaga	Nuestra Señora de la Victoria	D4	1 INST PROV	
Antequera	Antequera	Pedro Espinosa	D4	2 PLAN CALLEJO	
Málaga	Málaga	Vicente Espinel	D2	3 AUTARQUÍA	
Álora	Álora	Las Flores	D34	4 TECNOCRÁTICO	
Campillos	Campillos	Camilo José Cela	D34	4 TECNOCRÁTICO	
Coín	Coín	Licinio de la Fuente	D4	4 TECNOCRÁTICO	
Estepona	Estepona	Monterroso	D5	4 TECNOCRÁTICO	
Fuengirola	Fuengirola	Fuengirola Nº 1	D4	4 TECNOCRÁTICO	
Málaga	Málaga	Cánovas del Castillo	D3	4 TECNOCRÁTICO	
Málaga	Málaga	Sierra Bermeja	D3	4 TECNOCRÁTICO	
Ronda	Ronda	Pérez de Guzmán	D2	4 TECNOCRÁTICO	
Torremolinos	Torremolinos	Los Manantiales	D6	4 TECNOCRÁTICO	
Torrox	Torrox	Jorge Guillén	D3	4 TECNOCRÁTICO	
Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Reyes Católicos	D34	4 TECNOCRÁTICO	
Antequera	Antequera	Pintor José María Fernández	D2	5 PACTOS MONC.	
Málaga	Málaga	Belén	D3	5 PACTOS MONC.	
Málaga	Málaga	El Palo	D3	5 PACTOS MONC.	
Málaga	Málaga	Emilio Prados	D3	5 PACTOS MONC.	
Málaga	Málaga	Pablo Picasso	D3	5 PACTOS MONC.	
Málaga	Málaga	Salvador Rueda	D4	5 PACTOS MONC.	
Algarrobo	Algarrobo	Trayamar	D3	6 REFORMISMO	
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Gerald Brenan	D4	6 REFORMISMO	
Alhaurín el Grande	Alhaurín el Grande	Fuente Lucena	D5	6 REFORMISMO	
Alozaina	Alozaina	Serranía	D13	6 REFORMISMO	
Antequera	Antequera	Los Colegiales	D3	6 REFORMISMO	
Arriate	Arriate	Escultor Marín Higuero	D2	6 REFORMISMO	
Benalmádena	Arroyo de la Miel	Arroyo de la Miel	D3	6 REFORMISMO	

Benalmádena	Arroyo de la Miel	Cerro del Viento	D4	6 REFORMISMO	
Cártama	Cártama	Valle del Azahar	D4	6 REFORMISMO	
Cortes de la Frontera	Cortes de la Frontera	Andrés Pérez Serrano	D2	6 REFORMISMO	
Estepona	Estepona	Mediterráneo	D3	6 REFORMISMO	
Fuengirola	Fuengirola	Los Boliches	D3	6 REFORMISMO	
Málaga	Campanillas	Campanillas	D3	6 REFORMISMO	
Málaga	Málaga	Ben Gabirol	D3	6 REFORMISMO	
Málaga	Málaga	Ciudad Jardín	D2	6 REFORMISMO	
Málaga	Málaga	Fernando de los Ríos	D2	6 REFORMISMO	
Málaga	Málaga	Huelin	D5	6 REFORMISMO	
Málaga	Málaga	Jardines de Puerta Oscura	D2	6 REFORMISMO	
Málaga	Málaga	Litoral	D3	6 REFORMISMO	
Málaga	Málaga	Martín Aldehuela	D3	6 REFORMISMO	
Málaga	Málaga	Mayorazgo	D1	6 REFORMISMO	
Málaga	Málaga	Mediterráneo	D2	6 REFORMISMO	
Málaga	Málaga	Miraflores de los Ángeles	D3	6 REFORMISMO	
Málaga	Málaga	Portada Alta	D4	6 REFORMISMO	
Málaga	Málaga	Puerto de la Torre	D4	6 REFORMISMO	
Manilva	Manilva	Las Viñas	D6	6 REFORMISMO	
Marbella	Marbella	Río Verde	D3	6 REFORMISMO	
Marbella	Marbella	Victoria Kent	D4	6 REFORMISMO	
Marbella	San Pedro de Alcántara	Guadaiza	D4	6 REFORMISMO	
Marbella	San Pedro de Alcántara	Salduba	D7	6 REFORMISMO	
Mijas	Las Lagunas	Las Lagunas	D56	6 REFORMISMO	
Mijas	Mijas	Sierra de Mijas	D4	6 REFORMISMO	
Nerja	Nerja	Sierra Almijara	D4	6 REFORMISMO	
Periana	Periana	Alta Axarquía	D24	6 REFORMISMO	
Rincón de la Victoria	La Cala del Moral	Ben Al Jatib	D3	6 REFORMISMO	
Ronda	Ronda	Dr. Rodríguez Delgado	D3	6 REFORMISMO	
Vélez-Málaga	Torre del Mar	María Zambrano	D4	6 REFORMISMO	
Vélez-Málaga	Torre del Mar	Miraya del Mar	D5	6 REFORMISMO	
Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Almenara	D5	6 REFORMISMO	
Alameda	Alameda	Jacobo Orellana Garrido	D3	7 LOGSE	TRANS
Algatocín	Algatocín	Valle del Genal	D2	7 LOGSE	
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Capellanía	D5	7 LOGSE	
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Huerta Alta	D4	7 LOGSE	
Alhaurín el Grande	Alhaurín el Grande	Antonio Gala	D5	7 LOGSE	FP
Almogía	Almogía	Diego Gaitán	D2	7 LOGSE	
Álora	Álora	Valle del Sol	D2	7 LOGSE	FP
Archidona	Archidona	José Navarro y Alba	D2	7 LOGSE	FP

Archidona	Archidona	Luis Barahona de Soto	D2	7 LOGSE	Instituto Laboral
Benalmádena	Arroyo de la Miel	Al-Baytar	D5	7 LOGSE	FP
Benalmádena	Arroyo de la Miel	Poetas Andaluces	D3	7 LOGSE	TRANS
Benamocarra	Benamocarra	La Maroma	D2	7 LOGSE	
Cártama	Cártama	Jarifa	D3	7 LOGSE	
Casabermeja	Casabermeja	Casabermeja	D2	7 LOGSE	
Coín	Coín	Los Montecillos	D6	7 LOGSE	
Colmenar	Colmenar	Los Montes	D2	7 LOGSE	
Cómpeta	Cómpeta	El Almijar	D2	7 LOGSE	
Cuevas de San Marcos	Cuevas de San Marcos	Genil	D2	7 LOGSE	
Estepona	Cancelada	Profesor Tomás Hormigo	D3	7 LOGSE	
Estepona	Estepona	Mar de Alborán	D6	7 LOGSE	FP
Fuengirola	Fuengirola	Las Salinas	D3	7 LOGSE	
Fuengirola	Fuengirola	Mercedes Labrador	D5	7 LOGSE	
Fuengirola	Fuengirola	Santiago Ramón y Cajal	D4	7 LOGSE	FP
Humilladero	Humilladero	José Saramago	D2	7 LOGSE	
Málaga	Campanillas	María Victoria Atencia	D4	7 LOGSE	
Málaga	Campanillas	Torre del Prado	D4	7 LOGSE	
Málaga	Churriana	Jacaranda	D3	7 LOGSE	FP
Málaga	Málaga	Carlinda	D1	7 LOGSE	TRANS
Málaga	Málaga	Christine Picasso	D3	7 LOGSE	
Málaga	Málaga	Ciudad de Melilla	D2	7 LOGSE	Sustit. Colegio en IES
Málaga	Málaga	Guadalmedina	D2	7 LOGSE	Sustit. Colegio en IES
Málaga	Málaga	Isaac Albéniz	D2	7 LOGSE	Sustit. Colegio en IES
Málaga	Málaga	Jardín de Málaga	D2	7 LOGSE	TRANS
Málaga	Málaga	José María Torrijos	D2	7 LOGSE	TRANS
Málaga	Málaga	Juan Ramón Jiménez	D2	7 LOGSE	Sustit. Colegio en IES
Málaga	Málaga	La Rosaleda	D0	7 LOGSE	FP
Málaga	Málaga	Manuel Alcántara	D4	7 LOGSE	TRANS
Málaga	Málaga	Mare Nostrum	D4	7 LOGSE	FP
Málaga	Málaga	Miguel Romero Esteo	D2	7 LOGSE	FP
Málaga	Málaga	Núm. 1. Universidad Laboral	D5	7 LOGSE	UNIV. LABORAL
Málaga	Málaga	Politécnico Jesús Marín	D2	7 LOGSE	FP
Málaga	Málaga	Profesor Isidoro Sánchez	D2	7 LOGSE	FP

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

Málaga	Málaga	Rafael Pérez Estrada	D3	7 LOGSE	
Málaga	Málaga	Sagrado Corazón	D1	7 LOGSE	Sustit. Colegio en IES
Málaga	Málaga	Santa Bárbara	D3	7 LOGSE	FP
Marbella	Las Chapas	Dunas de las Chapas	D3	7 LOGSE	
Marbella	Marbella	Guadalpín	D4	7 LOGSE	FP
Marbella	Marbella	Profesor Pablo del Saz	D5	7 LOGSE	TRANS
Marbella	Marbella	Sierra Blanca	D5	7 LOGSE	Instituto Laboral
Marbella	San Pedro de Alcántara	Vega de Mar	D4	7 LOGSE	FP
Mijas	Mijas	Villa de Mijas	D2	7 LOGSE	
Mollina	Mollina	Las Viñas	D2	7 LOGSE	
Nerja	Nerja	El Chaparil	D4	7 LOGSE	FP
Pizarra	Pizarra	Fuente Luna	D4	7 LOGSE	
Rincón de la Victoria	La Cala del Moral	Puerta de la Axarquía	D3	7 LOGSE	
Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria	Bezmiliana	D6	7 LOGSE	FP
Ronda	Ronda	Martín Rivero	D5	7 LOGSE	FP
Ronda	Ronda	Profesor Gonzalo Huesa	D3	7 LOGSE	FP
Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas	D2	7 LOGSE	
Teba	Teba	Itaba	D2	7 LOGSE	TRANS
Torremolinos	Torremolinos	Costa del Sol	D4	7 LOGSE	TRANS
Torremolinos	Torremolinos	Playamar	D4	7 LOGSE	
Torrox	Torrox	Alfaguar	D2	7 LOGSE	
Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Juan de la Cierva	D3	7 LOGSE	FP
Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Salvador Rueda	D4	7 LOGSE	Sustit. Colegio en IES
Villanueva de Algaidas	Villanueva de Algaidas	Doña Salvadora Muñoz	D2	7 LOGSE	
Villanueva de la Concepción	Villanueva de la Concepción	Manuel Romero	D2	7 LOGSE	
Villanueva del Rosario	Villanueva del Rosario	Pintor José Hernández	D2	7 LOGSE	TRANS
Villanueva del Trabuco	Villanueva del Trabuco	Sierra de San Jorge	D3	7 LOGSE	
Yunquera	Yunquera	Alfaguara	D2	7 LOGSE	
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Galileo	D3	8 PME	No previsto
Benalmádena	Arroyo de la Miel	Benalmádena	D3	8 PME	
Estepona	Estepona	Puerta del Mar	D3	8 PME	
Fuengirola	Fuengirola	Eduardo Janeiro	D2	8 PME	No previsto
Málaga	Churriana	Carlos Álvarez	D3	8 PME	Del Plan Aula 2000
Málaga	Málaga	Torre Atalaya	D4	8 PME	

Marbella	Marbella	Bahía de Marbella	D3	8 PME	Del Plan Aula 2000
Marbella	Nueva-Andalucía	Nueva Andalucía	D4	8 PME	Del Plan Aula 2000
Mijas	Las Lagunas	Vega de Mijas	D5	8 PME	
Mijas	Mijas	La Cala de Mijas	D3	8 PME	
Mijas	Mijas	Torre Almenara	D4	8 PME	
Torremolinos	Torremolinos	Concha Méndez Cuesta	D4	8 PME	
Vélez-Málaga	Torre del Mar	Joaquín Lobato	D3	8 PME	
Cártama	Estación (Cártama)	Cartima	D3	9 PLAN OLA	

## 6 EJEMPLOS DE CENTROS DE SECUNDARIA EN MÁLAGA

Imagen 63: Señalización de Instituto de Educación Secundaria



*Fuente: Instituto Cartima de Cártama*

Para mostrar la evolución de los centros educativos públicos de educación secundaria en Málaga traemos a colación un instituto correspondiente a cada uno de los periodos expansivos que hemos analizado con anterioridad.

El primer centro que presentamos es necesariamente el primero que se creó en Málaga en 1846, el Instituto Provincial ubicado en el centro de la capital (en C/Gaona). En el curso 1942-1943 se separa en dos institutos, el masculino que se recibe el nombre de Ntra. Sra. de la Victoria y el femenino que no recibirá nombre hasta 1956 que será bautizado con el nombre de Vicente Espinel. Tras el traslado del instituto masculino en 1961 nuestro primer edificio de secundaria albergará hasta la actualidad el instituto Vicente Espinel.

En segundo lugar encontramos el instituto Pedro Espinosa de Antequera. Tuvieron que pasar 82 años para que naciera este segundo instituto en 1928 basado en el Plan Callejo de 1926. Al principio comenzó funcionando como instituto elemental debiendo esperar a 1934 para que se convirtiera en instituto nacional.

Como tercer centro presentamos el instituto Reyes Católicos de Vélez Málaga que entró en funcionamiento en el año 1963 en los inicios del periodo tecnocrático

franquista. Junto a este instituto se pone en marcha en 1962 el instituto Pérez de Guzmán de Ronda recuperando así estos dos municipios los centros que consiguieron en 1933 en el periodo republicano y que fueron clausurados en el año 1937 con el comienzo de la guerra civil y el posterior triunfo franquista.

El cuarto centro traído a este documento es el instituto Pablo Picasso, puesto en marcha en 1978. Corresponde al periodo de los Pactos de la Moncloa donde la explosión demográfica de las ciudades y la aplicación de la Ley General de Educación consolidó el acceso de un gran número de estudiantes a los estudios de secundaria.

Para la época reformista de los años 80, presentamos en quinto lugar el instituto Jardines de Puerta Oscura. Es un periodo en el que tanto la capital como los municipios de la provincia reciben un fuerte apoyo educativo con la implantación de numerosos centros.

El sexto centro es el instituto Alfaguar en el municipio de Torrox, que responde la modelo de la LOGSE. Casi todos los institutos construidos en este periodo (1996-2005) se realizan en los municipios malagueños para poder dar respuesta a la escolarización de la Educación Secundaria Obligatoria.

Para el Plan Mejor Escuela (finales de 2005-2010) presentamos en séptimo lugar el instituto Joaquín Lobato de Torre del Mar, como muestra del proceso expansivo proveniente de los años anteriores que generó un fuerte incremento en las zonas turísticas y costeras

Por último se cierran los periodos de implantación con el último instituto construido en la provincia de Málaga, el centro Cartima de Cártama en 2014. No se inserta en un periodo expansivo sino de crisis (para el que se creó el Plan OLA), pero su creación responde a la imperiosa necesidad de escolarización de esta ciudad dormitorio respecto a la capital, fruto del desarrollo urbanístico de principios del milenio.

Tramemos también a este capítulo tres centros que por sus especiales características no deben quedar sin una atención especial:

- Por un lado traemos el instituto de La Rosaleda ya que proviene de un antiguo centro de formación profesional.
- A continuación se adjunta el instituto Universidad Laboral que como su nombre indica proviene de la antigua universidad laboral de Málaga.
- Se cierra el capítulo con el edificio que alberga el conservatorio profesional de danza y el conservatorio superior de danza de ámbito andaluz como muestra de las enseñanzas de régimen especial que caminan en paralelo a las enseñanzas de régimen general y comparten asignaturas y alumnos comunes.





## 6.1 EL ACTUAL IES VICENTE ESPINEL (1846-PRIMER INSTITUTO-)

### 6.1.1 Aspectos generales

Imagen 64: Ubicación del Instituto Vicente Espinel en la ciudad de Málaga



*Fuente: creada por el autor con la aplicación Google Earth*

El actual instituto Vicente Espinel se sitúa en el centro histórico de la ciudad de Málaga, en C/ Gaona nº7, CP. 29012 de Málaga. El catastro registra una parcela de 3.270 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 4.444 m<sup>2</sup>. La actual configuración del centro es fruto de sucesivas ampliaciones que mostraremos a continuación.

Esta ubicación constituyó la sede del primer instituto de Málaga, el Instituto Provincial, nacido en 1846 abanderando la actividad cultural y educativa de mediados del siglo XIX.

Por ser el primer instituto de la ciudad, se le ha dedicado un apartado específico en este trabajo por lo que nos remitimos al mismo para completar la visión global del centro<sup>298</sup>.

Patio central del instituto (de tipología claustral)



*Fuente: Instituto Vicente Espinel*

Imagen 65: Detalle de columna



*Fuente: Instituto Vicente Espinel*

Imagen 66: Detalle de las pinturas del patio



*Fuente: Instituto Vicente Espinel*

<sup>298</sup> Véase el apartado 5.1.1 de este documento

Imagen 67: Zócalo con la recreación de pasajes de “El Quijote”



*Fuente: Instituto Vicente Espinel*

Imagen 68: Patio en U de la casa palacio (una parte del instituto)



*Fuente: Instituto Vicente Espinel*

Imagen 69: Pasillo-galería de las aulas de la 1ª planta



*Fuente: Instituto Vicente Espinel*

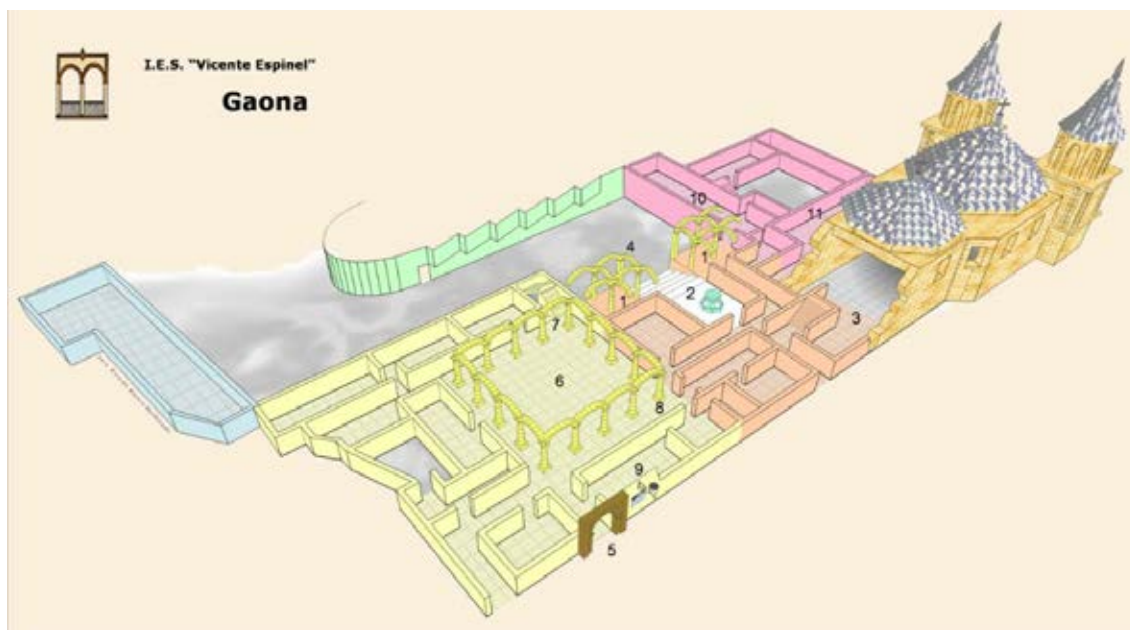
Con motivo del 150 aniversario del centro se realizó una exposición conmemorativa en la que en uno de sus paneles se recogía la cronología de las fechas más representativas:

### **CRONOLOGÍA**

- 1706.** Baltasar Guerrero, hermano del primer conde de Buenavista, construye una casa palacio con jardín en la calle Gaona.
- 1739.** El segundo conde de Buenavista dona a la Congregación de San Felipe Neri, entre otras propiedades, la casa palacio de la calle Gaona.
- 1752.** Se construye la Casa de Estudios con el objetivo –nunca realizado– de formar sacerdotes.
- 1797.** Concluye la construcción de los edificios de servicios de los filipenses: cocinas, refectorio, despensas y almacenes (actualmente, aulas de Tecnología, Dibujo, Informática y Cripta).
- 1808.** Las tropas napoleónicas invaden Málaga. El edificio es incautado y dedicado a Audiencia Criminal y a Jardín Botánico.
- 1836.** La desamortización eclesiástica provoca el cierre del oratorio de San Felipe Neri.
- 1846.** Abre sus puertas el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Málaga.
- 1847.** El Instituto absorbe los estudios de Náutica, que se impartían en el Colegio de San Telmo.
- 1850.** Creación del Colegio de Internos de San Felipe Neri, situado en la planta superior de la Casa de Estudios.
- 1862.** Isabel II visita Málaga. Una delegación del Instituto es recibida por la reina.
  
- 1864.** Construcción del pabellón de gabinetes.
- 1877.** El rey Alfonso XII visita el Instituto.
- 1877.** Entra en funcionamiento el Observatorio meteorológico del Instituto, el primero de la provincia.
- 1878.** Se matriculan en el Instituto las tres primeras mujeres.
- 1895.** La biblioteca del Instituto es declarada Biblioteca Provincial.
- 1905.** Tercer centenario de la publicación de "El Quijote": se decora la galería del primer piso con azulejos alusivos al mismo.
- 1930.** Una Real Orden declara el caudal de San Felipe Neri como fundación benéfico-docente. El caudal, fundado en 1739, se formó para mantener a la Congregación Filipense.
- 1932.** El Internado del Instituto se reabre trasladándolo al Colegio de Miraflores de El Palo.
- 1937.** Como consecuencia de la Guerra Civil, se implanta la separación de sexos, con espacios diferenciados en el mismo edificio.
- 1943.** El Instituto masculino pasa a llamarse "Nuestra Señora de la Victoria".
- 1956.** El Instituto femenino toma el nombre de "Vicente Espinel".
- 1961.** El Instituto masculino se traslada a Martiricos.
- 1968.** Construcción del Salón de Actos.
- 1983.** El Instituto Nacional de Bachillerato "Vicente Espinel" pasa a ser mixto.
- 1994.** Construcción del gimnasio y de la pista polideportiva.

### 6.1.2 Características constructivas<sup>299</sup>

Imagen 70: Distribución del Instituto Provincial de Málaga. *Panel informativo 150 aniversario*

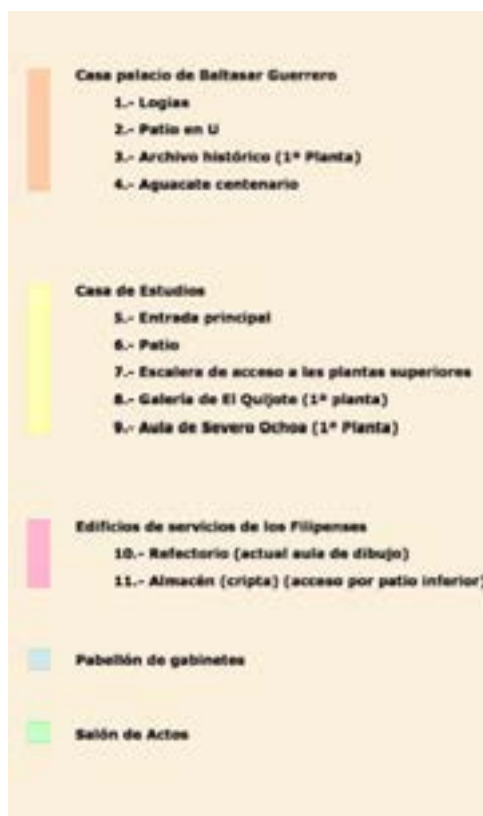


Fuente: Instituto Vicente Espinel.

Imagen 71: Puerta principal de acceso



Fuente: instituto Vicente Espinel



<sup>299</sup> Los datos que se aportan en este apartado de características constructivas han sido aportados por la dirección del centro fruto del estudio realizado para la conmemoración del 150 aniversario del Instituto Provincial de Málaga.

**Casa de Baltasar Guerrero 1706-1709**

Construida por este comerciante de origen italiano, hermano de José Francisco Guerrero, primer conde de Buenavista, entre 1706 y 1709. Presenta planta cuadrada con dos alas en forma de U, que se abre a una amplia escalinata por el que se accedía al Jardín Botánico, un auténtico bosque que fue desapareciendo durante el siglo XX. Presenta características italianizantes, con dos logias cubiertas a los lados, y una sencilla fuente en el centro. En las plantas superiores se disponen varias terrazas.

**Capilla particular. 1720-1730**

Levantada por el segundo conde de Buenavista, Antonio Tomás Guerrero, que tras enviudar dos veces se hizo filipense. Era una pequeña capilla de planta octogonal, que se ampliará en 1785 para construir la actual Iglesia de San Felipe. Debajo construye otra capilla subterránea, destinada a la congregación de los Hermanos de Cristo, que aún existe.

**Casa de Estudios. 1750-1752**

Al heredar los Filipenses la casa y las rentas del Conde de Buenavista, éstos deciden construir, aneja a la casa palacio, la Casa de Estudios, para ampliar la residencia de la Congregación y ofrecer estudios de Gramática, Filosofía y Teología. Probablemente el edificio fue diseñado por Antonio Ramos. La Casa se organiza en torno al patio central cuadrado, con arcos rebajados sobre columnas toscanas de mármol. Los elementos más llamativos son los escudos y cartelas, también de mármol, que hay en el centro de cada uno de los lados, así como las pinturas que lo decoran. La galería de la primera planta está decorada con un zócalo de azulejos de la casa Mensaque, de principios del siglo XX, que representan escenas del Quijote, instalados con motivo del tercer centenario de su publicación.

**Edificio de Servicios. 1795-1797**

Se levanta en el lado opuesto de la casa palacio. Se trataba de habilitar espacios para sacristía, almacenes, despensas, cocinas y refectorio.

### **Pabellón de gabinetes. 1864**

La desamortización eclesiástica de 1836 supuso la desaparición de la Congregación de San Felipe Neri. Diez años más tarde su edificio y sus bienes fueron destinados al servicio del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, el único que existió en la provincia de Málaga hasta que en 1928 se creó el de Antequera. El pabellón de gabinetes se construyó en el lateral de la Casa de Estudios para albergar los laboratorios y las colecciones del Instituto. Su planta baja se diseñó para albergar una capilla destinada al colegio de Internos.

### **Salón de actos. 1968**

Se levantó ocupando gran parte del jardín del Instituto. No está comunicado con el resto de edificios.

### **Pista polideportiva y Gimnasio. 1993**

En el solar que ocupó el hogar de los Niños de la Providencia -institución creada por los filipenses, y que fue trasladada entonces a su ubicación actual en calle Parras- se levanta el gimnasio y la pista. No está comunicado con el resto de edificios.



### 6.1.3 Oferta educativa

Imagen 72: Recreación de un aula de la época, recibe el nombre de aula Severo Ochoa



*Fuente: Instituto Vicente Espinel*

El Instituto Provincial empieza su actividad educativa en el curso 1846-1847 con 99 alumnos<sup>300</sup> y con competencias para la segunda enseñanza, incorpora a los alumnos de los colegios San Salvador y San Ciriaco de Málaga, las Escuelas Pías de Archidona y otros tres colegios de segunda enseñanza de la provincia, ubicados en Ronda, Antequera y Estepona, alcanzando una matrícula total para este curso de 150 alumnos<sup>301</sup>.

Nada más crearse el instituto se absorben las cátedras que impartía el Real Instituto de San Telmo y el Consulado quedándose el instituto como única

<sup>300</sup> Archivo del Instituto Ntra. Sra. de la Victoria. Libro de matrículas, 1846 (instituto heredero del antiguo Instituto provincial).

<sup>301</sup> JIMENEZ TRUJILLO, José Francisco y BURGOS MADROÑERO, Manuel. Los institutos de bachillerato de Málaga (1846-1993). Granada. 1995, p. 14.

referencia educativa de educación secundaria en la provincia por parte de la administración educativa<sup>302</sup>.

El centro al ser el único hasta 1928 irá asumiendo las diferentes reformas educativas así como las directrices políticas en función de los diversos regímenes históricos. Ello le ha dado gran notoriedad al instituto hasta la llegada del periodo democrático actual, cabiendo destacar los efectos de la aplicación de la Ley Moyano de 1857 y el periodo isabelino, la defensa de la libertad y la educación pública del primer periodo revolucionario ( I República 1868-1874), la atención a las enseñanzas medias durante la Restauración y los planteamientos ideológicos de conservadores y liberales, las reformas educativas llegadas con la creación del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 1900, la oposición al Plan Calleja, las esperanzas de la II República y el largo periodo franquista<sup>303</sup>.

Las primeras alumnas se matriculan en 1878, y en 1937 con la llegada de la Guerra Civil se implanta la separación de sexos. Independizados en dos institutos, el centro masculino pasa a llamarse Ntra. Sra. de la Victoria en 1943 y el femenino para denominarse Vicente Espinel en 1956. En 1961 se traslada el Instituto masculino a un centro propio en el barrio de Martiricos quedando el edificio de C/ Gaona para el instituto femenino Vicente Espinel. En 1983, el Instituto Nacional de Bachillerato Vicente Espinel vuelve a ser mixto.

Con la entrada de la LOGSE de 1990, el centro se configura como Instituto de Educación Secundaria Vicente Espinel con una estructura educativa D2, B2,2 (dos líneas de ESO y 2 líneas de bachillerato –ciencias y letras-). Se ofrece enseñanza diurna y nocturna escolarizando en el curso 2015-2016 a 301 alumnos<sup>304</sup>.

---

<sup>302</sup> Véase el apartado 5.1.1 de este documento.

<sup>303</sup> Para profundizar en todo el proceso educativo atravesado por el instituto nos remitimos a la obra la citada de JIMENEZ TRUJILLO, José Francisco y BURGOS MADROÑERO, Manuel. Los institutos de bachillerato de Málaga (1846-1993). Granada. 1995.

<sup>304</sup> Fuentes de la Delegación Provincial de Educación en Málaga.



## 6.2 IES PEDRO ESPINOSA DE ANTEQUERA (1928 -PLAN CALLEJO DE 1926-)

### 6.2.1 Aspectos generales

Imagen 73: Ubicación del Instituto Pedro Espinosa en Antequera.



*Fuente: creada por el autor con la aplicación Google Earth*

El instituto Pedro Espinosa se ubica en C/ Carrera De Madre del Carmen, 12 CP 29200, en una de las vías principales de la ciudad. Este centro ha permanecido en el mismo lugar desde su creación, en la casa señorial de los Condes del Castillo del Tajo. Este viejo palacio fue demolido y en su lugar se alza el nuevo edificio de los años 60 que alberga el actual instituto.

Nace en el año 1928 y se enmarca en los centros aparecidos por el Plan Callejo de 1926. En primera instancia se crea como instituto elemental debiendo esperar a 1934 para que fuera considerado instituto de categoría nacional<sup>305</sup>.

---

<sup>305</sup> Este centro se ha tratado con profundidad en el apartado 5.1.2. al realizar el estudio sobre la implantación de los centros de secundaria y los planes de acción de cada periodo educativo.

El centro ha tenido dos ampliaciones posteriores en parcelas aledañas separadas por el Callejón de Urbina. En la primera con una superficie en planta de 1571 m<sup>2</sup>, se anexiona un edificio ubicado en el antiguo palacio de los Urbina con un aulario haciendo fachada al Callejón de Urbina y se dota además de una pista polideportiva-gimnasio cubierto en la parte interior de la parcela. En la segunda ampliación con una superficie de parcela de 425 m<sup>2</sup> se construyen aulas de bachillerato y espacios complementarios.

Imagen 74: Fachada del Instituto Pedro Espinosa de Antequera



Fuente: DOCOMOMO Ibérico. Equipamientos I. Lugares públicos y nuevos programas, 1925-1965

Imagen 75: Imágenes del instituto en sus orígenes -fachada y patio interior-



Fuente: Instituto Pedro Espinosa de Antequera

### 6.2.2 Características constructivas

Sobre una parcela rectangular a tres calles, alineadas sus fachadas y sin retranqueos, se asienta este edificio de signo austero. Mínimos materiales empleados (ladrillo cerámico tosco, perfiles metálicos para soportes o ventanales) y de volumen único y compacto. Aunque construido en dos fases y con tres plantas, ambas se integran y asocian. El que da a la calle principal incorpora el acceso, para oficinas de administración y dirección; de planta diáfana, parcialmente cubierta por los niveles superiores, tiene un patio descubierto para la iluminación. Delgados soportes metálicos acentúan y favorecen el efecto de permeabilidad visual y funcional del espacio. En las plantas altas, las fachadas interiores de fina carpintería metálica, a modo de muro cortina, completan el núcleo central y único. El ladrillo tosco cerámico se extiende por todos los paramentos, tanto exteriores como interiores. El segundo cuerpo, el de aulas, tiene una fachada totalmente acristalada con paramentos horizontales continuos y estrechos, significados los dos mayores para la entrada y el despacho del director, el balcón corrido lo vincula compositivamente.

Imagen 76: Patio interior, fachada acristalada para aulas.

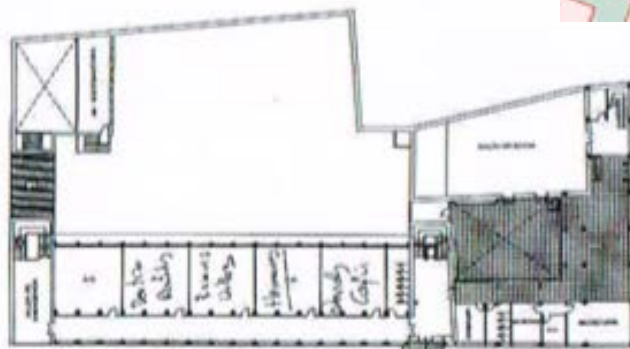


Fuente: DOCOMOMO Ibérico. Equipamientos I. Lugares públicos y nuevos programas, 1925-1965

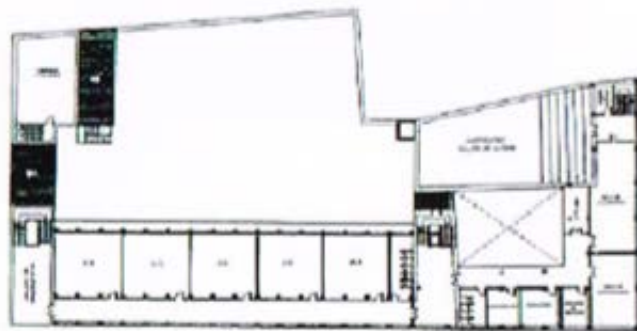
Imagen 77: Plantas del edificio principal: la zona administrativa y el aulario principal



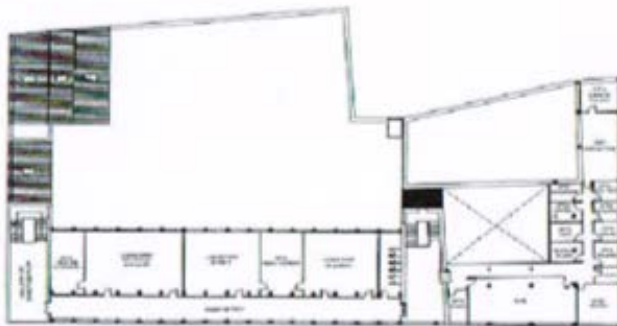
Catastro



Planta baja



Planta primera



Planta segunda

Fuente: DOCOMOMO Ibérico. Equipamientos I. Lugares públicos y nuevos programas, 1925-1965

Imagen 78: Espacios singulares del instituto –patio central, salón de actos y laboratorio-



Fuente: DOCOMOMO Ibérico. Equipamientos I. Lugares públicos y nuevos programas, 1925-1965

Imagen 79: Ampliaciones posteriores del instituto Pedro Espinosa

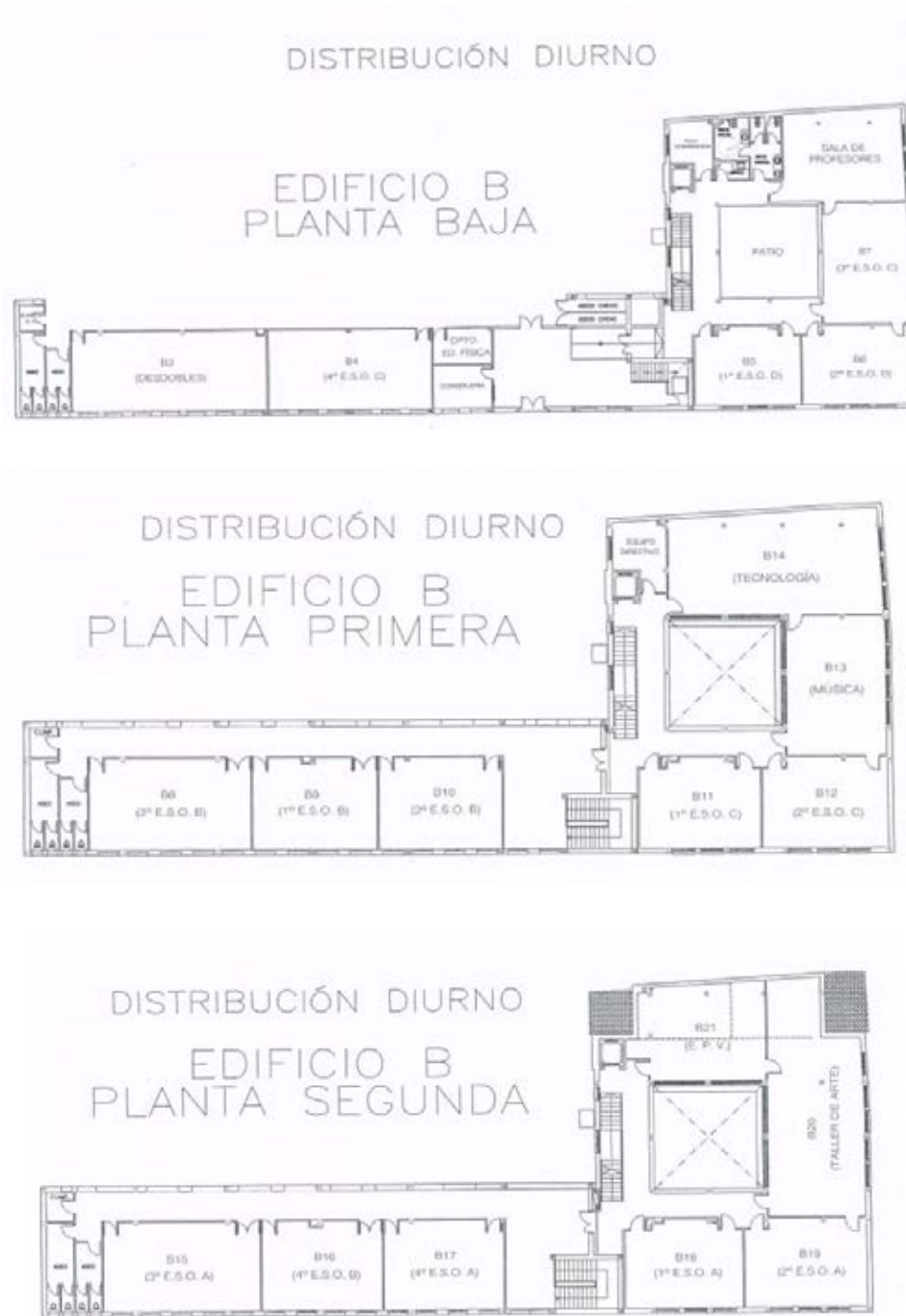


Fuente: Instituto Pedro Espinosa de Antequera

Fuente: Sede electrónica del Catastro



Imagen 80: Edificios de la primera y segunda, ampliación del instituto Pedro Espinosa



Fuente: Instituto Pedro Espinosa de Antequera.

En relación a este centro el profesor del mismo D. Manuel Morales Romero realizó un pormenorizado estudio arquitectónico del centro que se adjunta por la puesta en valor que hace del centro y su vinculación con el Movimiento Moderno de la arquitectura:

*(...) La visita, el 15 de marzo de 1959, del Ministro de Educación Nacional, D. Jesús Rubio García, será el punto de partida para la construcción del actual instituto. Las obras se encargaron al arquitecto del Ministerio D. Antonio Galán Lechuga y van a durar desde mayo de 1960 hasta el 23 de abril de 1965, realizando el proyecto en dos fases. En una primera fase se realizaron las obras correspondientes a la c/ Fresca y callejón de Los Urbina y en una segunda, se concluyó con la fachada de la c/ Carrera. Lo que comenzó siendo una obra de reforma y ampliación terminaría con la demolición del antiguo edificio y la construcción de otro totalmente nuevo. El resultado supuso una auténtica ruptura con lo que había hasta el momento y constituyó – junto a los edificios Antigua Biblioteca de la Caja de Ahorros de Antequera, Teatro -Cine Torcal- y antiguo Albergue de Carreteras (demolido en 2004), uno de los pocos ejemplos de modernidad (en la arquitectura local) hasta bien entrados los años 80 del siglo XX.*

*El edificio se enmarca dentro del Estilo Internacional, llamado indistintamente Racionalismo, Funcionalismo, Estilo Internacional o Movimiento Moderno. Sus características son: el uso de nuevos materiales (acero, vidrio, hormigón armado), simplicidad en las formas (superficies lisas, predominio de la línea recta a base de horizontales y verticales que generan ritmo al edificio y son su única decoración), composición a base de superficies simples y ortogonales, retorno a los volúmenes elementales (cubo, prismas, etc.), finalidad práctica, funcional y ausencia de adornos superfluos. Estéticamente nuestro instituto participa de todas estas características y sobre todo de las del funcionalismo o racionalismo. El máximo exponente de este estilo es el arquitecto suizo “Le Corbusier”; los cinco elementos característicos de su arquitectura son claramente visibles:*

*1. Uso de pilotes (soportes de hormigón o acero) como estructura, perdiendo la pared exterior su función de soporte y convirtiéndose en elemento de cierre o apertura.*

*2. Fachada del edificio independiente de la estructura (fachada libre). La fachada sobresale del esqueleto que la sustenta, perdiendo su cualidad de soporte lo que posibilita una amplia libertad a la hora de diseñar, en función de las necesidades de cada piso. La fachada pasa así a convertirse en una pantalla*

*de vidrio o albañilería que sirve de cerramiento. La fachada carece de elementos decorativos.*

*3. Planta libre, la utilización del hormigón armado y estructuras metálicas permiten eliminar los muros de carga distribuyendo libremente el interior de las superficies útiles.*

*4. Uso de ventanas longitudinales (apaisadas y corridas, “ventana cinta”), que proporcionan iluminación uniforme al interior y continuidad visual con el exterior. Estas pueden disponerse a lo largo de toda la fachada -consiguiendo mayor iluminación y ventilación- y distribuirse a voluntad, al no tener el muro de la pared una función de soporte, sino de cerramiento (muro cortina).*

*5. Empleo de la terraza-jardín sobre cubierta plana, que permite utilizarla como un área de estancia adicional y constituye un paso más en el intento de integración arquitectura-naturaleza. Este es el principio menos representado en nuestro instituto, aunque la integración arquitectura- naturaleza (sol, espacio, vegetación), aún es visible en el patio.*

*Igualmente son perceptibles otros elementos de la arquitectura de Le Corbusier como el predominio de los volúmenes nítidos, en el exterior (la zona dedicada a aulario es un gran prisma cuyo eje axial dispone un esquema simétrico longitudinal y transversalmente), e incluso en los apartados interiores es visible esta volumetría elemental a base de delgados planos dispuestos ortogonalmente; geometría ortogonal, carácter lineal y ritmo uniforme que es resaltado aún más, por la policromía de los perfiles metálicos de los ventanales. También utiliza otros elementos (formales, funcionales y técnicos) del Le Corbusier de posguerra: el brise-soleil (parasoles); el hormigón visto y rugoso (béton brut) y el recurso a materiales más toscos y naturales, así como el empleo de elementos vernáculos (en este caso el ladrillo –a cara vista- para los exteriores). El edificio Usine Claude et Duval, en Saint-Dié-des-Vosges (Lorena, Francia), construido por Le Corbusier entre 1946- 1951, es con el que nuestro instituto muestra una mayor semejanza.”<sup>306</sup>*

---

<sup>306</sup> MORALES ROMERO, Manuel: El instituto “Pedro Espinosa” (1960-1965). Una revista de vanguardia. Revista digital IES Pedro Espinosa. N<sup>o</sup> 0. Junio 2011, pp. 16-17.

### 6.2.3 Oferta educativa

El instituto de Antequera comienza su actividad en el curso 1928-1929, como instituto local de segunda enseñanza, acogido al Plan Callejo y con 110 alumnos (50 oficiales y 60 libres). Los tres primeros cursos forman una primera etapa tanto por suponer el inicio como centro educativo como por circunscribirse al marco legal vigente que se modificaría con la Segunda República.

El radical cambio en la política del país en 1931, se tradujo en una toma de decisiones inmediatas sobre la educación secundaria y así “se inauguraría, con el curso 1931-1932, una nueva etapa de su naciente trayectoria: la vuelta al plan de 1903 a comienzos de la Segunda República, y una acentuación de las gestiones en pos de la pretendida categoría universitaria; marcarían la dinámica de unos años especialmente conflictivos y polémicos, que al menos en una primera fase culminarían a finales de 1934, cuando el Ministerio autorizó el ascenso a Nacional del Instituto Local de Antequera”<sup>307</sup>.

A partir de aquí, como todos los centros educativos de segunda enseñanza, los institutos vivieron los en primera persona los grandes cambios políticos, sociales, económicos y educativos de nuestro país, que en el caso del instituto Pedro Espinosa de Antequera ha permanecido funcionando hasta nuestros días. Su oferta educativa actual para 1000 alumnos, 80 profesores y 40 grupos es :

- 14 grupos de la ESO (4+4+3+3).
- 10 grupos de Bachillerato (3+3 de letras y 2+2 de ciencias).
- 8 grupos de ciclos formativos de grado medio (informática 1+1, sociosanitaria 1+1, cocina 1+1 y servicio de restauración 1+1).
- 2 grupos de formación profesional básica (hostelería 1+1).
- 2 grupos de ciclos formativos de grado superior (informática 1+1).
- 2 grupos de secundaria de adultos (1+1).
- 2 grupos de bachillerato de adultos.

---

<sup>307</sup> ORTEGA, Emilio y ROMERO, Antonio (1992): op. Cit., p. 87.



### 6.3 IES REYES CATÓLICOS DE VÉLEZ MÁLAGA (1963 -TECNOCRACIA-)

#### 6.3.1 Aspectos generales

Imagen 81: Ubicación del Instituto Reyes Católicos de Vélez Málaga



Fuente: creada por el autor con la aplicación Google Earth

El instituto Reyes Católicos de Vélez Málaga se ubica en la Avda. Vivar Téllez, 42, 29700 en Vélez Málaga, Málaga. Según los datos catastrales, la parcela ocupa una superficie de 8.257 m<sup>2</sup> y tiene una superficie construida de 12.350 m<sup>2</sup>. La parcela se encuentra en la vía principal de acceso que comunica el pueblo con la zona marítima en un ensanche bien ordenado.

Este centro se crea en el periodo tecnocrático franquista, entrando en funcionamiento en el curso 1963-1964, por tanto, siendo uno de los primeros en ponerse en marcha en este periodo expansivo. Ello es lógico teniendo en cuenta que ya existió un centro público de segunda enseñanza en Vélez Málaga en el periodo republicano. Junto a este centro también entraría en marcha el instituto de

Ronda que presentaba las mismas circunstancias de creación. Esta época educativa se inició la generalización del acceso a las enseñanzas medias y ello se confirma al comprobar que en la etapa tecnocrática franquista (1960-1975) se crearon 10 centros, de los cuales, 9 fueron en municipios de la provincia (Ronda, Vélez Málaga, Campillos, Coín, Torrox, Torremolinos –barriada de Málaga en esta época-, Álora, Estepona y Fuengirola) y dos en la capital ( Sierra Bermeja y Cánovas del Castillo).

Imagen 82: Plano catastral del Instituto Reyes Católicos de Vélez Málaga



Fuente: Sede electrónica del Catastro

Imagen 83: Visión virtual del conjunto edificatorio



Fuente: Instituto Reyes Católicos

### 6.3.2 Características constructivas

La construcción del centro se inicia a principios de los años 60 entrando en funcionamiento en el curso 1963-1964. De estos primeros años son los cuerpos principales que se organizan en forma de L unidos por un porche de conexión que se relaciona y enfrenta con la entrada principal del centro.

Los 2 cuerpos que forman la L (denominados módulo azul y módulo amarillo) tienen una altura de 2 plantas (baja +1) y se configuran con aulas alineadas a una sola crujía con un pasillo abierto de comunicación. La cubierta es de teja árabe a 2 aguas finalizando a 4 aguas en los cabeceros de los edificios. Estos dos módulos lineales se enfrentan en su encuentro con el edificio administrativo y salón de actos que se ubica en la entrada al recinto.

La construcción respeta la imagen de pueblo de la Axarquía por su tratamiento de fachada en blanco terminada a la tirolesa y su cubierta árabe. Los huecos de fachada más prominentes de las aulas quedan retranqueados ya que estos dan a las galerías de comunicación.

Imagen 84: Módulo azul del instituto



*Fuente: Instituto Reyes Católicos de Vélez Málaga*



Imagen 85: Módulo administrativo



*Fuente: Instituto Reyes Católicos de Vélez Málaga.*

Imagen 86: Módulo amarillo del instituto



*Fuente: Instituto Reyes Católicos de Vélez Málaga.*

De la misma época es el edificio que denomina el centro como módulo rojo aunque las características que presenta hacen indicar que se hizo en una segunda fase ya que no está conectado a los edificios en forma de L y su altura es de tres plantas.

Imagen 87: Módulo rojo del instituto



Fuente: Instituto Reyes Católicos de Vélez Málaga.

De épocas bastante posteriores son los módulos verde y blanco del edificio ya que no guardan ninguna relación con el conjunto edificatorio principal. El módulo verde se sitúa en los años 80 con 4 aulas en planta baja y 4 aulas en planta 1; todavía aquí se marcan en las fachadas las crujías de pilares. El módulo blanco es de los años 90, también con 4 aulas en planta baja y planta 1 pero sin ningún tipo de adorno o moldura.

Imagen 88: Módulo verde y módulo blanco del instituto



Fuente: Instituto Reyes Católicos

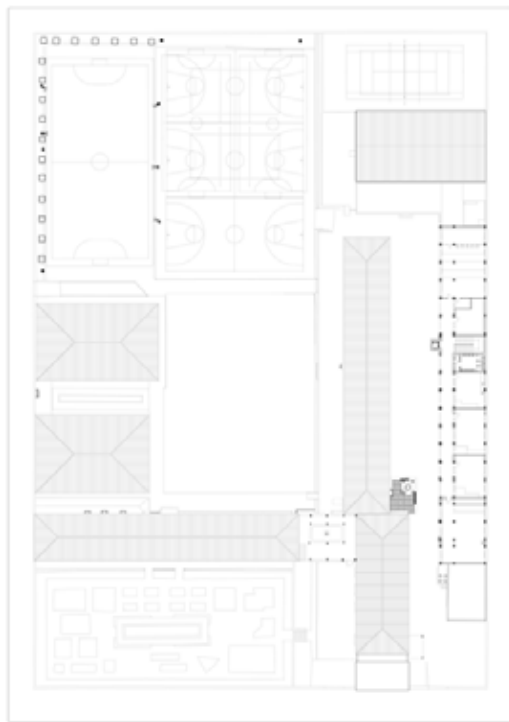
Imagen 89: Plantas del conjunto edificatorio del instituto (Baja, 1ª, 2ª y 3ª)



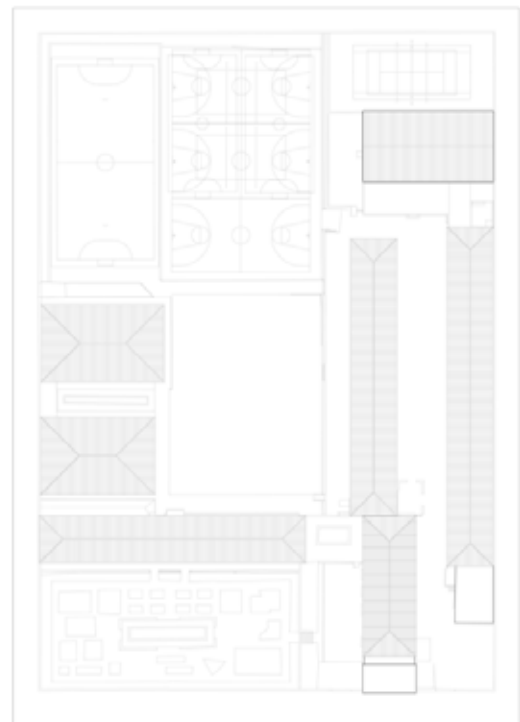
Planta baja



Planta 1ª



Planta 2ª



Planta 3ª

Fuente: Archivo de la Agencia de Educación de la Consejería de Educación y Ciencia

### 6.3.3 Oferta educativa

El centro nace en 1963 como Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vélez Málaga, bajo el amparo del Plan del 53 sobre enseñanzas medias. Pronto llegará la Ley General de Educación de 1970 que regulaba el acceso a la educación secundaria tras haber cumplido los 14 años y haber realizado la EGB. En la parcela contigua nació en 1970 el centro de Formación Profesional Juan de la Cierva que funcionaría desde el principio con los criterios de la LGE.

La denominación de Reyes Católicos del instituto llegará en el año 1976 con el comienzo de la era democrática. La posterior ley, la LOGSE de 1990 configurará nuevamente al centro con una estructura casi similar a la de nuestros días. El centro imparte actualmente Educación Secundaria Obligatoria con 28 grupos escolarizados (D3,4) y Bachillerato con 16 grupos escolarizados (B4,4). El centro atiende 1067 alumnos en un total de 38 grupos.

Imagen 90: Entrada principal del instituto Reyes Católicos de Vélez Málaga



Fuente: *laopiniondemalaga.es*



## 6.4 IES PABLO PICASSO DE MÁLAGA (1978 -PACTOS DE LA MONCLOA-)

### 6.4.1 Aspectos generales

Imagen 91: Ubicación del Instituto Pablo Picasso de Málaga



Fuente: creada por el autor con la aplicación Google Earth

El instituto de educación secundaria Pablo Picasso se sitúa en el Camino de Castillejos, 8, 29010 Málaga. Ocupa según el catastro una superficie de parcela de 7.882 m<sup>2</sup> con una superficie construida de 5.280 m<sup>2</sup>. Presenta una forma bastante irregular ya que las pistas deportivas se encuentran en la zona residual que regulariza la manzana.

Imagen 92: Plano catastral



Fuente: Sede electrónica del Catastro

El barrio de Nueva Málaga, donde se ubica el instituto Pablo Picasso, nace a mediados de los años 60. Comienzan las construcciones de grandes bloques y tras muchas vicisitudes se constituye en 1969 la cooperativa de viviendas “Ciudad de Nueva Málaga” para 330 viviendas y en 1970 la 2ª y 3ª fase. Nuevas promociones en los años 70 colmatan toda la zona baja del barrio y a mediados de los 70 se empieza a ocupar la parte alta de Nueva Málaga<sup>308</sup>.

El colegio del barrio empieza en 1975 en los actuales espacios del colegio Ramón Simonet y se prevé la necesidad de un terreno futuro para un centro de enseñanzas medias que se propone en la parte alta de esta zona de la ciudad, donde todavía no están totalmente colmatados los espacios. El compromiso de adecuar y adecuar como zona verde el arroyo de “El cuarto” libera definitivamente los espacios para el instituto.

En este contexto malagueño, los Pactos de la Moncloa intentaron buscar una alternativa a los grandes retos que planteaba la recién inaugurada democracia y entre otras iniciativas fueron los compromisos educativos para las nuevas necesidades de las ciudades. Fruto de ello se crea el instituto Pablo Picasso en el barrio de Nueva Málaga.

---

<sup>308</sup> Cfr. BUENO MORALES, Rafael (2003): op. cit., pp. 29-32.

#### 6.4.2 Características constructivas

El instituto se crea por Orden de 1 de julio de 1978 como Instituto Nacional de Bachillerato Mixto nº3 “Gamarra” y en la misma orden se creaba el instituto Emilio Prados. La ciudad con 400.000 habitantes aproximadamente contaba con cinco institutos de bachillerato: “Ntra. Sra. de la Victoria”, “Vicente Espinel”, “Sierra Bermeja”, “Cánovas del Castillo” y “El Palo”. El centro entra en funcionamiento en sus nuevas instalaciones en marzo de 1979.

Imagen 93: Entrada del instituto Pablo Picasso de Málaga



*Fuente: Realización propia (octubre 2015)*

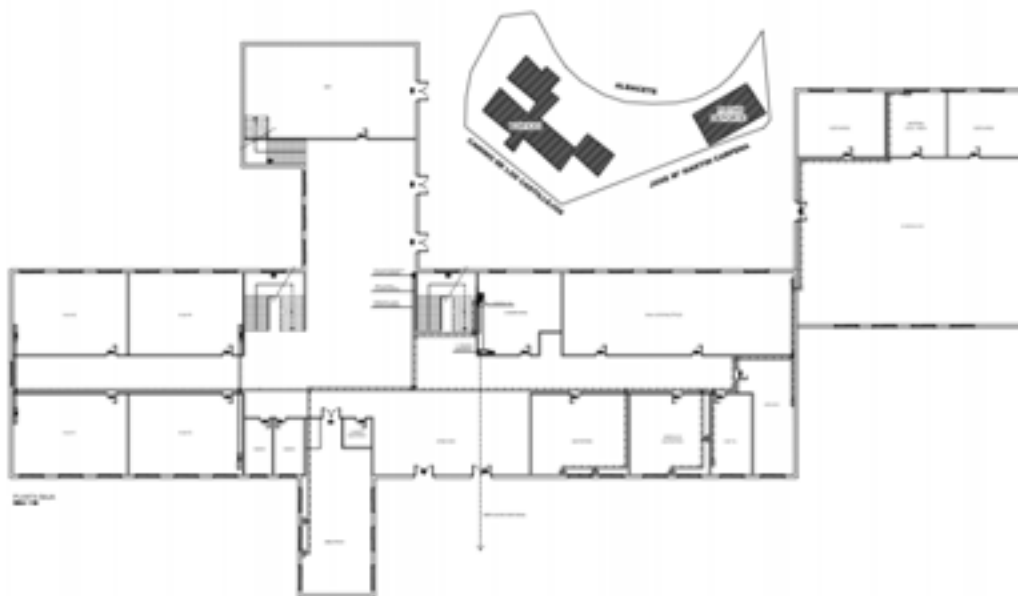


Imagen 94: Fachada del gimnasio del instituto



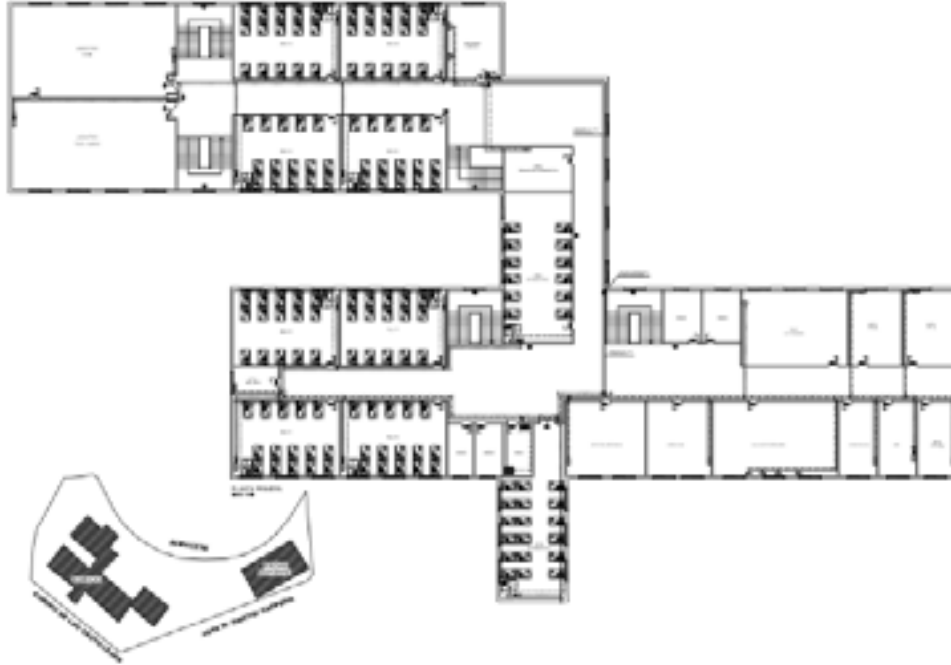
Fuente: Realización propia (octubre 2015)

Imagen 95: Planta Baja del IES Pablo Picasso de Málaga



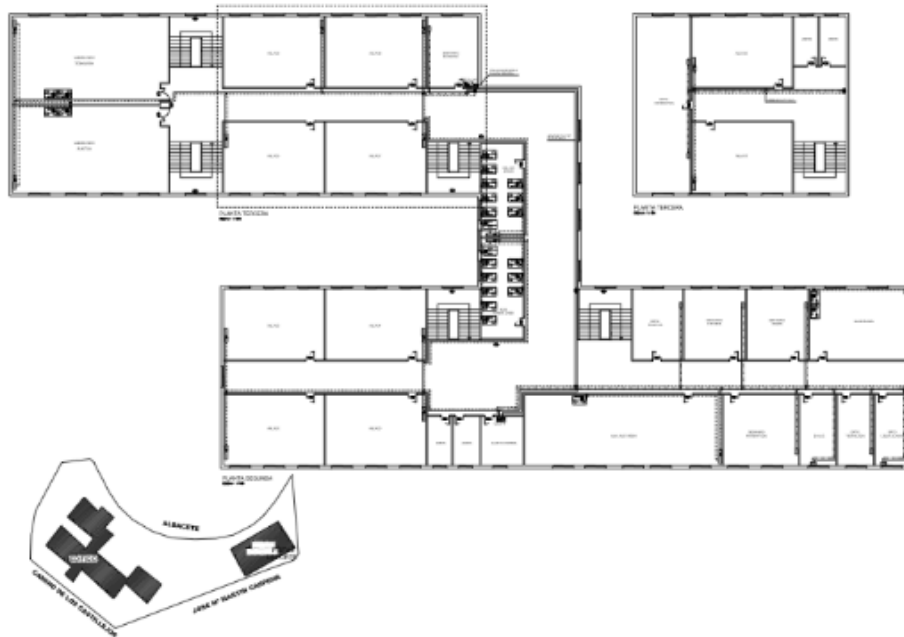
Fuente: Archivo de la Agencia de Educación de la Consejería de Educación

Imagen 96: Planta 1ª del IES Pablo Picasso de Málaga



Fuente: Archivo de la Agencia de Educación de la Consejería de Educación

Imagen 97: Planta 2ª del IES Pablo Picasso de Málaga



Fuente: Archivo de la Agencia de Educación de la Consejería de Educación

Responde a un modelo de centro tipo que la Junta de Construcciones Escolares proporcionaba en función del tamaño del centro. Hay que tener en cuenta que ya había entrado en vigor la Ley General de Educación que regulaba la enseñanza de EGB, BUP y COU. Con esta ley aparecieron las primeras normas de diseño para centros educativos, destacando las de 1971, 1973 y 1975 que a la postre fueron las que permanecieron hasta la llegada de la LOGSE de 1990.

Esta circunstancia de centro tipo con el que se construyó el instituto Pablo Picasso, determina la implantación del edificio en la parcela, que al ser estrecha no se pudo ubicar el edificio en su sentido natural con el acceso principal enfrente a la fachada de la vía pública. Así mismo el módulo de aulas posterior se adapta al terreno disponible. El centro responde en planta a un edificio lineal con pasillo central y aulas a los dos lados de los pasillos. Atraviesa al edificio un elemento transversal en la zona central que sirve de apoyo a la entrada y de conexión a otro aulario del centro. La edificación, de tres plantas, se construye con una modulación repetitiva en fachada que facilita la construcción con elementos prefabricados que configuran los huecos y luces de las aulas. En las cabezas de los edificios los paños son opacos con terminación en ladrillo visto.

Con la llegada de la LOGSE y su aplicación en los centros de secundaria era necesario recibir el alumnado de 13 y 14 años, por los que en muchos casos fue necesario ampliar las instalaciones. En nuestro caso se amplió el instituto por su parte trasera en 1998 dando continuidad al aulario existente tal como se muestra en la imagen adjunta.

Imagen 98: Vista trasera del instituto con la ampliación del centro



*Fuente: Propia, realizada con la aplicación Google maps*

### 6.4.3 Oferta educativa

Por el nº de espacios con que se construyó el instituto, éste debió nacer como centro de BUP y COU de 16 unidades para 640 puestos escolares. Según los datos que aporta Rafael Bueno Morales<sup>309</sup> en su estudio sobre el instituto, fueron 4.200 los m<sup>2</sup> construidos (que sobrepasaban con creces los estipulados para este tipo de centros) y el nº de alumnos matriculados el primer curso (1978-1979), fue de 627 distribuidos en 15 grupos de 1º de BUP, 1 grupo de 2º de BUP, 1 grupo de 3º de BUP y 1 grupo de COU. En el último trimestre del primer curso queda definido el nombre del centro como Picasso (frente al nombre alternativo de Al Andalus).

De esta época son destacables las dificultades por las que pasaba el sistema educativo con los numerosos cambios provenientes de la transición democrática. Añadido a las dificultades de la construcción de los edificios, sus accesos y puesta en funcionamiento, aparecen los conflictos laborales del profesorado y la situación de los PNN (profesor no numerario –profesor interino-). “Por último, no hay que olvidar que eran años de transición política que en los planteamientos educativos quedan patentes en la diversa interpretación de términos como ‘pluralismo ideológico’ o ‘explicación objetiva y plural de las diversas materias’ “<sup>310</sup>.

Es de destacar el periodo reformista sobre todo a partir del año 1984-1985 al incorporarse al sistema educativo numerosas iniciativas pedagógicas. Destaquemos los talleres de cultura andaluza, los proyectos de renovación pedagógica, los cambios producidos en la organización interna de los centros, etc. Por último la incorporación de la LOGSE y la aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito educativo, marcarán la identidad de este centro hasta la actualidad.

La reorganización por zonas a partir de mitad de los años 80 bajó la presión sobre la escolarización del centro que llegó a tener más de 1100 alumnos. Actualmente su configuración es D4, B3,2 con 22 grupos y 542 alumnos.

---

<sup>309</sup> Cfr. Ibid., p. 50.

<sup>310</sup> Ibid., p. 54.



## 6.5 EL ACTUAL IES JARDINES DE PUERTA OSCURA (1988 –REFORMISMO-)

### 6.5.1 Aspectos generales



El complejo Gibralfaire data su construcción desde el año 1972. La titularidad del centro viene recogida como Cooperativa de Enseñanza Gibralfaire Sociedad Cooperativa Andaluza. Se ubica en la zona norte del barrio de Miraflores, lindando con el arroyo de los ángeles. Su dirección es C/ Nuestra Señora de los Clarines nº 11, 29011 de Málaga.

Ocupa una parcela aproximada de 22.000 m<sup>2</sup> de los cuales unos 19.000 m<sup>2</sup> son espacios libres destinados a recreo y juegos deportivos de los alumnos. Está calificada en el actual Plan General de Ordenación Urbana de Málaga como equipamiento educativo. La particularidad de estas instalaciones radica en que aunque el inmueble pertenece a la administración pública, la explotación se lleva a cabo por la institución privada Cooperativa de Enseñanza Gibralfaire.

En el año 1979 se ocupa la parte baja de un ala del complejo para ubicar el centro de educación infantil Gibralfaire dependiente de la administración educativa. En el curso 1988-1989 se crea el instituto Miraflores de los Ángeles sustrayendo la Consejería de Educación y Ciencia a la cooperativa de enseñanza parte de sus

instalaciones, ante el crecimiento de alumnos de secundaria y la falta de nuevos espacios educativos de la zona. En el año 1990 se construye un nuevo centro educativo en una parcela colindante al complejo para ubicar el instituto en este nuevo emplazamiento. Al quedar libres estos espacios, se crea un nuevo instituto en su lugar, el IES Jardines de Puerta Oscura<sup>311</sup>.

El instituto Miraflores de los Ángeles nacido en 1988 se enmarca dentro del periodo impulsor del reformismo democrático de los años 80 en los que la educación constituía uno de los grandes compromisos con la sociedad. Las construcciones escolares tomaron un gran impulso tras la superación de la crisis de mediados de los años setenta y la llegada al poder del partido socialista.

Imagen 99: Acceso al actual instituto Jardines de Puerta Oscura



*Fuente: Propia con la aplicación google maps*

---

<sup>311</sup> Datos facilitados el servicio de planificación de la Delegación Provincial de Educación de Málaga.

### 6.5.2 Características constructivas

Se implantan en el recinto 8 edificios (7 de la época original y 1 pabellón cubierto de reciente construcción –año 2004-) que se concentran en la parte sur de la parcela. Este conjunto educativo ha tenido numerosas modificaciones de configuración educativa que no constructivas según las necesidades de escolarización de cada momento por lo que la descripción de usos de cada edificio está referenciada a sus aspectos más generales de uso.



Las construcciones originales están compuestas por:

- El denominado módulo A que está dedicado a aulario (en planta baja se sitúa el centro de educación infantil, en la planta 1ª se ubican aulas del colegio y en la planta 2ª se encuentra un aulario del instituto).
- El módulo B se dedica a aulas del colegio Gibralfuere.
- Otro otro módulo de gran volumen, alberga actualmente el mayor número de espacios del Instituto Público Jardines de Puerta Oscura (espacios ocupados anteriormente por el instituto Miraflores de los Ángeles).



- El último módulo de envergadura contiene el gimnasio y el salón de usos múltiples antiguo.
- Dispone el conjunto de un edificio para dirección y administración, otro para comedor y un último para servicios y almacenes.

El pabellón deportivo cubierto de reciente construcción (que ha pasado a las instalaciones del instituto) es fruto de las particiones que se han hecho del complejo educativo y que han dado lugar actualmente a tres centros independientes. En relación a ello, el complejo educativo está compuesto por el Centro de Educación Infantil Gibraltaire, el Colegio (Cooperativa de Enseñanza) Gibraltaire y el Instituto Jardines de Puerta oscura.

El colegio mantiene las características constructivas de la 2ª fase del barrio con la terminación de ladrillo visto en fachada y el marcado estructural tanto de los pilares como de los forjados. El tono de color es más rojizo y presenta una mayor solidez visual. La cubierta de los edificios es inclinada formada por chapa ondulada de fibrocemento. La estructura es de hormigón armado. Este tipo de terminación en fachada se ha demostrado que es la que permite una mayor y mejor conservación de los edificios educativos por lo que actualmente está en perfectas condiciones de uso.

Imagen 100: Esquema tipo de los módulos de aulas del complejo



Fuente: Agencia de Educación y Formación de la Consejería de Educación

El diseño de implantación de las edificaciones es simétrica en sus edificios principales (módulo A y módulo B) en torno al edificio administrativo y al grupo de aseos de apoyo al exterior; respondiendo así a la educación diferenciada de la época. El resto de edificios se adaptan a los límites de la parcela en torno al núcleo central.

El conjunto está dotado de unos espacios exteriores muy generosos y consigue un efecto amortiguador sobre las grandes edificaciones de viviendas colindantes.

Imagen 101: Panorámica del complejo Gibraltaire (campo de futbol, módulo B, A y nuevo gim.).



Fuente: Propia (octubre 2015)

Imagen 102: Módulo de Administración y comedor del complejo (atrás el módulo B)



Fuente: Propia (octubre 2015)

### 6.5.3 Oferta educativa<sup>312</sup>

El complejo educativo de Gibralfajaire se pone en funcionamiento en el año 1972 como centro de Educación Infantil y Primaria para dar respuesta a la gran explosión demográfica del barrio y para poder absorber la demanda que no puede cubrir el colegio Miraflores de los Ángeles. Nace como un centro privado subvencionado al 100% recibiendo en sus años de inicio el apoyo de la experiencia del ya existente (desde 1967) colegio Miraflores de los Ángeles.

Las circunstancias sociales del barrio de Miraflores han influido directamente en la marcha y estructura educativa del centro. En este sentido, en el año 1979 la crisis y desaparición de la cooperativa que mantenía el barrio obligó a que se constituyera “La Cooperativa de Enseñanza de Gibralfajaire” que dio lugar a la cesión de la planta baja del módulo A para ubicar un centro de educación infantil dependiente de la administración Educativa de la época (manteniéndose así hasta nuestros días – actual centro de educación infantil Gibralfajaire-). Así pues, a partir del curso 1979-1980 el colegio Gibralfajaire limitó sus enseñanzas a la E.G.B. (con alumnado en la franja de los 6 a los 14 años).

El siguiente hecho relevante en la modificación de la estructura educativa del complejo se produce en el curso 1988-89 ante la necesidad de crear en el barrio un instituto. Al no disponerse de parcela ni edificación en este momento, la administración educativa optó por utilizar un módulo del centro para tal fin y detraerlo de las instalaciones del colegio Gibralfajaire (manteniéndose así hasta nuestros días –actual instituto de educación secundaria Jardines de Puerta Oscura).

En el año 1993, el colegio se adapta al sistema educativo que propone la LOGSE (sin necesidad de hacer obras) e incorpora a su enseñanza la Educación Secundaria Obligatoria ampliando su franja educativa hasta los 16 años.

---

<sup>312</sup> Información facilitada por la actual presidenta de la Cooperativa de Enseñanza Gibralfajaire, D<sup>a</sup> María José Ventura Contreras y por D<sup>a</sup> Carmen Aragón Cruz que acaba de presentar su tesis doctoral (noviembre de 2015) denominada “La banda de música Miraflores y Gibralfajaire”.

Cabe destacar 2 particularidades en este complejo educativo:

- a) En primer lugar que el módulo A tiene tres plantas y que cada una de ellas pertenece a uno de los centros que componen el complejo (la planta baja para el centro infantil Gibralfiore, la planta 1ª pertenece al colegio Gibralfiore y la planta 2ª pertenece al instituto Jardines de Puerta Oscura).
- b) La otra particularidad es que hasta el año 2009, los 3 centros compartían los espacios libres sin vallado separador entre ellos a modo de un único recinto educativo. Como reminiscencia de lo anterior todavía se comparte el salón de actos.

Imagen 103: Acceso al centro de Educación Infantil Gibralfiore



Fuente: Propia (octubre 2015)

La configuración actual del complejo educativo de manera general es la siguiente:

-Escuela de Educación Infantil Guibraljaire

- Imparte el 2º ciclo de educación infantil –alumnado de 3 a 6 años- con cabida para 3 líneas educativas con 9 grupos ofreciendo 225 puestos escolares.
- Es un centro de titularidad pública.

-Colegio Gibrlajaire:

- Imparte 3 líneas educativas de Educación Primaria y 4 líneas educativas de E.S.O. (Educación Secundaria Obligatoria). En primaria se dispone de 18 grupos con una cabida de 450 puestos escolares y en la E.S.O. se dispone de 16 grupos con una cabida de 480 puestos escolares. En su conjunto presenta una estructura con cabida para 930 puestos escolares.
- Es un centro de titularidad privada (aunque los terrenos pertenecen a la administración pública)

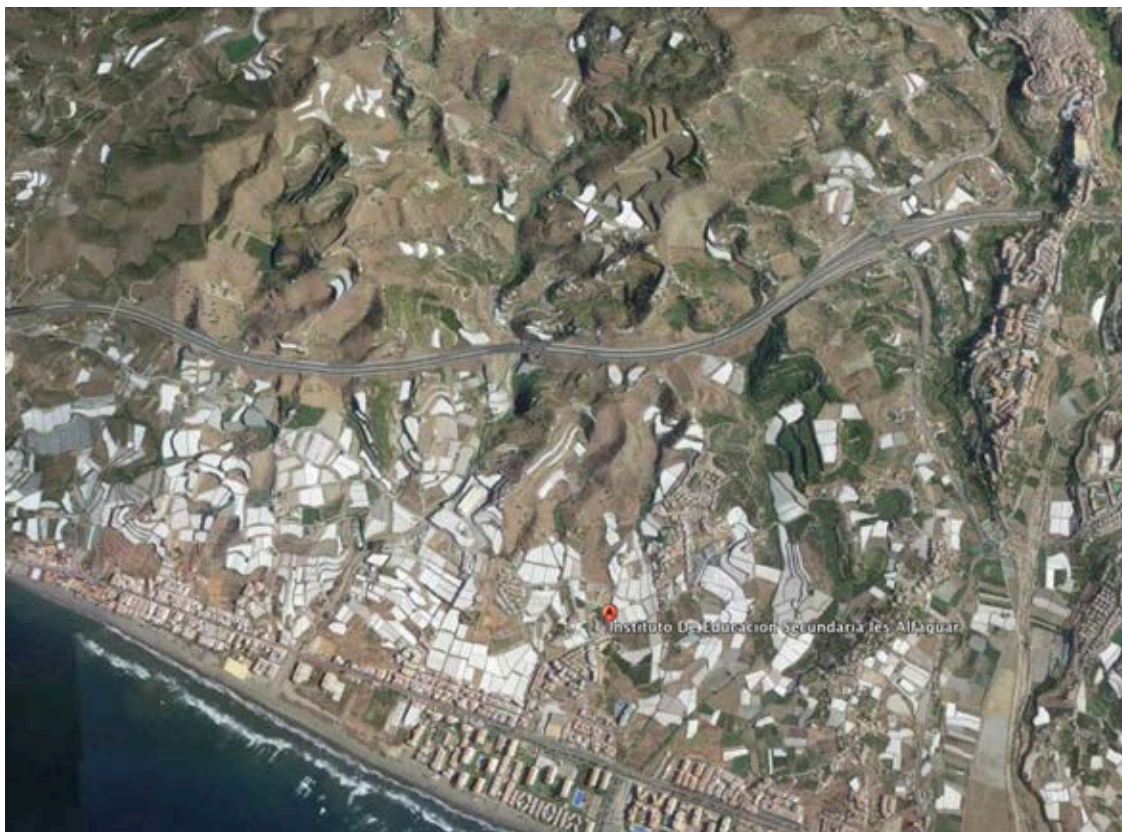
-Instituto de Educación Secundaria Jardines de Puerta Oscura:

- Imparte 2 líneas de E.S.O. y 2 líneas de Bachillerato. Dispone en la E.S.O. de 8 grupos y cabida para 240 puestos escolares y en el Bachillerato dispone de 4 grupos y 140 puestos escolares.
- Es un centro de titularidad pública.

## 6.6 IES ALFAGUAR DE TORROX COSTA (1996 -CENTRO LOGSE-)

### 6.6.1 Aspectos generales

Imagen 104: Ubicación del instituto Alfaguar respecto al municipio de Torrox y la costa.



*Fuente: elaboración propia con la aplicación google earth*

El municipio de Torrox tiene se sitúa sobre una colina próxima al mar, a 1,5 km aproximadamente, pero en línea con la costa ha desarrollado un núcleo de población considerable, vinculado fundamentalmente al turismo.

El instituto Alfaguar se ubica en la urbanización Santa Rosa en Torrox Costa, CP 29773 Los Llanos, municipio de Torrox, Málaga. Ocupa una parcela (según el catastro) de 4.348 m<sup>2</sup> y una edificación construida de 4.331 m<sup>2</sup>.

Imagen 105: Plano catastral del instituto Alfaruar



*Fuente: Sede electrónica del Catastro*

Imagen 106: Fachada principal del instituto



*Fuente: Propia con la aplicación google maps*

Este centro nace como consecuencia de la aplicación de la LOGSE y de la necesidad de escolarizar al alumnado proveniente de los dos colegios costeros de este municipio. Esta necesidad de escolarizar a los antiguos alumnos de 7º y 8º de EGB en los nuevos centros de secundaria obligatoria será la principal causa del gran número de institutos que se crearon desde 1996 hasta 2006 aproximadamente.

Estos centros se construyeron mediante convenios municipales con la Consejería de Educación, donde el ayuntamiento contrataba el proyecto y la obra, correspondiendo a la Junta de Andalucía la financiación de la inversión.

### 6.6.2 Características constructivas

Imagen 107: Plano topográfico de la parcela e implantación de la edificación



Fuente: Luis Olivares Fuentes, arquitecto redactor del proyecto.

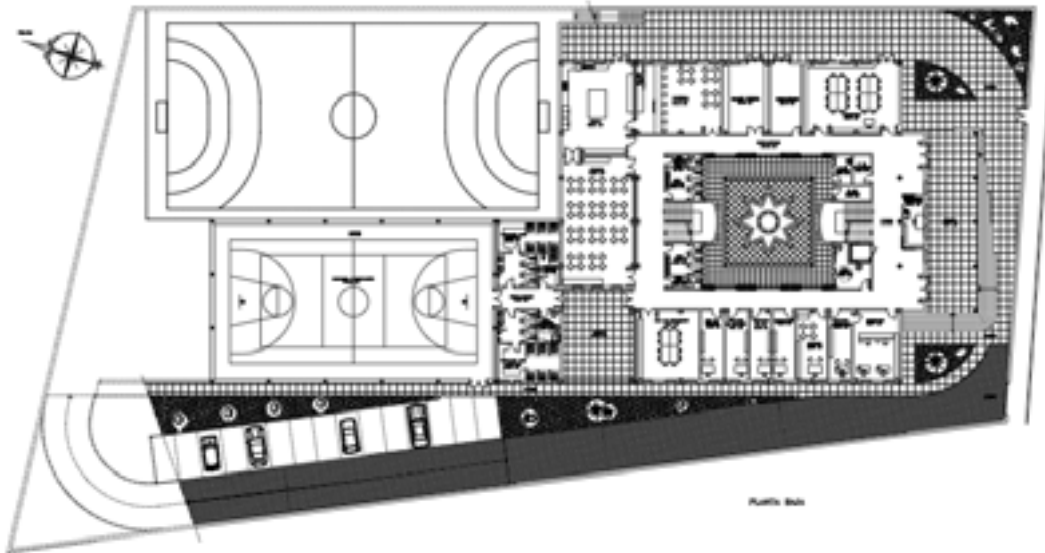
Este instituto fue desarrollado mediante un convenio municipal a través de la Sociedad de Planificación y Desarrollo de la Diputación Provincial de Málaga, para que ésta asumiera los gastos previos de financiación del proyecto y que con sus servicios técnicos, redactara el proyecto técnico correspondiente. Fue redactado en base a la Orden de 4 de noviembre de 1991 que regulaba los centros de secundaria emanados de la LOGSE.

El centro se desarrolla en planta baja, planta 1ª y planta 2ª, de tal manera que adaptándose a la topografía, se accede a las pistas deportivas por la planta 1ª. El edificio está concebido como único y se organiza en torno a un patio central con una galería interior a modo de distribuidor general. El acceso principal se marca con un porche de entrada aterrazado (actualmente se han construido dos aulas en



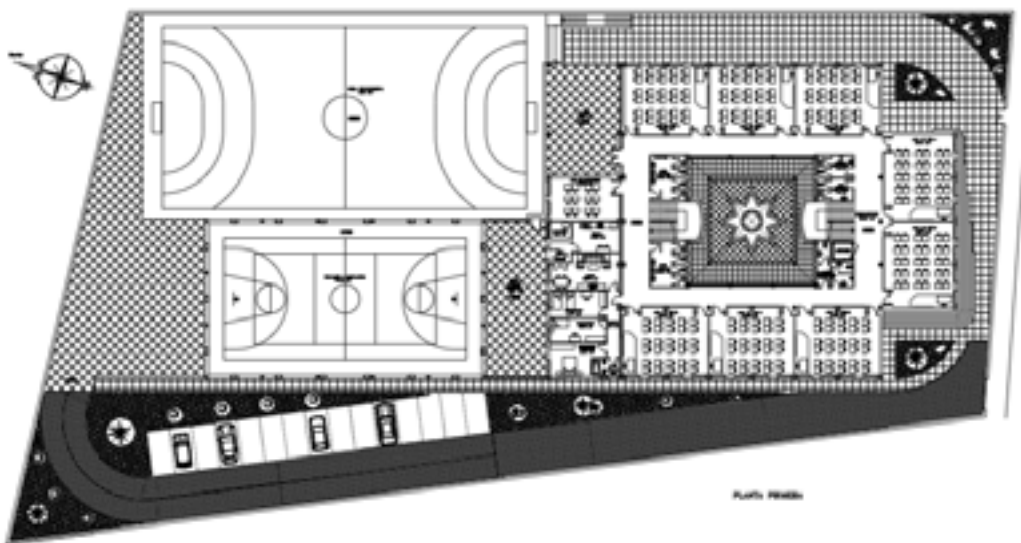
este espacio). El conjunto está construido con una estructura de hormigón y los cerramientos se presentan enfoscados y acabados en pintura pétreo.

Imagen 108: Planta Baja del instituto Alfaguar de Torrox Costa



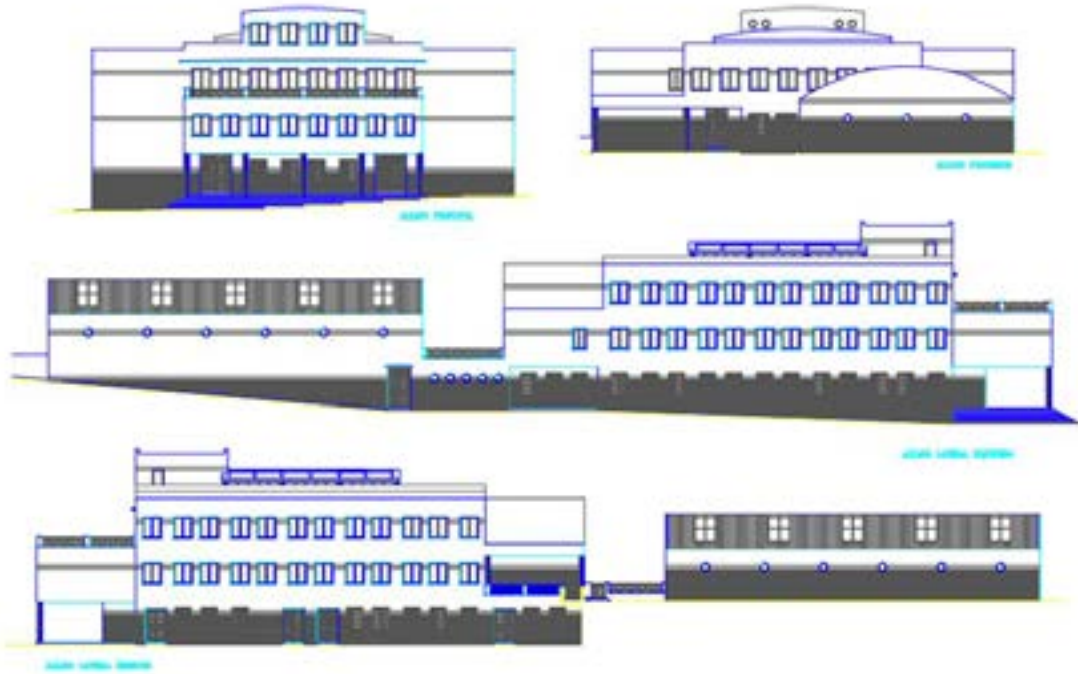
Fuente: Luis Olivares Fuentes, arquitecto redactor del proyecto.

Imagen 109: Planta 1ª (la planta segunda es similar) del instituto Alfaguar de Torrox Costa



Fuente: Luis Olivares Fuentes, arquitecto redactor del proyecto.

Imagen 110: Alzados del instituto Alfaguar



*Fuente: Luis Olivares Fuentes, arquitecto redactor del proyecto.*

Imagen 111: Vista de la pista deportiva del instituto Alfaguar



*Fuente: Instituto Alfaguar*

### 6.6.3 Oferta educativa

El instituto Alfaguar adscribe a los colegios Los Llanos y El Morche de Torrox Costa. Cada uno de estos colegios dan servicio a una línea educativa por lo que la suma de ellos requiere de un instituto de 2 líneas educativas.

El centro empezó a prestar sus servicios educativos en el año 2001 con la configuración de un centro tipo D2. Actualmente las necesidades educativas del centro se siguen manteniendo como D2, 9 grupos y 209 alumnos matriculados en el curso 2015-2016.

La gran mayoría de centros de secundaria contruidos como necesidad derivada de la LOGSE no albergan las enseñanzas de bachillerato ni de ciclos formativos, ya que estas enseñanzas se imparten normalmente en los centros “cabecera” de secundaria, esto es, los que definen la zona ESPO (Educación Secundaria Post – Obligatoria) en el mapa de red de centros del año 1996.

Imagen 112: Galería y patio interior del instituto Alfaguar.



Fuente: Instituto Alfaguar.

## 6.7 IES JOAQUÍN LOBATO DE TORRE DEL MAR (2009 -PLAN MEJOR ESCUELA-)

### 6.7.1 Aspectos generales

Imagen 113: Ubicación del instituto Joaquín Lobato de Torre del Mar en Vélez Málaga.



*Fuente: elaboración propia con la aplicación google earth*

El instituto Joaquín Lobato, se ubica en C/ Gerald Brenan, 2, CP 29740 de Torre del Mar en Vélez Málaga, Málaga. La superficie catastral de la parcela es de 11.236 m<sup>2</sup> y la superficie construida es de 6.991 m<sup>2</sup>. La parcela se sitúa en el extremo sur-oeste de la pedanía costera de Torre del Mar como resultado del plan parcial que desarrolla todo este sector, que contempla el crecimiento natural del pueblo apoyado en el litoral costero.

El periodo expansivo 1995-2007 ha dado lugar a dos planes educativos: el Plan Aula 2000 (vinculado a la LOGSE) y el Plan Mejor Escuela<sup>313</sup> (finales de 2005 a 2010) donde se encuentra el centro elegido, muy vinculado al desarrollo turístico y los efectos inmigratorios.

---

<sup>313</sup> Ver apartado 2.8 de este documento: El Plan Mejor Escuela

Imagen 114: Vista aérea del instituto



*Fuente: Propia. Obtenida de la aplicación goolzoom*

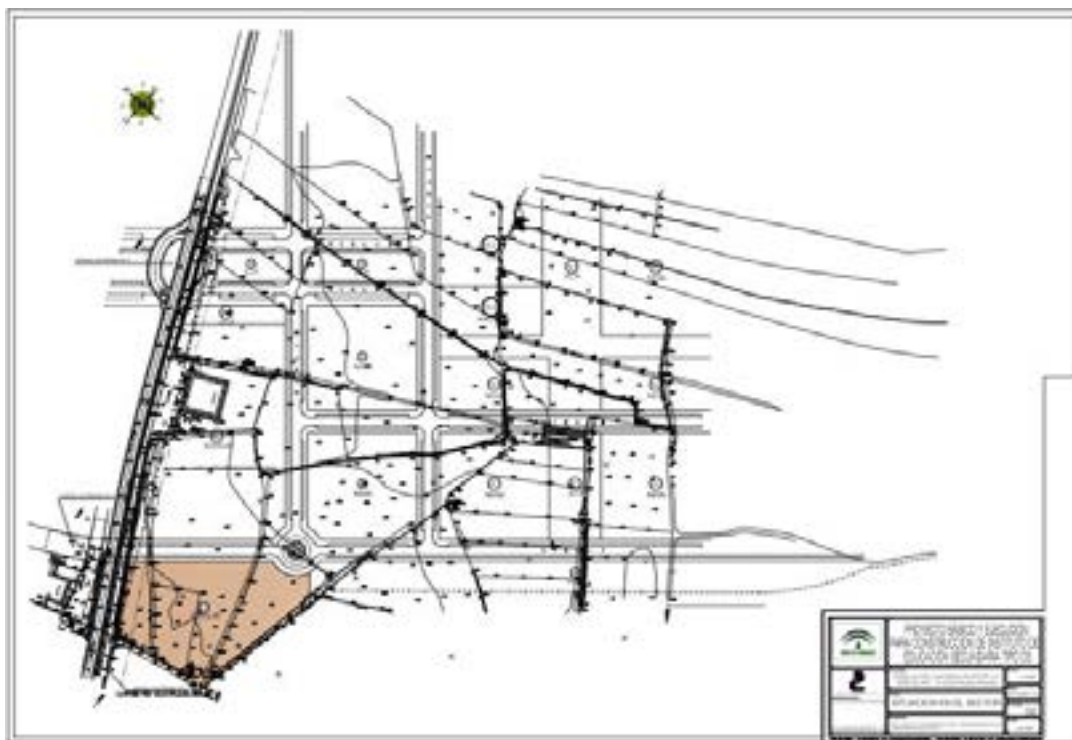
Imagen 115: Entrada principal del centro



*Fuente: Instituto Joaquín Lobato*

### 6.7.2 Características constructivas

Imagen 116: Situación de la parcela educativa en el sector de planeamiento urbanístico

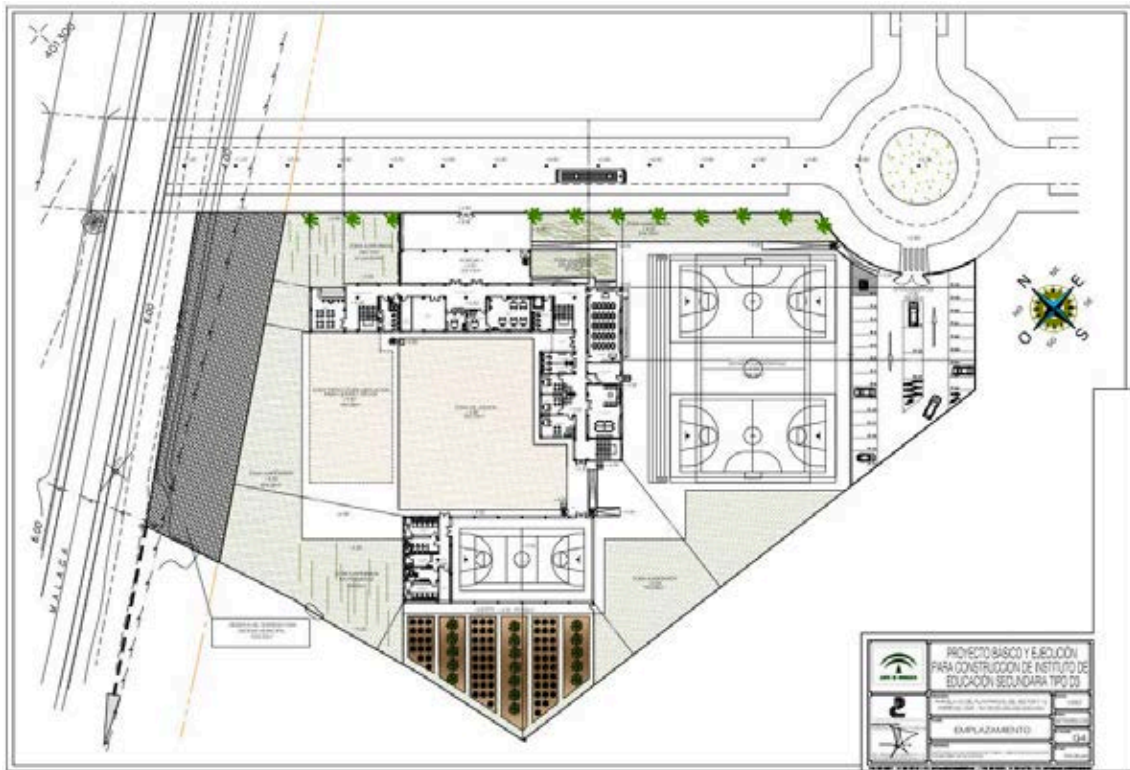


*Fuente: Carlos Domingo Corpas. Arquitecto autor del proyecto*

La parcela educativa seleccionada en el plan parcial que desarrolla el sector en la típica parcela que se designa para un equipamiento cuando se planifica el crecimiento de la ciudad. Se sitúa al borde del sector con varias medianeras, una de ellas con el futuro sector todavía sin desarrollar y la otra al vial de gran tránsito con las servidumbres que ello conlleva. Motivo sería este ejemplo para analizar la mejor adecuación o no como parcela educativa y los criterios que se emplean a la hora de desarrollar el planeamiento, que bien podría ser argumento de un proyecto de investigación específico.

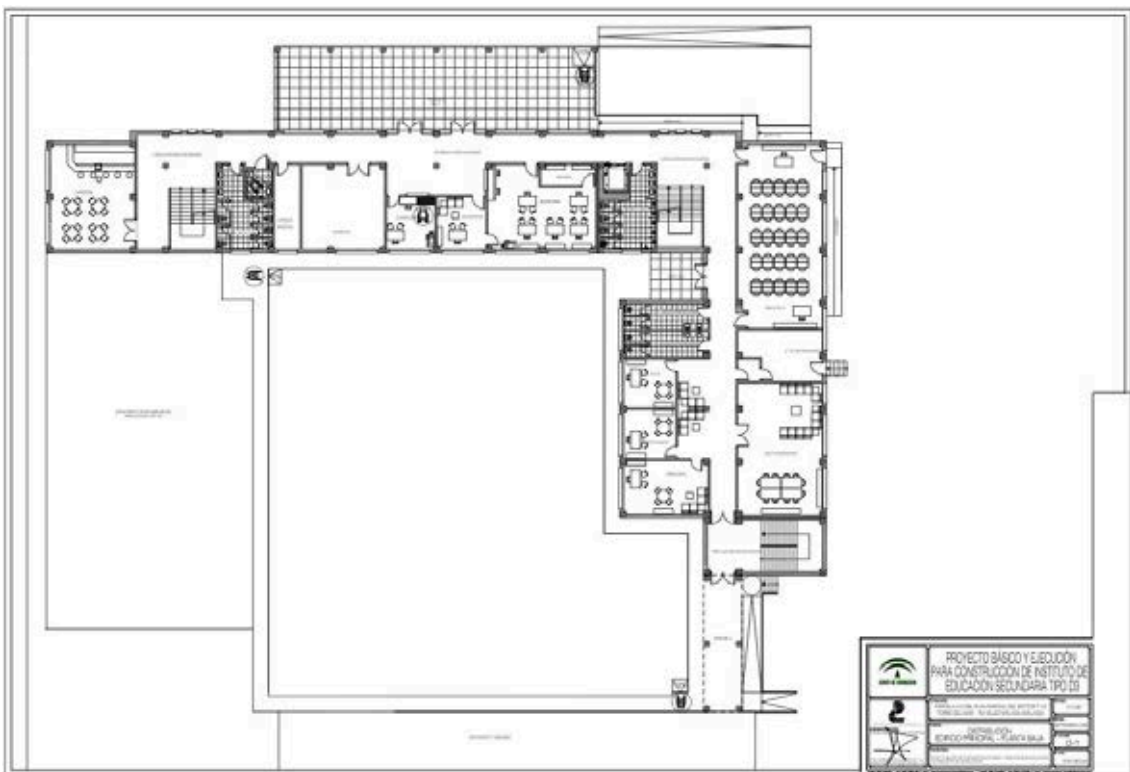
Es muy interesante observar que este centro se proyectó como instituto tipo D3 pero con la intención de convertirse en centro tipo D4 a corto o mediano plazo, por lo que el autor del proyecto diseñó el centro considerando este hecho. El centro está planteado con una tipología en U aunque le falta una pata por construir (la ampliación que configuraría las 4 líneas en un futuro no muy lejano).

Imagen 117: Emplazamiento y planta de ordenación del instituto



Fuente: Carlos Domingo Corpas. Arquitecto autor del proyecto

Imagen 118: Planta baja del instituto



Fuente: Carlos Domingo Corpas. Arquitecto autor del proyecto

Imagen 119: Planta 1ª del instituto



Fuente: Carlos Domingo Corpas. Arquitecto autor del proyecto

Imagen 120: Planta 2ª del instituto



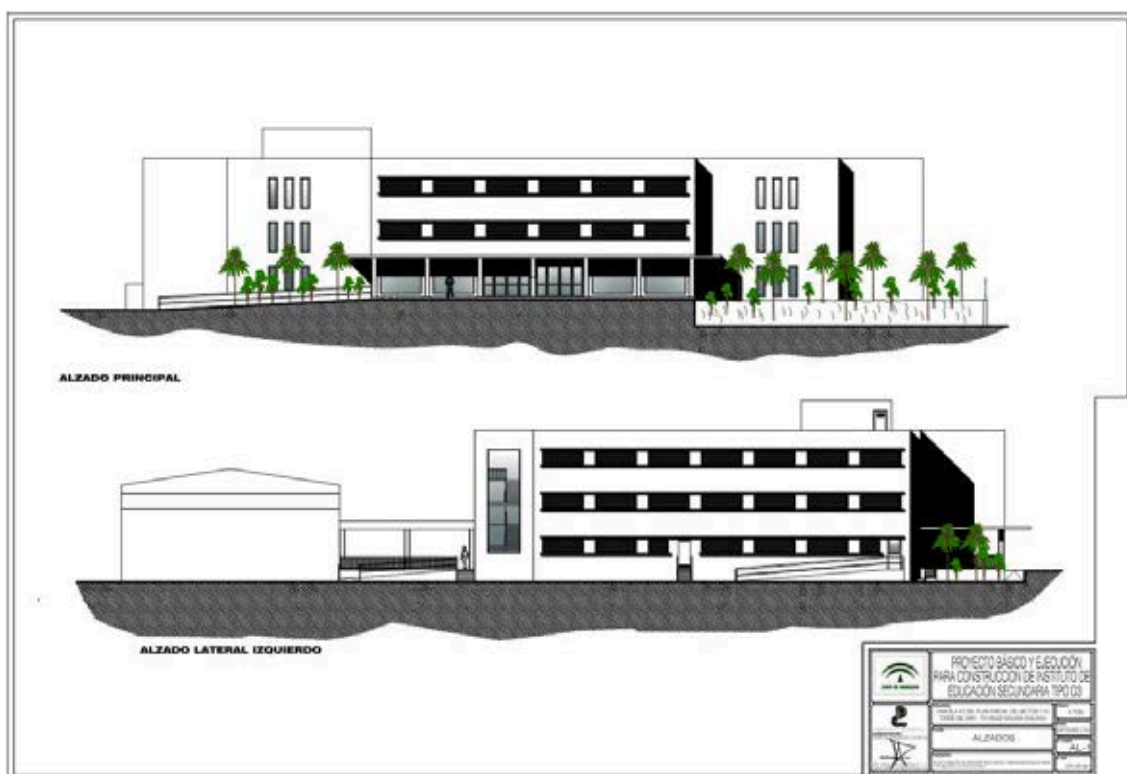
Fuente: Carlos Domingo Corpas. Arquitecto autor del proyecto



La estructura de pilares presenta una modulación que facilita la ubicación de los espacios a modo de puzle compositivo que permite cumplir las exigencias del programa con los mínimos espacios residuales posibles. La distribución es bastante ortodoxa ya que presenta una doble crujía de aulas en torno a un pasillo central que recorre todo el centro. Las circulaciones están muy aquilatadas en las normas de diseño y no permiten más de un 30% del conjunto edificatorio incluyendo escaleras, distribuidores y vestíbulo de entrada, cuestión que se refleja en la rigidez de la planta y el ajuste de todos los espacio en torno a los pasillos. El tratamiento de fachada, muy modulado está acabado con enfoscado y pintura.

Como se indicaba con anterioridad, la ampliación del ala izquierda no presenta ninguna complicación desde el punto de vista estructural ni de ejecución de la obra ya que el módulo a construir es totalmente independiente salvo en la conexión prevista en el edificio principal.

Imagen 121: Alzados del instituto



Fuente: Carlos Domingo Corpas. Arquitecto autor del proyecto

### 6.7.3 Oferta educativa

Desde 2006 ha estado vigente la LOE hasta la entrada de la recién llegada LOMCE de 2013 aunque en relación a los espacios que se exigen se mantienen los mismos criterios heredados de las normas de diseño de la Consejería de Educación de 2003.

El centro empezó a funcionar en el curso 2009-2010 con la curiosidad de tener que hacerlo con dos centros en el mismo edificio ya que durante dos cursos, estas instalaciones tuvieron que albergar a los alumnos del instituto “La Maroma” de Benamocarra.

El centro nació como tipo D3 aunque su configuración actual es:

- 4 grupos de 1º de ESO
- 4 grupos de 2º de ESO
- 3 grupos de 3º de ESO
- 2 grupos de 4º de ESO

El total son 13 grupos y 373 alumnos para un grupo de profesores aproximado de 26 docentes.

Si se observa la proyección del alumnado, es muy probable la necesidad de ampliar el centro y en su caso colocar aulas prefabricadas para paliar este déficit a la espera de considerar si puede disminuir la entrada de alumnado de la ESO para no consolidar más de 3 líneas educativas.

Este fenómeno se está produciendo con mucha frecuencia en los institutos de toda la provincia ya que el “boom” escolar se está generalizando en todos los tramos de la enseñanza secundaria y en los ciclos formativos de grado superior.



## 6.8 IES CARTIMA DE CARTAMA ESTACIÓN (2014 -PLAN OLA-)

### 6.8.1 Aspectos generales

Imagen 122: Situación del instituto Cartima en Cártama Estación



Fuente: Juan José Domínguez y María García. Arquitectos autores del proyecto

El instituto Cartima se ubica en C/Van Gogh S/N 29580 de Cártama Estación, municipio de Cártama, Málaga. La parcela tiene una superficie de 9.175 m<sup>2</sup> y la edificación tiene 3650 m<sup>2</sup>.

Cártama-Estación, se ha convertido por un lado en la zona de crecimiento del municipio donde se desarrollan las nuevas urbanizaciones y por otro en una ciudad dormitorio de apoyo a Málaga capital. Las buenas comunicaciones a las nuevas infraestructuras han facilitado este desarrollo residencial planificado con buenos espacios verdes y zonas ajardinadas.

Este instituto es el último construido en la provincia de Málaga gracias al Plan OLA<sup>314</sup>.

<sup>314</sup> Ver el apartado 2.9 de este documento: El Plan OLA

## 6.8.2 Características constructivas

Imagen 123: Planta baja del instituto (conjunto)



Fuente: Juan José Domínguez y María García. Arquitectos autores del proyecto

Imagen 124: Planta alta del instituto (conjunto)



Fuente: Juan José Domínguez y María García. Arquitectos autores del proyecto

La mejor descripción de las intenciones del proyecto provienen de los propios arquitectos Juan José Domínguez Albarracín y María García Romero:

*“La parcela escolar se encuentra localizada dentro de esta amplia zona de crecimiento planificado, culminando la secuencia de áreas libres y equipamientos que la conectan con el resto del pueblo, y con unas condiciones óptimas de visibilidad y soleamiento.*

*Desde el proyecto se pretende que el resultado sea algo más que una mera respuesta funcional, mediante un edificio sutil con el entorno, pero con una imagen rotunda y con el carácter propio de un edificio público de estas características, en una zona de manzanas residenciales de un pueblo que está renovando su estructura, su imagen y su población.*

*Se trata de una parcela rectangular, en suave pendiente ascendente desde el vial de acceso, limitando con calles en tres de sus laterales (N-E-O) y en medianería con otro equipamiento escolar en el cuarto lateral(S).*

*Relativo a su implantación en la parcela, el edificio se ha situado de forma representativa en el extremo más alto del solar lo que lo hace fácilmente visible, manteniendo despejada la zona sur donde se sitúan las zonas ajardinadas y las pistas deportivas. Esto le permite tener un amplio paisaje hacia las vistas y la buena orientación solar.*

*Se trata de un edificio de 3650 m<sup>2</sup>, distribuidos en dos plantas, que se adapta a la pendiente de la calle y mantiene la horizontalidad característica de las viviendas unifamiliares de la zona. Encajándose discretamente en el terreno, se aprovecha esta suave pendiente para permitir el acceso a nivel desde la calle en sus dos plantas, lo que favorece las condiciones de evacuación y de accesibilidad.*

*En la esquina Noroeste de la planta superior se produce la entrada principal y el edificio se aproxima a la calle asomándose a ella con un voladizo que crea una plaza de acceso al centro y acoge la afluencia de personas a la entrada y salida del Instituto. La planta inferior, dispone también de acceso independiente y a nivel desde calle Coral, permitiendo el uso de los equipamientos del centro en horario extraescolar.*

*Al interior te recibe un amplio el vestíbulo acristalado, desde el que se organizan los recorridos, que se asoma al patio, se abre al sol del Este y comunica, a través de la escalera principal, las dos plantas*

*La edificación se organiza en torno a un patio central ajardinado que se ha tratado como un espacio intermedio entre el interior y el exterior. Este elemento se considera una prolongación del espacio docente al exterior, y también como zona de estar vinculada al área de esparcimiento, pero con un carácter más sereno y recogido que las zonas de juego y deportivas.*

*Los recorridos se han considerado como el hilo conductor de la propuesta. Estructuran la organización del edificio y dan continuidad al conjunto, conectando todos los espacios interiores y exteriores que componen el programa del centro.*

*Estas circulaciones se han tratado como un espacio de relación que ofrece un itinerario continuo que se va transformado para dar respuesta a las necesidades de uso al interior y al exterior tomando la forma de vestíbulo, pasillo, porche o galería*

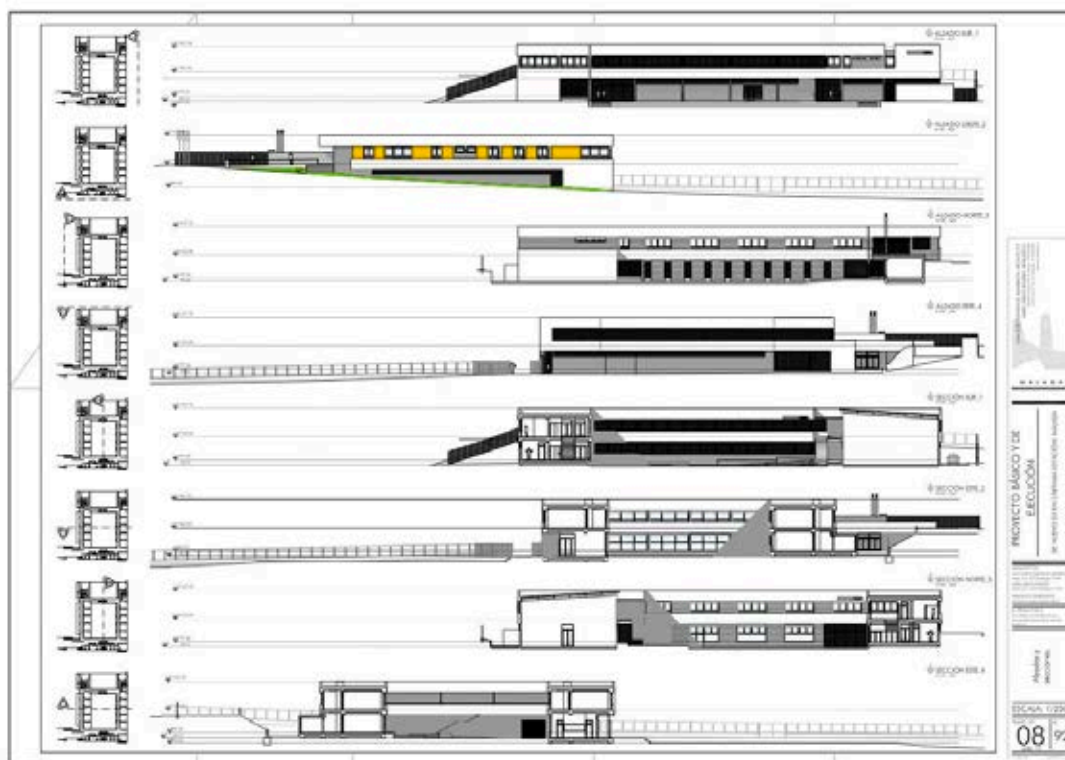
*Al exterior la imagen del edificio se caracteriza por unas marcadas bandas horizontales que, al igual que los recorridos, pretenden dar continuidad al conjunto, la envolvente (se asimila a un cascarón que) se estira y se abre para dar respuesta a las necesidades del programa al interior y al exterior.*

*En cuanto a su organización, se ha pretendido que sea clara y diferenciadora. Por eso, en la planta superior, se han dispuesto dos piezas transversales que albergan las 12 aulas polivalentes (6+6), orientadas al sur. Ambas quedan conectadas a través del módulo que recoge la zona administrativa.*

*En la planta inferior se localizan las aulas especiales, los seminarios, los laboratorios y talleres, orientados al sur y volcados al patio central, para favorecer la concentración. Así como los espacios de equipamientos, biblioteca, comedor y cocina, cafetería y gimnasio que están conectados mediante el porche cubierto, que relaciona el patio central con las pistas deportivas.*

*Una de las premisas de la propuesta ha sido la sostenibilidad desde el diseño del edificio y de las instalaciones con las que se dota. Se disponen las aulas a un único lado del pasillo, orientadas al sur, lo que permiten la ventilación cruzada y favorece el correcto soleamiento de los espacios docentes, que se controla mediante lamas orientables, con el consiguiente ahorro energético en iluminación y climatización y mejora de la calidad ambiental. Además, para conseguir una mayor eficiencia energética, el edificio incluye en sus instalaciones un sistema de regulación y control que permite un mejor aprovechamiento de la energía”<sup>315</sup>.*

Imagen 125: Alzados del instituto



*Fuente: Juan José Domínguez y María García. Arquitectos autores del proyecto*

<sup>315</sup> Memoria descriptiva del dossier informativo que sobre la obra han realizado los autores del proyecto “Nuevo D3 en Cártama Estación. Málaga” Juan José Domínguez Albarracín y María García Romero. Archivo de la Agencia Pública de Educación en Málaga.



### 6.8.3 Oferta educativa

El recién construido instituto Cartima tiene una estructura tipo D3 para 12 grupos. El primer curso escolar ha sido 2014-2015 iniciando su actividad con 3 grupos de 1º de ESO. En el curso escolar 2015-2016 ya alberga 8 grupos y 170 alumnos.

Este centro nace en la transición entre la LOE y la LOMCE, pero desde el punto de vista de sus instalaciones se mantiene bajo los criterios de la normativa andaluza de 2003 sobre las construcciones escolares.

Imagen 126: Vista frontal del instituto desde las pistas



Fuente: [cartamaenunclik.com](http://cartamaenunclik.com) (foto conmemorativa de las XIII jornadas de mediación del Valle del Guadalhorce).

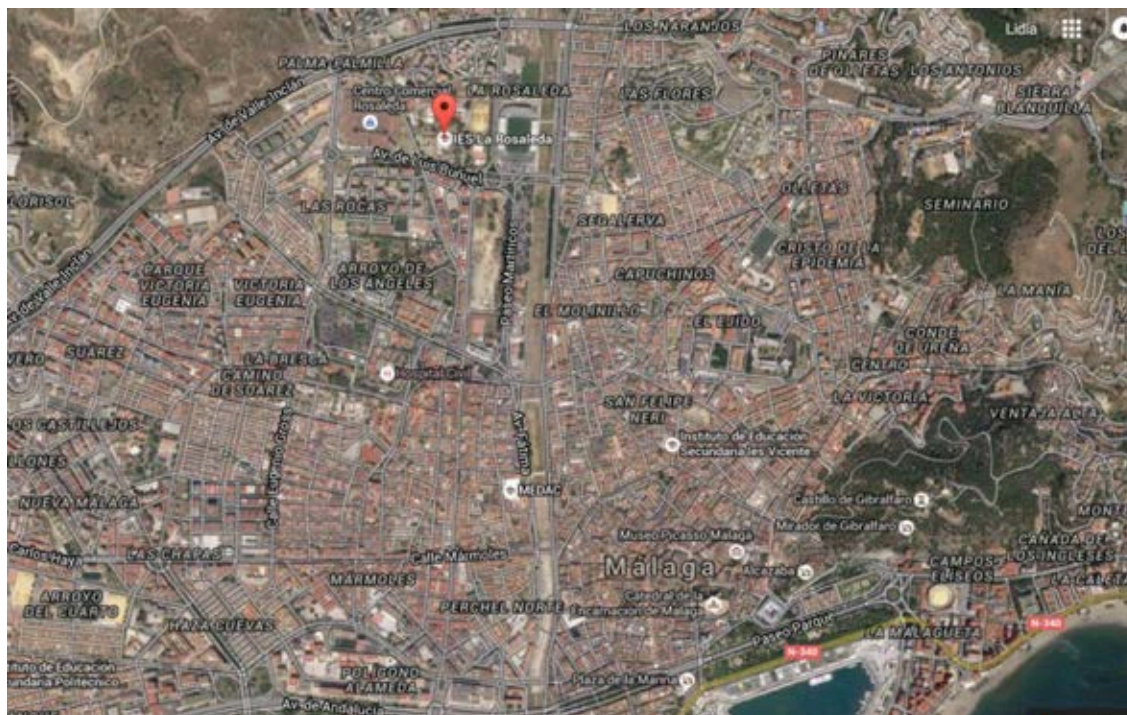
La situación actual de crisis para atender las necesidades de escolarización dificultan enormemente la atención inmediata de respuesta de la administración educativa. Es por ello que la política educativa de estos años conlleva a la habilitación de muchos espacios educativos y pedagógicos para convertirlos en aulas. Así mismo se ha tenido que recurrir en numerosas ocasiones a la colocación de módulos prefabricados para atender la demanda escolar. Los criterios de atención educativa en el ámbito de las construcciones están enfocados actualmente en eliminar estas instalaciones provisionales para poder dar el servicio educativo adecuado al alumnado de nuestra provincia.

## 6.9 OTROS CENTROS DE CONSIDERACIÓN

### 6.9.1 El IES La Rosaleda como antiguo centro de formación profesional

#### 6.9.1.1 Aspectos generales

Imagen 127: Ubicación del IES La Rosaleda de Málaga



Fuente: creada por el autor con la aplicación Google Earth

El instituto “La Rosaleda se ubica en la Avda. Luis Buñuel nº 8 de Málaga. CP. 29011. Se encuentra en una parcela que sólo presenta medianeras en su parte norte con otros edificios dedicados a la enseñanza. Tiene una superficie de suelo de 56.701 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 26.024 m<sup>2</sup> con varias edificaciones.

Su construcción data del año 1947, dentro del periodo autárquico franquista y se construyó expresamente para el desarrollo de la formación profesional. Los centros profesionales de la época tenían titularidad pública, de la Iglesia o de la Organización Sindical como es nuestro caso.

La formación profesional se reguló hasta 1949 por el estatuto del periodo de Primo de Rivera de 1928, con escaso interés estudiantil por estas enseñanzas debido a que la pujanza industrial no era suficiente, predominaba la economía agrícola y no era necesaria la especialización ni la cualificación industrial. Las escuelas de artesanos se desarrollaban mediante las Escuelas de Artes y Oficios y la formación de los oficiales y maestros de taller se desarrollaba en las Escuelas Industriales. En Málaga se mantuvieron tras la guerra civil la Escuela de Artes y Oficios y la Elemental de Trabajo y la de Peritos Industriales. También destacó en Málaga el Instituto Católico de Estudios Técnicos, nacido el 12 de octubre de 1939, dependiente de la Iglesia, que situado en Miraflores del Palo desarrolló una escuela de formación Profesional <sup>316</sup>.

La Ley de Bases de la Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949 supuso la creación de los bachilleratos laborales a través de los institutos laborales, con un perfil más técnico y de especialización profesional y un carácter formativo general (1 general +4 de especialización) aunque no tuvieron gran aceptación. En Málaga se crearon en los años 50 los institutos de Archidona (en la especialidad agrícola) y Marbella (en la especialidad marítima)<sup>317</sup>.

La ley de 20 de julio de 1955 sobre Formación Profesional Industrial y sus modificaciones posteriores creaba las escuelas de aprendizaje, oficial y maestría que recibieron un gran impulso a través de la Iglesia y la Organización Sindical, destacando en Málaga la Escuela Francisco Franco<sup>318</sup>.

Posteriormente los centros que impartían formación profesional se tuvieron que adaptar a la Ley General de Educación de 1970, recibiendo al alumnado proveniente de la EGB que quería vincularse con inmediatez al mundo laboral, aunque en realidad supuso el fondo de saco para el alumnado de mayores dificultades socio-económicas y educativos con lo que se desprestigió mucho este itinerario escolar.

---

<sup>316</sup> Cfr. GRANA GIL, Isabel (1995): op. cit., pp. 198-202.

<sup>317</sup> Id.

<sup>318</sup> Id.

Por último la LOGSE y las leyes posteriores transformaron los estudios de formación profesional en los ciclos formativos de grado medio y grado superior haciendo que los centros de formación profesional se convirtieran en institutos. Nuestro centro analizado, nacido con el nombre Francisco Franco, mudará su nombre con la aplicación de la LOGSE pasando a llamarse Instituto “La Rosaleda”. A partir de aquí, como hemos dicho, deja de ser un centro específico de formación profesional asumiendo la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Imagen 128: Edificio principal del conjunto edificatorio



*Fuente: ieslarosaleda.com*

Imagen 129: Plano catastral de la parcela



*Fuente: catastro digital*

### 6.9.1.2 Características constructivas

El conjunto edificatorio se organiza en torno a un edificio principal con una estructura simétrica. Está alineado en sentido norte-sur con la circunstancia de que la entrada al centro no se realiza por la fachada principal sino por el lateral de la misma, lo que le permite ubicar la escalera de distribución en cabeza y totalmente alineada al eje principal del edificio.

Este eje de simetría genera un gran vestíbulo-pasillo que organiza los talleres a un lado y al otro del mismo terminando al final en un gran salón de actos- capilla. Las naves o talleres se construyen a doble altura con pilares de sección variable y gran iluminación natural.

Imagen 130: Vestíbulo-pasillo que hace de distribuidor de los talleres.



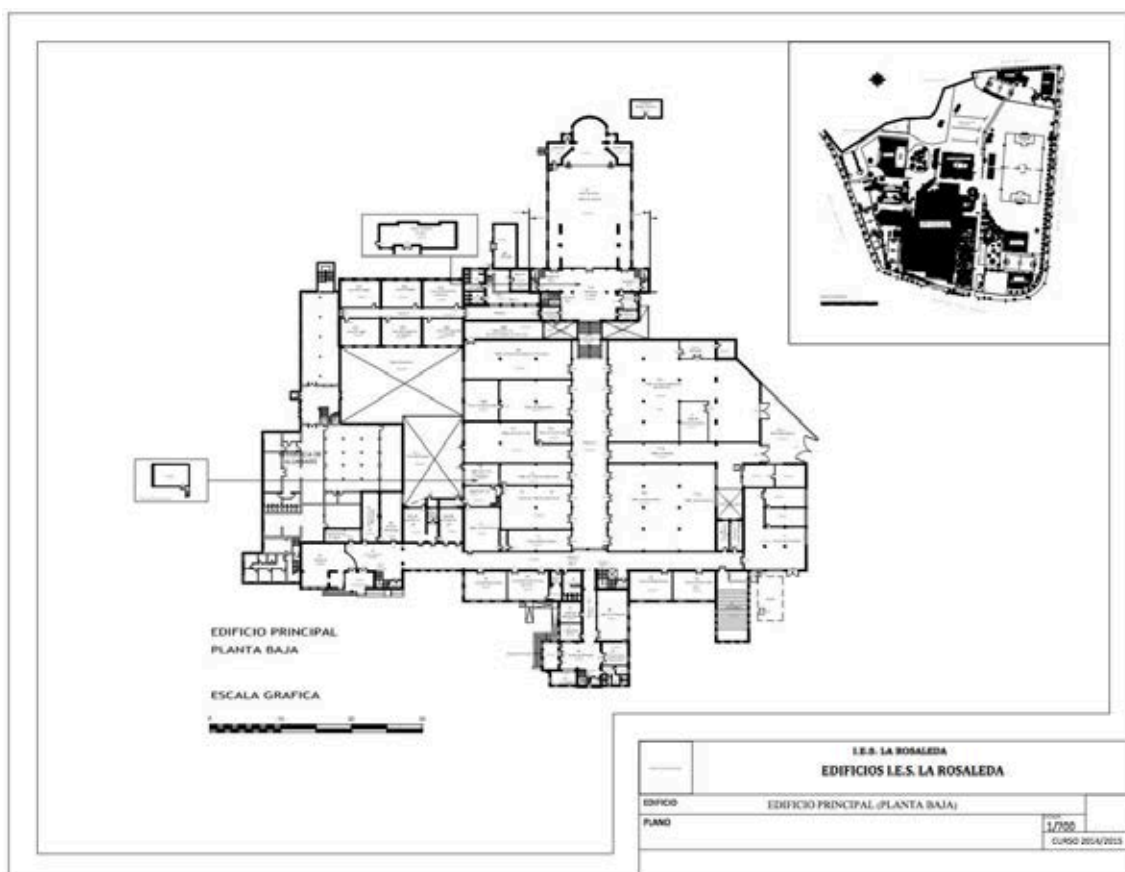
*Fuente: ieslarosaleda.com*

En el plano de planta baja se puede comprobar que las naves de la izquierda sobre el eje principal se encuentran muy fraccionadas, fruto de las diversas adaptaciones curriculares de la formación profesional, sobre todo a partir de la LOGSE.

También se observa la construcción de la residencia en la zona izquierda, que funciona independientemente pero conectada al edificio principal. Tiene habilitado un acceso independiente desde el exterior por la Avda. Luis Buñuel.

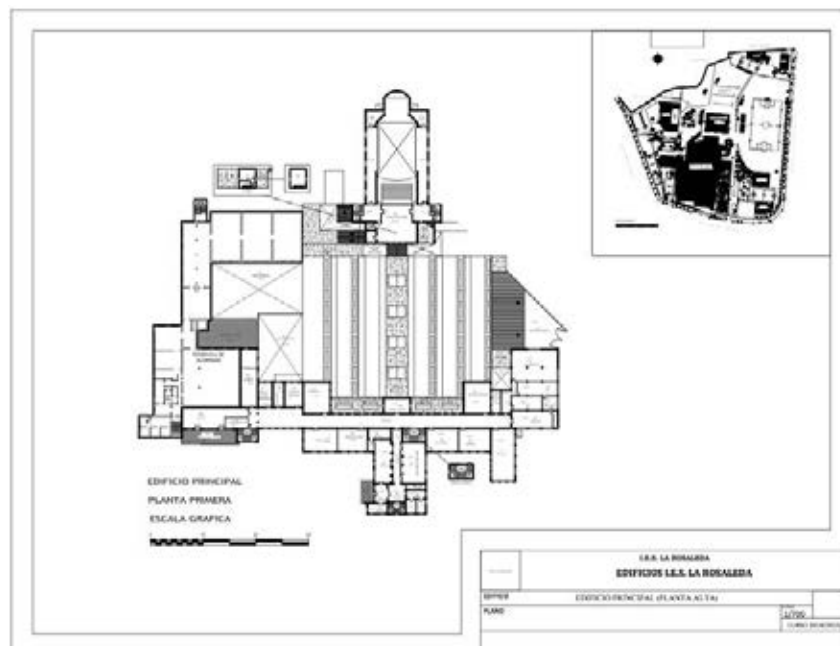
Por último es de destacar la gran zona deportiva del complejo que permite albergar un campo de futbol, una pista de atletismo y un graderío.

Imagen 131: Plano de planta baja



Fuente: instituto La Rosaleda

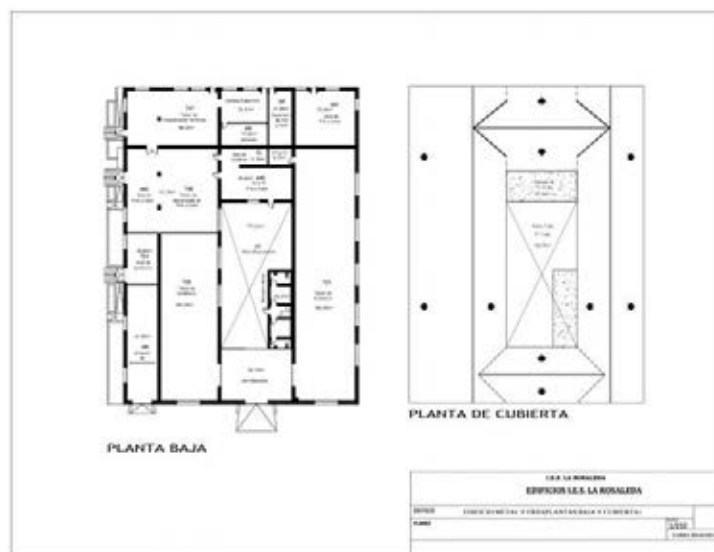
Imagen 132: Plano de Planta 1ª



Fuente: instituto La Rosaeda

El centro al contar con una gran parcela y quedar ubicado muy cerca del centro urbano tras las diferentes etapas de crecimiento ha propiciado varias ampliaciones para dar servicio a la gran demanda educativa. En primer lugar tenemos la nave de metal y frío que se ubica al norte del edificio principal, de tipo industrial y a dos aguas con un patio central para iluminar los compartimentos interiores.

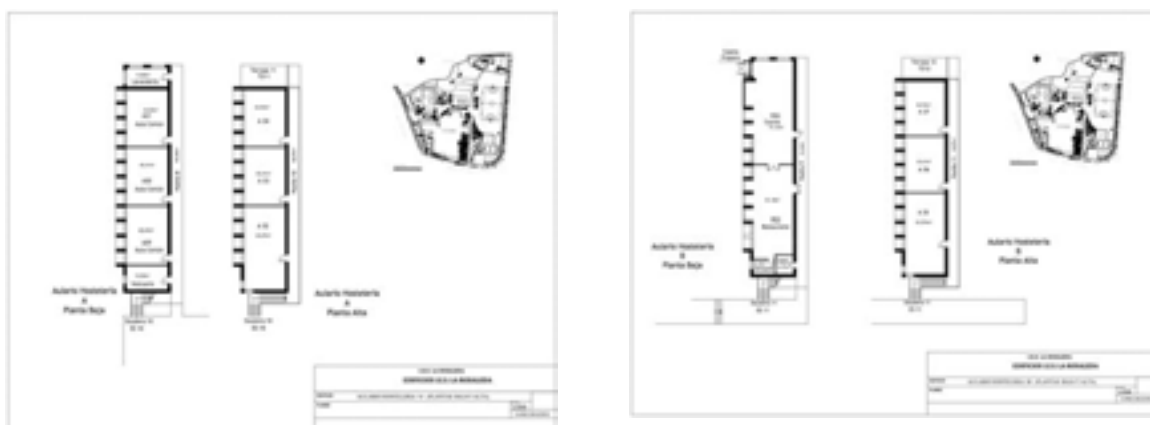
Imagen 133: Nave de metal y frío.



Fuente: instituto La Rosaeda

En una segunda ampliación, sobre los años 60 se construyen los aularios denominados A y B orientados al Sur, a una sola crujía y con elementos arquitectónicos a modo de parasoles configurando la fachada. El acceso se realiza por una galería abierta al norte.

Imagen 134: Plantas baja y 1ª de los aularios A y B del centro



Fuente: instituto La Rosaleda

La tercera ampliación destacable es el pabellón polideportivo necesario con la aplicación de la LOGSE.

Imagen 135: Planta y cubierta del gimnasio-polideportivo

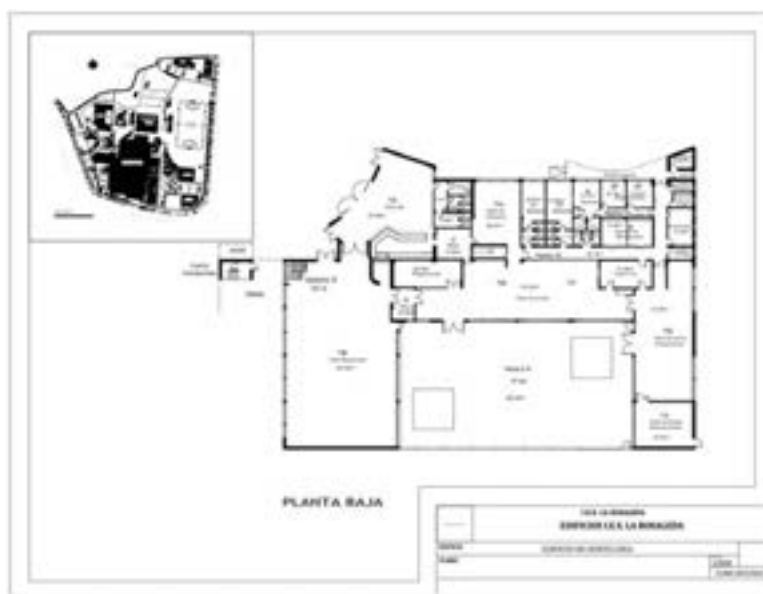


Fuente: instituto La Rosaleda



Una de las actividades del centro más presentes en la capital son los ciclos de la familia profesional de Hostelería y Restauración (con servicio de almuerzo y cena al exterior) que conllevó la construcción de un edificio específico sobre el año 2000.

Imagen 136: Planta del edificio de hostelería



Fuente: instituto La Rosaleda

Por último y por las necesidades de escolarización, se ha incorporado recientemente al centro los espacios del antiguo colegio Alhucemas, al norte de la parcela del instituto.

Imagen 137: Planta de los 2 edificios del colegio Alhucemas



Fuente: instituto La Rosaleda

### 6.9.1.3 Oferta educativa<sup>319</sup>

El Centro se funda en el año 1947 bajo el patrocinio de la entonces llamada Organización Sindical y con el nombre de Institución Sindical de Formación Profesional “Francisco Franco”. Dentro del antiguo régimen depende sucesivamente del AISS (Presidencia de Gobierno) y del INEM (Ministerio de Trabajo). La Institución permanece dentro de un programa emprendido con la finalidad de formar trabajadores cualificados y dotar de la necesaria formación técnica para acometer la industrialización del país.

La creación de la Residencia para alojar estudiantes es consecuencia de adaptarse a la filosofía y organización de las Universidades Laborales, centros de formación que, además de la preparación técnica, les proporcionan alojamiento y actividades extraescolares. En 1949 se establece un Bachillerato Especial, de carácter profesional, en régimen de internado, que se imparte en Institutos Laborales levantados en las zonas de previsible desarrollo.

Con la aplicación de la Ley General de Educación y hasta la llegada de la LOGSE, la oferta educativa del Centro se configura con la Formación Profesional de Primer y Segundo Grado de las siguientes especialidades:

- Administrativo.
- Artes Gráficas.
- Automoción.
- Delineación.
- Electricidad.
- Electrónica.
- Hostelería.
- Madera.

---

<sup>319</sup> Estos datos han sido facilitados por la dirección del centro educativo, actualmente IES La Rosaleda.

- Maquinaria y Herramientas.
- Soldadura y Calderería.

La LOGSE modifica de forma sustancial la configuración, organización y funcionamiento de los niveles educativos del centro. La FP, de cinco años de duración, estructurada en dos bloques, primer y segundo grado, es sustituida por dos niveles de Ciclos Formativos, grado medio y grado superior, de distinta duración para cada especialidad y nivel.

La LOGSE, además, incorpora Programas de Garantía Social, que diseñan, facilitan e introducen adaptaciones curriculares y técnicas específicas para el alumnado que no supere los contenidos mínimos de la ESO y permite el acceso a una formación laboral básica.

Con el desarrollo de la LOGSE, la Escuela de FP “La Rosaleda” se convierte en el Instituto de Enseñanza Secundaria (en adelante IES) “La Rosaleda”. Tras estos cambios comienzan a impartirse la ESO, primer y segundo ciclo, desde 1º a 4º, utilizándose las instalaciones del Colegio de Educación Primaria anejo al Centro para el primer ciclo. Posteriormente este primer ciclo se traslada a otros centros cercanos quedando la siguiente oferta educativa:

- ESO 2º ciclo.
- ESA.
- Bachillerato.
- Bachillerato adulto.
- Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Garantía Social.

La configuración actual del centro es D0 B4,4 con 77 grupos compuestos fundamentalmente por ciclos formativos de las familias profesionales anteriormente expuestas.

## 6.9.2 La antigua Universidad Laboral reconvertida en instituto

### 6.9.2.1 Aspectos generales

Imagen 138: Ubicación del IES N°1 Universidad Laboral



*Fuente: creada por el autor con la aplicación Google Earth*

El instituto de Educación Secundaria N° 1 Universidad Laboral se encuentra en la C/ Julio Verne, 6, 29190 de Málaga. Tiene una extensión según el catastro de 180.096 m<sup>2</sup> con una superficie construida por sus edificaciones de 44.183 m<sup>2</sup>.

Este instituto, fue en origen la Universidad Laboral de Málaga. En España se construyeron 21 universidades laborales, proceso que duró 24 años, poniéndose en marcha la primera en 1955 (Gijón) y la última en 1976 (Vigo). Este tipo de institución educativa estaba orientada a facilitar la educación a los hijos de obreros y personas desfavorecidas por lo que contaban con residencias incorporadas. Se impartían educación secundaria, formación profesional e ingenierías técnicas. Se distinguen 2 etapas en estas instituciones:

- La primera etapa tiene una gran carga ideológica, de la mano del ministro Girón, en la que la labor educativa se encomienda a las órdenes religiosas.

Así la Universidad Laboral de Gijón de 1955 fue puesta en marcha por los jesuitas, el de Córdoba (1956) fue encomendado a los dominicos y los de Sevilla (1956) y Zamora (1960) a los salesianos. El de Tarragona (1956) fue encomendado a laicos.

- La segunda etapa se desarrolla en el periodo tecnocrático franquista en el que los nuevos ministros del régimen comienzan el proceso modernizador y aperturista de la sociedad española, abandonándose el ideario falangista. Nacen ahora las de La Coruña (1964), Alcalá de Henares (1966), Cáceres (1967), Huesca (1967), Zaragoza (1967), Eibar (1968) y Cheste (1969). Entre 1972 y 1976 se ponen en marcha el resto, hasta 21 centros en el país.

En Málaga se construye la Universidad Laboral entre 1970 y 1973, entrando en funcionamiento en 1974. Por la gran extensión que necesitaba la parcela se encontraba bastante alejada del centro de la ciudad, pero para el formato educativo a impartir, que incluía una residencia propia, no suponía ningún problema. Las grandes extensiones y el carácter abierto de estas construcciones formaban parte de la calidad educativa que se pretendía incorporar en estos centros.

Imagen 139: Vista aérea de la universidad de Málaga



*Fuente: De ROBLES CARDONA, Miguel Angel: Proyecto y topografía, Barcelona, 2011, p.35*

Imagen 140: Edificio principal de dirección sobre el que se organiza el complejo



*Fuente: IES N°1 Universidad Laboral*

Imagen 141: Patio central del edificio de dirección



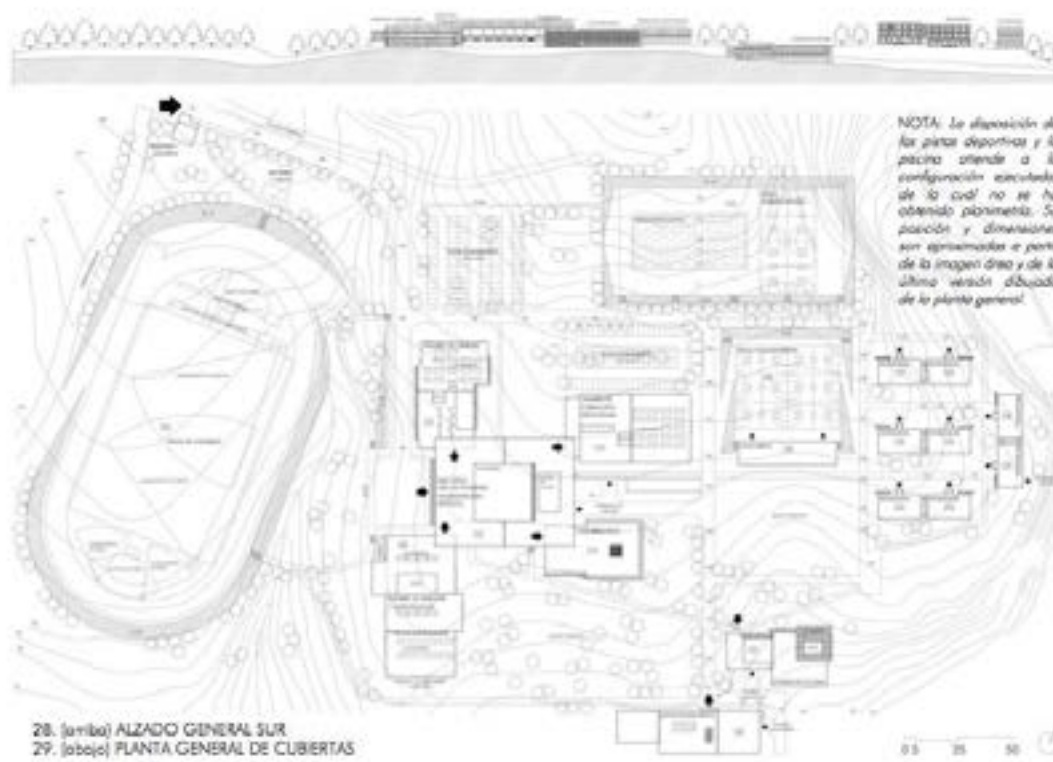
*Fuente: De ROBLES CARDONA, Miguel Angel: Proyecto y topografía, Barcelona, 2011, p.45*

### 6.9.2.2 Características constructivas

El estudio pormenorizado que realiza el arquitecto Miguel Ángel Robles Cardona sobre la obra del arquitecto Fernando Moreno Barberá y en especial sobre la Universidad Laboral de Málaga diseña por él nos facilita la manera de concebir este conjunto edificatorio:

*“ El proyecto de la Universidad Laboral de Málaga está compuesto básicamente por dos unidades complejas. De un lado, el área docente; y de otro, el área de residencia de estudiantes.*

Imagen 142: Conjunto edificatorio de la Universidad Laboral de Málaga



Fuente: De ROBLES CARDONA, Miguel Angel: Proyecto y topografía, Barcelona, 2011, p.29

*El área docente se organiza a partir del edificio de Dirección, que acoge las dependencias de administración y de docentes. Se trata de un edificio- patio central, al que se aproximan el resto de edificios docentes, que desplazados y dispuestas en direcciones ortogonales, intersecan con éste, produciéndose desde su planta baja -liberada por pilotis- el acceso a cada uno de ellos. Este edificio acoge en su patio un pequeño graderío que permite la realización de actos al aire libre.*

*La zona de residencias, convenientemente separada del área docente, se compone de pequeños edificios de dos o tres alturas, que aluden la tipología de bloque lineal.*

*Dos pequeños pabellones, uno destinado a la Portería y control de acceso; y otro de vestuarios; así como los edificios del Comedor-Cocina, y de Mediopensionistas, completan el paquete edificado del conjunto. Si bien el edificio de Mediopensionistas no estaba considerado en la propuesta ejecutada en 1973, sería añadido en 1977, proyecto del mismo arquitecto. El edificio Asistencial, contemplado en la propuesta original, no llegaría a materializarse.*

*De otro lado, en la década de los 80 se proyecta y construye un pequeño aulario al sur del edificio de Dirección -puede observarse en las fotografías aéreas del conjunto-. Con su estructura de hormigón visto y cerramientos en el mismo ladrillo rojizo empleado en el resto del conjunto, trata de emular aunque torpemente, el lenguaje del proyecto de Moreno Barberá, desproveyéndolo de todo elemento de protección solar en un entendimiento superficial de su arquitectura, generando un resultado anodino, tanto en la configuración de su imagen de fachada, como en lo relativo a su posición en el conjunto. Similar ocurre con el pabellón -situado junto al acceso en planta baja de la Biblioteca- construido con motivo de una exposición, y actualmente convertido en un aula con capacidad para 25 estudiantes.*

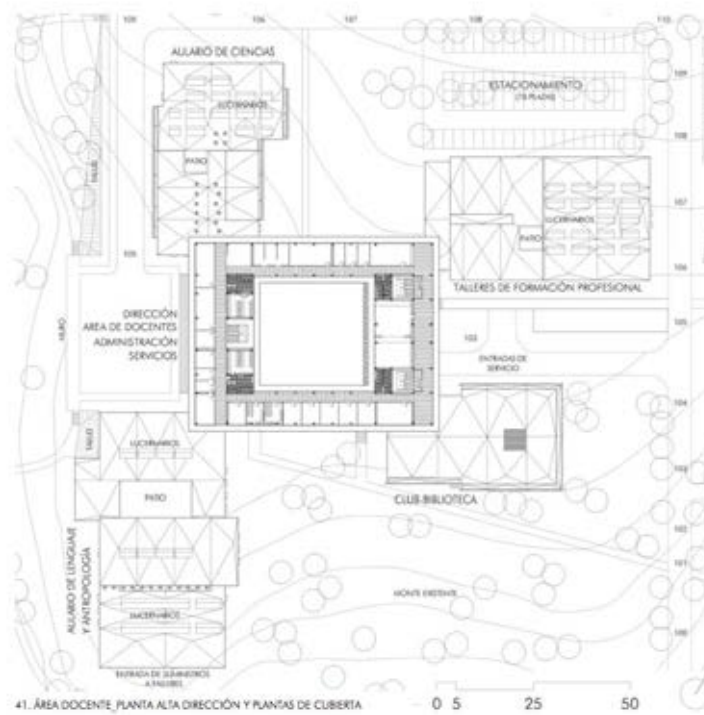


Imagen 143: Planta baja de los cuerpos docentes



Fuente: De ROBLES CARDONA, Miguel Angel: Proyecto y topografía, Barcelona, 2011, p.39

Imagen 144: Planta alta de los cuerpos docentes



Fuente: De ROBLES CARDONA, Miguel Angel: Proyecto y topografía, Barcelona, 2011, p.41

*Este proyecto mantiene recursos habituales en la obra de Moreno Barberá, como son la preocupación por el lugar y el clima, la utilización de patios, o la incorporación de mecanismos de control solar que ahora son entendidos también como pilastras o como seriaciones de elementos que influyen de manera determinante en la escala, en los aspectos formales del proyecto y en la creación de espacios intermedios.*

*Dadas las dimensiones del solar y la bondad del clima, los edificios buscan relacionarse con el exterior, dilatando los espacios mediante patios, ajardinados cuando es posible; zonas cubiertas al aire libre; porches; espacios intermedios abiertos; y plantas bajas diáfanas.*

Imagen 145: Porche-Planta diáfana del módulo central



*Fuente: De ROBLES CARDONA, Miguel Angel: Proyecto y topografía, Barcelona, 2011, p. 45*

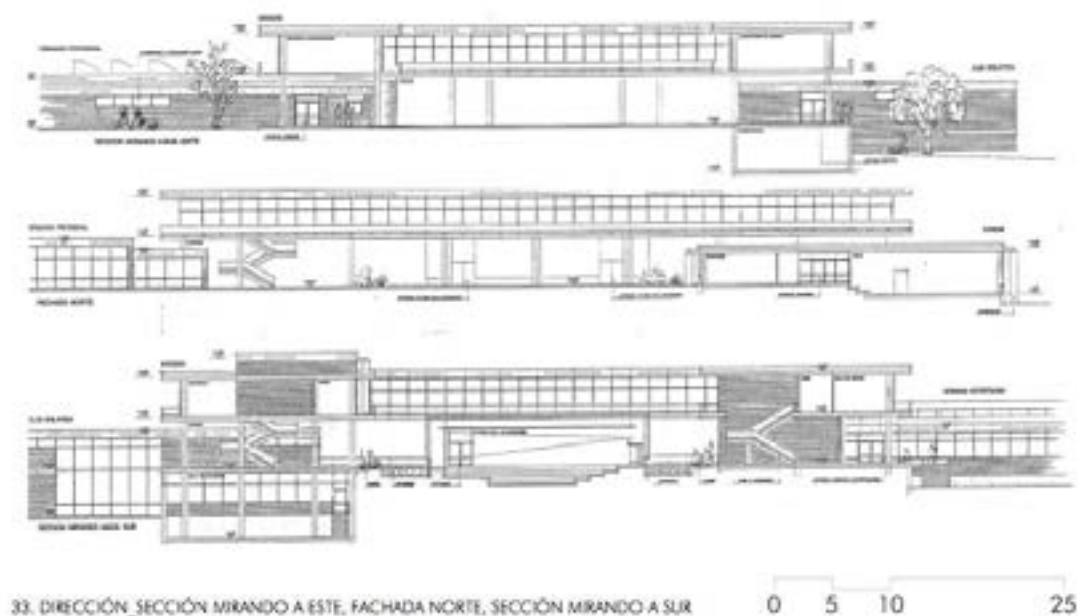
*Olvidadas ya las referencias explícitas a Mies o Le Corbusier, tan habituales a lo largo de su obra, en este proyecto articula un lenguaje basado en la materialidad del hormigón y del ladrillo visto. Destaca, pese a la reducción cromática que esto supone, la gran riqueza de texturas conseguidas, y el especial cuidado por el diseño de los encofrados del hormigón visto.*

*De otro lado, la utilización de vegetación autóctona, principalmente pinos – aunque también algunas palmeras, acacias, y otras especies locales y singulares- asegura los términos de una conservación y mantenimiento fáciles y económicos.*

*El área docente está compuesta por la agrupación de cinco edificios. Se trata de dos aularios, un edificio de talleres, y uno destinado al Club-Biblioteca. Todos ellos quedan articulados a través del edificio de Dirección, que desde el plano de ordenación general manifiesta su labor estructurante, y arranca un discurso que servirá al arquitecto como excusa para colocar el resto de áreas docentes, e incluso el resto de edificios del conjunto.*

*El edificio de Dirección consta de dos niveles. Uno superior, en el que se sitúan los despachos de administración y de docentes, así como la sala de conferencias. Y un nivel inferior –liberado por pilotis-, que acoge las escaleras de acceso al nivel superior, así como las dependencias de conserjería. En este nivel, la parte central del edificio se descubre al cielo generando un pequeño auditorio con gradas al aire libre.*

Imagen 146: Alzados del edificio principal



*Fuente: De ROBLES CARDONA, Miguel Angel: Proyecto y topografía, Barcelona, 2011, p.37*

*Se trata de un edificio-plaza central, que articula el acceso al resto de áreas docentes, que desplazadas y dispuestas en direcciones ortogonales, intersecan con éste en sus cuatro esquinas. Sobre esta plaza se sitúa el anillo de despachos, que genera en la planta baja un deambulatorio perimetral cubierto que da acceso a los edificios docentes. Esta planta baja, se eleva aproximadamente 1.5 m desde la cota de la explanada de estacionamiento frente a la fachada principal de acceso al conjunto –la fachada Oeste–.*

*De esta manera se consigue de un lado, dotar al edificio de un carácter dominante en el conjunto; y de otro, permite la excavación de un semisótano que leyendo la pendiente del terreno, ocupa los bandas sur y oeste del anillo, acogiendo las instalaciones de las calderas.*

*La decisión de dar a la planta libre del edificio de Dirección una altura de 4.2 m, permite que los cuatro edificios que se aproximan en las esquinas, pasen por debajo de la planta de despachos.*

*Todo esto, unido a una inteligente lectura de la topografía, permite que estos cuatro edificios docentes –aún con acceso desde un nivel común– se desarrollen de manera independiente, en función de su programa, y en íntimo diálogo con la configuración del terreno.*

*Mientras que el aula de Ciencias y los talleres de Formación Profesional se desarrollan en una planta única al nivel de su acceso; el aula de Lenguaje-Antropología lo hace en dos plantas de superficie similar, deslizándose la inferior bajo la superior para permitir que el edificio se adapte a la topografía. El Club-Biblioteca, situado en la esquina dónde el edificio de Dirección alcanza mayor altura sobre el terreno, se desarrolla en dos plantas superpuestas.*

*Como resultado, una pieza en la que el tamaño real no es perceptible debido a la fragmentación del conjunto en unidades casi equivalentes de baja altura, demostrando la preocupación de Barberá por la visualización general”<sup>320</sup>.*

---

<sup>320</sup> La exposición constructiva de la Universidad laboral está transcrita del trabajo de investigación que ha realizado Miguel Ángel ROBLES CARDONA en Proyecto y Topografía. Universidad de Málaga. Editado por la Escola Técnica Superior d'Arquitectura de Barcelona en 2011. Se traen a colación los aspectos generales del proyecto.

### 6.9.2.3 Oferta educativa

Del trabajo de investigación sobre la Universidad Laboral de Málaga tomamos las palabras introductorias que resumen los criterios educativos con que nacieron las universidades laborales:

*“En otoño de 1950, en una conferencia pronunciada por José Antonio Girón de Velasco, Ministro de Trabajo y artífice de la creación de las U.U.LL., se hace alusión por primera vez a estas Instituciones. A partir de esta época, España empieza una lenta recuperación tanto a nivel interno, con un incipiente desarrollo económico, como en el plano internacional, con el establecimiento de tratados con EE.UU., y el ingreso en la ONU.*

*En este contexto, y con el objetivo de formar a las nuevas generaciones en el desarrollo industrial que por entonces se iniciaba, nacen las U.U.LL. como entidades educativas complejas e integrales, formadas por un conjunto de instalaciones capaces de dar cabida a miles de alumnos, en régimen de internado en su gran mayoría, procedentes de toda España y pertenecientes, en general, a las clases sociales más desfavorecidas.*

*(...) En estos centros se podían estudiar especialidades profesionales; pero también Bachillerato, con medios humanos y docentes muy superiores a los de los colegios de la época. Además, se concedía especial importancia a la educación física, humana y religiosa; habiendo también actividades como tocar instrumentos musicales, talleres de aeromodelismo, deportes, etc”<sup>321</sup>.*

Inicia su actividad en el año 1974 con la enseñanza dual de centro de formación profesional y de centro de bachillerato Unificado Polivalente, ya que le es de aplicación la Ley Villar Palasí de 1970. Con la aplicación de la LOGSE, el centro se convierte en instituto pasando a denominarse IES Nº1 Universidad Laboral. Su oferta educativa actual pasa por ofertar 73 grupos para atender a 1850 alumnos con una plantilla de 147 profesores. Se imparte ESO, Bachillerato, 6 familias profesionales de ciclos formativos de grado medio y grado superior, formación profesional básica y cursos de preparación para cursar formación profesional.

---

<sup>321</sup> ROBLES CARDONA, Miguel Ángel: Proyecto y topografía. Universidad Laboral de Málaga. Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona. Barcelona, 2011, pp. 8-10.

### 6.9.3 El conservatorio de danza como centro de régimen especial

Imagen 147: Conservatorio profesional y superior de danza. Barrio del Perchel



*Fuente: Propia creada con la aplicación google earth*

#### 6.9.3.1 Aspectos generales

Este recinto escolar alberga el Conservatorio Profesional de Danza “Pepa Flores” y el Conservatorio Superior de Danza “Ángel Pericet”. Se ubica en Calle Cerrojo S/N en un solar de 2.768 m<sup>2</sup> y con una superficie construida de 7.115 m<sup>2</sup>.

Las “enseñanzas artísticas” según la clasificación que realiza la LOE están consideradas como enseñanzas de régimen especial. Este edificio es el último que se presenta en esta tesis y se trae a colación porque reúne las siguientes características:

- Sus enseñanzas se desarrollan en paralelo a la de los centros de secundaria, teniendo el alumnado que lo realiza varias asignaturas convalidadas con las enseñanzas de régimen general.
- El bachillerato de artes, como enseñanza secundaria postobligatoria, considera que las asignaturas específicas de esta modalidad son las que se

imparten en gran medida en los centros de enseñanzas artísticas. Por parte de la administración educativa se está barajando la posibilidad de que estas enseñanzas postobligatorias de artes se impartan directamente en los conservatorios correspondientes.

- Este edificio alberga dos centros educativos, el Conservatorio Profesional de Danza (que incluye enseñanzas de grado elemental y grado medio) y el Conservatorio Superior de Danza que imparte enseñanzas de grado superior, por lo que le confiere ser el único centro en la provincia que contiene alumnado de tres niveles educativos (primaria, secundaria y universitario).
- La gestión administrativa para la creación del centro y su ubicación, la adquisición del suelo, la redacción del proyecto y la propia ejecución de la obra son de gran interés porque contiene muchos de los aspectos analizados en este documento respecto al proceso constructivo.

#### 6.9.3.1.1 Antecedentes:

El Conservatorio Profesional de Danza de Málaga que actualmente recibe el nombre de Pepa Flores ha ocupado diversas sedes desde su separación del antiguo Conservatorio Profesional de Música y Danza en torno al 1987. Desde entonces se ha configurado como centro independiente. Su primera sede fue en el mismo conservatorio profesional de música que se quedó con el inmueble sito en el campus universitario de El Ejido, en la plaza Maestro Artola, 2 CP 29013 de Málaga.

Se trasladaron parte de sus instalaciones posteriormente, a principios de los años 90 a un aulario en precarias condiciones en la Avenida de Capuchinos, en los bajos de la Escuela Superior de Arte Dramático (que disponía de la mayoría de los espacios de este inmueble hasta la construcción de sus instalaciones permanentes en el año 2010).

Finalmente en septiembre del año 2000, el Conservatorio Profesional de Danza de Málaga consolidó su ubicación definitiva en el inmueble actual que comparte con el

Conservatorio Superior de Danza (que se incorporó al edificio en el curso 2002/2003). A efectos organizativos, el centro superior opera su actividad principal en horario de mañana y el centro profesional imparte su actividad en horario de tarde.

La necesidad de dotar al Conservatorio Profesional de Danza de una sede propia unificada llevó a la administración educativa a buscar una ubicación que pudiera ser emblemática y bien ubicada en el centro de la ciudad, tarea con gran dificultad por las trabas para la obtención de suelo.

Solicitada la cesión de equipamiento público para la construcción del conservatorio profesional de danza, el ayuntamiento de Málaga, mediante decreto de 15 de junio de 1995 dispuso la cesión de los actuales terrenos situados en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior C-2 Perchel Norte con una superficie de 2.906 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 6.638 m<sup>2</sup>.

La parcela contenía tanto el descampado del antiguo espacio conventual como la nave que quedaba en pie como muestra residual de uno de los cuerpos del convento. Esta nave que ya presentaba un gran deterioro en 1995, sufrió un gran derrumbe el 18 de diciembre de 1996 y dio lugar a la demolición de la nave referenciada.

El paso siguiente para iniciar el proceso de redacción del proyecto era tener el suelo sobre el que se edificaría el centro libre de cargas y en este sentido, aparecía la limitación de que el entorno del convento y la iglesia de Santo Domingo estaban declarados como Bien de Interés Cultural, por lo que hacía inviable de momento la construcción del conservatorio.

Tras laboriosas gestiones por parte de la Consejería de Educación y Ciencia con la Consejería de Cultura, el 25 de noviembre de 1997 se emite anuncio publicado en BOJA (nº 146 de 18 de diciembre de 1997) por parte de la Dirección General de Bienes Culturales en el que se circunscribe el bien de interés cultural como “monumento a favor de la Iglesia del Antiguo Convento de Santo Domingo”.



Una vez desafectado el entorno de la iglesia se resuelven los problemas básicos para poder edificar en la parcela y abría la esperanza de conseguir una sede definitiva para el conservatorio tras varios años de reivindicaciones y dificultades docentes.

Imagen 148: Vista general de la parcela I



*Fuente: Propia*

Imagen 149: Vista general de la parcela II



*Fuente: Propia*

Imagen 150: Nave del convento sobre la que se implantará parte del conservatorio.



*Fuente: Propia*

Imagen 151: Vista exterior de la nave



*Fuente: Propia*

Imagen 152: Vista interior de la nave



*Fuente: Propia*

Imagen 153: Planta baja de uno de los cuerpos del antiguo convento (se demolerá por ruina).



*Fuente: Propia*

Imagen 154: Planta alta del cuerpo que se demuele para liberar la parcela educativa



*Fuente: Propia*

#### 6.9.3.1.2 Contexto urbano<sup>322</sup>

La parcela donde se ubica el conservatorio pertenece al barrio del Perchel en su zona norte. Sus orígenes se remontan a la toma de la ciudad de Málaga en 1487 en el que este arrabal musulmán da paso a la nueva época cristiana, apareciendo seguidamente el núcleo eclesial de Santo Domingo.

La tipología del barrio que se mantiene inalterada hasta finales del siglo XX adapta una morfología con viviendas colectivas de Corralones y con la apertura de la Avenida Armengual de la Mota en estas fechas empieza a modificarse sustancialmente la trama urbana aunque los interiores del barrio permanecen sin alterar ni sanear. En los años 70 tras la creación de la prolongación de la alameda, el barrio queda definitivamente dividido, definiendo la actual zona norte que es donde se ubica el conservatorio.

El conjunto conventual ya en 1860 contiene el claustro cuadrado rodeado de galerías y la iglesia anexionada al lado este de convento. Hacia 1980 parte del conjunto se utilizaba como vivienda colectiva y en 1990 gran parte del conjunto

<sup>322</sup> Información obtenida de la memoria del proyecto de Construcción del Conservatorio de Danza de Málaga. Autor D. Luis Díaz del Río. Archivo de la Delegación Provincial de Educación de Málaga.

estaba demolido. A principios de 1997 solo quedaba el cuerpo de la iglesia que es el que se conserva actualmente.

### 6.9.3.2 Características constructivas

El 2-11-95 la Dirección General de Construcciones y Equipamiento anuncia en BOJA (de 11 de noviembre) el concurso con aportación de proyecto, el contrato de obras de Construcción de Conservatorio de Danza en Málaga, siendo seleccionada la propuesta del arquitecto D. Luis Díaz del Río y la Empresa Agromán.

Se solicita la licencia de obras tras la supervisión del proyecto el 5-6-97 indicando además que se acepten los criterios de diseño del arquitecto, ya que se encontraba en proceso la revisión del PERI C-2 Perchel Norte (el documento técnico recogía todos los espacios necesarios que requería un centro moderno de enseñanzas artísticas).

La dilatación en el tiempo del comienzo de las obras hizo peligrar la actuación, pues el precio ofertado por la empresa constructora 437.455.866 de pesetas había quedado obsoleto, obligando a la administración al compromiso de revisión de precios según el tiempo de demora.

El 9 de noviembre de 1998, tras la concesión de la definitiva licencia de obras se inician las obras en la que la dirección de obra es asumida por el arquitecto D. Gonzalo de Gálvez Aranda funcionario de la Consejería de Educación (manteniendo el criterio de que las direcciones de obra en la administración las ejerciten los técnicos de la propia consejería).

Tras el inicio de las obras cabe resaltar como datos curiosos los numerosos restos arqueológicos propios de los arrabales en los que aparecen asentamientos romanos y árabes a más de 4 metros de profundidad. Así mismo es de constatar el gran número de enterramientos propios de la tradición conventual (el patio central era el lugar de descanso para numerosos monjes).

Como vicisitudes propias de la obra caben destacar las dificultades de ejecución de la cimentación, proyectada por pilotes y que hubo que reforzar por detectarse en la

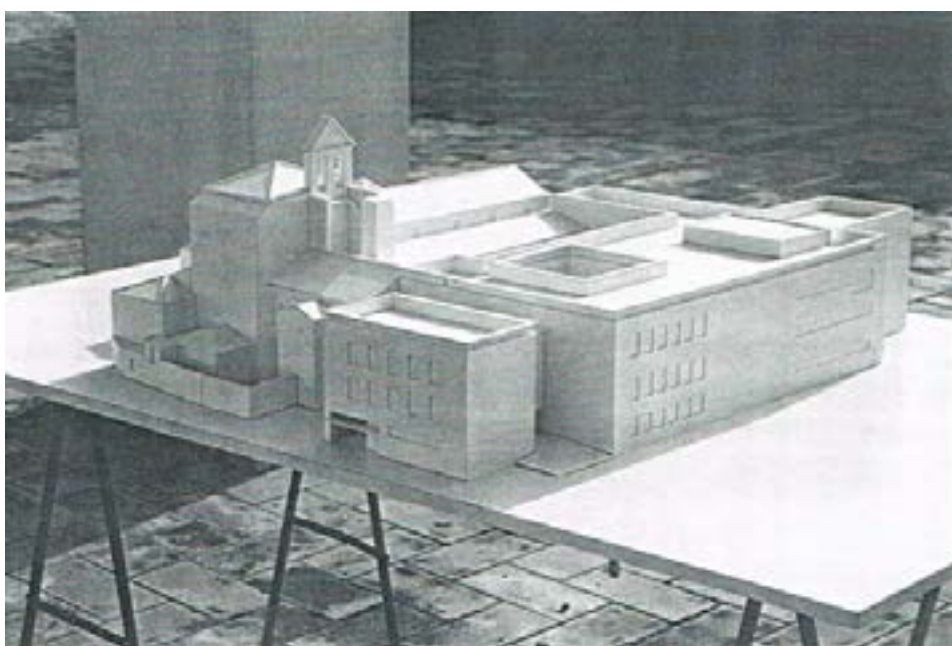
ejecución de la obra la necesidad de profundizar en torno a 18 metros, cuestión que llevó a paralizar la obra y realizar un proyecto modificado, dando lugar a un retraso de más de 8 meses.

Las previsiones de finalización de obra hubo que postergarlas hasta septiembre del año 2000, año en que comenzaron las clases en este centro coincidiendo con el comienzo de curso 2000-2001.

Como hecho destacable fue la inclusión en la propia obra de la elevación de planta que preveía el proyecto como ampliación futura y que por ubicarse en la parte interior de la parcela, con difícil acceso y próximo a la iglesia era conveniente dejar ejecutado. Así se realizó a falta de terminaciones interiores de fácil acomodo en intervenciones posteriores (como así se realizó posteriormente).

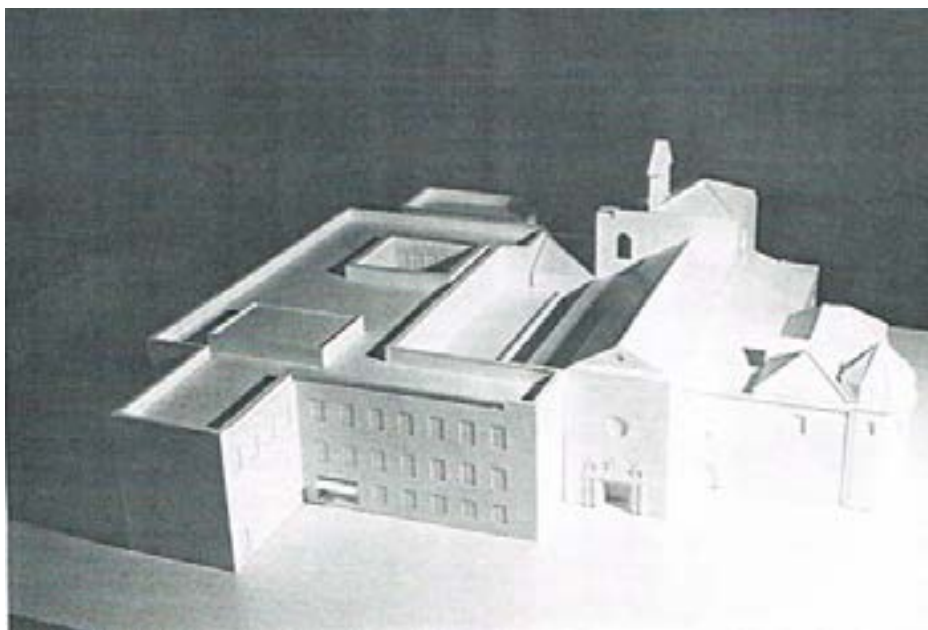
Se quiso incluir un anfiteatro al salón de actos y un acabado con mejores acondicionamientos acústicos mediante una obra complementaria, pero las limitaciones económicas así como la imperiosa necesidad de poner en servicio en centro para el comienzo del curso escolar, imposibilitaron tales acciones que se han ido compensando en años posteriores mediante acuerdos con otras instituciones teatrales.

Imagen 155: Maqueta volumétrica del proyecto ganador. Accesos principales



*Fuente: Propia*

Imagen 156: Vista de la maqueta sobre el teatro y acceso trasero



*Fuente: Propia*

Se ha considerado en el diseño que la altura del edificio no supere la cornisa del cuerpo central de la iglesia para supeditar el nuevo edificio a la preexistencia del edificio religioso. El edificio principal se configura como un claustro manteniendo el antiguo esquema del convento sobre el que se desarrolla el programa educativo. En este edificio se encuentra el aulario y el teatro. El centro tiene tres plantas en los dos edificios presentando una entrada a calle cerrojo y otra a la plaza situada al norte del complejo.

El cuerpo edificatorio que configura el borde norte de la parcela se destina al edificio administrativo, dejando un patio intermedio de comunicación con el aulario para respetar la trama urbana que aparecía en 1860. Se comunicaran los dos edificios por una pasarela muy ligera.

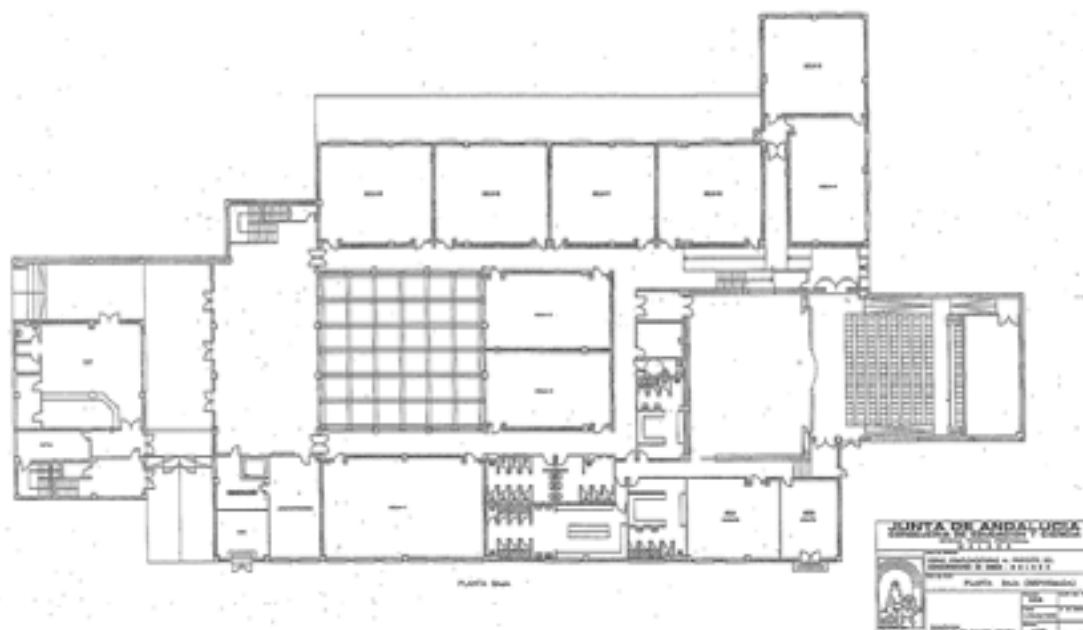
La superficie total construida final sobre una en un solar de 2.768 m<sup>2</sup> fue 7.115 m<sup>2</sup>. La reserva de ampliación de 365 m<sup>2</sup> de se incorporó en el transcurso de la obra. El estilo se puede considerar ecléctico sin adornos estéticos más que la dimensión

homogénea de los huecos y el zócalo alto a modo de basamento. La cubierta es plana en contraposición al conjunto conventual.

Desde el punto de vista funcional, el aulario presenta un gran vestíbulo o distribuidor a partir del cual se conforman las galerías de planta baja. En la planta de arriba se mantiene igualmente el esquema de la galería que se mantiene presente en tres de las 4 caras del claustro (en las dos plantas). Las aulas destinadas al grado elemental de danza tienen 70 m<sup>2</sup> y 3 metros de altura y las aulas para el grado profesional tienen una superficie de 100m<sup>2</sup> y 4 metros de altura por lo que se ubican todas ellas en la planta alta para facilitar la composición del conjunto. Junto a las aulas de danza se dota al centro de aulas teóricas, una biblioteca y los núcleos de aseos y vestuarios. Otro elemento destacable y singular es el teatro con capacidad para 256 butacas y con acceso propio desde el exterior para poder compatibilizar la actividad docente con la actividad empresarial. La caja escénica es aproximadamente de 12m x 10m y una altura de 10m.

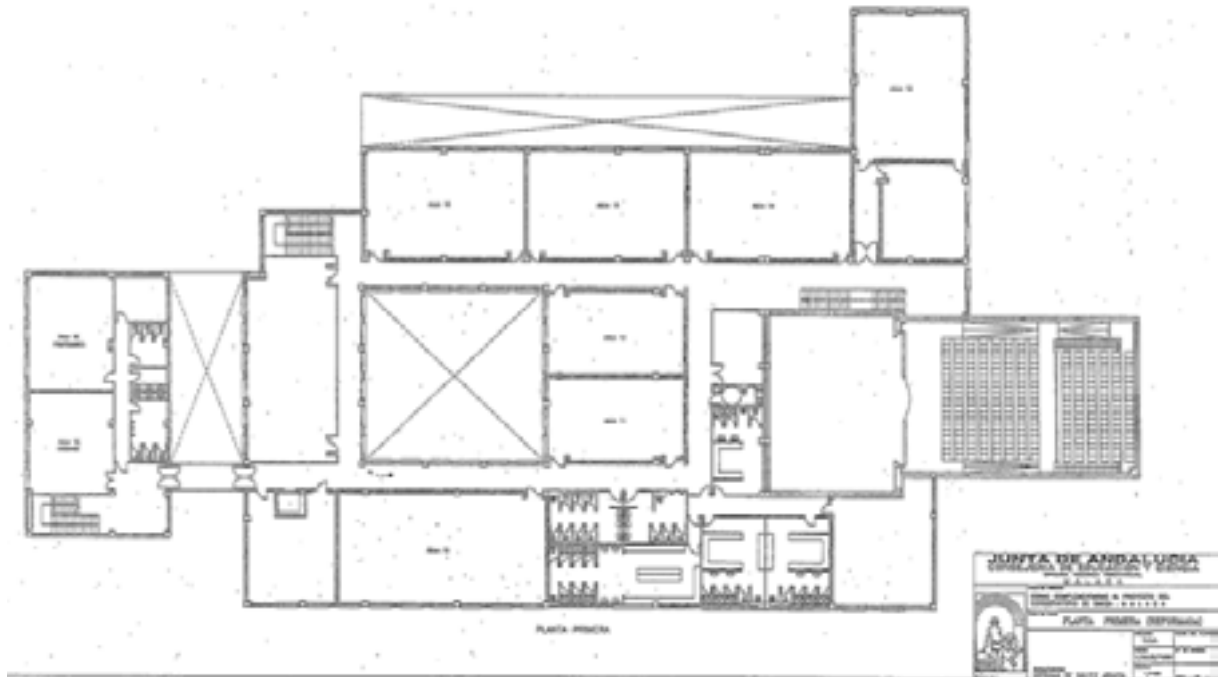
El edificio tiene una estructura de hormigón armado sobre pilotes a una profundidad aproximada de 18 mts. Los cerramientos están formados por capuchina con enfoscado exterior y enlucido interior. El zócalo que caracteriza al centro estaba previsto que fuera de ladrillo visto pero se finalizó con un zócalo de emparchado de piedra artificial.

Imagen 157: Distribución de la planta baja



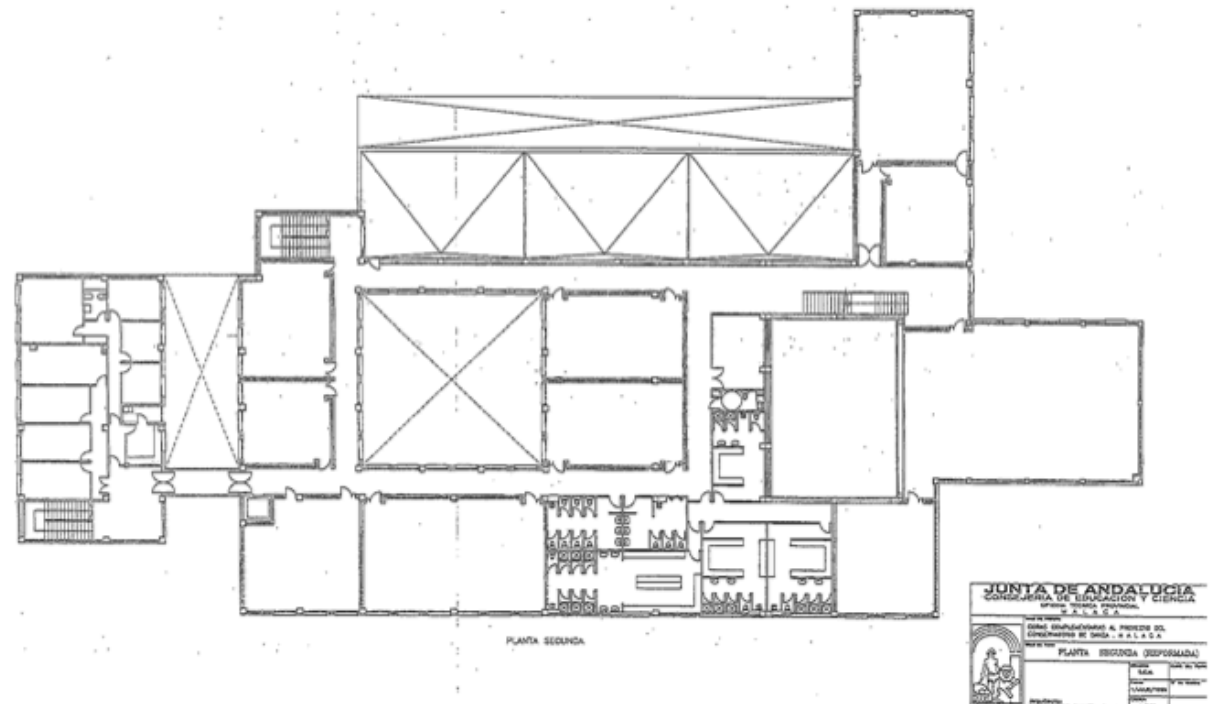
Fuente: Archivo de la Delegación de Educación en Málaga

Imagen 158: Distribución de la planta 1ª



Fuente: Archivo de la Delegación de Educación en Málaga

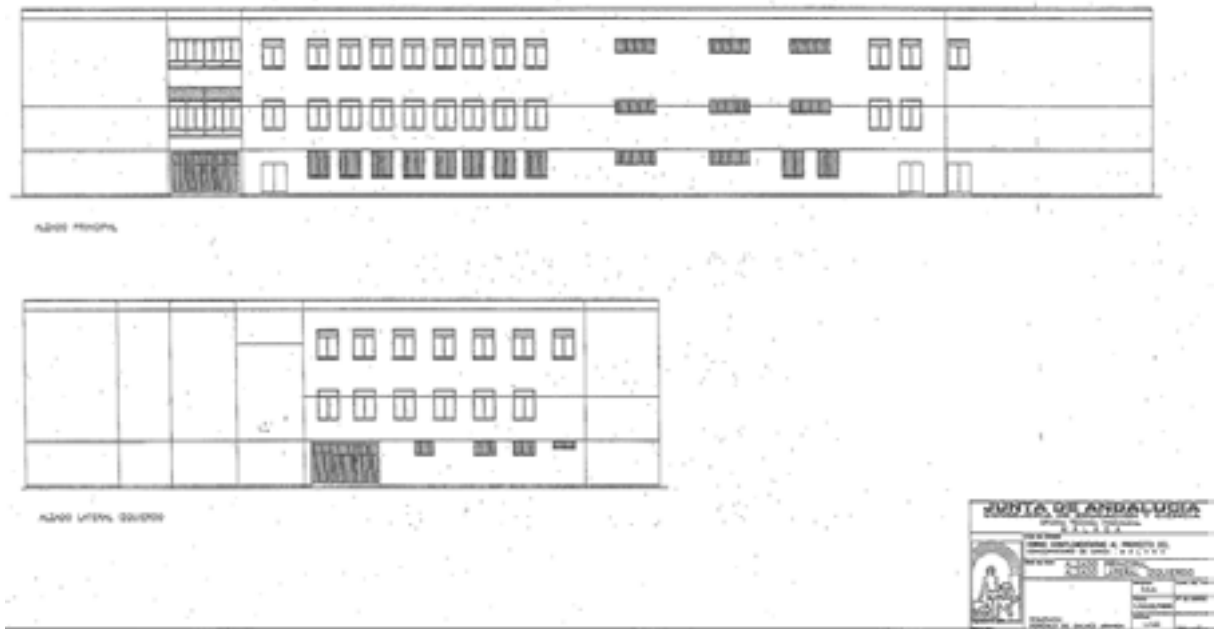
Imagen 159: Distribución de la planta 2ª





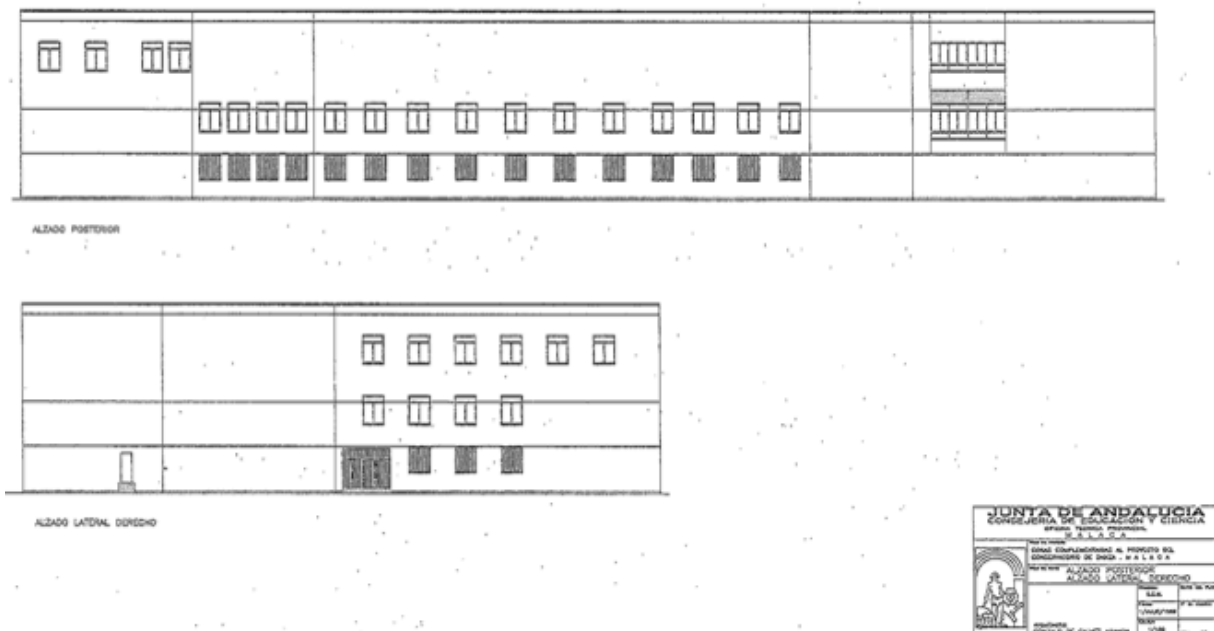
Fuente: Archivo de la Delegación de Educación en Málaga

Imagen 160: Alzado principal y lateral



Fuente: Archivo de la Delegación de Educación en Málaga

Imagen 161: Alzado posterior y lateral



Fuente: Archivo de la Delegación de Educación en Málaga

### 6.9.3.3 Oferta educativa

Las enseñanzas de régimen especial se recogen en el art.6 de la LOE: “Las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas tendrán la consideración de enseñanzas de régimen especial”.

Estos estudios presentan la característica de que se pueden estudiar en muchos casos paralelamente a las enseñanzas de régimen general. Para el alumnado que realiza estos estudios a la vez, la administración educativa convalida algunas asignaturas en las enseñanzas de la ESO según la especialidad de enseñanzas artísticas. Para el caso que nos ocupa por ejemplo, son convalidables en la ESO el deporte, la música y alguna asignatura optativa. Para los estudios de bachillerato en la rama de artes escénicas se convalidan todas las asignaturas exceptuando las troncales (lengua, idiomas....)

El edificio donde se encuentra el actual conservatorio profesional de danza se finaliza en septiembre de 2000. La titularidad del centro la ostenta la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Se ubica en la calle cerrojo nº5, CP: 29007 de Málaga. El inmueble alberga dos centros educativos, el Conservatorio Profesional de danza Pepa Flores con código de centro: 29700813 y el Conservatorio Superior de Danza Ángel Pericet con código de centro: 29001391.

El conservatorio profesional ejerce su actividad por las tardes, ofrece sus enseñanzas desde el grado elemental (que se compone de 4 cursos a partir de los ocho años de edad) hasta el grado profesional (que se compone de 6 cursos y se imparte normalmente entre los 12 y los 18 años). A su vez en el grado profesional de danza, existe la posibilidad de especialización en danza española, baile flamenco, danza clásica y contemporáneo. En el centro superior, en horario de mañana se pueden cursar los estudios en la modalidad de “pedagogía de la danza” y en la modalidad de “coreografía e interpretación”.

El conservatorio Pepa Flores imparte en estos momentos actividad para 34 grupos con una cabida de 25 alumnos por grupo para el nivel elemental y 20 alumnos por grupo para el nivel profesional.

Imagen 162: Vista actual desde la plaza delantera



*Fuente: Propia con la aplicación google earth*

Imagen 163: Detalle del patio interior a modo de claustro



*Fuente: Conservatorio profesional de danza*

Imagen 164: Aula tipo del conservatorio



*Fuente: Conservatorio profesional de danza*

## 6.10 CONSIDERACIONES SOBRE LOS EJEMPLOS DE CENTROS DE SECUNDARIA

Imagen 165: Entrada del instituto de Sierra Bermeja en Málaga



*Fuente: laopiniondemalaga.es*

Hemos tomado en esta muestra un centro de secundaria de cada uno de los periodos históricos más representativos del crecimiento de los centros de educación secundaria en Málaga.

Como hemos visto en el capítulo 5, el crecimiento de las construcciones de educación secundaria ha sido casi exponencial en cada etapa respecto a la anterior incluido el periodo correspondiente a la LOGSE, aunque cada una de estas etapas ha tenido un tiempo de duración muy diverso. A partir de aquí el proceso de crecimiento se ha estabilizado llegando a estar casi paralizado, tanto por la crisis como por la reducción de las necesidades de nueva construcción.

En este capítulo actual, lo que se muestra son ejemplos concretos de un centro de cada periodo donde se puede observar la evolución en las construcciones escolares de secundaria.

Así, los primeros centros que en nuestro caso son el Instituto Provincial de calle Gaona y el instituto de Antequera se ubicaron en primera instancia sobre casas

palaciegas y conventuales (aunque el de Antequera ya ha desaparecido). En estos casos los centros se adaptan a los espacios que los confinan, adaptándose a los inmuebles que la administración ponía a disposición para la segunda enseñanza.

Un salto importante en el tiempo se produce por las restricciones que puso el gobierno franquista al crecimiento de la enseñanzas medias en el ámbito público y con la llegada de los aires tecnocráticos de los años 60 aparecen nuevos centros como el aquí expuesto Reyes Católicos de Vélez Málaga donde se observa que la construcción es muy respetable con la arquitectura regionalista y la imagen rural del centro (aunque contempla grandes porches y galerías).

Los casos del instituto Pablo Picasso y actual Jardines de Puerta Oscura (antiguo instituto Miraflores) son casos de centros ubicados en barrios obreros propios de la expansión de los años 70, que en el segundo caso llega hasta los años 80. El primero de estos dos centros presenta una tipología modular, necesaria para poder expandir con rapidez los centros de secundaria por el país con este formato de “proyectos tipo” durante los Pactos de la Moncloa y el segundo responde a una necesidad perentoria de escolarización recurriendo a soluciones forzadas al compartir edificio con otras instituciones educativas. En los dos casos ya están vigentes las normas constructivas del año 75 que serán las que imperen hasta nuestros días con pequeñas variaciones.

Los siguientes centros que se acompañan se desarrollan con los criterios de la nueva estructura que impuso la LOGSE y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria dando lugar sobre todo a la construcción de numerosos institutos en toda la provincia. De este modo, el IES Alfaguar de Torrox Costa es un centro de nueva planta que nació como centro tipo D2 (el modelo más pequeño establecido) dentro del Plan Aula 2000 y el centro Joaquín Lobato de Torre del Mar nació como un centro tipo D3 dentro del Plan Mejor Escuela. Los dos centros tienen un corte de diseño muy parecido con líneas muy simples y un marcado de huecos propio de los centros educativos. La construcción del primero es más tradicional y en el segundo se incorporaron medios industrializados para su construcción.

Se cierra la muestra de centros específicos de educación secundaria con el último instituto construido, el IES Cartima de Cártama que se ha construido en un momento de gran crisis económica, financiera e institucional, para lo cual se creó el denominado Plan OLA para apoyar el sector de la construcción, vinculándolo a las construcciones escolares. Es un edificio con un aspecto formal más moderno imponiendo grandes líneas horizontales y ventanales corridos.

Por último y a modo de cierre se analizan tres tipos de centros vinculados a la educación secundaria: un antiguo centro de formación profesional, la antigua Universidad Laboral de Málaga y un centro de enseñanzas artísticas.



## **CUARTA PARTE: RESPUESTA EDUCATIVA DE LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN LA SECUNDARIA**

---





## 7 LAS CONSTRUCCIONES DE SECUNDARIA VISTAS POR LOS DOCENTES

Imagen 166: Alegoría a la encuesta realizada sobre los centros de educación secundaria



Fuente: cic.mx

El presente trabajo ha presentado analizado la implantación de las construcciones escolares públicas de educación secundaria en Málaga vinculada a las diferentes leyes educativas de cada momento, a los planes de acción educativa que permitieron dichas construcciones y a las normas de diseño requeridas en cada época.

El esfuerzo realizado por la administración educativa en su conjunto, sobre todo a partir del reformismo democrático de los años 80 y más tarde con los planteamientos de la LOGSE ha permitido que actualmente estén cubiertas las necesidades de escolarización obligatoria hasta los 16 años. Hemos visto hasta ahora cómo han llegado a construirse los 143 institutos que actualmente funcionan en la provincia de Málaga, pero debemos dar un paso más y comprobar si el cometido para el que fueron creados, es el que se espera de ellos.

Fruto de otra investigación serán las características constructivas de los centros, sus aspectos formales, su composición volumétrica y su tipología, en definitiva, su análisis desde un punto de vista arquitectónico y de la evolución constructiva de los centros escolares. Pero en esta tesis nos preguntaremos si los centros creados contribuyen o no a la educación del alumnado, si responden a las necesidades educativas y pedagógicas actuales y si aportan valores a los jóvenes estudiantes que les permitan ser mejores personas.



## 7.1 CONSULTA A EQUIPOS DIRECTIVOS

Imagen 167: Zona de dirección del IES Ntra. Sra. de la Victoria (Martiricos)



*Fuente: Instituto Ntra. Sra. de la Victoria.*

Para comprobar el grado de satisfacción que producen los institutos malagueños en la comunidad educativa hemos optado por entrevistar a los equipos directivos de los centros de educación secundaria de la provincia.

Para ello hemos elaborado un cuestionario que debe contestar un miembro del equipo directivo del centro. Esta encuesta se estructura en 6 temas relacionados con la construcción de su instituto sobre los cuales debe mostrar su grado de satisfacción. Los temas tratados son:

1. En cuanto al diseño arquitectónico del centro.
2. En cuanto a la distribución y organización del centro.
3. En cuanto a los espacios interiores.
4. En cuanto a los espacios exteriores y deportivos.
5. En cuanto al mantenimiento y seguridad del centro.
6. Otras consideraciones (referidas a la participación docente en los procesos constructivos escolares).

Cada una de las secciones de la encuesta se divide en 5 preguntas en las que las 4 primeras son de valoración<sup>323</sup> del 1 al 5 y la quinta pregunta se contesta mediante una opinión personal. Esta forma de realizar la encuesta permite establecer rápidamente un porcentaje de satisfacción sobre cada pregunta y sobre cada sección.

El trabajo de campo se ha realizado sobre los 143 institutos de la provincia obteniendo respuesta de 59 de ellos, lo que hace un 41,26% del total de centros, muestra más que representativa de la fiabilidad de los resultados. Se acompaña en primer lugar la encuesta con las preguntas realizadas y posteriormente se acompañan las respuestas por cada una de las 6 secciones. Tras ello, analizaremos las contestaciones y resultados obtenidos.

---

<sup>323</sup> El criterio de la investigación es: 1. No se adecúa o satisface nada 2. Se adecua o satisface muy poco 3. Se adecúa o satisface lo justo 4. Se adecúa o satisface bastante 5. Se adecúa o satisface totalmente.

### 7.1.1 La encuesta

#### ESTUDIO SOBRE LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES DE SECUNDARIA DE MÁLAGA



ESTA CONSULTA FORMA PARTE DE LA INVESTIGACIÓN Y TÉSIS DOCTORAL DEL ARQUITECTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN GONZALO DE GÁLVEZ ARANDA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA EN MÁLAGA (se adjunta carta del departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Málaga).

La consulta no requiere de la identificación del centro ni del encuestado aunque supone una gran aportación indicar el centro y el cargo docente.

#### **NOMBRE y UBICACIÓN DE SU CENTRO EDUCATIVO**

La identificación del centro, permite analizar las respuestas y obtener conclusiones sobre esta construcción escolar. Ejemplos: Vicente Espinel de Málaga; Rio Verde de Marbella.

#### **ENCUESTADO**

Si se cree conveniente, indicar la relación con su centro

#### **CRITERIOS DE LA INVESTIGACIÓN**

1. No se adecúa o satisface nada 2. Se adecua o satisface muy poco 3. Se adecúa o satisface lo justo 4. Se adecúa o satisface bastante 5. Se adecúa o satisface totalmente

## **1. EN CUANTO AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO**

**1.1 ¿Cree que el centro se adecua a las condiciones climáticas del lugar donde se encuentra?**

1 2 3 4 5

**1.2 ¿Cuál cree que es el grado de satisfacción estética de la comunidad respecto al centro?**

1 2 3 4 5

**1.3 ¿Cree que el diseño del centro contribuye al desarrollo educativo del alumnado?**

1 2 3 4 5

**1.4 ¿Cree que la relación entre la dimensión del centro y el nº de alumnos es adecuado?**

1 2 3 4 5

**1.5 ¿En qué hubiera sido mejorable el diseño arquitectónico del centro?**

Espacio de opinión personal

## **2. EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**

**2.1 ¿Cree que en general la distribución de los espacios del centro es adecuada?**

1 2 3 4 5

**2.2 ¿Considera bien ubicada la zona de administración respecto al centro?**

1 2 3 4 5

**2.3 ¿Considera bien ubicada la zona de aulas respecto al centro?**

1 2 3 4 5

**2.4 ¿Considera bien ubicados los espacios complementarios respecto al centro?**

1 2 3 4 5

**2.5 ¿En qué hubiera sido memorable la distribución y organización del centro?, ó cualquier otra consideración al respecto**

Espacio de opinión personal



### **3. EN CUANTO A LOS ESPACIOS INTERIORES**

**3.1 ¿Considera que reciben buena iluminación natural la mayoría de los espacios?**

1 2 3 4 5

**3.2 ¿Cree que la dimensión de las aulas es adecuada a la ratio de alumnos/aula?**

1 2 3 4 5

**3.3 ¿Cree que las instalaciones se adecuan a la actividad docente?**

1 2 3 4 5

**3.4 ¿Considera que están cubiertas todas las actividades del centro con los espacios que este dispone?**

1 2 3 4 5

**3.5 ¿Necesitaría el centro algún otro espacio o tipo de aula que actualmente no se contempla en los centros de secundaria?, ó cualquier otra consideración al respecto**

Espacio de opinión personal

#### **4. EN CUANTO A LOS ESPACIOS EXTERIORES Y DEPORTIVOS**

**4.1 ¿Cree que son proporcionales los espacios exteriores y deportivos en relación al nº de alumnos?**

1 2 3 4 5

**4.2 ¿Cree que están suficientemente tratados y acondicionados ó se adecúan los espacios exteriores?**

1 2 3 4 5

**4.3 ¿Cree que hay o satisface suficientemente el espacio de porche y sombra del centro?**

1 2 3 4 5

**4.4 ¿Considera que se utilizan o adecuan suficientemente los espacios exteriores como herramienta docente?**

1 2 3 4 5

**4.5 ¿Qué sería necesario incorporar o considerar en los espacios exteriores y deportivos de los institutos para mejorar la calidad educativa?, ó cualquier otra consideración al respecto**

Espacio de opinión personal

## **5. EN CUANTO AL MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL CENTRO**

**5.1 ¿Considera que su centro se adecúa o es fácil de mantener?**

1 2 3 4 5

**5.2 ¿Considera que son prácticos el manual de uso y mantenimiento y el manual de seguridad elaborado para los centros educativos?**

1 2 3 4 5

**5.3 ¿Se preparan o adecuan los alumnos y los profesores por parte del centro para el buen uso y mantenimiento de las instalaciones?**

1 2 3 4 5

**5.4 ¿Considera que el centro tiene autonomía y capacidad y adecuación para realizar el mantenimiento del centro?**

1 2 3 4 5

**5.5 ¿Considera necesario que haya una persona especializada para la gestión del uso y mantenimiento del centro? ó cualquier otra consideración al respecto**

Espacio de opinión personal

## **6. OTRAS CONSIDERACIONES**

**6.1 ¿Considera adecuado que el equipo directivo pudiera participar en el diseño del centro?, ¿qué aportaría?**

Espacio de opinión personal

**6.2 ¿Qué necesidades docentes no están suficientemente contempladas en el diseño de su centro (Principales defectos o carencias desde el punto de vista arquitectónico, constructivo y de distribución de espacios)?**

Espacio de opinión personal

**6.3 ¿Considera que las construcciones actuales se adecuan a las necesidades docentes actuales y futuras?**

Espacio de opinión personal

**6.4 Bajo su punto de vista, ¿qué debe tenerse en consideración para la construcción de los próximos institutos?**

Espacio de opinión personal

**6.5 Alguna otra consideración o sugerencia en relación a la construcción de institutos**

Espacio de opinión personal

**!!! MUCHÍSIMAS GRACIAS POR TIEMPO Y SU COLABORACIÓN !!!**

Gonzalo de Gálvez Aranda



### 7.1.2 Las respuestas

Las respuestas de cada centro se ha estructurado por secciones de manera que se presentan todas las contestaciones de los centros por cada uno de estos apartados facilitando la comparación de sus contestaciones.

La relación de los centros participantes se ordena por municipio para que sea fácilmente identificable el instituto a la hora de analizar los resultados. Obsérvese que hay algunos centros en los que han contestado varias personas, lo que permite ver las diferentes opiniones dentro de un mismo instituto.

También indicamos aquí que las contestaciones están transcritas tal cual se han recibido para no alterar ni las expresiones ni el sentir del encuestado. Al ser una contestación abierta sin identificación del autor ha permitido que en muchas de las respuestas se observe una gran franqueza que en otras circunstancias no se daría al expresar una opinión sobre su centro de trabajo.

Para poder seguir con facilidad la voluminosa información que se aporta a continuación, antecede a cada sección el grupo de preguntas que la componen, sobre la cual han respondido los centros.

Por último, al final de cada sección se acompaña la media aritmética de cada pregunta de la sección así como de la sección en su globalidad, lo que nos permitirá obtener las conclusiones con facilidad.



**7.1.3 1. En cuanto al diseño arquitectónico del centro**

**1.1 ¿Cree que el centro se adecua a las condiciones climáticas del lugar donde se encuentra?**

1 2 3 4 5

---

**1.2 ¿Cuál cree que es el grado de satisfacción estética de la comunidad respecto al centro?**

1 2 3 4 5

---

**1.3 ¿Cree que el diseño del centro contribuye al desarrollo educativo del alumnado?**

1 2 3 4 5

---

**1.4 ¿Cree que la relación entre la dimensión del centro y el nº de alumnos es adecuado?**

1 2 3 4 5

---

**1.5 ¿En qué hubiera sido mejorable el diseño arquitectónico del centro?**

Espacio de opinión personal



**RESPUESTAS A: 1. EN CUANTO AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO**  
(APARTADO DEL 1 AL 4)

<b>CENTRO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>1.1</b>	<b>1.2</b>	<b>1.3</b>	<b>1.4</b>
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	2	2	2	2
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	4	5	4	1
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	3	3	4	4
IES GERALD BRENNAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	1	3	3	2
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	2	2	1	1
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	4	2	2	1
IES LAS FLORES	ÁLORA	2	3	2	1
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	4	4	4	3
IES SERRANÍA	ALZAINA	2	4	4	4
IES JOSÉ NAVARRO Y ALBA	ARCHIDONA	1	2	2	2
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	2	2	2	3
IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	3	4	3	3
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	3	4	3	2
IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	3	5	4	1
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	1	4	4	4
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	4	4	5	5
IES CARTIMA	CÁRTAMA	5	5	5	4
IES JARIFA	CÁRTAMA	2	4	3	4
IES VALLE DE AZAHAR	CÁRTAMA	2	4	4	2
IES CASABERMEJA	CASABERMEJA	1	2	2	5
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	2	3	2	1
IES LOS MONTES	COLMENAR	1	1	1	3
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	4	5	4	4
IES MAR DE ALBORÁN	ESTEPONA	3	3	3	4
IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	2	3	5	1
IES LAS SALINAS	FUENGIROLA	4	4	2	2
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	2	2	2	2
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	3	4	2	2

I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	MÁLAGA	2	3	2	3
IES BELÉN	MÁLAGA	2	4	4	4
IES BELÉN	MÁLAGA	5	4	5	4
IES BELÉN	MÁLAGA	3	4	3	4
IES BELÉN	MÁLAGA	2	5	4	2
IES BELÉN	MÁLAGA	3	4	4	3
IES BELÉN	MÁLAGA	4	4	4	3
IES BELÉN	MÁLAGA	4	4	3	4
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	2	3	4	4
IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	2	3	3	4
IES CARLINDA	MÁLAGA	2	4	4	4
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	1	3		1
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	4	4	4	4
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	1	5	5	3
IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	2	4	3	2
IES JACARANDA	MÁLAGA	4	3	2	1
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	1	2	2	2
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	3	3	3	3
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	1	3	1	1
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	2	4	2	1
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	1	2	2	2
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	4	4	4	3
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	2	4	4	3
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	4	4	3	4
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	3	4	4	3
IES TORRE DEL PRADO	MÁLAGA	2	3	1	1
IES VICENTE ESPINEL	MÁLAGA	2	3	4	2
IES DUNAS DE LAS CHAPAS	MARBELLA	4	4	3	4
IES GUADALPÍN	MARBELLA	4	5	4	2
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	2	4	4	4
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	3	4	3	3
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	2	3	2	3

IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	3	2	5	3
IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	2	4	4	3
IES JOAQUÍN LOBATO	VÉLEZ MÁLAGA	4	4	3	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	1	1	1
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	2	2	1
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	4	4	4	4
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	3	2	1
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	2	2	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	1	2	1
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	3	3	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	1	1	1	1
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	1	3	3	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3	4	4	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	1	1	2	1
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	1	1	1	1
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	3	3	4	2
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	4	4	5	2
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	4	4	5	2
IES MANUEL ROMERO	VVA DE L A CONCEPCIÓN	4	3	4	4
IES EL ALMIJAR DE CÓMPETA		4	4	4	4
INDEFINIDO		1	2	2	1
INDEFINIDO		2	3	4	
INDEFINIDO		3	1	2	2
INDEFINIDO		2	2	1	4
INDEFINIDO					
INDEFINIDO		1	1	1	1

**MEDIA DE LA PREGUNTA**

**2,53 3,21 3,04 2,56**

**MEDIA DE LA SECCIÓN N°1**

**2,83**

**RESPUESTAS A: 1. EN CUANTO AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO**  
(APARTADO 5)

CENTRO	MUNICIPIO	1.5
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	El edificio destina a las aulas del alumnado tiene al menos 35 años. Era un centro preescolar
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	Las dimensiones de los pasillos resultan muy insuficientes. Carece de un almacén que permita atender las necesidades del centro. El hundimiento generalizado del centro, que rompe tuberías y desagües. La masificación ha ocasionado la pérdida de aula específicas. El número excesivo de puertas de acceso al patio inferior.
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	VENTANAS GRANDES ABIERTAS A LA LUZ
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	Aislamiento de paredes y ventanas adecuadas para atenuar frío y calor. Edificios comunicados entre sí, lo que reduciría el tiempo en los traslados de uno a otro.
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	El centro tiene 5 plantas. No digo más.
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	Accesos mejores para personas y vehículos. Aparcamiento imposible. Los Pasillos son muy estrechos.
IES LAS FLORES	ÁLORA	Es un centro antiguo con algunas ampliaciones que no se han adaptado a las necesidades pedagógicas sino al ahorro económico.
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	Son pequeños los talleres para FP, FPB y Tecnología. Muy confusa la instalación informática.
IES SERRANÍA	ALZAINA	Mejores soluciones de accesibilidad, ya que presenta rampas con pendientes de hasta el 20% y zonas como la de laboratorios tan solo accesibles mediante escaleras.
IES JOSÉ NAVARRO Y ALBA	ARCHIDONA	Aislamiento
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	Principalmente, en la orientación, ya que en determinadas épocas se hace muy difícil dar clases. Las ventanas no tienen persianas adecuadas que mitiguen la entrada de la luz o se estropean constantemente debido a la incidencia del sol. El espacio dedicado a la conserjería y la ubicación de los departamentos hace que no se utilicen y sean espacios desaprovechados.

IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	Mas zonas verdes y de recreo. No es adecuada la proporción de zonas verdes y zonas construidas. Falta de aislamiento térmico y acústico.
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	Pasillos y zonas comunes más amplias. Salón de usos múltiples. No hay en el centro espacios para reunir un grupo amplio de alumnos. Zonas de sombra en los exteriores. Aparcamiento privado. Mejor ventilación de las zonas comunes.
IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	Este centro está diseñado para 16 unidades (480 alumnos) y las pistas deportivas y patio son insuficientes en cuanto a m2 se refiere.
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	Aislamientos, cubierta no de hierro y si de obra, ventanas..
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	Demasiadas escaleras en las que el alumnado se agolpa.
IES JARIFA	CÁRTAMA	MEJOR ORIENTACIÓN PARA QUE EN ÉPOCAS DE CALOR NO PRODUZCA SOBRECIENTAMIENTO EN LAS AULAS. ESCALERAS DE ACCESO A PLANTAS SUPERIORES DE MAYOR ANCHURA.
IES VALLE DE AZAHAR	CÁRTAMA	Más zonas comunes y más espacio en general (aulas, departamentos, pistas deportivas, gimnasio) para el número de alumnado que tenemos.
IES CASABERMEJA	CASABERMEJA	Orientación del edificio para mejorar su eficiencia energética
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entrada principal.</li> <li>2. La orientación.</li> <li>3. Las dimensiones de las aulas.</li> <li>4. Pasillos inadecuados, muy estrechos</li> <li>5. Espacio exterior insuficiente.</li> <li>6. Utilización de pladur en un recinto escolar, increíble.</li> <li>7. Materiales inadecuados.</li> </ol>

IES LOS MONTES COLMENAR	<p>Partiendo de que nuestro centro tiene la peculiaridad de que es un mismo edificio principal compartido con el C.E.I.P. Virgen de la Candelaria de Colmenar y con muchos años de antigüedad, el I.E.S. Los Montes cuenta también con otro edificio secundario alejado unos cuantos metros del principal, donde los alumnos tienen que desplazarse para ir a algunas aulas específicas. Además de estar alejado, el camino es en cuesta, con rampas mal cimentadas y escaleras exteriores, sin ningún tipo de techado, lo que hace hasta peligrosas las subidas y bajadas los días de lluvia. Otras cosas mejorables del diseño arquitectónico: que el edificio estuviera totalmente separado del colegio (pues compartimos espacios comunes que no sabemos a veces a quién pertenece), compartimos recreos, pistas, pabellón de deporte, instalación eléctrica, de calefacción...; también hubiese sido deseable que no se hubiese construido en una zona totalmente en cuesta, con un desnivel de muchos metros, sobre un terreno que cede poco a poco (lo que provoca grietas y demás); con un tejado que hubo que reformar hace años por filtraciones de agua y una mala cornisa; con una fachada exterior que se desconcha y que hace muy pero que muy costoso su arreglo y pintura, pues al estar el edificio en cuesta el andamiaje es muy complicado y caro; y a nivel interno, la parte del edificio principal correspondiente al instituto de secundaria es muy pequeña, con muy pocas aulas y NINGÚN ESPACIO para los distintos departamentos físicos que debería haber de las diferentes materias (como hay en todos los centros). Los profesores sólo contamos con la sala de profesores como único espacio para el trabajo personal.</p>
IES GENIL CUEVAS DE SAN MARCOS	<p>Alguna aula específica con grandes cristaleras orientadas al sur provocan mucho calor.</p>
IES EDUARDO JANEIRO FUENGIROLA	<p>La orientación es muy mala, haciendo inhabitable el centro en invierno, sobre todo en la zona de despachos, y en verano. No sé si será que la construcción es de pladur, pero la adecuación al clima es nefasta.</p> <p>El centro nació de entrada pequeño para las crecientes necesidades de la zona. Estamos a la espera de una ampliación que no llega y eso en un centro que lleva cinco años en funcionamiento. Se hubiera ahorrado más dinero si se hubiese tenido en cuenta el crecimiento de la zona a 10 años vista. Igual ocurre con el otro centro de primaria de reciente construcción en la zona.</p>
IES LAS SALINAS FUENGIROLA	<p>Aulas más grandes, Salón de Actos y Puerta de entrada para Bomberos.</p>

IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	La orientación hace que en verano de mucho el sol y en invierno haga mucho frío. Es un edificio de principio de los 80 de ladrillo visto con un sistema de láminas en las ventanas que hace que entre poca luz con las láminas abiertas y la luz eléctrica está siempre encendida. Las clases no tienen espacios para tener taquillas, armarios o bibliotecas de aula. El recibidor del instituto es pequeño y poco acogedor. La falta de espacio para los alumnos, a pesar de su ampliación en el año 2005, hace que se haya compartimentado todos los huecos.
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	Evitar zonas de menor acceso que propician el esconderse del control del profesorado. Tiene una gran iluminación natural, pero es muy caluroso en los meses de mayo a septiembre. Clases de 50 m <sup>2</sup> . Pequeñas para la ratio de Secundaria. No se dotó de sala de usos múltiples (salón de actos). Sólo se construyeron 8 aulas ordinarias, lo que hizo que el centro se quedara pequeño al segundo curso de uso.
I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	MÁLAGA	Pasillos mucho más amplios que evitarían el 80% de incidentes que se producen entre el alumnado. Un aislamiento eficiente pues los meses de septiembre, octubre, abril, mayo y junio; es INSOPORTABLE el calor existente en las aulas. La techumbre del gimnasio es de URALITA bajo teja, cuestión ésta que entendemos NO está permitida (la uralita). Gimnasio INSUFICIENTE para todos los grupos del Centro pues tenemos la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas.
IES BELÉN	MÁLAGA	Orientación.
IES BELÉN	MÁLAGA	Más zonas verdes.
IES BELÉN	MÁLAGA	Las aulas donde da el sol toda la mañana son demasiado calurosas para el comienzo y el final de curso. Además, resultan pequeñas para los grupos de más de 30 alumnos.
IES BELÉN	MÁLAGA	Haciendo aulas más grandes.
IES BELÉN	MÁLAGA	Hay clase que son muy muy frías. Dan al norte y deben estar mal aisladas y en invierno son auténticas neveras. Pero entiendo que eso no es cuestión relacionada con el diseño del edificio, sino de los materiales que se emplean para la construcción, los cuales imagino no serían de máxima calidad. El edificio pienso que está muy bien diseñado tanto por estética como por funcionalidad y ergonomía.
IES BELÉN	MÁLAGA	Se construyó a la vez que se iban eliminando los barracones prefabricados. Esto influyó la manera de abordar la obra.
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	Orientación respecto a las aulas. Ventilación para las temperaturas de Málaga y sombras para evitarlas. Materiales de construcción para su mejor conservación y reposición en caso de deterioro. Su consumo energético mal diseñado o ausente.

IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	Ambos edificios deberían estar conectados de alguna forma. Tanto el alumnado como el profesorado tienen que salir al patio para cambiar de edificio y cuando llueve es muy incómodo.
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	-Las clases deben ser más espaciaosas. -Las ventanas deberían poderse abrir. -Los espacios de patios son reducidos. -El Centro estéticamente es agradable y bonito, pero muy poco funcional.
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	El Centro se construyó en los años 70. Hace 6 años se remodeló y se paliaron muchas de las carencias que mostraba. Quizás fuese necesario un 2º ascensor para acceder a la totalidad de las aulas.
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	Disponemos de una preciosa cubierta de policarbonato en el hall, que lo convierte en un magnífico espacio para "todo" pero que en época de calor crea un efecto invernadero que incrementa la temperatura de todo el Centro.
IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	Las rejas presentan un diseño que impiden que entre luz y aire por lo que en verano es insoportable el calor.
IES JACARANDA	MÁLAGA	EN EL ESPACIO Y LA UBICACION DE AULAS.
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	ORIENTACION, MUCHO FRIO EN INVIERNO Y CALOR EN VERANO.
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	Centro antiguo adaptado a su momento. Los cambios del sistema educativo y las enseñanzas que se imparten provocan carencias, sobre todo de aulas, y por tamaño la dispersión de espacios.
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	Fue construidos bajo unos parámetros educativos que hoy no se adecuan a los actuales. Por otra parte las obras realizadas por anteriores responsables han agravado problemas estructurales previos.
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	En que el ascensor hubiera sido accesible. En que las jardineras inaccesibles se hubieran destinado a otros fines. En la iluminación natural de los pasillos. En el cerramiento de espacios abiertos. Etc. En gran parte de lo anterior, las actuaciones realizadas con cargo a los presupuestos del instituto se han paliado o mejorado.
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	Haría falta una tercera planta para despachos del profesorado.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Ausencia de vestuarios de alumnos/as.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Una de las zonas exteriores debería tener cubierta para los días de lluvia o de mucho sol.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Adaptación al código técnico de la edificación



IES TORRE DEL PRADO	MÁLAGA	Un pasillo es un potencial foco de conflictos y tenemos dos pasillos muy muy largos y muy muy oscuros. De alguna manera inexplicable nos da el sol de lleno y el Centro es sombrío. Cálido en verano y muy frío en invierno. Los ventanales de las clases dan al exterior: tráfico y ruidos, en vez de dar al interior ajardinado. Hemos tenido desde el 2001, fecha de apertura, problemas con la electricidad, el agua, la cimentación, los cerramientos y los acabados exteriores. Hemos tenido que sustituir por amenaza de desplome una pasarela. Un desastre.
IES VICENTE ESPINEL	MÁLAGA	Hay una necesidad acuciante de adaptación del centro a las circunstancias educativas actuales, a lo que se añade la necesidad de rehabilitación casi completa de algunas de sus zonas. Es un edificio construido en cuatro niveles que no tiene condiciones de accesibilidad.
IES DUNAS DE LAS CHAPAS	MARBELLA	Añadir un salón de actos para poder reunir a todo el centro o parte del mismo. No disponemos de un salón.
IES GUADALPÍN	MARBELLA	La orientación no permite iluminación adecuada. Las aulas a Levante soportan mucho calor. Las persianas no son adecuadas. El centro soporta un 145% de ocupación respecto de su diseño original.
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	En el techo. Es de aluminio y hace mucho frío en invierno y mucho calor en verano.
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	La orientación de los edificios, creo que es poco adecuada para nuestro clima. Estéticamente responde a la época. El diseño pudiera ser correcto, salvo ampliaciones para aprovechar el espacio. Hay carencias de espacio y obliga a mucha itinerancia del alumnado. La Sala de Profesorado es muy pequeña y hay departamentos muy pequeños que son aula-departamento.
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	Este centro, antiguamente, era un cuartel militar y 4 de sus edificios se adecuaron para dar clases. En este sentido, el edificio donde está la Secretaría y restos de despachos no está habilitado para el acceso a minusválidos. Se hizo un edificio nuevo de 3 plantas en el cual tampoco se tuvo muy en cuenta la orientación ya que las aulas a las que le da el sol, cuando hace calor, se convierten en un horno. Además, no se hizo ascensor ni escalera de incendios. Por último, somos el único centro educativo que yo conozco donde no existe un salón de actos o sala similar.
IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	En la Orientación, en la disposición de las aulas específicas, en el aprovechamiento de espacios muertos... La Conserjería está situada en el lugar de los armarios eléctricos, rac, etc. La Secretaría es muy grande para un centro como el nuestro y se podía haber sacado de ahí otra aula. Ahora el comedor está donde estaba situada en origen la biblioteca. No hay lugares de sombra suficientes para el alumnado. El gimnasio está mal construido. Las aulas, en general, son muy angostas. Los despachos deberían estar en una zona compartida para poder estar todos juntos y facilitar el contacto entre los miembros del equipo directivo y Orientación...

IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	La orientación del centro no es la más adecuada puesto que por la mañana entra el sol en las aulas produciendo reflejos en la pizarra, con lo que tenemos que tener las persianas bajadas y las luces encendidas. La orientación es Este-Oeste.
IES JOAQUÍN LOBATO	VÉLEZ MÁLAGA	Las clases se ajustan demasiado al espacio mínimo, lo que no permite trabajar con grupos, máxime teniendo en cuenta que en algunos cursos podemos llegar a tener hasta 33 alumnos.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Unas ampliación pensando en las estructura de los niveles docentes, los enlaces y desdobles que hay en cada nivel
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Una modernización estética. Su estructura en aspa te recuerda a la sede de la escuela de la Bauhaus, pero sin su calidad y muy venida a menos.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Creo que la construcción del Anexo nuevo se podría haber realizado en el patio que esta con anexo con el Instituto Reyes Católicos. Creo que habría tenido una mejor ubicación .
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	La estructura actual del IES es el resultado de 4 modificaciones al diseño original, que data de los años 70. En la práctica existen 4 zonas de edificación interconectadas entre sí de la mejor forma que se encontró. Resulta incomprensible que en un radio de 300 metros se ubiquen 3 institutos de secundaria y un centro de primaria. Lo ideal, más económico y más eficaz, hubiera sido conseguir unos terrenos nuevos del Ayuntamiento, situados en la zona de expansión de Vélez Málaga y construir un nuevo IES que se adaptase perfectamente a las necesidades educativas y de espacios detectadas, y una vez construido y puesto en servicio, ceder los terrenos del actual al ayuntamiento. Se hubiese descentralizado la ubicación de un gran número de IES y se habría resuelto el problema de idoneidad y espacios que padecemos.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	La cuarta planta debería estar al mismo nivel. Los departamentos son muy pequeños. La ventilación en algunas aulas es insuficiente y el aislamiento es insuficiente. En las nuevas aulas el cableado no está inserto dentro de las paredes sino que aparece "embellecido" con tiras de plástico y en el exterior ( es un retraso en un edificio del 2014). El patio no tiene zonas verdes. Se han cerrado ventanas que daban luz natural a los pasillos y el aspecto ahora es mucho más sombrío. Eliminando las cuatro plantas que tienen los tres edificios del centro
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	FALTA AULAS , QUE PERMITAN UNA OPTIMA ASIGNACIÓN DE LOS GRUPOS
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Creo que los centros deberían ser construidos en solares más grandes, de esta forma los centros estarían en una o dos plantas como mucho y en módulos independientes, evitando aglomeraciones en los largos pasillos en cada cambio de clase.

IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Las aulas destinadas a ordenadores de ubicación permanente están limitadas para actividades que requieren dinámicas de grupos, aprendizaje cooperativo, etc...
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Hacerlo mucho más horizontal, con mayores espacios abiertos, no varios bloques de cuatro plantas adosados.
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	Inicialmente tenía porches que proporcionaban sombra y refugio de la lluvia en los recreos, pero luego éstos se usaron para ampliación del número de aulas, o para biblioteca, de la que carecía el proyecto original, por lo que en la actualidad se carece de espacios techados exteriores suficientes.
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	Todos los edificios con orientación sur y mejora evidente del aislamiento térmico. Por otra parte el edificio es de 1962-63 con lo que la antigüedad hay que tenerla en cuenta respecto a la adecuación.
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	el edificio ANEXO (1993) NO SE HIZO PROLONGANDO EL edificio principal (1981), sino separado 8 metros y a distinto nivel. Lo que obligó: a colocar una segunda caldera y una instalación diferente; a realizar lo accesos pasando por el exterior (frio, lluvia...)
IES EL ALMIJAR DE CÓMPETA		Pasillos sin tantos recovecos
INDEFINIDO		Climatización. Cierres
INDEFINIDO		aumentando las zonas ajardinadas
INDEFINIDO		Se han realizado ampliaciones que han dejado espacios laberínticos y cambios de nivel. Las aulas son pequeñas para el ratio de la clase. No hay un diseño que favorezca la nueva metodología que está apareciendo para trabajar en grupo donde el profesor no está en un pedestal. Hay soluciones de acondicionamiento pasivo que se podrían haber adoptado: lamas para evitar la radiación directa y poder contar con luz, cuidar la orientación para que no haya clases tan calurosas, etc.
INDEFINIDO		Orientación. Eficiencia energética. Espacios verdes. Accesibilidad. Aislamiento. .....

**7.1.4 2. En cuanto a la distribución y organización del centro**

**2.1 ¿Cree que en general la distribución de los espacios del centro es adecuada?**

1 2 3 4 5

---

**2.2 ¿Considera bien ubicada la zona de administración respecto al centro?**

1 2 3 4 5

---

**2.3 ¿Considera bien ubicada la zona de aulas respecto al centro?**

1 2 3 4 5

---

**2.4 ¿Considera bien ubicados los espacios complementarios respecto al centro?**

1 2 3 4 5

---

**2.5 ¿En qué hubiera sido memorable la distribución y organización del centro?, ó cualquier otra consideración al respecto**

Espacio de opinión personal

**RESPUESTAS A: 2. EN CUANTO A DISTRIBUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**

(APARTADO DEL 1 AL 4)

CENTRO	MUNICIPIO	2.1	2.2	2.3	2.4
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	2	4	1	2
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	2	5	5	4
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	4	4	5	5
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	3	4	4	3
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	2	4	2	2
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	2	4	3	2
IES LAS FLORES	ÁLORA	2	2	2	1
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	4	3	4	4
IES SERRANÍA	ALZAINA	3	4	4	4
IES JOSÉ NAVARRO Y ALBA	ARCHIDONA	1	4	2	2
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	3	3	3	1
IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	4	4	4	4
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	4	5	4	4
IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	3	4	4	4
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	3	2	4	4
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	3	4	3	4
IES CARTIMA	CÁRTAMA	5	5	5	5
IES JARIFA	CÁRTAMA	3	5	4	4
IES VALLE DE AZAHAR	CÁRTAMA	4	4	4	2
IES CASABERMEJA	CASABERMEJA	3	4	3	2
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	3	4	4	4
IES LOS MONTES	COLMENAR	1	5	4	3
IES EL ALMIJAR	CÓMPETA	4	5	4	4
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	4	5	4	5
IES MAR DE ALBORÁN	ESTEPONA	3	4	4	4
IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	3	4	4	4
IES LAS SALINAS	FUENGIROLA	2	4	4	4
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	2	2		4
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	3	4	4	4
I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	MÁLAGA	3	4	3	4
IES BELÉN	MÁLAGA	4	5	5	4
IES BELÉN	MÁLAGA	4	4	4	4
IES BELÉN	MÁLAGA	4	5	5	5

IES BELÉN	MÁLAGA	4	5	3	5
IES BELÉN	MÁLAGA	4	4	4	3
IES BELÉN	MÁLAGA	4	5	4	4
IES BELÉN	MÁLAGA	4	5	4	3
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	2	4	3	
IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	3	4	4	4
IES CARLINDA	MÁLAGA	4	3	4	3
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	1	4	2	2
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	4	4	4	4
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	5	2	5	5
IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	4	4	4	4
IES JACARANDA	MÁLAGA	2	2	2	2
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	2	4	4	3
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	2	4	2	3
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	1	1	1	3
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	3	4	4	3
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	2	4	3	2
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	4	4	4	3
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	4	5	4	3
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	4	5	5	4
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	4	4	4	4
IES TORRE DEL PRADO	MÁLAGA	2	5	2	4
IES VICENTE ESPINEL	MÁLAGA	4	5	4	4
IES DUNAS DE LAS CHAPAS	MARBELLA	3	4	4	4
IES GUADALPÍN	MARBELLA	4	5	4	1
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	4	4	4	4
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	3	5	4	3
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	2	2	3	3
IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	2	4	4	2
IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	4	4	4	3
IES JOAQUÍN LOBATO	VÉLEZ MÁLAGA	3	4	4	4
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	4	2	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	4	2	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	4	4	4	4
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	4	1	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	4	3	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	4	2	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	4	3	3

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	5	2	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3	3	3	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	4	5	4	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	4	3	4
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	4	3	3
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	2	5	4	3
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	3	4	4	4
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	4	5	5	4
IES MANUEL ROMERO	VVA DE L A CONCEPCIÓN	4	4	5	4
INDEFINIDO		1	5	3	2
INDEFINIDO		3	4	4	4
INDEFINIDO		3	4	4	3
INDEFINIDO		4	4	4	
INDEFINIDO					
INDEFINIDO		2	2	2	2
<b>MEDIA DE LA PREGUNTA</b>		<b>2,98</b>	<b>4,02</b>	<b>3,54</b>	<b>3,30</b>
<b>MEDIA DEL APARTADO</b>					<b>3,46</b>

**RESPUESTAS A: 2. EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN Y ORGAIZACIÓN DEL CENTRO**  
(APARTADO 5)

<b>CENTRO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>2.5</b>
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	Las aulas están apartadas, aisladas
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	La distribución de los espacios es correcta, si bien, los espacios son insuficientes.
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	SE NECESITARÍA UN ESPACIO PARA ATENDER A LOS PADRES. OTRO DESPACHO PARA LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES. LA SECRETARÍA DEBE ESTAR SEPARADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO. DEBE HABER UNA SEPARACIÓN CLARA DE ESTAS DEPENDENCIAS.
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	No tiene sentido tener la pista deportiva delante del acceso principal, siempre hay alguien que la atraviesa aunque haya clase de E.F. En nuestro caso ha habido que reorganizar a medida que el centro ha ido creciendo, así que la organización ha ido cambiando para cubrir necesidades y se ha hecho lo que se ha podido, que no siempre coincide con la organización perfecta.
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	Pistas deportivas cerca de la entrada y edificio al fondo Laboratorios pequeños y totalmente inadecuados para su función
IES LAS FLORES	ÁLORA	Se podría mejorar en todo creando nuevos espacios y adecuando los existentes a las necesidades pedagógicas del alumnado.
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	Los despachos directivos están demasiado a la entrada. No nos dejan trabajar con el trasiego de entradas y salidas.
IES SERRANÍA	ALAZAINA	La ampliación del centro se hizo aislada del edificio principal, por lo que no es todo lo funcional que se deseara.
IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	El diseño del Centro es derivado de las distintas ampliaciones que se han producido, por lo cual queda condicionada su idoneidad para la distribución y organización de éste.
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	Se construyó en tres fases por lo que ha sido reorganizado varias veces.



IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	Mayor espacio en las aulas así como en patios y pistas deportivas
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	Distribución de despachos y sala de profesores.
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	Los dos edificios están demasiado lejos por lo que hace incomodo el traslado de un módulo a otro y pérdida de tiempo.
IES JARIFA	CÁRTAMA	EL ESPACIO DE RECREO ES ESCASO. MAYOR DIMENSIÓN DE LAS AULAS
IES CASABERMEJA	CASABERMEJA	Supongo que se referirá a memorable, en vez de mejorable. Me parecería mejorable el aprovechamiento de la luz natural para pasillos y zonas comunes.
IES LOS MONTES	COLMENAR	En este punto vuelvo a copiar lo que escribí en el otro apartado respecto de la distribución y organización del centro: Hubiese sido mejorable y deseable que el edificio estuviera totalmente separado del colegio (pues compartimos espacios comunes que no sabemos a veces a quién pertenece), compartimos recreos, pistas, pabellón de deporte, instalación eléctrica, de calefacción... A nivel interno, la parte del edificio principal correspondiente al instituto de secundaria es muy pequeña, con muy pocas aulas y NINGÚN ESPACIO para los distintos departamentos físicos que debería haber de las diferentes materias (como hay en todos los centros). Los profesores sólo contamos con la sala de profesores como único espacio para el trabajo personal.
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	Falta algún espacio como un salón de actos
IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	Ver anterior comentario. Sobre todo en orientación y en el tema de la calefacción: La zona de despachos no recibe nada de sol en invierno; la elección de radiadores eléctricos ubicados en pasillo, ventanas de las aulas, etc. es nefasta. No se pueden encender por el consumo elevado que suponen, por la falta de control en el caso de las aulas, ya que están ubicados bajo las ventanas con lo que hemos tenido casos de encender la calefacción por bajas temperaturas y los niños tener las ventanas abiertas... etc. Por lo general, damos clase con el abrigo puesto en invierno y sufrimos bajones de tensión arterial en verano por el calor y la humedad condensada en el centro. Hemos tenido el caso de un profesor con terreno alérgico que ha sufrido una grave dolencia pulmonar este año pasado debido a la altísima humedad y baja temperatura de su aula. Intentamos mejorarlo con estufas eléctricas en algunos despachos. Los circuitos eléctricos no están individualizados, por lo que hay amplias secciones del centro que se encienden al unísono y no se pueden apagar dependencias individuales ya que van por secciones. Hemos intentado controlar el gasto energético instalando algunos interruptores que nos permiten

		apagar y encender algunas zonas más concretas como el pasillo de la zona de administración y despachos y el pasillo en planta primera.
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	Conserjería debería de estar a la entrada del IES y administración cerca de los despachos de dirección que deberían formar parte de un mismo espacio con un distribuidor.
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	Le reitero lo citado en el punto 1.5.
IES BELÉN	MÁLAGA	El salón de actos queda muy a trasmano.
IES BELÉN	MÁLAGA	Habría sido mejor orientar el centro de manera que no diera tanto el sol en las aulas de la derecha (con respecto a la sala de profesores) del pasillo, y diera un poco más en las de la izquierda de la planta baja.
IES BELÉN	MÁLAGA	Opino que algunas clases como la de música debe estar más separada que el resto, pues es incómodo para las clases cercanas estar dando clase con el sonido de la batería y demás ensayos. O a lo sumo, debería estar aislada acústicamente hablando. Por otra parte, y aunque hay partes cubiertas, debería haber todo un recorrido en el que hubiera voladizo hasta llegar al polideportivo, por ejemplo. Aunque sólo son unos metros sin techo, la verdad.
IES BELÉN	MÁLAGA	Los espacios complementarios están demasiado dispersos, a mi entender. Hay aulas que dan a espacios de sombra, donde suele haber mucho alumnado ruidoso.
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	Espacios comunes mayores y aulas específicas en las zonas bajas.
IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	Al perder el salón de actos cuando se independizó el Teatro Cánovas, debería haberse construido un salón de actos decente.
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	-Las aulas mas grandes. La aulas específicas más espaciosas y mejor adaptadas ( Biblioteca, laboratorio..). Espacios común como salón de actos, inexistente....
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	Las aulas a las que no se accede mediante ascensor
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	La secretaría debería estar justo en la entrada para evitar el tránsito de personas ajenas al centro.
IES JACARANDA	MÁLAGA	AULAS ESPECIFICAS BIBLIOTECA
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	FALTA ESPACIO, NO EXISTE CAFETERIA POR EJEMPLO, NO SE CONSIDERO UN AULA DE MUSICA, Y AHORA ES MUY DIFICIL INSONORIZAR LA QUE SE USA CON ESE FIN.
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	Reitero la pregunta 1.5

IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	La secretaría debe de estar orientada hacia el exterior para evitar la entrada de personal ajeno al centro durante la jornada lectiva. Se producen situaciones como que los servicios para el profesorado se encuentran junto a la zona donde se hace cola para la ventanilla administrativa.
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	Las consideraciones a realizar exceden el resumen que sería razonable exponer en este espacio. Valga como ejemplo los enormes e inútiles armarios empotrados que había en las aulas comunes, o las escaleras de insuficiente anchura, las puertas que abrían hacia dentro, etc.
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	La misma que la opinión personal anterior.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Es un IES bastante bien distribuido, que se ha ido agrandando con bastante buen criterio a lo largo de 25 años.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	El aula de música en un lugar que no moleste a las demás aulas o insonorizarla. Cafetería mayor para que los alumnos puedan desayunar y descansar tranquilamente (suelen sentarse en el suelo del patio), bancos en pasillos y exterior. Salón de actos mayor y con más altura. Gimnasio con más altura.
IES VICENTE ESPINEL	MÁLAGA	Al no estar construido como centro de enseñanza, la distribución y organización del centro ha sido fruto de una permanente adaptación a las necesidades que han ido apareciendo.
IES GUADALPÍN	MARBELLA	No quedan prácticamente espacios complementarios: todos han sido reconvertidos en aulas.
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	En el despacho de Orientación, que está al lado de los Departamentos, cuando debería estar a lado de la Dirección.
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	Las aulas que dan al norte son excesivamente frías en invierno. La ampliación desde un centro de Bachillerato a otro con Ciclo Formativo de Hostelería y Turismo se realizó aprovechando un espacio, que creo debiera ser más diáfano al exterior.
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	Cuando se inauguró el centro, no había marquesinas para ir de un edificio a otro (eso se hizo en años posteriores y siempre peleando por ello) con lo cual cuando llovía y hacía viento, era muy incómodo. Actualmente, contamos con 3 calderas de para la calefacción (entiendo que sería más eficiente 1); no hay espacio para los Departamentos; no tenemos salón de actos, una biblioteca acorde con el número de alumnado del centro, etc.
IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	Además de lo dicho anteriormente, el espacio de parking es enorme y el recreo minúsculo. Hasta el punto que hemos tenido que utilizar la zona de pistas como recreo también. La acústica es horrible. Insonorización cero. Retumban las voces del patio en el edificio.

IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	Disponer de algún espacio específico, en la zona de administración para que el profesorado atienda a las familias.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Al ser construido de una vez no por diferentes ampliaciones
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Mejor conexión de aulas.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Lo dicho anteriormente. Habría aprovechado las recientes obras para desmontar los techos de uralita que todavía existe en algunas zonas.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	La solución debería haber pasado por una construcción nueva. Una 4ª ampliación sobre una edificación inapropiada lo único que consigue es aplazar la solución.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	La ubicación no hace fácil mejorar el diseño, está encerrado en la ciudad.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Centro en dos plantas como máximo.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	LOS DESPACHOS DE LOS DEPARTAMENTOS ESTAN MAL UBICADOS RESPECTO A LAS AULAS DE SU MATERIA
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Hay aulas que dan a patios interiores, con la falta de luz que ello supone. Para aprovechar el espacio de los edificios hay mezclados en planta talleres y aulas, mezclando así distintas etapas educativas como, ESO, Bachillerato y FP.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	CONSTRUCCIÓN/CREACIÓN Y UBICACIÓN DE DEPARTAMENTOS.
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	La poca previsión del rápido crecimiento del numero de alumnos, ha provocado sucesivas ampliaciones, y la no previsión de biblioteca y de sala de reprografía, o de comedor, hace que estos tres espacios sean insuficientes y estén juntos, lo que es totalmente desaconsejable.
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	Hay zonas que hacen de embudo al libre tránsito de alumnos por el Centro, dificultando la movilidad de picos de muchos alumnos al mismo tiempo en los cambios de clase.
IES PINTOR JOSÉ Mª FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	falta previsión de futuro, cuanto más moderna la edificación, más pequeña. Actualmente los talleres de CCFF y aulas de EPV, laboratorios... necesitan más espacio del que disponemos. Sólo se salva el aula-taller tecnología
INDEFINIDO		Salón de actos , Biblioteca , Cafetería sin acceso directo desde el exterior.



**7.1.5 3. En cuanto a los espacios interiores**

**3.1 ¿Considera que reciben buena iluminación natural la mayoría de los espacios?**

1 2 3 4 5

---

**3.2 ¿Cree que la dimensión de las aulas es adecuada a la ratio de alumnos/aula?**

1 2 3 4 5

---

**3.3 ¿Cree que las instalaciones se adecuan a la actividad docente?**

1 2 3 4 5

---

**3.4 ¿Considera que están cubiertas todas las actividades del centro con los espacios que este dispone?**

1 2 3 4 5

---

**3.5 ¿Necesitaría el centro algún otro espacio o tipo de aula que actualmente no se contempla en los centros de secundaria?, ó cualquier otra consideración al respecto**

Espacio de opinión personal

**RESPUESTAS A: 3. EN CUANTO A LOS ESPACIOS INTERIORES**

(APARTADO DEL 1 AL 4)

CENTRO	MUNICIPIO	3.1	3.2	3.3	3.4
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	1	1	2	1
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	5	4	2	1
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	1	5	4	3
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	4	2	2	2
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	3	2	2	2
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	3	2	3	2
IES LAS FLORES	ÁLORA	4	3	2	1
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	5	4	3	3
IES SERRANÍA	ALZAINA	3	3	4	3
IES JOSÉ NAVARRO Y ALBA	ARCHIDONA	1	1	3	1
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	3	2	3	2
IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	4	3	4	3
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	5	4	4	4
IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	4	1	3	1
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	4	3	4	4
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	5	2	4	4
IES CARTIMA	CÁRTAMA	5	4	5	5
IES JARIFA	CÁRTAMA	5	2	3	4
IES VALLE DE AZAHAR	CÁRTAMA	3	2	2	2
IES CASABERMEJA	CASABERMEJA	1	4	2	4
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	4	1	1	2
IES LOS MONTES	COLMENAR	5	5	3	4
IES EL ALMIJAR	CÓMPETA	5	3	4	4
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	4	2		4
IES MAR DE ALBORÁN	ESTEPONA	4	3	4	4
IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	3	2	3	2
IES LAS SALINAS	FUENGIROLA	4	2	3	2
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	2	2	2	2
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	4	1	2	1
I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	MÁLAGA	3	4	2	2
IES BELÉN	MÁLAGA	4	4	4	3
IES BELÉN	MÁLAGA	5	3	4	2
IES BELÉN	MÁLAGA	3	2	4	4

IES BELÉN	MÁLAGA	4	3	3	2
IES BELÉN	MÁLAGA	3	2	4	4
IES BELÉN	MÁLAGA	5	3	5	5
IES BELÉN	MÁLAGA	4	3	4	3
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	3	4	4	4
IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	4	4	4	4
IES CARLINDA	MÁLAGA	4	5	4	3
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	2	1	2	1
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	3	1	3	3
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	4	5	5	5
IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	2	4	3	3
IES JACARANDA	MÁLAGA	4	1	2	2
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	2	3	2	1
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	3	4	4	2
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	2	3	3	1
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	2	3	4	4
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	2	3	3	2
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	5	4	3	3
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	3	4	3	3
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	5	4		3
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	4	4	3	3
IES TORRE DEL PRADO	MÁLAGA	2	2	2	2
IES VICENTE ESPINEL	MÁLAGA	4	2	3	2
IES DUNAS DE LAS CHAPAS	MARBELLA	5	2	3	2
IES GUADALPÍN	MARBELLA	4	3	4	1
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	4	3	4	3
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	4	4	4	3
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	3	3	3	3
IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	4	2	2	4
IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	2	2	3	2
IES JOAQUÍN LOBATO	VÉLEZ MÁLAGA	5	2	3	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	1	2	2	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	1	2	1
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3	4	4	4
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3	3	3	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3	2	3	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3	3	1	1
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	4	3	3	2



LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	1	1	1	1
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3	2	3	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	4	5	4	4
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	4	1	2	1
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	2	1	1
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	4	2	2	2
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	4	1	2	2
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	4	3	4	3
IES MANUEL ROMERO	VVA DE L A CONCEPCIÓN	5	4	4	2
INDEFINIDO		5	3	3	1
INDEFINIDO		5	2	4	2
INDEFINIDO		3	3	2	1
INDEFINIDO		2	1	2	3
INDEFINIDO					
INDEFINIDO		3	2	2	2

**MEDIA DE LA PREGUNTA**

**3,46 2,72 3,01 2,54**

**MEDIA DEL APARTADO**

**2,93**

**RESPUESTAS A: 3. EN CUANTO A LA LOS ESPACIOS INTERIORES**

(APARTADO 5)

CENTRO	MUNICIPIO	3.5
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	No se dispone de salón de actos a aula de usos múltiples con capacidad superior a 50 alumnos.
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	Las necesidades del centro son: Aulas específicas (Se han perdido los laboratorios), la cocina es un aula, el comedor escolar son tres aulas. No hay aula de música, ni un salón de actos, ni un almacén. Faltan aulas por el aumento de las necesidades de escolarización.
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	SALÓN DE ACTOS Y LAS YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	Aulas- taller en FP. Espacios para Asociaciones de Alumnado y AMPAs, no suele haber espacio que cederles. Almacén (mobiliario y otros). Espacio para archivos. No estaría mal establecer el posible espacio para un huerto escolar.
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	El centro está diseñado para 16 grupos y actualmente están funcionando 28 grupos. En algunos tramos horarios llegamos a desdoblarse en 35 grupos. Simplemente, estamos hacinados
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	El espacio mayor (usos múltiples) tiene un aforo de 110 personas. El centro 710 alumnos. Hace falta una sala de al menos 500 personas. Sala de profesores para unas 20 personas. Actualmente somos unos 58 profesores Sala de primeros auxilios y botiquín. Salas de recepción de padres y visitas. Equipamiento de wc antivandálico. Mas Enchufes en aulas y despachos.
IES LAS FLORES	ÁLORA	No existen aulas específicas ni departamentos. El taller del FPB es un aula muy pequeña adaptada, el taller de tecnología es también adaptado en condiciones pésimas. etc.
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	No disponemos de un salón de actos. También estaría bien un espacio para recibir visitas, padres, etc.
IES SERRANÍA	ALAZAINA	Sí, dependencias para AMPA, asociación de alumnos, almacenes para el centro y para el gimnasio.
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	Un salón de actos bien equipado, ya que se realizan numerosas actividades en gran grupo.
IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	Sala de estudiantes y biblioteca mas amplia. Comedor Escolar. Mas espacio para diversos Departamentos.
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	No tenemos salón de usos múltiples. Necesitaríamos unas aulas mejores de informática, tecnología e idiomas.

IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	Más seminarios, aulas de desdoble.
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	Sala de reuniones para el alumnado, salas para recibir a las familias.
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	Aula específica, aula de convivencia.
IES CARTIMA	CÁRTAMA	Los departamentos didácticos son muy pequeños; hubieran sido más útiles una o dos salas de trabajos amplias que pudieran ser compartidas por profesorado de distintos departamentos. La Biblioteca también es demasiado pequeña. Aunque disponemos de alguno, nos gustaría tener más rincones de trabajo en los que el alumnado pudiera estar desarrollando un proyecto o realizando una grabación en grupos pequeños. El Salón de actos no está diseñado para ser útil a tal fin.
IES JARIFA	CÁRTAMA	SALON DE ACTOS, QUE POR INICIATIVA PROPIA HEMOS HABILITADO
IES VALLE DE AZAHAR	CÁRTAMA	Sala de alumnado y sala de atención a familias.
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	1. Imprescindible un salón de usos múltiples con la amplitud suficiente. No se concibe la construcción de un centro sin este espacio. 2. Necesidad de contar con el número de aulas de informáticas suficientes a la tipología de centro. 3. Necesidad de amplios espacios interiores de uso común para días con mala climatología. 4. Necesidad de contar con más superficie de porches cubiertos. 5. Necesidad de cumplir con la normativa en cuanto a número de metros cuadrados de las aulas en función de las ratios establecidas.
IES LOS MONTES	COLMENAR	El centro necesitaría un espacio exterior de recreo propio que no se pisara en tiempo con el recreo del colegio, pues tenemos a nuestros alumnos del instituto en una zona muy reducida durante 15 minutos que coincidimos en el recreo con el colegio. También necesitaría de pequeños despachos que sirviesen como Departamentos para las diferentes asignaturas o áreas, y sería fundamental un aula de informática mucho más grande, pues los alumnos casi ni caben en el aula destinada a tal propósito, al igual que ocurre con el aula de tecnología. Por último, los baños de los alumnos/as son inadecuados, porque son muy antiguos, con piezas sanitarias para alumnos más pequeños (de colegio, no de instituto, puesto que estos pertenecían al que era el antiguo colegio del pueblo). Y también los baños de los profesores/as son inadecuados, pues sólo existe un solo baño compartido para hombres y mujeres con dos únicos servicios.
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	El salón de actos ayuda mucho porque permitiría realizar muchas actividades con el alumnado, profesorado y familias.

IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	Sí, se echa en falta, además de la ampliación para adaptarse a las necesidades de la zona, un Salón de Actos o Sala de Usos Múltiples, que no tenemos. Utilizamos la pista cubierta para actos académicos como entrega de premios, graduación, etc. lo que supone un esfuerzo de adecuación, decoración, traslado de mobiliario, etc. difícil de mantener por más tiempo.
IES LAS SALINAS	FUENGIROLA	Contestada en el punto 1.5
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	Deberíamos de tener aulas de diferentes dimensiones para grupos completos y para desdoble. Es necesario un salón de actos además de un aula de actividades múltiples.
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	Se han ido habilitando espacios a medida que han hecho falta: aulas para Diversificación Curricular, Aula de Apoyo, ... que no fueron contempladas en la planificación inicial. Estas habilitaciones hechas sobre la marcha siempre "desentonan" del conjunto. La citada aula de servicios múltiples para actividades de medio y gran grupo.
I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	MÁLAGA	Ampliación del gimnasio para poder dar clases dos grupos a la misma hora, pues tenemos 36 horas de educación física y otras 90 de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas.
IES BELÉN	MÁLAGA	El espacio para la cafetería es ridículo
IES BELÉN	MÁLAGA	Necesita un aula amplia para hacer exámenes
IES BELÉN	MÁLAGA	No se me ocurre ninguna ahora mismo
IES BELÉN	MÁLAGA	Quizá más aulas de ordenadores
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	Zona de almacenamiento de materiales
IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	Al perder el salón de actos cuando se independizó el Teatro Cánovas, debería haberse construido un salón de actos decente.
IES CARLINDA	MÁLAGA	Pabellón deportivo, salón de actos
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	Este centro no contemplaba Salón de Actos ( eliminamos la cafetería). Departamentos de ámbitos, donde poder reunirse al menos tres departamentos. Zona de taquillas para el alumnado.
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	Un salón de actos permanente. Se usa el gimnasio como tal y debe montarse con sillas, proyección, etc, lo que supone una molestia al profesorado de Educación Física y cuando su uso finaliza, debe ser desmontado.
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	La biblioteca, aunque nosotros la ampliamos, aún se queda pequeña para lo que se pretende que sea dentro de la vida del centro. Y no disponemos de un salón de actos de acorde con el tamaño de nuestro centro.

IES JACARANDA	MÁLAGA	SI, POR EL NUMERO DE ALUMNOS
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	FALTA ESPACIO PARA LOS DEPARTAMENTOS. CASI NINGUN DEPARTAMENTO DISPONE DE UN ESPACIO PARA SUS MATERIALES Y REUNIONES
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	Es necesario un aulario o en su caso un edificio para los departamentos.
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	El salón de actos, la biblioteca o los departamentos se construyeron restando espacio de aulas o en los pasillos, lo que ha modificado la de por sí penosa arquitectura inicial del Centro.
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	Laboratorios bastante más grandes.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Se necesitan más aulas para desdoblar grupos de FP.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Sala de alumnos. Un aula propia para cada profesor.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Si, los espacios para impartir la formación profesional.
IES VICENTE ESPINEL	MÁLAGA	EL crecimiento en el Instituto de las enseñanzas de adultos, y la implantación de la modalidad semipresencial, requiere de aulas con gran capacidad, en torno a sesenta alumnos, con las que nuestro centro no cuenta.
IES DUNAS DE LAS CHAPAS	MARBELLA	No hay aulas para desdobles, ni laboratorio de idiomas.
IES GUADALPÍN	MARBELLA	Las aulas son escasas para una ratio de 30+3 en ESO y 35+3 en Bachillerato. No se dispone de aulas de desdoble, ni de refuerzo, ni de Usos Múltiples, ni de convivencia, ni aulas específicas de asignaturas (Música, Plástica, Tecnología, etc) No hay despachos ni espacios para los departamentos.
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	Aula de convivencia, aula de reflexión.
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	En general falta espacio: La AMPA tiene un espacio compartido. No hay ni espacio ni personal imprescindible de enfermería o insuficiente para la atención psicológica de muchos grupos de alumnos. No hay espacio para aula de reflexión o convivencia del alumnado. No hay espacio suficiente para la FPB que se está implantando.
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	Ya lo he dicho anteriormente.

IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	Falta un salón de actos o sala de audiovisuales, un lugar con aforo suficiente para recibir a las familias o celebrar actividades complementarias con más de dos clases a la vez. Sería muy interesante que los centros tuviéramos más aulas pequeñas para desdobles porque, a veces, no se optimiza bien el espacio. Más zona ajardinada y apropiada para actividades como la de huerto escolar. Alguna zona donde sentarse a la sombra en los recreos...
IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	Necesitaríamos un aula de estudio para el alumnado puesto que en los recreos nuestra biblioteca sólo admite a 60 alumnos y se queda pequeña. El aula de música debiese estar en cierta medida insonorizada. Se deberían de disponer de ciertas aulas para desdobles en las materias optativas, que no siempre existen, teniendo que recurrir a espacios no adecuados como laboratorios. Carecemos de zonas de atención a las familias, por parte del profesorado. Tenemos aulas de dimensiones reducidas.
IES JOAQUÍN LOBATO	VÉLEZ MÁLAGA	Un salón de actos o sala de reuniones para recibir a las familias del alumnado y los alumnos de tránsito, por ejemplo, o para poder acercar una actividad complementaria a más de unidad a la vez.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Salón de actos y aulas para hacer exámenes.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Zonas de tertulia. Club de alumnos, etc.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Un amplio salón de actos.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Más espacio o menor número de alumnos, pare eliminar el turno de tarde.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	SI, ESPECIALMENTE EN LOS CASOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Las aulas de talleres como tecnología, electricidad, automoción, laboratorios... creo que cuentan con espacio suficiente, sin embargo las aula de docencia son pequeñas, estrechas, es común en muchas zonas, la existencia de grupos muy numerosos, 33 o más, teniendo que utilizar sillas de pala, ya que pupitre y silla por alumno no caben. Por otro lado, la falta de espacio y la elevada ratio condicionan la metodología de las clases. Además, los cierres, suelos y cubiertas son obsoletos, nos morimos de frío en invierno y de calor en verano. Por último, existe reverberación en muchas de las aulas, en otras falta de iluminación/ventilación y otras sufren ambos fenómenos.

IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	AULA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES TEMPORALES ESPECIALES (DE TIPO EXPOSITIVO) TIPO ESCENARIO HALLOWEEN U OTRAS REPRESENTACIONES, FOTOGRAFÍA, EXPOSICIÓN OBJETOS, ETC (SALÓN USOS MÚLTIPLES NO VÁLIDO POR ESTAR CONSTANTEMENTE RESERVADO PARA EXAMENES U OTRAS ACTIVIDADES DE REUNIÓN.
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	El gimnasio es de dimensiones ridículas, siendo sólo uno e insuficiente para una clase completa.
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	Reforma urgente de espacios deportivos y de todo el Centro. Hay un proyecto para una reforma integral del Centro por un valor de más de 2 millones de € que ha quedado olvidado por la crisis. En cuanto a seguridad no se cumple casi ningún requisito por mínimo que sea.
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	Actualmente nuestro centro está saturado. Demasiados alumnos, demasiados desdobles para el espacio disponible. estamos utilizando el salón de actos (separado por tabique móvil) como aulas convencionales. también están usándose todos los departamentos para clases desdoble.
INDEFINIDO		Tener un puesto de trabajo para cada profesor/a , con ordenador y acceso a internet, para que pueda realmente trabajar allí en el horario de permanencia.

**7.1.6 4. En cuanto a los espacios exteriores y deportivos**

**4.1 ¿Cree que son proporcionales los espacios exteriores y deportivos en relación al nº de alumnos?**

1 2 3 4 5

---

**4.2 ¿Cree que están suficientemente tratados y acondicionados ó se adecúan los espacios exteriores?**

1 2 3 4 5

---

**4.3 ¿Cree que hay o satisface suficientemente el espacio de porche y sombra del centro?**

1 2 3 4 5

---

**4.4 ¿Considera que se utilizan o adecuan suficientemente los espacios exteriores como herramienta docente?**

1 2 3 4 5

---

**4.5 ¿Qué sería necesario incorporar o considerar en los espacios exteriores y deportivos de los institutos para mejorar la calidad educativa?, ó cualquier otra consideración al respecto**

Espacio de opinión personal



**RESPUESTAS A: 4. EN CUANTO A LOS ESPACIOS EXTERIORES Y DEPORTIVOS**

(APARTADO DEL 1 AL 4)

CENTRO	MUNICIPIO	4.1	4.2	4.3	4.4
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	2	2	2	2
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	4	4	1	3
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	5	4	3	4
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	1	1	1	1
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	4	4	2	4
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	1	3	1	2
IES LAS FLORES	ÁLORA	1	1	1	1
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	4	2	3	3
IES SERRANÍA	ALOZAINA	3	4	2	
IES JOSÉ NAVARRO Y ALBA	ARCHIDONA	3	1	2	3
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	3		1	
IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	3	4	3	3
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	5	4	1	4
IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	1	3	1	2
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	5	5	4	4
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	5	4	5	4
IES CARTIMA	CÁRTAMA	4	5	4	4
IES JARIFA	CÁRTAMA	4	3	2	3
IES VALLE DE AZAHAR	CÁRTAMA	2	2	1	2
IES CASABERMEJA	CASABERMEJA	4	1	4	4
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	1	1	1	3
IES LOS MONTES	COLMENAR	3	3	1	3
IES EL ALMIJAR	CÓMPETA	3	4	3	4
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	4	5	4	4
IES MAR DE ALBORÁN	ESTEPONA	4	4	4	4
IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	2	3	2	2
IES LAS SALINAS	FUENGIROLA	3	3	2	3
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	4	2	2	2
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	4	3	1	4
I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	MÁLAGA	4	2	1	3
IES BELÉN	MÁLAGA	3	3	4	3
IES BELÉN	MÁLAGA	3	3	2	4
IES BELÉN	MÁLAGA	4	4	3	3

IES BELÉN	MÁLAGA	4	3	4	3
IES BELÉN	MÁLAGA	2	3	3	3
IES BELÉN	MÁLAGA	5	5	3	4
IES BELÉN	MÁLAGA	4	3	4	3
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	5	5	3	4
IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	4	3	1	2
IES CARLINDA	MÁLAGA	3	4	3	4
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	1	1	2	3
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	3	2	3	3
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	5	5	2	4
IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	4	3	4	4
IES JACARANDA	MÁLAGA	1	2	2	2
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	3	3	2	2
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	5	1	2	2
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	5	5	4	3
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	1	2	1	2
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	3	3	3	3
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	4	4	2	3
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	3	3	2	3
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	3	4	3	2
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	4	4	1	2
IES TORRE DEL PRADO	MÁLAGA	2	2	2	3
IES VICENTE ESPINEL	MÁLAGA	4	3	4	2
IES DUNAS DE LAS CHAPAS	MARBELLA	4	3	2	3
IES GUADALPÍN	MARBELLA	4	4	2	3
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	3	1	3	2
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	3	4	1	4
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	3	3	4	3
IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	4	2	1	2
IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	3	3	2	3
IES JOAQUÍN LOBATO	VÉLEZ MÁLAGA	5	4	3	4
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	2	1	1
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3	3	2	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	4	4	4	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	2	1	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	2	3	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	2	2	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3	3	3	3

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	1	1	1	1
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	4	3	3	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	4	4	4	4
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	5	5	3	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	1	1	1	1
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	1	3	1	3
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	5	2	4	3
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	4	3	2	4
IES MANUEL ROMERO	VVA DE L A CONCEPCIÓN	4	4	3	4
INDEFINIDO		5	5	4	
INDEFINIDO		3	2	1	3
INDEFINIDO		1	1	1	1
INDEFINIDO		3	3	2	2
INDEFINIDO					
INDEFINIDO		1		1	2
<b>MEDIA DE LA PREGUNTA</b>		<b>3,21</b>	<b>3,00</b>	<b>2,34</b>	<b>2,87</b>
<b>MEDIA DEL APARTADO</b>					<b>2,85</b>

**RESPUESTAS A: 4. EN CUANTO A LA LOS ESPACIOS EXTERIORES Y DEPORTIVOS**

(APARTADO 5)

CENTRO	MUNICIPIO	4.5
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	Sería necesario espacios exteriores que protejan de las inclemencias del tiempo.
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	No hay ninguna zona de sombra en el centro ni para protegerse de la lluvia. El vallado es insuficiente y vulnerable.
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	UNA PISTA PARA CORRER
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	Hay que tener en cuenta las altas temperaturas de la zona, que hacen casi imprescindible que las pistas exteriores tengan algún tipo de cubierta. En nuestro caso, en las horas lectivas no hay nunca sombra en las pistas exteriores, ni espacio cubierto suficiente. Las zonas de jardín son muy caras de mantener. Según mi experiencia, no se tiene en cuenta la salida de aguas, lo que provoca charcos e inundaciones que entorpecen la labor docente.
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	Polideportivo mayor. Más amplitud y más espacio.
IES LAS FLORES	ÁLORA	Crear las condiciones adecuadas para que la actividad deportiva no entorpezca las clases en el aula.
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	Cubrimiento de parte de la pista deportiva, para los recreos y para EF.
IES SERRANÍA	ALAZAINA	Aumentar las zonas de sombra del centro, que aunque existen bastante en las zonas verdes, no están tampoco acondicionadas mediante senderos ni bancos para hacer uso de ellas.
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	No hay sitios techados en los que el alumnado pueda estar en los recreos, cuando llueve o hace mal tiempo. No hay zonas deportivas equipadas adecuadamente en los patios, para tener en cuenta la seguridad de los transeúntes o se puedan hacer pequeñas competiciones entre el alumnado.
IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	Grandes zonas verdes. Porches cubiertos. Zonas de juegos al aire libre.
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	Zonas de sombra y cubiertas en pistas polideportivas. Asesoramiento en la instalación y tipo de material deportivo, para tener la certeza que cumple todas las medidas de seguridad necesarias. Fuentes.
IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	Más patio y zona deportiva. Más sombra dadas las condiciones climáticas. Más plazas de aparcamiento.
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	Zona dotada de elementos de juego.

IES JARIFA	CÁRTAMA	CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS PISTAS PARA UNA MAYOR INTINMIDAD DE SUS ACTIVIDADES, ESTA ACTUACIÓN HA SIDO LLEVADA A CABO DE MANERA PARCIAL POR INICIATIVA NUESTRA.
IES VALLE DE AZAHAR	CÁRTAMA	Tener más espacio para la práctica del deporte. Disponer de más espacios cubiertos para poder impartir la asignatura de educación física cuando llueve y cuando disfrutan del recreo.
IES CASABERMEJA	CASABERMEJA	Mejorar la calidad en los materiales deportivos y el acondicionamiento de los terrenos (frecuente movimiento del terreno que produce grietas en las pistas deportivas).
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	1. Mejorar la acústica de los pabellones deportivos. 2. El material con el que se pavimentan las pistas deportivas nos parece inapropiado: alquitrán. Se sabe la rugosidad de este material a la hora de una caída. 3. Se dejan sin urbanizar las zonas exteriores ¿cómo es posible? De tierra que si están situadas en pendientes con la lluvia se producen surcos muy peligrosos de cara a lesiones de tobillos... O sin recogida de aguas pluviales que hace que se produzcan grandes charcos... 4. Por supuesto que las zonas exteriores deben contar con mucha más superficie. Qué pena cuando hemos visto centros en otros países. Parece ser que la tierra solo tiene valor en nuestro país. Esto provoca que las zonas deportivas se encuentren situadas junto a las clases con lo que el ruido es insoportable. Desde luego que este es un tema muy pero que muy serio. Mira que tenemos modelos muy positivos para imitar pero parece ser que en educación estos aspectos no cuentan.
IES LOS MONTES	COLMENAR	Sería necesario que el instituto estuviese totalmente separado del colegio, para no tener que compartir con el colegio espacios exteriores como las pistas deportivas durante los recreos. Y en nuestro centro no hay (porque es ínfima, casi inexistente) una zona exterior techada, de porche y sombra.
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	No
IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	Sería necesario tener más zona de sombra y de cubierta para los días de lluvia ya que el porche que tenemos es absolutamente insuficiente para cobijar a todo el alumnado durante el recreo en los días de lluvia. Hemos realizado una inversión en ajardinar con césped parte del patio, con fondos propios del centro, lo que da una mayor calidad al entorno. El ajardinamiento que en un principio se planeó en el proyecto se limitó a unos pocos árboles y poco más... el resto ha salido del esfuerzo realizado con fondos del centro.
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	Más espacio de porche, más espacios verdes, zonas de huertos escolares y gradas en los espacios deportivos.
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	Es fundamental en la sociedad actual la construcción de aparcamiento para uso del profesorado. Este centro carece del mismo. Aparcamos en la calle, con los problemas que ello conlleva. La zona de patios la hemos ido pavimentando con dotaciones para obras menores. Debería haber estado realizada desde la inauguración. La valla perimetral era

		demasiado baja y hubo que elevarla posteriormente. No se dotó de ninguna medida de seguridad, por lo que en los primeros años de utilización del edificio sufrimos continuos asaltos y robos, ya se ha solventado este problema, mediante la colocación de rejas exteriores y contratando una empresa de seguridad.
I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	MÁLAGA	Ampliación del Gimnasio y aumento de espacios con sombra.
IES BELÉN	MÁLAGA	El espacio de recreo no tiene muchos alicientes. Es aburrido.
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	Mas zonas verdes y huertos escolares.
IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	Un jardín en la zona que rodea a las pistas deportivas.
IES CARLINDA	MÁLAGA	Zona cubierta más amplia (porche).
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	Si, nuestro Centro no tiene nada de zona verde, en el exterior. Necesitamos poner nidos y no hay unos exteriores adecuados.
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	En Málaga, creo que es necesario tener las pistas cubiertas, pues el calor y en algunos casos, la lluvia, hacen que se infrutilicen dichos espacios
IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	Aseos con duchas.
IES JACARANDA	MÁLAGA	MAS ESPACIO DEPORTIVO Y DE Y AMPLITUD PARA LA ESTANCIA EN EL DESCANSO DEL ALUMNADO. BASICAMENTE SON PASILLOS.
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	SE NECESITARIA UN PABELLON MAS AMPLIO PARA HACER MEJOR EL DEPORTE, AUNQUE LA PARTICIPACION DE UN CLUB DEPORTIVO Y EN ESCUELA DEPORTIVAS ESTA MEJORANDO EL CENTRO
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	En nuestro caso tenemos espacio, pero no acondicionado, seria necesario hacer instalaciones deportivas y adecuación de zonas verdes.
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	Pistas cubiertas.
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	De los institutos en general, carezco de opinión; de éste en particular, una parcela de mayores dimensiones.
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	No están mal.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Más jardines y zonas de sombra. Málaga tiene un clima subtropical y lo exige.

IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Comentado anteriormente.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	En el caso de nuestra zona se necesitan zonas de sombra.
IES VICENTE ESPINEL	MÁLAGA	Además de las características zonas deportivas y patios de recreo, sería interesante crear zonas de ocio, no especialmente deportivas. Zonas con bancos y mesas donde el alumnado pudiera charlar, merendar o jugar, sencillamente.
IES GUADALPÍN	MARBELLA	No hay porches: fueron convertidos en aulas. La sombra la proporcionan algunos árboles.
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	La pista deportiva, desde el primer día está mal. Tiene movimiento de terreno lo que ha provocado escalones peligrosos para el alumnado, pues ya hemos tenido dos fracturas de tobillo por ese motivo. Crece la hierba en la pista y está totalmente deteriorada.
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	No hay porche. Cuando llueve hay problemas para atender al alumnado. En parte se soluciona con la pista cubierta. No hay gimnasio cerrado específico, aunque hay una pista cubierta. Falta espacio de aparcamiento para el personal del centro, en una zona problemática para aparcar durante la mañana en horario laboral por proximidad de Comisaría, Juzgados...
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	Entiendo que se tendría que trabajar sobre espacios deportivos cubiertos (y más en la zona de Ronda donde el tiempo es inestable), además de los espacios al aire libre. También habría que mejorar todo el tema de vestuarios (duchas, calentadores y vestuarios) haciendo una distribución diferente del tiempo escolar.
IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	Me remito a lo dicho anteriormente,
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Adecuar más sombra
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Mejores y más amplias instalaciones deportivas. Zonas ajardinadas con bancos corridos para que los alumnos no estén en el suelo o todo el rato de pie
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Los espacios exteriores están limitados y condicionados por la estructura de las edificaciones. No son buenos, y no tienen posibilidad de mejora.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Bancos para sentarse, zonas verdes.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	mayor espacio de patio y un sitio techado para los alumnos cuando llueve.

IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Creo que sería necesario separar las pistas polideportivas de las zonas de recreo.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	MEJORAR EL FIRME DE LOS ESPACIOS (PISTAS), MANTENIMIENTO/MEJORA PINTURA PISTAS DEPORTIVAS.
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	Si
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	Pistas deportivas cubiertas, al menos una.
INDEFINIDO		Incorporar elementos de comodidad en el patio deportivo como gradas o asientos, que no existen y obligan a permanecer de pie en los recreos.
INDEFINIDO		Serían necesarios más espacios con sombra y vegetación.





**7.1.7 5. En cuanto al mantenimiento y seguridad del centro**

**5.1 ¿Considera que su centro se adecúa o es fácil de mantener?**

1 2 3 4 5

---

**5.2 ¿Considera que son prácticos el manual de uso y mantenimiento y el manual de seguridad elaborado para los centros educativos?**

1 2 3 4 5

---

**5.3 ¿Se preparan o adecuan los alumnos y los profesores por parte del centro para el buen uso y mantenimiento de las instalaciones?**

1 2 3 4 5

---

**5.4 ¿Considera que el centro tiene autonomía y capacidad y adecuación para realizar el mantenimiento del centro?**

1 2 3 4 5

---

**5.5 ¿Considera necesario que haya una persona especializada para la gestión del uso y mantenimiento del centro? ó cualquier otra consideración al respecto**

Espacio de opinión personal

**RESPUESTAS A: 5. EN CUANTO AL MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL CENTRO**

CENTRO	MUNICIPIO	5.1	5.2	5.3	5.4
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	3	4	4	3
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	3	3	4	2
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	4	3	3	3
IES GERALD BRENNAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	1		3	2
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	2	2	4	3
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	3	3	3	3
IES LAS FLORES	ÁLORA	1	2	4	3
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	3	3	2	3
IES SERRANÍA	ALZAINA	2	5	4	5
IES JOSÉ NAVARRO Y ALBA	ARCHIDONA	2	3	3	2
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	2	2	2	1
IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	3	3	3	4
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	4	3	4	3
IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	4	2	4	4
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	1	4	3	1
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	3	2	2	2
IES CARTIMA	CÁRTAMA	2	2	4	1
IES JARIFA	CÁRTAMA	3	3	2	3
IES VALLE DE AZAHAR	CÁRTAMA	2	4	4	2
IES CASABERMEJA	CASABERMEJA	2	3	4	2
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	2	3	2	1
IES LOS MONTES	COLMENAR	2	3	3	2
IES EL ALMIJAR	CÓMPETA	3	3	4	4
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	4	4	5	5
IES MAR DE ALBORÁN	ESTEPONA	3	5	4	4
IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	3	3	4	3
IES LAS SALINAS	FUENGIROLA	3	3	3	3
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	1	2	2	1
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	3	4	4	4
I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	MÁLAGA	2	3	4	2
IES BELÉN	MÁLAGA	4	3	4	4
IES BELÉN	MÁLAGA	4	3	4	2
IES BELÉN	MÁLAGA	4	4	3	4
IES BELÉN	MÁLAGA	5	1	2	5

IES BELÉN	MÁLAGA	3	3	4	4
IES BELÉN	MÁLAGA	5	4	4	5
IES BELÉN	MÁLAGA	4	4	3	4
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	3	3	2	3
IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	2	1	3	1
IES CARLINDA	MÁLAGA	4	2	3	2
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	2	2	3	2
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	4		3	3
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	3	4	4	2
IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	3	4	2	2
IES JACARANDA	MÁLAGA	2	2	3	4
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	4	3	3	3
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	1	2	2	2
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	1	3	4	2
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	2	3	3	4
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	3	3	3	3
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	3	2	3	4
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	3	4	4	4
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	3	4	3	3
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	4	2	1	3
IES TORRE DEL PRADO	MÁLAGA	2	4	4	5
IES VICENTE ESPINEL	MÁLAGA	1	1	2	1
IES DUNAS DE LAS CHAPAS	MARBELLA	2		1	1
IES GUADALPÍN	MARBELLA	4	2	4	1
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	3	3	2	1
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	3	2	3	3
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	1	2	2	1
IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	3	4	4	3
IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	4	3	4	2
IES JOAQUÍN LOBATO	VÉLEZ MÁLAGA	3	5	3	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	1	2	4	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3	2	2	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	4	4	3	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3	3	3	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3	2	2	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	2	3	2
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	3		2	
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	1	3	2

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	4	4	3	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	4	4	4	4
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA		5	3	3
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	2	2	2	2
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	2	3	4	
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	2	1	1	1
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	4	5	5	5
IES MANUEL ROMERO	VVA DE L A CONCEPCIÓN	3	3	4	3
INDEFINIDO		5	3	5	
INDEFINIDO		1	2	3	2
INDEFINIDO		4	3	1	2
INDEFINIDO			4	5	4
INDEFINIDO					
INDEFINIDO		2	2	2	
<b>MEDIA DE LA PREGUNTA</b>		<b>2,80</b>	<b>2,94</b>	<b>3,14</b>	<b>2,74</b>
<b>MEDIA DEL APARTADO</b>					<b>2,90</b>

**RESPUESTAS A: 5. EN CUANTO AL MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL CENTRO**

<b>CENTRO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>5.5</b>
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	Si
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	Lo que se necesitan son recursos para poder realizar el mantenimiento, tanto personales como económicos.
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	POR SUPUESTO
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	Sí
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	Si
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	Un equipo técnico de apoyo de uso y mantenimiento de los centros en la delegación, mejoraría su eficacia y sería rentable por los beneficios que reportaría.
IES LAS FLORES	ÁLORA	Si
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	Eso sería bueno.
IES SERRANÍA	ALZAINA	Si, precisamente nuestro centro cuenta con esa persona. Su trabajo es primordial para el mantenimiento del mismo, ya que casi diariamente surgen necesidades de pequeños mantenimientos, bien por uso o desperfectos malintencionados (cisternas, puertas, cerraduras, etc.)
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	Es continuo, el deterioro de determinados elementos del centro, como, servicios, persianas, pinturas de exteriores, instalaciones eléctricas, instalación de material informático,...y requiere personal cualificado y legal que haga ese mantenimiento, lo cual algunas veces es imposible de encontrar o de pagar, con los presupuestos anteriores.
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	Sería interesante disponer de un administrador o persona cualificada en lugar del actual secretario. Personal de mantenimiento.
IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	Si, es totalmente necesario que haya personal específico de mantenimiento del centro tanto a nivel general como a nivel tecnológico.
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	No creo que sea necesario.
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	Si

IES CARTIMA	CÁRTAMA	Es imprescindible una persona con tal función y no disponemos de ella. Nuestro problema es que disponemos de un edificio con sólo un año de antigüedad y nuestra ínfima dotación presupuestaria nos impide contratar el mantenimiento de la mayoría de los servicios que proporcionan nuestras instalaciones (sistema de climatización, placas solares, jardinería, etc.) Tenemos amplias zonas ajardinadas que mantenemos a duras penas con la ayuda del Ayuntamiento de Cártama y las familias.
IES JARIFA	CÁRTAMA	ES NECESARIO
IES VALLE DE AZAHAR	CÁRTAMA	Si sería muy necesario.
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	1. Una importante pérdida el no disponer del presupuesto que se les ofreció a los IES para inversiones. Esta partida estaba permitiendo que los centros se encontraran mantenidos, siempre se iba priorizando estas inversiones. Desde hace años el mantenimiento prácticamente no se puede realizar ya que además de la pérdida de esta partida, la de gastos para funcionamiento a descendido considerablemente.
IES LOS MONTES	COLMENAR	Podría estar bien, además del Coordinador/a de Autoprotección (Prevención en Riesgos Laborales), otra persona que se encargara y velara expresamente por el mantenimiento y gestión del centro.
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	Si
IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	Sí, se necesitaría una persona para el mantenimiento del centro, ya que los servicios que proporcionan las empresas de limpieza a veces son limitados y no cubren las necesidades reales del centro.
IES LAS SALINAS	FUENGIROLA	Sería ideal una.
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	Los centros antiguos últimamente no tienen capacidad económica para mantenerlos y adecuarlos
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	Es fundamental para evitar el normal deterioro por el uso de muchas personas y por el paso del tiempo.
IES BELÉN	MÁLAGA	Si
IES BELÉN	MÁLAGA	No conozco el manual de uso y mantenimiento del centro. No creo necesaria una persona especializada para ello.
IES BELÉN	MÁLAGA	Más que una persona, un equipo, mejor.
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	Si. Debería haber especialistas en supervisar y gestionar sobre todo en planes de seguridad e instalaciones tic

IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	Sí. Necesitaríamos alguien que mantuviese el centro. Es muy antiguo y estamos empezando a tener problemas graves como humedades, debido a tuberías muy antiguas.
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	Si, dependiendo del secretario. Aunque fuese a tiempo parcial, para pequeñas reparaciones y mantenimiento general.
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	Necesitamos que se vuelva a incrementar los presupuestos para inversiones, que nos permitieron en su momento realizar muchas de las mejoras de las que hoy dispone el centro: biblioteca más amplia, arreglo de las cubiertas, escalera de acceso a las cubiertas, almacenes, persianas en segunda planta. etc,,,, Todo esto y más se realizo en la época en la que disponíamos dinero para inversiones y que rentabilizamos al 100%.
IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	Si. Es conveniente que exista un profesional que conozca las instalaciones para su mejor uso y gestión.
IES JACARANDA	MÁLAGA	BASTANTE
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	SI, NO EXISTE UNA PERSONA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	Si creo que seria conveniente si eso supone tener medio para realizar el mantenimiento y actualización necesarios.
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	No. Basta con que el Centro disponga de recursos suficientes. Pero el reparto de fondos para mantenimiento no toma en consideración variables como número de árboles del Centro o espacios verdes. Así, recibe el mismo dinero un Centro cubierto por cemento que uno como este con más de 80 árboles y zonas ajardinadas que necesitan mantenimiento.
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	Indiscutiblemente.
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	Sí.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Si.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	No. El secretario suele encargarse.



IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Si el secretario necesitaría un apoyo técnico.
IES DUNAS DE LAS CHAPAS	MARBELLA	Sí, a tiempo completo o al menos con más tiempo en el centro.
IES GUADALPÍN	MARBELLA	Es contradictoria la exigencia en materia de mantenimiento y la no dotación de personal adecuado (ni de medios ni presupuesto). Incluso las normas de contratación de empresas de mantenimiento hace inoperante la mayoría de las actuaciones necesarias. Todo es papeleo, nada es eficiencia.
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	Hace unos años teníamos autonomía con el dinero que daban para reparación y mantenimiento. Ahora no. Mi centro debería ser pintado ya (lleva diez años construido), y no hay dinero para pintura.
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	Es necesaria una persona dedicada al mantenimiento y en parte se solventa con la autonomía del centro, pero solo para el pequeño mantenimiento: jardines, deterioros leves, averías sencillas, pequeñas obras... El mantenimiento es relativamente caro, por el tamaño del centro, por el ciclo de Hostelería y Turismo (Cámaras frigoríficas, hornos, gas...), aparte del exceso de los 19 grupos de ESO (especialmente de 1º y 2º) que son los que más deterioran el centro. El manual de uso es muy complejo y, entiendo, no se adecúa suficientemente a centros antiguos (de 1978).
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	Entiendo que el presupuesto que se da a cada centro tendría que tener en cuenta las dimensiones y la zona climática donde se encuentra (que, en un principio, nos dicen que lo hacen pero después no se refleja en los presupuestos).
IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	Sí. No debería ser tarea de un docente.
IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	5.4. El centro tiene autonomía pero no capacidad para el mantenimiento del centro. 5.5. Puede ser necesaria una persona que orientase a los centros en la gestión y mantenimiento del centro, pero me parece poco rentable disponer una persona en cada centro.
IES JOAQUÍN LOBATO	VÉLEZ MÁLAGA	Totalmente necesario.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Si es muy importante que haya profesionales de la gestión de los centros
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Servicios de mantenimiento de la Consejería más ágiles y disponibles.

IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Creo que seria útil introducir la categoría de conserje mantenedor al igual que ocurre en los hoteles para resolver todas las pequeñas averías de los centros grandes.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	En principio no.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Sería una ayuda importante.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	si
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	SI
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	El manual de seguridad que elabora el Centro con plantilla y volcado a Séneca, son manuales excesivamente amplios y poco operativos, ya que, entre otras cosas, cuando se imprime o bien se saca en PDF no aparecen los campos completos que previamente desde el Centro se han cumplimentado, con lo cual policía y bomberos no pueden tener un conocimiento pleno del plan de autoprotección en caso de emergencia. El centro no tiene ni autonomía ni capacidad económica para mantener en buen uso todas las instalaciones.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	AFORTUNADAMENTE UNO DE LOS CONSERJES SE ENCARGA DEL MANTENIMIENTO DEL CENTRO.
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	Sería necesario no, imprescindible.
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	IMPORTANTÍSIMO. Los directivos no tenemos por qué saber de leyes, ni de obras ni electricidad, pero estamos haciendo de todo eso. Buena voluntad, preparación escasa



### 7.1.8 6. Otras consideraciones

**6.1 ¿Considera adecuado que el equipo directivo pudiera participar en el diseño del centro?, ¿qué aportaría?**

Espacio de opinión personal

**6.2 ¿Qué necesidades docentes no están suficientemente contempladas en el diseño de su centro (Principales defectos o carencias desde el punto de vista arquitectónico, constructivo y de distribución de espacios)?**

Espacio de opinión personal

**6.3 ¿Considera que las construcciones actuales se adecuan a las necesidades docentes actuales y futuras?**

Espacio de opinión personal

**6.4 Bajo su punto de vista, ¿qué debe tenerse en consideración para la construcción de los próximos institutos?**

Espacio de opinión personal

**6.5 Alguna otra consideración o sugerencia en relación a la construcción de institutos**

Espacio de opinión personal

**RESPUESTAS A: 6. OTRAS CONSIDERACIONES**

(APARTADO 1)

CENTRO	MUNICIPIO	6.1
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	Si. muy recomendable.
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	Si. Aportaría su experiencia docente. No se puede poner dos enchufes en un aula de informática, no tener almacén o sala de atención a padres, carecer de un salón de actos , ni un espacio diáfano para días de lluvia o de sol, pasillos estrechos y multitud de puertas que no son necesarias. Un espacio de conserjería que no sea un ensanchamiento de un pasillo, almacén para los productos de limpieza, aseos suficientes para atender la demanda, patios con zona de sombra, desagües que no se hundan. Despachos dimensionados para las necesidades de los mismos.
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	Sí, porque es el más consciente de las necesidades.
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	Por supuesto que sí, si se trata de ampliaciones o reformas. Si el centro es nuevo no sé, pasa como en las casas particulares, hasta que no vives en ellas no ves los inconvenientes.
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	El equipo directivo y el personal que convive alrededor de 8 horas diarias en el centro deben tener algo que decir para mejorar el funcionamiento.
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	Ubicación del centro de acuerdo con las necesidades de la población. Accesos. calles, aceras, aparcamientos de los alrededores y del interior pensadas para las necesidades de la comunidad educativa
IES LAS FLORES	ÁLORA	Si. Mayor conocimiento del entorno social y económico, así como de las necesidades reales del alumnado.
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	Sí. Aportaría el conocimiento directo de las funciones a las que se destinan las instalaciones.
IES SERRANÍA	ALOZAINA	Ideas sobre la distribución de las aulas y dependencias. Por ejemplo, anexo al gimnasio siempre debe existir un almacén para material deportivo.
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	Es básico, ya que de este modo no nos encontraríamos con pantallas digitales colocadas en medio de una pared lo que impide que se pueda colocar una pizarra normal y así poderla usar cuando la digital dé problemas o simplemente no la quieras utilizar.

IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	Adecuado no, es necesario. Aportaría un conocimiento exhaustivo del conjunto de las necesidades del Centro.
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	Básico. Información relativa a la zona, distribución de espacios.
IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	Por supuesto. Aportaría todas las necesidades propuestas por la comunidad educativa.
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	Experiencia en el día a día.
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	Absolutamente.
IES CARTIMA	CÁRTAMA	Sí.
IES JARIFA	CÁRTAMA	OPERATIVIDAD EN LAS INSTALACIONES.
IES VALLE DE AZAHAR	CÁRTAMA	Sí. Su experiencia y conocimiento de las necesidades educativas de su centro. De hecho cuando tuvimos la última ampliación contaron con nosotros y hemos ganado mucho al haber tenido en cuenta nuestras indicaciones. De ahí que nuestra valoración anterior sea superior.
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	Por supuesto. Así lo hicimos en nuestro centro cuando se iba a realizar la ampliación de nuestro Instituto. Usted recordará muy bien lo sucedido. Aquí tengo en mi despacho un anteproyecto extraordinario que se hizo con nuestra participación y ¿qué ocurrió? Mejor no entrar pero ya sabe usted, la Consejería a pesar de ser el proyecto mejor valorado ofreció la realización de esta construcción a la empresa San José. Pueden venir y ver la obra después de unos cuantos de años. Qué lástima de tirar el dinero público.
IES LOS MONTES	COLMENAR	Sería muy adecuada la participación del Equipo Directivo en el diseño del centro, o en el diseño de posibles mejoras y reformas, pues es quien mejor conoce toda la realidad del centro, tiene una perspectiva global de su funcionamiento, recibe las quejas del profesorado, del personal no docente y del alumnado en cuanto a las instalaciones, etc.
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	Si. Daría un punto de vista didáctico para determinadas aulas, sobre todo aquellas que son de materias específicas.
IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	Aportaría todo lo aprendido de la experiencia de seis años de trabajo diario en el centro.
IES LAS SALINAS	FUENGIROLA	Si. Ideas para aulas.
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	Si, aportaría ideas para que los espacios fueran más prácticos según las características del centro y de su entorno
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	Sí. Aportaría su experiencia del día a día. Un poco de lo que he expresado anteriormente.

I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	MÁLAGA	No lo consideramos adecuado sino IMPRESCINDIBLE. No se entiende el diseño de un parque de bomberos sin la participación de éstos, por lo tanto se tendría que contar con la participación activa tanto del profesorado en cada una de sus áreas como del equipo directivo y personal del PAS.
IES BELÉN	MÁLAGA	Sí, aportaría su conocimiento del contexto, necesidades educativas y características del alumnado.
IES BELÉN	MÁLAGA	Si.
IES BELÉN	MÁLAGA	Los equipos directivos tienen una visión del centro que lo adecuaría mucho mejor a los objetivos educativos.
IES BELÉN	MÁLAGA	Aportaría la visión de cómo implementar el proyecto educativo mejor
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	Si. Depende de la zona del centro y a su dedicación.
IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	Sí. El equipo directivo conoce mejor que nadie las carencias y necesidades de su centro.
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	Si, o un Equipo de "expertos", que serían profesores que llevan bastantes años en la enseñanza y que su experiencia, se tenga en cuenta a la hora de la distribución más eficaz.
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	Experiencia y conocimiento del Centro en casos de remodelación.
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	Si, optimización de espacios y adecuación de las instalaciones a la realidad educativa de un centro de enseñanza
IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	Si, dado que es conocedor de las necesidades del centro, de sus carencias y sus puntos positivos
IES JACARANDA	MÁLAGA	LA EXPERIENCIA.
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	PODER REALIZAR OBRAS SIN TENER QUE DEPENDER DE DELEGACION,, A VECES ES NECESARIO MAS INSTALACIONES Y CHOCAN CON LA BUROCRACIA DE LAS INSTITUCIONES
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	Si creo que seria conveniente, por el conocimiento de sus necesidades reales, el tipo de alumnado y las características de las enseñanzas.
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	Por supuesto que sí. Los diseñadores de los Centros docentes no tienen ni idea de las necesidades diarias. La prueba es que existen Centros, no es nuestro caso, donde el simple cambio de aula del alumnado genera un ruido insoportable gracias a su pésimo diseño. La siguiente prueba es que son más agradables los grandes centros comerciales que los docentes. La orientación del Centro ocasiona que cuando hay sol se tengan que cerrar las persianas y usar la luz eléctrica.

IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	De hecho así lo ha sido, pues a lo largo de los 37 años de funcionamiento del edificio son innumerables las obras, modificaciones, adaptaciones y mejoras que los equipos directivos han realizado, en ocasiones con cargo a la Administración, pero la mayoría de las veces con cargo a los fondos de funcionamiento, a base de una austera administración de los mismos.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Aportaría la voz de la experiencia, que prácticamente jamás es tenida en cuenta en el ámbito de la Administración Educativa.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Cualquier miembro de la comunidad educativa puede aportar ideas y llevarlo al consejo escolar
IES TORRE DEL PRADO	MÁLAGA	Experiencia docente.
IES GUADALPÍN	MARBELLA	Absolutamente si. Aportaría sensatez, sentido común, utilidad, eficiencia. En el diseño del edificio participó la comunidad educativa: el Claustro y la directiva conocieron el proyecto, y se reunieron con los arquitectos redactores. La Administración que lo construyó (el Ayuntamiento) asumió muchas de las sugerencias del Centro, salvo las que excedían del presupuesto (gimnasio cubierto). Lamentablemente, los últimos años han distorsionado totalmente el proyecto original, convirtiendo en miniaulas todos los espacios complementarios.
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	Si.
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	No estaría mal en cuanto a sugerencias concretas, aunque los expertos son los arquitectos
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	Eso sería perfecto ya que podría aportar su experiencia pedagógica.
IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	Sí. En mi caso tuve esa posibilidad y, como usted sabe, pude cambiar, mejorando, muchas cosas, no muchas de carácter estructural (nueva disposición de la biblioteca), pero sí de detalle (enrejado en huecos escaleras, elevación de los urinarios de chicos, elevación de la zona de zócalo en pasillos, aprovechamiento como pequeñas aulas de los huecos muertos de los pasillos...
IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	Es importante que el profesorado pueda participar en el diseño, pues aportaría las necesidades a nivel pedagógico o metodológico que pero la requeriría la construcción del centro, pero sabemos que la construcción es anterior al nombramiento del equipo directivo y del profesorado. También es cierto que los equipos directivos cambian y las necesidades de recursos varían con el tiempo.
IES JOAQUÍN LOBATO	VÉLEZ MÁLAGA	Sí, ya que aportaría puntos de vista pedagógicos u organizativos que podrían mejorar el funcionamiento de los centros.



IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Por supuesto, aportaría la parte específica docente, conoce las necesidades para la estructura de grupos por niveles, conoce los desdobles, conoce las carencias y sabe donde hay que incidir mas
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Sí. Son los que conocen el día a día y saben los problemas específicos del Centro. Un arquitecto siempre se plantea esquemas globales y a veces hay singularidades que pueden hacer que lo que en un lugar es una solución en otro es un inconveniente
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	En mi opinión no solo al equipo directivo sino a toda la Comunidad escolar : padres , profesores y alumnos podrían aportar ideas. Seguro que entre todos lo mejorarían. No soy partidario de los equipos tomen medias importantes que puedan suponer disponer de grandes presupuestos. Todo debe estar controlado. Y debe ser conocido para que no haya disfunciones.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	La participación siempre es buena.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Sí, porque tiene una visión real y práctica de lo que necesita el centro.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	No.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	SI. FUNCIONALIDAD Y ADECUACIÓN.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Aportaría las necesidades durante la práctica docente.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	SÍ. PARECE RAZONABLE PENSAR QUE EL EQUIPO DIRECTIVO PUEDE CONOCER EN PROFUNDIDAD LAS CARENCIAS/DEBILIDADES DEL CENTRO Y POR TANTO PROPONER SOLUCIONES REALES.
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	Si. Aportarían un programa real de necesidades.
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	Fundamental como transmisor de las demandas del alumnado y profesorado.
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	SÍ. Aportaría una visión desde el interior.
INDEFINIDO		Siempre debe participar.
INDEFINIDO		Si, aportaría conocimiento del lugar y necesidades.
INDEFINIDO		Sería muy útil conocer las necesidades reales del centro y la línea de trabajo del profesorado y estos requisitos lo tiene el equipo directivo. Más allá de eso el arquitecto debería ser el encargado del diseño.

**RESPUESTAS A: 6. OTRAS CONSIDERACIONES**

(APARTADO 2)

CENTRO	MUNICIPIO	6.2
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	Seguridad en barandillas, escaleras, rejas de ventanas.
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	La pregunta anterior responde a esta.
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	Los ya mencionados: Más luz y salón de actos principalmente.
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	Aula para el profesorado de PT. Biblioteca muy pequeña. No hay aulas-taller para FP. Aulas muy pequeñas.
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	No tenemos salón de actos y todos los espacios específicos se han perdido para adecuarlas como aulas polivalentes.
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	Diseño de laboratorios; Pregunten a quien los profesionales que los usan. Espacios y aulas pensadas con idea de futuro, Ahora estamos desbordados.
IES LAS FLORES	ÁLORA	No hay aulas específicas ni despacho para los departamentos. Sería importante que el alumnado tuviera un salón para su disfrute cultural, es necesaria una cafetería, un salón de acto o de usos múltiple, mayor amplitud de los pasillos y escaleras, etc.
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	El gimnasio es interior y produce mucho ruido. Como he dicho, carencia en los espacios para aulas-taller.
IES SERRANÍA	ALZAINA	Pistas cubiertas y zonas ajardinadas
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	Se ha vigilado muy bien la facilidad en cuanto una emergencia u evacuación, pero hay mucho espacio desaprovechado y muchas dependencias mal ubicadas que tampoco se utilizan. Muchas dependencias tampoco se utilizan y permanecen cerradas.
IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	Falta de espacios: zonas verdes aulas pequeñas, biblioteca mas grande y en general espacios reducidos y, mas pronto que tarde, saturados.
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	Aparcamientos. Salón de usos múltiples
IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	El ancho de los pasillos, el tamaño de las aulas y de los patios.
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	Faltan espacios de reuniones y pasillos mas amplios. Aulas de informática.

IES CARTIMA	CÁRTAMA	Nuestro Proyecto educativo se basa en el Aprendizaje basado en proyectos y, si hubiéramos podido elegir, habríamos incluido más áreas de trabajo para grupos pequeños de alumnos. En cuanto a los departamentos del profesorado es preferible tener menos y más amplios, como salas de co-working para el profesorado. Nos gustaría convertir la Biblioteca en un centro de recursos con libros, ordenadores, recursos audiovisuales, etc. Su tamaño no lo permite. Nos gustaría disponer de un escenario en el Salón de actos para poder montar funciones de teatro, actuaciones musicales, etc.
IES VALLE DE AZAHAR	CÁRTAMA	Materiales de muy baja calidad sobre todo en puerta, ventanas y persianas, etc. Sistema de sujeción de baldosas en las paredes que provocan innumerables enganches en ropa de todos.
IES CASABERMEJA	CASABERMEJA	Me parece que los espacios educativos en mi centro, así como en todos los centros en los que he estado, son poco cálidos, poco habitables y en los que entra poca gana de estar diariamente 6 horas. Entran más ganas de salir corriendo que de quedarse. Opino que debería cuidarse más la estética, la calidez de colores y materiales, es decir hacerlos más humanos y habitables. Creo que es un error despreciar tanto las sensaciones, es un mundo que vive de ellas.
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	Ya he ido manifestándolas a lo largo de la encuesta.
IES LOS MONTES	COLMENAR	No quiero repetirme en las mismas ideas, así que me remito a todo lo expuesto hasta el momento en cuanto a diseño arquitectónico, distribución y organización del centro, espacios exteriores e interiores...
IES EL ALMIJAR	CÓMPETA	Más espacio para el recreo
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	En las aulas más altas del centro se incluyeron unas cristalerías muy grandes que provocan demasiado calor a partir de abril hasta octubre.
IES LAS SALINAS	FUENGIROLA	Insistir en una Sala del Profesorado más amplia y un Salón de Actos.
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	Mi centro es antiguo y no tiene prácticamente espacio para departamentos, ni despachos. No tenemos salón de actos.
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	Falta de aulas para desdoble de grupos, optativas y agrupamientos flexibles.
IES BELÉN	MÁLAGA	No se contempla que para asignaturas como libre disposición se pueda utilizar el gimnasio.
IES BELÉN	MÁLAGA	Se priorizan demasiado las TIC: La pizarra digital está en medio de la pared y desplaza la pizarra de tiza.
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	Distribución lumínica. Para las pizarras. Sonoridad.

IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	La comunicación entre edificios. Las aulas disponen de unas pequeñas ventanas encima de las grandes que hacen que entre una luz muy molesta para los alumnos ya que no disponen de persianas.
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	Aseos cercanos a las clases. Clases muy pequeñas. Carencias de zona común, salón de actos. Zonas comunes pequeñas, Biblioteca, aula específica.
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	Aulas pequeñas, el patio no drena el agua de la lluvia, algunas aulas no tienen acceso al ascensor, no hay salón de actos como tal, la luz natural deslumbra las pizarras, no hay zonas verdes y los pocos árboles que tenemos ,son ficus que lo que hacen es destrozar con sus raíces la pista deportiva y con su tronco, el muro.
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	Nuestro centro lo hemos ido modificando a lo largo de los años en función de nuestras necesidades y nuestros posibilidades, ya no tiene mucho que ver con lo que era.
IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	El gimnasio es bastante pequeño y no dispone de aseos.
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	CAFETERIA Y AULA DE MUSICA, ASI COMO DEPARTAMENTOS. HAY ESPACIO DONDE SE PODRIA CONSTRUR, SE HA COMUNICADO A DELEGACION PERO NO RESPONDE A DICHAS PETICIONES.
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	Dispersión de edificios afecta a la movilidad de alumnos y profesores. Distribución de zonas comunes.
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	Aulas mal orientadas y con sistemas de distribución de luminosidad deficientes. Última planta que se convierte en horno cuando hace calor. Climatización inexistente en general. Un edificio con tejado metálico y agujereado que llena de agua aulas y talleres electrónicos cuando llueve.
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	Aislamiento térmico, adecuación eléctrica y electrónica, etc.
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	Espacios mayores para un departamento tan numeroso como Sanitaria (41 profesores). Laboratorios bastante más grandes.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Aulas algo mayores. Zonas de porche para el recreo de alumnos
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Me gustaría tener mi propia aula para adaptarla a mis necesidades y a mi asignatura. Supongo que al resto de profesores también.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Departamentos, zonas exteriores de sombras.

IES TORRE DEL PRADO	MÁLAGA	Ya apuntadas.
IES VICENTE ESPINEL	MÁLAGA	La accesibilidad. Los espacios abiertos. La calefacción. La orientación de determinados edificios del conjunto.
IES GUADALPÍN	MARBELLA	La ocupación expansiva de las aulas para atender a cada vez más grupos ha dejado al Centro sin ningún otro espacio: No hay departamentos. No hay Sala de Usos Múltiples No hay aulas específicas en la proporción que manda la normativa. No hay aulas de desdobles, de refuerzo, de convivencia. No hay aulas coloquiales para los 7 ciclos de FP. No hay porches.
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	Sala de reunión con los padres, aula de uso múltiple que no tiene.
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	Las tarimas en las aulas, aunque puedan ser útiles para ver mejor al alumnado, entorpecen y son peligrosas. La instalación de pizarras digitales han relegado las antiguas pizarras que siguen utilizándose, con el peligro añadido, en algunos casos, de las tarimas (y con difícil solución). Es imprescindible una instalación de aire acondicionado con bomba de calor para los meses más fríos. También sería muy útil un ascensor para el alumnado con problemas de movilidad.
		Faltan aulas o sobra alumnado. La optatividad obliga a movimientos de alumnado con pasillos reducidos que generan problemas añadidos de convivencia. Las escaleras son estrechas para recibir a todo el alumnado que se acumula en las horas de salidas (recreo y fin de las clases) con lo que se pueden convertir en peligrosas en momentos críticos, difíciles de gestionar con el personal del centro.
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	Ya lo he dicho anteriormente
IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	La planta baja debería tener más extensión de 500 metros y poder albergar más estancias y despachos, departamentos, más aulas... Lo que he comentado del Salón de Actos, tan necesario. Zonas de sombra. Aula en gimnasio,
IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	La falta de espacio es una tónica general en los centros.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Espacio en las aulas, una ratio de 38 alumnos en bachillerato demanda más espacio, los alumnos son muy grandes y hasta los de primero y segundo de eso son grandes como adultos
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Pasillos totalmente inadecuados (cualquier día ocurrirá una desgracia), falta de salón de actos con un aforo decente, espacios para departamentos, zonas para fomentar la asociación de alumnos, etc.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Poco luz en algunas aulas. Humedad en algunas zonas. Necesidad de utilizar en otras luz eléctrica de modo continuado.

IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Tres edificios de 4 plantas, con tres huecos de escalera y un sólo ascensor hidráulico con incapacidad para asistir a las necesidades. Mal diseño arquitectónico. Edificio con muchas modificaciones de importancia.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	El tamaño de algunas aulas y de los departamentos. Aulas con columnas en medio.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	la distribución de las aulas, como he dicho anteriormente, hoy no puede concebir un centro con tres edificios de cuatro plantas, puede ser un peligro en casao de una emergencia, la evacuación de los alumnos.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Los espacios suelen ser pequeños, calurosos y mal iluminados.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	LA ACTUAL UBICACIÓN Y TAMAÑO DE LOS DEPARTAMENTOS. LAS PUERTAS DE CHAPA DE ALGUNAS AULAS NO SON ADECUADAS. LOS PUPITRES TIPO TIC NO LOS CONSIDERO ADECUADOS, PREFERIBLE PUPITRE INDIVIDUAL, MÁS PRÁCTICO PARA MODULAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS. CALEFACCIÓN.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Aulas pequeñas respecto a la ratio. Aulas mal orientadas(mucho calor y frío). Instalaciones eléctricas deficientes( limitan el uso de estufas ). Carencias de aulas.
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	Biblioteca, Gimnasio, Comedor.
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	Amplitud de las aulas, escaleras con poco o nulo acceso a discapacitados, antigüedad del Centro, etc...
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	Aulas al Sol, estorba luz en invierno (reflejos pizarra) lo que hace que las persianas estén casi siempre bajas, con el consiguiente consumo energético. Además de mucho calor en verano. Las aulas al norte más frías en invierno, pero llevaderas en verano. Los pasillos demasiado estrechos para tanto alumnos. Los intercambios de clase son multitudinarios.
IES MANUEL ROMERO	VVA DE LA CONCEPCIÓN	EN TODO CENTRO EDUCATIVO ES IMPORTANTE UN SALÓN DE ACTOS QUE PERMITE DESARROLLAR MUCHAS ACTIVIDADES, Y ESTE CENTRO NO CUENTA CON UN ESPACIO DE ESTE TIPO.
INDEFINIDO		Especificado arriba.
INDEFINIDO		Faltan espacios verdes para el esparcimiento del alumnado, los centros suelen parecer cárceles con habitaciones estancas para el alumnado, estaría bien tener espacios de usos múltiples con la suficiente flexibilidad como para satisfacer las necesidades de las nuevas metodologías, hay problemas de acondicionamiento (estaría bien colocar sistemas pasivos como lamas, cornisas...).

**RESPUESTAS A: 6. OTRAS CONSIDERACIONES**

(APARTADO 3)

CENTRO	MUNICIPIO	6.3
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	No.
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	Lo que pienso es que parece mentira que después de tantos centros construidos no se tengan en cuenta las necesidades de los mismos, para prueba el IES Capellanía. He manifestado en este escrito las deficiencias que no se han tenido en cuenta.
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	Depende de la zona. En esta zona los centros abren habiéndose quedado ya pequeños, por lo que ya desde el prime año hay espacios reconvertidos a otra función. Creo que NO se tienen en cuenta las necesidades futuras y luego es más caro adecuar los espacios que haber sido previsores.
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	Se adecuan si no se saturan de personas.
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	En parte si pero en general No tienen visión de futuro.
IES LAS FLORES	ÁLORA	Este centro tiene más de 40 años, no conozco las construcciones actuales.
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	En general, si. Con las excepciones de cada caso.
IES SERRANÍA	ALZAINA	Si.
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	No he podido ver algunas de las actuales, pero este centro no es antiguo y necesitaría muchos arreglos.
IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	No en muchas necesidades. No hay previsión. Todo muy diseñado.
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	Siempre se puede mejorar.
IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	No, es necesario ampliar los espacios y crear aulas de desdoble.
IES CASABERMEJA	CASABERMEJA	No.
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	En absoluto.
IES LOS MONTES	COLMENAR	Considero que el edificio es muy antiguo y que pueden surgir problemas serios en cuanto a su estructura por la mala edificación que se ha hecho desde el principio, según todo lo comentado hasta ahora.
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	Si.

IES MAR DE ALBORÁN	ESTEPONA	Quizás no. Según sube la población, hacen falta mas espacios para aulas pero no se construyen nuevos, por lo que se tiende a la masificación.
IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	No
IES LAS SALINAS	FUENGIROLA	No siempre.
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	Se construyen sin previsiones por lo que antes de habilitarlos se han quedado pequeños
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	Hay poca previsión de cara al futuro, por ejemplo en instalaciones eléctricas y electrónicas para uso de nuevas tecnologías.
IES BELÉN	MÁLAGA	No
IES BELÉN	MÁLAGA	Sí.
IES BELÉN	MÁLAGA	Actuales aún. Futuras, es mucho decir.
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	No. Deben diferentes con mas espacios comunes y aulas polivalentes y móviles de tamaño.
IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	No conozco centros modernos.
IES CARLINDA	MÁLAGA	
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	No, deben de estudiarse los espacios en el aula, y la acomodación de las nuevas tecnologías.
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	Las actuales sí, se tienen en cuenta más factores y está todo más normalizado y legislado, al menos eso creo
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	No puedo más que opinar de nuestro centro. No se
IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	Se ha quedado pequeño.
IES JACARANDA	MÁLAGA	NO
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	NO
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	Nuestro centro es muy antiguo.
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	No lo sé.
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	En líneas generales, sí, menos en cuanto a los Ciclos Formativos de Formación Profesional.
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	No.



IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	No. Los nuevos edificios cada vez son estéticamente más feos, contruidos con peores materiales , mal insonorizados y sin tener en cuenta las condiciones climatológicas
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Tendrán que evolucionar y modernizarse
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	si
IES TORRE DEL PRADO	MÁLAGA	No se adecuan ni siquiera a las pasadas.
IES VICENTE ESPINEL	MÁLAGA	Si
IES GUADALPÍN	MARBELLA	En general, no.
IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	No lo sé.
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	Ya lo he dicho anteriormente.
IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	No. La era digital requiere la planificación de espacios previa, no el envío posterior y paulatino de pizarras digitales que, en mi caso, no podemos ni utilizar por una conexión a internet deficiente.
IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	Evidentemente hay muchas diferencias entre un centro actual y uno más antiguo, lo primero que se observa son los problemas de accesibilidad que ahora están solucionados en la mayoría de los casos.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	No.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	No, presentan siempre carencias de espacios.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Todo es mejorable. Lo importante es mantener todo lo nuevo que exitar, y hacer lo posible para hacer las cosas mejor.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	No. Simplemente se aplaza la solución al problema.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	No.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Depende de los casos, porque en este centro se acaba de construir un nuevo edificio con cuatro plantas.

IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	NO, CREO QUE VAN POR DETRAS DE LAS NECESIDADES FUTURAS ESPECIALMENTE EN LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y NUEVAS PRACTICAS DOCENTES
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	No, son pequeñas, sobre todo en zonas costeras donde la población aumenta continuamente.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	OK
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	No. El primer problema es que los centros de nueva construcción son pequeños, de forma que a los dos o tres años se hace necesario ocupar los espacios como la biblioteca, sala de música, laboratorio, etc.. en detrimento de la formación del discente.
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	No.
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	Llevo más de 20 años en el mismo Centro y desconozco las nuevas construcciones.
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	En general sí, pero los espacios interiores deberían ser mayores.
INDEFINIDO		No.
INDEFINIDO		No. Hace falta más contacto con la naturaleza, mejor instalaciones para dar cabida a las nuevas tecnologías, eliminar la tipología de la habitación estanca con la mesa del profesor al fondo...

**RESPUESTAS A: 6. OTRAS CONSIDERACIONES**

(APARTADO 4)

CENTRO	MUNICIPIO	6.4
IES JACOBO ORELLANA	ALAMEDA	Si.
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	Dotar de aulas específicas con las dimensiones suficientes y la dotación suficiente. Zonas de sombra y de cobijo para tiempos de lluvia y sol. Salón de actos, almacenes, conserjería, sala de atención a padres, sala de reuniones, laboratorios...etc. aulas para desdobles y que tengan previsto la masificación de los centros. Dimensión de los pasillos, alicatado de las aulas hasta un altura suficiente, vallado de los centros, calidad de los materiales...un largo etc.
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	Son necesarios centros de amplios pasillos y abiertos al exterior.
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	La climatología de la zona. El crecimiento demográfico previsto. Los comedores escolares son cada vez más necesarios. Dimensiones de las salas de profesorado.
IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	Futura población que ocupará dicho espacio.
IES FUENTE LUCENA	ALHAURÍN EL GRANDE	Pensar en los accesos, calles y aceras para tantos alumnos profesores y padres en muy poco tiempo. Anchura mínima de calles. Nº de Alumnos que tendrán que usar transporte escolar Aparcamientos con visión de futuro y para los autobuses Espacio, superficie sobredimensionada aunque la construcción se ajuste a las necesidades actuales pero que puedan crecer. Pasillos pensados para los cambios de clase Puertas antipánico.
IES LAS FLORES	ÁLORA	Mayor amplitud de los espacios interiores y su adecuación con el entorno físico, dotarle de aulas específicas y talleres suficientes y especializados en las distintas materias impartidas.
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	Para qué se van a usar. Número de alumnos. Posibilidad de ampliación. Estética y relación con el contexto. Respeto al medio ambiente.
IES SERRANÍA	ALOZAINA	Eliminación total de barreras arquitectónicas y mejora de la seguridad.
IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	Mejorar la orientación del edificio, la distribución de los espacios y asegurarse de programar dependencias que vayan a tener utilidad.
IES AL-BAITAR	BENALMÁDENA	La concienciación en la necesidad del espacio exterior y de mas espacios en el interior.

IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	La climatología. La ratio. Espacios de ocio y deportivos. Acondicionarlos para el uso de las nuevas tecnologías, todas las aulas deben contar con pizarras electrónicas junto a la habitual.
IES BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	Todo lo descrito anteriormente.
IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPLILLOS	Orientación de los edificios. Estudio de la climatología de la zona. Accesibilidad de vehículos hasta el edificio. Vallado efectivo que proteja tanto de saltos desde el exterior como desde el interior.
IES JARIFA	CÁRTAMA	BUENA ORIENTACION PARA APROVECHAMIENTO DE LUZ SOLAR EN HORAS ADECUADAS, AMPLITUD DE ESPACIOS Y AULAS.
IES VALLE DE AZAHAR	CÁRTAMA	Disponer de espacio suficiente, buena orientación, climatización (muy importante y necesaria para ofrecer una educación de calidad).
IES CASABERMEJA	CASABERMEJA	Todo lo expresado anteriormente.
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	1. Situar los IES cerca de donde están los alumnos. En nuestro caso es un contra sentido que más del 80% del alumnado tenga que venir transportado. Los problemas organizativos que genera esto son enormes y por otro lado la partida de dinero público que tenemos que gastar año tras año inmensa. 2. La orientación fundamental desde un punto de vista de eficiencia energética. 3. Las dimensiones de aulas y demás dependencias acorde a las ratios establecidas. 4. Amplitud exterior que permita distanciar las zonas deportivas de las clases. 5. Imprescindible salón de actos. 6. dimensiones de los pasillos, por favor. 7. Pensar en la presión que introducen adolescentes al edificio. No se pueden construir con materiales de oficinas, por ejemplo pladur. 8. Los materiales constructivos deben ser de primerísima calidad. Material eléctrico, puertas y cerraduras, fontanería,... 9. Las revisiones a la entrega de la obra por parte de las empresas deben hacerse como si de tu propia casa se tratase. Parece que no nos duele lo público. Saben ustedes que cuando nos hicieron nuestra ampliación nos pusieron en la calle dos armarios para la acometida eléctrica y ante un incidente nos hemos encontrado con que están vacíos y engancharon en el antiguo armario sin redimensionarlo. Esto nos ha traído importantes problemas de los que nadie se hace cargo. Como puede ver tengo para escribir un libro solo con haber vivido como director la construcción de una ampliación.
IES LOS MONTES	COLMENAR	Construcciones estables en terrenos firmes, fachadas y exteriores fáciles de mantener/limpiar/pintar, luminosidad, espacios exteriores amplios (zonas de recreo y ocio/deporte), con zonas techadas de sombra, aulas amplias, aulas específicas bien acondicionadas, buenos servicios/baños para profesores y alumnos, despachos que sirvan como departamentos para los profesores de las diferentes materias o áreas, secretarías y conserjerías de fácil acceso y atención al público.

IES EL ALMIJAR	CÓMPETA	Posibilidad de aulas que se puedan unir puntualmente o más grandes para crear espacios que posibiliten prácticas metodológicas diferentes.
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	Mejorar las instalaciones de cara a las nuevas tecnologías.
IES MAR DE ALBORÁN	ESTEPONA	Tener en cuenta las normativas vigentes que especifican claramente el tamaño y número de aulas, talleres y laboratorios a usar.
IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	Principalmente la adecuación de los espacios al clima, intentando tener una eficiencia energética dada la situación de restricción del gasto que estamos padeciendo.
IES LAS SALINAS	FUENGIROLA	Comedor, Aula Magna y Salón de Actos.
IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA	Posibilidad de más espacios polivalentes y que puedan aumentar o disminuir su tamaño según necesidades.
IES JOSÉ SARAMAGO	HUMILLADERO	Que van a ser utilizados por alumnado de 12 a 16 años (en nuestro caso) y que su principal fin es la docencia.
IES BELÉN	MÁLAGA	Opiniones del profesorado y alumnado.
IES BELÉN	MÁLAGA	Sin duda hay que tener más en cuenta el clima de las diferentes partes de la provincia.
IES BELÉN	MÁLAGA	La orientación, de manera que no se pase mucho calor, ni tampoco que se a necesario encender la luz toda la mañana.
IES BELÉN	MÁLAGA	Las aulas debes ser más espaciosas.
IES BELÉN	MÁLAGA	La zona climática a la que pertenecen y la orientación para evitar el excesivo calor o frío.
IES BEN GABIROL	MÁLAGA	Su ubicación a nivel energético. Su funcionalidad y accesibilidad.
IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	Espacios deportivos. Salones de actos. Tamaño de las aulas. Incidencia de la luz en las pizarras.
IES CARLINDA	MÁLAGA	Adecuada climatización o aislamiento térmico de las aulas y espacios de trabajo.
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	Aulas espaciosas. Aislamiento acústico. Zonas comunes espaciosas. Aulas de aplicación de nuevas tecnologías.
IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	Creo que se tiene en cuenta todo lo necesario, quizás, zonas verdes, aire acondicionado, luces led.
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	Nuestro centro tiene ya 20 años y se construyo pensando en una realidad educativa diferente.
IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	La orientación y las barreras arquitectónicas.

IES JACARANDA	MÁLAGA	LA OPINION DEL DOCENTE.
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	QUE ACTIVIDADES SE VAN A REALIZAR EN EL MISMO, PARA ACONDICIONAR ESPACIOS PARA LABORATORIOS, AULAS DE MUSICA, TECNOLOGIA, TALLERES,, AULAS DE IDIOMA, ETC. ES DECIR SE TENGA EN CUENTA SI ELL CENTRO SE VA A DEDICAR A FP, ESO O BACHILLERATO. TAMBIEN IMPORTANTE DISEÑAR IES CON BUENAS VIAS DE EVACUACION Y EXTINCION DE INCENDIOS. IMPORTANTE PARA LOS PAE DE LOS CENTROS.
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	Zonas y espacios amplios pero bien distribuidos para su uso.
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	Que sean un espacio agradable en la acústica, clima y luminosidad. Que constituyan un espacio cerrado para evitar tanto entradas de personas ajenas al centro, como escapadas del alumnado. En fin, que copien los mejores diseños del País Vasco, por no irnos lejos, o los de las universidades laborales de Franco.
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	Las enseñanzas de F.P. que se puedan impartir en ellos.
IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	Espacio para el trabajo de los profesores en el centro.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Lo dicho en el apartado anterior.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Posibilidad de ampliación. Construcciones más ecológicas (paneles solares, buena orientación, materiales ecológicos, etc.)
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	Aislamiento térmico y mayores espacios para trabajo del profesorado
IES TORRE DEL PRADO	MÁLAGA	Las opiniones de alumnos y profesores.
IES VICENTE ESPINEL	MÁLAGA	Las necesidades del alumnado. La sostenibilidad. La integración en su correspondiente barrio. La accesibilidad. La abundancia de espacios abiertos, flexibles y /o compartidos.

IES GUADALPÍN	MARBELLA	Sentido común y oír a los verdaderos expertos: los docentes. Las aulas deben estar bien orientadas y disponer de sistemas de oscurecimiento (persianas, lamas, etc) e insonorización (cristales) adecuados. Las aulas, de dimensión razonable (al menos 2 m2 por alumno en ratio máxima), deben disponer de las instalaciones (iluminación, red eléctrica, datos, wifi) y equipamientos adecuados (mobiliario, pizarras digitales, proyectores, armarios, espacios para trabajo en grupo) Los espacios "complementarios" son tanto o más necesarios que los meramente docentes.
IES SIERRA BLANCA	MARBELLA	Especialmente pasillos y escaleras de mayor anchura y escaleras de emergencia. También un ascensor de uso exclusivo para el alumnado y personal con problemas de movilidad. Construcción de gimnasios y zonas deportivas y verdes de recreo amplias. Aparcamientos para el personal del centro, quizá en garaje, independiente del alumnado. Es imprescindible contar con un gabinete médico (si es posible también psicológico) con enfermera o médico, en función del alumnado y personal del centro. Que en la construcción de instalaciones se respete el número de alumnos y alumnas para los que se construye. Que no haya que hacer divisiones posteriores u ocupación de porches para crear aulas.
IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	Creo que habría que hacer un catalogo de servicios que tendrían que tener, como mínimo, los centro educativos: aulas, laboratorios, talleres, pabellones deportivos, salón de actos, biblioteca, etc. En este sentido, los arquitectos/as tendrían que tener en cuenta variables como la insonorización de las aulas, la luz natural, la zona climática, etc.
IES CONCHA MÉNDEZ	TORREMOLINOS	Todo lo dicho anteriormente. Pero, sobre todo, unas instalaciones más amplias en sus aulas, con más espacios de recreo, bien dotadas digitalmente, luminosas, con energías renovables, estéticas...
IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	Reducción del coste de mantenimiento con orientación adecuada del edificio que disminuyan el consumo eléctrico. El uso de energías renovables, placas solares y fotovoltaicas, para el autoconsumo.
IES JOAQUÍN LOBATO	VÉLEZ MÁLAGA	Que las clases a veces superan los 30 alumnos por grupo, y hay exámenes y deben sentarse individualmente
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Salón de actos, aulas con más metros cuadrados que permitan diferentes tipos de agrupamientos
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Que sean un espacio agradable visualmente y que tengan una distribución racional
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Obtener el máximo de información de las partes implicadas. Y coordinación entre Ayuntamientos y Consejería de Educación.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Aulas amplias, zonas verdes, buenas instalaciones deportivas , amplios salones de acto, lugares de sombra, buen aislamiento, placas solares para garantizar el agua caliente e incluso placas fotovoltaicas para garantizar el autoabastecimiento.

IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	distribución en dos plantas como máximo.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	LAS TENDENCIAS FUTURAS
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Solares y aulas grandes. Edificios en una planta, en diversos módulos, evita muchos conflictos y aglomeraciones en los cambios de clase. Insonorización de las aulas (en muchas ocasiones, escuchamos al compañero explicar en el aula de al lado), evitando la reverberación. Aislamiento térmico, acompañado de una perfilería adecuada para ventanas y puertas.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	LA RATIO: CONSIDERO PRIMORDIAL REDUCIR EL NÚMERO DE ALUMNOS POR AULA, POR TANTO LAS AULAS NO DEBEN SER TAN GRANDES. AHORA BIEN, SI SE TIENDE A MANTENER UN NÚMERO DE ALUMNOS SUPERIOR A 30, ENTONCES LAS AULAS SERÁN MÁS GRANDES.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	En Principio la orientación, las instalaciones eléctricas y por supuesto la consideración y previsión de la población estudiantil.
IES MIRAYA DEL MAR	VÉLEZ MÁLAGA	Previsión de aumento en el numero de alumnos y de profesores, estudio de la eficiencia energética del edificio, especialmente en cuanto a sistemas de iluminación, ya que se malgasta mucho en energía eléctrica debido a sistemas de iluminación artificial inadecuados.
IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ MÁLAGA	Muchos espacios abiertos.
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	Luz adecuada, menos reflejos pizarras, anchura pasillos y zonas comunes.
INDEFINIDO		Cooperación entre los arquitectos y la Directiva para diseñar el centro, presentando y discutiendo las diferentes opciones.
INDEFINIDO		Lo citado anteriormente.



**RESPUESTAS A: 6. OTRAS CONSIDERACIONES**

(APARTADO 5)

CENTRO	MUNICIPIO	6.5
IES CAPELLANÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE	Hacer un estudio real de la necesidades y no parchear eliminado aulas específicas por aulas generalistas.
IES GALILEO	ALHAURÍN DE LA TORRE	El año pasado visité un centro en Weert Holanda y es una nueva idea muy interesante. Pero muy costosa.
IES GERALD BRENAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	La distribución del IES Gerald Brenan, con las aulas en torno a un hall central nos resulta muy práctica ya que desde el hall tienes acceso directo, al menos visual, con muchas aulas. En contrapartida hay clases que quedan "escondidas", pero es un distribución interesante, aunque mejorable.
IES LAS FLORES	ÁLORA	No escatimar pensando solo en el presente y hacer construcciones para el futuro.
IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	Habría que planificar y diseñar desde el principio el tena informático, que es un poco caótico en muchos centros. Sistemas de ahorro energético y de agua, placas solares, etc.
IES SERRANÍA	ALZAINA	Instalación de suelos técnicos que permitan en un futuro modificar las instalaciones existentes o la instalación de otras nuevas. Por ejemplo, la instalación TIC de nuestro centro supuso muchas obras y regletas de canalización por pasillos y aulas.
IES ARROYO DE LA MIEL	BENALMÁDENA	No deben ser centros demasiado grandes. Mejor más centros pequeños que uno grande.
IES LOS MONTECILLOS	COÍN	Espero que como trabajador del antiguo ISE sea sensible a lo que le he planteado. He dedicado un tiempo del que no dispongo por su doble condición de investigador y trabajador de la empresa pública que se encarga de las construcciones escolares. Un afectuoso saludo.
IES LOS MONTES	COLMENAR	Que la Junta de Andalucía, a través del ISE (o APAEF), conceda ayudas económicas (puesto que se eliminaron radicalmente las partidas de Inversión) o asuma directamente las reformas de los centros como el nuestro, con las peculiaridades ya citadas y las dificultades técnicas y estructurales también comentadas.
IES GENIL	CUEVAS DE SAN MARCOS	La dicha de crear espacios comunitarios (salón de actos) donde se pueden realizar diferentes tipos de actividades: charlas, teatro, talleres....

IES MAR DE ALBORÁN	ESTEPONA	En la zona de Estepona al menos, hace falta que se construyan nuevos centros, ya que se tiene la temida masificación de alumnado.
IES BELÉN	MÁLAGA	La orientación para poder pasar los meses de calor y los de frío sin sufrir demasiado sin calefacción ni aire acondicionado
IES BELÉN	MÁLAGA	
IES BELÉN	MÁLAGA	Se pasa mucho calor. Habría que buscar soluciones a este problema. En el norte los centros tienen calefacción. Aquí en el sur deberían tener aire acondicionado.
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	Que se cuente con la experiencia del profesorado/equipo directivo.
IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	Creo que de alguna forma se debería realizar construcciones que permitieran flexibilidad. Los centros tendrían que tener "manual de instrucciones" específicos del centro donde se recojan instalaciones eléctricas de aguas etc... Y nosotros en particular estamos muy satisfechos con nuestras instalaciones.
IES JACARANDA	MÁLAGA	QUE SE CREE UNA COMISION DE DOCENTES EXPERIMENTADOS EN LA DIRECCION..
IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	MÁLAGA	ADEMAS DE LOS NUEVOS INSTITUTOS, VISITAR LOS ANTIGUOS Y REALIZAR INTERVENCIONES PARA MEJORAR LOS EXISTENTES
IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	Mejor en amplitud que en altura.
IES MARE NOSTRUM	MÁLAGA	Que no los construyera la Junta también contribuiría al confort general, vistos los centros que tenemos.
IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	MÁLAGA	El actual sistema de gestión de obras y adecuaciones es lento, rígido, insuficiente y, desde la experiencia de nuestro centro, ineficaz. A lo largo de los últimos cursos hemos hecho en nuestro centro infinidad de mejoras en las cuales el ISE ha realizado unas aportaciones mínimas, en proporción a los desembolsos realizados por el instituto a partir de sus gastos de funcionamiento, que debieran destinarse en realidad a otros fines. Valga como ejemplo el cambio de las cubiertas, sustituyendo el fibrocemento por aluminio con aislamiento, obra modélica en cuanto a la ejecución y tratamiento de los residuos, y en la que el ISE ha aportado menos del 20% de un montante que, en dos fases a lo largo de dos veranos, ha superado con mucho los cien mil euros.
IES SANTA BÁRBARA	MÁLAGA	No.
IES GUADALPÍN	MARBELLA	La ubicación: los centros deben estar donde están las familias, no en parcelas marginales o alejadas, porque el PGOU no haya reservado nada.
IES ALMENARA	VÉLEZ MÁLAGA	Gracias a ti.

IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Luz, más luz en todo lo que se construya pero teniendo en cuenta que estamos en zona muy calurosa por lo tanto usar recursos que existen desde la antigüedad como una correcta orientación de los edificios.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	No deben parecer cárceles.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	ninguna
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	INCORPORACIÓN DE APARCAMIENTO PARA PROFESORES (CUANDO EL ESPACIO LO PERMITA), INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR (OBLIGATORIO EN TODOS LOS CENTROS PÚBLICOS DE NUEVA CREACIÓN), CALEFACCIÓN (NO HACE MUCHO FRÍO EN LA COSTA DEL SOL, PERO PREFERIRÍA NO TENER QUE DAR PATADAS AL SUELO PARA SENTIR LOS PIES). ILUMINACIÓN ARTIFICIAL Y NATURAL INTELIGENTE. INCORPORACIÓN DE UN SERVICIO DE REPROGRAFIA QUE COMPLEMENTE LOS SERVICIOS DEL CENTRO. HABILITAR ESPACIO ADECUADO PARA ATENCIÓN SANITARIA DE EMERGENCIA.
IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ MÁLAGA	Gracias por hacerme participar.
IES PINTOR JOSÉ M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	Se debería construir un salón de actos adecuado.

### 7.1.9 El análisis

#### **1. EN CUANTO AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO**

*Resultado: 2,83 sobre 5 (valoración media de la sección).*

##### **1.1 ¿Cree que el centro se adecua a las condiciones climáticas del lugar donde se encuentra?**

1 2 3 4 5

Media obtenida: 2,53.

En general los centros del interior de la provincia están muy descontentos. El clima continental en general no está bien tratado, ya que en verano hace mucho calor y en invierno mucho frío. Los centros de la costa en general muestran un aceptable grado de satisfacción. En considerables casos se hace referencia a la mala calidad de los materiales y la falta de aislamiento, que influyen mucho en el confort del centro.

##### **1.2 ¿Cuál cree que es el grado de satisfacción estética de la comunidad respecto al centro?**

1 2 3 4 5

Media obtenida: 3,21.

En general se observa que los centros abiertos y con una edificación más extensiva transmiten un mayor grado de satisfacción estética. Son rechazados los edificios que presentan mucha altura (4 o cinco plantas) aunque no son muy numerosos ya que la normativa actual no lo permite. Casi todos los centros vinculan sus aspectos funcionales a los estéticos ya que aquellos centros que tienen buenas circulaciones, espacios amplios y son bajos en altura reciben la mayor puntuación.

### **1.3 ¿Cree que el diseño del centro contribuye al desarrollo educativo del alumnado?**

1 2 3 4 5

Media obtenida: 3,04.

La mayoría de los profesores consideran suficientemente que el centro contribuye al desarrollo educativo. Es de considerar si esta aceptación de los espacios va vinculada a la aceptación del modelo pedagógico. También puede entenderse que el profesorado considera en un término medio que el centro educativo no es determinante para la formación del alumnado, esto es “el vaso medio lleno o medio vacío”.

### **1.4 ¿Cree que la relación entre la dimensión del centro y el nº de alumnos es adecuado?**

1 2 3 4 5

Media obtenida:2,56.

Demasiados centros consideran que la relación no es la adecuada. La relación actual de la normativa es 1,5 m<sup>2</sup> por puesto escolar para la ESO y el Bachillerato. En la ESO el nº máximo de alumnos por aula es de 30, pudiendo llegar hasta 33 si las necesidades de escolarización lo requirieran. En Bachillerato la ratio es de 35 alumnos por aula, pudiendo llegar a 38 si las necesidades lo requieren.

La circunstancia actual hace que muchos centros hayan tenido que habilitar espacios como los laboratorios, aula de música, etc, ya que la escolarización obligatoria hasta los 16 años genera por inercia un gran número de alumnos en ciclos formativos y bachillerato sin que las instalaciones estén preparadas ni cuantitativamente ni cualitativamente.

### **1.5 ¿En qué hubiera sido mejorable el diseño arquitectónico del centro?**

Espacio de opinión personal.

Se recoge a continuación las demandas más repetidas por los centros en cuanto al diseño aunque se recogen otros pareceres dignos de ser expuestos:

- En general se reivindican pasillos más anchos e iluminados.
- Mejor aislamiento y orientación.
- Escasas zonas verdes y necesidad de porches.
- Rechazan los edificios en altura.
- Algunos centros albergan más número de grupos de los que les corresponde y recurren a habilitación de espacios.
- Conexión entre los edificios del conjunto edificatorio.
- Se solicita con frecuencia el salón de actos.

## **2. EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**

*Resultado: 3,46 sobre 5 (valoración media del apartado).*

### **2.1 ¿Cree que en general la distribución de los espacios del centro es adecuada?**

1 2 3 4 5

Media: 2,98.

El grado de satisfacción de los espacios es aceptable. Solo hay 4 centros que desapruban la distribución de los mismos. Esto significa que las normas de diseño en este aspecto son suficientemente orientativas. Estas normas definen las zonas de administración, docente, complementarias y deportivas.

### **2.2 ¿Considera bien ubicada la zona de administración respecto al centro?**

1 2 3 4 5

Media: 4,02.

El grado de satisfacción es alto. En general están bien ubicada la zona de administración. Sólo un centro desapueba su ubicación. Normalmente se encuentran inmediatamente después de la entrada, en un ala del centro.

### **2.3 ¿Considera bien ubicada la zona de aulas respecto al centro?**

1 2 3 4 5

Media: 3,54.

La ubicación de las aulas responden suficientemente a las necesidades educativas del centro. Casi nadie desapueba su ubicación. Lo que se desapueba con frecuencia es el número de alumnos por aula, la orientación de algunas de ellas y el tamaño.

#### **2.4 ¿Considera bien ubicados los espacios complementarios respecto al centro?**

1 2 3 4 5

Media: 3,30.

Las respuestas son aceptables respecto a los espacios complementarios. Estos espacios son la sala de usos múltiples (que normalmente carece el centro), el comedor, la cafetería, el almacén, etc.

#### **2.5 ¿En qué hubiera sido memorable la distribución y organización del centro?, ó cualquier otra consideración al respecto**

Espacio de opinión personal.

La mayor demanda en cuanto a la distribución del centro es:

- La reivindicación en el tamaño de las aulas, que se consideran pequeñas. Ya se ha indicado con anterioridad el mayor número de alumnos por aula previsto en el diseño previo.
- Se reclama el salón de actos como pieza fundamental de convivencia. Se repetirá insistentemente en todos los apartados. En los programas de necesidades no se considera este espacio y se comprueba por las respuestas que las numerosas actividades de los centros tienen dificultad de ejecución al carecer del salón de actos. La sala de usos múltiples sería una alternativa ya que requiere menos instalaciones y dimensiones.



- Se reclaman marquesinas y porches que deben servir para conectar los edificios. En este sentido, los espacios libres y los porches se solicitan también con frecuencia ya que nuestra zona climática y la idiosincrasia andaluza permiten disfrutar mucho del exterior.
- Los departamentos de profesores son demandados en algunos casos. Es un área que debe ser potenciada ya que genera el trabajo en grupo del profesorado.

### **3. EN CUANTO A LOS ESPACIOS INTERIORES**

*Resultado: 2,93 sobre 5 (valoración media del apartado).*

#### **3.1 ¿Considera que reciben buena iluminación natural la mayoría de los espacios?**

1 2 3 4 5

Media: 3,46 .

Salvo centros puntuales, la orientación de las aulas es la adecuada ya que el grado de satisfacción es alto. En general los centros que disponen de aulas al norte son las que más protestas presentan. También se da el caso de centros que presentan quejas por el mal funcionamiento de las lamas y reguladores en el sentido de que no ejercen la función de cortar el rayo de sol directo pero sin necesidad de oscurecer el aula.

#### **3.2 ¿Cree que la dimensión de las aulas es adecuada a la ratio de alumnos/aula?**

1 2 3 4 5

Media: 2,72.

Se puede considerar mínimamente aceptable pero se recoge el sentir de que deberían ser algo mayores. La demanda generalizada de mayores aulas se resuelve aumentando la relación de alumnos en relación a los metros cuadrados ocupados. Debería tomarse el mismo valor que en educación infantil que es de 2 m<sup>2</sup> por puesto escolar.

**3.3 ¿Cree que las instalaciones se adecuan a la actividad docente?**

1 2 3 4 5

Media: 3,01.

Las instalaciones en general aprueban para la actividad docente. No obstante se reclaman más enchufes y edificios mejor calefactados. Málaga presenta un problema generalizado en relación a la calefacción de los centros ya que las instalaciones centralizadas permanecen mucho tiempo en desuso y son caras de mantener por lo que caen en el olvido por parte de los equipos directivos.

**3.4 ¿Considera que están cubiertas todas las actividades del centro con los espacios que este dispone?**

1 2 3 4 5

Media: 2,54.

Es la puntuación más baja del apartado. La mayoría del profesorado solicita más espacios para su centro. Se requiere como es habitual en primer lugar el salón de actos, pero también le acompañan numerosas reivindicaciones como son las aulas de desdoble y apoyo, departamentos más amplios, un lugar para la atención de las familias, la insonorización del aula de música, un aula de convivencia, zona de trabajo en grupo para el alumnado, el mayor tamaño de las aulas y más espacios para los ciclos formativos.

**3.5 ¿Necesitaría el centro algún otro espacio o tipo de aula que actualmente no se contempla en los centros de secundaria?, ó cualquier otra consideración al respecto.**

Espacio de opinión personal.

Espacios requeridos:

- El espacio que todos los centros reivindican es el salón de actos y una sala de usos múltiples.
- Más aulas. Muchos centros tienen más grupos que los que les corresponde por sus instalaciones por lo que tienen habilitados los laboratorios, aula de música u otros.
- Se detecta que faltan espacios de apoyo:
  - Tutorías para padres.
  - Almacenes, archivo.
  - Sala de primeros auxilios.
  - Departamentos.
  - Diversificación curricular,
  - Aula de convivencia.
  - Aula de reflexión.
  - Aulas de estudio.
  - Zona expositiva.
  - Cafetería.
  - Asociación de alumnos...

#### **4. EN CUANTO A LOS ESPACIOS EXTERIORES Y DEPORTIVOS**

*Resultado: 2,85 sobre 5 (valoración media del apartado).*

##### **4.1 ¿Cree que son proporcionales los espacios exteriores y deportivos en relación al nº de alumnos?**

1 2 3 4 5

Media: 3,21.

Es curioso observar que hay muchos centros muy satisfechos y muchos otros que no están nada satisfechos. Este tipo de resultados hacen que deban ser estudiados los casos específicamente ya que condicionan mucho la actividad fuera del aula.

##### **4.2 ¿Cree que están suficientemente tratados y acondicionados ó se adecúan los espacios exteriores?**

1 2 3 4 5

Media: 3,00.

Este punto va en línea con el anterior. La dispersión es alta aunque la satisfacción es suficiente. Los centros que no disponen de estos espacios son muy reivindicativos respecto al acondicionamiento exterior y sobre todo a la no disponibilidad física de los mismos.

##### **4.3 ¿Cree que hay o satisface suficientemente el espacio de porche y sombra del centro?**

1 2 3 4 5

Media: 2,34.

Es el punto más bajo analizado hasta ahora. Los porches y zonas de sombra son totalmente insuficientes. Prácticamente toda la comunidad escolar aboga por unos espacios de sombra abundantes. Esta zona climática del sur de Andalucía tiene muchas horas de soleamiento que requieren protección y abrigo.

#### **4.4 ¿Considera que se utilizan o adecuan suficientemente los espacios exteriores como herramienta docente?**

1 2 3 4 5

Media: 2,87.

Es un punto en el que gran parte de la responsabilidad corresponde a los docentes y cómo utilizan estos espacios. Es aceptable pero no aporta todo su potencial como espacio docente. Algunos centros expresan de manera concreta que necesitarían espacios para juegos, espacios divertidos y zonas de encuentro.

#### **4.5 ¿Qué sería necesario incorporar o considerar en los espacios exteriores y deportivos de los institutos para mejorar la calidad educativa?, ó cualquier otra consideración al respecto**

Espacio de opinión personal.

Los aspectos más reivindicativos son los siguientes:

- Es demasiado frecuente la queja sobre la mala ejecución de los espacios exteriores. Esto es debido principalmente a que los terrenos y parcelas no son los más adecuados, el presupuesto de la obra es ajustado y que los tratamientos correctivos y estabilizadores de las zonas deportivas y de recreo son muy caros sobre todo por la gran cantidad de superficie a tratar.
- Se demandan con insistencia los porches y zonas de sombra.

- Se solicita zonas ajardinadas y lugares para sentarse (bancos, gradas...) y zonas de ocio.
- Se deben diferenciar las zonas de recreo de las pistas.
- Demasiadas zonas exteriores sin urbanizar.
- Independencia de las zonas deportivas de los aularios.
- El huerto escolar.
- El acondicionamiento acústico del gimnasio.
- Fuentes.
- Aparcamiento para profesorado.
- Vallado de parcela adecuado. Existe una tendencia a enclaustrar al alumnado en las paredes del instituto, basado en la responsabilidad de los docentes en la franja horaria de actividad escolar pero existe otra corriente más aperturista que entiende que el centro debe tener una mayor relación con el entorno.

## **5. EN CUANTO AL MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL CENTRO**

*Resultado: 2,90 sobre 5 (valoración media del apartado).*

### **5.1 ¿Considera que su centro se adecúa o es fácil de mantener?**

1 2 3 4 5

Media: 2,80.

Se acepta por los equipos directivos el grado de dificultad de mantenimiento. Este es un capítulo muy importante para el buen funcionamiento educativo del centro.

### **5.2 ¿Considera que son prácticos el manual de uso y mantenimiento y el manual de seguridad elaborado para los centros educativos?**

1 2 3 4 5

Media: 2,94.

Se considera una herramienta útil aunque no es conocido y valorado suficientemente por los centros educativos. Tanto es así que no llega a aprobar en el test. Sólo un centro la considera un elemento muy útil. Se debería contrastar la información que aporta con los equipos directivos que los utilizan y formar a los equipos docentes o persona responsable.

### **5.3 ¿Se preparan o adecuan los alumnos y los profesores por parte del centro para el buen uso y mantenimiento de las instalaciones?**

1 2 3 4 5

Media: 3,14.



Las cuestiones que implica al profesorado normalmente reciben una puntuación más alta. Este es el caso con la puntuación más alta del grupo que indica que se preparan suficientemente.

#### **5.4 ¿Considera que el centro tiene autonomía y capacidad y adecuación para realizar el mantenimiento del centro?**

1 2 3 4 5

Media: 2,74.

Es una consideración muy ajustada, avalada por la cuestión siguiente. Los centros han dispuesto durante los años de bonanza de principios del siglo XXI de unos gastos extraordinarios de funcionamiento. Este mecanismo de apoyo ha permitido tener bastante autonomía a los centros respecto a sus necesidades inmediatas. Con la crisis se han retirado casi en su totalidad estas aportaciones dificultando considerablemente el mantenimiento de los centros.

#### **5.5 ¿Considera necesario que haya una persona especializada para la gestión del uso y mantenimiento del centro? ó cualquier otra consideración al respecto**

Espacio de opinión personal.

Consideraciones respecto a la pregunta:

- La mayoría de los centros reclaman una persona especializada o un administrador del centro ya que se considera que no es una labor docente.
- Se proponen varias alternativas para sustituir a esta figura:
  - Por un lado recuperar la partida presupuestaria de gastos extraordinarios de funcionamiento con los que los institutos

disfrutaban de autonomía para sus adecuaciones y reparaciones.

- Por otro, que el secretario o profesor especializado (el responsable de autoprotección del centro) asuma estas funciones a tiempo parcial o específico.
- Disponer de un equipo técnico de asesoramiento a nivel provincial.
- Que el conserje conlleve la actividad de mantenedor.
- En general los equipos directivos no tienen cualificación profesional para el mantenimiento de los centros.

## **6. OTRAS CONSIDERACIONES**

### **6.1 ¿Considera adecuado que el equipo directivo pudiera participar en el diseño del centro?, ¿qué aportaría?**

Espacio de opinión personal.

La respuesta es unánime, todos los equipos docentes consideran que pueden aportar mucha experiencia tanto en la distribución y organización, como en los pequeños detalles de uso diario y en los aspectos más pedagógicos.

### **6.2 ¿Qué necesidades docentes no están suficientemente contempladas en el diseño de su centro (Principales defectos o carencias desde el punto de vista arquitectónico, constructivo y de distribución de espacios)?**

Espacio de opinión personal.

Se recoge el sentir de lo analizado hasta ahora: el salón de actos, los espacios complementarios, dimensión de aulas didácticas muy pequeñas, las aulas de pequeño grupo, la flexibilidad en el uso de los espacios, los porches, el ancho de los pasillos, las zonas exteriores.....

### **6.3 ¿Considera que las construcciones actuales se adecuan a las necesidades docentes actuales y futuras?**

Espacio de opinión personal.

Muchos de los participantes desconocen la realidad de otros centros pero los que se manifiestan, expresan con claridad que no se atienden las necesidades actuales y futuras. La masificación es el mayor de los problemas respecto a esta cuestión ya que habitan mas grupos que los establecidos por su modelo de centro y sus instalaciones.

#### **6.4 Bajo su punto de vista, ¿qué debe tenerse en consideración para la construcción de los próximos institutos?**

Espacio de opinión personal.

Además de los espacios relacionados en el punto 6.2 se reclama con asiduidad una sala de profesores de mayores dimensiones, un comedor y unas terminaciones de calidad. También se mencionan los espacios externos al centro, acerados anchos, zona de autobuses, aparcamientos de profesores...

Las nuevas tecnologías deben estar presentes y ser compatibles (pizarras digitales y clásicas). Y por supuesto los aspectos relacionados con la orientación, la climatología y la habitabilidad del centro.

#### **6.5 Alguna otra consideración o sugerencia en relación a la construcción de institutos**

Espacio de opinión personal

Se aportan además de todo lo anterior, detalles y experiencias muy enriquecedores para complementar en los proyectos arquitectónicos. Lo más interesante es analizar la casuística de cada centro y observar que con pocos recursos se pueden llevar a cabo importantes mejoras. El sentir generalizado es de preocupación por las instalaciones públicas y la necesidad de confiar más en el criterio del equipo directivo sobre las instalaciones del centro. En definitiva, se abre una importante vía de trabajo en los centros de cara al futuro para hacer de ello lugares confortables y aglutinadores de la educación y la cultura.



## 7.2 APORTACIÓN DE PERSONALIDADES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN

Imagen 168: Logo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.



*Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.*

A continuación se relaciona el nombre y cargo más representativo que ha ostentado el encuestado:

Delegación de Educación en Málaga:

- D<sup>a</sup> Patricia Alba Luque: Delegada de Educación en Málaga.
- D. José María Ruiz Povedano: Delegado de Educación y Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.
- D. Juan Paniagua Díaz: Delegado de Educación y Viceconsejero de Agricultura y Pesca.
- D. José Nieto Martínez: Delegado de Educación en Málaga.
- D. Juan Alcaraz Gutiérrez: Delegado de Educación en Málaga.
- D. Antonio Manuel Escámez Pastrana: Delegado de Educación en Málaga.
- D. Marcelo Gaitán López: Jefe de Servicio de Planificación Educativa en Málaga.
- D. José Antonio Mérida Moreno: Jefe de Servicio de Ordenación Educativa y Jefe de Servicio de Programas y Obras en Málaga.

- D. José Antonio Guerrero Zorrilla: : Jefe del Servicio de Inspección de la Delegación de Educación en Málaga.
- D. Norberto Ruiz Moreno: Jefe del Servicio de Inspección de la Delegación de Educación en Málaga.

Consejería de Educación:

- D. Sebastián Cano Fernández: Viceconsejero de Educación de la Junta de Andalucía.
- D. Fernando Contreras Ibáñez: Director General de Infraestructuras de la Consejería de Educación, Director General del Ente Público de Infraestructuras Educativas y Gerente de la Universidad de Sevilla Pablo Olavide.
- D. José Antonio Binaburo Iturbide: Coordinador Regional de la Red Andaluza “Escuela de Paz” y Catedrático de Instituto.

Agencia Pública Andaluza de Educación:

- D. Juan Manuel López Martínez: Director General de la Agencia de Educación de Andalucía.
- D. Miguel Ángel Serrano Aguilar: Director General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos y Director General de la Agencia IDEA .
- D<sup>a</sup> Carmen Roldán Vendrel: Directora de la Unidad de Obras y Construcciones Educativas de la Agencia de Educación
- D. Luis Serrano Sánchez: Director de Recursos Humanos de la Agencia de Educación y Director General de Innovación, Organización y Procedimientos de la Consejería de Hacienda.
- D. Salvador Trujillo Calderón: Gerente en Málaga de la Agencia de Educación.
- D<sup>a</sup> Belén Porras Pomares: Gerente en Almería de la Agencia de Educación.
- D<sup>a</sup> Maite Gil: Administradora de Diseño y Normalización de Construcciones Educativas en la Agencia de Educación.

- D. Javier Calvo: Administrador de la Oficina Técnica en Córdoba de la Agencia de Educación.
- D. Vicente Hernández Bosquet: Administrador de la Oficina Técnica en Málaga de la Agencia de Educación.

Otros:

- D. José Francisco Murillo Más.
- D<sup>a</sup> María Isabel Calero Secall.
- D. Miguel Briones Artacho: Subdelegado del Gobierno de España en Málaga.
- D<sup>a</sup> Pilar Triguero Vilreales: Presidenta de FDAPA y CODAPA (Confederación de Asociaciones de Padres de Andalucía) y Miembro del Consejo Escolar de Estado.
- D. José Luis Ruiz Espejo: Delegado del Gobierno en Málaga.





### 7.2.1 La consulta

#### **ENCUESTA A PERSONALIDADES DEL ÁMBITO DOCENTE VINCULADAS A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

*Este cuestionario está exclusivamente vinculado al trabajo de investigación que desarrolla el doctorando Gonzalo de Gálvez Aranda (arquitecto en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía) para la Tesis Doctoral "LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA" en el departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Málaga.*

#### **PERFIL DEL ENCUESTADO**

-Nombre:

-Cargos ocupados en la administración:

-Situación actual de su actividad:

-Profesión:

#### **ENCUESTA**

1.¿Cree que las construcciones de secundaria son suficientemente flexibles como para adaptarse a los diferentes métodos pedagógicos actuales o futuros? ¿Por qué?.

2.¿Considera que los pedagogos y docentes deberían intervenir más activamente en los procesos constructivos de los centros educativos?

3. A su juicio, qué mecanismos debería incorporar la administración educativa para que las innovaciones pedagógicas y docentes que se incorporan al ámbito educativo tengan reflejo en las construcciones escolares.

4.Es conveniente que los equipos directivos de los centros participen en el proceso de diseño de un centro desde el inicio de la concepción del proyecto?. Ventajas e inconvenientes.

5. ¿Cambiaría algún elemento sustancial de los institutos de Educación Secundaria Obligatoria tal como están concebidos actualmente?

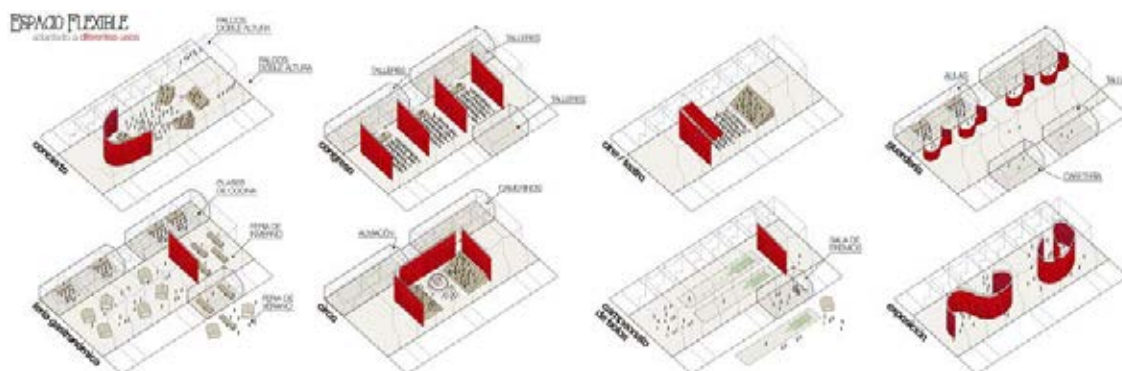
6. Alguna otra consideración desde el punto de vista de las construcciones escolares sobre el diseño, el profesorado, la administración, la organización de los institutos, los alumnos, la utilización de los espacios en horario escolar y extraescolar, el mantenimiento o cualquier otro aspecto que crea oportuno.



## 7.2.2 Las respuestas

Se exponen las respuestas completas de cada uno de los colaboradores ya que al ser un cuestionario corto, se comprende mejor la idea general sobre las cuestiones planteadas, ya que todas se mueven en el mismo contexto de la flexibilidad de los espacios, su adecuación a las necesidades educativas y mecanismos de mejora.

Imagen 169: Flexibilidad de compartimentación de un espacio.



Fuente: gabrielaposadas.com

Así mismo se mantiene el orden de contestación por sectores de la administración para que sea fácil comparar los criterios en función de su procedencia. En relación a ello hay que considerar que aunque la procedencia sea la misma, el perfil profesional no se puede perder de vista ya que las apreciaciones varían considerablemente por este factor.

Muchos de los encuestados con responsabilidad educativa son docentes, pero también hay arquitectos, ingenieros y abogados entre otros que enriquecen su visión y aportan otros condicionantes añadidos a los puramente pedagógicos.



## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Patricia Alba Luque.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Delegada de Educación en Málaga.*

-Situación actual de su actividad: *Delegada de Educación en Málaga de la Junta de Andalucía.*

-Profesión: *Abogada*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. Para incrementar esta flexibilidad se podría introducir en las construcciones escolares el concepto de modularidad, en el sentido de que dispusiéramos de espacios que pudieran crecer o disminuir en función de las necesidades educativas puntuales.

Hay que reconocer el esfuerzo que se está realizando en la progresiva implantación de la conectividad y de las pizarras digitales interactivas en las aulas, sería necesario crear espacios para facilitar la utilización compartida de los recursos tecnológicos.

2. Evidentemente, los profesionales que se dedican a la construcción y al diseño de los centros educativos son los que tienen que proyectarlos y llevar a cabo los proyectos, pues son los expertos en la materia. Sin embargo, por otro lado, considero que docentes y usuarios siempre pueden aportar interesantes puntos de vista en todo lo que se refiere a materia educativa. Ellos ven el edificio con otra perspectiva y atienden a aspectos teniendo en cuenta la labor que desarrollan cada día. Un ejemplo es que ellos y ellas tienen muy presente el nivel de ruidos de los pasillos y zonas comunes generados por la propia estructura del edificio.

Pero no solo en lo referente a la construcción, los docentes y la comunidad educativa en general deben ser escuchados y tenidos en cuenta en cuestiones tan importantes como la ordenación de las asignaturas o la ley de educación, que debería ser consensuada por los órganos educativos.

3. El sistema educativo avanza con la sociedad y, como es lógico, se van incorporando innovaciones tecnológicas, metodológicas y demás. Los edificios se pueden ir adaptando, pero evidentemente, no pueden sufrir reformas estructurales de forma paralela a la reforma educativa. Por ello, respecto al mecanismo sobre el que se pregunta vuelvo a insistir en lo comentado en la pregunta anterior, la mayor participación de docentes y pedagogos, pues ellos son los que pueden prever esta reforma.

4. Los equipos directivos pueden aportar interesantes puntos de vista acerca de la organización de los centros educativos que podrían mejorar la funcionalidad de los mismos.

5. No cambiaría, sino que incluiría más zonas ajardinadas, pues está demostrado que las zonas verdes fomentan una mejor predisposición y convivencia en el centro. Por otra parte, sería conveniente incluir espacios que pudieran ser utilizados como “aulas abiertas” con indudable utilidad pedagógica y que trasciendan los límites de una clase convencional.

También es interesante la generalización de espacios como huertos escolares que fomenten la sensibilización acerca de la agricultura ecológica. Por otra parte, se debería avanzar hacia centros educativos energéticamente eficientes e incluso autosuficientes mediante la implantación generalizada de fuentes energéticas renovables.

6. En la medida de las posibilidades se debería incluir en los proyectos de nuevos centros educativos o en las ampliaciones espacios destinados a Salón de Actos o incluso a auditorios y teatros que propiciaran la realización de actividades culturales, abiertas a toda la comunidad educativa, tanto en horario escolar como en extraescolar.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *José M<sup>a</sup> Ruiz Povedano.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Delegado Provincial en Málaga de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.*
- *Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.*
- *Delegado Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.*

-Situación actual de su actividad: *Jubilado.*

-Profesión: *Catedrático de Bachillerato.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. Lo son de acuerdo a las necesidades de los actuales planes de estudios. Sobre todo en las materias y disciplinas que exigen una especial atención a la formación práctica y técnica (laboratorio de F/Q, laboratorio de CN y aula de tecnología), que permite prácticas y desdoblamientos, además de la proximidad del espacio de Seminario/departamento didáctico. Faltan espacios polivalentes de expresión, reunión y actividades de grupo medio. Algo diferente al actual SUM.

2. Sin duda, Pero sobre todo los profesores de los IES por lo que representan, por su experiencia y por lo que vienen conociendo en el día a día de su práctica docente. Podría y debería evaluarse dentro de los Planes de Centro o en los Planes de la Inspección Educativa la labor de arquitectura de los espacios docentes (Periodos quinquenales, anuales...). Resultan una fuente de información fundamental, cuyo conocimiento debe transferirse y por tanto ser un requisito imprescindible dentro de la normativa (como comisión asesora).

3. Sobre todo incorporándolo como directriz de la gestión administrativa:  
A) En el Plan de Centros (junto con las Programaciones Educativas, Plan de



Actividades... debe estar el APROVECHAMIENTO Y USO de los espacios, sus adaptaciones y propuestas de modificación para mejorarlo.

B) La Memoria anual de los Profesores, donde se refleje el conocimiento y la experiencia y la valoración de los espacios docentes del Centro (aulas, departamentos, espacios comunes): Necesidades, mejoras, sugerencias...

C) En las Delegaciones Provinciales profesionalizar con especialistas (comisión de docentes y arquitectos) el asesoramiento de cómo diseñar y cuáles son las exigencias o necesidades de los espacios educativos. Incluso, revisar los existentes para su ADECUACIÓN A LAS ACTUALES necesidades, generales del sistema (reformas y cambios) o particulares y propias de cada centro, según su modalidad (Centros CAEP, de integración, de enseñanzas especializadas...).

4. Siempre es difícil, casi imposible en lo que concierne a los CENTROS DE NUEVA CREACIÓN, porque no hay una coincidencia temporal. Los equipos directivos de los nuevos centros son nombrados con posterioridad. En cada Delegación, en el Serv. de Planificación debe existir esa Comisión de Profesores y Arquitectos, a la que ya me he referido antes, que debe suplir y debe intervenir en el estudio del diseño y en el PROGRAMA DE ESPACIOS EDUCATIVOS que necesariamente fundamente el Proyecto Arquitectónico. En las OBRAS DE REFORMA de los centros existentes es muy conveniente tener presente la opinión y propuestas de las Direcciones y de los Profesores de esos centros.

5. Crear nuevos espacios de trabajo individual de los Profesores o readaptar los Departamentos Didácticos (no sirve 20-30 m<sup>2</sup> para 6 ó 7 profesores). Son muchas horas presenciales las que desarrolla en el centro (además de las 18-20 de carga docente en aula, tiene otras 10-12 de permanencia en el IES). Pensar en despachos compartidos (por ahorro espacial, 2 profesores), donde se atiendan las tutorías de padres y alumnos, a las consultas diarias de los alumnos (revisión de cuadernos, prácticas o revisión de exámenes...) incluso al trabajo con otros compañeros. La Sala de Profesores debe cambiar conceptual y funcionalmente, de acuerdo con lo dicho con anterioridad. Por consiguiente ese espacio tiene que cambiarse. No debe ser una "sala de banderas", ni el "salón principal de la casa", sino el lugar de

trabajo en común (reuniones diarias, reuniones periódicas, claustros, EATP., cursos de formación, etc.).

La BIBLIOTECA tiene que pensarse en ser utilizada (aunque hoy no lo sea aún) como un espacio de APRENDIZAJE y de OCIO Y DIVERSIÓN CON LA LECTURA. Por tanto, un espacio que funcionalmente atienda a las necesidades de los alumnos/as dentro y fuera del horario escolar; y tiene que servir, en casos extraordinarios, también como Biblioteca del Barrio. Por tanto su diseño y localización tiene que facilitar acceso y capacidad de uso independiente.

No cambiaría, sino que AUMENTARÍA las SALAS DE BARRIO DEPORTIVAS ("MINIPABELLONES") en la línea de cómo se está haciendo y construyendo en centros de Málaga, p.e. Ben Gabirol, Santa Bárbara, Portada Alta...El espacio cubierto dedicado a las actividades deportivas es imprescindible, además de que puede ser de gran VERSATILIDAD para aprovechamiento de otras muchas actividades del Centro. Incluso, en casos extraordinarios, por los colectivos y asociaciones de las barriadas.

6. La inversión pública tiene que pensarse y estar destinada a obtener una alta rentabilidad, primero educativa, pero también social. A veces, por desgracia más de la cuenta, el IES es el único equipamiento público de un pueblo, de un barrio o barriada de ciudad. Su función no es ni puede ser única y estrictamente educativa (CON LA IMPORTANCIA QUE TIENE), sino que al mismo tiempo se convierte en el FOCO cultural y social de los alumnos y de los padres/madres de esos alumnos/as y de otros vecinos del entorno del IES. Además la naturaleza de muchos de sus espacios les hacen aptos para atender a sus carencias y necesidades sociales, deportivas, culturales... Por eso, reitero, la importancia que tiene el centro en su entorno. Es un lujo disponer de unas espléndidas instalaciones TAN SÓLO PARA 6 HORAS DE CLASE. ¿Y las 16 horas restantes?. Sin demagogias, tiene que ser aprovechado MÁS Y MEJOR la extensa y amplia red de nuestros IES, con mayor intensidad si cabe, en la FRANJA HORARIA DE TARDE-NOCHE (a las 15,00 acaban las clases y quedan 7HORAS disponibles hasta las 22,00).



## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Juan Paniagua Díaz.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Director de Instituto de Educación Secundaria.*
- *Delegado de Educación.*
- *Viceconsejero de Agricultura y Pesca.*
- *Parlamentario de Andalucía.*
- *Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua.*

-Situación actual de su actividad: *Jubilado.*

-Profesión: *Profesor de Matemáticas de Instituto de Educación Secundaria.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. Las construcciones escolares obedecen mas a criterios generales y olvidan las singularidades que se realizan en el ámbito escolar como consecuencia de los proyectos educativos de centro. Es evidente que no atienden las necesidades actuales y con mayor motivo las futuras.

2. Los modelos educativos se deben caracterizar por la participación de los distintos sectores que lo configuran. Sólo así tendremos sistemas que tengan una mayor vigencia temporal tan necesario para que su aplicación consiga los mejores resultados para el alumnado. Sin los pedagogos y los docentes la educación no sería posible de ahí que sus aportaciones son fundamentales en cualquier normativa o en sus desarrollos reglamentarios.

3. Considerar las aportaciones realizadas por los profesionales docentes y realizar construcciones polivalentes que se puedan adaptar a los proyectos educativos de centro.

4. La participación de los equipos directivos debe ser desde el inicio para que, en coordinación con los demás profesionales del centro, el edificio se adapte a las necesidades reales.
5. Sería conveniente la existencia de estructuras flexibles para adaptarlas a la realidad educativa del centro.
6. Considero fundamental la implicación de todos los estamentos con la administración educativa en todo lo relativo a las edificaciones escolares, como también lo es para el diseño de los sistemas educativos. Sin ello tendremos modelos de escaso recorrido.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: José Nieto Martínez

-Cargos ocupados en la administración:

- *Profesor de Secundaria.*
- *Director de Instituto.*
- *Inspector.*
- *Secretario General de la Delegación Provincial de Educación.*
- *Delegado provincial de Educación.*

-Situación actual de su actividad: *Jubilado*

-Profesión: *Profesor de Educación Secundaria*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. Rotundamente no. Se parte del agrupamiento estable que fija al alumnado a un grupo de compañer@s y a una secuencia lineal de disciplinas académicas. No se posibilita ni la permeabilidad grupal ni la intervención horizontal e interdisciplinar.

Toda la actividad pedagógica y de transmisión enseñanza/aprendizaje queda encorsetada por la organización académica y por la rigidez del entorno espacio-temporal. Habría que pensar en aulas de áreas de conocimiento para efectuar un trabajo más delicado y eficiente.

2. Rotundamente sí. La acción de enseñar y aprender debe ser la razón de esas edificaciones y por ello, l@s docentes deben opinar al respecto y que sus opiniones formen parte de un cierto porcentaje de requisitos mínimos a cumplir en el momento de diseñar los proyectos constructivos de los nuevos centros escolares

3. Se debería partir de un concurso de proyectos educativos que sería la base para redactar el proyecto arquitectónico propiamente dicho y, posteriormente, contar con ambos autores durante el proceso constructivo del nuevo edificio.
4. Es un elemento más a tener en cuenta. Le encuentro pocos inconvenientes y muchas de las ventajas enumeradas en los items anteriores.
5. Rotundamente sí. Espacios abiertos y flexibles y zonas de especialización disciplinar por áreas o materias.
6. Este espacio es demasiado estrecho para una reflexión tan ambiciosa.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Juan Alcaraz*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Profesor de E.G.B. Varios Colegios de Málaga Coordinador Provincial de Programas Educativos. Málaga*
- *Jefe de Servicio de Ordenación Educativa. Málaga*
- *Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Málaga*
- *Gerente de EPSA (Empresa Pública del Suelo de Andalucía) en Málaga.*

-Situación actual de su actividad: *Jubilado*

-Profesión: *Maestro*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. No. El diseño actual de los Centros responde a una normativa que entiende la educación como un proceso estandarizado en el que funciona el esquema: un grupo medio de alumnado, una hora, una persona docente , un espacio. Este modelo entiende el grupo clase como eje central de la programación académica y de la distribución del horario, lo que deriva en una desconsideración de las actividades de gran grupo y de trabajo individual, prácticamente ausentes de la programación.

Para adaptarse a las necesidades del alumnado y conseguir mayores cotas de motivación e interés por el aprendizaje, los centros deberían conjugar los espacios de grupo medio, aulas, con grandes espacios multifuncionales, donde la investigación, el trabajo en equipo y la exposición y el debate sobre lo realizado tuvieran un mayor protagonismo.

Las aulas especiales para el aprendizaje de idiomas y de nuevas tecnologías, de la experimentación científica, de música, expresión artística, y de desarrollo físico y corporal, en general, están diseñadas con las mismas pautas y, en no pocos casos, el



desarrollo de las actividades específicas producen molestias para los grupos que desarrollan su trabajo en los espacios colindantes hasta el punto que, en muchas ocasiones, las primeras se eliminan o se realizan sin las condiciones adecuadas.

**2.** Es muy conveniente tener en cuenta las opiniones de las personas expertas, que conocen la actividad que se va a desarrollar, y que estas opiniones sirvan para conseguir una mayor adecuación de los espacios a los fines para los que van destinados.

En el caso de las instalaciones educativas, la participación de personas con conocimiento y experiencia, es mucho más importante porque la organización del espacio contribuye a facilitar o dificultar la labor educativa. El diseño, la estructura, la distribución, la iluminación, el color, los materiales, el mobiliario y la el entorno del colegio o del instituto afectan de forma determinante en la calidad de la actividad educadora.

**3.** Ya existe una normativa específica para la construcción de los centros educativos en la que se contemplan las características y condiciones que deben tener en cuenta las personas que redactan los proyectos. Es justo en esa reglamentación donde deberían incorporarse las nuevas consideraciones que faciliten la adaptación de los espacios a los diferentes usos de acuerdo con las innovaciones educativas que se vayan introduciendo.

Sería oportuno la celebración de unas jornadas de reflexión sobre este tema en la que participen profesionales de los distintos sectores, arquitectura, urbanismo, docencia, familias, instituciones públicas,....

**4.** Si hablamos de Centros públicos, esta opción es poco probable ya que todo el proceso constructivo se desarrolla en un tiempo previo a la dotación de personal y el nombramiento del equipo directivo: l encargo de redacción del proyecto, adjudicación de la obra y construcción de un centro. Además los equipos educativos tienen una duración limitada por lo que es más razonable que las observaciones se realicen en la normativa y que éstas se contemplen en la redacción de los proyectos.

5. Como ya he manifestado anteriormente una institución educativa debe ser educadora. la actual organización de los espacios no facilitan esta tarea, sino que en algunos aspectos la dificultan, cuando no, las impiden.

Cuidar el entorno en el que se va a instalar un centro, sus accesos, y distribuir los espacios de forma que la música o la actividad física, sean compatibles con el trabajo de investigación y de aprendizajes teóricos.

Cuidar los espacios de esparcimiento y recreo con zonas ajardinadas que permitan actividades de juego con las de descanso y comunicación.

6. La mejor organización del espacio, el diseño, la estructura, los materiales y el entorno son importantes para conseguir avances en la calidad de la educación y en los resultados, pero es imprescindible que las administraciones y el profesorado asuman que es necesario un cambio de paradigma en la educación, especialmente en la educación secundaria, para que los cambios en las estructuras y los espacios docentes no sean una mera modificación cosmética que al final choquen con una plantilla docente que sea impermeable a los cambios. Esos cambios que la sociedad y los avances en educación están reclamando si queremos mejorar la actividad educativa y obtener una mejora de los resultados. Una sociedad más amable, más educada y una ciudadanía más competente y con valores.



## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Antonio Manuel Escámez Pastrana.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.*
- *Director IES Torre del Prado. Campanillas. Málaga.*
- *Jefe de Servicio de Servicios Ambientales. Consejería Medio Ambiente. Sevilla.*
- *Director Casa de Oficios Puerto de Málaga.*

-Situación actual de su actividad: *Funcionario docente en activo.*

-Profesión: *Profesor EESS Biología y Geología.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. La distribución de los centros en cuanto a aulas generales y específicas y demás instalaciones, sí puede permitir la aplicación de diferentes metodologías didácticas, partiendo de la base de que podríamos contar en un momento dado con espacios en los que partir de cero. Otra cuestión es que el mobiliario y demás dotación del centro lo favorezca. Por ejemplo, con las actuales mesas de aula, por sus dimensiones y peso no es fácil realizar agrupaciones flexibles o modificaciones de la disposición de las mismas dentro de un aula.

2. Las opiniones de los especialistas que van a dar uso y vida a un edificio docente deberían ser tenidas siempre en cuenta. Las dinámicas del alumnado y el profesorado en el centro pueden verse condicionadas por el diseño arquitectónico del mismo.

3. Podrían contemplarse en los pliegos de las licitaciones de redacción de proyectos, fórmulas de recogida de información previa por parte de los equipos redactores, dirigidas a las familias del alumnado y al previsible profesorado del centro. Aunque bien es cierto que en la mayoría de los casos de los centros de nueva creación, se desconoce qué profesorado ejercerá en él su función.

4. Sería pertinente y positivo por lo comentado con anterioridad. No obstante, si de lo que se trata es de contar con la opinión de un director que aún no dispone de un claustro conformado, difícilmente su opinión va a ser representativa de su comunidad ya que en su opinión para el diseño, habría de contar también con la opinión del profesorado y las familias del alumnado. De otra forma, determinadas sugerencias u opiniones podrían generar rechazo en los usuarios finalistas del edificio.

5. Considero que deberían ser edificios sostenibles de referencia en los lugares donde se ubican, donde aplicar las técnicas más modernas sobre bioconstrucción, aprovechamiento de energías renovables, aclimatación natural, etc. Probablemente el coste no sería muy superior al de un edificio convencional, pero supondría una interesante aportación, no sólo para la comunidad educativa sino como referente para la sociedad de su entorno.

6. Los centros educativos constituyen excelentes instalaciones que pueden llevar la cultura, las TIC, la participación o el deporte a las personas que viven en lugares necesitados de todo ello.

Son instalaciones públicas que habría de ofrecer un servicio lo más abierto y provechoso posible a la sociedad, no sólo al alumnado de la educación reglada. En esta línea va el Plan de Apertura de Centros, que considero acertada, pero que aún podrían contemplar con más ambición más y mejores ofrecimientos y oportunidades a la ciudadanía en general.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Marcelo Gaitán López.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Secretario de centro de secundaria.*
- *Director de centro de secundaria.*
- *Jefe de Servicio de Planificación y Escolarización en Delegación Territorial de Educación en Málaga.*

-Situación actual de su actividad: *Jefe de Servicio de Planificación y Escolarización.*

-Profesión: *Profesor de Educación Secundaria.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. Si. Los programas de necesidades contemplan tanto los espacios ordinarios de aulas como los destinados a laboratorios, aulas talleres, grupos flexibles y espacios comunes, además de contar con instalaciones adecuadas a las tecnologías de la información y la comunicación.

2. Si. Los centros deben responder a las necesidades del alumnado y por ello en su diseño se debe tener en cuenta aquellos aspectos que para cada entorno entiendan adecuado los que intervienen en el proceso de enseñanza y deben poder implementar diversas metodologías.

3. Sobre todo contar en el equipo redactor de los programas de necesidades con un docente que asesore sobre las necesidades concretas de cada proyecto.

4. Esto no sería posible porque los equipos directivos se pueden designar solo una vez creado jurídicamente el centro. Sí participan en el caso de las ampliaciones y su principal ventaja es el conocimiento preciso de las necesidades organizativas y funcionales que tiene el centro. El inconveniente puede ser el exceso de

personalismo en la recreación de espacios que anule su funcionalidad una vez cambie el equipo. Ejemplo: Instalaciones TIC de primera generación.

**5.** Creo que no es necesario actualmente. El modelo es suficientemente flexible para dar respuesta a la diversidad enfoques metodológicos que se pueden poner en práctica atendiendo a la normativa en vigor.

**6.** El adecuado mantenimiento de los centros escolares precisa de la creación de un técnico en mantenimiento de los mismos. La dispersión de modelos existentes en este apartado hace que incluso los centros con el tiempo pierdan funcionalidad por el mal uso debido al estado de mantenimiento de sus instalaciones.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *José Antonio Mérida Moreno.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación en Málaga. Curso 1995-96.*
- *Jefatura del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación, desde el año 1996 a 2005.*

-Situación actual de su actividad: *Jubilado.*

-Profesión: *Maestro de Educación Primaria.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. No. En el momento de su construcción los institutos deberían prever las ampliaciones que progresivamente se van produciendo en la duración de la Educación Secundaria; las características personales y socioeconómicas de los alumnos que reciben, así como las enseñanzas postobligatorias que deberán ofertar.

2. Si. Sobre todo en el momento de elaboración de los programas de necesidades de espacios que los centros deben tener y su adaptación a las funcionalidades que deben cumplir.

3. Incorporar a las organizaciones profesionales del profesorado, colectivos pedagógicos, movimientos de renovación, etc, en los momentos de elaboración de las normas de diseño y programas de necesidades para que aporten sus sugerencias.

4. En el momento de elaboración del proyecto técnico de un instituto nuevo no conocemos las personas que formarán su plantilla. Sí sería conveniente tener en cuenta sus sugerencias e informaciones que nos puedan aportar los profesionales



de la educación en los momentos de la elaboración de un proyecto de mejora y ampliación de los centros ya existentes.

5. El cerramiento exterior de los centros debería posibilitar su integración en el entorno en el que se ubica. No a la bunkerización de los centros. Aumentar la superficie de las aulas polivalentes. Prever la existencia de aulas de pequeño grupo y de gran grupo. Tener en cuenta las necesidades de los alumnos de integración con plurideficiencias físicas y psíquicas que el centro debe escolarizar.

6. -

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *José Antonio Guerrero Zorrilla.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Director de centro público.*
- *Jefatura del Servicio Provincial de Inspección de Educación en Málaga.*

-Situación actual de su actividad: *Jefatura del Servicio Provincial de Inspección.*

-Profesión: *Inspector de Educación.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. Todos los centros docentes que imparten las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación y en las normas que las desarrollen, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación, de conformidad con lo indicado en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la infantil, la educación primaria y la educación secundaria. No obstante, si bien en los requisitos mínimos se ha recogido buena parte de las necesidades de adecuación de los centros a las nuevas formas de enseñar, es necesario seguir avanzando en la línea de flexibilizar por entender que los procesos de renovación pedagógica son cambiantes y, por consiguiente deben encontrar eco en el suficiente marco de flexibilidad de las construcciones para que estas puedan ser de utilidad y facilitar dichos procesos innovadores.

2. Si. En el consejo escolar del centro se debería constituir una comisión con representación de todos los sectores de la comunidad educativa que pudiese ser oída y hacer aportaciones en el sentido hacer más acogedor y funcional el centro educativo. Distintos sistemas de agrupamiento del alumnado para poder acometer

con las máximas garantías los procesos de enseñanza-aprendizaje pueden estar comprometidos en la consecución del esperado éxito si se desarrollan en espacios inadecuados o que no reúnan las condiciones mínimas.

3. Crear una Comisión Provincial en cada Delegación Territorial con competencias en materia de educación con participación de representantes del profesorado y directores escolares que puedan hacer llegar a los responsables técnicos del diseño y construcción de los centros escolares aquellas recomendaciones y sugerencias que desde el punto de vista pedagógico consideran necesarias para poder implementar aquellos proyectos innovadores que incidan en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

4. Si. Al menos debe propiciarse el que sean escuchados para valorar la conveniencia e interés general de poder integrar en el proyecto sus sugerencias y aportaciones. Sus aportaciones no deben ser en ningún caso vinculantes para la administración ni para los técnicos encargados del diseño y redacción de los proyectos. Si dichas Comisiones se constituyen con carácter permanente pueden ser funcionales y no necesariamente producir dilaciones en el proceso de diseño y redacción del proyecto.

5. Consideraría en las normas de carácter básico la inclusión de espacios destinados a música, plástica, idiomas, laboratorios y aula matinal o estudio dirigido.

6. Dado que la enseñanza básica es obligatoria ningún alumno debe ser expulsado del centro escolar. Las medidas correctoras que se adopten deben tener respuesta dentro del centro educativo y, en ningún caso, deben suponer la expulsión del alumno fuera del centro. En este sentido se debe prever que las construcciones escolares reserven un espacio para los alumnos que pudieran ser objeto de estas medidas y ser atendidos por personal docente de guardia.

La anterior propuesta llevaría implícita la modificación de la normativa en materia de convivencia escolar que actualmente permite que el alumnado pueda ser expulsado de su centro escolar.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Norberto Ruiz Moreno.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Director de IES.*
- *Inspector de Educación.*
- *Jefe del servicio de inspección de Málaga.*
- *Jefe del servicio de gestión económica de la agencia andaluza del agua.*

-Situación actual de su actividad: *Jubilado desde 4/10/15.*

-Profesión: *Inspector de educación.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. No. Los IES de los últimos 20 años se han construido atendiendo a criterios económicos y no a criterios educativos.

2. Evidentemente si. Un arquitecto sabe muchos sobre diseño y construcción pero no conoce lo que sucede dentro de un centro educativo.

En una ocasión. siendo director de IES, EL delegado de turno acudió con el arquitecto director de la obra a la recepción de una obra. Le expresé mi opinión al Arquitecto, en presencia del Delegado, lo que me parecía la obra recepcionada y que al cabo de dos años no la iba a conocer ni la madre que la parió.

3. La construcción ha de contar con los aspectos organizativos que tienen lugar dentro de la obra construida, por eso la opinión de los que están dentro se ha de tener en cuenta

4. Desde luego. Los equipos directivos conocen lo que tiene que suceder dentro de un centro educativo, por lo que la construcción ha de estar al servicio de las necesidades educativas

5. Evidentemente. En las aulas se han de disponer de los elementos pedagógicos y didácticos necesarios. Un aula no puede consistir en una pizarra y pupitres, ha de estar al servicio del docente y del alumnado. En lo cambios de clase se han de mover el alumnado y no el profesorado.

6. Una vez que el nº de centros parece estable, se ha de iniciar una nueva fase de adaptación de los centros existentes a las necesidades del alumnado de hoy día.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Sebastián Cano Fernández*.

-Cargos ocupados en la administración:

- *Jefe de Servicio.*
- *Director General.*
- *Viceconsejero de Educación.*

-Situación actual de su actividad: *Jubilado.*

-Profesión: *Maestro.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. No podemos decir que se trate de construcciones flexibles, si tenemos en cuenta que la normativa en materia de requisitos mínimos que deben cumplir los centros, así como los programas de necesidades, sólo tienen en cuenta el tamaño, el número de alumnos y las especialidades, en el caso de bachillerato y de la formación profesional. Habría que incorporar otras condiciones. Pero, para eso, habría que otorgar mayor autonomía de los equipos directivos y una mayor estabilidad de los equipos docentes y de sus proyectos educativos.

2. Yo diría que, en general, muchos docentes han formado parte del personal de los centros directivos responsables de las construcciones escolares. Otro tema a considerar es el papel que han jugado y hasta qué punto sus opiniones han sido tenidas en cuenta por los responsables, tanto técnicos como políticos, a la hora de diseñar las construcciones escolares. Y, sobre todo, si el perfil y el curriculum de estos docentes han sido lo suficientemente relevantes a la hora de contribuir a diseñar centros con fundamentos pedagógicos.

3. Para que las innovaciones pedagógicas y docentes tengan reflejo en las construcciones escolares es necesario, en primer lugar, que las tengan en la práctica diaria, en el aula. En la medida que el profesorado las incorpore en su

actividad diaria, se irán exigiendo progresivamente en el diseño de las instalaciones y equipamiento de los centros. Por consiguiente, nos encontramos, sobre todo, con un problema de formación del profesorado.

4. Sin duda alguna. Pero, antes habría que reflexionar sobre si es adecuado el proceso de selección y nombramiento de los actuales equipos directivos. Hasta qué punto los directores de centros escolares actuales disponen de autonomía y ejercen el liderazgo pedagógico necesario que permita el éxito escolar. De esta manera, el proyecto educativo de un centro, que incluiría también sus instalaciones y equipamientos, se convertiría en las señas de identidad del centro.

5. Los institutos de educación secundaria necesitan profesores de química, en lugar de químicos, profesores de biología, en lugar de biólogos, profesores de filosofía, en lugar de filósofos, etc,... etc... Además, y esto es algo, que alcanza a todo el sistema educativo, y no sólo a los institutos, en el modelo de función pública docente en vigor, la antigüedad, y sólo la antigüedad, es la que condiciona la provisión y el traslado del profesorado. Esto es un problema.

6. Desde mi punto de vista, la educación necesita, sobre todo, una formación inicial del profesorado más acorde con los objetivos que tiene planteada la educación de nuestros jóvenes en la actualidad, una mayor estabilidad de las plantillas de profesores de nuestros institutos, una mayor autonomía y capacidad de iniciativa de los equipos directivos y una evaluación del trabajo del profesorado. Siendo importante el diseño de las construcciones de los centros, no lo considero el elemento esencial.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Fernando Contreras Ibáñez.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Gerente Universidad de Almería.*
- *Director general de infraestructuras. Consejería de Educación.*
- *Director general del Ente de infraestructuras y Servicios Educativos.*
- *Secretario General del Consejo Audiovisual*
- *Gerente de la Universidad Pablo de Olavide*

-Situación actual de su actividad: *Gerente Universidad Pablo de Olavide.*

-Profesión: *Funcionario.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. Creo que no son suficientemente flexibles. los métodos pedagógicos van por delante de las normas de diseño de construcción. La estandarización de las normas impide la flexibilización y/o la personalización de cada centro.

2. Si pero con limitaciones. entre otras la limitación presupuestaria.

3. Adaptación de las normas de diseño a la realidad. diferenciando módulos fijos y otros adaptables a la singularidad del centro.

4. Tiene ventajas e inconvenientes. la principal ventaja es la construcción de un centro mas adaptable a las necesidades e inconvenientes como por ejemplo la heterogeneidad y las desviaciones presupuestarias.

5. No estoy en condiciones de opinar.

6. -





## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *José Antonio Binaburo Iturbide.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Jefe de Estudios en el IES Basauri (Vizcaya).*
- *Director del IES Basauri (Vizcaya).*
- *Responsable del Gabinete de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar en la Delegación Provincial de Educación de Málaga.*
- *Coordinador Regional de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.*
- *Catedrático de Filosofía en el IES Basauri (Vizcaya) y en el IES Cánovas del Castillo (Málaga).*
- *Colabora en el Máster Interuniversitario de las Universidades de Cádiz, Granada y Málaga.*
- *Profesor visitante de las Universidades de Deusto (Bilbao), Complutense (Madrid) e Internacional Menéndez Pelayo (Santander).*

-Situación actual de su actividad: *Jubilado. Colaborador en Master Universitario de Mediación.*

-Profesión: *Profesor de Filosofía.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. Los centros escolares en los que he trabajado, pero sobre todo, en los que he visitado como Coordinador Regional y que han sido muchos, no los considero los más adecuados para la práctica docente y para favorecer la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Tengo la percepción, después de 40 años de mi profesión docente, de que los centros escolares se siguen planificando igual que hace 50 años. Destacando el diseño de los pasillos estrechos, cuando se trata de edificaciones ocupadas por muchas personas en espacios tan reducidos y con horarios armonizados para todos a la vez; con escasas zonas diáfanos para facilitar

las relaciones interpersonales y, carentes de vegetación en el entorno, creando ambientes de cemento sin contacto con la naturaleza.

Creo que en estos momentos las construcciones de secundaria no son flexibles como para adaptarse a los diferentes métodos pedagógicos. Mi propuesta de mejora es que los espacios escolares deberían reunir las siguientes condiciones:

1. **AMPLIABLE:** en su diseño debe contar con posibilidades de expansión según las necesidades.
2. **RECONVERTIBLE:** para que se pueda adaptar a sus necesidades facilitando los cambios y que sean poco costosos.
3. **POLIVALENTE:** que permita la diversidad de funciones que exige el trabajo docente.
4. **VARIADO:** así se integran mejor la diversidad de personalidades del alumnado teniendo en cuenta la multiculturalidad.
5. **INTERRELACIONADO:** para que haga posible la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa y favorezca la convivencia.

2. Sí que deberían intervenir en los procesos del diseño de construcción de los centros educativos, porque el espacio escolar es el marco físico en el que se desarrollan los aprendizajes del alumnado, y este espacio proporciona estímulos para el proceso de aprendizaje convirtiéndose en un poderoso factor educativo.

Y si me solicitan en qué aspectos concretos diría que, fundamentalmente en tres: el espacio aula, el mobiliario y las instalaciones para reuniones y de recreo.

Por ejemplo, el espacio dedicado al aula debería reunir estas condiciones mínimas:

1. Debe favorecer la flexibilidad en el uso del espacio con mobiliario movable.
2. El uso del espacio escolar debe ser democrático.
3. Se tendría que contemplar el espacio aula desde el punto de vista del alumnado para comprender la percepción que tienen.
4. El espacio aula debe contar con zonas para su decoración: murales, dibujos, plantas, et.,

3. Yo creo que la Administración a la hora de construir un centro docente se debería regir por aquellas normas mínimas que le puede aportar la pedagogía en vanguardia, como por ejemplo:

1. Tener unas condiciones adecuadas de: iluminación, climatización, acústica, todas ellas recomendadas desde la psicología del aprendizaje.
2. Crear un ambiente agradable porque influye en el aprendizaje y en la convivencia.
3. Desarrollar espacios para fomentar las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa. No sólo los espacios escolares influyen en el aprendizaje, sino que lo hacen, también, en otro de los aprendizajes más útiles para la vida que es la convivencia.
4. Facilitar el desarrollo del curriculum más allá del espacio del aula, incorporando espacios específicos como son : la Biblioteca, los Laboratorios, las aulas TIC, la Sala para el profesorado, Salas de reuniones para el alumnado, para la Familia, Gimnasio, áreas Deportivas, zonas Verdes, Sala de mediación escolar, Salón de Actos o Sala de usos múltiples.

4. Debería ser norma de cumplimiento obligatorio la participación del equipo directivo en el proceso de diseño de un centro escolar por la cantidad de sugerencias prácticas que podría aportar. En mi experiencia como Director del IES Basauri en Vizcaya, tuve la oportunidad de colaborar con el Arquitecto asignado al centro por la Consejería de Educación del Gobierno Vasco, con motivo de su remodelación, y debo decir que la experiencia fue muy positiva.

El equipo directivo podría aportar múltiples sugerencias en el diseño del centro escolar:

1. El lugar adecuado para su construcción, independientemente de las variaciones que sufre el espacio en las remodelaciones urbanísticas de los Ayuntamientos. Generalmente los espacios asignados a los centros escolares en los planes urbanísticos de un barrio, son los que por regla general no se respetan. Y esos espacios son moneda de cambio para la

especulación inmobiliaria. Si se diera participación al equipo directivo, tal vez no se produjera esta anomalía.

2. El número de alumnos y alumnas que debería tener el centro escolar, contando también con el crecimiento vegetativo de la zona.
3. Los factores económicos, pues el equipo directivo es quien lo va a gestionar, construyendo centros sostenibles para que su mantenimiento no sea muy gravoso económicamente.
4. El equipo directivo muy conocedor del entorno, cuidaría en la planificación del centro escolar el acceso, las zonas verdes, el plan de evacuación, etc.
5. Propondría un número suficiente y adecuado de espacios e instalaciones de acuerdo a sus necesidades.
6. Facilitaría la apertura del centro escolar al contexto cultural del entorno a través de actividades en las que participarían todos los miembros de la comunidad. Se trata de que el centro escolar no se aisle del entorno (barrio) en el que está ubicado.

5. Sí que cambiaría algunos elementos, como por ejemplo y lo he contestado ya en alguna otra pregunta, es la construcción de pasillos tan estrechos en un lugar donde conviven muchas personas, que deberían ser mucho más amplios para facilitar la interacción de muchos alumnos y alumnas que se mueven al mismo tiempo.

También diseñaría zonas diáfanas, sobre todo para el alumnado, con mobiliario de sillas, bancos y mesas, para que se pudieran comunicar e interrelacionar, sin necesidad de tener que salir al patio de recreo. Y si es posible contar con zonas verdes, mucho mejor.

Pero sobre todo, la ubicación del centro escolar, que debería ser accesible caminando para todo el alumnado sin desplazarlo a los arrabales del barrio.

6. Mi consideración final es un gran deseo al que he llegado después de mi trayectoria docente de cuarenta años en activo, y es que ojalá se pudieran

construir centros escolares que fueran tan agradables en su habitabilidad, que sus usuarios no tuvieran ganas de abandonarlo.

Llego a esta conclusión, después de ejercer como profesor de Filosofía casi treinta años en el IES Basauri de Vizcaya, cuyo entorno de construcción no era la alegría de la huerta, ya que limitaba al norte con una cárcel, al este con la fábrica de neumáticos Firestone y al oeste con la fábrica de pinturas Ripolín. En este contexto de contaminación medioambiental hasta el aire puro nos molestaba.

Sin embargo, mi llegada a Andalucía me reconcilió con el buen gusto a la hora de equipar a los centros escolares con sus cerámicas autóctonas, su vegetación, e incluso algunos, el buen gusto arquitectónico de dotar con grandes cristaleras al centro escolar para poder gozar de la panorámica de la bahía de Málaga. Sin embargo, la ubicación del centro escolar en algunos barrios de las grandes ciudades, atrapados por las edificaciones mastodónticas, o si se trata de poblaciones pequeñas en las que el centro escolar se ha construido en las afueras muy lejanas de la población, no es el modelo que se debería seguir por la Administración.



## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ*

-Cargos ocupados en la administración:

- *DIRECTOR DE CEP*
- *JEFE DE SERVICIO DE ORDENACION EDUCATIVA*  
*VICEDIRECTOR IES*
- *JEFE DPTO DE ORIENTACION*
- *GERENTE PROVINCIAL ISE*
- *DIRECTOR GENERAL AGENCIA*

-Situación actual de su actividad: *DIRECTOR GENERAL AGENCIA EDUCACIÓN*

-Profesión: *PROFESOR EESS*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. LA MEJORA ES SUSTANCIAL RESPECTO AL INICIO Y DESAROLLO DE MI CARRERA PROFESIONAL. PERO AÚN ASÍ DEBEMOS MEJORAR EN LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE NECESIDADES MÁS VINCULADOS A MÉTODOS PEDAGÓGICOS MODERNOS Y CONTRASTADOS EN EUROPA. ESE ES EL RETO, UNO DE ELLOS, DE ESTA AGENCIA.

2. ESE ES MI PROPÓSITO DESDE 2010 EN EL QUE LLEGUÉ A LA GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA JUNTO CON LA OFICINA TÉCNICA. TENEMOS UN DOBLE COMPROMISO: EL INMEDIATO SOBRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE SE VA A ACTUAR Y A LARGO PLAZO EN EL DISEÑO DE UN MODELO PEDAGÓGICO QUE RESPONDA AL CURRÍCULUM Y METODOLOGIA QUE SE PROPUGNA.

3. EN REALIDAD LOS MECANISMOS SON MÚLTIPLES: LA AGENCIA COLABORA CON DISTINTAS UNIVERSIDADES PARA CONOCER ASPECTOS IMPORTANTES COMO LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, EL ACERCAMIENTO PAULATINO A PROTOTIPOS FUNCIONALES Y EL



DISEÑO DE ESPACIOS POLIVALENTES. NOS QUEDA UN LARGO CAMINO PARA RECORRER. EL TRABAJO CON LOS CENTROS ES FUNDAMENTAL Y ESTE TEMA ES NECESARIO ABORDARLO.

4. SI. ES NECESARIO. CADA ACTUACION HA DE PLANTEARSE AL EQUIPO DIRETIVO DEL CENTRO Y SE PUEDE HACER COMO HE COMENTADO SIN NINGÚN PROBLEMA. PROVOCA VENTAJAS Y COMPROMISO Y EL INCONVENIENTE ES QUE SE ADOPTEN ACUERDOS QUE NO ESTÉN CONSENSUADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA YA QUE ESTARÁ SUJETO A LA VISIÓN DE ESE EQUIPO Y NO DEL CONJUNTO DE PERSONAS

5. ESTOY CONVENCIDO QUE HAY QUE CREAR ESPACIOS DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES QUE PROVOQUEN QUE TODA LA JORNADA REGULAR Y COMPLEMENTARIA SE DESARROLLE EN EL CENTRO. LOS ESPACIOS DE REUNIONES SON PEQUEÑOS Y LOS CLAUSTROS SON INOPERANTES EN SALONES DE ACTOS. LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS NO PROVOCAN DIALOGOS DE COLABORACIÓN Y TRABAJO. LOS ESPACIOS DE CICLOS FORMATIVOS NO ESTÁN BIEN DISEÑADOS Y NO PUEDEN QUEDAR AL ARBITRIO DEL DPTO CORRESPONDIENTE.

6. ENTIENDO QUE ES COMPLEJA LA CUESTION TENIENDO EN CUENTA LA DIFERENTE TIPOLOGIA DE CADA CENTRO Y LOS PROGRAMAS DE NECESIDADES Y LOS PROYECTOS ELABORADOS, PERO CREO QUE HAY QUE SER MUY EXIGENTE EN ESTOS PROCESOS. ES AL ÁMBITO FUNDAMENTAL Y EN ESTE CAMINO DESARROLLAR ESPACIOS NO AULAS, ENCAUZAR A LOS PROFESIONALES DE LA ARQUITECTURA EN LA NATURALEZA DEL EDIFICIO COMO ESPACIO EDUCATIVO DE INTERACCION DIDACTICA, ALGO QUE COMO PEDAGOGO ME ILUSIONA.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Miguel Ángel Serrano Aguilar.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Gerente Provincial del Instituto de Fomento de Andalucía (actual Agencia IDEA) en Granada (1989-2000).*
- *Vocal del Consejo Social de la Universidad de Granada.*
- *Director General de la Agencia IDEA (2004-2008).*
- *Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (2008-2011).*

-Situación actual de su actividad: *Jefe de la Unidad de Incentivos en la Agencia IDEA.*

-Profesión: *Ingeniero Naval.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. No es una pregunta de sencilla respuesta habida cuenta de que los cambios en las tendencias pedagógicas que han ido sucediéndose no condicionan en exceso los que puedan ocurrir en el futuro.

Un factor enormemente condicionante es el tamaño del aula, hoy diseñada para grupos pequeños, lo que dificultaría un cambio en el sentido de trabajar en determinados aspectos con colectivos superiores en tamaño a los actuales que marca la ratio vigente.

Por otra parte la necesidad de acotar el gasto ha hecho desechar determinadas infraestructuras antes comunes, como los salones de actos, que pueden ser piezas clave para determinado tipo de actividades docentes.

2. Lo que no puede plantearse por inviable, en mi opinión, es una gestión asamblearia de un proyecto técnico de un edificio o de una reforma de calado de un edificio existente, pero es necesario encontrar un equilibrio, sobre todo cuando

se plantean reformas de importancia en edificios existentes, para que los nuevos espacios sean acordes a las necesidades existentes, y eso por quien es conocido es por los usuarios de los espacios.

En cuanto a los diseños de nueva planta, es verdad que la dirección de obras de la actual Agencia de Educación conoce bien las necesidades educativas y tiene suficiente experiencia como para poder dirigir con bastante eficiencia el trabajo de los equipos de arquitectura que se ocupan de cada diseño, pero es conveniente avanzar en que la actualización y revisión de las normas con que estos equipos trabajan se produzca integrando en mejor grado a personas provenientes de la experiencia docente reciente y coordinando el resultado desde la Consejería de Educación, de manera que no se deje al exclusivo arbitrio de equipos externos al ámbito de la Consejería de Educación y su Agencia, elementos fundamentales de las infraestructuras educativas, precisamente en lo que tiene que ver con la ergonomía pedagógica de los espacios.

**3.** Las Administraciones suelen ser muy estancas en sus respectivos ámbitos competenciales, y eso es normal. Por tanto no se puede pensar en mecanismos que improvisen un esquema participativo que vaya planteando de forma viva un rediseño permanente de las normas educativas con las que se construyen los centros, sino que éste tiene que estar definido desde la base. Posiblemente se trate de avanzar en la dirección de obras de la Agencia de Educación en el sentido de potenciar una Unidad de Diseño y Normativa en la que se dote alguna plaza para docentes que aporten su visión crítica de dichas normas, pero teniendo presente la necesidad de rotar a dichas personas para que la visión sea acorde a las tendencias pedagógicas de cada momento, y también de que hay un tiempo mínimo entre que se aprueba una norma constructiva y se ve el primer edificio educativo acorde a dicha norma, que se puede cifrar en no menos de cinco años, con lo cual se trata de conjugar esos lapsos de tiempo para establecer un proceso periódico de revisión, más que una revisión permanente, si se quiere hacer un planteamiento eficiente.

4. Cuando se trata de un nuevo centro es implanteable en la mayoría de los casos, sencillamente porque lo normal es que el equipo docente adscrito al mismo no exista cuando hay que plantear el proyecto técnico del edificio.

Hay casos, sin embargo, en que se trata de un nuevo edificio que sustituye a uno preexistente, y es bastante necesario, además de inevitable entonces dar participación a los equipos directivos. La problemática viene de la mano de los cambios normativos precisamente.

Normalmente las aulas serán más pequeñas y se carecerá de espacios como los salones de actos, lo que provocará intentos por parte del equipo directivo de influir para que el nuevo centro sea mejor que el anterior en todos los aspectos, incluyendo estos, y probablemente haya que tener una flexibilidad que choca con los criterios de uniformidad y de racionalidad con que se trabaja habitualmente. Encontrar un equilibrio ahí, no es sencillo.

En los casos de obras de reforma es imprescindible contar con la opinión de los equipos directivos, puesto que carece de sentido plantear una actuación al margen de quienes la están gestionando ya y la gestionarán en el futuro. El principal inconveniente es que la visión de los equipos a veces incluye un aspecto patrimonialista o personalista que dificulta un planteamiento objetivo, pero es algo con lo que hay que contar.

5. -Aumentaría significativamente el tamaño de las aulas.

-Limitaría las duchas en los gimnasios a una para chicos y otra para chicas, puesto que la realidad es que no se usan nunca y el planteamiento actual encarece innecesariamente la obra.

-Revisaría el tamaño y número de espacios para actuaciones colectivas y me plantearía la necesidad de incorporar salón de actos acorde con el tamaño y número de alumnos de cada centro.

-Impondría la obligatoriedad de una red de datos en todo el centro y hasta cada aula, previendo en cada una el reparto a través de router wifi con los ocupantes de la misma.

-Impondría sistemas de calefacción basados en la utilización de biomásas en las zonas de Andalucía interior donde la calefacción debe funcionar con regularidad en invierno por sus bajas temperaturas medias.

-Plantearía una revisión de los criterios técnicos de renovación de aire para el diseño de la ventilación forzada que sea más acorde a la realidad de uso de las aulas.

**6.** En el actual esquema de convivencia familiar, es imprescindible diseñar los centros de secundaria para que puedan incorporar servicio de comedor para atender a una buena parte del alumnado y del profesorado, concibiéndolo con criterios de gestión modernos y flexibles, huyendo de integrar cocinas sino generando meros espacios de trabajo para las empresas de catering que lo gestionen con técnicas de quinta gama, con transporte en frío hasta el centro y calentamiento o reconstitución antes del servicio.

Debería ser obligatorio en los proyectos técnicos el planteamiento de la iluminación de los centros con tecnologías eficientes y de bajo consumo, con la utilización masiva de LEDs y bombillas de bajo consumo, así como con la gestión automática de encendido o apagado en zonas comunes (pasillos, aseos y escaleras).

Igualmente debería ser universal y obligatorio que los sistemas de agua caliente sanitaria sean por energía solar térmica.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *CARMEN ROLDÁN VENDRELL.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *DIRECTORA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS. Agencia de Educación.*
- *JEFE DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y NORMALIZACIÓN. Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Consejería de Educación.*
- *JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN. Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Consejería de Educación.*
- *ASESOR TÉCNICO (Arquitecto). Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Consejería de Educación.*

-Situación actual de su actividad: *DIRECTORA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS. Agencia de Educación.*

-Profesión: *Arquitecto*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. En mi opinión creo que existe un "sentir" generalizado de que los espacios educativos no son lo suficientemente flexibles. Sin embargo, a lo largo de mi actividad profesional en este ámbito, que supera los 20 años, nunca he llegado a conocer actividades pedagógicas que no sea posible realizar en los centros educativos que construimos. ¿Es la flexibilidad de los espacios una utopía o realmente la flexibilidad debe estar en los métodos pedagógicos? Particularmente creo que los espacios educativos deben ser el marco que acoge la educación y cuantos menos condicionantes formales tengan, más versátiles serán.

En conclusión, creo que los espacios de los centros que construimos son aptos para poder realizar en ellos enseñanzas con diferentes métodos pedagógicos.

2. Efectivamente. Creo que sería muy interesante que hubiera docentes y pedagogos que participaran en el diseño y reglamentación de los centros educativos desde el punto de vista pedagógico. Actualmente creo que es una de las carencias de nuestra Consejería, si bien te encuentras profesionales muy interesados en estas materias, pero a título individual.

Creo que la situación ideal sería la participación del sector educativo aportando sugerencias pedagógicas al proceso de diseño de los espacios educativos, diseño que debe realizarse por los profesionales de la arquitectura educativa, que incorporan además el conocimiento técnico de las construcciones educativas y su uso y mantenimiento. Los aspectos técnicos son requisito y son igualmente importantes en el proceso de diseño y, generalmente, desconocidos por el colectivo docente.

3. Comisiones mixtas de trabajo técnicos de la construcción-técnicos de la administración educativa-docentes -pedagogos, con grupos de trabajo en equipo y documentos de conclusiones y propuestas.

4. Como he dicho antes, lo veo conveniente a la hora de aportar sugerencias, que deberán ser analizadas e incorporadas al diseño de las construcciones educativas una vez analizadas por los profesionales de la arquitectura educativa.

Hay que tener en cuenta, que las construcciones educativas deben tener un periodo de vida largo y que pueden albergar diferentes sistemas pedagógicos a lo largo de su vida útil.

Ventajas: la participación del equipo directivo puede mejorar el diseño de los espacios para el desarrollo de la actividad educativa.

Inconvenientes: los equipos directivos pueden tener una visión parcial sujeta a cambios pedagógicos que no deben condicionar los espacios, y por otra parte suelen tener desconocimiento de la normativa técnica de obligado cumplimiento en la edificación.

5. Creo que habría que incorporar en los Institutos una sala de Usos Múltiples para diferentes actividades académicas (charlas , conferencias, actos académicos...)

6. Creo que existe carencia en los centros educativos del conocimiento del edificio escolar, su adecuado uso y funcionamiento, tanto por los docentes como por el alumnado, las potencialidades que ofrece para distintas actividades y en definitiva incorporarlo como algo suyo, que hay que disfrutar, cuidar y mantener.

Sería deseable que se incorporara este tema en alguna actividad educativa.





## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Luis Serrano Sánchez.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Jefe de Servicio de Formación Profesional. Consejería de Educación.*
- *Jefe de Servicio de Coordinación de la Viceconsejería. Consejería de Relaciones Institucionales.*
- *Jefe de Servicio de Coordinación de la Viceconsejería. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.*
- *Director de RRHH de la Agencia Pública Andaluza de Educación.*
- *Director General de Innovación, Organización y Procedimientos. Consejería de Hacienda y Administración Pública.*

-Situación actual de su actividad: *Director de RRHH de la Agencia de Educación.*

-Profesión: *Psicólogo.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. No son suficientemente flexibles. En Educación estamos en un proceso permanente de cambio y sin embargo mantenemos las estructuras y los métodos de hace más de un milenio al menos. ¿Sirve un espacio de aula polivalente con mesa de profesor y treinta mesas de alumnado para un modelo de aprendizaje basado en la gestión de proyectos?

2. Sin duda. No obstante lo que sí que tendríamos que acordar en un Plan Nacional sobre Educación es el modelo educativo que queremos, que necesita la sociedad en su conjunto y cómo implementarlo. Como en cualquier modelo educativo en él se debería dar respuesta a la organización de los centros, el papel del profesorado, la dirección, la participación de la Comunidad Educativa, los contenidos educativos, la evaluación tanto del alumnado como del profesorado, los métodos,...

3. Primero debe acordarse el modelo educativo. No es lo mismo un modelo educativo donde se promueva la participación que otro que la soslaye. La disposición de los espacios por ejemplo debe ser distinta. En su definición debe participar la Comunidad Educativa. Esa que va a ser la usuaria del centro educativo.

4. Deben participar en la definición del proyecto a partir de unos mínimos establecidos en la normativa que se dicte sobre ello.

Los inconvenientes quedan resueltos si las propuestas adoptadas tienen una supervisión a otro nivel (equipo multidisciplinar provincial al menos) de decisión, un poco alejado del entorno del centro pero con capacidad de interaccionar con los agentes que han participado en la concepción del proyecto.

Las ventajas son todas. ¿Qué problema tiene la participación si realmente ajustará el centro a las necesidades de su entorno? Eso sí. Como dije anteriormente se debe partir de unos mínimos ya preestablecidos.

5.

1. Evitaría por todos los medios que fueran "Edificios de autor". Los edificios educativos deben dar una respuesta racional, comedida (en presupuesto) y funcional (el costo de mantenimiento no puede superar en cinco años al costo del propio edificio, por ejemplo) que se ajuste a las necesidades de la educación y del entorno.
2. Hay que pelear hasta la saciedad por una parcela que se adapte a la necesidad educativa.
3. La terminación de la obra y el edificio en sí mismo deben ser de una muy alta calidad.
4. Cambiaría toda la concepción del IES. De ser un edificio de paso, que lo soporta todo (hasta lo más salvaje) debe pasar a ser un lugar de encuentro y de satisfacción. De trabajo, reflexión y gusto por lo bien hecho. Donde se comparte la formación, la educación y el crecimiento.

6. Creo que he dado anteriormente algunas pinceladas sobre este apartado. De cualquier forma, insisto:

1. Edificio funcional, acogedor y con una gran identidad.
2. Que promueva el acercamiento y la interacción.
3. Apostaría por equipos educativos que articulen su propio proyecto pedagógico y que esto fuera permitido por la Administración educativa.
4. Volvería a crear la figura del gerente (administrador) con funciones de gestión administrativa, de gestión de personal, etc.
5. La dirección de los centros educativos no debe basarse únicamente en procedimientos democráticos sino de competencia directiva. Se centraría únicamente en lo educativo. Debe tener capacidad de contratación de profesorado y su gestión debe ser por objetivos que serán evaluados y, en su caso, pagados.
6. El espacio educativo debe ser un dinamizador de su entorno. Abierto todo el día. Un espacio de encuentro, cultural, de formación, escuela de padres, etc,...



## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Salvador Trujillo Calderón.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Responsable de Programa de Formación de Escénica Técnica. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.*
- *Gerente APAE (Agencia Pública Andaluza de Educación).*

-Situación actual de su actividad: *Gerente APAE (Agencia Pública Andaluza de Educación).*

-Profesión: *Licenciado en Derecho.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. No. Existe mucha rigidez en las instalaciones. Encontramos construcciones que por exceso o defecto de alumnos quedan rápidamente obsoletas. No se prevén los cambios de números de alumnos a la hora de dimensionar los espacios.

2. Sí. A veces los espacios específicos no son lo suficientemente adaptados a las necesidades. Creo que todo proyecto de nueva construcción debería tener detrás una comisión formada por profesores, planificación y construcciones.

3. Creo que detrás de cada proyecto deben estar representados todos los que en el día a día hacen la labor de tutelaje de los alumnos.

4. Ventajas: cada construcción se realiza en un pueblo o ciudad concreto por lo que hay que adaptar a la idiosincrasia propia del lugar, al terreno donde se ubica, a la accesibilidad propia de la construcción. etc.

Inconvenientes: observar que parte de la información que transmite es subjetiva, esto es, si el director es profesor de Educación Física está muy atento a todas las construcciones deportivas.

5. Los espacios específicos como laboratorios, etc.. los haría mas versátiles. Añadiría mas zonas para que los niños y niñas estén a cubierto.
6. Concebir los institutos como instalaciones que no van a tener mantenimiento o éste será mínimo. Haría mas espacios factibles de utilizar con el instituto cerrado.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Belén Porrás Pomares.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Negociado de Restauración y Conservación de Departamento Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Almería.*
- *Jefe del Departamento Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Almería.*
- *Jefe de Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Almería.*
- *Coordinadora Provincial del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Junta de Andalucía en Almería.*
- *Gerente Provincial del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Junta de Andalucía en Almería.*
- *Técnico de la Agencia Pública de Educación de la Junta de Andalucía en Almería.*

-Situación actual de su actividad: *Técnico de la Agencia Pública de Educación de la Junta de Andalucía en Almería.*

-Profesión: *ARQUITECTO*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. No. Responden a un patrón estandar adaptado al modelo de enseñanza pública que poco ha variado hasta la fecha, basado en aulas docentes de aforo estable predefinido, y enseñanzas tasadas con un contenido curricular preestablecido
2. Si. Para adaptar los espacios físicos a los nuevos conceptos pedagógicos mediante la implementación de normas de diseño



3. Comisiones mixtas de trabajo técnicos de la construcción-técnicos de la administración educativa-docentes -pedagogos, con grupos de trabajo en equipo y documentos de conclusiones. y propuestas.
4. No. Los equipos directivos tienen tendencia a personalizar sus casuísticas concretándolas en lugar de generalizándolas, sin opción a soluciones globales.
5. Si. Carecen de aulas magnas para exámenes, actos de gran grupo o conmemorativos, faltan espacios flexibles de uso docente y lúdico, faltan espacios adaptados a nuevas exigencias socio culturales, tecnologías de la información, etc.
6. Esta pregunta requiere mas reflexión. Intentaré aportarla mas adelante.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Maite Gil*.

-Cargos ocupados en la administración:

- *Técnico de la Dirección de Obras y Construcciones Educativas del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos entre diciembre de 2005 y abril de 2009.*
- *Administradora de Diseño y Normalización de la Dirección de Obras y Construcciones Educativas del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de abril de 2009 a la actualidad.*

-Situación actual de su actividad: *Administradora de Diseño y Normalización.*

-Profesión: *ARQUITECTO*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. La flexibilidad es un criterio que está presente en las premisas de diseño que deben tenerse en cuenta en el proyecto de los edificios de uso docente, tanto de nivel de secundaria como otros.

Para ello, se especifican determinados aspectos en la normativa sectorial propia que define las particularidades de los centros docentes de uso público, que se recoge en las Normas de Diseño y Constructivas para los edificios de uso docente.

Desde el punto de vista del diseño propiamente dicho, los edificios se diseñan siguiendo criterios tales como que en conjunto, las plantas deberán ser de traza sencilla y sin formas exteriores o interiores que predeterminen una organización concreta de difícil cambio, así como se tendrá en cuenta el facilitar la posible ampliación de los Centros con el mínimo de dificultades constructivas y de distribución. Igualmente se busca una buena

integración de todos los espacios, evitando recorridos largos y creando una buena comunicación visual de todo el Centro.

Desde el punto de vista de la definición de las soluciones constructivas, se buscan soluciones tales como el diseño de estructuras moduladas, y la agrupación de los espacios con instalaciones fijas, de modo que se faciliten posteriores remodelaciones de los espacios.

**2.** Los pedagogos y docentes participan en ocasiones en la elaboración de determinados programas de necesidades de especial complejidad a nivel de la definición del tipo y número de espacios, así como de las relaciones funcionales entre ellos.

En cuanto a la definición de aspectos de índole técnica, existe un amplio marco normativo donde se regulan de manera exhaustiva todos los aspectos relacionados con el diseño, cálculo, construcción y mantenimiento de los edificios, que es conocido y aplicado por los técnicos que intervienen en el proceso (arquitectos, arquitectos técnicos e ingenieros)

**3.** Sería interesante articular algún sistema de diálogo entre pedagogos y técnicos en el momento en que los primeros detecten que determinados sistemas pedagógicos no pueden llevarse a cabo por circunstancias de índole física de los espacios. En cualquier caso, las construcciones escolares deberían ser potenciales contenedores de todas las posibles tendencias pedagógicas que pudieran surgir en el futuro, ya que el marco temporal para el que se diseñan los edificios es de décadas, y no deberían diseñarse edificios que sean reflejo exclusivo de un momento o circunstancia puntual, sino que con espacios flexibles y adaptables se debería poder dar respuesta a las tendencias en las que los métodos pedagógicos pudiesen derivar

**4.** Los pedagogos y docentes participan en ocasiones en la elaboración de determinados programas de necesidades de especial complejidad a nivel de la definición del tipo y número de espacios, así como de las relaciones funcionales entre ellos. Así mismo, en el caso de actuaciones de reforma y ampliaciones, en

ocasiones participan en el asesoramiento del equipo de proyecto y colaboran en el cotejo de circunstancias físicas reales que han de tenerse en consideración como condicionantes del proyecto.

En el caso de edificios de nueva planta, atender a consideraciones generalistas que respondan a criterios estandarizados, conllevará a la consecución de edificios que puedan ser utilizados por diversos equipos docentes que se puedan suceder en el tiempo, con sus propios criterios particulares organizativos y de funcionamiento

**5. Incorporaría una Sala de usos Múltiples en todos ellos**

**6. En general, creo que los equipos docentes de los centros tratan la edificación como propia y se preocupan en el mejor funcionamiento posible del centro, así como en administrar los recursos públicos de la mejor manera posible.**

En cuanto a la utilización de los espacios, hay ocasiones en las que se detecta un uso de los mismos de manera ligeramente distinta a como fueron proyectados, lo cual induce a determinados desajustes en el equilibrio del conjunto de las distintas dependencias que componen el centro, llevando a pensar que se carece de algún espacio concreto, cuando lo que sucede es que se está empleando de manera diferente a como fue proyectado.



## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Francisco Javier Calvo del Pozo.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Arquitecto de la Delegación de Obras Públicas en Córdoba.*
- *Administrador Oficina Técnica Gerencia Córdoba.*

-Situación actual de su actividad: *Administrador Oficina Técnica Gerencia Córdoba.*

-Profesión: *Arquitecto*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. No. Tanto la organización interior como los condicionantes de las parcelas impiden una adaptación rápida a nuevos requerimientos. El CTE y mas concretamente en su apartado de DB-HR no ayuda mucho, ya que imposibilita la reordenación de tabiquería.

2. Creo que deberían intervenir más en el programa de necesidades, pero una vez definido, no deben intervenir mas en el proceso constructivo.

3. Debería existir un contacto más directo y rápido a nivel técnico con los responsables de construcciones escolares, permitiendo anticiparnos a las novedades y su incorporación a los proyectos.

4. Los equipos directivos creo que deben tener información de lo que se va a desarrollar en sus centros pero la participación debe ser limitada. Con una buena definición del programa de necesidades, ahí si entiendo deberían tener voz, se solucionarían muchos problemas posteriores. La variedad de equipos directivos hace inviable mucha participación.

5. Si. Creo fundamental la incorporación de un SUM del que carecen los actuales programas de necesidades. Deberían incorporar unos aseos con acceso directo

desde zonas de recreo. Los gimnasios deberían tener la altura y la dimensión para permitir algún juego de pelota (vóley, baloncesto).

6. Los centros deberían estar abiertos por las tardes para su uso por asociaciones o vecinos o los propios alumnos, al menos, las pistas deportivas. La ventilación de los espacios de forma forzada no parece recomendable ni necesaria. Las calderas de pellet no son recomendables y se deben eliminar o no colocar en los centros escolares. El vinilo en suelos presenta muchas dificultades para su correcta ejecución por los plazos que empleamos, además, su durabilidad deja mucho que desear. Los espacios deben ser anónimos, no pertenecer a un curso o clase determinada, ser polivalentes y rentabilizar su utilización. No pueden existir espacios con una utilización casi nula.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Vicente Hernández Bosquet.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Profesor de Educación Secundaria.*
- *Técnico de Prevención en Riesgos laborales de la Consejería de Educación*
- *Técnico de ISE (Infraestructuras y servicios educativos).*
- *Administrador Técnico de la Gerencia en Málaga de la Agencia Pública de Educación.*

-Situación actual de su actividad: *Administrador Técnico de la Gerencia en Málaga de la Agencia Pública de Educación.*

-Profesión: *Ingeniero*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. Son espacios suficientes, con calidad adecuada aunque quizás el modelo constructivo para los usos de los espacios debiera adecuarse priorizando el uso pedagógico. Son construcciones donde salvo los talleres que tienen unos espacios adecuados al tipo de enseñanza no ocurre lo mismo con el resto de las asignaturas de uso general, llámese lengua, matemáticas, historia, etc. Creo que estas deberían diseñarse con un enfoque al tipo de materia impartida diseñándose los espacios, iluminación, mobiliario y entorno de forma que se adecue al tipo de materia impartida que prepare psicológicamente al alumno a su llegada al aula, que le invite a sumergirse en la materia que va a recibir.

2. Totalmente, por todo lo dicho en el apartado anterior.

3. Con la formación de un equipo limitado compuesto de técnicos y pedagogos que intercambien ideas, dando cabida a la recogida de propuestas de cualquier persona sin restricción.



4. Creo que se les podría oír pero sin poder para la toma de decisiones. La ventaja es que podemos dar satisfacción a sus necesidades . La desventaja es que las necesidades de un equipo directivo no tienen por qué coincidir con las de otro equipo directivo. Por ello las peticiones deberían ser estudiadas siempre y cuando no supongan un cambio drástico en la concepción de como debe ser un centro consensuado por la normativa existente.

5. La adaptación curricular está lejos de conseguir su objetivo. El sistema educativo no se adapta a las necesidades de cada uno de los alumnos. Existe demasiado desnivel en un mismo aula donde algunos alumnos podrían avanzar más rápidamente y otros se frustran continuamente por verse incapaces de continuar el hilo de las explicaciones. Las aulas son demasiado estáticas. Se debería permitir que cada alumno profundizara dentro de la misma materia en función de sus capacidades, creando ciertos espacios diferenciados (y con el uso de las nuevas tecnologías) dentro del aula que facilite el desarrollo de los más avanzados o el refuerzo de los que tienen más dificultades.

6. –

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *José Francisco Murillo Más.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Decano de la Fac. de CC. de la Educación.*

-Situación actual de su actividad: *Decano de la Fac. de CC. de la Educación.*

-Profesión: Profesor

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. No. No permiten agrupamientos flexible con distintos números de participantes para distintas actividades.

2. Sí, sería muy importante contar con expertos en Educación comprometido con la innovación y la mejora del Sistema Educativo. Podrían definir características de los espacios educativos necesarias para el desarrollo de experiencias innovadoras.

3. Contar con una comisión asesora, constituidas por profesionales de la Educación de reconocido prestigio.

4. Es necesario conocer las características del contexto donde se inserta el Centro y contar también con el conocimiento de los proyectos educativos, estables, que se pretenden desarrollar. Desde luego, los equipos directivos deberían ser parte de quienes intervinieran en el aporte de esta información.

5. Entiendo que deberían ser espacios mas amigables, mas confortables; con lugares para el trabajo autónomo del alumnado, individual y en pequeños grupos; con salas para usos múltiples; con posibilidades de tabiques móviles para los agrupamientos flexibles; con espacios para el trabajo de los docentes, en equipo e individual.

6. Es necesario pensar en todo lo que facilite una optima conexión de red.



## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *María Isabel Calero Secall.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Vicerrectora de Cultura y Relaciones Institucionales (2008-2011).*
- *Vicerrectora de Extensión Universitaria (2011-2013).*

-Situación actual de su actividad: *Jubilada.*

-Profesión: *Profesora Titular de Universidad.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. Entiendo que deberían serlo, pues es necesario que todas las formas didácticas contribuyan a orientar el aprendizaje hacia las metodologías más adecuadas para la sociedad que lo demanda.

2. En cierto modo sí, porque saben que las condiciones adecuadas del espacio docente deben facilitar la enseñanza y no dificultar el aprendizaje por ello deben adoptarse medidas necesarias para que las condiciones del aula sea la óptima.

3. No sabría explicar cuáles serían tales mecanismos .

4. Creo que siempre deben tenerse en cuenta todas las opiniones, especialmente la de los expertos en el tema y ver luego las posibilidades de adoptar las sugerencias.

5. Desconozco los de Secundaria, en concreto, pero el espacio amplio, la luz y la accesibilidad, además de buenos medios audiovisuales son elementos imprescindibles, desde mi punto de vista.

6. No.



## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *Miguel Briones Artacho.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Profesor de Educación Secundaria.*
- *Inspector de Educación.*
- *Concejal de Educación y Cultura del Ayto de Málaga.*
- *Subdelegado del Gobierno de España.*

-Situación actual de su actividad: *Subdelegado del Gobierno de España en Málaga.*

-Profesión: *Inspector de Educación.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. La realidad social actual exige una adaptación de los servicios públicos tanto en relación a los recursos humanos como en las infraestructuras. En este sentido la Administración Educativa ha introducido cambios exigüos en su planificación, que por una parte no acaba de lograr un parámetro de idoneidad homogéneo y por otra parte ha generado desigualdad en la oferta de centros por el contraste entre construcciones modernas y obsoletas.

2. Es obvio el valor que representa la opinión de los profesionales de los servicios públicos, en la medida en que son ellos los que han de pronunciarse sobre las exigencias de unas instalaciones adecuadas para el desarrollo de su actividad.

3. El repertorio legislativo de nuestro sistema educativo ha establecido unos requisitos esenciales para la labor docente en términos generales, pero necesita una adecuación al contexto de la población escolar de cada centro y a la realidad social del entorno. Por lo tanto considero que los servicios de ordenación educativa y de planificación han de determinar los cauces coordinación pertinentes, con la intervención de la inspección educativa.

4. No existe mayor garantía de adecuación entre las necesidades educativas y la redacción y ejecución de un proyecto que la de oír al profesorado de un centro a través de los órganos colegiados en la materia sobre la que directamente tienen competencia y en este sentido debe ser la dirección la que debe asumir la responsabilidad de recabar las propuestas del claustro y formular las recomendaciones que estimen oportunas a su proyecto educativo.

5. La accesibilidad universal a todas las dependencias del centro se impone como exigencia normativa. En este sentido hay que realizar un esfuerzo mayor desde la Administración.

Unas instalaciones sostenibles exigen la incorporación de sistemas innovadores que garanticen el mínimo consumo energético y el menor impacto medioambiental.

Constituye un elemento de calidad educativa que un IES sea un ecosistema que garantice condiciones idóneas de seguridad e higiene y a la vez genere un clima motivador.

Es imprescindible que espacios destinados al desarrollo de actividades didácticas de primer orden como las bibliotecas o los salones de actos no sean eliminados por razones de una inadecuada planificación en los procedimientos de escolarización.

6. En definitiva el centro ha de ser considerado por la Administración Educativa y toda la comunidad escolar como un elemento nuclear sobre el que definir y/o adaptar su proyecto educativo.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: Pilar Triguero Vilreales.

-Cargos ocupados en la administración:

- *Por las familias, presidenta de la CODAPA y la FDAPA.*
- *Miembro del Consejo Escolar del Estado.*
- *Miembro del Consejo Escolar de Andalucía.*
- *Por la Administración, Personalidad de Reconocido Prestigio en el mundo de la educación perteneciente a varios Observatorios y Comisiones de Trabajo.*

-Situación actual de su actividad: *Presidenta de Honor y Comité de Notables.*

-Profesión: *Fisioterapeuta.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. La mayoría de ellas no lo son.

Porque fueron diseñadas con un concepto mucho más estático de la educación, principalmente aula clase.

2. Evidentemente si.

Son quienes van a desarrollar su labor docente en ellos y se debería contar con sus opiniones.

3. Hay varias alternativas, en la actualidad se utilizan las nuevas tecnologías para solicitar opiniones sobre muchos temas educativos, incluso se han creado plataformas de consulta.

4. La participación siempre es buena, pero se debería tener muy en cuenta la formación previa de los equipos directivos en aunar propuestas y voluntades de toda la Comunidad Educativa.



5. Aunque hay que reconocer que han mejorado considerablemente, aun distan de ser espacios multifuncionales, lo que sería mucho más aconsejable.
6. Tener en cuenta la presencia en ellos de una parte importante de la Comunidad Educativa, las familias.

## PERFIL DEL ENCUESTADO

-Nombre: *José Luis Ruiz Espejo.*

-Cargos ocupados en la administración:

- *Concejal y Teniente de Alcalde en Ayuntamiento de Antequera.*
- *Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.*

-Situación actual de su actividad: *Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.*

-Profesión: *Educador.*

## RESPUESTA A LAS CUESTIONES

1. Entiendo que sí permiten adaptarse a los métodos pedagógicos actuales, porque tanto la experiencia de los profesionales de los Departamentos Técnicos de Infraestructuras como la formación académica y pedagógica de los Departamentos de las Delegaciones de Educación y la propia Consejería hacen que las planificaciones de obras como los programas de necesidades se ajustan a ello.

2. Creo que en todo caso sus criterios deben incorporarse a los programas de necesidades que determinan los proyectos y que es donde deberían participar, además existen órganos de participación y consulta de expertos, profesionales y miembros de la comunidad educativa que es donde pueden incorporarse dichos criterios.

3. En los órganos de participación y consulta que tiene la Consejería y a los que debe someter este tipo de cuestiones.

4. Si, porque además en el momento que elaboran las necesidades en sus centros ya están planteándose las alternativas por tanto es el momento de tener en cuenta sus opiniones, que siempre serán más prácticas, ajustadas a sus métodos y por

tanto pueden ayudar a la motivación en su trabajo docente. Aunque habría que tener en cuenta que existe una normativa y modelos a desarrollar.

5. No lo he considerado.

6. Creo que la concepción actual de que los institutos y centros educativos deben estar al servicio de la comunidad en la que se encuentran es acertada y que como tal hay que buscar las mejores opciones para ello, de ahí que cualquier idea en ese sentido me parece bien: compatibilidad de usos, entradas independientes para zonas comunes, etc.

### 7.2.3 El análisis

En este apartado analizaremos las respuestas ofrecidas por los colaboradores extrayendo sus propuestas de manera global ya que muchas de ellas están contestadas desde su perfil profesional o desde su situación personal.

También es digno de observación que los profesionales que están en activo son bastante más comedidos en sus respuestas que los que ya están jubilados demostrando una mayor libertad en sus opiniones. Por último cuanto mayor es la responsabilidad política la respuesta es más institucional.

En todo caso nos remitimos directamente a las consultas para ver qué opinan cada uno de los participantes que fundamentalmente pertenecen a la administración educativa de la Junta de Andalucía que es quien tiene las competencias en la materia.

A continuación mostramos el sentir generalizado de los participantes respecto a las consultas realizadas:

#### **1.¿Cree que las construcciones de secundaria son suficientemente flexibles como para adaptarse a los diferentes métodos pedagógicos actuales o futuros? ¿Por qué?.**

Todos los encuestados han respondido que las construcciones no son flexibles, en general porque responden a patrones muy antiguos. Además, los centros rigen sus construcciones sobre parámetros determinados (superficies fijadas y relación m<sup>2</sup>/alumno) y no se incluyen otras variantes. Se solicita que las modulaciones sean cambiantes y que en los programas de necesidades se consideren otras posibilidades.

La línea de respuestas va encaminada a la necesidad de permitir que se pueda enseñar en el aula con otras propuestas pedagógicas como es el trabajo por proyectos o vinculado a ciclos educativos. Estas modalidades permiten otro tipo de agrupamiento diferente al del aula-grupo que es muy difícil compatibilizar con las

normas de diseño actuales. Habría que romper el modelo de aula, grupo, hora, profesor. Por último en esta línea argumental esta forma de agrupamiento no permite intervenciones horizontales o interdisciplinares.

Como resume uno de los colaboradores, los espacios deben ser ampliables, reconvertibles, polivalentes, variados e interrelacionados.

## **2.¿Considera que los pedagogos y docentes deberían intervenir más activamente en los procesos constructivos de los centros educativos?**

Esta cuestión es abordada desde dos prismas bien diferentes:

Uno de los enfoques es que algún perfil docente debe incorporar su experiencia en los programas de necesidades para que sea tenido en cuenta a la hora de diseñar los centros, pero no ir más allá en el diseño específico de los institutos ya que hay una gran tendencia a personalizar el modelo de enseñanza por parte de los equipos directivos. Además, los equipos directivos de los centros se nombran cuando el centro ya está diseñado y construido por lo que no podrían colaborar previamente.

La otra línea argumental y mayoritaria es la de establecer mecanismos vivos y permanentes en el ámbito de las construcciones donde participen activamente expertos docentes para asesorar sobre el funcionamiento de los centros. En las ampliaciones de edificios todo el mundo considera fundamental la aportación de los directores de los centros afectados.

## **3. A su juicio, qué mecanismos debería incorporar la administración educativa para que las innovaciones pedagógicas y docentes que se incorporan al ámbito educativo tengan reflejo en las construcciones escolares.**

Las opiniones son diversas :

- Concursos de proyectos educativos orientativos.
- Abrir mesas de trabajo para abordar el tema pedagogía-construcciones.
- Representación de todas las partes en cada proyecto.

- Abordar previamente el modelo educativo.
- Establecer plataformas de consulta.
- Plantear estas inquietudes en los órganos de participación que dispone la Consejería de Educación.

En general la mayoría de los participantes abogan por comisiones mixtas entre técnicos y docentes que permitan abrir nuevas propuestas que se puedan incluir en los programas de necesidades.

#### **4. Es conveniente que los equipos directivos de los centros participen en el proceso de diseño de un centro desde el inicio de la concepción del proyecto?. Ventajas e inconvenientes.**

Casi la totalidad de los colaboradores nos indican que hay muchas ventajas y pocos inconvenientes en la participación de los equipos directivos en la participación de la concepción de los proyectos.

Respecto a las ventajas, todos nos remiten a tener en cuenta la experiencia docente y la realidad del día a día. Son muchos pequeños detalles que el proyectista desconoce y que son difíciles de incluir en unas normas de diseño. Además de ello es el docente y el equipo directivo el que detecta en primer lugar las nuevas necesidades pedagógicas a incorporar en el centro.

Respecto a los inconveniente sólo se achaca el riesgo de personalizar la enseñanza y los espacios al modo de entender del director de turno.

#### **5. ¿Cambiaría algún elemento sustancial de los institutos de Educación Secundaria Obligatoria tal como están concebidos actualmente?**

Muchas de las reflexiones van encaminadas a los cambios de modelos pedagógicos (flexibilización de los grupos, trabajo por proyectos o por ciclos, agrupamientos diferentes,...) que daría lugar sin duda a nuevos conceptos de centros educativos y nuevos espacios docentes.

Con respecto a espacios específicos que faltan en los centros se recoge la sala de usos múltiples o salón de actos y los porches. Por último, se percibe una nueva sensibilidad sobre el medio ambiente y la incorporación de los elementos necesarios que faciliten la eficiencia energética y el respeto con el entorno.

**6. Alguna otra consideración desde el punto de vista de las construcciones escolares sobre el diseño, el profesorado, la administración, la organización de los institutos, los alumnos, la utilización de los espacios en horario escolar y extraescolar, el mantenimiento o cualquier otro aspecto que crea oportuno.**

En general esta pregunta tan abierta se responde del mismo se ha contestado de manera muy general sin descripción de acciones concretas, deseando en definitiva una sociedad más amable y con valores a través de las construcciones escolares.

Llegados aquí, al final de la cuarta parte de la presente tesis y tras analizar las opiniones y sugerencias de los equipos directivos de los centros de secundaria de Málaga y las opiniones de los diferentes representantes de la administración educativa llegamos a la recta final de este trabajo en el que presentaremos las conclusiones y propuestas sobre las construcciones escolares públicas de educación secundaria en Málaga.

### 7.3 CONSIDERACIONES A LAS RESPUESTAS DE DOCENTES Y PERSONALIDADES

Imagen 170: Hacia una educación flexible



Fuente: *alumni.dsbilbao.org*

#### A) En relación a los equipos directivos:

La encuesta realizada sobre su centro ha servido en muchos casos de desahogo por las necesidades que requieren sus instalaciones. Se percibe con toda claridad el deseo de ser escuchados y de que sean atendidas sus reivindicaciones para poder ejercer bien sus funciones directivas. En general el director hace muchas más funciones de las propiamente pedagógicas y en ocasiones la gestión diaria no permite el desarrollo de las mismas. Se constata que hay muchos centros con grandes carencias en sus instalaciones que hacen requerir demasiada atención desde la dirección del centro.

Durante cinco años aproximadamente se llevó a cabo una experiencia muy positiva en los centros de educación secundaria a los que se le asignó una partida de gastos extraordinarios para el mantenimiento del centro y para ejecutar pequeñas inversiones en el ámbito de las instalaciones, pequeñas reparaciones y reformas. Estos presupuestos iban vinculados al número de grupos escolarizados. Hasta la fecha el mecanismo de reformas y mejoras estaba centralizado en la Delegación Provincial de Málaga y era el equipo técnico el que valoraba la actuación para proceder posteriormente a la contratación de la actuación. La descentralización de



este cometido y la asunción de estas intervenciones por parte de los equipos directivos agilizó enormemente la respuesta a las necesidades de cada centro apoyados en estos gastos extraordinarios de libre designación por el centro. Todo ello viene a colación porque han crecido enormemente las quejas desde que se ha retirado este apoyo económico con la llegada de la crisis actual.

Si se comprueba la media de cada una de las respuestas, de cada una de las secciones y del global de la encuesta sobre las 5 valoraciones ofrecidas (1 2 3 4 5), media casi exacta obtenida es 3:

1. En cuanto al diseño arquitectónico del centro: 2,83
2. En cuanto a la distribución y organización del centro: 3,46
3. En cuanto a los espacios interiores: 2,93
4. En cuanto a los espacios exteriores y deportivos: 2,85
5. En cuanto al mantenimiento y seguridad del centro: 2,90

Esto significa que estamos justo en la media y si recordamos el criterio de investigación el 3 significa “ Se adecúa o satisface lo justo”.

¿Podemos considerar que estos resultados son satisfactorios?, ¿podemos darnos por satisfechos pensando que nuestros centros satisfacen “lo justo”?. Decididamente creemos que no. Unas instalaciones recién construidas no pueden permitirse el lujo de presentar numerosas carencias y transmitir la imagen de no estar a la altura de las circunstancias actuales.

Si analizamos las cuestiones en las que las contestaciones son de opinión personal, es sentir general es de mucha mayor insatisfacción en todos los campos pero sobre todo destaca la falta de aulas y la habilitación de espacios. También se transmite la mala calidad de muchas de las construcciones o la ejecución defectuosa de las partidas de obra.

Aun cuando es muy interesante profundizar en los aspectos generales, la casuística particular es muy importante porque se llegan a producir situaciones de gran dificultad para el desarrollo de la labor docente.

En definitiva y como en algún momento de este trabajo se ha indicado, pese al esfuerzo realizado por la administración desde los años 80 hasta la actualidad en el ámbito de las construcciones escolares, el fruto no ha sido el esperado por lo que habrá que proponer nuevas soluciones en todos los ámbitos que afectan al mundo educativo analizado, esto es: la administración, los aspectos arquitectónicos y la perspectiva docente.

B) En relación a las personalidades en el ámbito de la administración:

Casi todos los consultados coinciden en que las construcciones actuales son muy poco flexibles y que se encuentran encorsetadas en formas de enseñar muy anticuadas basadas en el formato aula-grupo si bien no pocos plantean que si se producen las actualizaciones pedagógicas y se facilita el trabajo por proyectos o por ciclos, las propias construcciones evolucionarán de manera natural a esta nueva manera de educar.

Por otro lado todo el mundo en general coincide en que la participación de los docentes aporta muchas más ventajas que inconvenientes y que en general se aboga por las comisiones de trabajo para vehicular todas las aportaciones de los docentes.

Por último es de destacar la sensibilidad por el medio ambiente y por incorporar la sostenibilidad como uno de los valores más actuales. Como cierre de sus expresiones todos abogan por un mundo mejor a través de la Educación.

Una vez analizadas las aportaciones tanto de los equipos directivos como de las personalidades vinculadas a la administración educativa es hora de establecer las conclusiones y las propuestas sobre esta tesis doctoral.

Ya hemos analizado las respuestas de cada sección y es hora de establecer las primeras consideraciones para poder obtener más tarde las conclusiones sobre la función docente de nuestros institutos.



## QUINTA PARTE: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

---



## 8 CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Imagen 171: No esperemos que otros hagan lo que podemos hacer nosotros.



*Fuente: cursos.cepcastilleja.org*

Al comenzar este trabajo proponía las expresiones “el espacio escolar”, “la arquitectura escolar”, “las construcciones escolares” u otras similares como vehículo de aproximación al mundo educativo y a la experiencia docente y abordar así la presente tesis sobre “LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACION SECUNDARIA EN MÁLAGA”.

En nuestro caso, se ha organizado el trabajo en cinco partes, siendo la “Quinta Parte: Conclusiones y Propuestas” la que ahora se presenta. Las conclusiones que se muestran responden sensiblemente a las partes en las que está estructurado este proyecto de investigación:

- En la “Parte Primera: La Educación Secundaria” hemos recorrido el camino de las leyes educativas hasta llegar a nuestros días y hemos visto cómo se ha ido forjando la educación secundaria en el sistema educativo con un carácter propio y con una reglamentación específica.
- En la “Parte Segunda: Las construcciones escolares públicas de secundaria”, hemos abordado desde sus inicios, los planes de acción que han dado lugar a la construcción de los institutos en España y en Andalucía, así como la evolución de las normas constructivas y los programas de necesidades que los han condicionado. También hemos incluido en este apartado el proceso de diseño, construcción y puesta en funcionamiento de un instituto para

constatar todos los factores que intervienen en la creación de un centro educativo de secundaria.

- En la “Parte Tercera: Los institutos de Málaga” nos hemos centrado en relacionar todos los centros implantados en la provincia y vincularlos a los planes de acción expuestos para cada época, de manera que se pueda ver cómo se ha ido configurando la red de centros de secundaria en Málaga. Así mismo, hemos incluido en este apartado un ejemplo de instituto por cada etapa de desarrollo y expansión de las construcciones en la provincia.
- En la “Parte Cuarta: Respuesta educativa de las construcciones escolares en la secundaria” hemos querido valorar si los institutos satisfacen las necesidades para los que fueron creados y la respuesta que ofrecen los centros de secundaria a la labor pedagógica que requiere el profesorado. Por último hemos implicado a personalidades vinculadas a la administración en el ámbito educativo para que compartan sus ideas sobre la adaptabilidad de los centros de secundaria a los nuevos tiempos y las propuestas de mejora entre los agentes educativos.

A partir de ello obtenemos las conclusiones que a continuación se exponen y se establecen las propuestas, futuras líneas de investigación y un ejemplo práctico sobre lo que podría ser un centro de educación secundaria.

## 8.1 CONCLUSIONES

El objetivo principal de este trabajo ha sido doble: En primer lugar, conocer el proceso de implantación de los centros educativos de educación secundaria en Málaga desde sus orígenes hasta la actualidad y en segundo lugar, comprobar si tras este esfuerzo constructivo los institutos han logrado dar respuesta a las necesidades educativas y pedagógicas actuales.

### PRIMERA PARTE

Para alcanzar este primer objetivo hemos recorrido históricamente las leyes educativas y su repercusión en la segunda enseñanza, hemos analizado los planes de acción sobre las construcciones de educación secundaria y hemos constatado las normas de diseño que les han sido aplicadas a los institutos españoles. Tras su estudio hemos centrado nuestra investigación en ver cómo todos estos hechos han influido en la implantación de los institutos malagueños.

Es a partir de las Cortes de Cádiz y tras la salida del Antiguo Régimen cuando se fragua la Historia Contemporánea de la Educación en España. Analizada esta época, tres son las leyes en la educación española que han marcado los designios de nuestro sistema educativo:

1. La Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano) de 1857. Es la primera norma educativa que regula el sistema educativo en su totalidad, perdurando hasta la actualidad gran parte de su estructura y los tramos educativos que en ella se contemplaban: Primaria, Secundaria y Universitaria. Contuvo los principios básicos del liberalismo (con concesiones a la Iglesia), la gratuidad parcial del nivel elemental de la enseñanza y su obligatoriedad de escolarización. Además de ello impuso la centralización administrativa, la uniformidad y la secularización.
2. La Ley General de Educación de 1970. Supuso por un lado la regularización encadenada de los itinerarios educativos, la escolarización hasta los 14 años, la estructuración del sistema educativo en 4 niveles (Preescolar, EGB, Enseñanzas Medias y Enseñanza Universitaria) y el mantenimiento de la



concepción cristiana de la vida. Pero lo realmente relevante fue la incorporación de los nuevos métodos pedagógicos basados en el modelo de educación personalizada.

3. La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990. Vislumbraba un mayor nivel de educación en la sociedad española al llevar la obligatoriedad de la escolarización hasta los 16 años y coordinar la edad escolar con la edad laboral. Mantiene una estructura casi similar a la LGE con 4 niveles educativos (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Universitaria), corrige algunos aspectos de la EGB y establece la escuela comprensiva como base del aprendizaje en la educación.

Llegados a nuestro actual sistema educativo, éste no ha conseguido sus aspiraciones al haberse construido sin acuerdo ni consenso de las fuerzas políticas españolas ya que tras los Pactos de la Moncloa de la transición española, no ha habido manera de establecer un objetivo común en materia educativa que no responda a tendencias o idearios partidistas.

En el ámbito específico de la educación secundaria, este término, después de sus diferentes nombres (segunda enseñanza, enseñanza secundaria, enseñanza media, bachillerato..) recoge el sentir general de la comunidad educativa ya que por un lado el término educación abarca tanto los aspectos académicos e instructivos como la formación de la persona en su conjunto y por otro, la secundaria abarca la continuación de la primaria y la preparación para los estudios universitarios.

La finalidad de esta etapa educativa ha tenido tres enfoques, que a lo largo de la historia educativa han sido:

- Propedéutico, es decir, preparatorio para los estudios universitarios y para el ingreso a las facultades y escuelas superiores.
- Terminal, como fin en si mismo para dar una formación válida para afrontar la vida y el desarrollo básico de la persona.

- Profesional, esto es, como medio de preparación para oficios y para profesiones de grado medio.

Por otro lado, los aspectos más relevantes que han marcado la educación secundaria a lo largo de su historia y que han ido configurando su situación actual son:

- El carácter dual del sistema educativo: Hacía que la enseñanza primaria se destinara al alumnado para las clases populares y la enseñanza secundaria y universitaria se destinara a la burguesía y la aristocracia como preparatoria de la superior. Esta situación permaneció hasta la aplicación de la Ley General de Educación de 1970 que regularizó el itinerario único.
- El currículum y los contenidos: Comienza con un marcado carácter humanístico y clásico (latín y religión) con fuerte presencia de la Iglesia en el siglo XIX, pero el desarrollo industrial tardío de nuestro país abocó la necesidad de incorporar un carácter más científico (matemáticas, ciencias naturales e idioma) a partir de finales del siglo XIX y principios del XX, evolucionando hacia los criterios técnicos y tecnológicos actuales.
- La enseñanza serial o la enseñanza cíclica: La primera fue el modelo imperante a lo largo del siglo XIX y a partir de la II República se plantea una evolución pedagógica que comprueba que los estudios cíclicos ofrecen mejores resultados.
- La edad de ingreso a la segunda enseñanza: Ha oscilado entre los 9, 10 y 11. El sistema de ingreso dual (resuelto a partir de la LGE de 1970), generaba grandes desigualdades sociales.
- La duración: Ha fluctuado varias veces entre los 5, 6 y 7 años, tanto por criterios pedagógicos como por criterios económicos.
- Los criterios pedagógicos: Hemos pasado por una educación tradicional muy centrada en la jerarquía y el autoritarismo, por las influencias extremas de la Iglesia, por los criterios de obediencia y disciplina, por los criterios puramente memorísticos y exámenes determinantes y por posiciones sexistas y discriminatorias. Pero también hemos experimentado nuevas formas de aprender y enseñar basados en la experimentación, en las

habilidades manuales, en la sensibilidad artística, en el aprendizaje intuitivo, en la aproximación a la naturaleza y en la coeducación como modelo de relación educativa. Ahora recorreremos nuevos caminos de solidaridad, tolerancia, cultura de paz, atención personalizada, participativa y constructivista, con refuerzos específicos y atención a la diversidad.

- Las relaciones de la secundaria con la enseñanza pública y la enseñanza privada: Ha sido un caballo de batalla que ha generado grandes tensiones sociales y políticas. Un factor clave para estas disputas ha sido la relación directa y explotación mayoritaria de los centros privados por parte de Iglesia.
- La financiación de este tramo de enseñanza: En general las tendencias de derechas y regímenes autoritarios se apoyaron mucho en la Iglesia estableciendo el principio de subsidiariedad, con el correspondiente relajamiento en las aportaciones presupuestarias. La incorporación de España a los estados modernos sobre todo desde la conquista de la democracia ha aproximado los esfuerzos estatales a parámetros similares a los de los países de nuestro entorno.
- La formación del profesorado en este nivel educativo: Ha sido escasa y se ha considerado muy tardíamente su necesidad de profesionalización mediante la aptitud pedagógica.

Las leyes y planes educativos que más repercusión han tenido en la evolución de la secundaria han sido el Plan Pidal de 1845, la Ley Moyano de 1857, el Plan del Bachillerato de 1901 y 1903, el Plan Callejo de 1926, el Plan Villalobos de 1934, el Plan del Bachillerato de 1953, la Ley General de Educación de 1970, la LOGSE de 1990, la LOE de 2006 y la LOMCE de 2013.

Desde el punto de vista de la implantación de los centros de secundaria hacemos constar que estos se han producido en la mayoría de los casos aprovechando los momentos históricos con procesos expansivos y de bonanza económica (salvo en la II República y en la reciente transición democrática). Estos periodos han sido:

- Creación de los primeros institutos (1835 a 1875).
- El periodo de la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).
- La II República (1931-1936).
- El periodo tecnocrático franquista (1962-1975).
- La transición democrática (1976-1982).
- El reformismo de los años ochenta (1985-1992).
- El periodo expansivo del cambio de siglo (1996-2008).

Desde el punto de vista de las normas constructivas concluimos que los momentos en los que la reciente historia educativa ha dejado que el espacio educativo, el espacio escolar, la arquitectura escolar o la construcción escolar cobre especial relevancia son:

1. Los primeros institutos provinciales. Fueron generadores de la vida cultural de la ciudad destacando dos espacios principalmente, el jardín botánico y la biblioteca además de los laboratorios y talleres. Eran centros de referencia y daban categoría a la ciudad y las más ilustres personalidades se congregaban en sus aulas.
2. El modelo del Instituto-Escuela. Asume por primera vez que el espacio es fundamental para conseguir una educación integral de la persona. Considera los espacios abiertos, los porches, los jardines y el huerto fundamentales en el conjunto edificatorio. La luz es el elemento prioritario del aula con grandes ventanales y se contempla la posibilidad de obtenerla por las caras opuestas. Los espacios de encuentro como la biblioteca y el auditorium forman así mismo parte inseparable de la educación global del alumnado.
3. El Programa de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato de 1971. Ha sido la apuesta más valiente y generosa que se ha elaborado en nuestra historia educativa con el propósito de servir a la más noble tarea de favorecer la actividad pedagógica y docente.

Analizados en conjunto las leyes, planes de acción y las normas de diseño que han influido en la construcción e implantación de los centros públicos de secundaria en la historia educativa de España llegamos a la conclusión de que dos han sido los periodos donde han ido de la mano estos tres factores:

- Mediados del siglo XIX, con la puesta en valor de la segunda enseñanza, la creación de los institutos provinciales y la dotación de instalaciones relevantes para la época.
- La llegada de la Ley General de Educación de 1970, con un nuevo paradigma educativo, con una sociedad abierta a nuevos retos, un periodo económico todavía en crecimiento y una voluntad de crear nuevos centros y nuevos espacios para dar servicio a la labor docente.

Como finalización de esta primera parte establecemos las conclusiones sobre la implantación de los institutos malagueños en la que podemos decir que todos los municipios de la provincia tienen cubierta la Educación Secundaria Obligatoria, bien con un instituto propio o con otro adscrito en otro municipio cercano de mayor entidad.

El primer instituto malagueño se llamó Nuestra Señora de la Victoria y se ubicó en la C/ Gaona en el convento desamortizado de la congregación de San Felipe Neri y que actualmente sigue ocupado por otro instituto denominado Vicente Espinel. Durante más de 80 años fue el único instituto de la provincia además de ser el referente cultural de la ciudad.

Siguieron el instituto de Antequera Pedro Espinosa en 1928 y los de Ronda y Vélez Málaga en 1933 aunque estos dos últimos perecieron en el año 1937 con la llegada del régimen franquista.

Tras la etapa autárquica, el periodo tecnocrático franquista supuso un nuevo impulso a las enseñanzas medias malagueñas que se consolidaron con los Pactos de la Moncloa desarrollados durante la transición democrática.

Entre todos los periodos en los que las construcciones de secundaria han tenido un importante crecimiento son 2 los que realmente han contribuido a la actual red provincial malagueña: el reformismo de los 80 del siglo XX (39 centros creados) consolidando la democracia española y la aplicación de la LOGSE (70 centros creados):

- Los institutos que se construyeron en el periodo expansivo de los años 80 responden al compromiso reformista del partido socialista y al objetivo de dar igualdad de oportunidades a través de la educación a toda la sociedad española. Tuvo como misión principal cubrir las necesidades provinciales con un gran número de centros construidos en los municipios de Málaga.
- La LOGSE revolucionó el concepto de instituto creando nuevos centros específicos que albergarían a los alumnos desde los 12 hasta los 16 años. Todos los municipios malagueños con dos líneas educativas de primaria fueron dotados de un instituto de Educación Secundaria Obligatoria.

Finalmente podemos considerar que en la actualidad, la red de institutos necesarios para la escolarización obligatoria hasta los 16 años en nuestra provincia está casi finalizada.

## SEGUNDA PARTE

Este proyecto de investigación no ha querido terminar en la reflexión, el análisis y las conclusiones sobre la repercusión de la implantación de las construcciones escolares públicas de educación secundaria en Málaga, por lo que ha sido necesario dar un paso más y comprobar cómo responden los institutos malagueños a los requerimientos educativos que se les exige.

Qué mejor chequeo que preguntar a todos los equipos directivos de secundaria de la provincia su opinión sobre los complejos educativos que habitan y cuál es su parecer sobre los aspectos constructivos de sus centros y el servicio pedagógico que prestan.

En primer lugar indicamos que sobre la encuesta realizada, la media total obtenida sobre los criterios de investigación de la consulta (1 2 3 4 5) ha sido el 3. El valor 3 significa: “ Se adecúa o satisface lo justo”. No podemos decir pues que el resultado sea satisfactorio tras el esfuerzo tan grande realizado por la administración educativa y por la sociedad en general en nuestra etapa democrática reciente. Se han detectado como principales reivindicaciones la necesidad de un salón de actos, la creación de espacios de sombra, trabajar en pequeños grupos y el deseo de que los centros sean más acogedores.

Uno a uno cada centro cumple su función diaria de dar cobijo, cobertura y albergue a numerosos alumnos, pero lo que la visión de conjunto ofrece, más allá de las deficiencias y carencias de las instalaciones, es lo distante que están los centros de educación secundaria de convertirse en la “segunda casa”. Así mismo se constata la necesidad de ser escuchado y el deseo de colaborar de los docentes para que su experiencia sea útil en las nuevas construcciones escolares.

Como complemento y cierre de las conclusiones que aquí se presentan, entendimos que sería conveniente traer a este trabajo las aportaciones que pudieran ofrecer las personas que ostentan o han ocupado cargos de representación en diferentes puestos de la administración educativa. Actualmente es la Junta de Andalucía la que asume la responsabilidad de las competencias educativas por lo que la mayor parte de los intervinientes en esta consulta corresponden a la estructura organizativa de la Consejería de Educación.

Al ser interpelados uno a uno sobre la flexibilidad de los centros educativos para adaptarse a los nuevos tiempos educativos, concluimos que los institutos no responden suficientemente a los nuevos paradigmas, que deben crearse comisiones de trabajo en la que participen todos los agentes docentes, que se incorporen criterios de sostenibilidad y que se potencie la cultura de valores para formar mejores personas.

Con todo ello, una vez que la escolarización obligatoria está cubierta y las nuevas construcciones de centros de secundaria se han estabilizado, se abre la puerta a una nueva etapa en la inversión sobre las instalaciones de los centros educativos. Toca ahora la ampliación, las reformas y las mejoras de los institutos, donde los equipos docentes tienen un papel fundamental para aportar su conocimiento y será la administración educativa la que tendrá que asumir si está dispuesta a afrontar este nuevo reto.





## 8.2 PROPUESTAS

Imagen 172: Aproximación a un ejemplo de centro educativo de secundaria.



Fuente: Propia. Autor del proyecto Gonzalo de Gálvez Aranda.

Este apartado final recoge las propuestas sobre las construcciones de educación secundaria, establece posibles líneas de investigación futuras y expone un ejemplo de lo que podría ser un centro educativo público de educación secundaria.

### 8.2.1 Propuestas

Las propuestas se presentan en dos sentidos: Por un lado, priorizamos al instituto como elemento de personalidad y características propias tanto en el entorno en el que se encuentra implantado como en sí mismo. Por otro lado, se plantean las propuestas que deben asumir los poderes públicos, el diseño arquitectónico escolar y los docentes para mejorar las construcciones escolares de educación secundaria.

Pretendemos pues, que el instituto se convierta en una pieza clave de la sociedad y que reúna las mejores condiciones para ofrecer una educación de calidad en sus espacios y que estos contribuyan al desarrollo integral de la persona. Para ello

ofrecemos 6 propuestas, las tres primeras en relación al instituto como elemento de referencia y las otras tres referidas a los tres discursos sobre los que se trabaja, investiga y reflexiona habitualmente en torno al espacio escolar: la administración, la arquitectura y la docencia.

### 1. El instituto debe ser el elemento dinamizador del barrio:

Así como cuando se crearon los institutos provinciales de la primera mitad del siglo XIX y se convirtieron en los centros dinamizadores de la cultura de las capitales, el instituto en la actualidad debe ser el dinamizador cultural de barrio. Igualmente, para muchos pequeños municipios que poseen un solo instituto, éste debe ser el referente cultural del pueblo.

Las administraciones municipales, provinciales y regionales constantemente proponen intervenciones en la ciudad para dotarla de nuevas instalaciones y servicios a la comunidad. Centros culturales, salas de exposiciones, espacios deportivos, bibliotecas, locales de juventud y de mayores, teatros, salones de actos y de conferencias, jardines, zonas de ocio y encuentro, parques infantiles, etc, conforman un gran número de intervenciones que con criterios de servicio se presentan ante los ciudadanos.

Pero la base de estos espacios ya existe, el instituto contiene gran parte de ellos. Lo más importante es que el centro de educación secundaria ya tiene el capital humano: los alumnos, los profesores, los padres, el personal de administración y servicios, en definitiva, la comunidad educativa. Además de lo anterior, tiene establecida la comunicación tanto con el alumnado como con los padres y con las administraciones vinculadas al barrio. Todos saben de la gran labor que supone la educación para el progreso y todos saben que de alguna manera es la casa de todos.

Entonces, ¿por qué no se convierte en el elemento dinamizador del barrio?. En un mundo donde la globalidad se utiliza recurrentemente no somos capaces de aplicar esta visión en nuestra acción diaria y más cercana. Las administraciones actúan

encorsetadas en sus responsabilidades y en hacer muy bien “su trabajo” pero sin tener en cuenta el de las otras instituciones.

Así pues, como primera medida a tomar es la concienciación por parte de todas las instituciones (administración educativa, ayuntamiento, asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, asociaciones juveniles, club deportivos, etc) de que el instituto es un lugar al servicio de la comunidad en general y el lugar de encuentro para toda la actividad del barrio.

## 2. El instituto debe reunir los espacios generadores de la vida cultural:

Nos hemos convertido en una sociedad exigente en la que tenemos muchos derechos y pocas obligaciones lo que nos convierte a veces en individuos poco responsables. Esta dinámica nos ha conducido entre muchos aspectos a desarrollar nuestras actividades en espacios y entornos muy circunscritos y acotados para evitar compromisos a terceros y responsabilidades generalizadas.

Así en muy frecuente oír que las vallas de los centros deben ser recrecidas, que las puertas del centro deben permanecer cerradas fuera del horario escolar, que no se puede utilizar la biblioteca por personas externas al centro en horario lectivo, que no se pueden prestar los vestuarios deportivos para las competiciones del barrio, que el ayuntamiento no quiere participar en actividades vinculadas al instituto porque es responsabilidad de la Junta de Andalucía, que las conferencias y actos culturales del ayuntamiento no se hagan en los institutos porque hay que pagar la luz y la limpieza, que no se utilicen los jardines del centro por el barrio porque los destrozan, que no se use el gimnasio porque roban y rompen el material, y un largo etc que nos llevaría a no hacer absolutamente nada.

El individualismo en el que nos encontramos inmersos está tan impregnado en nosotros tanto personalmente como colectivo que esta forma de pensar nos limita enormemente a la hora de afrontar proyectos de cierta envergadura. Estamos abocados al estancamiento con el crecimiento desaforado del individualismo aunque pudiera parecer una contradicción su propia expresión lingüística.

Pero las nuevas tendencias que se reflejan en las aspiraciones pedagógicas del trabajo en grupo, por proyectos, por ciclos, etc nos abre una puerta de esperanza a hacer las cosas de otra manera. Por tanto, para estar a la altura de estos nuevos retos, tenemos que apostar por el instituto como generador de la vida cultural y facilitar las sinergias entre los colectivos y las instituciones para que hagan “suyo” el instituto.

Para ello, el centro de enseñanza secundaria debe contener los siguientes espacios generales de un centro educativo actual como son las aulas, los talleres y laboratorios, la zona de administración y la pista deportiva, pero además son necesarios los siguientes espacios:

- El salón de actos: Lugar de encuentro para las actividades culturales del barrio sirviendo de base a las conferencias, representaciones u otras acciones que puedan generar tanto las instituciones como las asociaciones.
- La biblioteca: Centro emblemático de la cultura del barrio, abierto a toda la comunidad.
- La sala de usos múltiples: Punto de encuentro, de reunión y de asociación tanto interna como externa que facilite la labor de los pequeños grupos y actividades diversas.
- La sala de exposiciones: Espacio para poner en valor las habilidades individuales y colectivas. El gran vestíbulo que todo instituto debe tener puede ser el lugar adecuado para ello.
- Jardines: Se deben configurar unos jardines y zonas verdes que inviten a su utilización tanto en horario escolar como extraescolar.
- Porches: Las zonas de sombra en nuestra provincia son fundamentales tanto desde el punto de vista físico como desde el punto de vista de la convivencia ya que genera numerosas actividades al aire libre.
- Zona deportiva: El deporte es fundamental en la salud por lo que el instituto debe contener una sala deportiva cubierta con posibilidad de realizar competiciones deportivas y facilitar estas instalaciones al barrio. Las pistas

deportivas clásicas de fútbol sala, baloncesto u otras deberán así mismo formar parte del complejo deportivo del centro.

### 3. El instituto debe ser conciliador de la vida familiar:

La manera de entender la educación de los padres y de la sociedad en general va evolucionando con mucha rapidez y la administración a veces no puede responder al mismo ritmo. Ello se demuestra en la necesidad de que las actividades que ofrecen los centros educativos deben ir más allá de los puramente académicos.

La elección de los colegios públicos por los padres, cuando se inicia la escolarización obligatoria, está vinculada a unos parámetros establecidos en función del domicilio, la renta, los hermanos y otras circunstancias que al final determinan el colegio en que se escolariza el alumnado. Ahora bien, aun cuando la mayoría de los padres consideran que el centro asignado les ofrece un buen nivel educativo a sus hijos, son muchos los que intentan modificar la matriculación en función de los servicios extraescolares que ofrecen.

Del mismo modo, los padres consideran aceptable la educación que los alumnos van a recibir en los institutos tras finalizar sus estudios de primaria. Una de las mayores reivindicaciones de los padres es que se mantengan las mismas prestaciones de conciliación de la vida familiar con la vida laboral que en los colegios.

Las ofertas extraescolares empiezan a ser casi imprescindibles en nuestros tiempos, muchas de ellas organizadas hasta ahora por las asociaciones de padres y madres. Por la dependencia de la edad del alumnado estos apoyos educativos se han desarrollado en mayor medida en los colegios pero se están trasladando estas mismas necesidades a los institutos.

Hablamos del transporte escolar, del aula matinal, de las actividades de refuerzo, de las actividades extraescolares, de la apertura del centro en fin de semana, de utilizar espacios del centro para actos extraeducativos, etc.

La cuestión es que cuando se configuraron los espacios de los centros educativos de secundaria por aplicación de la LOGSE, no se tuvieron suficientemente en cuenta estas consideraciones (si bien en los programas de necesidades se apuntan espacios complementarios como el comedor, que en la práctica no se han desarrollado). El centro desde sus inicios no está pensado más que para dar un servicio educativo fuera del cual es difícil incorporar otras actividades.

Los únicos espacios que están concebidos para ser compartidos son la biblioteca y las pistas deportivas aunque en realidad la primera no se pone a disposición de otros usuarios en el día a día, bien por falta de personal, mala ubicación de este espacio respecto al centro, por falta de relación entre las administraciones, etc.

Ante todo lo dicho, los espacios y dependencias propuestos hasta ahora deberán servir para facilitar la conciliación laboral y familiar a los que hay que añadir:

- El aula “matinal” o aula de apoyo para los alumnos que pudieran llegar con anterioridad.
- El comedor escolar, que es una de las mayores demandas que se solicitan en los centros.
- El aula de estudios para los alumnos que necesitan permanecer más horas en el centro.
- El aula de reuniones para trabajo en grupos en horario extraescolar.

#### 4. La administración educativa debe ser permeable a los cambios:

Por todos se constata que cualquier administración y en especial la educativa presenta muchas inercias a la hora de cualquier cambio o iniciativa. Así, al abordar cualquier modificación normativa son muchos los agentes educativos que participan, esto es, profesorado, sindicatos de enseñanza, padres, alumnos, personal administrativo y no docente, empresas de servicios educativos, etc y por otro lado la propia administración educativa, pero también asuntos sociales, hacienda, ayuntamiento, diputación provincial etc. Por ello cuando se plantean cambios todo el mundo es muy conservador y prefiere evitar enfrentamientos por

lo que muchas veces se impone el “mejor dejarlo así” y actuar sobre parcelas muy acotadas.

No se pretende en este trabajo hacer propuestas imposibles o actualmente impensables o que no se puedan abordar desde el ámbito educativo autonómico ya que mayores pretensiones se escapan a nuestro contexto actual. No obstante mantenemos la esperanza de que una ley educativa en la que todos nos sintamos identificados en cuanto a sus premisas básicas esté pronto por llegar. Ello facilitaría enormemente el trabajo constructivo de toda la comunidad educativa.

Así pues son varias las propuestas en cuanto a la administración se refiere, unas con carácter generalistas y otras mucho más concretas:

a) Abrir un debate profundo sobre las metodologías que se aplican en la educación de los centros de secundaria e incentivar y facilitar los mecanismos de gestión educativa en los centros para que el profesorado pueda ejercer con libertad nuevos modelos educativos. El plan de centro se configura como la herramienta clave para abordar esta propuesta permitiendo trabajar por proyectos, por ciclos u otros.

b) La administración debe generar grupos de trabajo permanentes técnico-educativos que comprueben la relación entre las experiencias pedagógicas y el soporte físico sobre el que se trabaja (los espacios y las instalaciones), a fin de que éste último esté al servicio de la primera y no al contrario.

c) Recuperar la figura del administrador del centro como persona especializada y cualificada para mantener el instituto en las mejores condiciones posibles para facilitar la labor educativa. Hay que procurar que el equipo directivo canalice sus esfuerzos en los proyectos educativos del centro y no en su mantenimiento y labores administrativas.

d) Limitar el número de alumnos por centro de manera que no lleguen al punto de la ingobernabilidad como puede ocurrir en el caso de centros con más de 1500 alumnos y más de un centenar de profesores. La estructura de los centros nos muestran sus capacidades escolares, que a modo orientativo exponemos:



- Centro tipo D2 (8 grupos de ESO): 240 puestos escolares.
- Centro tipo D3 (12 grupos de ESO): 360 puestos escolares.
- Centro tipo D3 B2 (12 grupos de ESO y 4 grupos de Bach.): 500 puestos escolares.
- Centro tipo D4 B3 (16 grupos de ESO y 6 grupos de Bach.) : 900 puestos escolares.

Los institutos adscriben normalmente a 2 o tres colegios que se sitúan próximos a ellos por lo que el cambio de centro genera al nuevo alumnado una percepción de masificación y despersonalización bastante grande. Proponemos que los centros no sobrepasen los 500 puestos escolares y en todo caso que sea por la incorporación de algunos ciclos formativos, pero a partir de aquí toda la labor educativa deja de ser individualizada y el centro deja de ser la “casa de todos”.

e) Arbitrar encuentros y actividades entre los colegios adscritos y el instituto receptor para que la continuidad del alumnado sea efectiva. La transición y paso de un colegio a un instituto se hacía hasta la LOGSE a los 14 años pero con la implantación de ésta, el cambio de centro se hace a los 12 años.

f) Como última propuesta en el ámbito de la administración y aun sabiendo la dificultad que conllevaría, creo que lo más conveniente desde el punto de vista educativo para conseguir que el alumnado consiga lograr los objetivos de la ESO, es que se pudiera cursar esta enseñanza en el propio colegio. Sería mucho más fácil conseguir apoyar a un alumno con dificultades de aprendizaje u otras limitaciones que se conoce desde pequeño para que superara la ESO ya que el profesorado sabe contextualizar sus circunstancias y puede prestar una ayuda personalizada.

##### 5. La arquitectura debe visionar los centros de secundaria para el futuro:

Consideramos que solo el programa de necesidades de 1971 para centros educativos fue suficientemente ambicioso y apoyado en criterios pedagógicos. A partir de aquí el criterio economicista ha imperado hasta nuestros días, con algunas correcciones pero sin pretensiones de cambios importantes. Con este

precedente podemos proponer nuevamente un cambio de paradigma si bien es necesario el consenso nacional para una ley de educación estable.

Mientras tanto, los programas de necesidades de los centros de secundaria deben incluir suficientes espacios que permitan la flexibilidad pedagógica y los agrupamientos distintos al aula-grupo. Por tanto el instituto debe contar con espacios que permitan: el grupo multitudinario; los grandes grupos; el grupo medio; el grupo pequeño; el trabajo individualizado. En ningún caso deberemos estar por debajo de los 10 m<sup>2</sup> por puesto escolar.

Así mismo, el proyectista debe vivir el centro educativo antes de comenzar a diseñarlo, por lo que debe hacerse presente en otros centros y ser asesorado sobre los pormenores del funcionamiento de un instituto. No solo se trata de cumplir la superficie de los espacios sino de generar lugares de encuentro y de formación amables.

Las normas de diseño no pueden quedar cerradas tras su publicación, sino que deben estar permanentemente en proceso de reflexión y adaptación para que no se produzcan situaciones como la actual con el salón de actos, que todo el mundo considera indispensable pero que no se proyecta porque la normativa no lo contempla.

Por último, desde el punto de vista de la ejecución de la obra, los directores facultativos y las propias oficinas de control de la administración deben ser más exigentes tanto en la elección del suelo, en la redacción del proyecto como en la ejecución de la obra para evitar los numerosos defectos detectados cuando el edificio entra en funcionamiento.

#### 6. Los docentes deben asumir el centro educativo como su segunda casa:

La función docente en la educación secundaria es enormemente controvertida tanto por la preparación de los profesionales para saber dar clase como por determinar su labor pedagógica y/o instructiva. No es cuestión de esta investigación determinar esta situación pero sí se supone que el profesor de

secundaria tiene una disposición vocacional hacia la enseñanza. Con esta premisa proponemos que considere el centro educativo como su “segunda casa”.

El docente y la dirección del centro deben considerar en primer lugar que el instituto en su conjunto tiene como misión principal servir de herramienta y de apoyo a su labor educativa y no al revés como frecuentemente se plantea.

Así mismo, el cuerpo docente debe comunicar y hacer partícipes tanto a la administración como a los profesionales de la arquitectura de las limitaciones que el centro genera sobre la labor educativa. Para ello se configuran las mesas de trabajo técnico-educativas anteriormente propuestas que deberán ser operativas e independientes.

La dirección del centro deben dedicarse a generar propuestas innovadoras y proyectos educativos y centrarse menos en labores organizativas y de mantenimiento que deberán estar dirigidas hacia el administrador del centro.

El equipo educativo debe conocer los manuales de uso y mantenimiento de los centros así como el manual de seguridad, sensibilizar al alumnado para que valore y respete las instalaciones y en definitiva, que la comunidad educativa sienta el instituto como suyo.

### 8.2.2 Futuras líneas de investigación

Los estudios realizados en relación a las construcciones de educación secundaria no son muy numerosas por lo que se pueden plantear líneas de investigación tanto educativas como constructivas y arquitectónicas. Así mismo, cada uno de los centros de secundaria reúne características propias como para ser fruto de una investigación personalizada. Algunos centros ya han sido fruto de ello como son las universidades laborales, pero lo mismo podríamos decir de los centros de formación profesional e incluso de las enseñanzas artísticas.

Desde el punto de vista educativo, la enseñanza postobligatoria requiere de un análisis específico ya que el bachiller y los ciclos formativos ofrecen numerosas posibilidades de investigación. Así, entre otras:

- Evolución de la enseñanza postobligatoria.
- Los nuevos retos de los institutos tras la incorporación de los ciclos formativos de grado medio y grado superior.
- Las construcciones escolares públicas de formación profesional en Málaga.

Desde el punto de vista arquitectónico, el estudio de las construcciones en general es muy amplio al igual que son muy numerosos los edificios educativos construidos por los que se pueden plantear varias líneas de trabajo. En este sentido, entre otros:

- Evolución arquitectónica y lenguaje formal en los centros educativos.
- Las construcciones educativas en el planeamiento urbanístico.
- El instituto como construcción emblemática de los pequeños municipios.
- Características constructivas de los centros escolares.

En definitiva, son varias las áreas de investigación que nos ofrecen las construcciones escolares de educación secundaria que nos ayudarán a comprender los inicios, el desarrollo y la consolidación de esta etapa educativa.



### 8.2.3 Aproximación a un ejemplo práctico

Como final de este proyecto de Tesis Doctoral ofrecemos un ejemplo práctico de lo que pudiera ser un instituto de educación secundaria actualmente. La propuesta que se presenta pretende no ser utópica aunque no por ello renuncia a importantes apuestas y a la dotación de espacios que debería asumir toda la comunidad.

El centro que a continuación se plantea se configura con 3 líneas de educación secundaria obligatoria y 2 líneas de bachillerato, lo que supone 16 grupos escolares con capacidad para 500 alumnos. La ratio actual propone un máximo de 30 alumnos por grupo en la educación secundaria y 35 alumnos en el bachillerato.

El objetivo del proyecto que se propone es recoger las propuestas presentadas en este capítulo y que pasamos a describir en este centro específico:

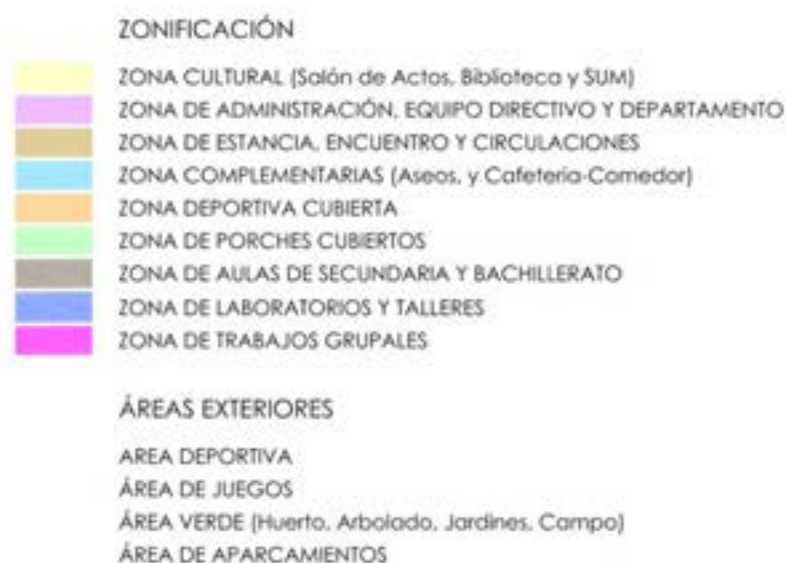
- En primer lugar el instituto debe ser el “elemento dinamizador del barrio” por lo que se presenta una parcela suficientemente grande como para que pueda ser un referente en el barrio y pueda dar cabida a todos los elementos fundamentales que debe tener. Además de ello se considera adecuado que el edificio tenga un carácter emblemático para lo que ayuda una potente imagen visual.
- En segundo lugar el instituto debe contener los espacios generadores de la vida cultural, por lo que se incluyen:
  - El salón de actos: Se proyecta una sala con cabida en torno a los 300 usuarios ya que este aforo cubre la demanda social media para todo tipo de eventos.
  - La biblioteca: Está ubicada en el edificio principal pero con acceso independiente para permitir el uso de personas ajenas al centro. Se sitúa en un lugar preeminente para potenciar su carácter simbólico del saber y la cultura.

- La sala de usos múltiples: Es una sala que se relaciona directamente con el vestíbulo principal y puede servir de apoyo tanto al centro educativo como a los usuarios de las actividades extraescolares.
- La sala de exposiciones: Es un espacio lúdico-cultural y abierto que se ubica junto al vestíbulo principal y la sala de usos múltiples. Su objetivo es poner en valor tanto las habilidades y capacidades individuales como las colectivas, internas y externas al instituto.
- Jardines: Permiten que los espacios sean vivideros y que se puedan disfrutar tanto en horario lectivo como fuera de él. Invita al paseo y la permanencia lo que facilita la labor social y educativa del centro de secundaria.
- Porches: Son muy importantes en el sur de España por el cobijo frente al sol y las numerosas actividades que permite un espacio cubierto pero al aire libre. En nuestro caso se propone de grandes dimensiones y muy vinculado a la zona verde
- Zona deportiva: Estos espacios son muy importantes en los barrios porque generan muchos encuentros y ayudan enormemente al desarrollo personal. Por ello dotamos al centro de varias pistas deportivas abiertas y un polideportivo cubierto que incluye los correspondientes vestuarios.
- En tercer lugar, el centro debe ser conciliador de la vida familiar por lo que junto a los anteriores espacios, se dota al proyecto de una cafetería-comedor en la planta baja y cercana tanto al vestíbulo principal como al gran porche. Se podrá habilitar como aula matinal y lugar de almuerzo. Así mismo el centro dispone de numerosos recintos complementarios, para el desarrollo de las actividades extraescolares.
- En cuarto lugar, el centro tiene que ser permeable a los cambios. Esto quiere significar que los espacios proyectados deben responder a las necesidades educativas y pedagógicas. Por ello además de disponer el centro de las aulas obligatorias, los talleres, laboratorios y aulas de desdoble, se incorporan en cada planta un gran aula para el trabajo en común u otras actividades. Pero sobre todo se sobredimensionan

considerablemente las circulaciones que pasan a ser estancias y zonas de encuentro, con grandes vestíbulos de planta y zonas de esparcimiento interiores.

- En quinto lugar los institutos tienen que tener visión de futuro. Por ello se han propuesto todo tipo de aulas con diferentes tamaños pero sobre todo se prevé la ampliación del centro sin dificultades y sin que afecte a la habilitación o reducción de los espacios existentes. Así en el caso de que haya que crecer, el espacio situado sobre el porche será la zona ideal para que el centro asuma nuevas necesidades.
- Por último los docentes y la comunidad educativa en general debe sentir el instituto como su segunda casa. Para el cuerpo docente se reserva un ala del centro donde se ubica la zona de administración, la zona de dirección, la sala de profesores y varios despachos de apoyo. Además de ello y vinculado a este espacio de cierta privacidad se proyecta el área de departamentos que permita y favorezca la labor didáctica. Para el alumnado destacamos los grandes espacios abiertos en todo el centro y las numerosas estancias que se crean para facilitar la permanencia. Para los padres y otros colectivos el conjunto del recinto recoge todas las necesidades que el barrio pueda requerir.

Con estas premisas presentamos el proyecto que para facilitar su comprensión se ofrece zonificado por cada una de las áreas relevantes del instituto:







Urbanización e Implantación en la parcela:

En primer lugar debemos componer la implantación de las diferentes áreas que componen el conjunto escolar en la parcela. Ésta tiene forma rectangular de 80 mt. x 200 mt., con una superficie total de 16.000 m<sup>2</sup>. Está orientada en su lado de mayor dimensión en sentido Norte-Sur. El desnivel de la parcela no debe ser mayor del 6% para poder abordar con facilidad los problemas de movilidad y de barreras arquitectónicas.

Se accede al edificio principal por la zona central del conjunto desde el cual se organizan todas las áreas exteriores:

- Al Norte de la parcela se sitúa el área de aparcamientos, lejos de la zona docente pero vinculado de algún modo al área deportiva y cultural. Puede servir de apoyo a las actividades culturales del barrio que se desarrollen fuera del horario lectivo. Está sobredotado a las necesidades del profesorado por el motivo expuesto pudiendo ser ofrecido también al alumnado.
- Por encima del edificio principal también se ubica el área deportiva exterior, que como mínimo debe ser dotada de dos pistas polideportivas. Una de ellas tendrá una dimensión de 22x44 mt. para balonmano y fútbol sala y la otra medirá 18x36 mt para jugar al baloncesto o balón boleado. Se incorporan 2 pistas de pádel y una calle de velocidad para completar la actividad deportiva al aire libre. Finalmente se encuentra gimnasio cubierto con vestuarios que incluye una pista de baloncesto para las competiciones y circuitos escolares. Este espacio está conectado al gran porche del edificio principal que une el gimnasio con el centro escolar.
- La zona cultural se encuentra representada en primer lugar por el salón de actos que se proyecta cerca de la entrada principal y unida al instituto mediante un porche de conexión. Genera un entorno propio con jardines y zona de esparcimiento a un lado y otro de la nave principal y tiene cabida para unas 300 personas. Está dotado de caja escénica y camerinos de apoyo para dar cabida a cualquier tipo de actividad cultural.

- La biblioteca se sitúa estratégicamente junto a la entrada del complejo con doble acceso tanto desde el exterior como desde el recinto escolar para facilitar su uso en horario escolar como extraescolar.
- El porche exterior se proyecta con mucha entidad para convertirlo en una pieza importante de convivencia. Está conectado con el edificio docente y la zona deportiva y presenta su orientación al Sur de la parcela recibiendo el soleamiento por sus tres caras principales para ello: Este, Sur y Oeste. Así mismo, sirve de apoyo tanto a la zona ajardinada creada a modo de patio central y al área verde abierta ubicada en la parte más meridional del conjunto.
- Los jardines se organizarán principalmente a lado y lado del conjunto y se conforman como patios de juego y recreo, con diseños diferentes y con capacidad de usos alternativos. La gran zona verde con pretensiones más rústicas permiten ubicar desde un huerto escolar hasta pequeñas rutas de senderismo, plantación de especies arbóreas u otras actividades vinculadas con el campo.
- Por último el edificio principal orienta su cuerpo central en sentido Este-Oeste, a partir del cual se desarrollan cuatro alas que componen el conjunto: el salón de actos, el gimnasio cubierto, un aulario y los porches. La entrada principal se ha procurado que tenga una imagen contundente y representativa por lo que se proyecta un gran porche en doble altura. La planta baja se describirá con más detalle al analizar la distribución interior del edificio.

A continuación se muestra la planta de emplazamiento y urbanización de los espacios exteriores descritos en este apartado. La parte edificada se ha representado en blanco y negro para resaltar los espacios exteriores del complejo que a modo intuitivo se representan:

Imagen 173: Emplazamiento de la propuesta de centro de educación secundaria. Áreas exteriores.



### EMPLAZAMIENTO

Fuente: Propia. Autor del proyecto Gonzalo de Gálvez Aranda.



Zonificación y distribución de los espacios del centro:

A continuación se presenta la distribución interior a través de las plantas del edificio que en nuestro caso está compuesto por la planta baja más 2 plantas. Los centros educativos no deben tener más de esta altura y es incluso deseable que los institutos pequeños no tengan más de una planta ya que en estos casos se pueden evitar los ascensores incorporando una rampa de comunicación y además se pueden plantear espacios muy acogedores con la luz cenital para las estancias.

Para un centro con 500 puestos escolares que puede ser ampliado con facilidad se puede permitir la concentración en altura hasta dos plantas como es nuestro caso permitiendo que los espacios exteriores tengan una mayor prestancia. Dicho lo anterior pasamos a describir las zonas en las que se organiza cada una de las plantas del edificio.

**PLANTA BAJA:**

- La planta baja articula todos los espacios del centro y que se colocan estratégicamente en torno al cuerpo principal edificado. Entrando al centro encontramos un gran vestíbulo que sirve como primer lugar de estancia y permanencia desde el que se organiza el funcionamiento del mismo.
- Desde aquí se nos invita a contemplar el área de exposiciones justo a la derecha del vestíbulo. Se plantea como un lugar de encuentro para mostrar las habilidades individuales y colectivas. Sirve de comunicación con el porche del salón de actos para potenciar su paso y visita expositiva.
- También desde el vestíbulo accedemos a la sala de usos múltiples que puede ser dividida en dos para multiplicar las actividades. En la actividad diaria servirá como sala de música con un acondicionamiento acústico adecuado y como sala para grupo de grandes dimensiones, aula de exámenes, etc. También servirá para las actividades extraescolares y para charlas y conferencias con pequeño aforo.
- A la izquierda del vestíbulo encontramos la zona de administración que está compuesta por la secretaría, la sala de profesores y los despachos del

equipo directivo al que se complementan los despachos del orientador y los de AMPA y alumnos. Por último se incorpora un aula específica para la atención a la diversidad.

- La biblioteca, aunque citada con anterioridad tiene su acceso interior desde el vestíbulo y se sitúa a la derecha con un carácter independiente. Se le dota de un aseo de minusválidos para poder dar autonomía a este espacio en el horario no lectivo.
- Por último, desde el vestíbulo podemos acceder a la cafetería que se sitúa junto al porche, al patio de juegos ubicado al sur del edificio y a la escalera principal que nos lleva a la planta 1ª y 2ª donde encontramos las aulas. Se incorpora junto a la escalera el ascensor de minusválidos que nos exige la eliminación de barreras arquitectónicas.

#### PLANTA PRIMERA

- Lo primero que encontramos al llegar a la 1ª planta es una gran estancia, elemento fundamental de la nueva configuración del centro para invitar al diálogo y al encuentro. Este gran espacio se proyecta con varios ambientes que inciten a la permanencia y al acogimiento.
- Como continuación a este espacio y complemento del mismo, los pasillos dejan de ser tales ya que se sobredimensionan con 4 metros, el doble de lo habitual que es 2 metros. Dejan de ser lugares de paso, se pueden decorar, se pueden ajardinar y se puede estacionar en ellos. El concepto de pasillo desaparece y se sustituye por el concepto de distribuidor y el concepto de estancia. La luz inunda estos nuevos lugares que nos lleva a las aulas del centro.
- Las aulas didácticas que se proyectan en esta planta evitan la orientación norte que es más fría y recibe menos luz. Se destinan a la educación secundaria y se amueblan de diferente manera indicando las posibles propuestas metodológicas que se ofrecen. Se proyectan con 60 m<sup>2</sup> cada una para las actividades de aula-grupo.
- La planta contempla un aula de trabajo para un gran grupo y varias aulas de mediano y pequeño grupo como apoyo a la labor docente. Son espacios

muy solicitados porque permite diferentes maneras de trabajar y relacionarse.

- El laboratorio y el aula de plástica que se diseñan en esta planta están orientadas al norte por las características específicas de estos espacios y por su utilización más itinerante.
- Por último, se dota al ala izquierda de un área específica para los departamentos y áreas pedagógicas, con conexión directa a través de una escalera con la zona de dirección y la sala de profesores.

## PLANTA SEGUNDA

- Esta planta continúa desarrollando el programa de necesidades pero no por ello deja de aspirar al nuevo concepto de centro donde se potencia la estancia y el encuentro. Así, encontramos nuevamente un gran vestíbulo de planta que conecta con los distribuidores de aulas igualmente sobredimensionados intencionadamente y muy bien iluminados.
- También se proyecta en la planta un gran aula de trabajo grupal que sirva de apoyo a la labor pedagógica al igual que se planteó en la primera planta.
- Las aulas de los grupos de educación secundaria y de bachillerato se plantean evitando el norte al igual que hemos especificado con anterioridad para las aulas-grupo y se mantienen los 60 m<sup>2</sup> como medida estandar.
- Por último se sitúan al norte los espacios complementarios compuestos por el aula de dibujo de 90 m<sup>2</sup>, los laboratorios de 60 m<sup>2</sup> y el aula taller de 120 m<sup>2</sup>.

La distribución y espacios desarrollados se presentan en las plantas que se adjuntan mediante la zonificación coloreada que nos orienta mejor sobre el funcionamiento del centro.

Finalmente presentamos los alzados y las perspectivas que definen la imagen visual del centro y le confieren su personalidad propia.





Imagen 174: Planta baja sectorizada de la propuesta.

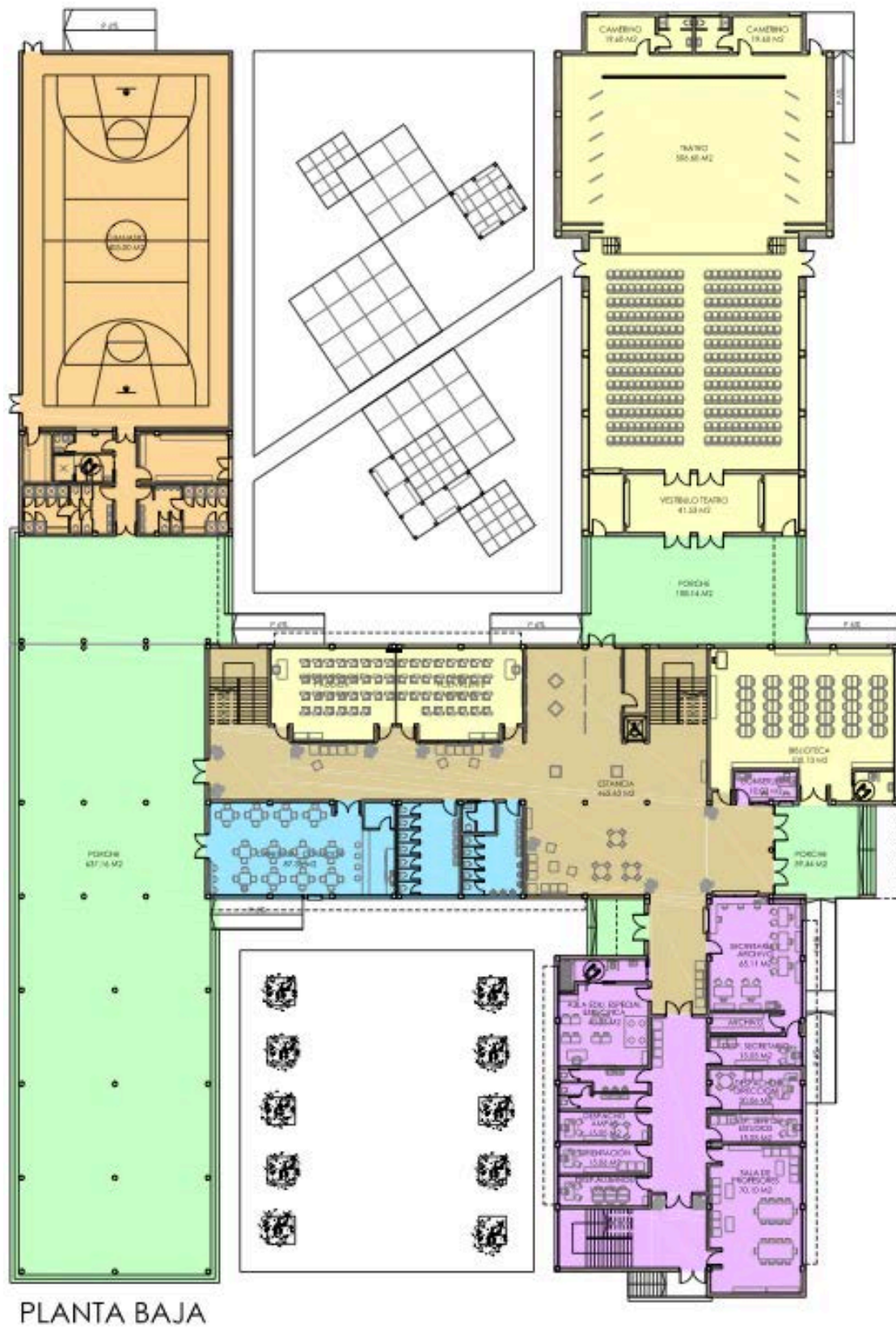
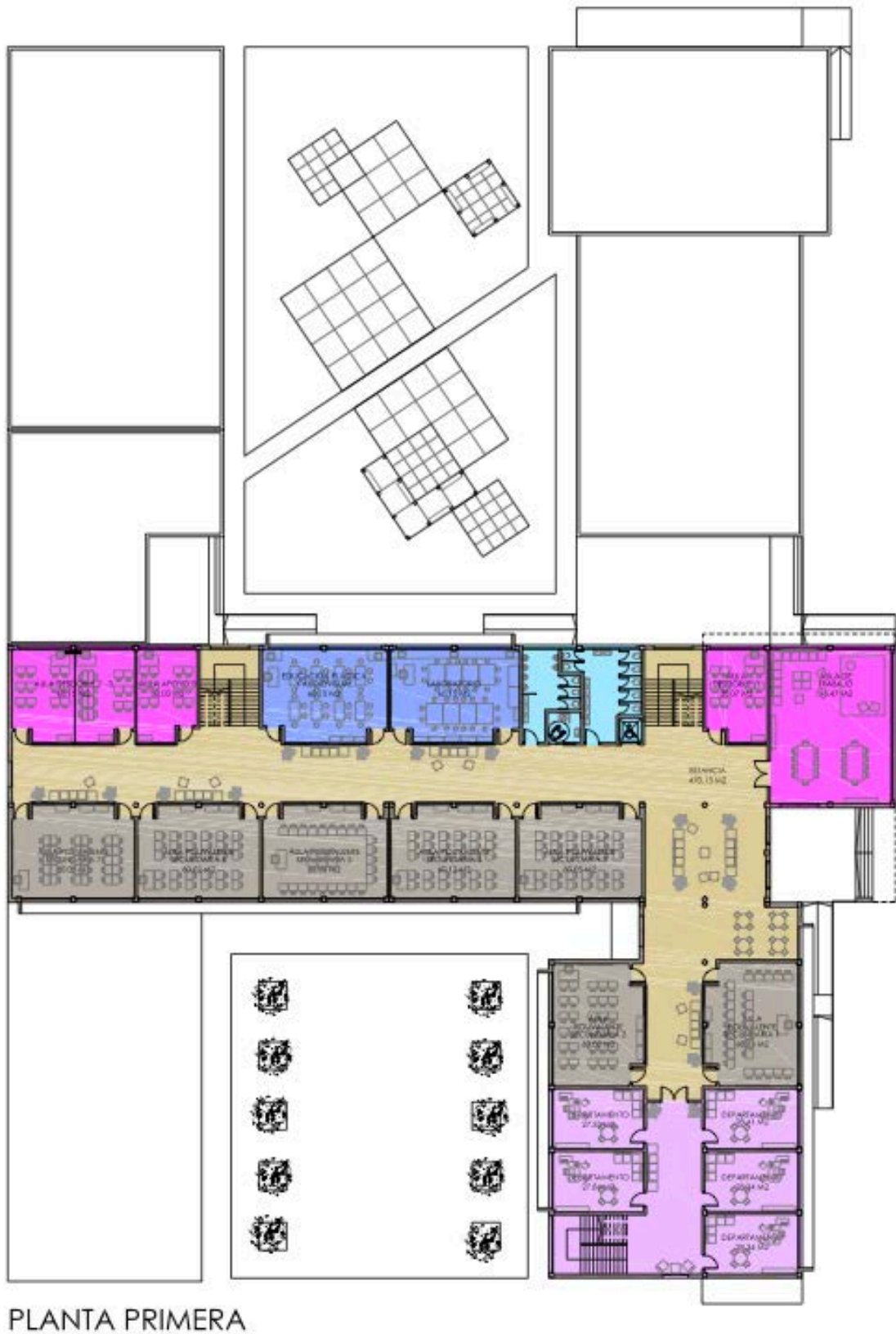




Imagen 175: Planta 1ª sectorizada de la propuesta.



Fuente: Propia. Autor del proyecto Gonzalo de Gálvez Aranda.



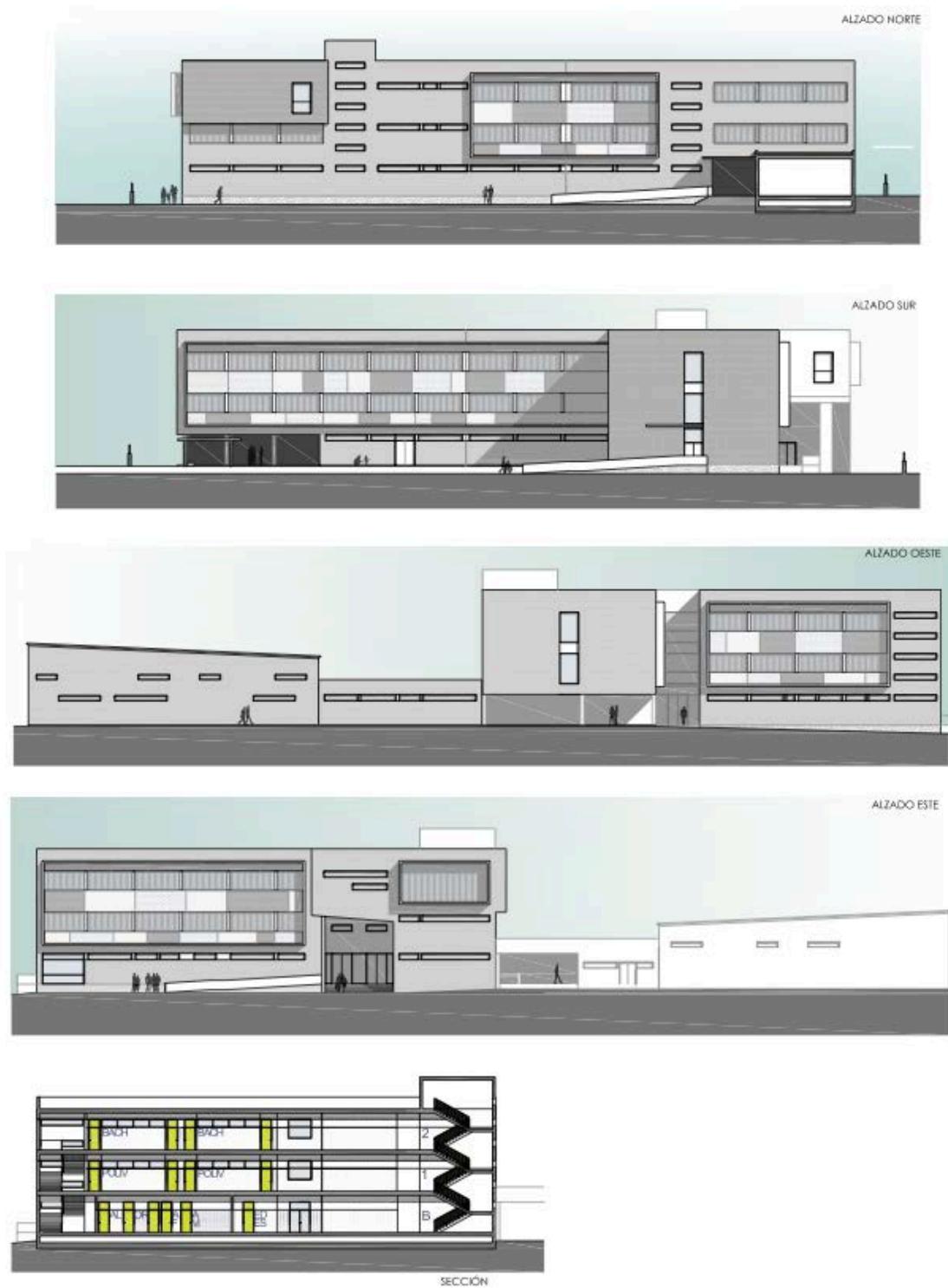
Imagen 176: Planta 2ª sectorizada de la propuesta.



Fuente: Propia. Autor del proyecto Gonzalo de Gálvez Aranda.



Imagen 177: Alzados y Sección de la propuesta.



Fuente: Propia. Autor del proyecto Gonzalo de Gálvez Aranda.





Imagen 178: Vista de la entrada al centro educativo de secundaria.



Fuente: Propia. Autor del proyecto Gonzalo de Gálvez Aranda.

Imagen 179: Vista general del centro educativo



Fuente: Propia. Autor del proyecto Gonzalo de Gálvez Aranda.



Imagen 180: Vista aérea del complejo educativo (zona verde, juegos y porche).



Fuente: Propia. Autor del proyecto Gonzalo de Gálvez Aranda

Imagen 181: Vista aérea del conjunto educativo ( zona deportiva y cultural)



Fuente: Propia. Autor del proyecto Gonzalo de Gálvez Aranda.



-----

*No quisiera terminar este documento sin hacer un alto en el camino y pensar nuevamente de donde venimos, donde estamos y hacia donde vamos en este apasionante “mundo educativo”. Es nuestro convencimiento que la Educación, en su largo recorrido, ha pretendido, pretende y pretenderá que seamos mejores personas, que vivamos en plenitud y que podamos pasar por la vida dejando una huella que facilite el camino a todos los que están por venir al igual que hicieron con nosotros.*

*Si el espacio escolar y en nuestro caso las construcciones escolares públicas de educación secundaria contribuyen a tan nobles aspiraciones habrá merecido la pena el esfuerzo vivido por todos y nos alentará a seguir mejorando para conseguir una sociedad más justa.*

-----



## 9 **BIBLIOGRAFÍA**

Imagen 182: Portada de la Tesis Doctoral: Las construcciones escolares públicas de educación secundaria



*Fuente: Propia*

### 9.1 **EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN ESPAÑA**

ARANQUE HONTANGAS, Natividad. Manuel José Quintana y la Instrucción Pública. Universidad Carlos III de Madrid, 2013.

CAPITÁN DÍAZ, Alfonso. Educación en la España contemporánea. Ed. Ariel. Barcelona, 2000.

MORENO BURRIEL, Eliseo. Historia del sistema educativo español desde sus creación hasta la LOE. Dos siglos de Enseñanza Pública. Edición CSI-F, Zaragoza, 2010.

CRUZ, José Ignacio. Los institutos de segunda enseñanza en España. Datos sobre su implantación (1835-1936). *Educatio Siglo XXI*, Vol. 30, N° 1 ( pp. 233-252). Murcia, 2012.

DE GABRIEL, Narciso. Alfabetización y escolarización en España (1887-1950). *Revista de Educación, MEC*, N° 314 (pp. 217-243). Madrid, 1997.



DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel. Educación e ideología en la España contemporánea. Editorial Labor. Barcelona, 1980.

DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel. Política y Educación en la España contemporánea. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, 2007.

DÍAZ ALCARÁZ, Francisco y MORATALLA ISASI, Silvia. La segunda enseñanza hasta la dictadura de Primo de Rivera. Ensayos: Revista de la Facultad de Educación de Albacete, Nº 23 (pp. 255-282). Albacete, 2008.

DÍAZ DE LA GUARDIA, Emilio. Evolución y Desarrollo de la enseñanza media en España de 1875 a 1930. Publicaciones CIDE, Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1988.

ESCOLANO BENITO, Agustín. La educación en la España Contemporánea: políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas. Biblioteca nueva. Madrid, 2002.

GARCÍA GARCÍA, Carmen: Génesis del Sistema Educativo Liberal en España. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo. Oviedo, 1994.

GÓMEZ ORFANEL, Germán. Textos de sociología de la educación. Revista de Educación (Colección Libros de Bolsillo). Madrid, 1978.

FERNÁNDEZ ROS, José Manuel; GONZÁLEZ SALCEDO, Jesús; LEÓN NAVARRO, Vicente; RAMÍREZ ALEDÓN, Germán. Historia de España. Santillana. Madrid, 2009.

LÁZARO FLORES, Emilio. Historia de las construcciones escolares en España. Revista de Educación, Nº 240 sept-oct (pp. 114-126) . MEC. Madrid, 1975.

LERENA ALESON, Carlos. Escuela, ideología y clases sociales en España. Editorial Ariel. Colección Demos. Barcelona, 1976.

LORENZO VICENTE, Juan Antonio. Evolución y problemática de la Educación Secundaria Contemporánea en España. Revista Complutense de Educación, vol. 7, Nº2 (pp. 51-79), Universidad Complutense. Madrid, 1996.

LORENZO VICENTE, Juan Antonio. La educación secundaria en España: problemática histórico-educativa y actual. CEE Participación Educativa, N° extraordinario 2011. (pp. 29-47). Madrid, 2011.

LORENZO VICENTE, Juan Antonio. La enseñanza media en la España franquista (1936-1975). Editorial complutense. Madrid, 2003.

MACÍAS PICAVEA, Ricardo. Apuntes y Estudios sobre la Instrucción Pública en España y sus problemas. Madrid, 1882.

Mapa de Enseñanzas y Red de Centros de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla, 1996.

MORATALLA ISASI, Silvia y DÍAZ ALCARAZ, Francisco. La segunda enseñanza desde la II República hasta la Ley Orgánica de la Educación. Ensayos N° 23. Revista de la Facultad de Educación de Albacete. Albacete, 2008.

ONTAÑÓN, Elvira. El Instituto-Escuela, una experiencia educativa ejemplar. Publicación: Circunstancia. Año V, N° 14. Ensayo. Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón. Septiembre de 2007.

RUIZ BERRIO, Julio. Monográfico. El Plan Pidal de 1845: Los institutos públicos, dinamizadores de las capitales de provincia. CEE Participación Educativa, 7 de marzo de 2008 (pp. 28-38). Madrid, 2008.

RUIZ BERRIO, Julio. Las reformas históricas de la enseñanza secundaria en España. Encounters on Education. Volume N° 7, (pp. 95-111), Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2006.

SARRAILH, Jean: La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. Fondo de Cultura Económica. Cuarta reimpresión, Madrid, 1992.

UTANDE IGUALADA, Manuel. Treinta años de enseñanza Media. MEC. Revista de educación, N° 240 Historia de la Educación en España (1857-1970), septiembre-octubre 1975. Madrid, 1975

UTANDE IGUALADA, Manuel. Un siglo y medio de segunda enseñanza (1820-1970). MEC. Revista de educación, Nº 271 La reforma de las enseñanzas medias, septiembre-diciembre 1982. Madrid, 1982.

VAZQUEZ DE CASTRO SARMIENTO, Luis. El Espacio Libre de los Edificios Escolares. Unión Internacional de Arquitectos, grupo de trabajo “Espacios Educativos y Culturales”. Murcia, 29 de septiembre de 1982.

VIÑAO FRAGO, Antonio. Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria. Siglo XXI de España editores, S.A. Madrid, 1982.

VIÑAO FRAGO, Antonio. El espacio escolar en su perspectiva histórica: Bibliografía. Historia de la Educación, revista interuniversitaria. Ediciones Universidad Salamanca. Nº 12-13, enero-diciembre 1993-1994.

VIÑAO FRAGO, Antonio. La educación general básica: entre la realidad y el mito. Revista de Educación. Nº 1 extra ( pp. 47-71), MEC. Madrid, 1992.

VIÑAO FRAGO, Antonio. Escolarización, edificios y espacios escolares. CEE Participación Educativa, Nº 7 (pp. 16-27), marzo 2008. Madrid, 2008.

VIÑAO FRAGO, Antonio. Tesis doctoral: La Construcción escolar primaria en los centros públicos españoles de 1857 a 1985: Evolución histórica y análisis comparativo. Universidad de Murcia. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Sección de Pedagogía. Murcia, 1985.

VIÑAO FRAGO, Antonio. Espacio escolar y reforma de la enseñanza. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, Nº11, mayo/agosto 1991.

## 9.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN MÁLAGA

ARREBOLA GARCÍA, J. Federico. Análisis de las fuentes de información sobre educación y cultura en la provincia de Málaga (siglos XIX y XX). Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996), (pp. 235-264). Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997.

BOLADO SOMOLINOS, José Manuel. Del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a la cartera de Educación, Cultura y Deporte: cien ministros para un centenario. Revista de Educación, Nº 324 (pp. 113-142). Madrid, 2001.

BUENO MORALES, Rafael. El IES Pablo Picasso de Málaga. Revista Educación y Sociedad. Delegación Provincial de Málaga. Consejería de Educación y Ciencia. Málaga, 2003.

CABALLERO CORTÉS, Ángela. Educación y cultura en el franquismo: Enseñanza primaria y analfabetismo. Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, (pp. 179-189). Málaga, 1995.

CABALLERO CORTÉS, Ángela. La educación en la Segunda República (1931-1937). Educación y Cultura en la Málaga contemporánea / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara, (pp. 135-164). Málaga, 1995.

CABALLERO CORTÉS, Ángela. La Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga: estudio histórico-educativo (1906-1926). Historia de la Educación: Revista Interuniversitaria Nº 5 (pp. 339-358). Málaga, 1986.

CABALLERO CORTÉS, Ángela. Política y Enseñanza Primaria en Málaga durante la Segunda República (1931-1939). Ediciones Adhara. Granada, 1995.

CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario. La arquitectura en Málaga en el siglo XVIII. La iglesia y casa de estudios de San Felipe Neri. Del libro Enseñanza Media y Sociedad

Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996), (pp. 15-33), Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997.

GRANA GIL, Isabel. De las enseñanzas profesionales a la creación de las escuelas técnicas y el instituto (1785-1868). Educación y Cultura en la Málaga contemporánea (pp. 35-104) / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga, Ediciones Algazara. Málaga, 1995.

GRANA GIL, Isabel. Educación y cultura en el franquismo: Las enseñanzas profesionales: diversidad y marginación. Educación y Cultura en la Málaga contemporánea (pp. 198-208) / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga, Ediciones Algazara. Málaga 1995.

HEREDIA FLORES, Víctor Manuel y FERNÁNDEZ PARADAS, Mercedes. El instituto de segunda enseñanza de Málaga (1846-1936). Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996), (pp.143-183), Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997.

HEREDIA FLORES, Víctor Manuel y FERNÁNDEZ PARADAS, Mercedes. El alumnado de segunda enseñanza y el proceso educativo. El instituto de Málaga (1900-1936). Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996), (pp. 199-234), Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997.

HIJANO DEL RÍO, Manuel. Hacia un sistema educativo liberal: Enseñanza primaria y vida cultural (1785-1868). Educación y Cultura en la Málaga contemporánea (pp. 21-34) / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga, Ediciones Algazara. Málaga, 1995.

JIMÉNEZ TRUJILLO, José Francisco y BURGOS MADROÑERO, Manuel. Los institutos de bachillerato (Málaga 1846-1993). Cuadernos de Puertanueva, Nº 12. Delegación

Provincial de Málaga. Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía. Málaga, 1994.

JIMÉNEZ TRUJILLO, José Francisco. Presencia social e institucional del instituto de segunda enseñanza en la Málaga del siglo XIX. Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996), (pp. 93-118), Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997.

LACOMBA, Juan Antonio. Málaga a mediados del siglo XIX. Una ciudad en transformación. Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996), (pp. 35-49), Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997.

LÓPEZ CASIMIRO, Francisco. Intentos de extensión de la segunda enseñanza en Málaga. El instituto libre de Vélez-Málaga. Isla de Arriarán Nº 35. Málaga, 2010.

MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco. Enseñanza oficial y enseñanza real (1900-1931). El debate regeneracionista. Educación y Cultura en la Málaga contemporánea (pp. 105-134) / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga, Ediciones Algazara. Málaga, 1995.

MARTÍN ZÚÑIGA, Francisco. Educación y cultura en el franquismo: Hacia una generalización del bachillerato. Educación y Cultura en la Málaga contemporánea (pp. 190-197) / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga, Ediciones Algazara. Málaga, 1995.

MORA PRADO, Manuel. Historia del primitivo instituto de Vélez Málaga. Instituto Reyes Católicos,. Málaga, 2007.

ORTEGA BERENGUER, Emilio. La enseñanza en Málaga, 1833-1933. Universidad de Málaga. Málaga, 1985.

ORTEGA BERENGUER, Emilio. Los orígenes de la Enseñanza Media: Los casos de Málaga y Antequera. Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996), (pp. 119-142), Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997.

ORTEGA BERENGUER, Emilio. Fuentes documentales para la historia de la enseñanza en Málaga. Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia, Nº 5 (pp. 393-407), Universidad de Málaga. Málaga, 1982.

ORTEGA, Emilio y ROMERO, Antonio. El instituto “Pedro Espinosa” de Antequera: Sus primeros años (1928-1934). Edita: I.B. Pedro Espinosa. Antequera, 1992.

REINOSO BELLIDO, Rafael. Topografías del Paraíso. La construcción de la ciudad de Málaga entre 1897 y 1959. Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga y Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Málaga. Málaga, 2005.

RIVERA SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> Josefa. Las Escuelas Normales de Málaga (1846-1992). Consejería de Educación y Ciencia. Delegación Provincial de Málaga, 1995.

ROBLES CARDONA, Miguel Ángel. Proyecto y topografía. Universidad Laboral de Málaga. Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona. Barcelona, 2011.

RUBIO DÍAZ, Alfredo. El entorno urbano del instituto de segunda enseñanza. Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996), (pp. 51-76), Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997.

SANCHIDRIAN BLANCO, Carmen. Desarrollo de la burguesía y destinatarios de la Segunda Enseñanza en Málaga en el siglo XIX. Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996), (pp. 77-92), Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997.

SANCHIDRIAN BLANCO, Carmen. Política educativa y enseñanza primaria en Málaga durante la Restauración (1874-1902). Universidad de Málaga. Málaga 1983.

SANCHIDRIAN BLANCO, Carmen. Educación y cultura en el franquismo: Del nacional-catolicismo al modelo tecnocrático de educación (1937-1972). Educación y Cultura en la Málaga contemporánea (pp. 169-178) / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga, Ediciones Algazara. Málaga, 1995.

VELASCO GÓMEZ, José. La Segunda República en Málaga, 1931-1936. Editorial Ágora. Madrid, 2008.

VICO MONTEOLIVA, Mercedes. Educación y aprender: historia de la educación en Málaga. Educación y Cultura en la Málaga contemporánea (pp. 11-20) / coord. Por Mercedes Vico Monteoliva. Universidad de Málaga. Ediciones Algazara. Málaga, 1995.

VICO MONTEOLIVA, Mercedes. La educación en Málaga en el contexto de la historia de la educación española (siglo XIX). Del libro Enseñanza Media y Sociedad Malagueña: 150 Aniversario del Inicio de la Enseñanza Media en Málaga (1846-1996), (pp. 185-196), Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. Málaga, 1997.





### 9.3 LEGISLACIÓN

Año 1812: Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de Marzo de 1812. Presidente de los diputados Vicente Pascual. Rey Fernando VII.

Año 1814: Proyecto Quintana: Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la Enseñanza Pública, presentados a las Cortes por su Comisión de Instrucción Pública y mandados imprimir por orden de las mismas. 7 de marzo de 1814.

Año 1821: Reglamento general de Instrucción Pública. Decretado por las cortes en 29 de junio de 1821.

Año 1824: Plan literario de estudios y arreglo general de las Universidades del Reino (Plan Calomarde). Real Orden de 14 de octubre de 1824.

Año 1836: Plan general de Instrucción Pública (Plan Duque de Rivas). Real decreto de 4 de agosto de 1836. Ministerio de Gobernación.

\*Año 1837: Constitución de la Monarquía Española. 18 de junio de 1837. Presidente de los diputados Agustín Argüelles. Reina Gobernadora M<sup>a</sup> Cristina de Borbón.

\*Año 1845: Constitución de la Monarquía Española. 23 de mayo de 1845. Presidente del Consejo de Ministros Ramón María Narváez. Reina Isabel II.

Año 1845: Real Decreto del Plan General de Estudios (Plan Pidal).. Ministro de Gobernación de la península, Pedro José Pidal. 17 de septiembre de 1845. Ministerio de Gobernación.

Año 1857: Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano) de 9 de septiembre de 1857. Ministerio de Fomento.

Año 1866: Reformando los estudios de segunda enseñanza(Plan Orovio de 1866). Real decreto de 9 de octubre de 1866. Ministerio de Fomento de España.

Año 1867: Reglamento de enseñanza de 17 de julio de 1867.

Año1868: Decreto de 21 de octubre de 1868 y Decreto de 25 de octubre de 1868. Ministerio de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla. Presidente del gobierno provisional Francisco Serrano.

Año 1869: Constitución Democrática de la Nación Española. 6 de junio de 1869.

Año 1876: Constitución de la Monarquía Española. 30 de junio de 1876. Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo. Rey Alfonso II.

Año 1880: Real Decreto de 16 de agosto de 1880 (reforma de la segunda enseñanza de 1880). Ministerio de Fomento, Fermín de Lasala. Rey Alfonso XII.

Año 1901: Real Decreto de 16 de agosto de 1901, por el que se organizan los Institutos generales y técnicos. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Año 1905: Real Decreto de 28 de abril de 2005. Apéndice de Instrucción Técnico-Higienista relativa a la construcción de escuelas. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Carlos María Cortezo. Rey Alfonso XIII

Año 1903: Real Decreto de 6 de septiembre de 1903 (Plan de bachillerato de 1903). Ministerio de Instrucción Pública y Bellas.

Año 1905: Real Decreto de 28 de abril de 1905. Instrucción Técnico-Higiénica relativa a la construcción de escuelas. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Año 1926: Real Decreto de 25 de agosto de 1926.

Año 1931: Constitución de la República Española. 9 de diciembre de 1931.

Año 1934: Plan de Estudios de 7 de agosto de 1931 (Plan Villalobos). Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Año 1938: Ley de Reforma de Enseñanza Media. 20 de septiembre de 1938. Ministerio de Educación Nacional, Pedro Sainz Rodríguez.

Año 1949: Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949. Ministerio de Educación Nacional.

Año 1949: Decreto de 23 de diciembre de 1949 estableciendo el Plan general de distribución y creación de Centros de Enseñanza Media y Profesional (BOE de 15 de enero de 1950).

Año 1956: Ley sobre la ordenación de la Enseñanza Media. 26 de febrero de 1953. Ministerio de Educación Nacional, Joaquín Ruiz Jiménez.

Año 1962: Ley 11/1962, de 14 de abril, sobre extensión de la Enseñanza Media.

Año 1964: La Ley 194/1963 de 28 de diciembre (entró en vigor el 1 de enero de 1964) aprueba el I Plan de Desarrollo Económico y Social

Año 1969: La Ley 1/1969 de 11 de febrero, por la que se aprueba el II Plan de Desarrollo Económico y Social.

Año 1970: Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (Ley Villar Palasí). Ministerio de Educación y Ciencia, José Luis Villar Palasí.

Año 1971: Orden de 10 de febrero de 1971 por el que se aprueba el programa de necesidades docentes para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Año 1973: Orden de 17 de septiembre de 1973 por el que se aprueba el programa de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Año 1975: Orden de 14 de agosto de 1975 por el que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Año 1975: Orden de 14 de agosto de 1975 por el que se aprueba el programa de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados

Año 1978: Constitución Española. 29 de diciembre de 1978. Presidente de las Cortes Antonio Hernández Gil, Presidente del Congreso de los Diputados Fernando Álvarez de Miranda, Presidente del Senado Antonio Fontán Pérez. Rey Juan Carlos I.

Año 1980: Ley Orgánica 5/1980 de 19 de junio por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares (LOECE). Ministerio de Educación. Presidente del gobierno Adolfo Suárez González. Rey Juan Carlos I.

Año 1981: Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Año 1982: Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación.

Año 1985: Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho de Educación (LODE). Ministerio de Educación. Presidente del Gobierno Felipe González Márquez. Rey Juan Carlos I.

Año 1987: Normas y estándares para las construcciones escolares. División de Políticas y Planeamiento de la Educación. Unesco. París, junio de 1986.

Año 1990: Ley 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). Ministerio de Educación. Presidente del Gobierno Felipe González Márquez. Rey Juan Carlos I.

Año 1995: Ley Orgánica 9/1995 de 20 de noviembre de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG). Ministerio de Educación. Presidente del Gobierno Felipe González Márquez. Rey Juan Carlos I.

Año 1997: Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa. Consejería de Educación y Ciencia, Manuel Pezzi Ceretto. Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chávez González.

Año 2002: Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE). Ministerio de Educación y Cultura. Presidente del Gobierno José María Aznar López. Rey Juan Carlos I.

Año 2004: LEY 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Manuel Chaves González, Presidente de la Junta de Andalucía.

Año 2005: Decreto 219/2005 de 11 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Consejería de Educación, Cándida Martínez López.

Año 2005: Acuerdo de 11 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan “Mejor Escuela”. Consejería de Educación, Cándida Martínez López. Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves González.

Año 2005: Orden de 21 de octubre de 2005, por la que se establece el inicio de las actuaciones del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Consejería de Educación, Cándida Martínez López.

Año 2006: Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE). Ministerio de Educación y Ciencia. Presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero. Rey Juan Carlos I.

Año 2007: Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA). Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía José Manuel Chaves González.

Año 2011: Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). Consejería de Presidencia, María del Mar Moreno Ruiz. Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán Martínez.

Año 2012: Acuerdo de 26 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Año 2013: Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Presidente del Gobierno Mariano Rajoy Brey. Rey Juan Carlos I.

#### 9.4 NORMAS DE DISEÑO

Real Decreto de 28 de abril de 1905 que contiene como apéndice la Instrucción Técnico-Higienista relativo a la construcción de escuelas.

Real Orden de 26 de enero de 1923, dando instrucciones para la construcción de edificios escolares.

Decreto de 7 de junio de 1933, de Instrucción Primaria (construcciones escolares), dictando normas técnico-higiénicas a que han de someterse.

Orden de 28 de julio de 1934, de Instrucción Primaria (construcciones escolares), aprobando las instrucciones técnico-higiénicas que habrán de observarse en las referidas construcciones.

Ley de 22 de diciembre de 1953, sobre construcciones escolares.

Orden de 27 de agosto de 1954 sobre composición y funciones de las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.

Ley de 17 de julio de 1956 de financiación del I Plan de Construcciones Escolares

Decreto de 2 de febrero de 1957 creando la Junta Central de Construcciones Escolares.

Orden de 10 de noviembre de 1967, que contiene las normas técnicas para la redacción de proyectos de escuelas nacionales y viviendas para maestros.

Orden de 10 de febrero de 1971 por la que se aprueba el programa de necesidades docentes para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato .

Orden de 17 de septiembre de 1973 por la que se aprueba el programa de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Orden de 14 de agosto de 1975 por la que se aprueban los programas de



necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Instrucciones para la redacción de proyectos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía(enero de 1989).

Recomendaciones sobre el diseño de los edificios de uso docente de proyectos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (octubre de 1990).

Real Decreto 1004/1991 de 14 de junio por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Orden (estatal) de 4 de noviembre de 1991 por la que se aprueban los Programas de Necesidades para la redacción de los proyectos de construcción de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria Completa.

Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (no tuvo aplicación práctica, ya que este RD nació en base a la LOCE –de 23/12/2002- y esta ley no entró en vigor ya que fue derogada con la llegada del PSOE en marzo de 2004).

Instrucciones para la redacción de proyectos y documentación técnica para las obras de la Consejería de Educación y Ciencia (Orden de 23 de enero de 2003).

Normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente (Orden de 24 de enero de 2003).

Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

## **10 APÉNDICE DOCUMENTAL**

Recoge este apéndice documental todas las normas que han regido el diseño de los centros públicos de educación secundaria en España y en Andalucía:

- ANEXO I: Orden de 10 de febrero de 1971 por la que se aprueba el programa de necesidades docentes para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.
- ANEXO II: Orden de 17 de septiembre de 1973 por la que se aprueba el programa de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.
- ANEXO III: Orden de 14 de agosto de 1975 por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.
- ANEXO IV: Recomendaciones sobre el diseño de los edificios de uso docente. Consejería de Educación y Ciencia Junta de Andalucía (octubre de 1990).
- ANEXO V: Orden de 4 de noviembre de 1991 por la que se aprueban los Programas de Necesidades para la redacción de los proyectos de construcción de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria Completa.
- ANEXO VI: Normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente (Orden de 24/01/2003).

## 10 APÉNDICE DOCUMENTAL

Recoge este apéndice documental todas las normas que han regido el diseño de los centros públicos de educación secundaria en España y en Andalucía:

- o ANEXO I: Orden de 10 de febrero de 1971 por la que se aprueba el programa de necesidades docentes para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.....*pag. 779*
- o ANEXO II: Orden de 17 de septiembre de 1973 por la que se aprueba el programa de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato..... *pag. 791*
- o ANEXO III: Orden de 14 de agosto de 1975 por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato..... *pag. 813*
- o ANEXO IV: Recomendaciones sobre el diseño de los edificios de uso docente. Consejería de Educación y Ciencia Junta de Andalucía (octubre de 1990)..... *pag. 823*
- o ANEXO V: Orden de 4 de noviembre de 1991 por la que se aprueban los Programas de Necesidades para la redacción de los proyectos de construcción de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria Completa.....*pag. 885*
- o ANEXO VI: Normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente (Orden de 24/01/2003)..... *pag. 897*







Asimismo tras la ratificación del expuesto Servicio estará a cargo de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dos Inspectores y tanto de Jefe Técnico de Construcción...

Asimismo autoriza al Ministro de Obras Públicas para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del presente Decreto, así como para realizar, dentro de las siguientes determinaciones presupuestarias de personal, las acciones de personal, traslado y constitución de servicio que exija su aplicación.

Así lo dispone por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, ENRIQUE PÉREZ GARCÍA Y RIVERA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de febrero de 1971 por la que se aprueba el programa de necesidades docentes para la ejecución de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

INDICACIONES ADICIONALES

Las disposiciones de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, requieren que los edificios docentes sean concebidos y planeados de manera que puedan servir adecuadamente a las nuevas técnicas y métodos de enseñanza, y al sistema educativo en general, tal como aparece reflejado en la misma Ley.

Resultaba por ello imprescindible el estudio y elaboración de unas normas orientadoras que pudiesen servir de base para la ejecución de los nuevos proyectos de Centros y que, dejando siempre el margen conveniente para la iniciativa y creación personal de los autores de proyectos, aseguren la necesaria coordinación entre la disposición de los nuevos edificios y los fines educativos a que se destinan.

A tal fin, la Comisión Coordinadora de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza del Departamento ha realizado los trabajos y estudios previos que han conducido a la elaboración del programa de necesidades en Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Datos programáticos de necesidades contempladas la determinación de las áreas educativas necesarias, la composición de cada una de las mismas y las superficies respectivas que se consideren adecuadas.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las informaciones de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y de la Comisión Coordinadora de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.- Aprobar los programas de necesidades antes a la presente dispuestos, y que servirán de base, a partir de la publicación de esta Orden, para la realización de todos los proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Segundo.- La Comisión Coordinadora de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza del Departamento, a la vista de la información que se obtenga, propondrá a este Ministerio las modificaciones que cabieren oportunas a los programas antes y desarrollará las correspondientes a las demás Comisiones educativas.

Tercero.- Se autoriza a la Dirección General de Promoción y Inversiones para dictar las instrucciones que debiere expedir para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. UU. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 1971.

VICENTE PALANI

Jefe de Gabinete y Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE DE CITA

Programa de necesidades de los Centros de Educación General Básica y de Bachillerato

1. Características

11. Centros de Educación General Básica.

La Ley General de Educación establece en forma clara y precisa las peculiaridades que caracterizan las actividades docentes en los dos etapas de la educación general básica, así como el carácter globalizado de las enseñanzas de la primera y la necesaria diversificación por áreas de conocimientos de la segunda etapa, a fin de facilitar a alumnos las ulteriores acciones de estudio y trabajo.

Para llevar a cabo la educación personalizada que señala la Ley se considera fundamental atender al proceso detallado de aprendizaje del alumno, de tal modo que el contenido de los aprendizajes proporcione un elemento de formación personal.

La atención de las diversas situaciones que este aprendizaje requiere una flexibilidad de agrupación de los alumnos, y, concomitantemente, una serie de técnicas y ambientes adecuados que faciliten estas actividades en sus diferentes agrupaciones que fundamentalmente comprenden: el gran grupo de carácter espontáneo que reúne numerosos alumnos; el grupo medio o pequeño, formado por el número de alumnos de una clase normal; el grupo reducido de trabajo en parejas, de uno o dos o tres alumnos, y, finalmente, el estudiante aislado que desarrolla su trabajo individualizado.

12. Centros de Bachillerato.

De acuerdo con el contenido de la Ley General de Educación, una de las características del Bachillerato ordinario y equivalente en la nueva educación es que los alumnos deben tomar un carácter obligatorio determinadas materias y deben tomar a elección otras, entre las diferentes opciones de especialización, experimentación o aplicación prácticas.

Además las materias específicas educativas regulares adoptar para el régimen de los centros un sistema diversificado de especialización en el que frente al de grupos fijos con rotación de profesores, son los alumnos los que en momentos de diferentes materias y cursos estudian las materias, según las actividades a desarrollar, pudiéndose disponer en algunos casos de los cursos específicos y adecuados para especialización diversificada.

Esto hace que la concepción arquitectónica de los centros presente unas características nuevas, no sólo en cuanto a su propia estructura, sino también en cuanto a la distribución espacial y cuantitativa de las espacios, que deberán cumplir el propósito adecuado a la tarea de aprendizaje de los alumnos en el campo de la educación personalizada que la Ley señala. Las nuevas agrupaciones prevalecientes de alumnos son las mismas a las anteriormente señaladas en los centros de educación general básica.

II. CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS

Acordando a los requerimientos antes mencionados se ha diseñado el presente documento en el que se recogen los programas de necesidades de los centros de Educación General Básica y de Bachillerato, y que en conjunto comprenden:

A) Los programas de necesidades de edificios de Educación General Básica de ocho unidades para 300 alumnos, de dieciséis unidades para 600 alumnos y de veintidós unidades para 900 alumnos, cada uno de ellos correspondiente a un centro normal de dieciséis unidades (o a) que se aplica la capacidad de la segunda etapa.

B) El programa de necesidades de un centro mixto de Bachillerato, la capacidad normal de estos centros será de 610 alumnos y la organización de los mismos dependerá a la realización del mencionado programa, aun cuando se trate de un centro de enseñanza mixto o femenino, con el fin de permitir una agrupación que posibilite la personalización.

C) Conjuntos orgánicos de áreas y zonas docentes de un centro de Educación General Básica de dieciséis unidades y de un centro mixto de Bachillerato de 610 alumnos, sobre planos como más representativos.

D) Una serie complementaria referencial a los programas de necesidades y equipos orgánicos.

Publicaciones y Divulgación Científica



III. PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE OCHO GRADOS. 270 ALUMNOS.

ZONIFICACIÓN		Espacios y Usos	Superficie		
			Parcial	Total	
Primera etapa.	Área educativa. Cursos 1.º, 2.º y 3.º	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Dos espacios para actividades colocalizadas, de 50 m<sup>2</sup> .....</li> <li>— Una zona de trabajo personalizado de .....</li> <li>— Una oficina de .....</li> <li>— Acceso de .....</li> </ul>	140 94 19 15	270	
	Área educativa. Cursos 4.º y 5.º	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Un espacio para actividades colocalizadas de .....</li> <li>— Una zona de trabajo personalizado de .....</li> <li>— Una oficina de .....</li> </ul>	60 118 15	178	
Segunda etapa.	Área educativa. Cursos 6.º, 7.º y 8.º	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Dos espacios para actividades colocalizadas de 50 m<sup>2</sup> .....</li> <li>— Una zona de laboratorio de Ciencias de .....</li> <li>— Una zona de recursos de .....</li> <li>— Una zona de medios audiovisuales de .....</li> <li>— Una oficina de .....</li> </ul>	100 118 60 64 15	373	
	Biblioteca.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Biblioteca y zona de recursos de .....</li> <li>— Almacén de libros de .....</li> </ul>	80 20	84	
Zona común.	Exposición plástica y dibujo.	— Un local de actividades múltiples de .....	180	180	
	Actividades sociales.	— Un local para orientación familiar de .....	22	22	
Administración y régimen.	Administración y régimen.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Dirección de Integros de .....</li> <li>— Secretaría con archivo vivo de .....</li> <li>— Sala de visitas de .....</li> <li>— Sala de profesores de .....</li> </ul>	17 42 17 22	78	
	Devinos generales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Cocina de .....</li> <li>— Oficina de .....</li> <li>— Un gimnasio para actividades de cada etapa de .....</li> <li>— Acceso para alumnos de .....</li> <li>— Acceso para profesores de .....</li> <li>— Almacén de variedades y calefacción de .....</li> </ul>	30 22 44 22 13 50	187	
	Circulaciones.	— Vestíbulo principal y pasillos (más 10 % y 16 %) de .....	107	107	

Superficie útil total .....

Módulo construido por alumno .....

*Nota.*—Las áreas que miden los superficies de los diferentes espacios se consideran áreas y, por tanto, utilizables, siendo variables, debiendo adaptarse a los requerimientos establecidos en los proyectos. Sin embargo las superficies totales por áreas y zonas, así como la proporción superficial entre los diferentes tipos de espacios deberán ajustarse al máximo a las indicadas, caso de considerarse óptimas.

La superficie total construida resultará de sumarse a la útil la superficie ocupada por la techumbre y muros de cerramiento, que no deberá ser superior a un 8 por 100 de la superficie útil total.

IV. PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE SEIS GRADOS. 600 ALUMNOS.

ZONIFICACIÓN		Espacios y Usos	Superficie	
			Parcial	Total
Primera etapa.	Área educativa. Cursos 1.º, 2.º y 3.º	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Dos espacios para actividades colocalizadas, de 50 m<sup>2</sup> .....</li> <li>— Una zona de trabajo personalizado de .....</li> <li>— Una oficina de 15 m<sup>2</sup> .....</li> <li>— Acceso de .....</li> </ul>	100 118 22 22	338
	Área educativa. Cursos 4.º y 5.º	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Dos espacios para actividades colocalizadas, de 50 m<sup>2</sup> .....</li> <li>— Una zona de trabajo personalizado de .....</li> <li>— Una oficina de 15 m<sup>2</sup> .....</li> </ul>	100 118 22	260



Distribución		Muebles y mobiliario	Superficie	
			Parcial	Total
Segunda etapa	Área educativa. Cursos 1.º, 2.º y 3.º	Una sección para actividades colectivas de 60 m <sup>2</sup> .....	250	600
		Una zona de trabajo personalizada de .....	180	
Una zona de trabajo de .....	60			
Una zona de trabajo multifuncional de .....	90			
Una terraza de 12 m <sup>2</sup> .....	20			
Tercera etapa	Distribución	Biblioteca y centro de recursos de .....	75	90
		Almacén de libros de .....	15	
	Exposición pública y actividades	Un local de actividades múltiples de .....	200	300
		Un local para orientación familiar de .....	100	
	Administrativas y técnicas	Departamento de Dirección de .....	17	148
		Departamento de Recursos de .....	13	
		Secretaría con acceso de .....	44	
		Departamento de Jefe de Estudios de .....	17	
		Salón de visitas de .....	17	
		Sala de Profesores de .....	44	
	Vivienda	Una vivienda para personal administrativo de .....	60	60
Servicios generales	Cocina de .....	60	281	
	Oficinas de .....	64		
	Un pasadizo para acceso de .....	40		
	Guardaropa para profesores de .....	9		
	Ases para limpieza de .....	41		
	Almacén varios y calefacción de .....	78		
Circulaciones	Ascensor para profesores de .....	17	322	

Superficie útil total .....

Metros cuadrados por alumno .....

Educación Infantil y Primaria

- Un gimnasio con vestuarios, asilo, despacho de mobiliario y almacén .....
- Pasadizo público .....

**Nota:**— Los datos que indican las superficies de los diferentes espacios se consideran útiles y, por tanto, válidos, siendo obligatorio el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los proyectos. Sin embargo las superficies totales por áreas y zonas, así como la proporción superficial entre las diferentes tipos de espacios, deberán aproximarse al máximo a los reflejados, que se consideran optativos.

La superficie total construida resultará de sumarse a su vez la superficie ocupada por la infraestructura y muros de cerramiento, que no deberá ser superior a un 8 por 100 de la superficie útil total.

V. PROGRAMA DE MEJORAS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE 22 UNIDADES, 600 ALUMNOS

Distribución		Muebles y mobiliario	Superficie	
			Parcial	Total
Primera etapa	Área educativa. Cursos 1.º, 2.º y 3.º	Una sección para actividades colectivas de 60 m <sup>2</sup> .....	300	630
		Una zona de trabajo personalizada de .....	180	
Una terraza de 12 m <sup>2</sup> .....	20			
Área de .....	10			
Segunda etapa	Área educativa. Cursos 4.º y 5.º	Una sección para actividades colectivas de 60 m <sup>2</sup> .....	100	350
		Una zona de trabajo personalizada de .....	230	
		Una terraza de 12 m <sup>2</sup> .....	20	

Publicaciones y Divulgación Científica



Características		Especies y locales	Número de		
			metros	metros	
Zona común.	Área educativa. Grupos 9.º, 1.º y 2.º	... Para prácticas para actividades tecnológicas de 40 m <sup>2</sup> .....	500	1.174	
		... Dos salas de laboratorios de Ciencias de 100 m <sup>2</sup> .....	200		
		... Una sala de recursos de 80 m <sup>2</sup> .....	100		
		... Dos salas de insectos entomológicos de 40 m <sup>2</sup> .....	100		
		... Una oficina de 20 m <sup>2</sup> .....	20		
Zona común.	Biblioteca.	... Biblioteca y sala de recursos de .....	100	150	
		... Almacén de libros de .....	50		
	Exposición plástica y artística.	... Un local de actividades múltiples de .....	400	400	
		... Un local para orientación familiar de .....	20	20	
	Actividades escolares.	... Despacho de Director de .....	17	100	
		... Despacho de Secretario de .....	10		
		... Secretaría con archivo vital de .....	50		
		... Despacho de Jefe de Estudios de .....	13		
		... Sala de visitas de .....	17		
	Administración y régimen.	... Sala de Profesores de .....	50	100	
		... Una vivienda para personal administrativo de .....	50		
		Vivienda.	... Cuatro de .....		50
			... Oficina de .....		54
			... Un guardatrupo para alumnos de once años de .....		70
	Reservado escolar.	... Guardatrupo para Profesores de .....	10	340	
... Aula para alumnos de .....		20			
... Aula para Profesores de .....		50			
... Almacén de libros y información de .....		70			
Circulaciones.	... Ventilación principal, pasillos y escaleras (10% al 20%) de .....	594	544		

Superficie útil total .....

Metros cuadrados por alumno .....

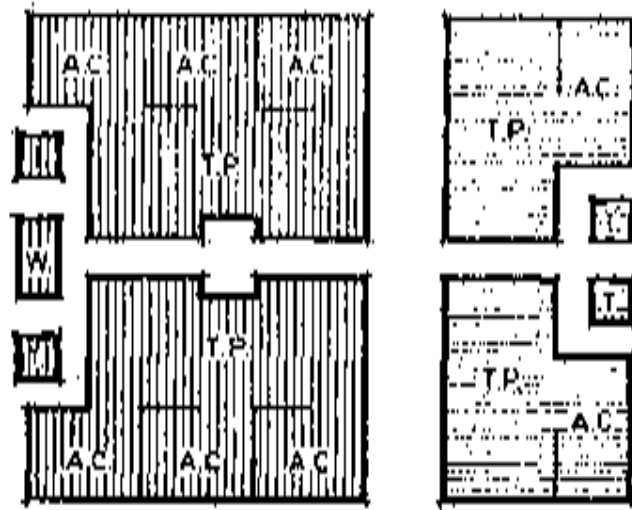
*Recreación física y deportiva*

- Una gimnasia con vestidores, aseos, despacho de monitor y almacén .....
- Pistas cubiertas .....

**Nota.** -Las cifras que indican las superficies de los diferentes espacios se consideran útiles y, por tanto, utilizables, siendo orientativas, debiendo adaptarse a las regulaciones técnicas de los proyectos. Así mismo, las superficies totales por áreas y zonas, así como la proporción superficial entre las diferentes tipos de espacios docentes deberán aproximarse al máximo a las tablas que se adjuntan oportunamente.

La superficie total construida resultará de sumar a la útil la superficie ocupada por la tubería y muros de cerramiento, que no deberá ser superior a un 5 por 100 de la superficie útil total.

VI. *ESQUEMA ORGANICO DE ÁREAS DE TRABAJO DE CENTRO DE EDUCACIÓN GENERAL MÁLAGA DE 10 GRUPOS DE ALUMNOS*



**1ª ETAPA**

CURSOS  
1º 2º Y 3º

CURSOS  
4º Y 5º



**2ª ETAPA**

CURSOS  
6º 7º Y 8º



**ZONA COMUN**

EXPRESION  
PLASTICA Y  
DINAMICA

BIBLIOTECA

COCINA  
OFICIO

- A.C. = ACTIVIDADES COLLOQUIALES
- T.P. = TRABAJO PERSONALIZADO
- T. = TUTORIA
- M.A. = MEDIOS AUDIOVISUALES
- L. = LABORATORIO
- R. = RECURSOS
- W. = ABED INFANTIL

VII. PROGRAMA DE INICIACIÓN EN UN CURSO, MATERIA DE BACHILLERATO PARA LOS ALUMNOS

Categorías		Requisitos y trabajos	Superficie	
			Paralela	Total
Área social y adaptación.	Zona particular.	Dos espacios para actividades colectivas, de 60 m <sup>2</sup> ..... Un espacio cubierto para exposiciones de libros, revistas y periódicos de ..... Una sala de trabajo personalizado de ..... Tres aulas, de 22 m <sup>2</sup> ..... Dos tutorías, de 12 m <sup>2</sup> .....	100 50 118 66 20	354
	Zona común.	Igual que la particular .....		354
Área del lenguaje.	Zona particular.	Dos espacios para actividades colectivas, de 60 m <sup>2</sup> ..... Una sala de trabajo personalizado de ..... Una aula, de 22 m <sup>2</sup> ..... Una sala de exposiciones y emisión de material de ..... Dos tutorías de área, de 12 m <sup>2</sup> ..... Dos tutorías, de 12 m <sup>2</sup> .....	100 73 44 77 44 26	320
	Zona común.	Igual que la particular .....		320
Área de las ciencias experimentales y de la Naturaleza.	Zona particular.	Un espacio para actividades colectivas de ..... Una sala de trabajo personalizado de ..... Tres aulas, de 22 m <sup>2</sup> ..... Una tutoría de .....	60 73 60 12	205
	Zona común.	Igual que la particular .....		205
Biblioteca.	Zona particular.	Laboratorio de física de ..... Despacho de Profesor y sala de preparaciones de ..... Laboratorio de química de ..... Despacho de Profesor y sala de preparaciones de ..... Laboratorio de Ciencias Naturales de ..... Despacho de Profesor y sala de preparaciones de ..... Una tutoría de área de .....	61 17 61 17 64 17 22	360
	Zona común.	Biblioteca y oficina de recursos de ..... Dos grupos de Ciencias de 12 m <sup>2</sup> ..... Aulas de área de .....	100 20 70	190
Formación cívica.	Zona particular.	Dos locales, tipo aula, para trabajo en pequeño grupo, de 22 m <sup>2</sup> ..... Una tutoría de área de ..... Una tutoría, de 12 m <sup>2</sup> ..... Un espacio de exposición horizontal de ..... Un espacio de exposición vertical de .....	44 22 12 111 144	333
	Zona común.	No se especifican diferentes tipos de locales en función de las aplicaciones tecnológicas que se incorporan en los planes de estudio en su programa de actividades. Ocupación una superficie no superior a 100 m <sup>2</sup> .....	400	400
Formación artística.	Zona particular.	Capilla que pueda servir a las exposiciones, interior o exterior de ..... Aula de actividades con incorporación a la capilla de ..... Una tutoría de .....	20 44 12	76
	Zona común.	Oficina cultural de alumnos de ..... Oficina cultural de profesores de ..... Club de padres de ..... Cafetería de .....	30 60 60 54	204
Actividades sociales.	Zona particular.	Despacho de Director de ..... Despacho de Secretario de ..... Oficina con acceso vivo de ..... Sala de visitas de ..... Sala de fiestas y actividades de recreación de ..... Dos grupos de área de actividades de 12 m <sup>2</sup> ..... Oficina médica y psicotécnica de .....	17 15 97 17 71 28 20	265
	Zona común.	Igual que la particular .....		265

Afectación	EDIFICIO Y USOS	Superficie	
		Cúbica	Útil
Vigilantes	Una vivienda para personal administrativo	80	80
Servicios generales	Un gimnasio para alumnos de	44	
	Un gimnasio para alumnos de	44	
	Una sala para profesores de	10	
	Ases para alumnos, distribuidos en las diferentes plantas de	44	
	Ases para alumnos, distribuidos en las diferentes plantas, de	44	
	Ases para profesores, distribuidos en las diferentes plantas, de	50	
	Almacenaje y calderería de	70	996
Circulaciones	Vestibulo principal y de planta, pasillos y escaleras (entre 10 y 20%) de área	600	600

Superficie útil total ..... 4.100 m<sup>2</sup>

Módulo construido por alumno ..... 0,16

*edificios útiles y deportes*

- Un gimnasio con una cancha de 20 x 14 y 8 bancos de madera. Vestuarios, aseo independiente para cada sexo con la ducha cada uno, dos duchas de ducha y aseo ..... 600 m<sup>2</sup>
- Pórtico cubiertos ..... 300 m<sup>2</sup>

*Nota.*—Las cifras que indican las superficies de los diferentes edificios se consideran libres y, por tanto, utilizables, siendo necesario adaptarse a las requerimientos estructurales de los proyectos. Sin embargo las superficies totales por áreas y zonas, así como la preparación superficial entre los diferentes tipos de carpetas deportivas deberán aproximarse al máximo a las señaladas, que se considerarán definitivas.

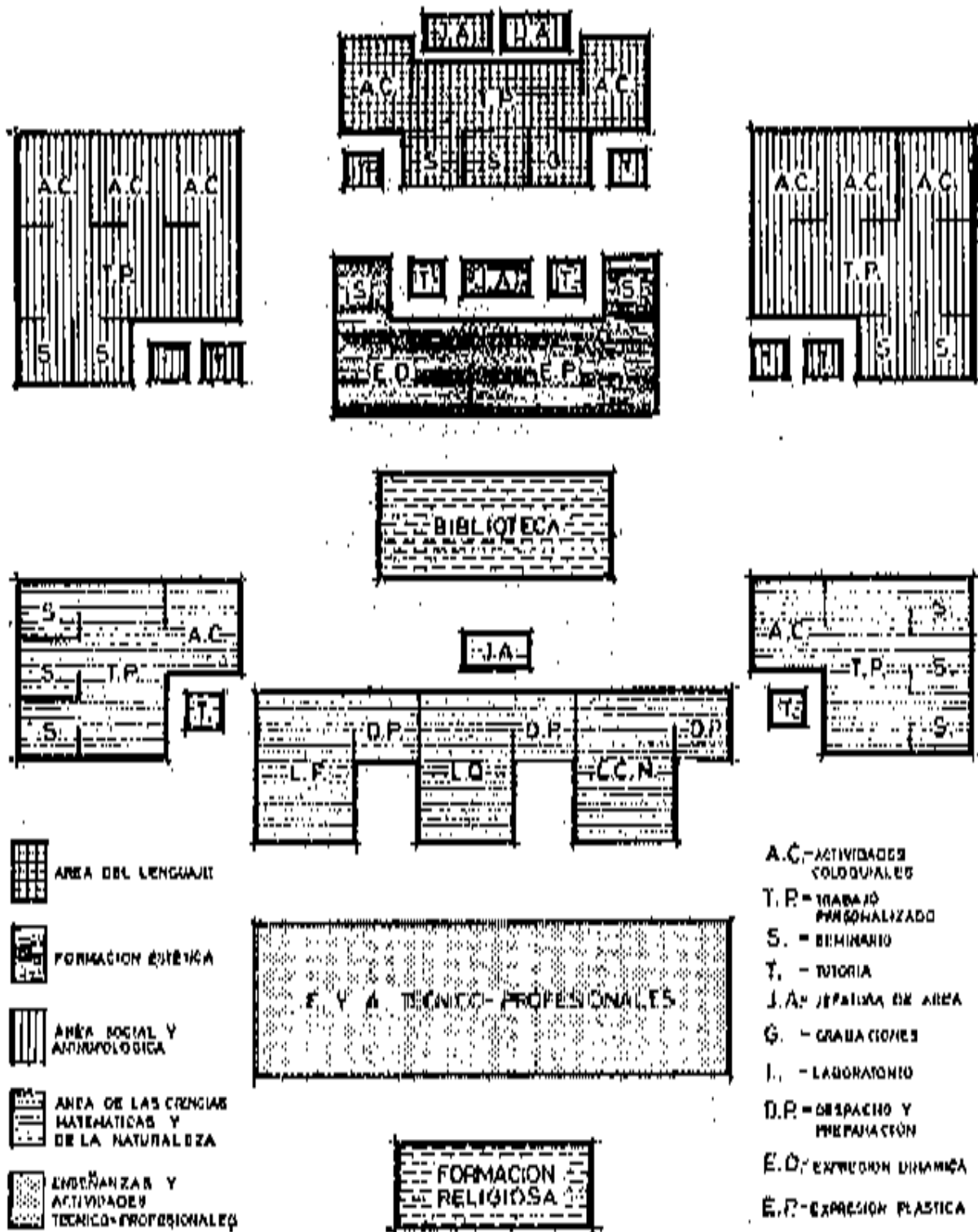
La superficie total construida quedará sujeta de acuerdo a lo que en la superficie ocupada por la edificación y muro de cerramiento, que no deberá ser superior a un 6 por 100 de la superficie útil total.

VIII. *Reglamento Orgánico de Areas Educativas de un Centro Mixto de Enseñanza de 120 Alumnos*

ZONA MASCULINA

ZONA COMUN

ZONA FEMENINA



-  AREA DEL LENGUAJE
-  FORMACION FISICA
-  AREA SOCIAL Y ANTROPOLOGICA
-  AREA DE LAS CIENCIAS MATEMATICAS Y DE LA NATURALEZA
-  ENSEÑANZAS Y ACTIVIDADES TECNICO-PROFESIONALES

- A.C. - ACTIVIDADES COLOQUIALES
- T.P. - TRABAJO PERSONALIZADO
- S. - SEMINARIO
- T. - TUTORIA
- J.A. - JERARQUIA DE AREA
- G. - GRABACIONES
- L. - LABORATORIO
- D.P. - DESPACHO Y PREPARACION
- E.O. - EDUCACION DINAMICA
- E.P. - EXPRESION PLASTICA

IX. NOTAS COMPLEMENTARIAS ACERCA DE LAS CONSTRUCCIONES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN DE SECUNDARIA EN MÁLAGA Y DE BACHILLERATO

1. Recomendaciones generales

a) Las escuelas para actividades deportivas se diseñarán con una apertura lo más conveniente posible que permita su adaptación a la zona de trabajo personalizada, pero con la posibilidad de que se pueda aislar en los momentos de lluvia.

b) Las zonas de trabajo personalizadas deben proyectarse en forma que puedan ser de diferentes alturas y distancias que faciliten una adaptación.

c) En la zona de educación física y deportes se concebirá una disposición arquitectónica que incluya la formación de ambientes para sus distintas actividades.

d) La biblioteca y centro de recursos se situará lo más próximo posible respecto de las diversas zonas o áreas docentes y se procurará además dotarla de un fácil acceso desde el exterior del edificio con el fin de que, además que sea posible, pueda ser utilizada por las personas de la comunidad en la que el Centro se encuentra enclavado.

e) En general se recomienda que el gimnasio se proyecte como edificio independiente, con los servicios de ventilación e iluminación.

f) En los Centros de Educación General Básica la zona de laboratorios de ciencias debe organizarse con una biblioteca diferenciada que facilite las prácticas de física, química y ciencias naturales.

g) En los Centros de Bachillerato se diseñará directamente el laboratorio de ciencias naturales en espacio al aire libre, en el que pueda sustituirse una zona para plantas y un pequeño estuario.

h) En los Centros de Bachillerato la capilla se diseñará de forma que pueda abrirse a un espacio interior o exterior de suficiente superficie para celebrar actos comunitarios.

2. Instalaciones

Las instalaciones anexas que deben de procurarse entre las distintas áreas y zonas son las siguientes:

2.1. Entre los Centros de Educación General Básica.

a) Cada una de las tres primeras áreas debe disponer de un espacio para actividades deportivas y de otro para trabajo personalizado o en grupo.

b) La zona de trabajo personalizado de las tres primeras áreas deberá ser común con el fin de asegurar su intercomunicación.

c) Las dos últimas áreas, 4.ª y 5.ª de la primera etapa, dispondrán de un solo espacio para actividades deportivas y de otra zona común para trabajos personalizadas o en grupo. Esta zona deberá poderse relacionar con la de trabajo personalizado de las tres primeras etapas, para facilitar determinadas tareas comunitarias.

d) En Centros de alfabetización o baja escolaridad, los niveles del mismo nivel educativo deberán estar perfectamente próximos para que puedan realizar trabajos comunitarios.

e) Deberá procurarse la máxima relación entre el Área de las áreas 4.ª y 5.ª de la primera etapa con la segunda etapa.

f) De las distintas superficies para la recreación deberá ser posible destinar a espacios multivalentes deberá utilizarse también convenientemente por las alumnas de la primera etapa.

g) Algunas etapas tendrán relaciones directas con la zona común.

h) La cocina y aseo deberá estar inmediata a la zona de expresión plástica y artística.

2.2. Entre los Centros de Bachillerato.

a) La zona de actividades de instrucción especial con el Área común y multivalentes.

b) La zona de actividades y actividades deportivas propias de los con el Área de las ciencias experimentales y de la naturaleza.

c) La zona de actividades deportivas con la de recreación física.

3. Instalaciones deportivas

Para llevar a cabo con eficacia la educación física y deportiva que señala la Ley, tanto dentro de edificios como al aire libre y de Bachillerato deberá dotarse de las instalaciones deportivas adecuadas, considerando que siempre que sea posible, deberá disponerse al menos de dos pistas polideportivas cuadradas con el fin de facilitar su uso para ambos sexos.

4. Recomendaciones constructivas

Como recomendaciones constructivas de carácter general se aconsejará lo siguiente en edificios escolares que se proyecten para áreas de trabajo personalizadas:

a) La altura de la edificación para los Centros de Educación General Básica será como máximo de dos plantas. Sin embargo se recomendará que el Área docente correspondiente a los niveles 1.ª, 2.ª y 3.ª de la primera etapa se mantenga siempre en planta baja. Deberán prevalecer disposiciones verticales independientes que comuniquen las salas correspondientes a cada etapa.

Para los Centros de Bachillerato se considerará que la altura de la edificación no debe superar los tres plantas.

b) Es muy recomendable que los Centros de Educación General Básica y de Bachillerato se proyecten en base a una célula modular, que deberá permitir la máxima flexibilidad de redistribución de locales. Para ello las columnas y techos serán estandarizados a nivel, los muros y molduras de la carpintería de fachada de modo suficiente para recibir, en su caso, los balcones. En colocación de ventanas de luz, ventilación, etc., se dispondrá dentro de la célula modular de manera que cualquier cambio de distribución por módulos chicos no interfiera con dichos balcones.

c) En conjunto las plantas deberán ser de un solo nivel y sin zonas exteriores o interiores que prescriban una organización concreta de difícil cambio.

d) Los elementos arquitectónicos como galerías, pasos e incluso escaleras deberán quedar al margen de la célula modular para no interferir con cualquier redistribución de la zona de enseñanza.

e) Se deberá especialmente la atención de la cubierta, teniendo en consideración todas las posibilidades y particularidades de la zona y procurando especialmente a su conservación.

f) No debe considerarse la posibilidad de las diferentes especies de tejados que se proyecten.

g) La iluminación de exteriores deberá ser la más adecuada, teniendo en cuenta especialmente sistemas que produzcan elevados costos de mantenimiento.

h) En la elección de los diferentes materiales y equipos se tendrá en cuenta el que las características técnicas propias garantizan una adecuada durabilidad con un costo mínimo de conservación, así como el desplazamiento geográfico y regional del Centro.

i) Con independencia de la Preceptiva obligatoria de normas e la normativa establecida en la resolución de Proyectos, en el Anexo de Cálculo que debe acompañar a la Memoria, se hará especial mención de haberse tenido en cuenta la Norma M. V.—101, Anexas a la Edificación, y la Norma Básica de Altura P. O. B.—1.

6. Estilos arquitectónicos

Se procurará la personalización de los Centros proyectando los edificios en base a una arquitectura funcional pero con sentido estético, que incorpore en plantas, la cubierta y la jardinería, teniendo en cuenta las especies de forma que faciliten el desarrollo de las actividades en la línea de integrar la persona en la arquitectura.

Asimismo, se deberá la importancia de la arquitectura al paisaje, procurando incorporar los valores que caracterizan la arquitectura regional.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 267/1971, de 11 de febrero, por el que se regula el procedimiento de pensiones de los jubilados laborales de trabajadores por cuenta ajena del Régimen General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio de Empleo presta a la comisión de jurados provinciales que dirigen los distintos Ministerios de Beneficencia Social, de modo especial a los de Largo plazo, de las formas que deberán ser justificadas, por etapas, las actividades en función de las leyes que en la actualidad han sido sucesivamente aprobadas.

Este Jefe de Servicio que en todos los países se hayan cumplido procedimientos anteriores para analizar la capacidad cuantitativa de las pensiones.

Por tanto, para la realización de estas actividades se hace preciso adoptar ciertas medidas para conseguir o mejorar

Publicaciones y Divulgación Científica











# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de octubre de 1973 por la que se modifica la de 20 de julio de 1973 (Boletín Oficial del Estado - número 164, de 2 de agosto), sobre clasificación del personal de Organismos autónomos, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto aprobado por Decreto 1041/71, de 21 de julio.

### Reservación de plazas.

La Orden de 20 de julio de 1973 vino a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1041/71, de 21 de julio, mediante las disposiciones de carácter general de los Organismos autónomos agrupadas por niveles, en las cuales se clasificaron las escuelas, plantillas o grupos de plazas existentes de acuerdo con el grado de formación requerido para el ingreso en los mismos.

Después de publicada la citada Orden (Boletín Oficial del Estado) del 2 de agosto último, al entender de la nueva clasificación aplicada sobre determinados organismos, que afecta a la clasificación ya efectuada, obliga a su modificación.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, previa informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas por la disposición final quinta del Decreto 1041/71, de 21 de julio, ha tenido a bien disponer:

Queda modificada la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio de 1973 (Boletín Oficial del Estado) del 2 de agosto, en la que se refiere a las escuelas, plantillas o grupos de plazas que a continuación se expresan:

### RELACION ANEXA III

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Nivel	Denominación de la escuela, plantilla o plaza
C	104 JUI Obra de Protección de Menores Desfavorecidos. Directores, Asesores y Administradores.

### RELACION ANEXA VI

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Nivel	Denominación de la escuela, plantilla o plaza
D	103 OP (2) Ayudas de Puertos. 107 OP (2) Estación Administrativa de Cayas de Puertos. 111 OP Estaciones Guzmánvellos (Cádiz, Huelva y Ceiluzón).

### RELACION ANEXA X

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Nivel	Denominación de la escuela, plantilla o plaza
E	110 AGI Instituto Nacional para la Conservación de la Pesca (Cádiz, Huelva, Málaga y Cádiz). Cátedra Ciencia Marítima, Oceanografía y Acuicultura. Copistas.
A	111 AGI Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.
B	Sociólogos. Técnicos Contables.

### RELACION ANEXA XI

#### MINISTERIO DE CONSUMOS

Nivel	Denominación de la escuela, plantilla o plaza
A	105 CCN Fondo Económico de Paulejas. Profesores Titulares.

### RELACION ANEXA XII

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN Y TURISMO

Nivel	Denominación de la escuela, plantilla o plaza
A	106 IIT Institución «San Isidro». Colegio para Huérfanos de Madridistas. Director Titular. Profesores.

### RELACION ANEXA XIV

#### PLAZAS O PLANTILLAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN

Organismo autónomo	Nivel o plantilla
105 IAS Servicio Especial de Vigilancia Postal.	- Inspectores Jefes. - Capitanes Inspectores.
107 ECI Junta de Construcción de Instalaciones y Equipos Escolares.	- Oficiales de Administración.

Lo que comunico a VV. RR. Nos guando a VV. RR. Madrid, a 4 de octubre de 1973.

GAMAZO

Encinas, Jefe, Ministro de los Departamentos civiles y Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de septiembre de 1973 por la que se aprueba el Reglamento de Matriculados para la educación de preceptos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

### Justificación sobre:

Transcurrido un tiempo prudencial desde que fueron aprobados los Programas de Matriculados de los Centros de Educación General Básica y de Bachillerato, por Orden ministerial de 10 de febrero de 1971, no ha existido hasta ahora introducción alguna modificadora a los mismos, acomodada los aspectos relativos a las distintas áreas educativas en base a la experiencia adquirida en los Centros estatales y privados de los Centros privados, de forma que tanto las solicitudes quedan corresponden a unos índices de utilización elevados, como lo que se ha conseguido una notable reducción sobre la superficie total

por Centro, con su mejor aprovechamiento del espacio, cuando aléndonos las áreas educacionales establecidas con su correspondencia a Intervenciones.

Por otro lado, con el fin de atender las necesidades reales surgidas durante los dos últimos años en cuanto a edificios de planta escolar por Centros, se ha incluido en los Presupuestos una mayor dotación de Centros de Educación General Básica y Bachillerato.

Por todo lo expuesto, y una vez informado favorablemente por la Dirección General de Organización Educativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el Programa de Necesidades hasta a la presente disonancia, y que servirán de base, a partir de la publicación de este Orden, para la redacción de todos los proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Organización e Intervenciones para dictar las instrucciones que considere necesarias para el cumplimiento de lo presente Orden.

El Programa de Necesidades a que se refiere el apartado primero se publicará en el Boletín Oficial de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, a 21 de septiembre de 1973.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

RODRIGUEZ MARFÍN

Dir. Sr. Director General de Organización e Intervenciones.

### MINISTERIO DE TRABAJO.

**CORRECCION de errores de la Orden de 30 de septiembre de 1972 por la que se establece en el Régimen General de la Seguridad Social un sistema especial para los accidentes extraordinarios de la industria de Hostelería.**

Advertido error en el texto publicado para la publicación de la mencionada Orden, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 227, de fecha 31 de septiembre de 1972, página 18967, se transcribe a continuación la correcta redacción:

Artículo 4.º, donde dice: "... la Empresa obligará del trabajador la redacción del documento...", debe decir: "... la Empresa obligará del trabajador la presentación del documento...".

### MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 3 de octubre de 1973 sobre algunos de los modificaciones mercantiles dispuestas por Decreto de 20/2/1972.**

Resolución número:

Con el fin de delimitar el verdadero alcance de las modificaciones mercantiles dispuestas por Decreto 20/2/1972, de 20 de Julio (Boletín Oficial del Estado, del 20 de agosto), previo informe de la Junta Consultora Arancelaria y de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del mencionado Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 20/2/1972, respecto la consideración de bienes de soja los subproductos resultantes de la extracción del aceite de soja, tales como torta, harina de torta de soja y demás residuos de molinos cooperativos, con exclusión de los horros o heces, clasificadas en la partida 24.02 del Arancel de Aduanas, cuya clasificación en la partida 24.03 ha sido modificada.

2.º El derecho arancelario del 11 por 100 establecido por el artículo 4.º del Decreto 20/2/1972 se aplica tanto a la importación de aceite de soja bruto, refinado en la partida 15.07 A-2-b-3 del Arancel de Aduanas, como a la importación del aceite de soja purificado o refinado clasificado en la partida 15.07 A-2-b-3 del mismo Arancel, por estar a ambos

partidos la modificación del tipo impositivo, que anteriormente era de 1 por 100.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dos copias a V. I., ambos días. Madrid, 3 de octubre de 1973.

COYUNTURA MERCANTIL

Hijos José Cuadrado general de Abogados y Procuradores, Director general de Aduanas y Director general de Inspección Arancelaria e Intervención.

### ORGANIZACION SINDICAL.

**ORDEN de 2 de octubre de 1973 sobre elección de Concejalías del tercio de representación sindical, con excepción del Municipio de Huelva.**

El Decreto 2144/1973, de 17 de agosto, por el que se convocan elecciones sindicales, con excepción del Municipio de Huelva, dispone en su artículo 2.º que las elecciones para designar los Concejales del tercio de representación sindical que han de ser representados tendrán lugar el día 20 de noviembre próximo.

En el artículo 4.º, a del referido Decreto, se establece que el procedimiento para las elecciones de los Concejales de representación sindical se ajustará a los límites indicados sobre esta materia por el Ministerio de Relaciones Sindicales.

En consecuencia, toda el Comité Ejecutivo Sindical, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las elecciones del tercio de Concejalías de representación sindical se celebrarán por el Colegio de Compromisarios, constituido por aquellos que hayan sido elegidos por las Juntas generales de los Sindicatos y Entidades de naturaleza análoga, que existan en su territorio municipal y en la forma que se detalla en esta Orden. Cuando en lo sucesivo se trate de Sindicatos, se entenderá comprendidos los Padrones de Naturalidad análogos.

Art. 2.º El Colegio Municipal estará formado por todos los Compromisarios. El número de éstos será igual al décuplo del total de Concejalías a elegir por el tercio de representación sindical.

En caso de que el número de Votos de una Junta de electores no alcance al de Compromisarios, todos los Votos tendrán el carácter de Compromisarios, en consecuencia, consecuentemente, elección para tal fin.

Art. 3.º 1. Una vez establecida el número de Compromisarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, los Comités Ejecutivos Sindicales, donde existan, o el Consejo Sindical existente en distribución entre los Sindicatos en el término, señalando los que hayan de ser elegidos por cada uno, para lo que se procederá del siguiente modo:

Primero.—Se asignará un Compromisario a cada uno de los Sindicatos constituidos en el Municipio.

Segundo.—Los restantes Compromisarios, hasta formar el conjunto del cuerpo electoral, serán distribuidos entre los distintos Sindicatos, teniendo en cuenta para ello el número de afiliados y, en su caso, las categorías existentes en los mismos y los intereses socio económicos que surtieron cada Sindicato, facultándose al Comité Ejecutivo del Consejo General Provincial, donde exista, y a los Comités Sindicales, en su caso, para establecer la adecuada ponderación, al objeto de que todos los Sindicatos estén debidamente representados.

3. Cuando exista Consejo Sindical, verificará la distribución la Comisión Electoral correspondiente.

Art. 4.º Los Compromisarios serán elegidos entre los naturales de la Junta Electoral del territorio Sindical.

En todo caso deberán reunir las condiciones de nacionalidad, vecindad, edad y satisfacer la cuota electoral que son exigibles a los afiliados para ser elegidos Concejales del tercio de representación sindical.

Las personas jurídicas inscritas en la sección 1.ª del Censo electoral podrán ser elegidos Compromisarios a través de sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto de 20 de noviembre de 1972, sobre régimen de las Organizaciones Sindicales Profesionales.

Publicaciones y Divulgación Científica



Orden de 17 de Septiembre 1973 (M.º Educ. y Ciencia).  
**CONTENIDO DE PUBLICACION GENERAL PARA** 1027  
**LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE BACHILLERATO, Norma para redacción de proyectos.**

M.º de It.—Madriz de M.º, 10 febrero 1973 (M.º 207).

**Primeros.**

1.º Aprobar el Programa de Necesidades anexo a la presente disposición, y que servirá de base a partir de la publicación de esta Orden, para la redacción de todos los proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

2.º Se autoriza a la Dirección General de Programación e Inversiones para dictar las instrucciones que considere necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

El Programa de Necesidades a que se refiere el artículo primero se publicará en el Boletín Oficial de este Ministerio.

Orden de 27 de Septiembre de 1973 por la que se aprueba el Programa de Necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato. (-Boletín Oficial del Estado- D-X-1973.)

445

Hmo. Sr. Transcurrido un tiempo prudencial desde que fueron aprobados los Programas de Necesidades de los Centros de Educación General Básica y de Bachillerato, por Orden ministerial de 10 de febrero de 1973, se ha considerado oportuno introducir algunas modificaciones a los mismos, acomodando sus especies a los distintos Años Educativos en base a la experiencia adquirida en los Centros estatales y recogida de los Centros privados, de forma que todas las superficies fijadas correspondan a un nivel de utilización adecuado, con lo que se ha conseguido una notable reducción sobre la superficie total por Centros, con un mejor aprovechamiento del mismo, manteniéndose las áreas educativas establecidas con su correspondiente e interrelaciones.

Por otro lado, con el fin de atender las necesidades reales surgidas durante los dos últimos años en cuanto a número de puestos escolares por Centro, se ha incluido en los Programas una mayor diversidad de Centros de Educación General Básica y Bachillerato.

Por todo lo expuesto, y una vez informado favorablemente por la Dirección General de Ordenación Educativa.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el Programa de Necesidades anexo a la presente disposición, y que servirá de base a partir de la publicación de esta Orden, para la redacción de todos los proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Programación e Inversiones para dictar las instrucciones que considere necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Madrid, 17 de Septiembre de 1973.—Rodríguez Marín.

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

**PROGRAMA DE NECESIDADES PARA LA REDACCION DE PROYECTOS DE CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA Y DE BACHILLERATO**

**Introducción**

En el presente documento se recoge la propuesta del Programa de Necesidades de los Centros de Educación General Básica y de Bachillerato, elaborada en base a la experiencia adquirida en los Centros estatales y recogida de los Centros privados, desde la aprobación de la norma vigente del 20 de febrero de 1973. Dicha propuesta representa un paso adelante en el sentido de que se suprime la división que diferenciaba la actividad colectiva de la zona de trabajo personalizada, manteniéndose las necesarias in-

interrelaciones entre cursos y Areas, tanto en los Centros de Educación General Básica como en los de Bachillerato. Concretamente, en el Programa de Reorganización de los Centros de E. G. B. se crea un espacio de actividad coloquial-trabajo personalizando para cada uno de los cursos, con el fin de evitar los problemas que se han venido planteando por la aplicación rigurosa de la normativa vigente, tanto en los Centros oficiales como privados. Asimismo, con el fin de evitar estos mismos problemas en los Centros de Bachillerato, se crean varios espacios más de actividad coloquial-trabajo personalizando para lograr la debida preparación, para todo ello en líneas de reducir los espacios a las dimensiones estrictas necesarias, a costa de otros espacios existentes cuya suficiencia de uso era muy baja.

Por ello, en general, en la propuesta se han establecido los espacios de forma que sirven plenamente al uso educativo a que se destinan, pero adaptando su superficie y dimensiones que garanticen un coeficiente de uso adecuado. En la propuesta se mantienen todas las dependencias incluidas en las normas vigentes, pero, como antes se dice, atendiendo a la experiencia recogida de los educadores y sobre los Centros oficiales y privados.

Finalmente, se desea subrayar que la superficie total destinada a un Centro de Educación General Básica de 18 unidades, tomada como ejemplo, queda reducida en 570 metros cuadrados con la norma que se propone, o lo que dicho de otro modo, por el mismo costo de construcción de DGS Centros se podrán construir 1102 siguiendo la norma que se propone. Igualmente, tomando como ejemplo un Centro de Bachillerato de 18 unidades, la diferencia entre superficies siguiendo las normas actual y propuesta es de 2139 metros cuadrados, es decir, que por el mismo costo de construcción de UN Centro se podrán construir casi dos siguiendo la norma que se propone.

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO <sup>3 C 2</sup> DE E. G. B. DE OCHO UNIDADES

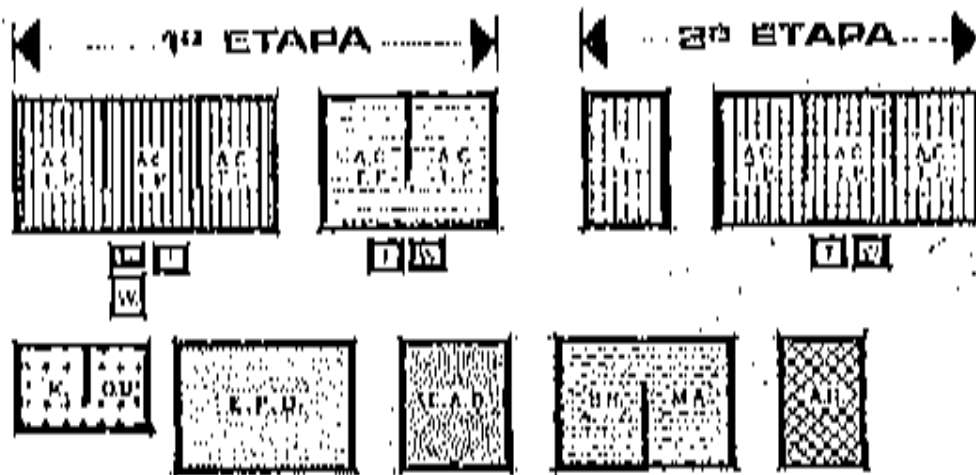
PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE OCHO UNIDADES-200 ALUMNOS

Zonificación	Repeticiones y metros	Superficie (m <sup>2</sup> )		Conceptos básicos sobre espacios y locales y su zonificación
		Parcial	Total	
Primera etapa	<p>Área educativa (Cursos 1.º, 2.º y 3.º)</p> <p>... Una zona para actividades cologísticas-trabajo personaliza- do, distribuida en tres es- pacios de 70 metros cuadra- dos cada uno</p> <p>... Una tutoría</p>	210	220	<p><b>Actividades curriculares - Trabajo personalizado</b></p> <p><b>Concepto.</b>—Los espacios A. C. T. P. se dispondrán de forma que la actividad cologística se pueda desarrollar con independen- cia en cada unidad o nivel educativo y el trabajo perso- nalizado se pueda realizar privado o conjuntamente por las distintas unidades correspondientes a una misma Área Educa- cional.</p> <p><b>Uso.</b>—En cada espacio de A. C. T. P. se deberá considerar que la actividad cologística se pueda desarrollar en grupo medio cologístico, formando por los alumnos de la unidad, o en peque- ños grupos de trabajo en equipo que puedan llegar al estudio de modo que realice su trabajo individualizado. El trabajo en grupo pequeño o individualizado precisa, en general, la consulta de material docente del Centro de recursos.</p> <p><b>Equipamiento.</b>—En cada espacio de A. C. T. P. se deberá to- mar en cuenta que, para la actividad cologística, se precisan superficies y plazas fijas o móviles para la exposición de tra- bajos o material docente.</p> <p><b>Tutorías</b></p> <p><b>Concepto.</b>—Las tutorías se dispondrán de forma que puedan cumplir funciones de relación, tanto entre profesores y alum- nos como de profesores entre sí, que pertenezcan a una misma Área Educativa.</p> <p><b>Uso.</b>—Las tutorías correspondientes a la primera etapa se dispondrán de manera que sirvan a su correspondiente Área Educativa y, al tiempo, que puedan ocuparse para obtener un espacio común de trabajo para los profesores de la primera etapa.</p>
	<p>Área educativa (Cursos 4.º y 5.º)</p> <p>Una zona para actividades cologísticas-trabajo personaliza- do, distribuida en dos es- pacios de 70 metros cuadra- dos cada uno</p> <p>Una tutoría</p>	140	140	
Segunda etapa	<p>Área educativa (Cursos 6.º, 7.º y 8.º)</p> <p>Una zona para actividades cologísticas-trabajo personaliza- do, distribuida en tres es- pacios de 70 metros cuadra- dos cada uno</p> <p>Una tutoría</p>	210	200	<p><b>Laboratorio</b></p> <p><b>Concepto.</b>—El espacio destinado a laboratorio tiene la fun- ción de iniciación a la experimentación de las Ciencias Físico- Químicas y de la Naturaleza.</p> <p><b>Uso.</b>—El trabajo que se realiza en el laboratorio se podrá desarrollar individualmente o en equipo.</p> <p><b>Equipamiento.</b>—Para poder realizar los trabajos propios de laboratorio deberán disponerse, adosados al muro o fijas, dos pilotas, dotadas de instalación de agua y desagüe, unidas cada una a una poyata de unos dos metros de longitud. Las poyatas irán instaladas en paramentos opuestos. Se debe tener en cuenta que el elemento mueble no llevará ningún tipo de instalación fija.</p>
	<p>Área educativa (Cursos 6.º, 7.º)</p> <p>Unos zonas de laboratorio de Ciencias</p>	10		
Zona común docente	<p>Centro de recursos</p> <p>Una zona para biblioteca, re- cursos, fondo de libros y mate- riales audiovisuales</p>	70	70	<p><b>Centro de recursos</b></p> <p><b>Concepto.</b>—En el espacio destinado a Centro de recursos se deben considerar dos zonas fundamentales, una para la consulta de libros y otros recursos didácticos con almacenamiento de material y otra para utilización de medios audiovisuales.</p> <p><b>Uso.</b>—Se deberá disponer la más adecuada posible, respecto de las distintas áreas docentes, y, cuando se indique, con un acceso directo desde el exterior, que permita la utilización de la biblioteca por los profesores de la localidad en que está en- clavado el Centro.</p> <p><b>Equipamiento.</b>—El espacio destinado a medios audiovisuales dispondrá de sistema de almacenamiento y acondicionamiento sonoro.</p>
	<p>Exposición, pasillos y circulación</p> <p>Una zona de actividades indivi- duales</p> <p>Directorio-espaldas</p>	70	52	
		11		<p><b>Reservado docente e individual</b></p> <p><b>Concepto.</b> El espacio destinado a exposición plástica y didác- tica tiene como principal función la de iniciación en las artes creativas, desarrollando la aptitud en la manifestación artística.</p> <p><b>Uso.</b>—La actividad docente se desarrollará, en general, en pequeños grupos que, algunas veces, formarán el grupo medio, para trabajos comunes.</p> <p>Normalmente se utilizará también como comedor.</p> <p>El sistema-capilla se dispondrá de forma que pueda inte- grarse con el espacio antes citado.</p> <p><b>Equipamiento.</b>—Deberá disponerse de dos pilotas, dotadas de instalación de agua y desagüe, con poyatas en forma análoga a las del laboratorio.</p>

Zonificación	Escuelas y locales	Superficie		Conceptos básicos sobre edificios y locales y su zonificación
		Parcela	Total	
Zona zona deportiva	<p>Las zonas deportivas a cargo de las y actividades deportivas</p> <p>Vestibulos acces para bus y otro para y despacho de Manifiesto con zona propia</p>	70	100	<p><b>Conceptos básicos sobre edificios y locales y su zonificación</b></p> <p><b>Superficie y actividades deportivas</b></p> <p>Concepto tiene la función de facilitar el desarrollo de la actividad física y la promoción de aptitudes mediante las actividades deportivas.</p> <p>Uso.- La actividad se podrá desarrollar en grupo suelta y pequeños grupos.</p> <p>Equipamiento.- Disponerá de vestidores adecuados para niño y adulto, con la dotación de un cambiador, dos espejos, dos pilotas y dos duchas, al menos, y dos lavabos, dos pilotas y dos duchas, al menos. Los acces se dispondrán de forma que también puedan ser utilizados directamente desde el exterior. La altura libre de este local será de 3,50 metros, y en el caso de que existieran elementos estructurales existentes, será de 3,70 metros.</p>
	<p>Edificio de Director.</p> <p>Secretaría con recibidor.</p> <p>Sala de Profesores</p> <p>Despacho de orientación familiar.</p> <p>Aseo y Guardarropa.</p>	100	100	<p><b>Administración y oficina</b></p> <p>Deberá formar un conjunto con las oficinas técnicas y administrativas de las dependencias. Los acces de esta zona deberán disponer de un recibidor y dos lavabos para cada zona. La Secretaría deberá tener relación directa con el vestíbulo de acceso.</p>
Zona zona deportiva	<p>Zona destinada a recibidor, oficina y despacho en altura comunicada directamente con el local de actividades múltiples.</p> <p>Disponerá de entrada independiente y un área de recepción.</p>	100	100	<p><b>Circulaciones</b></p> <p>La zona destinada a recibidor, oficina y despacho en altura comunicada directamente con el local de actividades múltiples. Disponerá de entrada independiente y un área de recepción.</p>
	<p>Acceso de alumnos</p> <p>Los acces para cada zona se ejecutarán según los siguientes requisitos: Dos rampas y dos pilotas cada un edificio y un ascensor, un ascensor y dos pilotas cada un edificio. Se distribuirán en cada planta en función del número de alumnos que utilicen dicha planta y con independencia de los acces verticales a la zona de recepción y actividades deportivas.</p>			
Zona zona deportiva	<p>Acceso de profesores</p> <p>Cuarto de calificación</p> <p>Talleres</p>	100	100	<p><b>Acceso de alumnos</b></p> <p>Los acces para cada zona se ejecutarán según los siguientes requisitos: Dos rampas y dos pilotas cada un edificio y un ascensor, un ascensor y dos pilotas cada un edificio. Se distribuirán en cada planta en función del número de alumnos que utilicen dicha planta y con independencia de los acces verticales a la zona de recepción y actividades deportivas.</p>
	<p>Acceso de profesores</p> <p>Cuarto de calificación</p> <p>Talleres</p>			<p><b>Acceso de profesores</b></p> <p>Se dispondrán acces para el profesorado en cada planta, con sus lavabos y un recibidor para cada zona.</p>
Zona zona deportiva	<p>Acceso de profesores</p> <p>Cuarto de calificación</p> <p>Talleres</p>	100	100	<p><b>Acceso de profesores</b></p> <p>Se dispondrán acces para el profesorado en cada planta, con sus lavabos y un recibidor para cada zona.</p>
	<p>Acceso de profesores</p> <p>Cuarto de calificación</p> <p>Talleres</p>			<p>* En los casos en que existieran en altura, se proyectará una vivienda, de 70 metros cuadrados, para personal auxiliar. Deberá tener una absoluta independencia para no interferir las zonas docentes, pero con la necesaria relación, a través de una planta de comunicación directa, para facilitar la atención de vigilantes. La planta, dispondrá de estas comodidades sanitarias, recibidor y baño completo, además se le dotará de un patio privado, de unos 25 metros cuadrados, libre de vistas.</p>
<p>Chimeneas</p>		14h		<p>Se incluye en esta superficie la correspondiente a vestíbulo principal y de plantas, pasillos y escaleras. Se considera que no debe superar el 10 por 100 de la superficie útil total.</p>
<p>Voladizos (un por cada 100 metros cuadrados)</p>		60		<p>La zona de voladizos, que se destina a estancia y juego, de forma libre de acceso y proyectada libre de 3,50 metros.</p>
<p>Superficie útil total</p>		1.250		<p>Las superficies que incluyen las superficies de las diferentes dependencias se considerará libre y, por tanto, utilizables, siendo excluidas aquellas destinadas a las dependencias auxiliares de las dependencias. En consecuencia, las superficies totales por zona y zona, así como la proporción superficial entre las diferentes tipos de superficies docentes deberán aproximarse al máximo a las indicadas, que se considerará válidas.</p>
<p>Metros cuadrados por alumno</p>		3,0		

Publicaciones y Divulgación Científica





- 1.ª ETAPA**
- Área educacional. Cursos 1.ª, 2.ª y 3.ª
  - Área educacional. Cursos 4.ª y 5.ª
- 2.ª ETAPA**
- Área educacional. Cursos 6.ª, 7.ª y 8.ª
- ZONA COMUNICANTE**
- Centro de recursos.
  - Exposición plástica y dinámica.
  - Empleos y actividades deportivas.
- ZONA COMPLEMENTARIA**
- Administración y régimen.
  - Servicios generales.
- Legend:**
- A.C. = Actividades colectivas.
  - T.P. = Trabajo personalizado.
  - T. = Tutoría.
  - W. = Zona ajardinada.
  - G. = Guardarropa.
  - L. = Laboratorio.
  - B.H. = Biblioteca recréativa.
  - M.A. = Medios audiovisuales.
  - C.P.D. = Exposición plástica y dinámica.
  - A.R. = Administración y régimen.
  - K. = Cocina.
  - O.D. = Oficina de orden.
  - C.A.D. = Enseñanzas y actividades deportivas.

PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO DE E. G. B. DE 10 UNIDADES

PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE 10 UNIDADES-600 ALUMNOS

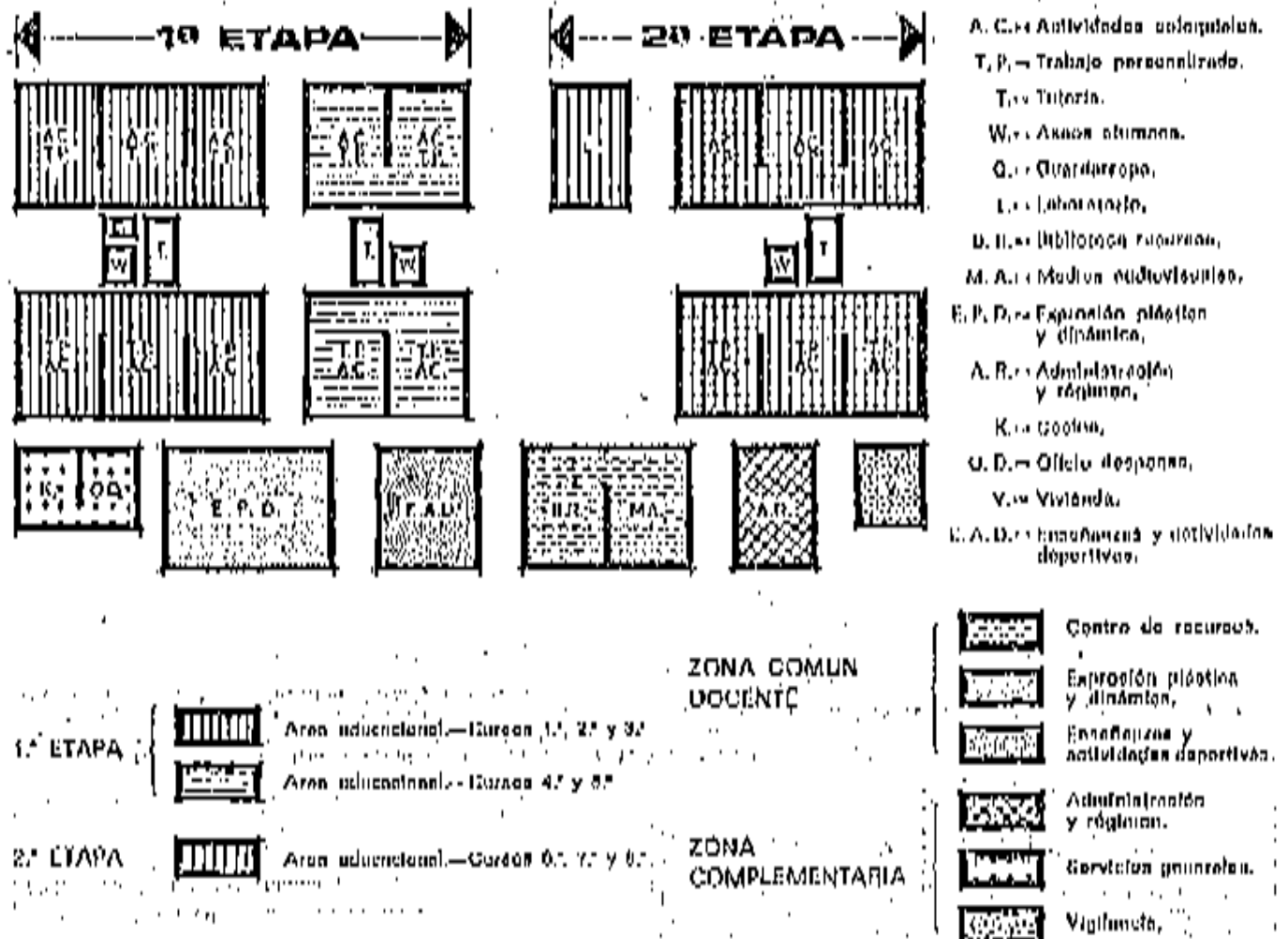
Destinación	Espacios y locales	Superficies		Contenido técnico antes expuestas y locales y su justificación
		parcial	Total	
Primer etapa	Área educacional (Cursos 1.ª, 2.ª y 3.ª) Dos zonas para actividades colectivas-trabajo personalizado. Distribuida cada una en tres espacios de 70 metros cuadrados cada una ... Una tutoría .....	470	20	<p><b>ACTIVIDADES COLECTIVAS - TRABAJO PERSONALIZADO</b></p> <p><b>Concepto.</b> Las espacios A. C. T. P. se dispondrán de forma que la actividad colectiva se pueda desarrollar con independencia en cada unidad o nivel educativa y el trabajo personalizable se pueda realizar privado o conjuntamente por las distintas unidades correspondientes a una misma área educacional.</p> <p><b>Uso.</b> En cada espacio de A. C. T. P. se deberá considerar que la actividad colectiva se podrá desarrollar en grupo o en pequeños grupos de trabajo en equipo que puedan llegar al auténtico estado que resulta en trabajo individualizado. El trabajo en grupo pequeño o individualmente puede en general la consulta de material didáctico del Centro de recursos.</p> <p><b>Equipamiento.</b> En cada espacio de A. C. T. P. se deberá tener en cuenta que para la actividad colectiva se precisará superficies y planes fijos o móviles para la exposición de trabajos o material escolar.</p> <p><b>Tutorías</b></p> <p><b>Concepto.</b> Las tutorías se dispondrán de forma que puedan atender fácilmente la relación tanto entre profesores y alumnos como de profesores entre sí, que pertenezcan a una misma área educacional.</p> <p><b>Uso.</b> Las tutorías correspondientes a la primera etapa se dispondrán de manera que sirvan a las correspondientes áreas educacional y al tiempo que puedan agruparse para obtener un espacio común de trabajo para los profesores de la primera etapa.</p>
	Área educacional (Cursos 4.ª y 5.ª) Dos zonas para actividades colectivas-trabajo personalizado. Distribuida cada una en dos espacios de 70 metros cuadrados cada una ..... Una tutoría .....	280	20	

Vivienda	Espacios y Usos	Superficie		Conceptos básicos sobre espacios y locales y sus características	
		Parcial	Total		
Segunda etapa	Áreas deportivas (Cursos 1.º, 2.º y 3.º)	Una zona para actividades deportivas trabajos personalizadas, distribuida cada una en tres espacios de 20 metros cuadrados cada uno ...	60	610	<p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Concepto.</b> El espacio destinado a actividades deportivas tiene la función de inducción a la experimentación de las Ciencias Físico-Químicas y de la Naturaleza.</p> <p><b>Uso.</b>—El trabajo que se realiza en el laboratorio se podrá organizar individualmente o en equipo.</p> <p><b>Equipamiento.</b>—Para poder realizar los trabajos propios de laboratorio deberán disponerse además al menos e indique dos pilotes de agua de instalación de agua y desagüe con los que sea posible hacer trabajos de mayor longitud. Los trabajos serán instalados en paramentos opuestos. Se debe tener en cuenta que el elemento mueble no llevará ningún tipo de instalación fija.</p>
		Una tutoría .....	20		
		Una zona de laboratorio de ciencias .....	20		
	Centro de recursos de recursos	Una zona para biblioteca, recursos, fondo de libros y medios audiovisuales .....	100	100	<p><b>Concepto de recursos</b></p> <p><b>Concepto.</b>—En el espacio destinado a Centro de recursos se deben considerar los temas fundamentales, para ello se debe contar con libros y otros recursos didácticos con almacenamiento de material, y otros para utilización de medios audiovisuales.</p> <p><b>Uso.</b>—Se deberá disponer la más adecuada partida respecto de las diversas áreas docentes y, cuando sea posible, con un acceso directo desde el exterior que permita la utilización de la biblioteca por las personas de la localidad en sus actividades al Centro.</p> <p><b>Equipamiento.</b>—El espacio destinado a medios audiovisuales dispondrá de sistema de calefacción y acondicionamiento de sonido.</p>
Zona de aula docente	Aula de actividades físicas y deportivas	Un local de actividades físicas .....	140	160	<p><b>Exposición plástica y artística</b></p> <p><b>Concepto.</b> El espacio destinado a exposición plástica y artística tiene como principal función la de inducción en las artes creativas desarrollando la aptitud en la manifestación artística.</p> <p><b>Uso.</b>—La actividad docente se desarrollará en general en pequeños grupos que alguna vez formarán el grupo móvil para tareas comunes.</p> <p>Normalmente se utilizará también como taller.</p> <p>El material expuesto se almacenará de forma que pueda intercambiarse con el espacio antes citado.</p> <p><b>Equipamiento.</b> Deberá disponerse de dos pilotes dotados de instalación de agua y desagüe con pozales en forma análoga a las del laboratorio.</p>
		Teatro o espacio .....	20		
Zona administrativa	Españoles y actividades deportivas	Un espacio destinado a enseñanza y actividades deportivas .....	60	100	<p><b>Exposición y almacenamiento de libros</b></p> <p><b>Concepto.</b>—Tiene la función de inducción al desarrollo de la capacidad física y la promoción de aptitudes mediante las adecuadas actividades.</p> <p><b>Uso.</b>—La actividad se podrá desarrollar en grupo móvil y pequeños grupos.</p> <p><b>Equipamiento.</b>—Dispondrá de vestuarios para para uno y otro sexo, con la dotación de un lavabo, dos espejos, dos pilotes y dos duchas al porcelánico, y dos lavabos, dos pilotes y dos duchas al fontanero. Los usos se dispondrán de forma que también puedan ser utilizados directamente desde el exterior. La altura libre de este local será de 2,80 metros, y en el caso de que se proyecten elementos estructurales resistentes será de 2,70 metros.</p>
		Vestuarios para uno y otro sexo y despacho de material con otro propio .....	40		
Zona administrativa	Administración y biblioteca	Despacho de Director.	70	70	<p><b>Administración y biblioteca</b></p> <p>Deberá formar un conjunto con las instalaciones físicas y necesarias para sus dependencias. Los usos de esta zona deberán disponer de un lavabo y dos lavabos para cada sexo. La biblioteca deberá tener relación directa con el vestíbulo de acceso.</p>
		— Secretaría con archivo.			
Zona administrativa	Servicios docentes	— Sala de Profesores.	160	160	<p><b>Oficina de aula</b></p> <p>La zona destinada a oficina, aula y despacho se alquilará directamente con el local de actividades múltiples. Dispondrá de sistema independiente y un baño de personas.</p>
		— Despacho de orientación familiar.			
		— Anos y guardacostas.			
		— Zona destinada a cocina, oficina y despacho.			

Zonas constructivas	Equipos y locales	Superficie	Condiciones técnicas sobre espacios y locales y su utilización
Zona complementaria	-- Aseo y guardavajos de alumnos. -- Aseo de Profesores. -- Cuarto de calefacción. -- Transtero.	150	<p><b>Condiciones técnicas sobre espacios y locales y su utilización</b></p> <p><b>Aseo de alumnos</b></p> <p>Los aseo para cada sexo se acondicionarán según las siguientes normas: Dos inodoros y dos pilotas cada 50 alumnos y un inodoro, un urinario y dos pilotas cada 20 alumnos. Se distribuirán en cada planta en función del número de alumnos que utilizan dicha planta y con independencia de las correspondientes a la zona de actividades y actividades deportivas.</p> <p><b>Guardavajos de alumnos</b></p> <p>Se situará un fregadero de sumidero próximos a las salidas del Centro, con acceso de los del primer piso de la primera etapa, que deberán quedar incorporados a su correspondiente área educacional. En todo caso se independizarán por sexo.</p> <p><b>Aseo de profesores</b></p> <p>Se dispondrán aseo para el profesorado en cada planta con un inodoro y un lavabo para cada sexo.</p>
Vivienda	-- Una vivienda para personal auxiliar.	70	<p><b>Vivienda del personal</b></p> <p>Debe tener una absoluta independencia para no interferir las tareas docentes, pero con la necesaria relación a través de una puerta de comunicación directa para facilitar la misión de vigilancia. En general, dispondrá de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño completo, además, se le dotará de un patio privado de unos 35 metros cuadrados, libre de vistas.</p>
Circulaciones		250	<p>Se incluye en esta superficie la correspondiente a vestíbulo principal y de plantas, pasillos y ascensores. Se considera que no debe superar el 15 por 100 de la superficie útil total.</p>
Parches (50 por 100 de 840 metros cuadrados)		120	<p>En zona de parches, que se destina a estacionamiento y juego, deberá tener un ancho o profundidad mínima de 3,00 metros.</p>
Superficie útil total		2.250	<p>Las cifras que indican las superficies de los diferentes espacios se consideran útiles y, por tanto, utilizables, siendo orientativas, debiendo adaptarse a los requerimientos mínimos de los proyectos. Sin embargo, las superficies totales por área y zona, así como la proporción superficial entre las diferentes tipos de espacios deberán aproximarse al máximo a las señaladas, que se consideran óptimas.</p>
Metros cuadrados por alumno		3,5	

La superficie total construida resultará de sumarle a la útil la superficie ocupada por la fachada y muros de cerramiento, que no deberá ser superior a un 10 por 100 de la superficie útil total.  
 Se dispondrán dos plazas polivalentes descubiertas de 30 x 10 metros, construidas conforme a las especificaciones de la Federación Nacional de Educación Física y Deportes.

ESQUEMA ORGANICO DE UN CENTRO DE E. G. B. DE 16 UNIDADES-GRUPO ALUMNOS



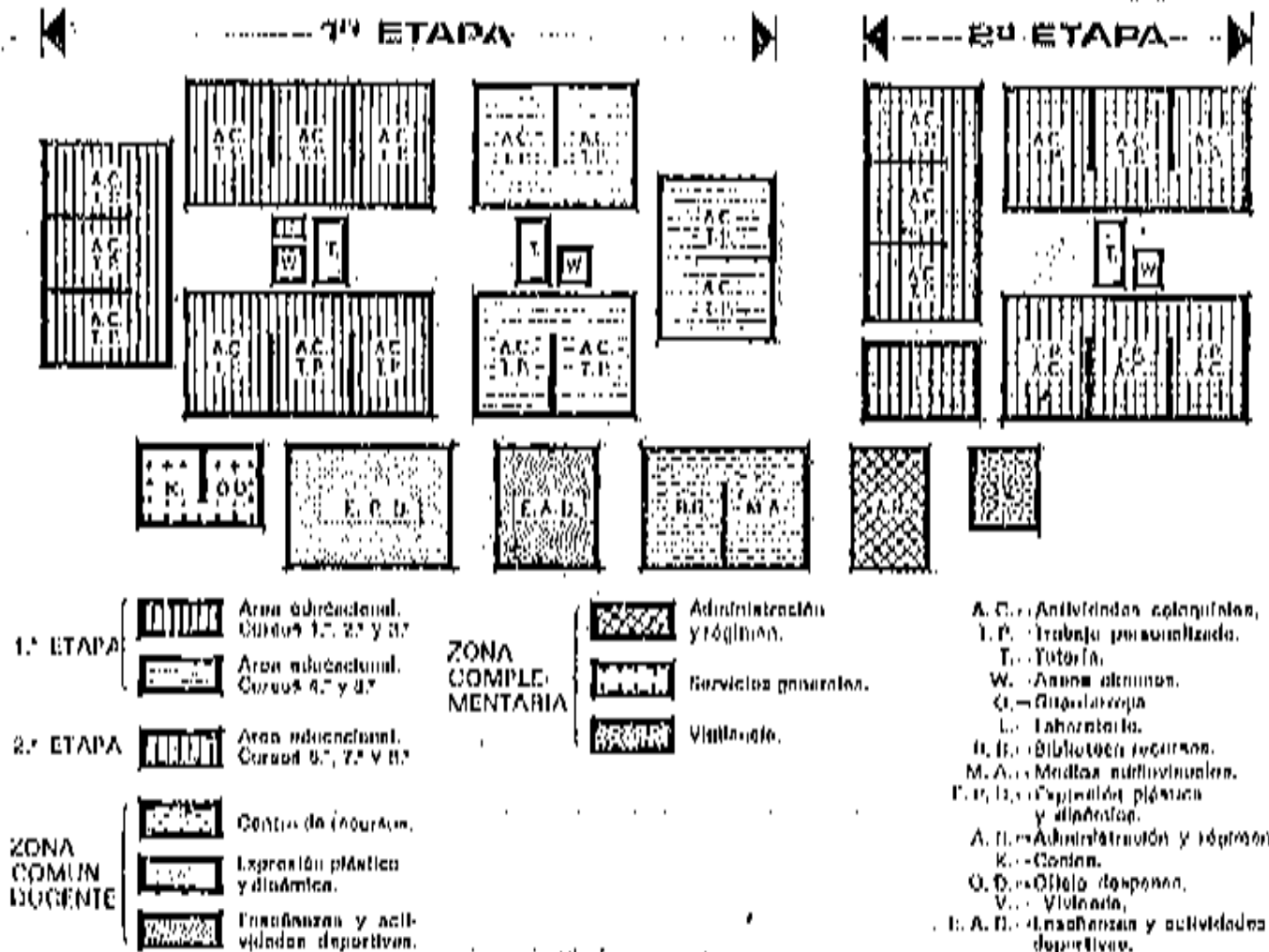
Zonificación	Espacios y locales	Superficie		Conceptos básicos sobre espacios y locales y su zonificación
		m <sup>2</sup> útiles	Total	
1.ª etapa	<p><b>Área atlántica (Cursos 1.º, 2.º y 3.º)</b></p> <p>Tres zonas para actividades colectivas-trabajo personalizadas, distribuidas cada una en tres espacios de 70 metros cuadrados cada una .....</p> <p>Una biblioteca .....</p>	210	30	<p><b>ACTIVIDADES COLECTIVAS TRABAJO PERSONALIZADO</b></p> <p><b>Concepto.</b> Los espacios A. G. T. P. se dispondrán de forma que la actividad colectiva no pueda desarrollarse con independencia de su propio trabajo y el trabajo personalizado no pueda realizarse privadamente por las distintas unidades correspondientes a una misma área educacional.</p> <p><b>Uso.</b> En cada espacio de A. G. T. P. se deberá considerar que la actividad colectiva se pueda desarrollar en grupo medio colectivo formado por los alumnos de la unidad o en pequeños grupos de trabajo en equipo que puedan llegar al estudiante aislado que trabaja en trabajo individualizado. El trabajo en grupo personal o individualizado prevalece en general la concepción del material didáctico del Centro de enseñanza.</p> <p><b>Equipamiento.</b> En cada espacio de A. G. T. P. se deberá tener en cuenta que para la actividad colectiva se precisen superficies y pizarras fijas o móviles para la exposición de trabajos o material escolar.</p>
	<p><b>Área educacional (Cursos 4.º y 5.º)</b></p> <p>Tres zonas para actividades colectivas-trabajo personalizado, distribuidas cada una en dos espacios de 70 metros cuadrados cada una .....</p> <p>Una biblioteca .....</p>	420	20	
	<p><b>Área educacional (Cursos 6.º, 7.º y 8.º)</b></p> <p>Tres zonas para actividades colectivas-trabajo personalizado, distribuidas cada una en tres espacios de 70 metros cuadrados cada una .....</p> <p>Una biblioteca .....</p> <p>Una zona de laboratorio de Ciencias .....</p>	210	20	
2.ª etapa	<p><b>Área educacional (Cursos 1.º, 2.º y 3.º)</b></p> <p>Tres zonas para actividades colectivas-trabajo personalizado, distribuidas cada una en tres espacios de 70 metros cuadrados cada una .....</p> <p>Una biblioteca .....</p> <p>Una zona de laboratorio de Ciencias .....</p>	210	20	<p><b>LABORATORIO</b></p> <p><b>Concepto.</b> El espacio destinado a laboratorio tiene la función de instrucción e la experimentación de las Ciencias Físico-Químicas y de la Naturaleza.</p> <p><b>Uso.</b> El trabajo que se realiza en el laboratorio se podrá organizar individualmente o en equipo.</p> <p><b>Equipamiento.</b> Para poder realizar los trabajos propios de laboratorio deberán disponerse además al menos a lo largo de pilas de pilas de instalación de agua y desagüe unidas cada una a una poyata de unos dos metros de longitud. Las poyatas serán instaladas en permanentes agujeros. Se debe tener en cuenta que el elemento mueble no llevará ningún tipo de instalación fija.</p>
	<p><b>Oficina de recursos</b></p> <p>Tres zonas para biblioteca, recursos, fondo de libros y medios audiovisuales .....</p>	100		<p><b>Centro de recursos</b></p> <p><b>Concepto.</b> En el espacio destinado a Centro de recursos se deben considerar dos zonas fundamentales: una para la consulta de libros y otros recursos didácticos con almacenamiento de material, y otra para utilización de medios audiovisuales.</p> <p><b>Uso.</b> Se deberá disponer lo más centrado posible respecto de las diversas áreas docentes y cuando se indique con un acceso directo desde el exterior que permita la utilización de la biblioteca por los profesores de la localidad en que esté ubicado el Centro.</p> <p><b>Equipamiento.</b> El espacio destinado a medios audiovisuales dispondrá de sistema de almacenamiento y acondicionamiento acústico.</p>
	<p><b>Área de actividades múltiples</b></p> <p>Una zona de actividades múltiples .....</p> <p>Oficina capitán .....</p>	200	20	<p><b>Exposición plástica y dinámica</b></p> <p><b>Concepto.</b> El espacio destinado a exposición plástica y dinámica tiene como principal función la de instrucción en las artes creativas desarrollando la aptitud en la manifestación artística.</p> <p><b>Uso.</b> La actividad docente se desarrollará en general en pequeños grupos que algunas veces podrá ser el grupo medio para tareas comunes.</p> <p><b>Equipamiento.</b> Se utilizará también como comedor.</p> <p>El material capilla se dispondrá de forma que pueda integrarse con el espacio de actividades múltiples.</p> <p><b>Equipamiento.</b> Deberá disponerse de dos pilas de instalación de agua y desagüe con poyatas en forma análoga a las del laboratorio.</p>

Zonificación	Espacios y locales	Superficie		Conceptos básicos sobre espacios y locales y su subdivisión
		Parcial	Total	
Zona de plantación	<p><b>Instauración y actividades deportivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un espacio destinado a estas labores y actividades deportivas .....</li> <li>Ventilación aérea para ambos sexos y despacho de mantillo con piso simple .....</li> </ul>	70	100	<p><b>Equipamiento y actividades deportivas</b></p> <p>Concepto. Tiene la función de incluir el desarrollo de la capacidad física y la promoción de actividades deportivas las más variadas posibles.</p> <p>Debe la actividad no podrá desarrollarse en grupo masivo y pequeños grupos.</p> <p>Equipamiento. Dispondrá de vestuarios para uno y otro sexo, con la dotación de sus lockers, dos urinarios, dos pilotes y dos duchas, al menos, y dos lavabos, dos pilotes y dos duchas, al menos. Los vestios se dispondrán en forma que también puedan ser utilizados directamente desde el exterior. La altura libre de este local será de 3,50 metros, y en el caso de que poseerán elementos estructurales resistentes, será de 3,70 metros.</p>
	<p><b>Administración y registros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Despacho de Director.</li> <li>Secretaría con archivo.</li> <li>Salas de Profesores.</li> <li>Despacho de orientación familiar.</li> <li>Ases y guardarrapa.</li> </ul>	100		<p><b>Administración y registros</b></p> <p>Deberá formar un conjunto con los vestuarios lockers y se deberá contar con dependencias, los unos de esta zona deberán disponer de sus lockers y dos lavabos para cada sexo. La Secretaría deberá tener relación directa con el vestíbulo de acceso.</p>
	<p><b>Servicios generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Zona destinada a cocina, oficina y despacho.</li> </ul>	170		<p><b>Cocina - oficina</b></p> <p>La zona destinada a cocina, oficina y despacho se situará directamente con el local de actividades múltiples. Dispondrá de entrada independiente y un caso de personal.</p> <p>Ases de acceso.</p> <p>Los ases para cada sexo se acompañarán según los existentes en otras. Dos lockers y dos pilotes para cada alumno, y un lockero, un urinario y dos pilotes para cada alumna. Se distribuirán en cada planta en función del número de alumnos que utilicen dicha planta y con independencia de los correspondientes a la zona de actividades deportivas.</p>
	<p><b>Servicios especiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ases y guardarrapa de alumnos.</li> <li>Ases de Profesores.</li> <li>Cuarto de calefacción.</li> <li>Trastero.</li> </ul>	170		<p><b>Guardarrapa de alumnos</b></p> <p>Se situará en forma de armarios próximos a las salidas del Centro, con excepción de los del primer piso de la primera planta, que deberán quedar independientes a su correspondiente área funcional. En todo caso se independizarán por sexo.</p> <p><b>Ases de profesores</b></p> <p>Se dispondrán ases para el profesorado en cada planta con un lockero y un lavabo para cada uno.</p>
	<p><b>Registros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vivienda para personal auxiliar.</li> </ul>	70		<p><b>Vivienda para personal</b></p> <p>Deberá tener una absoluta independencia para no interferir las áreas deportivas, pero con las necesarias relaciones a través de una planta de comunicación directa para facilitar la misión de vigilancia. En general dispondrá de baño-comedor, tres dormitorios, cocina y baño completo además de la dotación de un patio privado de unos 25 metros cuadrados, más de vistas.</p>
Circunferencia		250		<p>Se incluye en esta superficie la correspondiente a vestíbulo principal y de plantas, pasillos y aseos. Se considera que no debe superar el 10 por 100 de la superficie útil total.</p>
Parcelas (no por 500 de sus metros cuadrados) ...		100		<p>La zona de parcelas, que se destina a estacionamiento y juegos, deberá tener un ancho o profundidad mínima de 3,00 metros.</p>
Superficie útil total		3.100		
Áreas deportivas por alumno			3,3	

Publicaciones y Divulgación Científica



La superficie total construida resultará de atender a la útil la superficie ocupada por la cubierta y muros de cerramiento, que no deberá ser superior a un 10 por 100 de la superficie útil total. Se dispondrán dos pilas polidispersivas descentradas de 30 x 16 metros, construidas conforme a las especificaciones de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.



PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO DE E. G. D. DE 12 UNIDADES

PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE 12 UNIDADES-180 ALUMNOS

Justificación	Espacios y locales	Superficie		Comentarios básicos sobre espacios y locales y su ventilación
		Usable	Total	
1.ª ETAPA	Una zona para actividades cologuales-trabajo personalizado, distribuida en tres espacios de 20 metros cuadrados cada uno	210	220	<p><b>Actividades cologuales Trabajo personalizado</b></p> <p><b>Comentarios:</b> Los espacios A, G, T, P, se dispondrán de forma que la actividad cologual se pueda desarrollar con independencia de un aula unidad o nivel educativo, y al trabajo personalizado de se pueda realizar privada o conjuntamente por las distintas unidades correspondientes a una misma Área educacional.</p> <p><b>Uso:</b> En cada espacio de A, G, T, P, se deberá considerar que la actividad cologual se pueda desarrollar en grupos medio cologuales formados por los alumnos de la unidad o en pequeños grupos de trabajo en aulas que puedan hacer al estudiante adulto que realice su trabajo individualmente, el trabajo en grupo pequeño o individualizado previa su gestión la consulta de material didáctico del Centro de recursos.</p> <p><b>Equipamiento:</b> En cada espacio de A, G, T, P, se deberá tener por un ejemplo que para la actividad cologual se necesitan superficies y plazas tipo o idénticas para la exposición de trabajo a material auxiliar.</p>
	Una tutoría	10		
2.ª ETAPA	Una zona para actividades cologuales-trabajo personalizado, distribuida en dos espacios de 50 metros cuadrados cada uno	140	150	<p><b>Tutorías</b></p> <p><b>Comentarios:</b> Las tutorías se dispondrán de forma que puedan cumplir funciones de relación, tanto entre profesores y alumnos como de profesores entre sí, que pertenecan a una misma Área educacional.</p> <p><b>Uso:</b> Las tutorías correspondientes a la primera etapa se dispondrán de manera que eleven a su correspondiente área aula cologual y al tiempo que puedan agruparse para plantear un espacio común de trabajo para los profesores de la primera etapa.</p>
	Una tutoría	10		

Zonificación	Espacios y funciones	Superficies		Completar hábitat cultural, deportivo y recreativo y sus servicios (Oa)	
		Utilizada	Total		
Segunda etapa	Aulas educativas (Oa) 14, 17, 18, 19, 20	Una zona para actividades extraescolares (trabajo personalizado, distribuido en tres espacios de 70 metros cuadrados cada uno) .....	420	810	<p><b>Laboratorio</b></p> <p><b>Concepto.</b> El espacio destinado a laboratorio tiene la función de introducir a la experimentación de las Ciencias Físico-Químicas y de la Naturaleza.</p> <p><b>Uso.</b> El trabajo que se realice en el laboratorio se podrá organizar individualmente o en grupos.</p> <p><b>Equipamiento.</b> Para poder realizar los trabajos propios de laboratorio deberán disponerse adecuados al menos o tubos con galletas, botellas de instalación de agua y drenaje, vidrios cada uno a una piqueta de dos piques de longitud. Los piques han de instalarse en jarranillos oportunos. Se debe tener en cuenta que el elemento mueble no llevará ningún tipo de instalación fija.</p>
		Una zona de laboratorio de Ciencias .....	70		
Una zona de laboratorio de Ciencias .....	70				
Tercera etapa	Oficina de recursos	Una zona para biblioteca, recursos, fondo de libros y materiales audiovisuales .....	70	83	<p><b>Centro de recursos</b></p> <p><b>Concepto.</b> En el espacio destinado a Centro de recursos se deben considerar dos zonas fundamentales, una para la consulta de libros y otros materiales didácticos con complementos de material y otra para utilización de medios audiovisuales.</p> <p><b>Uso.</b> Se deberá disponer la zona con el mayor acceso directo desde el exterior que permita la utilización de la biblioteca por las personas de la localidad en un caso autorizado al efecto.</p> <p><b>Equipamiento.</b> El espacio destinado a recibir audiovisuales dependerá de sistema de almacenamiento y acondicionamiento sonidos.</p>
		Una zona para biblioteca, recursos, fondo de libros y materiales audiovisuales .....	70		
Una zona para biblioteca, recursos, fondo de libros y materiales audiovisuales .....	70				
Tercera etapa	Español y actividades deportivas	Una zona de actividades deportivas .....	70	83	<p><b>Preparación plástica y artística</b></p> <p><b>Concepto.</b> El espacio destinado a expresión plástica y artística tiene como principal función la de introducir en las Artes plásticas desarrollando la aptitud en la manifestación artística.</p> <p><b>Uso.</b> La actividad docente se desarrollará en un grupo un pequeño grupo que algunas veces formará el grupo medio para algunas ocasiones.</p> <p>Normalmente se utilizará también como taller.</p> <p>El taller-capilla se dispondrá de forma que pueda integrarse con el espacio de artes plásticas.</p> <p><b>Equipamiento.</b> Deberá disponerse de dos pilas de agua de instalación de agua y desagües con puyitas en forma análoga a las del laboratorio.</p>
		Centro de plástica .....	13		
Centro de plástica .....	13				
Tercera etapa	Español y actividades deportivas	Un espacio destinado a actividades deportivas .....	70	100	<p><b>Esparcimiento y actividades deportivas</b></p> <p><b>Concepto.</b> Tiene la función de introducir al desarrollo de la capacidad física y la promoción de aptitudes motrices las diversas actividades.</p> <p><b>Uso.</b> La actividad se podrá desarrollar en grupo medio y pequeños grupos.</p> <p><b>Equipamiento.</b> Dependiendo de circunstancias para una y otra zona, con la disposición de un tendero, dos sillas, dos pilas y dos duchas, el material, y dos lavabos, dos platos y dos duchas, el fomentos, los cuales se dispondrán de forma que también puedan ser utilizados directamente desde el exterior. La altura libre de esta zona será de dos metros, y en el caso de que aparezcan elementos estructurales existentes será de 2,70 metros.</p>
		Vestibulos-aseos para una y otro sexos y despacho de auxiliar con aseo propio .....	30		
Vestibulos-aseos para una y otro sexos y despacho de auxiliar con aseo propio .....	30				
Tercera etapa	Servicios administrativos y auxiliares	Despacho de Director, Secretaría con archivo, Sala de Profesores, Despacho de animación familiar, Aseo y guarderías .....	60	400	<p><b>Administración y técnicas</b></p> <p>Debe haber un conjunto con las máquinas eléctricas y necesarias para sus dependencias. Los aseo de esta zona deberán disponer de un tendero y dos lavabos para cada sexo. La Secretaría deberá tener relación directa con el Vestibulo de acceso.</p>
		Despacho de Director, Secretaría con archivo, Sala de Profesores, Despacho de animación familiar, Aseo y guarderías .....	60		
Despacho de Director, Secretaría con archivo, Sala de Profesores, Despacho de animación familiar, Aseo y guarderías .....	60				
Tercera etapa	Zona de actividades deportivas	Zona destinada a cocina, oficina y despacho .....	400	400	<p><b>Cocina oficina</b></p> <p>La zona destinada a cocina, oficina y despacho se situará en dependencia directa con el local de actividades múltiples. Dependerá de entrada independiente y en caso de personal...</p>
		Zona destinada a cocina, oficina y despacho .....	400		
Zona destinada a cocina, oficina y despacho .....	400				

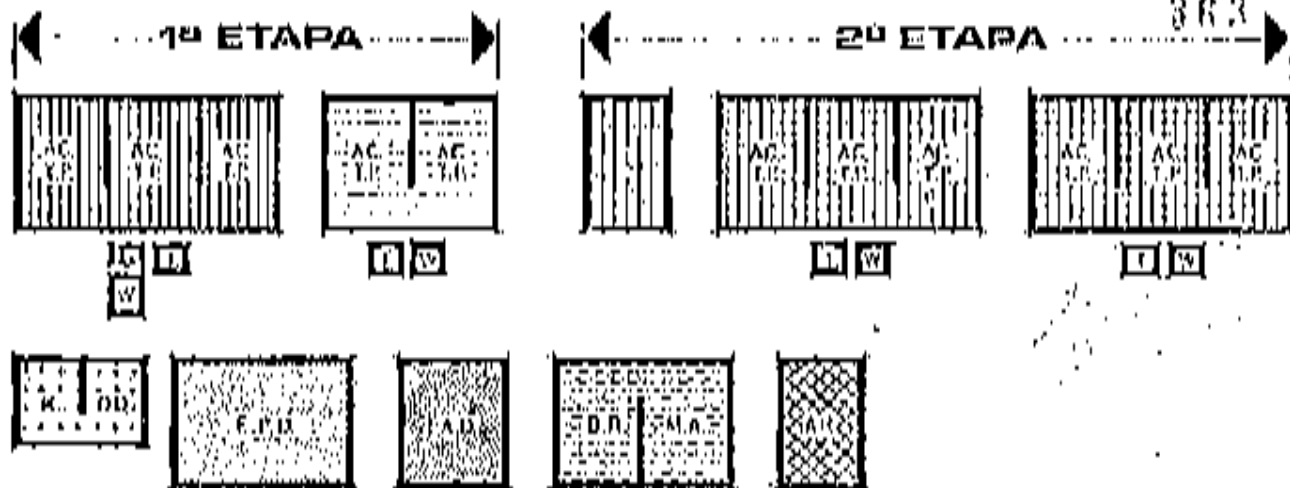


Categoría	Zonificación	Espacios y locales	Superficie	Comentarios técnicos sobre espacios y locales y su zonificación
Zona complementaria	Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aulas y coordinación de alumnos.</li> <li>- Aula de Profesores.</li> <li>- Cuarto de calificación.</li> <li>- Trastero.</li> </ul>	100	<p><b>Aulas de profesores</b></p> <p>Las aulas para cada sexo se acomodarán según las alternativas normales: dos inodoros y dos urinarios cada 20 alumnos, y en cualquier caso, un vestíbulo y dos plantas cada 40 alumnos. No deberá haber en cada planta un número de cabinas de latrinas que exceda de una planta y no independenciará de los correspondientes a la zona de enseñanza y actividades deportivas.</p> <p><b>Cuartos de profesores</b></p> <p>Se situará en forma de arcabuzo próxima a las salidas del Centro, con excepción de los del primer ciclo de la primera etapa, que deberán quedar incorporados a su correspondiente área educacional. En todo caso se independenciarán por sexo.</p> <p><b>Aulas de profesores</b></p> <p>Se dispondrán estas para el profesorado en cada planta con un inodoro y un lavabo para cada sexo.</p>
	Vigilancia	*	*	<p>* En los casos en que expresamente se autorice, se proyectará una vivienda de 20 metros cuadrados para personal actual. Deberá tener una absoluta independencia para ser libre de las tareas docentes, para cuya ejecución, además, a través de una puerta de comunicación directa para facilitar la salida de vigilancia. En general dispondrá de sala-comedor, tres dormitorios, cocina y baño completo, además se le dotará de un patio privado de unos 25 metros cuadrados libre de vistas.</p>
Circulatorias			100	<p>No incluye en esta superficie la correspondiente a ventilación principal y de plantas, pasillos y escaleras. Se considera que no debe superar el 10 por 100 de la superficie útil total.</p>
Parches 160 por 100 de 100 metros cuadrados			00	<p>La zona de parches, que se destinan a estancias y juegos, deberá tener un ancho o profundidad mínima de 3,00 metros.</p>
Superficie útil total			1.550	
Módulos cuadrados por alumno			3,0	<p>Los datos que indican las superficies de los diferentes espacios se expresarán en metros cuadrados, y, por tanto, utilizables, siendo orientativa, debiendo adaptarse a las requerimientos modulares de los proyectos. Sin embargo, las superficies totales por área y sexo, así como la proporción expresada en metros cuadrados por alumno de espacios docentes deberán ajustarse al máximo a las normativas, que se consideran óptimas.</p>

La superficie total construida resultará de sumar a la útil la superficie ocupada por la cubierta y muros de cerramiento, que no deberá ser superior al 10 por 100 de la superficie útil total. Se dimensionará una plaza multiusos, situada de 20 x 20 metros, construida conforme a las especificaciones de la Ley Orgánica Nacional de Educación Física y Deportiva.

# LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

## ESQUEMA ORGÁNICO DE UN CENTRO DE E. G. B. DE 32 UNIDADES-400 ALUMNOS



- |                        |          |  |   |
|------------------------|----------|--|---|
| 1ª ETAPA               | <br>     | Área educativa.—Cursos 1.º, 2.º y 3.º<br>Área educativa.—Cursos 4.º y 5.º                    | A. C.—Actividades colectivas.<br>T. P.—Trabajo personalizado.<br>T.—Tutoría.<br>W.—Aulas abiertas.<br>G.—Gimnasio.<br>L.—Laboratorio.<br>B. H.—Biblioteca recursos.<br>M. A.—Medios audiovisuales.<br>E. P. D.—Expresión plástica y dinámica.<br>A. R.—Administración y régimen.<br>K.—Cocina.<br>O. D.—Oficina despensa.<br>E. A. D.—Esfuerzos y actividades deportivas. |
| 2ª ETAPA               |          | Área educativa.—Cursos 6.º, 7.º y 8.º  |   |
| ZONA COMUN<br>DOCENTE  | <br><br> | Centro de recreación.<br>Expresión plástica y dibujo.<br>Esfuerzos y actividades deportivas. |   |
| ZONA<br>COMPLEMENTARIA | <br>     | Administración y régimen.<br>Servicios generales.  |   |

### PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO DE E. G. B. DE 32 UNIDADES.

### PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE 32 UNIDADES-400 ALUMNOS

Zonificación	Específicas y locales	Superficie		Comentarios técnicos sobre aspectos y detalles y su zonificación
		Parcial	Total	
Zona docente	Áreas educativas: Cursos 1.º, 2.º y 3.º		400	<p><b>Equipamiento correspondiente.—Trabajo personalizado</b></p> <p><b>Concepto.</b> Las áreas A, C, T, P, se dispondrán de forma que la actividad colectiva se pueda desarrollar con independencia en cada unidad o nivel educativo, y el trabajo personalizado se pueda realizar privado o conjuntamente por las distintas unidades correspondientes a una misma área educativa.</p> <p><b>Det.</b> En cada aspecto de A, C, T, P, se deberá considerar que la actividad colectiva se pueda desarrollar en grupo o en pequeños grupos formando por los alumnos de la unidad o en pequeños grupos de trabajo en equipos que puedan llegar al estudiante aisladamente que realice su trabajo individualizado. El trabajo en grupo pequeño e individualizado podrá en general la consulta de material bibliográfico del Centro de recursos.</p> <p><b>Equipamiento.</b> En cada aspecto de A, C, T, P, se deberá tener en cuenta que para la actividad colectiva se precisará pizarras y pizarras fijas o móviles para la exposición de trabajos o material auxiliar.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tutorías</b></p> <p><b>Concepto.</b> Las tutorías se dispondrán de forma que puedan cumplir funciones de relación tanto entre Profesores y alumnos como de Profesores entre sí, que pertenecerán a una misma área educativa.</p> <p><b>Det.</b> Las tutorías correspondientes a la primera etapa se dispondrán de manera que sirvan a un correspondiente Área educativa y el tiempo que puedan aprovechar para atender los aspectos técnicos de trabajo para los Profesores de la primera etapa.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos zonas para actividades colectivas-trabajo personalizado, distribuidas cada una en tres espacios de 70 metros cuadrados cada una .....</li> <li>• Una tutoría .....</li> </ul>	420	20	
	Áreas educativas: Cursos 4.º y 5.º		200	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos zonas para actividades colectivas-trabajo personalizado, distribuidas cada una en dos espacios de 70 metros cuadrados cada una .....</li> <li>• Una tutoría .....</li> </ul>	200	20	

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

362

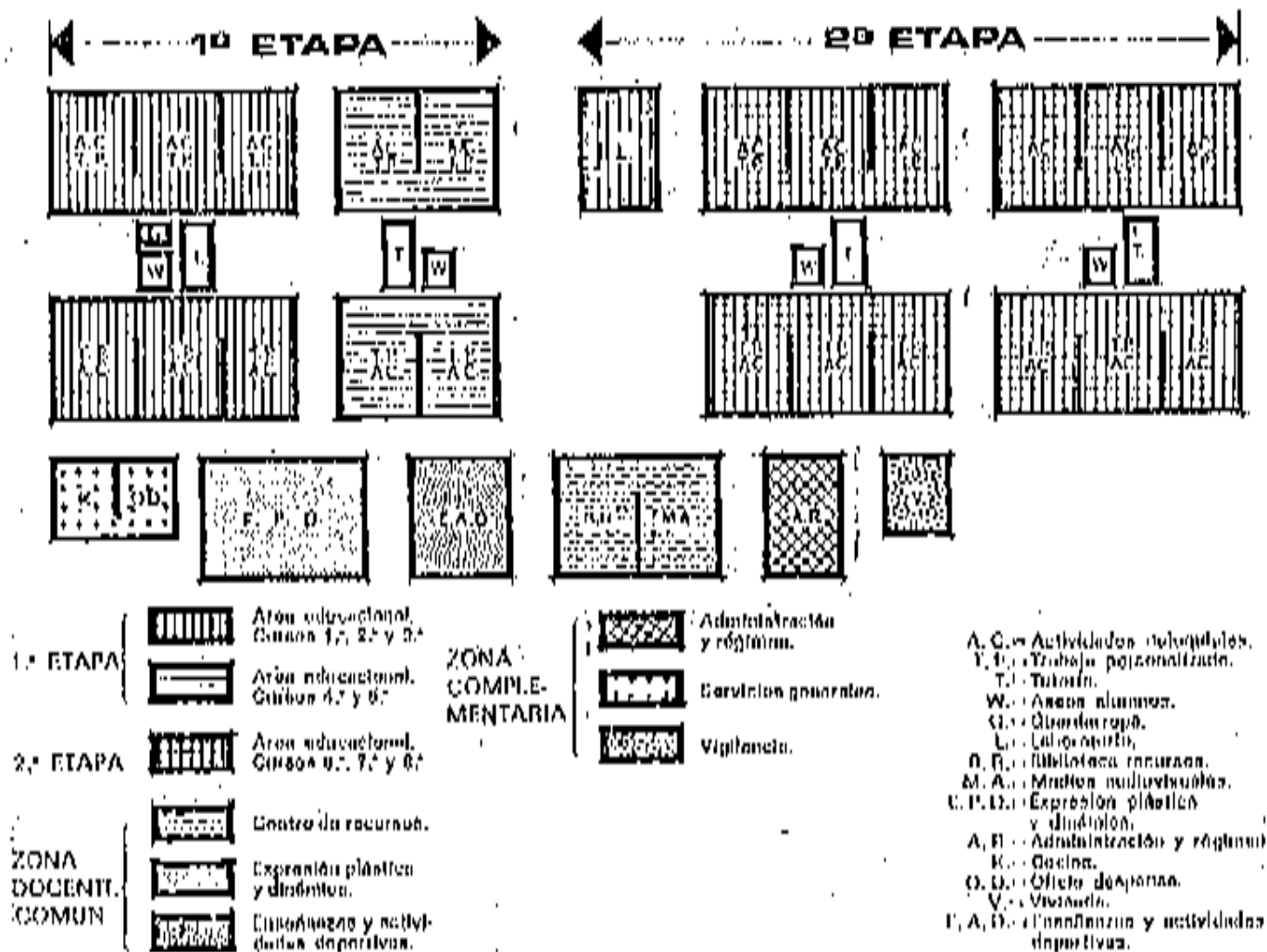
Construcciones básicas entre espacios y locales y su configuración

Zona docente	Espacios y locales	Superficie		Observaciones
		Parcial	Total	
Segunda zona	<p><b>Área educativa: Ciencias, etc.</b></p> <p>Distinta zona para actividades calculadas-trabajo personalizado, distribuida cada uno en tres espacios de 70 metros cuadrados cada uno .....</p> <p>- Una tutoría .....</p> <p>- Una zona de laboratorio de Ciencias .....</p>	<p>140</p> <p>20</p> <p>100</p>	<p>1000</p>	<p><b>Laboratorio</b></p> <p><b>Concepto.</b> El espacio destinado a laboratorio de temas de carácter de laboratorio y la experimentación de los Ciencias Exactas y Naturales y de la Biología.</p> <p><b>Uso.</b> El trabajo que se realiza en el laboratorio no podrá ser realizar individualmente o en equipo.</p> <p><b>Equipamiento.</b> Para poder realizar los trabajos propios de laboratorio deberá disponerse además al menos o (algunos) de pilonas cubiertas de protección de agua y drenaje under cada una a una poyata de unos dos metros de longitud. Los poyatos han instalarse en pavimentos aptos, se debe tener en cuenta que el elemento mueble no llevará ningún tipo de instalación fija.</p>
	<p><b>Centro de recursos</b></p> <p>- Una zona para biblioteca, recursos, fondo de libros y medios audiovisuales .....</p>	<p>160</p>	<p>100</p>	<p><b>Centro de recursos</b></p> <p><b>Concepto.</b> En el espacio destinado a Centro de recursos se deben considerar dos zonas fundamentales, una con la colección de libros y otros recursos didácticos con almacenamiento de material y otra para utilización de medios audiovisuales.</p> <p><b>Uso.</b> Se deberá disponer la más confortada posible respecto de las diversas áreas docentes y cuando se utilicen con un acceso directo desde el exterior que permita la utilización de la biblioteca por las personas de la localidad en que está ubicada el Centro.</p> <p><b>Equipamiento.</b> El espacio destinado a medios audiovisuales (dependiendo de sistema de almacenamiento y acondicionamiento acústico).</p>
Zona docente docente	<p><b>Zona para pláticas y charlas</b></p> <p>- Un local de actividades múltiples .....</p> <p>- Centro de música .....</p>	<p>140</p> <p>20</p>	<p>160</p>	<p><b>Exposición plástica y dinámica</b></p> <p><b>Concepto.</b> El espacio destinado a exposición plástica y dinámica tiene como principal función la de instalación en las aulas docentes desarrollando la aptitud en la manifestación artística.</p> <p><b>Uso.</b> La actividad docente se desarrollará en general en pequeños grupos que algunas veces los llevará al grupo medio para tareas comunes.</p> <p>Normalmente se utilizará también como comedor.</p> <p>El espacio deberá ser dispuesto de forma que pueda integrarse con el espacio que le rodea.</p> <p><b>Equipamiento.</b> Deberá disponerse de unos pilotes (algunos) de instalación de agua y drenaje con poyatos en forma análoga a las del laboratorio.</p>
	<p><b>Exposiciones y actividades deportivas</b></p> <p>Un espacio destinado a exposiciones y actividades deportivas .....</p> <p>- Ventanillas para venta y otro zona y despacho de material con zona propia .....</p>	<p>70</p> <p>20</p>	<p>100</p>	<p><b>EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b></p> <p><b>Concepto.</b> Tiene la función de instalar al estudiante de las actividades físicas y la promoción de aptitudes mediante las actividades deportivas.</p> <p><b>Uso.</b> La actividad se podrá desarrollar en grupos sueltos y pequeños grupos.</p> <p><b>Equipamiento.</b> Deberá de ventanillas zonas para venta y otro zonas, con la instalación de un mostrador, dos pilotes, dos pilonas y dos duchas, el mostrador, y dos lavaderos, dos pilonas y dos duchas, el fomenino. Los bancos se dispondrán de forma que también puedan ser utilizados directamente desde el exterior. La altura libre de este local será de 3,50 metros, y en el caso de que aparezcan elementos estructurales resistentes cada de 3,70 metros.</p>
Zona administrativa	<p><b>Servicio de administración general y oficinas</b></p> <p>- Despacho de Director .....</p> <p>- Secretaría con archivo .....</p> <p>- Sala de Profesores .....</p> <p>- Despacho de administración familiar .....</p> <p>- Aulas y guarderías .....</p>	<p>40</p>	<p>40</p>	<p><b>Administración y oficinas</b></p> <p>Deberá formar un conjunto con las relaciones locales y provinciales entre sus dependencias. Los usos de esta zona deberán disponer de los techos y dos lavabos para cada aula. La superficie deberá tener relación directa con el volumen de actividad.</p>
	<p><b>Zona deportiva y social, oficina y despachos .....</b></p>	<p>120</p>	<p>120</p>	<p><b>Zona social</b></p> <p>En zona dedicada a oficina, oficina y despacho se situará en un espacio independiente con el local de actividades múltiples, dependiente de entrada independiente y un caso de personal.</p>

Ventilación	Funciones y locales	Superficie	Conceptos básicos sobre aspectos y locales y su justificación
Zona de pasadizos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aires y ventilación de alumnos.</li> <li>- Aires de profesores.</li> <li>- Cuarto de calefacción.</li> <li>- Trastero.</li> </ul>	150	<p style="text-align: center;"><b>Aires de alumnos</b></p> <p>Los aires para cada aula se acomodarán según las siguientes personas: Dos profesores y dos platos cada en alumnos y un profesor, un alumno y dos platos cada en alumnas. Se distribuirán en cada planta en función del número de alumnos que utilicen dicha planta y con independencia de los correspondientes a la zona de actividades y actividades deportivas.</p> <p style="text-align: center;"><b>Guardaropa en alumnas</b></p> <p>Se instalará en los pasadizos próximos a las salidas del Centro con excepción de los del primer ciclo de la primera etapa que deberán quedar incorporados a su correspondiente área funcional. En todo caso se independizarán por sexo.</p> <p style="text-align: center;"><b>Aires de profesores</b></p> <p>Se dispondrán aires para el profesorado en cada planta con sus trasteros y los locales para cada aula.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una vivienda para personal subalterno</li> </ul>	70	<p style="text-align: center;"><b>Vivienda del subalterno</b></p> <p>Deberá tener una absoluta independencia para no interferir las tareas docentes, pero con la necesaria relación a través de una puerta de comunicación directa para facilitar la atención de visitantes. En general dispondrá de estufa-cocina, área de aseo, baño y zona completa; además de la dotación de un patio privado de unas 50 metros cuadrados, libre de vistas.</p>
Circulaciones		300	<p>Se incluye en esta superficie la correspondiente a vestíbulo principal y de plantas, pasillos y escaleras. Se considera que no debe superar el 15 por 100 de la superficie útil total.</p>
Porchos (60 por 100 de 500 metros cuadrados)		180	<p>La zona de porchos, que se destinan a entrada y juego, deberá tener un ancho o profundidad mínima de 3,50 metros.</p>
Superficie útil total		2.000	
Metros cuadrados por alumno		3,8	<p>Las cifras que indican las superficies de los diferentes espacios se consideran libres y, por tanto, útiles, cuando orientados, distingan estándares a los estándares modulares de los proyectos. Sin embargo, las superficies totales por aula y zonas, así como la proporción superficial entre los diferentes tipos de espacios docentes deberán aproximarse al máximo a los estándares que se consideran útiles.</p>

La superficie total construida resultará de sumar a la útil la superficie ocupada por la cubierta y otras de cerramiento, que no deberá ser superior a un 10 por 100 de la superficie útil total.  
 No dispondrán de pistas polideportivas descubiertas de 30 x 30 metros, construidas conforme a las especificaciones de la Dirección Provincial de Educación Física y Deportes.

ESQUEMA ORGANICO DE UN CENTRO DE E. O. P. DE 22 UNIDADES - 800 ALUMNOS











6. La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino. La Ley Orgánica del Poder Judicial.  
7. Los Tribunales Españoles. El Consejo Nacional del Poder Judicial.8. La Organización Judicial Española.9. La Organización de la Administración.

II. *Organismo de Derecho administrativo*

- 1. La Administración pública y el Derecho administrativo.
- 2. La función del Derecho administrativo. Tipos y función propia del Gobierno con fuerza de Ley.
- 3. El Reglamento, sus clases, efectos, fuentes del Derecho administrativo.
- 4. Los principios generales de la Administración pública.
- 5. La organización administrativa. Concepto y clases de órganos. - La jerarquía - La coordinación administrativa. Deontología, contratos y delegación.
- 6. Órganos superiores de la Administración central española. Principales y Viceprincipales del Gobierno. El Consejo de Ministros y sus Comisiones Delegadas del Gobierno.
- 7. Los Ministros. Sus órganos superiores de la Administración central.
- 8. Los órganos periféricos de la Administración central del Estado. Los Delegados de Gobierno.
- 9. Las Comisiones Provinciales de Vigilancia Agraria, De Inspección y reguladora periféricas de la Administración central del Estado como delegados del Poder central.
- 10. La Administración Indirecta. Las Corporaciones públicas. Los Organismos Autónomos.
- 11. El nivel administrativo. - El poder ejecutivo ejecutivo.
- 12. Los recursos administrativos. Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.
- 13. Principios generales y clases de contratos administrativos. La regulación de contratación. Tipos y deberes de los contratistas y de la Administración.
- 14. Los derechos reales administrativos. Idea general del dominio público. El patrimonio público de la Administración.
- 15. La responsabilidad administrativa en la gestión pública. La responsabilidad funcional.
- 16. Los deberes de jerarquía, de subordinación y de colaboración superior de los recursos públicos.

III. *Tipología de Derecho constitucionales*

- 17. Constitución económica y jurídica de la actividad económica. Los aspectos de la actividad económica. - El Derecho Económico.
- 18. El medio público y sus clases. El capital del poder público. Idea general del patrimonio público.
- 19. Los impuestos públicos. Concepto y clases. El impuesto de los bienes inmuebles.
- 20. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- 21. La responsabilidad. Deontología funcional y económica, medidas de control del patrimonio. Idea general del patrimonio de los poderes.
- 22. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

IV. *Administración local*

- 23. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Evolución que comprende.
- 24. La legislación del Régimen Local. La creación del régimen local en España.
- 25. La provincia. Organización y competencias de los Organismos de régimen común.
- 26. El municipio. - Organización y competencias de los municipios de régimen común.
- 27. Los municipios especiales.
- 28. Los municipios y procedimientos de los Municipios Locales. Clases. Participación de ciudadanos y administración.
- 29. El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo de los Municipios locales.
- 30. Los recursos administrativos contra actos de los Municipios locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Administración central.
- 31. Los órganos de gobierno provinciales. - La Presidencia de la Capitanía Provincial. El Pleno de la Diputación y los Comités provinciales.
- 32. Los órganos de gobierno municipales. - El Alcalde. El Pleno y el Consejo Municipal del Ayuntamiento. Los Comités municipales.
- 33. La regulación de las relaciones administrativas en la esfera de régimen común. - El procedimiento administrativo. Organización de los Comités municipales administrativos.
- 34. Relaciones entre Administración central y local. - La coordinación administrativa. - La tutela de los Municipios locales.

- 35. Organización económica de la Administración central económica respecto a los Municipios locales.
- 36. Los servicios administrativos en la esfera local. Tipos. Caracteres especiales. Tipos de servicios administrativos locales.
- 37. Los servicios administrativos de los municipios indirectos. Tipos. Caracteres especiales de la actividad de gestión económica respecto de los servicios locales.
- 38. Los tipos de los servicios locales. Tipos. El servicio público local.
- 39. El patrimonio público de los Municipios locales. - Los bienes comunales.
- 40. Las formas de actividad de los Municipios locales. - La intervención administrativa local en la esfera pública.
- 41. El servicio público en la esfera local. Los tipos de gestión del servicio público. Caracteres especiales de la prestación.
- 42. Aspecto local de los principios inspiradores de la gestión económica. - Los planes de ordenación urbana.
- 43. La función pública local y de ordenación. - Los Estatutos Municipales de Administración Local. Los planes de desarrollo de la Administración General y de Administración Especial de los Municipios locales.
- 44. Deberes y deberes de los funcionarios públicos locales. - Los deberes económicos. - La Municipalidad Económica. Evolución de la Administración Local.
- 45. Los Municipios locales y su relación con el Estado en la actividad pública. Evolución española. Situación que favorece los Municipios locales.
- 46. La prestación de los servicios locales. El gasto público local.
- 47. Los impuestos locales. La participación en el gasto público. - La imposición provincial municipal. - Las contribuciones especiales.
- 48. Los servicios locales. Clases. Tipos. Actos y deberes de los servicios.
- 49. El control y vigilancia de la gestión económica y financiera de los Municipios locales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18074

1975, agosto 14 de, número de leyes por la que se aprueban los programas de actividades para la realización de proyectos de Centros de Actividad Cultural, Urban y de Recreación.

Resolución número:

A propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa de la Secretaría de Estado de Educación, se aprueban los programas de actividades para la realización de proyectos de Centros de Actividad Cultural, Urban y de Recreación, aprobados por Decreto de 14 de Septiembre de 1975, en base a la planificación aprobada en los planes estatales y regionales de los Centros educativos, desarrollando los aspectos asignados a los distintos niveles de gestión de forma que todos los aspectos de los centros educativos se cumplan de manera adecuada, con lo que se pretende conseguir un mejor aprovechamiento de los Centros.

En su virtud, y previo informe de la Subsecretaría, Secretaría General de Estado, Dirección General de Ordenación Educativa y Dirección General de Programación e Inspección, todo Ministerio de Estado a bien disponer.

Primero. Aprobar los programas de actividades adjuntos a la presente disposición, y que tendrán en base a partir de la publicación de esta Orden para la realización de los proyectos de Centros de Actividad Cultural, Urban y de Recreación.

Segundo. Se remite a la Dirección General de Programación e Inspección para que gestione los centros que se establezcan en los centros para el cumplimiento de la presente Orden.

En que constan a VV. II. Dos páginas a VV. II. Madrid 14 de agosto de 1975.

ALFONSO PÉREZ GARCÍA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa y de Programación e Inspección.

Publicaciones y Divulgación Científica



Programa de necesidades de un Centro de I. G. B. de 8 unidades para 330 puestos escolares

Espacios y servicios		Módulos	Superficie útil (m <sup>2</sup> )	Total metros cuadrados útiles
Edificio principal	Área funcional - Corredor, patios, aseo y lavabos	4	80	100
	Área educativa - Aulas, taller y taller	8	64	120
Edificio anexo	Área funcional - Corredor, aseo, vestíbulo y lavabos	8	80	100
Amenidad y mantenimiento de aulas		8	80	70
Zona común descentralizada	Laboratorio	1	40	60
	Preparación	1	40	60
	Biblioteca-Biblioteca	1	20	30
	Tutorías y Orientación Psicológica	1	10	20
	Área múltiples	1	60	60
	Cuarto de baño	1	10	10
	Área aluminada	1	—	30
	Área aluminada	1	—	20
	Área profesora	1	—	10
	Vestuario multifuncional descentralizado	1	—	30
Administración	Departamento Dirección y sala de Expón	—	15	—
	Secretaría y Archivo	1	20	—
	Sala profesores	1	40	60
	Área profesores	—	5	—
Servicio Médico	1	10	—	
Servicios generales	Cuarto de limpieza	—	30	—
	Área de servicios	—	5	—
	Cuarto de calefacción	1	10	30
	Taller	1	5	—
Vestuario centralizado	—	—	—	
<b>Nota</b>				<b>600</b>
Circulación, 20 por 100				100
<b>Total superficie útil</b>				<b>1.000</b>
10 por 100 muros y cubiertas				100
<b>Total superficie construida</b>				<b>1.100</b>
<b>Módulos cuadrados por alumno</b>				<b>3,03</b>

Se proyectará fachada cubierta con una superficie de 120 metros cuadrados. Se dispondrá una plaza polideportiva de 20 x 30 metros.

Programa de necesidades de un Centro de I. G. B. de 10 unidades para 330 puestos escolares

Espacios y servicios		Módulos	Superficie útil (m <sup>2</sup> )	Total metros cuadrados útiles
Edificio principal	Área funcional - Corredor, patios, aseo y lavabos	4	80	100
	Área educativa - Aulas, taller y taller	4	60	120
Edificio anexo	Área funcional - Corredor, aseo, vestíbulo y lavabos	8	80	100
Amenidad y mantenimiento de aulas		10	80	70
Zona común descentralizada	Laboratorio	1	40	60
	Preparación	1	40	60
	Biblioteca-Biblioteca	1	40	60
	Tutorías y Orientación Psicológica	1	10	20
	Área múltiples	1	60	60
	Cuarto de baño	1	20	20
	Área aluminada	1	—	10
	Área aluminada	1	—	40
	Área profesora	1	—	20
	Vestuario multifuncional descentralizado	1	—	30

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

B. O. del E. Núm. 203

27 agosto 1976

10126

Espacios y Locales		Número	Superficie construida	Valor unitario construido (1976)
Administración	Despacho Director y sala de espera	1	55	
	Despacho y Archivo	1	20	
	Sala profesores	1	20	100
	Asesores profesores	1	5	
Servicios generales	Servicio médico	1	40	
	Cocina	1	10	
	Ases de servicios	1	5	
	Cuarto de calefacción	1	10	100
Módulos	Trastero	1	5	
	Vivienda individual	1	20	
	<b>Suma</b>			<b>1.710</b>
	<b>Circulaciones, en por 100</b>			<b>140</b>
<b>Total superficie útil</b>			<b>1.850</b>	
<b>10 por 100 muros y tabiquería</b>			<b>200</b>	
<b>Total superficie construida</b>			<b>2.050</b>	
<b>Método cuadrados por alumno</b>			<b>1,73</b>	

Se proyectarán pasillos cubiertos con una superficie de 100 metros cuadrados.  
Se dispondrán dos aulas polivalentes de 200 m<sup>2</sup> metros.

Resumen de necesidades de un Centro de E. G. B. de 30 unidades para 300 plazas escolares

Espacios y Locales		Número	Superficie construida	Valor unitario construido (1976)
Recepción y aulas	Aulas polivalentes - Guardas prebent, vigilancia y limpieza	10	50	500
	Aulas polivalentes, sala de espera y archivo	10	50	500
Servicios generales	Aulas polivalentes - Guardas prebent, vigilancia y archivo	10	50	500
	<b>Suma</b>			<b>1.500</b>
Administración y servicios auxiliares	Administración	1	5	50
	Proctoría	1	10	50
	Trastero y Archivo	1	10	100
	Trastero y Vivienda individual	1	10	20
	Una vivienda	1	5	100
	Cuarto de calefacción	1	10	10
	Ases de servicios	1	5	50
	Ases de profesores	1	5	50
	Ases de profesores	1	5	50
	Vivienda individual	1	5	50
Administración y servicios auxiliares	Despacho Director y sala de espera	1	55	
	Despacho y Archivo	1	20	
	Sala profesores	1	20	100
	Asesores profesores	1	5	
Servicios generales	Servicio médico	1	40	
	Cocina	1	10	
	Ases de servicios	1	5	
	Cuarto de calefacción	1	10	100
Módulos	Trastero	1	5	
	Vivienda individual	1	20	
	<b>Suma</b>			<b>1.800</b>
	<b>Circulaciones, en por 100</b>			<b>140</b>
<b>Total superficie útil</b>			<b>1.940</b>	
<b>10 por 100 muros y tabiquería</b>			<b>200</b>	
<b>Total superficie construida</b>			<b>2.140</b>	
<b>Método cuadrados por alumno</b>			<b>1,81</b>	

Se proyectarán pasillos cubiertos con una superficie de 100 metros cuadrados.  
Se dispondrán dos aulas polivalentes de 200 m<sup>2</sup> metros.

Programa de necesidades de un Centro de E. S. P. y C. O. U. de 12 unidades para sus partes escolares

REPARTIDA Y DESTINADA		Unidades	Superficie construida	Total superficie construida (m <sup>2</sup> )
Zona docente	Aula ordinaria para E. S. P. y C. O. U.	12	20	240
	Armarios y guardapolvos en aulas	12	2,5	30
	Aula laboratorio Física, Química, Ciencias Naturales, Enseñanza y Actividades Técnicas Prácticas	1	60	60
	Señales, Lengua, Geografía e Historia, Lengua Castellana, Matemáticas, Filosofía	6	10	60
	Señales, Idiomas modernos	1	10	10
	Señales, Actividades artísticas y E. S. P.	1	20	20
	Señales, Física y Química, depósito material y preparación	1	20	20
	Señales, Ciencias Naturales	1	20	20
	Biblioteca	1	10	10
	Aula de dibujo	1	10	10
	Uso múltiple	1	60	60
	Centro de cultura y Dirección espiritual	1	10	10
	Ases alumna	—	—	10
	Ases alumno	—	—	10
	Ases profesores	—	—	10
	Enseñanza y actividades deportivas	1	10	10
	Vestuarios para actividades deportivas	—	—	10
Administración	Departamento Dirección y sala de espera	—	10	10
	Indicador de Estado	1	10	10
	Secretaría y Archivo	1	10	10
	Sala de profesores	1	10	10
	Unión de Alumnos	1	10	10
	Ases y concurrencia	—	—	20
Servicios generales	Cafetería	1	40	40
	Cuarto de construcción	1	10	10
	Tanque, depósito y número	1	20	20
	Vitrina de exhibición	1	20	20
Ases	—	—	10	
Circulatorios, 50 por 100	—	—	10	
Total superficie útil	—	—	3.210	
50 por 100 áreas y techumbre	—	—	220	
Total superficie construida	—	—	3.430	
Metros cuadrados que alienta	—	—	0,00	

El programa de partes escolares con una superficie de 3.430 metros cuadrados se dispondrá dos partes poligonales de 20 x 10 metros

Programa de necesidades de un Centro de E. S. P. y C. O. U. de 12 unidades para sus partes escolares

REPARTIDA Y DESTINADA		Unidades	Superficie construida	Total superficie construida (m <sup>2</sup> )
Zona docente	Aula ordinaria para E. S. P. y C. O. U.	12	20	240
	Armarios y guardapolvos en aulas	12	2,5	30
	Aula laboratorio Física, Química, Ciencias Naturales, Enseñanza y Actividades Técnicas Prácticas	1	60	60
	Señales, Lengua, Geografía e Historia, Lengua Castellana, Matemáticas, Filosofía	6	10	60
	Señales, Idiomas modernos	1	10	10
	Señales, Actividades artísticas y E. S. P.	1	20	20
	Señales, Física y Química, depósito material y preparación	1	20	20
	Señales, Ciencias Naturales	1	20	20
	Biblioteca	1	10	10
	Aula de dibujo	1	10	10
	Uso múltiple	1	60	60
	Centro de cultura y Dirección espiritual	1	10	10
	Ases alumna	—	—	10
	Ases alumno	—	—	10
	Ases profesores	—	—	10
	Enseñanza y actividades deportivas	1	10	10
	Vestuarios para actividades deportivas	—	—	10

Estructuras y torres		Número	Superficie construida	Total superficie construida
Aulas (aulas)	Las aulas (aulas) y sala de espera	1	0	160
	Salas de profesores	1	16	
	Salas de profesores y Archivos	1	16	
	Sala de profesores	1	16	
	Salas de profesores	1	16	
Zona de servicios	Cafetería	1	40	160
	Cuarto de calefacción	1	16	
	Trastero, depósito y almacén	1	36	
	Vivienda de profesores	1	68	
<b>Suma</b>				<b>2 160</b>
<b>Circulación: 20 por 100</b>				<b>432</b>
<b>Total superficie útil</b>				<b>2 592</b>
<b>10 por 100 muros y tabiquería</b>				<b>260</b>
<b>Total superficie construida</b>				<b>2 852</b>
<b>Módulo construido por alumno</b>				<b>4,01</b>

Se proyectan partes cubiertas con una superficie de 240 metros cuadrados de disposición de pilaas policéntricas de sección de 30 x 10 metros.

Programa de necesidades de un Centro de E. S. P. y C. G. U. de 24 unidades para 600 alumnos secundarios

Estructuras y torres		Número	Superficie construida	Total superficie construida
Zona docente	Aulas secundarias para E. S. P. y C. G. U.	24	60	1 344
	Aulas de profesores en aulas	24	3,6	84
	Aulas laboratorios: Física, Química, Ciencias Naturales, Tecnología y Actividades Educativas Profesionales	4	16	140
	Salas de profesores, Depósito e Historia, Trastero, Clases, Biblioteca, Almacén	6	20	100
	Repositorio, Biblioteca moderna	1	40	40
	Salas de profesores, Actividades físicas y E. S. P.	1	20	30
	Repositorio: física y química, depósito material y profesorado	1	30	50
	Repositorio: Ciencias Naturales	1	30	50
	Repositorio	1	40	50
	Aula de Música	1	30	50
	Aula de Música	1	40	100
	Oficina de Música y Dirección Espiritual	1	12	24
	Aulas de Música	1	10	10
	Aulas de Música	1	10	10
	Aulas de Música	1	10	10
Administración	Repositorio y actividades deportivas	1	150	160
	Repositorio: física y química, depósito material y profesorado	1	30	150
	Repositorio de Música	1	20	150
	Repositorio y Archivos	1	40	150
	Sala de profesores	1	16	150
Zona de servicios	Salas de profesores	1	16	150
	Salas de profesores	1	16	150
	Salas de profesores	1	16	150
	Salas de profesores	1	16	150
<b>Suma</b>				<b>2 544</b>
<b>Circulación: 20 por 100</b>				<b>508</b>
<b>Total superficie útil</b>				<b>3 052</b>
<b>10 por 100 muros y tabiquería</b>				<b>305</b>
<b>Total superficie construida</b>				<b>3 357</b>
<b>Módulo construido por alumno</b>				<b>4,58</b>

Se proyectan partes cubiertas con una superficie de 240 metros cuadrados de disposición de pilaas policéntricas de sección de 30 x 10 metros.



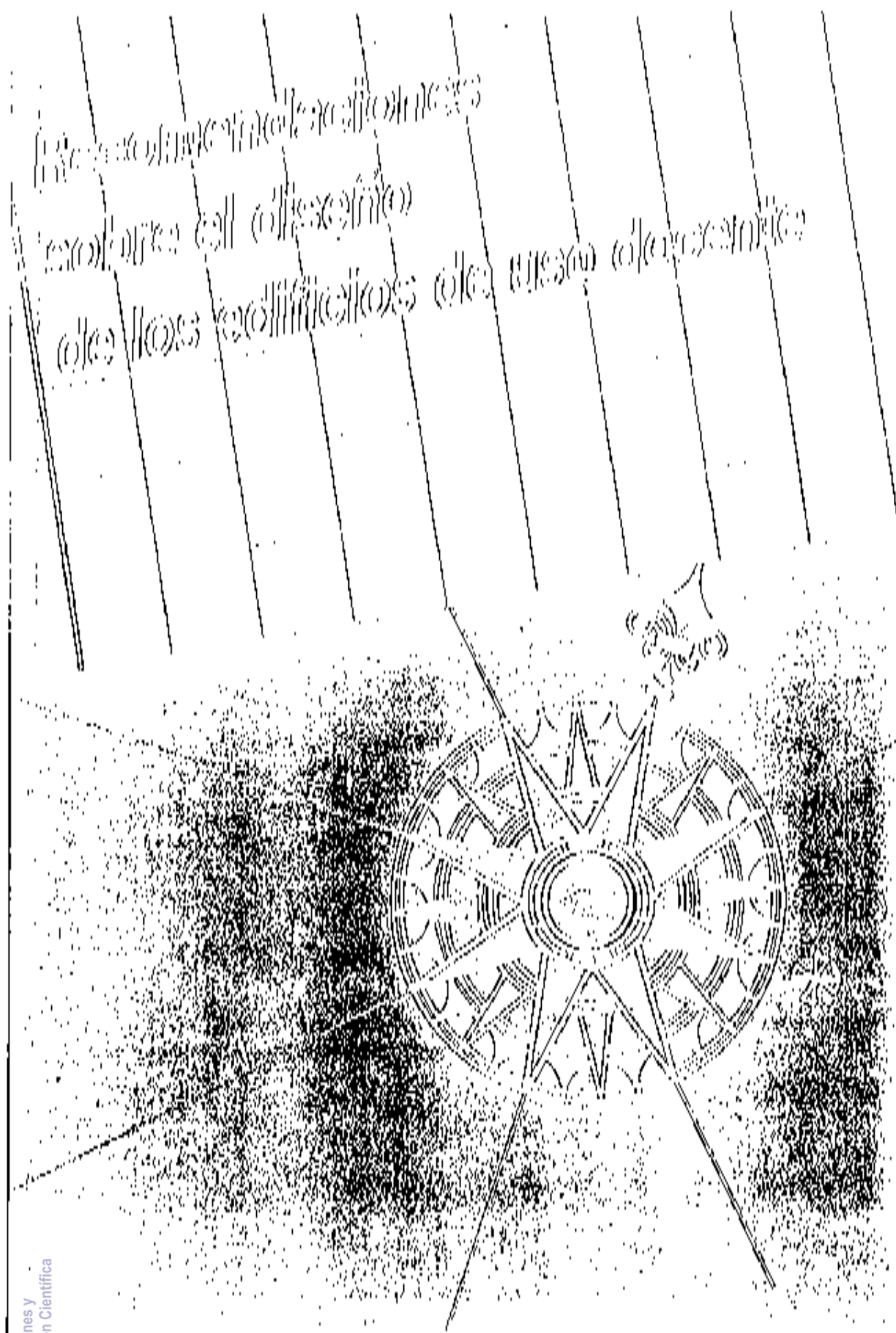














## RECOMENDACIONES SOBRE EL DISEÑO DE LOS EDIFICIOS DE USO DOCENTE

*Ambito de aplicación:* Edificios para uso docente promovidos por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

S U M A R I O

<b>INTRODUCCION</b> .....	11
0. <b>NORMATIVA DE APLICACION</b> .....	13
<i>Programa de necesidades y correspondencias generales</i> .....	13
<i>Normativa específica de aplicación</i> .....	13
<i>Normas de carácter general</i> .....	14
1. <b>CARPINTERIA INTERIOR</b> .....	15
2. <b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b> .....	21
3. <b>CANALIZACIONES</b> .....	21
4. <b>SANEAMIENTO</b> .....	23
5. <b>ESTRUCTURA</b> .....	23
6. <b>MEDIOS DE CULMINAMIENTO</b> .....	25
2. <b>ALIMBIAMIENTO EN GENERAL</b> .....	30
1. <b>ESCALERAS, VANDERILLAS</b> .....	37
9. <b>CUBIERTA</b> .....	41
10. <b>PANORAMICOS INTERIORES</b> .....	45
11. <b>REVESTIMIENTOS Y PINTURAS</b> .....	45
<i>Exteriores</i> .....	47
<i>Interiores</i> .....	47
12. <b>CARPINTERIA EXTERIOR</b> .....	49
<i>Armaros</i> .....	51
13. <b>CARPINTERIA EXTERIOR, PUNZIANAS</b> .....	53
14. <b>FONIAFERIA</b> .....	61
15. <b>APLIADOS E INSTALACIONES SANITARIAS</b> .....	61
<i>Laboratorios</i> .....	61
<i>Usos múltiples</i> .....	63
<i>Protección</i> .....	63
<i>Asma</i> .....	63
<i>Cochinos</i> .....	71
<i>Vegetales</i> .....	71
<i>Aluphos</i> .....	73
16. <b>LA EFICIENCIA</b> .....	75
<i>Aulas</i> .....	75
<i>Usos múltiples</i> .....	75
<i>Laboratorios</i> .....	75
<i>Protección</i> .....	76
<i>Influencia en los Institutos de formación profesional</i> .....	77
I. <b>HAZARDO DE LA INSTALACION</b> .....	77
II. <b>CUBIERTOS Y PROTECCIONES</b> .....	77
III. <b>ILUMINACION</b> .....	79
IV. <b>ALUMBIADO DE EMERGENCIA</b> .....	81
V. <b>VANDOS</b> .....	81
17. <b>ASCIENSORES</b> .....	83
18. <b>PANORAMICOS</b> .....	83
19. <b>CALIFICACION Y VENTILACION</b> .....	84
<i>Climatologia</i> .....	85

## **INTRODUCCION**

*Este libro, que recoge la experiencia en el campo de las edificaciones para uso docente de las Unidades Docentes de la CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA en sus ocho Delegaciones Provinciales, ha sido ordenado y sistematizado por el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, con objeto de dar unas directrices y orientaciones que sean útiles a los profesionales implicados en el diseño de edificios para uso docente.*

## **B. NORMATIVA DE APLICACION**

### *Programa de necesidades y recomendaciones generales*

- ECH y RUP: O.M. del 14 de Agosto de 1975 (B.O.E. 27/01/75).
- I.E.: O.M. de 14 de Agosto de 1976 (B.O.E. 20/07/76).
- Centros Mixtos BUPFP adoptados a la Normativa de Enseñanzas Mixtas. Consultar programas específicos en la Unidad Técnica de la Delegación Provincial y en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
- Preescolar: O.M. del 27 de mayo de 1978 (B.O.E. 2/6/78).
- Educación Especial: O.M. del 26 de Marzo de 1981 (B.O.E. 6/4/81).
- Cuando se trate de centros ya existentes en los apartados anteriores se consultará a la Oficina de Supervisión y Normalización, que facilitará el programa concreto a desarrollar.
- Cuando se trate de proyectos de reforma o ampliación de centros existentes se consultará también a la Dirección del Centro y al Ayuntamiento de la localidad, además de la Oficina de Supervisión y Normalización.

### **Normativa específica de aplicación**

- Instrucciones para la Redacción de Proyectos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. (Enero 1989).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de Septiembre de 1985 sobre actuación conjunta de los Consejos de Educación y de Cultura sobre planes pluridepartivos en Centros docentes. (N.004).
- Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de Diciembre de 1985 sobre supresión de barreras arquitectónicas en los edificios escolares públicos. (B.O.J.A. 21-1-86) (N.001).
- Prevención y protección contra incendios en los edificios de uso docente. (N. 003).
- Recomendaciones de la Consejería de Educación y Ciencia sobre el diseño de las instalaciones docentes:
  - N.001. Comedor de terreno escolar.
  - N.002. Tratamiento de los espacios libres de recreación.
  - N.003. Diseño, dotación y equipamiento de laboratorios y aulas de tecnología.
  - N.004. Las instalaciones deportivas en los centros docentes.



**1. GENERALIDADES**

1. Las presentes recomendaciones tratan de fijar unos criterios de calidad homogéneos para todos los edificios docentes en sus distintos niveles, con el propósito de hacer edificios valiosos a la par que sencillos y sencillos, con soluciones constructivas resistentes, a prueba de un trato duro y un desgaste normal, aptos para resistir una larga vida en perfecto estado y con un mantenimiento reducido a lo máximo imprescindible.
2. Las presentes recomendaciones han de ser tenidas obligatoriamente en cuenta para todos los proyectos de centros docentes. A efectos del presente proyecto se pueden proponer alternativamente otras soluciones constructivas no más costosas ni más complicadas ni de más difícil mantenimiento, previa autorización de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial correspondiente.
3. En la concepción del proyecto debe prevalecer un principio de economía, por lo que deberán evitarse superficies excesivas y superfluas, así como seleccionarse los materiales y sistemas constructivos de forma que se garantice la óptima calidad que corresponde a este tipo de construcciones, dentro de una gran sencillez. (1.5) (\*)
4. En general en la elección de los diferentes materiales e instalaciones se tendrá en cuenta el que las características técnicas propias garanticen una adecuada durabilidad con un gasto mínimo de conservación. (1.9)
5. El mismo principio de economía debe prevalecer al estudio de las instalaciones evitando largas recorridos. (1.6)
6. En conjunto, las plantas deberán ser de traza sencilla y sin formas exteriores o interiores que produzcan una organización concreta de difícil cambio. (1.2)
7. Se tendrá en cuenta que la concentración de la utilización favorezca la vigilancia, limpieza y conservación del edificio a la vez que se reduce el gasto de mantenimiento del mismo. (1.4)
8. En consecuencia la proporción entre superficie en planta y longitud de fachada debe llevarse a un valor más alto posible, con la limitación que resulta de procurar a la vez unas buenas condiciones de iluminación natural y ventilación.
9. Las áreas que se fijan para cada Centro, superficies de los diferentes aspectos y locales se considerarán útiles y deberán respetarse muy estrictamente. En

(\*) U.M. 14-8-1975

las superficies destinadas a circulaciones quedan incluidas las correspondientes a vestíbulo principal y de plantas, pasillos y aseos. Por excepción en los centros de formación profesional la superficie destinada a los talleres es la total construida. (1.7)

10. Se tendrá en cuenta en la concepción del proyecto el facilitar la posible adaptación de los Centros con el mínimo de dificultades constructivas y de distribución. (1.8)
11. Se estudiará la composición de cada Centro en su adaptación a la localidad de forma que se reúnan las principales características que permitan la deseable integración de los Centros en los ambientes correspondientes. (2.1)
12. En este sentido deberán cuidarse las perspectivas y vistas generales del edificio desde ángulos visuales (carrteras, caminos de acceso, aspectos secundarios) para engranar el conjunto del edificio escolar con su entorno, procurando adaptarlo de forma que su singularidad sea acorde con el conjunto. (2.2)
13. Entre estas características se considerarán no sólo las correspondientes a la composición del edificio, como pueden ser las cubiertas y muros exteriores, sino también la de los materiales y la de aquellos detalles que intervienen directamente en la composición estética y definición del edificio. (2.3)
14. La zona de Administración y régimen deberá proyectarse en planta baja. El espacio de Secretaría se procurará situado inmediato al vestíbulo. (3.1)
15. La biblioteca deberá situarse en zona de acceso fácil desde el exterior, dando el posible uso público de la misma. (3.2)
16. La cocina y abeto, con acceso directo desde el exterior, deberá situarse inmediata a la zona de usos múltiples. (3.3)
17. Deben proyectarse zonas de descarga y áreas especiales donde acumular las cajas, desperdicios, etc., de forma que no afecte a la vista general. (3.4)
18. El oratorio-capilla se dispondrá de forma que pueda integrarse con el espacio destinado a usos múltiples. (3.5)
19. La vivienda del subdirector deberá tener acceso directo desde el interior con una absoluta independencia para no interferir las tareas docentes, pero con comunicación directa con el Centro para facilitar la misión de vigilancia. En general, dispondrá de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño completos. Ade-

más se le dotará de un patio privado de unos 20 metros cuadrados libre de vistas. (3.5)

20. En el taller de cubiertas sepondrán el espacio destinado a la lavadora y la pila de lavar, de forma que su uso no se vea interrumpido por las maniobras del tiempo. Asimismo se conveniento controlar en esta zona la cantidad del suministro de agua, nocivos al ruido, el control de los mecanismos del grupo de presión, «by-pass» que permitan el uso alternativo de la red municipal de suministro de agua y al ruido, cuando ocurra este caso.

21. Sería conveniente, a fin de mejorar la patada en explotación de las aulas escalares, que éstas se proyectaran en tres zonas diferentes susceptibles de ser recibidas y utilizadas al uso en forma escalonada. Serán estas zonas, la de canto (aulas), la zona de administración, y la zona común y de servicios generales (Biblioteca, Laboratorio, Salón de Usos Múltiples, Cocina, Vivanda Vigilante, etc).

No sería necesario que estas tres zonas formaran edificios del todo separados, sino simplemente grupos de edificación con estructura independiente, lo que además facilitará la adaptación del mismo emplazamiento a distintas formas.

22. El patio anterior, cuando la disposición del terreno lo permita, es conveniente que tenga una altura mayor de suelo a techo que el lateral del edificio, para facilitar la protección de la edificación física.

23. A efectos de dimensionamiento de las aulas, el suelo menor ha de ser igual o superior a 8,00 metros. (4.3)

24. La ventilación natural directa es obligatoria en todos los locales. En las aulas se recomienda disponer de alguna solución que mejore la renovación del aire sin diferentes brucos del local y sin corriente de aire, como es la de dotar de registros que permitan la atracción y ventilación. En las cocinas y cantinas escalares la atracción y ventilación deberá estar asegurada permanentemente. (4.10)

25. La iluminación natural de las aulas se situará en el paramento de mayor longitud. En el caso de que la profundidad del aula sea superior a 7,20 metros, deberá disponerse la iluminación natural directa por ambos paramentos opuestos. (4.3)

26. En los talleres tipo del grupo 3º de los Institutos de Formación Profesional se recomienda que la iluminación natural sea central con orientación Norte. (4.4)

27. De acuerdo con el espíritu que impregna la normativa citada de la Consejería de Educación y Ciencia, los edificios deben concebirse desde el principio las nuevas edificaciones escolares de tal manera que sean cómodamente accesibles, evitando que en su diseño existan obstáculos físicos para minusválidos u otras personas con movilidad reducida. Por ello deberá evitarse puertas estrechas o demasiado estrechas, pasillos angostos y con quiebros donde no puede girar cómodamente una silla de ruedas, barandillas excesivamente altas, aceras estrechas o con pendiente transversal acusada, peldaños, escaleras que constituyan por su ubicación un riesgo para personas con visión reducida, etc., y en general todo obstáculo o impedimento físico que dificulte la accesibilidad para todo tipo de personas.

## 2. MOVIMIENTOS DE TIERRAS

### RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS

28. Se elaborará mediante planos de plantas y secciones verticales la explotación a realizar.
29. Deberá incluirse en el proyecto plano topográfico con curvas de nivel sobrepasando el perímetro de la explotación un no menor de 15 m, como topográfico y característico del terreno a excavar hasta un mínimo de 2 m por debajo de la cota más baja del documento.

## 3. CIMENTACIONES

### RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS

30. Se proyectará conforme a los datos del Estudio Geotécnico a facilitar por la Intendencia Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, sin supeditarlo a estudios, análisis o comprobaciones posteriores a la realización del proyecto.
31. Se pondrá especial atención en los casos de explotación de arcillas expansivas para proyectar la solución más adecuada en cada caso y prever el aislamiento de las vigas de hormigón cuando estén en contacto con el terreno. Consultar casos concretos en la Unidad Técnica de la Intendencia Provincial.
32. Se detallarán con exactitud las cotas y perfiles de excavación, cotas de niveles de terminación y muro de zapatas, mampuestos y vigas de hormigón a puntos fijos.

**6. BANEAMIENTO**

**RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS**

- 34. Deberá quedar claramente determinada y representada en los planos, la conexión a las redes municipales de servicios y de suministros públicos, y sus puntos de acomodo.
- 35. En el caso de aguas negras y pluviales, salvo cuando las ordenanzas municipales requieran otra solución, lo que se hará constar en la Memoria del proyecto.
- 36. Deberá intentarse que el rozamiento contra el edificio sea el mínimo, y en todos los casos aconsejables desde el punto de vista de la construcción, para facilitar el drenaje. Es prohibido el uso de tuberías de PVC en plazos de la mayor longitud posible.
- 38. Arquatas de fibra de vidrio según dimensiones y especificaciones de la NTE-ISS.
- 37. En los planos se deberá indicar cotas de profundidad y diámetro de los conductos.

**6. ESTRUCTURA**

En las instrucciones contenidas en la D.M. 14-8-78 (D.O.E. 24 y 27-8-78) se prescriben lo siguiente a este respecto:

- 38. «En general los centros de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional deberán proyectarse en base a una planta modular que permita la máxima flexibilidad de redistribución de locales. (1.1)
- 39. La altura de la edificación será de dos o tres plantas, salvo en los casos especialmente justificadas en que se autorice con más de tres. (1.4)
- 40. Deberá realizarse un estudio racional de la estructura para evitar orientaciones superfluas. (1.6)
- 41. La altura libre de los espacios de aulas será de 3,00 metros. El espacio destinado a actividades deportivas de los centros de BUP deberá tener 4,00 metros de altura libre. (1.7)
- 42. Los suelos de las plantas bajas de la edificación se proyectarán sobre un forjado que quede separado del terreno un mínimo de 0,20 metros. La cámara re-

*sistema deberá quedar debidamente ventilado. Quedan exceptuadas las talleres tipo del grupo 3.º y los del grupo 4.º análogos a éstos. (4.2)*

43. *En los talleres de Formación Profesional la altura libre de los talleres de los grupos 1.º y 2.º será de 3 metros. La altura libre de los talleres del grupo 3.º será de 3,20 metros en previsión de que en algunas zonas pueda construirse una ampliación. (4.3)*

*Atención especial tenerse en cuenta los siguientes*

**RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS**

44. *Para las dimensiones que se manejan en los cálculos de viento son preferibles las estructuras de hormigón armado (H-176/ALM-000).*
45. *Sólo en casos excepcionales, grandes lucas con pocas curvas o entramados auxiliares, será conveniente utilizar la estructura metálica.*
46. *Las vanas de pórticos y las lucas de forjados deben quedar una proporción razonable, evitando forjados de más de 5 m de luz, salvo casos excepcionales que deben justificarse debidamente.*
47. *Para lucas superiores a 6 m se desaconseja el empleo de vigas planas. En voladizo de techos y terrazas se preferirá siempre vigas de gran canto (50-55 cm). Habrá de tenerse en cuenta a este respecto que la altura libre (4.4) debe medirse hasta la suela de las jácenas, por lo que el forjado habrá de quedar a tal altura que como mínimo haya 3,20 m de suelo a techo terminado. No hay inconveniente en que estas dimensiones se superen ligeramente a fin de mejorar las condiciones de ventilación, tratando a la vez de no introducir perturbaciones molestas, que es lo que sucede las dimensiones del canto de la viga.*
48. *En general no es necesario ocultar los descuelgues de vigas con falsos techos, salvo que se pretenda evitar problemas acústicos.*
49. *Se ha de procurar al máximo la difusión de vigas y pilares, evitando el menor número de secciones alforjadas.*
50. *Proyectar armaduras de mayor diámetro en pilares de plantas superiores de lugar a voces o confusiones. Es preferible acudir a mayor número de armaduras.*
51. *Esquemáticamente debe evitarse usar para el armado del hormigón barras de alambres próximos que se prestan a confusiones en la elaboración de los armados, y no son fáciles de comprobar en obra ni se distinguen a simple vista.*

62. *Sobrecargas de uso, ver instrucciones para la reducción de proyectos.*
63. *Al fijar la resistencia característica del hormigón el proyectista deberá tener en cuenta las condiciones en que van a desarrollarse las obras y las dificultades que muchas veces se encuentran para lograr resistencias en determinadas zonas, que por otra parte no comportan acciones grandes en la sección de hormigón. Por tanto, debe recomendarse que sobre todo en medio rural no se fije la resistencia característica por encima de los 150 kg/cm<sup>2</sup> (utilizando entonces aceros A334-400) y en ningún caso por encima de los 170 kg/cm<sup>2</sup>.*
64. *Ferrosados superiores y de cubierta con subviguetas de hormigón armado son convenientes, empleadas en las placas (Canto 25 cm). Se desaconseja el uso de viguetas profundas por las vibraciones inelásticas que producen al pelado.*
66. *Los ferrosados reticulares, por su mayor costo, no son, en general aconsejables.*
68. *Cuando por necesidades de diseño haya que tener luces superiores a los 0,60 m, deberá verificarse muy cuidadosamente el cálculo de las flechas, incrementando algo los cantos y las armaduras por encima de lo estrictamente necesario con objeto de evitar la aparición de fisuras en tablas, huecos, etc. que suelen ser siempre la alarma en los usuarios del edificio.*
67. *En ranchos de alero que soporten muros de cerramiento deberá calcularse para una flecha cast rulea en máxima de flechas en fachadas.*
68. *El forjado sobre el terreno, para edificios constructivos y de conservación, se proyectará apoyado, de viguetas autoperforadas de hormigón armado.*
69. *La ventilación de la cámara se hará de manera que el nivel inferior nunca quede más bajo que el nivel del terreno exterior. Esto resulta de todo punto impracticable cuando en el edificio existen o pueden existir instalaciones de gas en la planta baja, aunque para conseguirlo sea necesario elevar el nivel inferior con una capa de relleno. (Ver gráfico n.º 1).*
60. *Presentar detalle y situación de las rejillas de ventilación del forjado sobre el terreno.*
61. *En cada planta se indicará gráficamente las correspondientes sobrecargas de uso.*
62. *En la Memoria, III Cálculo, se detallará todos los pasos seguidos y se acompañará de un plano de estructuras a pie de pilares.*
63. *Indicar siempre en plantas las características del forjado (momentos flectores por metro de ancho, armaduras de negativos y positivo de reparto).*

- 64. Acotar siempre en planos de torques el borde de éste con relación al eje de pilares y línea de fachada.
- 65. Presentar planos de torques con dimensiones reales de vigas, zunchos, soportes y viguetas rotundas u ojos de estructura. No son válidos los planos esquemáticos.
- 66. Marcar en planos todos los huecos de paso de ventilaciones e instalaciones.

#### **6. MUROS DE CERRAMIENTO**

*En las instrucciones contenidas en los O.M. 14.8.76 (B.O.E. 26 y 27.0.76) se preceptúa lo siguiente a este respecto:*

- 67. «Los cerramientos deberán estudiarse desde el punto de vista constructivo, pero teniendo muy en cuenta el clima local y en la medida que sea posible los materiales propios de cada región (2.3).
- 68. A efectos del aislamiento térmico de la edificación se atenderá a lo establecido en el Decreto 1490/76 de 12 de junio (B.O.E. de 11 de julio de 1976) (4.11). (\*)
- 69. Los proyectos deberán adecuarse a lo establecido en las Normas Acústicas en la Edificación del Instituto E. Torroja, para edificaciones de la categoría B (4.12). (\*\*)

*Además deberá tenerse en cuenta las siguientes*

#### **RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS**

- 70. Se proyectarán atendiendo principalmente a resolver los problemas de seguridad, aislamiento y durabilidad, y procurando su integración armónica en el entorno dando lugar de estatus.
- 71. Comprobar en todo caso el cumplimiento de la Norma de Aislamiento Acústico.
- 72. En este sentido deberán estudiarse con detalle las medidas necesarias cuando la situación relativa del solar respecto a posibles focos permanentes de ruido, autopistas, calles de gran tránsito, aeropuertos, etc. lo exija, cuidando y us-

(\*) Actualmente debe tenerse en cuenta la NBE-CT70 sobre condiciones térmicas de los edificios, que desarrolla y complementa el Decreto 1490/76.

(\*\*) Actualmente debe tenerse en cuenta la NBE-CA74 sobre condiciones acústicas de los edificios.



perforando el tipo de carpintería exterior, cierras, acristalado, etc. con especial atención a la ventilación.

73. Son soluciones usadas y de efectividad comprobada las fábricas de ladrillo con cámara y tabique lateral. Otros tipos de cerramiento deberán ser previamente autorizados por la Unidad Técnica de la Delegación Provincial.

74. Composición cerramientos ladrillo visto:

- 1/2 pla (altura) ladrillo perforado homocigoto.

- Entosado con mortero hidráulico.

- Aislamiento térmico de panos rígidos de fibra de vidrio (45 mm) o poliestireno expandido de alta densidad (40 mm), bloques mortero clavos galvanizados, o poluretano proyectado de 25 mm, en cuyo caso puede eliminarse el entosado lateral.

- Cámara de aire de 50 mm.

- Tabique de separación mínimo 7 cm. (ladrillo hueco doble o bloque de hormigón ligero tipo Arlita). Nunca tabiques de ladrillo hueco sencillo.

75. Composición cerramientos para revestir:

- 1/2 pla (altura) de ladrillo perforado ordinario (no ladrillo hueco doble) o bloque de hormigón de doble cámara.

- Entosado mostrando exterior con mortero 1:5 o mortero bustruco. Mostrara como máximo a 1,0 m de separación.

- Revestimiento exterior con mortero aplando con llana o pláticas perladas pétreas con acabado rugoso. Los revestidos lisos no lo soportan bien más que en locales de perfecta planitud. Deben evitar las pláticas plásticas y la cal, por su dificultad de conservación con buen aspecto.

- Falso igual al modelo anterior.

76. Cuando los paños sean de más de 2 m de longitud entre apoyos libres verticales (columnas, cruces, anclajes o parrillas trabadas) los dos hojas de fábrica de ladrillo deberán anclarse con rodillos de acero A4-226 y 3 Ø protegidos de la oxidación y de longitud menor que el espesor del cerramiento, después de bastarillo cada dos hiladas y a una distancia de 120 cm entre dos de la misma hilada.

- 76. *Mostrar y colar en placas la ventilación de las cámaras, así como evacuación de humedades en las mismas mediante canal lateral en forma de media caña de mortero de cemento y desagüe al exterior.*
- 77. *Independizar los cerramientos de la estructura para evitar filtraciones y no doblar las láminas de ladrillo al revestir pilares. Es conveniente que para todo la hoja exterior del cerramiento por delante de éstas.*
- 78. *Disponer suficientes juntas de dilatación constructivas y reflejarlas en planos.*
- 79. *Prestar especial atención al diseño de detalles de ventanas en cuanto a su resistencia y aislamiento. Diseñar al goteón.*
- 80. *Son aconsejables los cerramientos de hormigón o mamparas. Evitar los de ladrillo amidos con varillas metálicas.*
- 81. *Presentar solución específica de apoyo del primer tramo del cerramiento, bien sobre vigas resaca o colgados del primer forjado. No son admisibles los apoyos directamente sobre el cerracho.*
- 82. *Utilizar alfézars predominantemente de placa utilitaria con resalte bajo las ventanas, de tipo 40 mm de espesor, o de ladrillo visto, resolviendo en todo caso al goteón.*
- 83. *Los alfézars de baldosa cerámica no son aconsejables por su fragilidad.*
- 84. *Para evitar humedades ascendentes por capilaridad la base del cerramiento deberá ir convenientemente impermeabilizada con imprimación de oxidación, o por una hilada de ladrillos aislantes portantes con mortero aislante.*

**7. ALJARIBILLA EN GENERAL.**

*En las instalaciones ventanudas en la C.M. 14-8-75 (R.O.C. 26 y 27-8-75) se preceptúa lo siguiente a este respecto:*

- 86. *«A efectos de climatización de las aulas, el aula menor será igual o superior a 0,00 metros. (4.9)*
- 87. *La ventilación natural directa es obligatoria en todas las aulas. En las aulas se recomienda disponer de alguna solución que facilite la renovación del aire sin entubamientos excesivos del local y sin corriente de aire, como es la de dotar de registros que permitan la atracción y ventilación. En las cocinas y cantinas enclaustradas la atracción y ventilación deberán estar aseguradas permanentemente (4.10).*

08. La iluminación natural de las aulas se situará en el pavimento de mayor tangitud. En el caso de que la probabilidad del viento sea superior a 2,0 metros, deberá disponerse la iluminación natural directa por vitrales permanentes opuestos. (4.3)

09. En los talleres tipo del grupo 3º de los Institutos de Formación Profesional se aceptará la que la iluminación natural sea vertical con orientación Norte (4.4).

Igualmente los proyectos deberán ajustarse a las características técnicas que se determinan en la Resolución de 30 de Diciembre de 1991 de la Dirección General de Construcción y Equipamiento Escolar, que desarrolla la orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de Noviembre de 1989 sobre supresión de barreras arquitectónicas en los edificios escolares públicos en la que se prescriben lo siguiente:

00. - los pasillos deberán tener una altura mínima de 1,50 m.

01. En cuanto a los laboratorios y aulas de tecnología deberán seguirse con carácter general las Recomendaciones sobre el diseño, detección y equipamiento de laboratorios y aulas de tecnología, 1.003, de la Consejería de Educación y Ciencia.

Además deberán tenerse en cuenta las siguientes

#### RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS

02. Paredes de construcción de muros, no menos de un tablero de ladrillo hueco doble. Seala deseable una capa de mortero pto de ladrillo hueco doble.

03. Paredes de separación de aulas y pasillos, tablero de ladrillo hueco doble. Al menos hasta 1,65 m de altura seala conveniente mortero pto de ladrillo visto (11.45 dBA).

04. En paredes de separación que haya de llevar instalaciones, tableros de 7 cm ó 9 cm.

05. Debe resolverse adecuadamente la iluminación de los pasillos, y la ventilación cruzada de aulas mediante ventanas altas o montantes acristalados.

06. Independizar en todo caso la tabiquería de las pilares para que no se vea interrumpida por éstos ocasionando ruidos.

07. Paredes separatorias de aulas de entaraxado, 1 pto ladrillo macizo (11.53 dBA).

100. En los casos de intersecciones, por las especiales características de los aparatos y dudas necesarias de ayuda, los proyectos deberán tomar unas disposiciones adicionales para evitar los choques simultáneos de las sillas y conseguir el mejoramiento de los desayunos.
101. Las separaciones entre aulas con puertas correderas o plegables no son convenientes, a causa de su uso excesivo académico, que impide la utilización simultánea de las aulas. Sólo son admisibles entre espacios cuyo uso no pueda ser simultáneo.
102. Cuando no sea posible la ventilación cruzada con el exterior o el pasillo, se puede recurrir como solución para la ventilación de las aulas, en el momento opuesto al de ventana, de conductos de ventilación forzada mediante ventilador axial.
103. Para prevenir accidentes en casos de emergencia o en situación de pánico se cuidará en los proyectos de los edificios escolares que no quedan situados en los ángulos en aquellos lugares susceptibles de acumularse los escolares, como pueden ser los pasillos que reciban circulación de más de dos aulas y sobre todo las ascensoras. Estos ángulos deberán redondearse o redondearse.

## 8. ESCALERAS, BARANDILLAS

En las instrucciones contenidas en las C.M. 14-8-78 (U.C.E. 26 y 27-8-78) se preceptúa lo siguiente a este respecto:

102. «Las escaleras deberán disponerse de forma que interfieran lo menos posible cualquier redistribución de la zona de enseñanza». (L.3)

Igualmente los proyectos deberán ajustarse a las características idénticas que se determinan en la Resolución de 30 de Diciembre de 1968 de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar que desarrolla la orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de Diciembre de 1966 sobre supresión de barreras arquitectónicas en los edificios escolares públicos en la que se preceptúa lo siguiente:

103. Todo edificio deberá tener al menos, en acceso que reúne las siguientes condiciones:
- • Estar situado a nivel de la calle.
  - • Si el portal y la calle estuvieran a distinta cota, dispondrán de una rampa

cuya pendiente no excederá del 5 por 100, la anchura de la misma será, como mínimo de 1,00 m y deberá tener barandillas con pasamanos a uno o a ambos lados, a una altura de 0,80 u 1,00 m.

- El suelo será antideslizante.
- El umbral de acceso a todo edificio no deberá ser superior a 2,50 cm de alto y tendrá una anchura mínima de 1,50 m.
- Los vestíbulos deberán tener unas dimensiones mínimas tales que permitan el movimiento cómodo de una silla de ruedas.
- Las rampas interiores cuando existan tendrán las mismas características de las rampas exteriores, salvo cuando se disponga de personal de ayuda, en cuyo caso su pendiente podrá llegar hasta el 11 por ciento.

Además deberán tenerse en cuenta las siguientes

#### RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS

- 104. Número, dimensiones y características de escaleras según lo establecido en la normativa sobre prevención y protección contra incendios en los edificios de uso docente (N.B.009) de la Consejería de Educación y Ciencia.
- 105. Peldañeo de piedra artificial pulida (recomendado 17 x 29 cm). En algunas localidades puede ser preferible el uso de natural en las huellas de las escaleras, compensando el mayor costo de éste con una solución más sencilla de la tubería.
- 106. En escalinatas exteriores debe cumplirse la huella de los peldaños hasta 40 cm, con 15 cm de altura de tubería.
- 107. Debe proyectarse un zócalo de fábrica de ladrillo revestido u terrazo, de unos 20 cm de alto, como unaque de barandillas de escaleras, u otra solución equivalente para impedir el golpe del agua del fregado de un piso a otro y evitar suciedad de paredes.
- 108. El diseño de barandillas debe ser muy robusto, de 1,05 m de alto total, con pasamanos sin interrupciones que puedan provocar lesiones por accidentes y sin herrajes horizontales que permitan sustos a los alumnos.
- 109. Resolver el detalle del umbral u la obra por soladilla.
- 110. Las pasamanos que hayan de ir adosadas a la pared deberán tener la fijación por la parte inferior o ir separados 1 cm de cualquier obstáculo.

**9. CUBIERTA**

*En las instrucciones contenidas en las C.M. 10-0-76 (12.03), 26 y 27-0-76) se preceptúa lo siguiente u ante respecto:*

- 111. *Las cubiertas, deberán estudiarse desde el punto de vista constructivo, pero teniendo muy en cuenta el clima local y en la medida que sea posible las necesidades propias de la región. (2.3)*
- 112. *Se cuidará la ubicación de la cubierta atendiendo especialmente a su conservación. En todo caso se debe proyectar lo que en la planta de cubierta (4.7). Cuando aceptando las formas tipo correspondientes al grupo 3º en los Institutos de Formación Profesional por la conveniencia de proyectarlos con luz cenital (4.8).*
- 113. *Se deben evitar en la cubierta las limpiayas horizontales y los piques de coronación de la fachada que comporten una solución de conexión total por los problemas de conservación que presentan (4.1).*

*Además deberán tenerse en cuenta los siguientes*

**RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS**

- 114. *Como preocupación básica en el diseño de la cubierta debe estar siempre presente la durabilidad de la misma y la facilidad de mantenimiento, evitando soluciones complejas que impliquen limpieza y muy frecuente mantenimiento periódico, tales como aristas intranquilas, canchales interiores, etc.*
- 115. *Se atenderá igualmente en cuanto a su diseño a las características del entorno en el que se ubica el edificio, especialmente en los edificios situados en zonas urbanas antiguas y en zonas rurales.*
- 116. *Siempre que sea posible es preferible la cubierta formada con teja de hormigón o cerámica, sobre tablero con placas aligeradas y capa de compresión de mortero M-40, de espesor 10 cm. Se recomienda la impermeabilización con membras asfálticas a rasillo bajo la teja cuando lo haga necesario la inclinación de las fachadas, caso de ser la pendiente ascendente.*
- 117. *Atendiendo a la forma de la teja.*
- 118. *En cualquier caso, el tipo de cubierta debe elegirse cuidadosamente en función de las características climáticas de la localidad.*
- 119. *Cuando sea oportuno proyectar cubiertas planas no transitables, son preferibles las de tipo horizontal con el aislamiento térmico por encima de la losa asfáltica, para prolongar la duración de ésta.*

- 120.** Disposición recomendada:
- · Impermeador de base asfáltica.
  - · Barrera de vapor de extruñeta.
  - · Capa de hormigón aligerado.
  - · Mortero de cemento tratada de 1 cm de espesor.
  - 1 capa asfáltica flotante con estructura de polidileno, de 4 Kg/m<sup>2</sup> homologada.
  - · Alcantara térmica de poliolefino extruñeta 4 cm.
  - · · · · Vela protector de filtro no tejido.
  - · Capa de grava lavada de 5 cm de espesor.
- 121.** En el caso de azoteas transitables se adoptará la siguiente disposición:
- Barrera de vapor con extruñeta.
  - · Formación de pendiente de hormigón aligerado apoyada del perfil.
  - Mortero de cemento tratada de 1 cm de espesor.
  - · Impermeabilización ld. ld. anterior.
  - · Solera perdida de resilla.
  - · Solera general de ladrillo tipo producto 14 x 20.
- 122.** Se evitarán soluciones con impermeabilización asfáltica directamente a la estructura, incluso las protegidas con aluminio o pizarra.
- 123.** Pendiente mínima del 2% en azoteas.
- 124.** Prestar especial atención al trazado y detalles de las juntas de dilatación en perfiles y azoteas.
- 125.** Perfiles máximo 1 por hueco hueco tipo, con juntas cada 15 m.
- 126.** Bajantes de 125 cada 74 m<sup>2</sup> (más) se pueden ser de PVC y exterior con tubo rígido de acero galvanizado tipo fontanería.
- 127.** Cuando la bajante vaya al exterior se protegerán los dos metros inmediatos sobre el nivel del suelo con contrahito de ladrillo.

**120.** Las cubiertas deben quedar siempre accesibles para trabajos de conservación. Al menos debe proyectarse una rampilla de acceso a la cubierta en el edificio taller.

**120.** Detallar al máximo las soluciones de luminaria, y dejar previstas las necesidades de ventilación y de evacuación de humedades de condensación. Son preferibles de cualquier material sintético termoestable, impermeable e inalterable a los agentes atmosféricos, como por ejemplo el policloro SPC 10 m a las de vidrio normal.

**10. PAVIMENTOS INTERIORES**

En las instrucciones contenidas en la O.M. 14-8-78 (B.O.E. 20 y 27-8-78) se precisan lo siguiente a este respecto:

**130.** «Los suelos y techos deberán ser continuos» (1.1)

Además deberán tenerse en cuenta los siguientes

**RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS**

**131.** En general los pavimentos han de ser compactos, regulares y nunca podrán ir sueltos respecto del elemento soporte para evitar deslizamientos.

**132.** Salvo en las áreas y novedades los suelos se realizarán nulos que los tabiques.

**133.** Un tipo apropiado puede ser terrazo 40 x 40, grano pequeño, pulido y abrintado, en aulas y pasillos.

**134.** Gros cerámico mecánico 20 x 20 cm en áreas y cocinas.

**135.** Los suelos de cuartos de aseo es conveniente que estén impermeabilizados con tela asfáltica bajo la solera con solapo de 15 cm en paredes, y con un acabado símil en cada local húmedo, con pendientes en la solera del 0,5% hacia el.

**136.** En las zonas de ducha debe quedar resuelto y reflejado en el correspondiente detalle constructivo el que no pueda correr el agua fuera de la cubeta de ducha, con diferencias de niveles o resaltes en el pavimento a su entrada, por ejemplo.

**11. INVERSIÓN Y PINTURAS**

En las instrucciones contenidas en la O.M. 14.8.78 (B.O.E. 20 y 27.8.75) se precisan lo siguiente a este respecto:



- 137.** *«Todos los paramentos interiores más tratados hasta una altura máxima de 1,65 m con un material de la clase suficiente para resistir las acciones típicas de golpes, rozaduras, arañazos, etc. (4.3)».*

**Atención debida especial en cuanto las siguientes**

**RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS**

**Exteriores**

- 138.** *Enteacados muestreados con mortero de cemento. Es o fustardo.*
- 139.** *Revestimiento de áridos y resina.*
- 140.** *Plataca pétreas chustadoras. Tuguras tienen la ventaja de presentar aspecto bien terminado.*
- 141.** *Nunca pinturas plásticas y pinturas a la cal, por la dificultad de conservación en estado irreprochable.*

**Interiores**

- 142.** *Arriba. Zócalo enfoscado muestreado con mortero de cemento hasta 1,65 m, pintura pétraa rugosa, plástica plena o gotada plastificada. Nunca temple.*
- 143.** *Panta superior y techo guarnecido y enlucido de yeso, pintura plástica lisa.*
- 144.** *Es conveniente separar distintas zonas con un perfil metálico embutido, de madera o cordónes.*
- 145.** *Alternativa, paramento completo enfoscado.*
- 146.** *Las condiciones acústicas se mejoran disponiendo en la pared del fondo del aula, desde 1,65 m hasta altura de parafas, una plancha de aglomerado de gorchu de 6 mm pegada, que a la vez es útil para otros trabajos escolares.*
- 147.** *Resillos, vordido y oscularas. Si no en todos los paramentos, al menos en los sillón de mayor togo se debe proyectar zócalo al menos hasta 1,65 m, alenteados con pliegueta cartónica o microballores vitriados pegados sobre anteacados. Fuste con cantoneras de madera o cordónes.*
- 148.** *(Quadrados metálicos: 10 x 10 mm guarnecido en todos los rebajes.*
- 149.** *Hasta de parafas y techo, enlucido y pintura plástica.*

150. *Asnos: Alcatrudo 15 x 15 blanco o en colores blancos hasta altura de puertas. Alcatrudos hasta altura de techo anaranjados y no superen ninguna ventaja en los asnos, siempre al en las cocinas.*
151. *Laboratorios: Pared posterior y laterales hasta 1,85 m alturas con azulejos 15 x 15, revisto con cantonera de madera o cerámica.*

## 12. CANTINERÍA INTERIOR

*En las instrucciones contenidas en las O.M. 14.11.75 (D.O. 11. 26 y 27.11.75) se prescriben lo siguiente a este respecto:*

152. *«Las puertas de paso a las salas deberán abrir hacia afuera y ser de dos hojas asimétricas, una de 0,80 m de ancho libre y otra, con pasadores para fijarla, de 0,30 m de ancho libre. Como solución de emergencia se proyectará otra puerta en el exterior más próxima del paramento con apertura también hacia afuera y con un ancho libre de 0,80 m (4.4)»*
153. *Todas las salas deberán ir dotadas de armarios empotrados, distribuidos en tercios a guardar material diverso y dos tercios para guardar ropa. El primero se cerrará con puertas preferentemente correderas. (4.5)»*
154. *Las salas específicas de Prototecnología, Dibujo y Laboratorio deberán acunarse empotrados para guardar material diverso, con puertas correderas a incluídas en la superficie asfáltica a dichas dependencias. (4.6)»*
155. *En los talleres de los grupos 1º y 2º de los Institutos de Formación Profesional las puertas de paso y de emergencia serán quípticas a las indicadas para las aulas. (4.5)»*
156. *En el taller tipo del grupo 3º se proyectarán puertas normales de talleres y al menos una de ellas deberá permitir el fácil paso de vehículos pesados. Todas las puertas abrirán hacia afuera. (4.5)»*

*Además deberán tenerse en cuenta las siguientes*

### RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS

157. *La utilización de puertas de uso dualístico en los edificios docentes plantea problemas de funcionamiento, a causa del trazo a que están sujetos, distinto del que tienen en las viviendas. Debe el proyectista estudiar y resolver adecuadamente esta situación.*

160. A este respecto puede suprimirse el uso de separadores por ambas caras fijados mediante tornillos pernos y tuerca, en lugar de muelle con resaca, pines de aluminio hueco, tubos de puerco con rigidez mínima garantizada, defensas en los puntos de mayor roce, cantos de espuma, etc. Asimismo, debe estudiarse el sentido de giro en función de la mayor seguridad para la evacuación.
161. Por ejemplo, son adecuadas las puertas metálicas de tablero aglomerado 10 mm revestidas ambas caras de melamina, recubierta en madera de pino para barnizar de 6 x 100 mm y rebata tubular 45 x 150 mm.
162. En puertas de doble hoja el anclaje a media madera estará resuelto en el mismo bastidor sin jiriquillos pequeños o clavados.
163. La hoja mayor tendrá una alfilla verticalizada en las uñas.
164. Construcciones de 3 x 9 en tableros y 3 x 14 en alunas.
165. Pinos en acero esmaltado, con llave y tuerca, o bien muelles: fijos en metal hueco, llave y tuerca o plegables de acero lacado y llave.
166. Las puertas de los rotatos deben permitir una efectiva vigilancia desde el exterior y, sin dejar de tener claro por el interior, permitir el desbloqueo desde fuera en casos de necesidad. Puede suprimirse el uso de pines de acero con desbloqueo, o pestillos necesarios desde el exterior.
167. Los pines de acero se separarán 10 cm del suelo y los cerros se construirán igualmente a esa altura.
168. Se trabajarán antes de los bastidores de puertas en batientes de aceros y chinos y se rematarán con una almohilla (de madera por ejemplo) en punto superior de los tableros elevados entre cabinas.
169. Las puertas de Secretaría-Archivo serán blindadas con estructura de seguridad para ahuyentar de material valioso.
170. En Secretaría se dispondrá un moñater con ventura practicable hacia el exterior.
171. Los taparrayos de capiteados para persianas enrollables serán de tablero aglomerado 10 mm revestido de melamina, recubierta en madera 30 x 46 mm, bisagras en la parte superior y tirantes tubular, con aislamiento térmico.

**Anexos**

170. En todas la zona del anexo destinada para guardar material habrá puertas.

*El resto del fronto, en cambio, se dejará abierto con una estantería de alzo, con un altoparlante a 2,00 m y otro a 1,40 m.*

- 171. *Las puntas de alambres sobre el tablero aluminado de 10 mm revestido ambos caras de melamina recortada en plisa 35 x 50 mm. Todas ellas dispuestas de cara hacia con llave.*
- 172. *En el montaje cerrado se proyectarán estanterías laterales tomando entrepaños de unos 40 cm en melamina plastificada.*

**13. CARPINTERÍA EXTERIOR. PRUSIANAS**

*En las instrucciones contenidas en la O.M. 14.8.78 (D.O. 11. 20 y 27.8.76) se preceptúa lo siguiente a este respecto:*

- 173. *«El tamaño de las ventanas deberá ponderarse en función de la iluminación, ventilación y aislamiento-calentamiento. La solución proyectada para las ventanas deberá permitir la limpieza de cristales desde el interior del edificio. Son recomendables las soluciones de corredera sin paños fijos o móviles. (4.6)»*
- 174. *Los marcos articulados de la carpintería de fachada serán de metal suficiente para recibir en su caso vidrios. (4.1)»*
- 175. *La calidad mínima del vidrio de ventanas será de cristalera. Todos los huecos exteriores de ventanas deberán ir dotados de persianas enrollables al exterior o persianas enrollables. (4.8)»*
- 176. *Al proyectarse la planta del laboratorio en el pavimento de ventanas éstas deberán ser de corredera sin paños fijos o móviles de limpieza. (5.5.3)».*

*Además deberán tenerse en cuenta las siguientes:*

**RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS**

- 177. *Para evitar los porticos son adecuadas las ventanas correderas, dispuestas en tal forma que sea posible la limpieza de los cristales desde el interior, también con portillos de acero galvanizado o de aluminio anodizado o lacado, de medidas normalizadas, y dimensionadas según las tablas 3 y 4 de la NTC-7CA, o de lo establecido en la NTC-7CL, según los casos.*
- 178. *Los huecos de las ventanas no deben llegar hasta el suelo.*
- 179. *Los altoparlantes y proyectores deben tener una altura suficiente para evitar cualquier peligro a los usuarios.*

100. *Salvado con silicona en todo el perímetro de la carpintería.*
101. *Siempre con protección de acero galvanizado convenientemente protegidos para evitar problemas de corrosión por efecto electroquímico.*
102. *Actividad de tasa de 6 mm, ya que en la actualidad la existente no se comercializa.*
103. *Puertas de acceso a edificio en planta baja con perfiles de acero, teja incorporada y cerraduras de seguridad, con apertura hacia interior.*
104. *Salvo que se proyecten puertas con teja incorporada, a veces es conveniente disponer de cajas en todos los huecos de planta baja, en cuyo caso se valorará con suma cuidado que los umbrales de puertas de salida sean sujeciones para la evacuación en caso de emergencia.*
105. *Las salidas de emergencia que no sean de uso normal dispondrán de cerraduras especiales antipánico tipo barra de accionamiento rápido.*
106. *En todos los dependientes docentes deberá existir portaincendio.*
107. *Cuando por dificultad de suministro a instalaciones aéreas no se encuentre mejor solución para el oscurecimiento que colocar persianas de PVC, al menos que tengan un espesor mínimo de 1 mm y accionamiento con tecla, y pautados cada 1,50 metros máximo o en lamas muertas de PVC con burbujas de aire intermedias.*
108. *En esta sentido las lamas verticales de PVC rígido, con estructura de tubo hueco, presentan la posibilidad de evitar la entrada del sol directo sin disminuir por ello la luminosidad del aula. Existen en el mercado lamas de este tipo reforzadas con tubos de fibra galvanizada con paredes de gran espesor que al mismo funcionan como tejas y con patentes que incorporan sistemas de apertura rápida y sencilla para casos de evacuación de emergencia del edificio.*
109. *Debe tenerse en cuenta que las persianas enrollables de plástico como medio de protección solar en los edificios docentes son muy inadecuadas a los usuarios a que se entregan. Este sistema, que incluso en viviendas con un cuidadoso uso plantea considerables problemas, en los edificios docentes es de casi imposible mantenimiento.*
110. *Debe evitarse cuando menos recurrir al ascensor de cinta textil y admitir como mínimo el accionamiento por cable y no emplear los de plástico para lamas mayores de 1,50 m. A partir de esta dimensión sólo debería usarse de aluminio*

101. Sin embargo, deberán los proyectistas investigar mejores sistemas de protección, exentos de problemas de uso y mantenimiento, como pueden ser persianas de lamas exteriores, por ejemplo.

**11. FONTANERÍA**

En las instrucciones contenidas en las O.M. 14.8.76 (I.O.H. 20 y 27.8.76) se preceptúa lo siguiente a este respecto:

102. Los elementos singulares, como vasos, deberán disponerse de forma que favorezca lo menos posible cualquier redistribución de la zona de ensañanza. (4.3)

103. En general, deberá procurarse la concentración horizontal y vertical de vasos y laboratorios para conseguir menores alturas de la red de agua y desagüe. (4.4)

104. Todas las conducciones deberán ser preferentemente vistas y señaladas según las Normas UNE procurando que no sean fácilmente accesibles a los alumnos. (5.2)

105. En todos los talleres de los Institutos de Formación Profesional se proyectarán instalaciones de agua en todo su perímetro, con tomas separadas cada 5 m aproximadamente. Cada toma de agua llevará su desagüe correspondiente. (6.2)

106. La conducción de la evacuación de aguas se proyectará de forma que resista al paso de líquidos de agresividad media. (6.2)

107. En los centros de I.C.T. se proyectará la distribución del equipo a instalar en la zona dedicada a cocina-oficina y que consistirá de: Una cocina usaria, una máquina, una freidora, una mesa caliente y una máquina universal. Este equipo no se puede incluir en presupuesto, pero sí se incluirá en presupuesto las instalaciones que se requieren para su funcionamiento. Siempre deberá incluirse y presupuestarse la campaña de humos. (5.5.2)

108. En el paramento más conveniente de la cocina y del office se incluirán poya las cordones de mármol de unos 0,30 metros de fondo y 0,05 metros de altura, dedicando la parte baja a remolcos. En la poyala de la cocina se alojará un freidorero de ollas y un freidorero de dos zonas. Asimismo en la poyala del office se alojará una pila-freidorera de dos zonas. (6.2)

109. Se proyectarán en el suelo los desagües necesarios para higiene y seguridad. (5.5.2)

200. Se proyectará un lavabo próximo al área de preparación de alimentos. (5.5.2)

*Además deberán tomarse en cuenta los siguientes:*

**RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS**

- 207. *Acometida y conducta en caseta de transformada con tapa de registro en el fondo del soler según normas de la Compañía Saneadora.*
  - 208. *Es prohibido la red exterior de plomo, enterrada en zanja de arena livida. Nunca acero galvanizado, que dependiendo del tipo de terreno presenta problemas de corrosión.*
  - 209. *Redes generales de distribución interior de acero galvanizado en fachada vista, por techos.*
  - 204. *Cuando las condiciones de presión y caudal del suministro de agua lo permitan sin dificultades, es conveniente la instalación de una red independiente de llaves para los lavados en techos de estancias, cuyas máximas son de uso público, muy distinto al que están sometidos en los centros docentes de todos los niveles. ( § 237).*
  - 205. *Llaves de corte en la entrada de cada local tomado a individual en cada lavadero.*
  - 206. *Distribución interior de aguas en cobre o acero galvanizado, empotrada, teniendo por techos y bajadas a aparatos. No se debe disponer tuberías por el suelo.*
  - 207. *Se admiten desagües y bajadas de PVC.*
  - 208. *Debe haber un cada local de aguas.*
- Habrán también de tomarse en cuenta lo establecido en la I.I.C.C. (C.M. 10.7.01 de Provisión de A.O.E. 13.0.01) que dice lo siguiente:*
- 209. **04.03 Limitaciones al consumo de agua.**  
*A efectos de disminuir el consumo de agua, particularmente de agua caliente, el caudal de agua de los aparatos deberá limitarse a los siguientes valores:*
    - a) Para lavabos en edificios públicos o instituciones: caudal máximo 0,04 dm<sup>3</sup>/s.
    - b) Para duchas: caudal máximo de 0,20 dm<sup>3</sup>/s.
  - 210. *El exceso de agua deberá ser firmemente vedado.*

212. Las lavabos en edificios públicos o institucionales, con mecanística de agua caliente sanitaria elaborada, además, estar equipados con válvula de cierre automático, con una duración de apertura de treinta segundos como máximo.
213. No se permite el uso de dispositivos de descarga libre o automática temporizada en aparatos sanitarios de edificios públicos y de oficinas.
214. Como datos orientativos para iniciar el cálculo de las redes pueden tomarse los datos de la siguiente

**Tabla de características de los aparatos y sus conexiones**

Tipo	Alimentación		Desagüe litros	Consumo litros
	Fila	Caliente		
Lavabos	1/2"		30	0,1
W.C.	1/2"		30	0,1
P. Personal.	1/2"		30	0,1
W.C. de niños	3/4"		100	-
Bañeras	1/2"	1/2"	40	0,2
Vestuarios	3/4"		10	
W.C. de niñas	1/2"	1/2"	40	0,3
Bañó	1/2"	1/2"	40	0,1
Fuente	1/2"		30	0,1
Vertedero	1/2"		100	0,2
Fregadero	1/2"	1/2"	40	0,2
Lavamanos	1/2"		30	0,1

Velocidad máxima de circulación del agua por las conducciones:

- - Hasta 1/2" ..... 1 m/seg.
- - Otras (1/4" y 3/4") ..... 1,5 m/seg.

**10. APARATOS E INSTALACIONES SANITARIAS**

En las instrucciones contenidas en los D.M. 14.0.70 (I.M.E), 26 y 27.0.76 se preceptúa lo siguiente a este respecto:

**Laboratorios**

210. «En cada espacio destinado a laboratorio se dispondrá además y a todo lo largo del perímetro de ventanas una poyata corrida de unos 0,50 m de fondo y



0,80 m de altura, dotándose la parte más baja a ser posible. La altura de la poyata será de madera tratada químicamente en negro. En cada extremo de la poyata se incluirá una pilota de gas de dimensiones interiores del orden de 0,40 m x 0,20 m x 0,20 m, que deberá ir provista de los adecuados desagües y piletas de inundación. (6.5.3)»

**Uso múltiple**

210. «En el local destinado a usos múltiples deberán disponerse dos pilotas dotadas de instalaciones de agua y desagües. (6.5.4)»

**Protectorología**

217. «En el espacio de protectorología deberán disponerse dos pilotas, dotadas de instalaciones de agua y desagües. (6.5.5)»

**Asnos**

218. «Los asnos de alumnos de cada sexo se proyectarán con la dotación de 2 huecos y 1 lavabo-pilota por cada 40 alumnos. Estos asnos se distribuirán en cada planta, en proporción al número de alumnos de la misma, separados por sexos y considerando igual número de alumnos que de alumnas. En los casos masculinos la mitad de los huecos se sustituirá por el doble número de urinarios murales. Por ser los asnos de planta baja los de mayor uso simultáneo deberán concentrarse en ésta (al menos de un 60 por 100 del total de la dotación indicada), dotándose de acceso tanto desde el interior como desde el exterior del edificio.

219. «En cada planta se incluirá una pilota para limpieza en uno de los asnos femeninos.

220. «En los centros de E.S.O. los asnos de planta baja deberán estar unidos al vestuario de actividades deportivas.

221. «En este vestuario, que deberá constituir un área con cierta independencia de la de asnos, se proyectará uno desde cada 80 alumnos y un lavabo-pilota cada 160 alumnos. Al igual que en los asnos los vestuarios estarán separados para cada sexo.

222. «Esta zona de vestuarios se proyectará con una superficie suficiente para permitir el cambio de ropa de un máximo de 30 alumnos/as, de tal forma que las puertas no permitan vista al interior.

- 223.** En esta zona se proyectará un pequeño despacho con asno propio, dotado de inodoro, lavabo y ducha, para el profesor de Educación Física.
- 224.** En las zonas de U.I.I.1. las zonas de planta baja pueden usarse totalmente independientes de los vestuarios: zonas de actividades deportivas.
- 225.** Estas constarán de las siguientes dotaciones:  
*Vestuario-asno masculino*  
 · 6 Duchas.  
 ··· 3 Lavabos-plata.  
 · 2 Inodoros.  
 ··· 4 Unitarios masculinos.  
*Vestuario-asno femenino*  
 · 6 Duchas.  
 ··· 3 Lavabos-plata.  
 · 4 Inodoros.
- 226.** Unido a esta zona se proyectará un pequeño despacho con asno propio, dotado de inodoro, lavabo y ducha, para el profesor de Educación Física.
- 227.** La dotación de los asnos de profesoras de cada planta y los de la zona de administración se proyectarán para cada sexo un inodoro y un lavabo.
- 228.** Se proyectará un asno de servicio para cada sexo con vestíbulo de entrada y dotado de un inodoro y lavabo.
- 229.** En cada taller-tipo de los Institutos de Formación Profesional correspondiente a las ramas profesionales del tercer grupo se proyectará una unidad de vestuarios-asnos con las siguientes dotaciones:  
*Masculino*  
 ··· 2 Duchas.  
 ··· 3 Lavabos-plata.  
 2 Inodoros.  
 2 Unitarios.

*Fórmula*

*. 2 Duchas*

*3 Lavabos-piloto.*

*3 Inodoros.*

**230.** *En el caso de que los talleres del grupo 1.º y especialmente del grupo 2.º se proyecten en edificación independiente del edificio docente común, los usos de alumnos de cada sexo se proyectarán de acuerdo con lo dicho en el párrafo primero.*

**231.** *Los vestuarios-usos para Actividades Deportivas se proyectarán con las siguientes dotaciones:*

*Vestuario-uso masculino*

*. 6 Duchas.*

*3 Lavabos-piloto.*

*— 2 Inodoros.*

*. . 4 Unidades miradas*

*Vestuario-uso femenino*

*. 6 Duchas.*

*. . 3 Lavabos-piloto.*

*— 4 Inodoros.*

**232.** *Unido a esta zona se proyectará un pequeño despacho con mesa propia, dotado de teléfono, lavabos y ducha para el profesor de Educación Física.*

**233.** *En los casos de usos de alumnos se estudiará una especial fijación de todos los aparatos sanitarios y en particular de los lavabos-piloto, que asegure su inmovilidad frente a cargas o golpes de importancia.*

**234.** *El lavabos-piloto debe servir a varios usos además del de lavado de manos, como es el haber agua con facilidad, lavado de platos de cocina o de vajillas manant, lavado de recipientes, etc., por ello deberá obtenerse a una altura algo inferior a lo normal. (3.5.0)*

*Apuntando en la Resolución de 30 de Noviembre de 1988 de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar que desarrolla la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de Septiembre de 1985 sobre supresión de barreras arquitectónicas en los edificios públicos, se precisan lo siguiente:*

**235.** En cada edificio existirá, al menos en planta baja, un cuadro de usos que reúna las siguientes condiciones:

— En la disposición del mismo se tendrá en cuenta las dimensiones normales de la silla de ruedas (1,10 x 0,65 m) y su radio de giro (1,50 m).

— Los techos deberán carecer de poyos o cualquier elemento de sustentación vertical que impida la entrada en mismo de la silla de ruedas.

— La altura máxima del rodero será de 60 cm, desde la parte superior del mismo al suelo y se dispondrán unas barras verticales sólidasmente recibidas a 70 cm del suelo o en los paramentos verticales.

— Los techos deben ser de forma triangular o de cualquier otra forma que permita uselos fuertemente.

— En caso de que exista riesgo de caídas, las rampas no deberán tener más de un centímetro (1) ancho.

*Además deberá tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones constructivas.*

**236.** Rodero de tracción alta de personal discapacitado, tipo de material con recubrimiento plastificado, con herrajes de acero inoxidable.

**237.** Las escaleras de los edificios de los roderos, útiles para uso estándar, es muy difícil y costoso mantenerlas en buen estado cuando están sometidas a mucho uso y mucha frecuencia de uso. Por ello deben proyectarse necesariamente en edificios o estas circunstancias, como por ejemplo al del gráfico adjunto.

**238.** Uñidos de gran tamaño tipo «MUSA» con escaleras de aluminio de plano o de PVC  $\phi$  40 mm a un bato aéreo que quede muy fácilmente regulable.

Altura de muros (Desde el borde interno de la parte inferior)	MUR .....	50 cm
	EGIA .....	45 cm
	PLATEADO AN .....	35 cm

**239.** Los urinarios con porcelana, por su elevado costo, no son recomendables en edificios escolares.

**240.** Las lavabos tipo piletta 50 x 50 cm de empotrar, sobre anchuras de badilla catalogada de azulejo 15 x 15. Los lavabos con porcelana en uso actuales no cumplen los requisitos exigidos de robustez. Cálculo temporalizado.

Altura de pilotas	BUI	.....	60 cm
Desde el suelo en azcos	EGA	.....	75 cm
	PHLESCOLA	.....	66 cm

**241.** Las cabinas prefabricadas de azcos no existen en todo país, por lo que no son convenientes.

**242.** En laboratorios la poyeta se separará 10 cm de la pared posterior para mejorar el conducto de cañideros al los tubos y fijar la canalización para la recolección de la pilota.

**243.** Las pilotas serán empotradas, de 50 x 40 cm con gresita de tipo laborada, Desagüe hidrotérmico con botella de PVC de sifón registrable.

**244.** Huel horizontal de desagüe  $\phi$  50 mm empotrada en pared posterior, y disponer bajantes próximos.

**245.** Las duchas serán robustas, de brazo corto a la pared, del tipo anti-robo.

**246.** Deberá pensarse cuidado en la especificación de los elementos sueltos de uso habitual, gresita, fraderos, manilleros, etc. para que sean fácilmente aprehensibles, incluso por personas con minusvalías.

**Cochinos**

**247.** Habrá el proyectista de asignarse presupuesto en el Ayuntamiento si el colegio va a funcionar o no con cochinos. Si se va a funcionar el comedor escolar no se incluirá en el presupuesto la instalación de la cocina, sino que se dejará sólo incluido en plano por si fuera necesario hacerlo en el futuro.

**248.** Cuando la cocina sea necesaria solo se incluirá en el proyecto las acomodadas de los hidrotécnicos que se precisarán para una lavadora, una freidora, una cocina o horno de cuatro fuegos, una mesa caliente, una máquina universal, una costuradora, un congelador, un frigorífico y un lavavajillas, y se tendrá en cuenta sus medidas a la hora de dimensionar las huecos de pared, para que sea posible, una vez el edificio levantado, que los aparatos puedan entrar. Las cocinas

mas que se suministren tienen unos diámetros de 1,00 a 1,20 m de largo, 0,00 a 1,20 m de ancho y 0,02 a 0,03 m de alto.

- 249. Poyetas corridas en los laterales de rampas y las de laboratorios, adecuadas a la pared.
- 250. Freidora de acero inoxidable (fritolera) con 2 cubos de 50 x 50 y fondo 30 cm, y extractora, otra freidora de tamaño doméstico y un hervidor.
- 251. En los lugares donde haya suministro puede emplearse una instalación de gas propano para cocina y calefacción, con batería de botellas en casaca exterior.

**Ventilación**

- 252. Suelo impermeabilizado, no resbaladizo y con skidoro.
- 253. Cabinas individuales con plato ducha de porcelana. Ver lo dicho del pavimento en 8. PAVIMENTOS INTERIORES a propósito del suelo en la zona de duchas.
- 254. Calefacción centralizada. Agua fría y caliente.
- 255. Los termo-acumuladores eléctricos de producción de agua caliente tienen un bajo rendimiento cuando se trata de un uso masivo o instantáneo de personas. En este sentido es prohibido un sistema de producción instantáneo de agua caliente con aparatos de tipo industrial situados en plantas bien ventiladas y controlados exclusivamente por los profesores de Educación Física.
- 256. Puertas con rebando de luminaria separadas 35 cm, del suelo y 130 cm de alto, y hojas de vidrio.
- 257. Lavabos tipo plato como los descritos anteriormente.
- 258. Disponer un reclito para bancos y percheros.

**Limpieza**

- 259. En cada planta se situará al menos un fregadero para cuarto de limpieza, de 3 m<sup>2</sup>, ventilado, con una pila-vaivara con rejilla para fregar de cubos, con desagüe  $\phi$  100 MM.
- 260. Se proveerá una ducha para el personal de limpieza.

**16. ELICTRICIDAD**

*En las instalaciones contenidas en las C.M. 14.0.76 (I.C.B.I. 20 27.0.76) se preceptúa lo siguiente a este respecto.*

- 201. *La colocación de puntos de luz se dispondrá dentro de la redonda machete de manera que cualquier cambio de distribución por motivos antrópicos no interfiera a dichas instalaciones (1.1)*
- 202. *Todas las conexiones deberán ir perfectamente vistas y señalizadas según las normas (I.N.I.), procurando que no sean fácilmente accesibles a los alumnos. (1.2)*
- 203. *El nivel de iluminación artificial en el plano de trabajo del alumno deberá ser del orden de unos 300 lux. La instalación se dispondrá de forma que pueda conectarse al nivel mínimo (unos 100 lux) para utilizarse como iluminación complementaria. Los aparatos de iluminación no deberán oscilarse, debiendo ir los tubos vistos. (1.3)*

*A continuación se especifican las instalaciones que necesariamente deben existir en los locales que se mencionan: (1.5.)*

**Aula**

- 204. *En las aulas señaladas de dos anchuras con igualdad de regularidad, situadas en los extremos de una de las diagonales del aula, de forma que uno de ellos de sirviera a la mesa del profesor y el otro pueda servir para conectar un proyector. (5.5.1)*

**Umas múltiples**

- 205. *Se dispondrán dos anchuras de corriente eléctrica situadas en sendos extremos de una de sus diagonales. (5.5.4)*

**Laboratorios**

- 206. *Distribuidos a lo largo de la poyata se dispondrán cuatro anchuras de corriente eléctrica, con interruptor controlado. (5.5.3)*

**Protectorología**

- 207. *Se dispondrá cuatro anchuras de corriente eléctrica distribuidos en su perímetro. (5.5.5)*

**Talleres en los Institutos de formación profesional**

- 268. *En todos los talleres se proyectarán instalaciones de electricidad en todo su perímetro, con tomas repetidas cada 5 m aproximadamente. (5.5.2.)*
- 269. *En el caso de taller-tipo para las ramas profesionales instaladas en el grupo técnico además de estas instalaciones se dispondrá en el sentido longitudinal de la nave instalaciones elevadas de electricidad (sistemas eléctricos-barras) de forma que con las instalaciones perimetrales cubran satisfactoriamente toda la superficie del taller. (5.5.2.)*
- 270. *En general para la instalación eléctrica deben seguirse las Recomendaciones sobre el diseño de las instalaciones eléctricas en los Centros Docentes, 11.004, de la Consejería de Educación y Ciencia.*

**Además deberán tomarse en cuenta las siguientes recomendaciones Constructivas.**

**I. TRAZADO DE LA INSTALACION**

- 271. *Las líneas generales en tendedo visto sobre canalones rectangulares de PVC no propagador de la llama, por techo de pasillos.*
- 272. *Derivaciones interiores en cables, líneas de alimentación o interruptores y a través de cañutos, en tendedo empotrado bajo tubo corrugado de PVC.*
- 273. *Al diseñar el trazado de líneas habrá de tomarse en cuenta que las cajas de derivación han de estar a 30 cm del techo.*
- 274. *No prohíbe la distribución bajo la solera.*

**II. CAJAS Y PROTECCIONES**

- 275. *Caja general de protección reglamentaria en fachada para acometida única, sin distinción de alumbrado y fuerza, con carterina fusibles normalizados. Se procurará que su ubicación sea la más próxima a la red general de suministro, que queda alejada de otras instalaciones (agua, gas, teléfono), fuera del alcance de los alumnos, en lugar de tránsito general y de fácil y libre acceso.*
- 276. *Las cajas serán de cualquier tipo de las tipos establecidos por la Empresa distribuidora en sus normas particulares, y de las intensidades normalizadas siguientes: 40, 80, 100, 160, 250 y 400 A, situadas en sitios de las dimensiones adecuadas según el número de cajas. Sus fusibles se alojarán de acuerdo con las consenios previstos para el edificio.*



277. *Completando la tensión de suministro en 220/380 v. Sin embargo en algunas zonas puede variar, por lo que se aconseja que se consulte por el proyectista a la Empresa suministradora.*
278. *Módulo reglamentario para contadores de Activa y Pasiva con transformadores de intensidad. La obtención de los contadores será hecha por la Empresa distribuidora en sus normas particulares, y se instalarán a una altura comprendida entre los 1,50 y 1,70 m y de forma que sean accesibles por todos los lados.*
279. *Los contadores se fijarán sobre paredes sólidas, nunca sobre tubos o vigas ligeras.*
280. *El Cuadro General de Protección se situará dentro del edificio, próximo al vestíbulo de planta baja, a una distancia inferior al pavimento de 1,30 m. La caja será impermeable de material metálico alado con tapa de cierre, sobre la que se colocará una placa con indicación del nombre del instalador y fecha en que se realizó la instalación.*
281. *Los cuadros secundarios de cada planta se situarán a ser posible cerca de las ascensores, a una distancia al pavimento de 2,00 m. La caja será impermeable metálica alada. Sobre la tapa llevará rótulos de buena lectura con indicadores de los circuitos que se mantengan desde él.*
282. *El resto de cuadros secundarios, como los de laboratorio, aulas de protección, aulas de usos múltiples, talleres, etc. serán independientes y situados dentro de los mismos locales, próximos a su punto de salida.*
283. *Cuando no disponga calibración óptica, se dotará a cada uno de su interruptor magnetotérmico independiente.*

### III. ILUMINACIÓN

284. *Completando el precepto citado en las páginas anteriores, se deberá establecer la iluminación para elevarla y no sobrepasar en ningún caso los niveles de iluminación que se señalan a continuación:*
- Locales docentes . . . . . 300 lux
  - Circulaciones . . . . . 75 lux
  - Usos múltiples . . . . . 150 lux
  - Cocinas . . . . . 150 lux
  - Administración y despachos . . . . . 120 lux
  - Pasillos . . . . . 100 lux

**IV. ALUMBIADO DE EMERGENCIA (1)**

- 203.** Los edificios escolares, si bien pueden caer dentro de la denominación de edificios de pública concurrencia, su utilización de forma continuada y habitual por las distintas masas hace que la normativa del IRET sobre la iluminación de emergencia, siniestro de socorro, etc. tenga peculiaridades en su aplicación.
- 204.** Por ello, en los casos de presencia con capacidad de asistencia superior a 300 personas es preceptiva el alumbrado de emergencia, el cual pueda prestarse con aparatos autónomos automáticos de las categorías de los establecidos en la MIE-RT 025.
- 207.** Cumplido este requisito, es oportuno que el centro disponga de suministro de socorro, salvo que en él existiera alguna instalación o dispositivo especial que, por razones de seguridad, se juzgase indispensable su funcionamiento ante el fallo el suministro eléctrico normal. Todo ello de acuerdo con el informe emitido por la Consejería de Economía e Industria con fecha 14.1.88.
- 208.** En el proyecto habrá de figurar la especificación de los aparatos autónomos para alumbrado de emergencia, indicando de que se trata de modelos homologados por el Ministerio de Industria.

**V. VARIOS**

- 200.** Disponer un timbre de gran sonoridad en el vestíbulo central, conectado desde secretaría.
- 200.** Disponer timbres de llamada en la puerta del edificio y en la cancela exterior.
- 201.** Disponer una antena TVFM con temas en Salón de Usos Múltiples, Sala de Profesores y vivienda docente.
- 202.** Proyectar, dimensionar y valorar la línea de tierra mediante conductor enterrado horizontalmente de cable de cobre, plomo o combinación de ambos, de acuerdo con la norma MIE-RT 020. Puede servir de base la NIE-IEP.
- 203.** Prover canalización y guía para telefonía en secretaría, despacho de director y en la vivienda de docente, cuando exista.
- 204.** **IMPORTANTE, TAL COMO SE DICE EN LAS INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS EL (PROYECTO DE INSTALACION DE FOTOGRAFIA SE PRESENTARA COMO UNA SEPARATA DEL PROYECTO GENERAL, CON**

(1) Ver también 20. Instalaciones anti-incendios, punto 100 y siguientes

*SU MEMORIA DESCRIPTIVA, MEMORIA DE CÁLCULO, PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y PLANOS, PARA SU REALIZACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES.*

**17. ASCENSORES**

- 206.** *En principio sólo es imprescindible proyectar ascensores cuando el edificio exceda de nueve en planta baja, de acuerdo con la Resolución sobre supresión de barreras arquitectónicas en los edificios escolares (en normativa N.001 de la Consejería de Educación y Ciencia). Pero al menos la zona del edificio y la estructura se proyecta de forma que pueda instalarse en el futuro un ascensor con capacidad suficiente para ser utilizado por un discapacitado con silla de ruedas, de las características que se dicen en el punto 7 de la norma N.001 antes mencionada.*
- 208.** *Siempre es prohibido colocar algún aula y los laboratorios en planta baja para que no sea necesaria la instalación de ascensores.*

**18. PATRIARIOS**

- 207.** *Sólo se proyectarán patriarios cuando sea necesario según lo establecido en la NTE-PT-73, o sea cuando el nivel de riesgo, determinado de acuerdo con la dotación de dicha norma, sea superior a 27 unidades.*
- 209.** *El sistema de protección contra el fuego se determinará según los tipos de uso autorizado, y que en plantas prohibidas estructurales de acristalamiento, utilizándose las de tipo inclinadas.*

**19. CALIFICACION Y VENTILACION**

*En las instrucciones contenidas en las C.M. 14-0-75 (R.O.E. 26 y 27-0-75) se preceptúa lo siguiente a este respecto.*

- 200.** *La instalación de calefacción se dispondrá contra la posible inactividad de la red que cualquier cambio de distribución por métodos anteriores no interfiera a dicha instalación. (1.1)*
- 300.** *El sistema de calefacción será centralizado y será estudiado por el proyectista en función de las condiciones climáticas. La capacidad del depósito de combustible deberá ser tal que asegure el funcionamiento de la calefacción un mínimo de 45 días. (5.4)*
- 301.** *El cálculo de la instalación se realizará aplicando la Norma UNE 24045, de forma que garantice, en función de las demás características del edificio, un*

temperatura general de 18° C; y en vestíbulos, pasillos y zonas de circulación, 19° C (54).

**302.** La calefacción de la vivienda del subterráneo deberá funcionar con independencia de la del resto. (54).

Además deberá tomarse en cuenta las siguientes recomendaciones:

**02.1.1. Condiciones interiores de invierno. (\*)**

**303.** Por efecto de la producción de calor del sistema de calefacción, en cualquier local o habitación se cumplirán las siguientes fluctuaciones:

La temperatura resultante media a 1,5 m del suelo en el centro de los locales nunca sobrepasará los 22° C ni será inferior a 18° C.

**304.** La temperatura resultante a 1,20 m del suelo no será superior en 2° C ni inferior en 0° C a la temperatura resultante a nivel del suelo.

**04.1.1. Temperatura de los locales (\*)**

**305.** Quechu excluidos de cualquier tipo de calefacción o climatización todos aquellos locales que no son normalmente habitados, tales como garajes, transtajos, locales de ascensor, archivos no institucionales, talleres de mecánicos, cuartos varios de servicios (contadores, basura, limpieza, etc.), salas de máquinas, etc.

**306.** Para los locales con calefacción, la temperatura media interior no rebasará nunca los 20° C, a menos que las condiciones térmicas resultantes se obtengan sin gasto alguno de energía de tipo convencional.

**307.** Para los locales refrigerados, la temperatura media interior no será nunca inferior a los 23° C, a menos que las condiciones térmicas resultantes se obtengan sin gasto alguno de energía de tipo convencional.

**308.** La temperatura media ponderada de los locales climatizados en las condiciones extremas del proyecto no será superior a 20° C en invierno, ni inferior a 26° C en verano, cuando la instalación esté en funcionamiento.

**309.** En ningún caso la temperatura de cualquier local concreto superará los 22° C en invierno, ni será inferior a los 23° C en verano.

**310.** Las temperaturas medias interiores de los locales acondicionados podrán oscilar entre 20 y 26° C, siempre que para ello no se requiera ningún consumo de energía de tipo convencional.

(\*) 01.01.02 - Condiciones ambientales y de confortabilidad. (C.S.A. 16/02/1991)

- 311.** El sistema de calefacción más aconsejable de mantenimiento y funcionamiento y por tanto más recomendable es, en general, por razones de agua caliente con producción centralizada en caldera, utilizando como combustible el más usual y de más fácil suministro en la zona donde está ubicada el edificio, lo que deberá averiguarse el proyectista.
- 312.** Para estas instalaciones habrá de tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Instalación habitual de calefacción forzada.
  - Tubos de tubería negra soldados.
- 313.** Trazado de tuberías en trideto visto, los distribuidores horizontales por tramos de pasillos o techos de salas, pudiendo impuntarse los tramos de acomoda a radiadores.
- 314.** Pasadizos en todas las salas de clases.
- 315.** No disponer tuberías en trideto visto horizontal a ras del suelo por el mal trato que sufren.
- 316.** Llaves de corte y detector en todos los radiadores.
- 317.** Aislamiento prototipo con espuma de aluminio en todas las partes exteriores de tuberías.
- 318.** «10.3.1. Normas generales (\*)
- Las tuberías estarán instaladas en forma que su respecto sea limpio y ordenado dispuestas en líneas paralelas o a escuadra con los elementos estructurales del edificio o con sus ejes perpendiculares entre sí.
- 319.** Las tuberías horizontales, en general, deberán estar colocadas lo más próximas al techo o al suelo, dejando siempre espacio suficiente para manipular el aislamiento térmico.
- 320.** La holgura entre tuberías o entre éstas y los paramentos, una vez colocado el aislamiento necesario, no será inferior a 3 cm.
- 321.** La accesibilidad será tal que pueda manipularse o sustituirse una tubería sin tener que desmontar el resto.

(\*) 10.10.10 Principios Generales de las Instalaciones.

322. En ningún momento se desmontará un elemento estructural para poder colocar la tubería, sin autorización expresa del director de la obra de edificación.
323. Cuando la instalación esté formada por varios circuitos paralelos, cada uno de ellos se equipará del suficiente número de válvulas de regulación y corte para poderlo equilibrar y aislar sin que se afecte al servicio del resto.
324. Los envoltorios metálicos o plásticos se asegurarán firmemente, pero al mismo tiempo serán fácilmente desmontables.
325. Su construcción y sujeción será tal que no se produzcan vibraciones o ruidos molestos.
326. En la sala de máquinas se instalará un gráfico, fácilmente visible, en el que oportunamente se represente la instalación con indicación de las válvulas, manómetros, etc. Cada aparato de maníobra o de control llevará una placa metálica para ser identificada fácilmente en el esquema mencionado. Se recomendará que los aparatos de medida lleven marcados los límites entre los que normalmente se han de mover los valores por tales medidas.
327. Las conducciones estarán identificadas mediante colores normalizados UNI con identificación del sentido del flujo del fluido que circula por ellas.
328. La concepción de la red general de distribución de agua será tal que pueda permitirse dejar de suministrar a determinadas zonas o partes de los consumidores sin que quede afectado el servicio del resto, y efectuar reparaciones en circuitos paralelos sin afectar al suministro al resto.
329. Se tendrá especial cuidado con la concepción de la red cuando existan zonas o edificios con distintos horarios o hábitos de ocupación y uso.
330. Todas las bancadas de aparatos en movimiento se proyectarán provistas de un amortiguador elástico que impida la transmisión de vibraciones a la estructura.
331. En las instalaciones de agua caliente sanitaria se instalará, si las características del agua lo aconsejan, equipos de tratamiento de aguas que eviten la corrosión y la obturación de las conducciones.
332. En las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria se elegirán los materiales de los diversos aparatos y accesorios de forma que no se produzcan para el funcionamiento que favorezcan la corrosión, especialmente en zonas con agua o vapor a presión.

**333.** Radiadores o paneles de chapa de acero envueltos con láminas rígidas a parámetros. *Interior multicámbria espesada.*

**334.** 17.4.2. Radiadores. (\*)

Los radiadores se colocarán, como mínimo, a 4 cm de la pared y a 10 cm del suelo.

En radiadores de tipo panel, la distancia a la pared podrá ser de 2,5 cm.

**335.** Si se coloca un radiador en un nicho, o se lo recubre con un envoltorio, se tendrá la precaución de que entre la parte superior del radiador y el techo del nicho o de la envoltura exista una distancia mínima de 5 cm, así como entre los laterales del nicho o del envoltorio y el radiador. En cualquier caso, deberá existir aberturas en la parte alta y baja de la envoltura, como mínimo de 5 cm de altura para facilitar la convección natural.

**336.** En este caso, además, el espacio entre la pared del fondo y el techo se hará de forma que tienda a facilitar la salida del aire situado detrás del radiador. La envoltura del radiador permitirá el fácil acceso a llaves y purgadores.

**337.** Cuando los radiadores estén situados junto a un cerramiento exterior se recomienda poner entre la superficie de calefacción y el muro exterior, un aislamiento de material apropiado, cuya conductividad sea como máximo de 0,5 W/m<sup>2</sup> °C.

**338.** El radiador permanecerá totalmente horizontal, apoyado sobre todas sus patas o apoyos, cualesquiera que sean las condiciones en que funcione. No ejercerá esfuerzo alguno sobre las empalmaduras. Los radiadores de hasta 10 elementos ó 50 cm de longitud ó fracción, tendrán un elemento más de cualquier apoyo.

**339.** La instalación del radiador y su unión con la red de tuberías se efectuará de forma que el radiador se pueda purgar bien de alto hacia la red, sin que queden bobinas que eviten al completo el paso del radiador, o impedir la buena circulación del agua a través del mismo, en caso contrario, cada radiador dispondrá de un purgador automático o manual.

**340.** 16.3.12. Relación con otros servicios. (\*\*)

Las tuberías no estarán en contacto con ninguna construcción de energía eléctrica o de telecomunicación, con el fin de evitar los efectos de corrosión que

(\*) 17.4.17. Prescripciones específicas de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria.

(\*\*) 16.11.10

una derivación pueda ocasionar, debiendo prevverse siempre una distancia mínima de 30 cm a las conductas ocultas y de 3 cm a las tuberías de gas más cercanas desde el exterior de la tubería o del aislamiento, si lo hubiera.

- 341. Se tendrá especial cuidado en que las construcciones de agua fría calientada no sean calentadas por las construcciones de vapor o agua caliente, bien por radiación directa o por conducción a través de soportes, debiéndose prever siempre una distancia mínima de 25 cm entre exterior de tuberías, salvo que vayan aisladas.
- 342. Las tuberías no atravesarán chimeneas, conductos de aire acondicionado ni chimeneas de ventilación.
- 343. 10.32. Tuberías ocultas.  
Solamente se autorizan construcciones autorizadas o empotradas cuando el estudio del terreno o suelo que rodea la tubería asegura su no agresividad o se prevén la correspondiente protección contra la corrosión.
- 344. No se admitirá el contacto de tuberías de acero con yeso.
- 345. Las construcciones ocultas en la albanilería, si la naturaleza de ésta no permite su empotramiento, irán alojadas en columnas ventiladas, tomando medidas adecuadas (plata, aislamiento con barrera para vapor, etc.), cuando las características de lugar sean propicias a la formación de condensaciones en las tuberías de conducción, evitándose éstas en las líneas.
- 346. Las tuberías empotradas y ocultas en los muros deberán disponer de un adecuado tratamiento anticorrosivo y estar envueltas en una protección adecuada, debiendo estar suficientemente resuelta la libre dilatación de la tubería y el contacto de ésta con los materiales de construcción.
- 347. Se evitará en lo posible la dilatación de materiales diferentes en una canalización, de manera que no se formen juntas gélidas. Cuando esto fuera necesario, se aislarán eléctricamente unos de otros, o se hará una protección adecuada adecuada.
- 348. Las tuberías ocultas en terreno deberán disponer de una adecuada protección anticorrosiva, recomendándose que consista en por capas, rodadura de arena lavada o similar, además del tratamiento anticorrosivo, o por galerías. En cualquier caso, deberán preverse los suficientes registros y el adecuado medio de saneamiento para limpieza y purga.



**349.** Las tuberías que conduzcan agua caliente u frío en todo caso aisladas con una terminación que sea eficaz barrera para el vapor.

**Chimeneas**

**350.** Chimenea exterior de chapa de acero, alibaba y coquilla de aluminio.

**351.** La chimenea no irá atravesada por elementos ajenos a la misma.

**352.** No podrán utilizarse como elementos constitutivos de la chimenea ningún elemento del edificio.

**353.** El conducto de humos estará aislado térmicamente.

**354.** Se evitará la estancidad de la caja donde va alojado el conducto de humos, en especial en los encuentros con forjados, cubiertas, etc. La estructura del conducto de humos será independiente de la obra y de la caja, a los que irá unida (elementos a través de soportes, preferentemente metálicos, que permitan la libre dilatación de la chimenea).

**355.** Cuando atraviesen techados y tejados, lo harán por medio de empujones de diámetro superior en 4 cm a los del tubo, y rellenando el espacio entre ambos con material resistente al fuego.

**356.** Los bocas de las chimeneas estarán situadas por lo menos a un metro por encima de las cornisas de los tejados, muros o cualquier otro obstáculo o estructura, distante menos de 10 m.

**357.** Las bocas de las chimeneas situadas a distancias comprendidas entre 10 y 50 m de cualquier construcción deberán estar a nivel no inferior al borde superior del hueco más alto que tenga la construcción más cercana.

Estas distancias se tomarán sobre el plano horizontal que contiene la salida de humos libre de caparuzas, reducidas a otros necesarios o cumulas que permitan flotar. (\*)

**Sala de Calderas**

**358.** Debe salir, o sea, disponiendo un vestíbulo intermedio con apertura de puertas hacia afuera, tal como se indica en 358.

**359.** Ventilación preferentemente natural directa, independiente de la puerta, en las condiciones que se indican más adelante (363 y siguientes.)

(\*) Véase

- 360.** Hojita de descripción del estado de las características que se indican en el punto 373.
- 361.** Corredor y puertas conformes sin rejilla. Ver tabla III, 1. C19-82.
- 362.** Instalación eléctrica interior bajo tubo y cajas de acero.
- 363.** Equipo de alumbrado exterior.
- 364.** El cuadro eléctrico instalado en el interior del recinto debe llevar un interruptor de corte general fuera del mismo.
- 365.** Cuadro eléctrico, con su interruptor general, que deberá estar situado lo más próximo posible a las puertas de acceso, así como, en su caso, el interruptor del ventilador de extracción de aire.
- 366.** «La sala de máquinas deberá tener las dimensiones para poder albergar a las instalaciones en las condiciones exigidas en B.1 y deberá cumplir además las siguientes particularidades:
- 367.** a) Estará dotado de los dispositivos de seguridad de corte de energía especificados en la Instrucción Técnica ICXES y de los dispositivos de protección contra incendios, según la Instrucción Técnica ICXIB.
- 368.** b) La puerta de acceso deberá comunicarse con un vestíbulo, no permitiendo abrir directamente a ascensos, garajes, y otras dependencias. Se recomienda la realización de dos accesos, uno de ellos con entrada directa desde la calle, si es posible, y, como mínimo tendrá los accesos necesarios para que ninguno de sus puntos esté a más de 15 m de una salida.
- 369.** c) Las puertas de acceso se abrirán siempre hacia afuera y tendrán la resistencia al fuego que se fija en la reglamentación específica, siendo además al paso de humos y de eventuales escapes de radiación, para lo cual su permeabilidad no será superior a 1 dm<sup>3</sup>/hora<sup>2</sup> bajo presión diferencial de 100 Pa.
- 370.** d) No se permitirá ninguna abertura o toma de ventilación que comunique con otros locales (garajes, mineras, etc.) (\*). No se permitirá la instalación de climatizadores en sala de máquinas.
- 371.** e) Las puertas, cielo y techo tendrán la resistencia al fuego que establezcan la reglamentación específica y cuando la sala de máquinas sea adyacente a un local ocupado (vivienda, oficina, etc.), se dispondrá de una separación acústica suficiente.

(\*) Salvo en las condiciones establecidas en el punto 367.

372. 1) Las paredes, suelo y techo no permitirán filtraciones de humedad, impermeabilizándose en caso necesario.
373. 2) La sala de máquinas y cada uno de sus locales, deberá de un sistema de desagüe eficaz con un diámetro mínimo de 100 mm y si la evacuación no es por gravedad, se proveerá un depósito o pisa de bombas debidamente dimensionado.
374. 1) La iluminación de la sala de máquinas será suficiente para realizar con comodidad los trabajos de conducción e inspección de los equipos y aparatos en ella situados. Esta iluminación se reforzará cuando sea preciso para poder operar sin necesidad de iluminación portátil, las lecturas de los aparatos de regulación y control.
376. 1) Las salas de máquinas provistas de equipos frigoríficos con refrigerantes del grupo 2.<sup>o</sup> ó 3.<sup>o</sup> dotados en el Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas vigentes, deberán disponer de un detector de fugas, instalado en la zona en que exista la máxima carga de fluido frigorífico, que avisará de manera visible e audible la existencia de cualquier fuga de refrigerante y ponga un funcionamiento al ventilador de extracción.
376. 1) La estructura del edificio, particularmente si es metálica, que quede dentro de la sala de máquinas, se protegerá contra el fuego y las altas temperaturas.
377. 1) Cuando exista una salida de emergencia, estará señalada con la indicación «Salida de emergencia», recomendándose disponer junto a ella una luz piloto de emergencia.
378. 1) Colocación de cartelas indicadoras señaladas en la IT-107039.
379. Las salas de máquinas no podrán ser utilizadas para otros fines, ni podrán utilizarse en otros edificios o los propios de la institución. Se prohíbe la ubicación en la misma de depósitos de combustibles o el almacenamiento de los mismos, salvo lo expresado en la Instrucción Técnica IT-06.2 y en el artículo XI del Reglamento sobre utilización de productos petrolíferos para calefacción y otros usos no industriales (\*).

**Ventilación**

380. Todo sala de máquinas deberá disponer de medios suficientes de ventilación al exterior. La ventilación podrá ser natural o forzada.

(\*) I.T.C.01.

**301.** En la sala de compresores frigoríficos deberá existir un escapelet de extracción localizada en 0,73 l/s. En la sala de calderas deberá asegurarse una aportación de aire exterior suficiente para la combustión, y para que la temperatura del ambiente no supere los 35°C.

**Sala de Calderas**

**302.** En toda sala de calderas deberá prevverse, como mínimo, una aportación de aire exterior de 20 kg de aire por cada kilogramo de combustible utilizado.

**303.** Esta aportación podrá conseguirse mediante ventilación directa, natural o forzada.

**304.** a) Ventilación directa.

La ventilación directa desde el exterior se realizará mediante aberturas con rejillas de protección a la intemperie, de área mínima de 50 cm<sup>2</sup> por cada 10.000 W de potencia nominal.

Se recomienda utilizar más de una abertura colocadas en diferentes fachadas si es posible.

**305.** b) Ventilación natural.

En el caso de que el local no sea contiguo a zona de aire libre, pero pueda comunicarse con ella por medio de conductos de menos de 10 m de recorrido horizontal, el área libre mínima de éstos será:

... Conductos verticales: 85 cm<sup>2</sup> por cada 10.000 W.

Conductos horizontales: 100 cm<sup>2</sup> por cada 10.000 W.

**306.** En cualquier caso, las secciones indicadas se dividirán, como mínimo, en dos aberturas, una situada cerca del techo, y otra cerca del suelo.

**307.** «Podrán practicarse estas aberturas, en conductos, directamente u otros locales siempre que éstos, a su vez, tengan una ventilación directa constante y no se utilicen como almacenos de materiales combustibles. Las aberturas deberán tener una sección total no menor a 200 cm<sup>2</sup> por cada 10.000 W de potencia nominal, u otro sistema de computación equivalente».

**308.** También son recomendables, allí donde el clima no sea duro y por tanto las necesidades de calentamiento no pesen sobre las de renovación de aire (ventilación forzada), los sistemas centralizados de calefacción por agua caliente, que

puación usarse también, sin producción de calor, para mejorar las condiciones de ventilación en los días en que las temperaturas no sean bajas. (\*)

**LOCALES INSTITUCIONALES. REQUISIMIENTO DE AIRE DE VENTILACIÓN EN dm<sup>3</sup>/s**

**300.** Escuelas:

	Por pers.	Por m <sup>2</sup> /Sup
	Mín. Máx.	Mín.
· Aulas, laboratorios y talleres	5 7	..
· Aulas Múltiples, aulas de conferencias, etc.	2,5 3,5	1,25
· Bibliotecas	3,5 5	..
· Comedoras	5 8	..
· Dormitorios	3,5 7	..

**301.** Los caudales de aire de ventilación necesarios en espacios con sistemas de extracción mecánica, tales como cocinas, aseos, cuartos de baño, recepciones, etc, deberán suministrarse, si es posible, desde espacios adyacentes. (\*\*)

**302.** La realización de las pruebas de las instalaciones de calificación y climatización tropieza con el inconveniente de que se precisa de un abono al servicio de suministro de combustible para la obtención de éste de la compañía suministradora.

Este abono, que normalmente es el usuario, no tiene existencia jurídica hasta después de la recepción provisional de las obras, por lo que por esto mismo no puede realizarse la prueba hasta después de la recepción, lo que es un avance contrasentido.

Se precisa por tanto que en el Pliego de Prescripciones Técnicas de las obras se incluya una cláusula que obligue al contratista a obtener el combustible para las pruebas, después de otorgar el contrato, bien en la contratación de suministro de combustible, previamente a la recepción provisional de las obras, sin perjuicio de que, una vez recibidas éstas de conformidad, se dé de baja y retire con el alta del usuario.

(\*) Véase.  
(\*\*) Véase.

302. Como qelora que no se suministra de ocilnido menos de 10.000 kg de combustible en cada entrega, los tanques de almacenamiento no deben ser de capacidad inferior a 12.000 kg, para permitir la reposición de combustible sin necesidad de esperar a que esté el depósito completamente vacío o tener que abarcar la carga entera del camión sin poder recibirla completamente.

**Apuratos eléctricos de calefacción**

303. En general, la calefacción por aparatos eléctricos independientes no es un principio conveniente por su elevado costo de funcionamiento.

304. Cuando existan circunstancias y condiciones que aconsejen este tipo de calefacción, lo cual se deberá justificar acompañando un cálculo del costo de funcionamiento de acuerdo con las tarifas eléctricas vigentes en la fecha de redacción del proyecto, (con la posible inclusión de la necesidad de control en contra de transformación), los aparatos deberán quedar firmemente fijados y conectados a la red, sin elementos de conexión sueltos que atraigan riesgos para los alumnos, con un termostato y un interruptor adecuado por cada recinto, situado de forma que no queden al alcance de los niños.

305. **IMPORRIANTE, TAL COMO SE DICE EN LAS INSTRUCCIONES PARA LA REDACCION DE PROYECTOS, EL PROYECTO DE INSTALACION DE CALEFACCION Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE SE PRESENTARA COMO UNA SEPARATA DEL PROYECTO GENERAL CON SU MEMORIA DESCRIPTIVA, MEMORIA DE CALCULO, JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS, PRESUPUESTO Y PLANOS, PARA SU TRAMITACION ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES.**

**20. INSTALACIONES ANTI-INCENDIOS**

306. En general, para las instalaciones anti incendios deben seguirse las instrucciones para la prevención y protección contra incendios de los edificios de uso docente de la Consupma de Educación y Ciencia, N.º 003.

**Además deberá tenerse en cuenta las siguientes**

**RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS**

307. La red de tuberías de iluminación será de acero galvanizado en todo el visto por techos de puzos, pudiendo ser de otro material en los tramos en que vaya enterrada si está convenientemente protegida.

**399. Mapa de incendios (Hidráulico)**

Estimar situadas en lugares fácilmente accesibles a los equipos de reserva de extinción de incendios, (doblemente señalizados conforme a la norma UNE 23033/01 «Protocolación y lucha contra incendios. Señalización» y distribuidos de manera que la distancia entre ellos medida por espacios abiertos no sea en ningún caso superior a 200 m.

**399. Equipos de mangifera**

En los edificios donde sea exigible, se colocará en todas las plantas, de manera que quede cubierto la totalidad de la superficie de las mismas. El diámetro de los equipos será de 45 mm. Se emplearán preferiblemente mangiferas de 25 m de longitud para llegar a todos los techos.

**400. El Alumbrado de Emergencia** se hará mediante aparatos autónomos de 1 hora de funcionamiento, colocados en el interior de los locales preceptivos, sobre las puertas de salida, así como en todos los cuartos de circulación, pasillos y oscuros. (\*)

**401.** Los aparatos colocados en pasillos y oscuros mostrarán rotundamente la dirección del camino de evacuación.

**402.** En salones de usos múltiples se instalará como mínimo 0,5 w/m<sup>2</sup>.

**403.** Los equipos autónomos que se utilicen cumplirán con las especificaciones contenidas en las siguientes Normas UNE:

UNE 20062-73 «Aparatos autónomos para alumbrados de emergencia». UNE 20392-76 «Aparatos autónomos para alumbrados de emergencia con lámparas de fluorescencia».

**404.** Las puertas que se proyecten como salidas de emergencia al exterior, que no sean de uso habitual, dispondrán carpachos anti-pánico de accionamiento rápido.

**405.** En los casos en que exista preceptiva la existencia de un equipo de detección automática, el equipo de control y señalización estará provisto de señales ópticas y acústicas. Estará situado de forma que sus señales puedan ser percibidas permanentemente. Cuando se prevea que la vigilancia no será permanente se dispondrá un sistema de transmisión de sus señales al Servicio de Extinción de Incendios más próximo, o a personas responsables o a la fachada del edificio.

(\*) Ver también IV. Alumbrado de emergencia, punto 295 y siguientes.

- 406.** Se instalarán detectores de la clase y sensibilidad adecuadas de manera que estén específicamente proyectados para detectar el tipo de incendio que probablemente se pueda producir en cada local, teniendo que los mismos puedan actuar en situaciones que no se correspondan con una emergencia real.
- 407.** En cada proyecto y en función de la aplicación, deberá justificarse la adecuación del tipo de detector empleado en la instalación propuesta.
- 408.** La instalación de detección automática deberá alimentarse por red eléctrica independiente de la del resto del edificio. La fuente secundaria de suministro dispondrá de una autonomía de funcionamiento como mínimo de 24 horas en estado de vigilancia y de 120 horas en estado de alarma.

## 21. DECORACIÓN

### Señalización

- 409.** Los rótulos identificadores de los locales, signos para señalizar los cambios de evacuación y rotulación exterior, diseñados de acuerdo con la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia, deberán ser incluidos en el proyecto y el presupuesto de las obras.

### Banderas

- 410.** Para colocar las banderas de tejido de lino, de más 2 m de alto por más 3 m de largo, el proyecto debe incluir los correspondientes detalles detallados de acuerdo con las características del artículo y la simbología del símbolo. Cuando se trate de postes altos debe diseñarse de forma que sea posible, sin peligro y con cierta facilidad, la colocación y reposición de las banderas.

## 22. URBANIZACIÓN

En las instrucciones contenidas en las O.M. 14-0-76 (D.O.E. 20) y 27-0-76) se precepta lo siguiente a este respecto:

- 411.** El proyecto deberá estudiar el máximo aprovechamiento racional del solar, no sólo para facilitar las jugos de las obras, sino porque es necesario contar con espacios libres que permitan futuras ampliaciones o nuevas construcciones. (R.1.)
- 412.** Se incluirá la urbanización del terreno escolar en su totalidad, dentro de un coste prudencial y destinado espacialmente a la zona representativa. En



*cada parcela debe proyectarse un acceso de vehículos y un aparcamiento con tantas plazas como unidades de 40 alumnos tenga el centro. (6.2.)*

- 413.** *Los contraes dispondrán de una altura de 1 m de ancho a lo largo de toda su periferia. (6.3.)*
- 414.** *La jardinería se deberá proyectar procurando un bajo coste de mantenimientos de mantenimiento y deberá proyectarse la correspondiente red de riego. (6.4.)»*
- 415.** *En general, deberá seguirse las Normas técnicas de la Consejería de Educación y Ciencia para el tratamiento de los espacios libres de edificación, R.O.2.*

*Además deberá tenerse en cuenta los siguientes*

**RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS**

**Trabajos previos**

- 416.** *Se incluirán en el Proyecto cuantas operaciones previas sean necesarias para el comienzo de los trabajos: demolición, desescombro, limpieza del solar, etc.*

**Movimientos de tierras**

- 417.** *Proyectar siempre plano de movimiento de tierras con inclinación de las colas de explanaciones previas, excavaciones, taludes, etc. que sean preciso realizar, aportando los perfiles originales y modificados, con referencia a alguna cota fija para facilitar su replanteo.*
- 418.** *Proyectar plano de urbanización general con todas las colas finales de cada explanando, colas de muelles, señalización de muros de contención, taludes, etc..., y referencia a las cotas de plantas del edificio en relación con las exteriores.*

**Corramiento del terreno ocular**

*En las instrucciones emitidas en las O.M. 14-II-75 (B.O.E. 20 y 27-II-75) se preceptúa lo siguiente a este respecto:*

- 419.** *«Deberá proyectarse el corramiento completo de la parcela, con puertas de vehículos y peatonales, tratada con mayor cuidado el correspondiente a la zona más representativa y procurando que en su conjunto sea de aspecto ligero. La altura total del corramiento será del orden de 1,70 m (7).»*

420. En general, deberá seguirse las Recomendaciones sobre el diseño del cerramiento del terreno escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, 11.001.

Además, deberá tenerse en cuenta las siguientes

**RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS**

421. Las vallas de cerramiento de los centros deben diseñarse teniendo en cuenta las condiciones del medio del que deben proteger a las edificaciones escolares.

422. La dureza de las condiciones agresivas del ambiente suele estar en función inversa del nivel cultural del medio, de forma que en las zonas rurales casi puede quedar excluido el saneamiento de los límites de la propiedad, y en cambio en las subúrbios de las ciudades debe ser de gran robustez.

423. Hasta tal extremo un cerramiento más estable de lo necesario es un gasto inútil y de efecto efímero, que cuando por limitaciones presupuestarias no se pueda poner un cerramiento adecuado al medio es preferible no poner ninguna valla que se pueda resolver el día de una inundación.

424. Un resultado aceptable las formadas por un zócalo de ladrillo u hormigón y una parte superior de malla metálica galvanizada (máximo  $6,55 \times 30$  cm) armada con perfiles de acero (LPA 45 ó perfil en frío 40/2,30 cada 2,50 m), o soluciones similares.

425. En zonas conflictivas no son admisibles las vallas con postes y mallas galvanizadas de simple tensión.

426. Tener en cuenta el tipo de terreno para proyectar la cimentación del cerramiento. En general se aconsejan pozos cada 3 m y zunchos cortos según diseños.

427. Las cercas de nuevo tipo de perfiles metálicos y es muy importante que sean lo suficientemente robustos para impedir su desmonte en caso de que los niños la usen para columpiarse. Por ello, las pilastras de núcleo serán de hormigón armado o metálico, no de ladrillo.

**Pavimentaciones exteriores puntuales**

428. Se incluirá la pavimentación de porches y accesos, así como un mínimo de caminos peatonales que conecten con el edificio con los accesos al solar desde el exterior, y los vestíbulos con las pistas peatonales, de manera que en tiempo lluvioso se pueda circular sin pisar barro.

429. *Señ pavimentos adecuados los terreros de rallye, los balones de cinco la- vado, las balizas de hockey y las zonas de hockey con tratamiento superficial.*

430. *Todas las pavimentaciones se acabarán con boquillas de hormigón.*

**Aparcamiento y calzadas**

431. *Al proyectar las zonas de aparcamiento dentro del recinto escolar, se buscará dentro de lo posible que no haya cruce de circulaciones entre vehículos y peato- nes, y que aquellos no puedan acceder libremente al resto del recinto escolar, mediante la creación de alturas, muretes, boquillas de gran perfil, etc.*

432. *Se tratará de buscar un sitio, o ser posible cualquier, para el aparcamiento de motos y bicicletas con una barra de anchoja dando poder asegurar éstas.*

433. *Los aparcamientos se pavimentarán con solera de hormigón 11-17a, de 15 cm, acabada traseado o pulido, sobre sub-base granular compactada de 20 cm, con juntas de dilatación cada 4 m x 4 m aproximadamente.*

434. *También son aconsejables los pavimentos de baldosas asfálticas.*

435. *Los aparcamientos asfálticos en frío no suelen ser recomendables cuando se trata de superficies pequeñas, por la mucha hinchazón del costo de puesta en obra de la macadamia.*

**Plata polideportiva**

436. *Para número y tamaño de plazas polideportivas en cada centro ver Recomendaciones para el diseño de las edificaciones deportivas de la Comunidad de Edu- cación y Ciencia: Plata Polideportiva, N.004.*

437. *No deberá existir resaca alguna entre la plaza y el terreno circundante.*

438. *Sobre las plazas se plantarán las líneas de juegos siguientes: Baloncesto, Ba- tonmano, Voleibol, con pinturas indelebles de colores opaco en colores amarillo, blanco y verde.*

**Recogida de aguas. Drenaje**

439. *Todas las zonas pavimentadas dispondrán de intertramos para recogida de agua conectados a la red de saneamiento.*

440. *Se proyectará igualmente la recogida de aguas de las plazas polideportivas con intertramos en los laterales y vertido al alcantarillado.*

- 441.** Para impedir la formación de charcos en el terreno escolar se acondicionará el terreno libre con las pendientes adecuadas y recogida de agua en tuberías con arquetas modernas resistentes, conectadas al saneamiento.
- 442.** En terrenos donde sea importante el componente péfiloso, es conveniente establecer que al mismo respecto de las aguas se evite mediante cunetas al otro lado, que vortan a espacios péfilosos, para evitar la obstrucción de tuberías, arquetas, etc. cuyo desatino es costoso, por no decir prácticamente imposible.
- 443.** Se especificará siempre en el proyecto el lugar de acometida del saneamiento a la red municipal y su coste, valorado en el presupuesto todos los trabajos y costes de la acometida, incluso tasas y permisos necesarios.

#### **Mantenimiento del terreno libre**

- 444.** En general, deberán seguirse las recomendaciones para el diseño de las edificaciones docentes: R.O.D? Mantenimiento de los espacios libres de edificación.
- 445.** El terreno escolar no pavimentado en las zonas transitadas se nivelará y tratará con un tratamiento de planta uréica o caliza blanda mojada mezclada con cenizas proporción 1:1, con un espesor de 10 cm de compactación posterior, siempre que el terreno natural sea de naturaleza péfilosa, para impedir la formación de huecos.

#### **Jardinería**

- 446.** Se proyectará el mantenimiento de las zonas de recreo para una mayor diferenciación del conjunto, y se señalará una zona adecuada donde se pueda más tarde, cuando se ponga en uso el edificio, tener un terreno escolar.
- 447.** Se emplearán especies autóctonas y de bajo mantenimiento, principalmente arbustivo y árboles. Salvo casos especiales, no se deben proyectar praderas de césped que son de difícil mantenimiento dentro de la organización escolar.

#### **Alimentación de agua**

- 448.** Es muy importante consultar previamente en el Ayuntamiento la posición de servicio de la red pública de abastecimiento para determinar la necesidad o no de un grupo de presión. En el caso necesario se incluirá en el proyecto el nivel y grupo necesarios.

- 449. Cuando no haya garantía de la continuidad en el suministro la instalación deberá contar con un sistema de «by-pass» que permita el uso inmediato de la red municipal o del grupo de presión.
- 450. Acometida en regente normalizada en el exterior del solar con contador según las normas de la Compañía suministradora.
- 451. Puntos exteriores de pólifaseo, enterrados en zanjas de grava lavada. Nunca de acero galvanizado, que dependiendo del tipo de terreno, presenta problemas de corrosión.
- 452. Disponer las bocas de fuego necesarias para suministro de agua a zonas ajardinadas.
- 453. Proyectar fuentes-bubadores en proporción 1 surtidor / 2 aulas, junto a los campos de juego, próximos a las entradas al edificio desde los mismos. Las cañerías no sobresaldrán de su base para evitar accidentes con roturas de dientes. El entorno de las fuentes será pavimentado y con tuberías de recogida de agua.
- 454. Disponer tuberías y acometida anti-choques según normativa específica.

**Electricidad**

- 455. Se seguirán las indicaciones contenidas en las recomendaciones para el diseño de las instalaciones docentes: H.004 Instalaciones Eléctricas, de la Consellería de Educación y Ciencia.
- 456. La acometida será siempre en Baja tensión. Con carácter general no es aconsejable la construcción de centros de transformación propios, en el mismo recinto escolar.
- 457. En el caso de HTP y FT, en caso de ser necesario un centro de transformación conforme a la legislación vigente, se proyectará el local para su montaje y posterior construcción por la Compañía suministradora.
- 458. Las acometidas serán siempre subterráneas con cableado tipo mampuera anti-humedad en zanja de obra.
- 459. La Caja General de Protección y el cuadro de contadores se dispondrán en el exterior del solar con protección en armado anti-choques normalizado de interior.

**Alumbrado exterior**

- 400.** El alumbrado que en proyecto debe ser compatible con el alumbrado público de las calles pedunculadas de manera que no se desplacen innecesariamente los puntos de iluminación, sino que se complementen.
- 401.** Deben quedar iluminados los accesos y toda el perímetro del edificio.
- 402.** Siempre que sea posible, el alumbrado se realizará mediante brazos o puntos de iluminación situados en zonas protegidas de la acción del viento, fácilmente accesibles para los operarios, pero no para los alumnos, para evitar choques por distracciones, contactos, etc.
- 403.** Pueden utilizarse modelos siempre que se integren en el diseño del edificio.
- 404.** Si se utilizan faros, el diseño debe ser de acero galvanizado reforzado en la base (no de aluminio) y globos de plástico o pat metálicos. Si deben emplearse modelos en los que los cables y mecanismos sean susceptibles para los alumnos y haya garantía de su protección contra choques accidentales.







MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27110 CONVENIO de colaboración de 1991 por el que se regulan las actuaciones de las autoridades provinciales de Educación en relación con las actividades de promoción, desarrollo y mantenimiento de las construcciones escolares públicas en las provincias de Málaga y Almería.

Las disposiciones administrativas de la Ley 10/1990 de Organización General del Sistema Educativo disponen que las Administraciones competentes en materia de las construcciones escolares públicas son, en primer lugar, las autoridades provinciales de Educación en las provincias de Málaga y Almería.

En su cumplimiento, el Real Decreto 1066/1991, de 14 de Julio, establece las competencias de las empresas que intervengan en obras de construcción de edificios escolares, incluyendo las relativas a las actividades de promoción y desarrollo de las construcciones escolares y de mantenimiento de las mismas. Asimismo, el Real Decreto 1066/1991, de 14 de Julio, establece las competencias de las autoridades provinciales de Educación en materia de las construcciones escolares.

Los Programas de Construcción se han desarrollado en la modalidad de sistemas de financiación de los proyectos de las Entidades públicas del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia para los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Básica, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Superior. Asimismo, se han desarrollado los programas de construcción de edificios escolares en las provincias de Málaga y Almería. En consecuencia, se han desarrollado los programas de construcción de edificios escolares en las provincias de Málaga y Almería.

Los Programas de Construcción se han desarrollado en la modalidad de sistemas de financiación de los proyectos de las Entidades públicas del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia para los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Básica, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Superior.

En consecuencia, se han desarrollado los programas de construcción de edificios escolares en las provincias de Málaga y Almería.

Asimismo, quedan garantizados los derechos y la financiación en los aspectos de actividades de promoción, desarrollo y mantenimiento de las construcciones escolares en las provincias de Málaga y Almería.

En consecuencia, se han desarrollado los programas de construcción de edificios escolares en las provincias de Málaga y Almería.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Agregar los Programas de Construcción que se refieren al nivel de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Básica, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Superior.

Segundo. Agregar a la financiación de las construcciones escolares en las provincias de Málaga y Almería.

Tercero. Agregar a la financiación de las construcciones escolares en las provincias de Málaga y Almería.

DISPOSICIONES FINALES

La presente Orden entrará en vigor a la siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, a 12 de Noviembre de 1991.

MANUELA MALVARIA

Yo, Sr. Secretario de Estado de Educación y Ciencia, he autorizado al Sr. Secretario del Departamento.

DESCRIPCIÓN	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Edificios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones deportivas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones sanitarias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones de laboratorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones de biblioteca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones de música	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones de arte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones de informática	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones de otros servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

Tabla 1. Evolución de las construcciones escolares públicas de educación secundaria en Málaga (1980-1991).

DESCRIPCIÓN	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Edificios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones deportivas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones sanitarias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones de laboratorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones de biblioteca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones de música	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones de arte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones de informática	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Instalaciones de otros servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

# LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

Revista de la U.M.A. 271

Martes 12 noviembre 1991

16483

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MAYO 1988		MAYO 1989		MAYO 1990		MAYO 1991	
	1	2	3	4	5	6	7	8
<b>SUBVENCIONES</b>								
Estado (Presupuesto)	100	100	100	100	100	100	100	100
Estado (Presupuesto + Ingresos)	100	100	100	100	100	100	100	100
Autonomías								
Com. de España								
Com. de Andalucía								
Com. de Málaga								
Com. de Sevilla								
Com. de Córdoba								
Com. de Huelva								
Com. de Cádiz								
Com. de Jaén								
Com. de Granada								
Com. de Almería								
Com. de Murcia								
Com. de Valencia								
Com. de Aragón								
Com. de Castilla-La Mancha								
Com. de Castilla y León								
Com. de Galicia								
Com. de Asturias								
Com. de Cantabria								
Com. de País Vasco								
Com. de Navarra								
Com. de La Rioja								
Com. de Aragón								
Com. de Cataluña								
Com. de Baleares								
Com. de Canarias								
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

La información contenida en este informe es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MAYO 1988		MAYO 1989		MAYO 1990		MAYO 1991	
	1	2	3	4	5	6	7	8
<b>SUBVENCIONES</b>								
Estado (Presupuesto)	100	100	100	100	100	100	100	100
Estado (Presupuesto + Ingresos)	100	100	100	100	100	100	100	100
Autonomías								
Com. de España								
Com. de Andalucía								
Com. de Málaga								
Com. de Sevilla								
Com. de Córdoba								
Com. de Huelva								
Com. de Cádiz								
Com. de Jaén								
Com. de Granada								
Com. de Almería								
Com. de Murcia								
Com. de Valencia								
Com. de Aragón								
Com. de Castilla-La Mancha								
Com. de Castilla y León								
Com. de Galicia								
Com. de Asturias								
Com. de Cantabria								
Com. de País Vasco								
Com. de Navarra								
Com. de La Rioja								
Com. de Aragón								
Com. de Cataluña								
Com. de Baleares								
Com. de Canarias								
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

La información contenida en este informe es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

TABLA 1. Construcción de edificios y reformas. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Construcción de Edificios de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Categoría	1985		1986		1987		1988		1989		1990		1991	
	Edificios	Reformas	Edificios	Reformas	Edificios	Reformas	Edificios	Reformas	Edificios	Reformas	Edificios	Reformas	Edificios	Reformas
Edificios	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
Reformas	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

\* Los datos de 1991 corresponden a los meses de mayo y junio de 1991.

Categoría	1985		1986		1987		1988		1989		1990		1991	
	Edificios	Reformas	Edificios	Reformas	Edificios	Reformas	Edificios	Reformas	Edificios	Reformas	Edificios	Reformas	Edificios	Reformas
Edificios	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
Reformas	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>





# LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

Tipología	1984	1985	1986	1987
Escuelas	100	10	10	10
Almacén escuela	25	10	10	10
Edificio administrativo	100	10	10	10
Escuela técnica	100	10	10	10
Escuela de artes	100	10	10	10
Escuela de idiomas	100	10	10	10
Escuela de música	100	10	10	10
Escuela de deportes	100	10	10	10
<b>TOTAL CONSTRUCCIONES</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Tipología	1984	1985	1986	1987
Escuela	100	10	10	10
Almacén escuela	25	10	10	10
Edificio administrativo	100	10	10	10
Escuela técnica	100	10	10	10
Escuela de artes	100	10	10	10
Escuela de idiomas	100	10	10	10
Escuela de música	100	10	10	10
Escuela de deportes	100	10	10	10

Se detallan en el anexo de este informe los datos de construcción de las escuelas de educación secundaria en Málaga durante el período 1984-1987.

Tipología	1984	1985	1986	1987
Escuela	100	10	10	10
Almacén escuela	25	10	10	10
Edificio administrativo	100	10	10	10
Escuela técnica	100	10	10	10
Escuela de artes	100	10	10	10
Escuela de idiomas	100	10	10	10
Escuela de música	100	10	10	10
Escuela de deportes	100	10	10	10

Se detallan en el anexo de este informe los datos de construcción de las escuelas de educación secundaria en Málaga durante el período 1984-1987.

Tipología	1984	1985	1986	1987
Escuela	100	10	10	10
Almacén escuela	25	10	10	10
Edificio administrativo	100	10	10	10
Escuela técnica	100	10	10	10
Escuela de artes	100	10	10	10
Escuela de idiomas	100	10	10	10
Escuela de música	100	10	10	10
Escuela de deportes	100	10	10	10

1987 - Septiembre - 11 - 1987

1991

Martes 12 noviembre 1991

BOE núm. 271

CATEGORÍA DE OBRAS	MAYO 1991		JUNIO 1991		JULIO 1991		AGOSTO 1991		SEPTIEMBRE 1991		OCTUBRE 1991		NOVIEMBRE 1991		DICIEMBRE 1991	
	OP. 1	OP. 2	OP. 1	OP. 2	OP. 1	OP. 2	OP. 1	OP. 2	OP. 1	OP. 2	OP. 1	OP. 2	OP. 1	OP. 2	OP. 1	OP. 2
CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
RENOVIACIÓN DE ESCUELAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
RECONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
OTRAS OBRAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

Las obras de mayor importancia en el presente año son las de renovación y reconstrucción de escuelas en los municipios de San Pedro de Alc nima y San Juan de Puerto Rico.



LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

BOJA nº 101 7/11

Málaga 12 Noviembre 1991

1991

Tipología de construcción	Módulos de construcción												Total Módulos	Superficie construida (m <sup>2</sup> )	Superficie útil (m <sup>2</sup> )	Valor (M\$)	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
Edificios de enseñanza secundaria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Edificios de actividades complementarias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Edificios de servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Edificios de administración	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Edificios de mantenimiento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Edificios de otros usos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

Tipología de construcción	Módulos de construcción												Total Módulos	Superficie construida (m <sup>2</sup> )	Superficie útil (m <sup>2</sup> )	Valor (M\$)	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
Edificios de enseñanza secundaria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Edificios de actividades complementarias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Edificios de servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Edificios de administración	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Edificios de mantenimiento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Edificios de otros usos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

DESCRIPCIÓN	1989	1990	1991	1992	1993
Edificios de enseñanza	27	15	27	27	27
Edificios de actividades	25	18	7	17	2

El presente informe se refiere a las construcciones de edificios de enseñanza y de actividades.

DESCRIPCIÓN	1989	1990	1991	1992	1993
Edificios de enseñanza	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Edificios de actividades	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Edificios de enseñanza y de actividades	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Edificios de enseñanza	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Edificios de actividades	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Edificios de enseñanza y de actividades	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Edificios de enseñanza	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Edificios de actividades	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Edificios de enseñanza y de actividades	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

27220 \* PUBLICA Y HACE DE EFECTOS LA LEY 26/1991, DE 10 DE JULIO, DE LAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Esta Ley tiene por objeto regular la enseñanza de la lengua catalana en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

En la página 26429, columna primera, donde dice, en el punto 1), el primer párrafo, debe decir: "apartado 1)", "1) enseñanza", el segundo y el tercero, debe decir: "apartado 1)", "1) enseñanza y el tercero".

(Publicada en el Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya número 264, de 10 de julio de 1991)





El desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

El artículo trata de explicar el desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

*EN LA CIUDAD DE MÁLAGA EN EL SIGLO XX. LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA*

En el desarrollo del artículo se han utilizado los datos de los planos de obras de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930, de los planos de obras de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930, de los planos de obras de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

El artículo trata de explicar el desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

El artículo trata de explicar el desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

El artículo trata de explicar el desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

El artículo trata de explicar el desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

El artículo trata de explicar el desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

**Artículo 1. Objeto**

El artículo trata de explicar el desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

**Artículo 2. Antecedentes históricos**

El artículo trata de explicar el desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

**1. Espacios de construcción**

El artículo trata de explicar el desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

El artículo trata de explicar el desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

El artículo trata de explicar el desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

El artículo trata de explicar el desarrollo de los proyectos de construcción de edificios escolares y de centros de enseñanza secundaria en Málaga durante el período comprendido entre 1900 y 1930.

Revista de Historia de la Arquitectura y Urbanismo, 2003

Vol. 43, No. 1, p. 4-22  
ISSN 0013-7645

AÑO XXIII

REVISTA DE HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO

**ÍNDICE**

**ARTÍCULO: LA CONSTRUCCIÓN DE LOS**

Capítulo 1. Introducción

Capítulo 2. Espacios de construcción

Capítulo 3. Espacios de construcción

**ARTÍCULO: LA CONSTRUCCIÓN DE LOS**

Capítulo 1. Introducción

Capítulo 2. Espacios de construcción

Capítulo 3. Espacios de construcción

Capítulo 4. Espacios de construcción

Capítulo 5. Espacios de construcción

Materiales de construcción

- Materiales de construcción

- Materiales de construcción

- Materiales de construcción

Capítulo 6. Espacios de construcción

Capítulo 7. Espacios de construcción

Capítulo 8. Espacios de construcción

Capítulo 9. Espacios de construcción

Capítulo 10. Espacios de construcción

Capítulo 11. Espacios de construcción

Capítulo 12. Espacios de construcción

Capítulo 13. Espacios de construcción

Capítulo 14. Espacios de construcción

Capítulo 15. Espacios de construcción

Capítulo 16. Espacios de construcción

Capítulo 17. Espacios de construcción

Capítulo 18. Espacios de construcción

Capítulo 19. Espacios de construcción

Capítulo 20. Espacios de construcción

Capítulo 21. Espacios de construcción

Capítulo 22. Espacios de construcción

Capítulo 23. Espacios de construcción

Capítulo 24. Espacios de construcción

Capítulo 25. Espacios de construcción

Capítulo 26. Espacios de construcción

Capítulo 27. Espacios de construcción

Capítulo 28. Espacios de construcción

Capítulo 29. Espacios de construcción

Capítulo 30. Espacios de construcción

Capítulo 31. Espacios de construcción

Capítulo 32. Espacios de construcción

Capítulo 33. Espacios de construcción

Capítulo 34. Espacios de construcción

Capítulo 35. Espacios de construcción

Capítulo 36. Espacios de construcción

Capítulo 37. Espacios de construcción

Capítulo 38. Espacios de construcción

Capítulo 39. Espacios de construcción

Capítulo 40. Espacios de construcción



26. Las construcciones de hormigón armado en el exterior de los edificios (algarrobos, cubiertas, etc.) tendrán que ser impermeabilizadas con un sistema de impermeabilización que asegure la estanqueidad y la durabilidad.

27. Las paredes exteriores en los edificios de edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 20 cm para paredes de albañilería y 15 cm para paredes de hormigón armado, y en el caso de muros de cerramiento de edificios de viviendas, el espesor mínimo será de 20 cm para paredes de albañilería y 15 cm para paredes de hormigón armado.

28. Las paredes exteriores en los edificios en los que se usen para propósitos educativos deberán cumplir con los requisitos de aislamiento térmico y acústico establecidos en el Reglamento de Construcción de Edificios y en el Reglamento de Construcción de Edificios de Viviendas.

**Capítulo 25. Espaldar interior**

29. Toda construcción de muros interiores que se utilicen para el aislamiento térmico, acústico o de vibraciones, cuando se usen para aislamiento térmico, acústico o de vibraciones, deberá cumplir con los requisitos de aislamiento térmico, acústico o de vibraciones establecidos en el Reglamento de Construcción de Edificios y en el Reglamento de Construcción de Edificios de Viviendas.

30. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

31. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

32. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

33. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

34. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

35. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

36. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

37. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

38. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

39. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

40. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

41. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

42. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

43. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

44. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

45. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

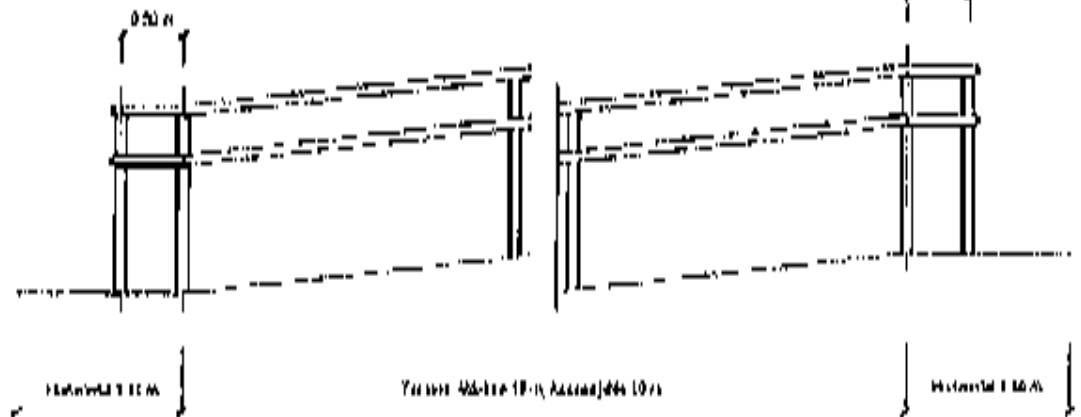
46. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

47. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

48. Las paredes interiores en los edificios de viviendas, muros de cerramiento de edificios de viviendas, etc., deberán tener un espesor mínimo de 10 cm para paredes de albañilería y 10 cm para paredes de hormigón armado.

**RAMPAS**

Artículo 10.º del Reglamento de Construcción de Edificios de Viviendas. Pendiente máxima 8% para rampas y 12% para puentes de acceso. Ancho mínimo 1,50 m, máximo 2,50 m.



43. El aula para un alumno debe tener una superficie mínima de 10 metros cuadrados y una altura mínima de 2,40 metros. El aula debe tener un espacio libre en su parte superior de 1,20 metros. El aula debe tener un espacio libre en su parte superior de 1,20 metros. El aula debe tener un espacio libre en su parte superior de 1,20 metros.

44. Los pasillos deben tener una anchura mínima de 1,20 metros y una altura mínima de 2,40 metros. Los pasillos deben tener un espacio libre en su parte superior de 1,20 metros. Los pasillos deben tener un espacio libre en su parte superior de 1,20 metros.

Los pasillos deben tener una anchura mínima de 1,20 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

45. Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros. Los edificios escolares deben tener un espacio libre en su parte superior de 1,20 metros. Los edificios escolares deben tener un espacio libre en su parte superior de 1,20 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

Los edificios escolares deben tener una anchura mínima de 2 metros y una altura mínima de 2,40 metros.

TÍTULO III

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN

Artículo 1.

- 1. Este reglamento de organización de los centros educativos de educación secundaria de Málaga...
- 2. Este reglamento de organización de los centros educativos de educación secundaria de Málaga...

Capítulo 1. Organización de los centros

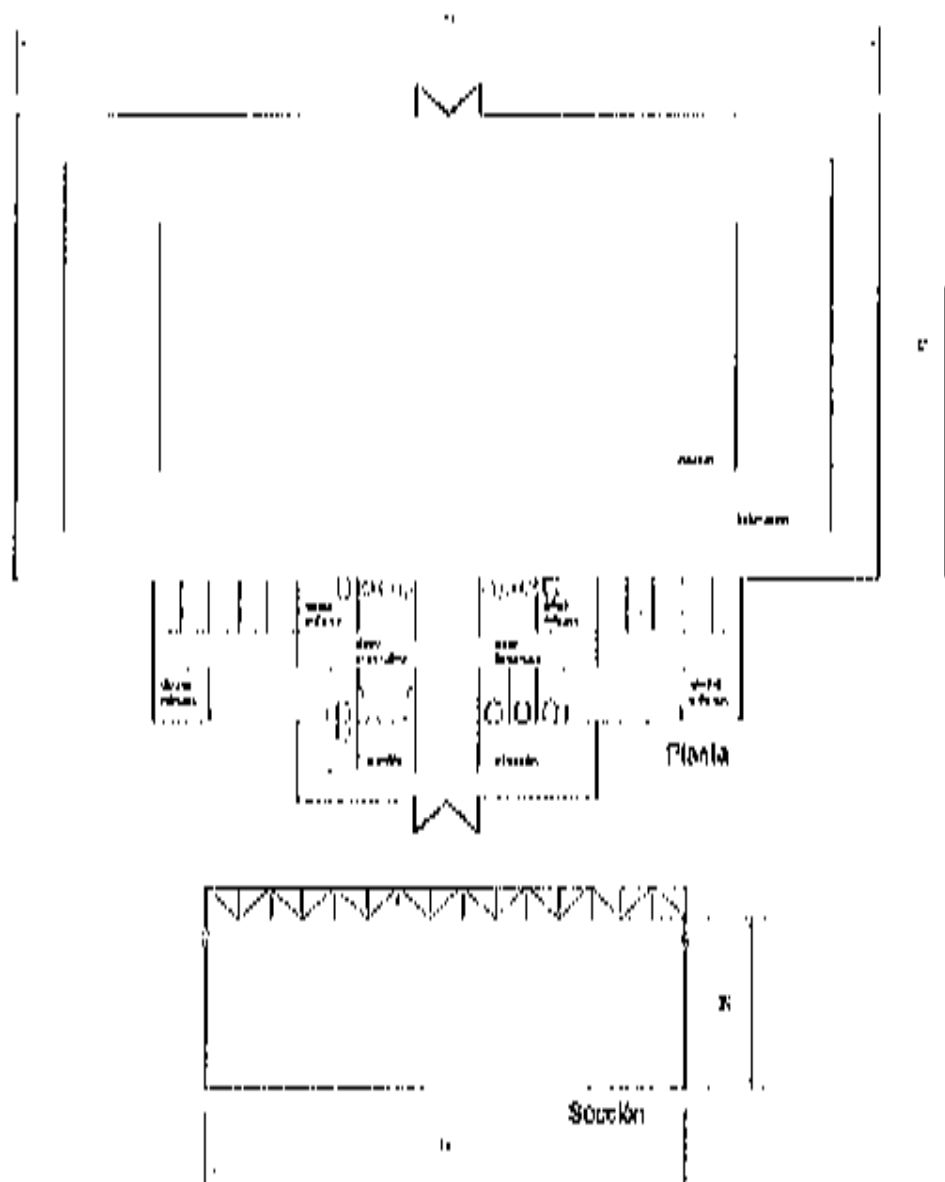
Artículo 1.1. Los centros educativos de educación secundaria de Málaga...

Capítulo 2. Organización de los centros

Artículo 2.1. Los centros educativos de educación secundaria de Málaga...

Artículo 2.2. Los centros educativos de educación secundaria de Málaga...





ESQUEMA DE GIMNASIO PARA INSTITUTOS

1. Las dimensiones de los espacios que se proyectan en la construcción de la planta y en sus secciones transversales y verticales, se fijarán de acuerdo con las normas de edificación.

2. Las dimensiones de los espacios de circulación en planta y en sección transversal, en los niveles de los edificios, se fijarán de acuerdo con las normas de edificación.

3. Se establecerá en su totalidad la estructura y perfil de los techos, así como los sistemas de iluminación y climatización, en la planta y en sus secciones transversales y verticales.

Capítulo 21. Atrio y vestíbulo

21.1. Debe ser un espacio de tránsito y de espera, que proporcione un ambiente agradable, higiénico y seguro, y que permita el acceso a los espacios de uso común.

21.2. Se proyectará en él un espacio de tránsito y de espera, que proporcione un ambiente agradable, higiénico y seguro, y que permita el acceso a los espacios de uso común.

21.3. Se proyectará en él un espacio de tránsito y de espera, que proporcione un ambiente agradable, higiénico y seguro, y que permita el acceso a los espacios de uso común.

21.4. Se proyectará en él un espacio de tránsito y de espera, que proporcione un ambiente agradable, higiénico y seguro, y que permita el acceso a los espacios de uso común.

21.5. Se proyectará en él un espacio de tránsito y de espera, que proporcione un ambiente agradable, higiénico y seguro, y que permita el acceso a los espacios de uso común.

21.6. Se proyectará en él un espacio de tránsito y de espera, que proporcione un ambiente agradable, higiénico y seguro, y que permita el acceso a los espacios de uso común.

Capítulo 22. Entresuelo

22.1. En su caso, se proyectará un espacio de tránsito y de espera, que proporcione un ambiente agradable, higiénico y seguro, y que permita el acceso a los espacios de uso común.



79. Las construcciones de este tipo se proyectarán de modo que se integren armónicamente en el paisaje urbano, respetando el carácter de la zona y el medio ambiente, y procurando que el entorno inmediato de las edificaciones sea agradable.

80. En los proyectos de construcción de edificios para el uso escolar se tendrán en cuenta:

- Las edificaciones serán de baja altura y compactas.
- Las construcciones serán horizontales y de líneas sencillas.
- Las construcciones de tipo público serán de carácter público y tendrán carácter de uso escolar.
- Las edificaciones serán de carácter público y tendrán carácter de uso escolar.
- El carácter de edificio de tipo público y de uso escolar se expresará en la tipología, tipo de materiales y los detalles propios de este tipo de edificios.

81. Se tendrán en cuenta el espacio en función de las zonas de uso de los edificios, tanto en el interior como en el exterior.

82. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

83. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

Capítulo 5. Accesibilidad

Medios de transporte

84. Las construcciones de los edificios de enseñanza secundaria de carácter público serán accesibles para todos los usuarios, tanto en el interior como en el exterior, de acuerdo con las normas de accesibilidad.

85. Se tendrán en cuenta las normas de accesibilidad de acuerdo con las normas de accesibilidad de los edificios de uso escolar.

86. En los edificios de enseñanza secundaria de carácter público se tendrán en cuenta las normas de accesibilidad de acuerdo con las normas de accesibilidad de los edificios de uso escolar, tanto en el interior como en el exterior, de acuerdo con las normas de accesibilidad.

87. Se tendrán en cuenta las normas de accesibilidad de acuerdo con las normas de accesibilidad de los edificios de uso escolar, tanto en el interior como en el exterior, de acuerdo con las normas de accesibilidad.

88. Las construcciones de los edificios de enseñanza secundaria de carácter público serán accesibles para todos los usuarios, tanto en el interior como en el exterior, de acuerdo con las normas de accesibilidad.

- Características de accesibilidad en el exterior.
- Características de accesibilidad en el interior.

Accesibilidad de los edificios de enseñanza secundaria de carácter público en el exterior.

Características de accesibilidad

- Las edificaciones de enseñanza secundaria de carácter público serán accesibles para todos los usuarios, tanto en el interior como en el exterior, de acuerdo con las normas de accesibilidad.

89. En las construcciones de este tipo se tendrán en cuenta:

- Las edificaciones de enseñanza secundaria de carácter público serán accesibles para todos los usuarios, tanto en el interior como en el exterior, de acuerdo con las normas de accesibilidad.

- Las edificaciones de enseñanza secundaria de carácter público serán accesibles para todos los usuarios, tanto en el interior como en el exterior, de acuerdo con las normas de accesibilidad.

- Las edificaciones de enseñanza secundaria de carácter público serán accesibles para todos los usuarios, tanto en el interior como en el exterior, de acuerdo con las normas de accesibilidad.

- Las edificaciones de enseñanza secundaria de carácter público serán accesibles para todos los usuarios, tanto en el interior como en el exterior, de acuerdo con las normas de accesibilidad.

90. Las construcciones de este tipo se proyectarán de modo que se integren armónicamente en el paisaje urbano, respetando el carácter de la zona y el medio ambiente, y procurando que el entorno inmediato de las edificaciones sea agradable.

91. Se tendrán en cuenta el espacio en función de las zonas de uso de los edificios, tanto en el interior como en el exterior.

92. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

93. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

94. Se tendrán en cuenta el espacio en función de las zonas de uso de los edificios, tanto en el interior como en el exterior.

95. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

96. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

97. Se tendrán en cuenta las normas de accesibilidad de acuerdo con las normas de accesibilidad de los edificios de uso escolar.

98. En los edificios de enseñanza secundaria de carácter público se tendrán en cuenta las normas de accesibilidad de acuerdo con las normas de accesibilidad de los edificios de uso escolar, tanto en el interior como en el exterior, de acuerdo con las normas de accesibilidad.

99. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

100. Las construcciones de los edificios de enseñanza secundaria de carácter público serán accesibles para todos los usuarios, tanto en el interior como en el exterior, de acuerdo con las normas de accesibilidad.

101. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

102. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

103. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

104. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

105. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

106. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

107. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

108. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

109. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

110. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

111. Se procurará que las zonas de uso escolar sean compatibles con el uso de otros edificios, como viviendas y edificios de uso residencial.

108. El edificio debe tener un mínimo de 10 metros de altura, y los techos 10,00 metros. Debe haber ventilación exterior en todas las aulas, con un mínimo de un metro cuadrado de superficie por alumno, y debe haber en todas las aulas un mínimo de 10 metros cuadrados de superficie de suelo para el alumbrado. No debe haber cables eléctricos expuestos a la vista.

109. El ruido producido en el edificio debe ser inferior a los niveles establecidos en la normativa que regula el ruido ambiental y en particular en el artículo 103.

110. Las puertas de acceso a las aulas deben tener un ancho mínimo de 1,00 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las puertas de acceso a los cuartos de baño deben tener un ancho mínimo de 0,90 metros y una altura mínima de 2,00 metros.

Capítulo IV. Aislamiento

111. Las paredes exteriores deben tener un coeficiente de aislamiento térmico superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. Los techos superiores deben tener un coeficiente de aislamiento térmico superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. Los suelos inferiores deben tener un coeficiente de aislamiento térmico superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. Los suelos superiores deben tener un coeficiente de aislamiento térmico superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. Los suelos inferiores deben tener un coeficiente de aislamiento térmico superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

112. El aislamiento acústico debe tener un coeficiente de aislamiento acústico superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. Los techos superiores deben tener un coeficiente de aislamiento acústico superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. Los suelos inferiores deben tener un coeficiente de aislamiento acústico superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. Los suelos superiores deben tener un coeficiente de aislamiento acústico superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

113. El aislamiento de las puertas debe ser superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los suelos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los techos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

114. El aislamiento de las paredes debe ser superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los techos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los suelos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

115. El aislamiento de las puertas debe ser superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los suelos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los techos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

116. El aislamiento de las paredes debe ser superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los techos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los suelos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

117. No debe haber cables en las paredes exteriores de los edificios, y los cables que se encuentren en las fachadas exteriores deben estar protegidos por tuberías de protección.

118. Se debe evitar la instalación de cables eléctricos en las fachadas exteriores de los edificios.

119. No se deben instalar en las fachadas exteriores de los edificios cables eléctricos que no estén protegidos por tuberías de protección.

120. El aislamiento de las paredes debe ser superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los techos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los suelos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

121. El aislamiento de las paredes debe ser superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los techos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los suelos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

122. El aislamiento de las paredes debe ser superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los techos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los suelos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

123. El aislamiento de las paredes debe ser superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los techos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los suelos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

124. El aislamiento de las paredes debe ser superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los techos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los suelos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

125. El aislamiento de las paredes debe ser superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los techos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los suelos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

126. El aislamiento de las paredes debe ser superior a 0,25 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los techos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W. El aislamiento de los suelos debe ser superior a 0,15 m<sup>2</sup>·K/W.

127. El proyecto debe tener un mínimo de 10 metros de altura, y los techos 10,00 metros. Debe haber ventilación exterior en todas las aulas, con un mínimo de un metro cuadrado de superficie por alumno, y debe haber en todas las aulas un mínimo de 10 metros cuadrados de superficie de suelo para el alumbrado. No debe haber cables eléctricos expuestos a la vista.

Capítulo V. Instalación de alumbrado

128. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros.

129. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros.

130. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros.

131. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros.

132. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros.

133. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros. Las luminarias deben tener un ancho mínimo de 0,30 metros y una altura mínima de 2,00 metros.

Capítulo VI. Instalación de agua y plomería

Instalación

134. El proyecto debe tener un mínimo de 10 metros de altura, y los techos 10,00 metros. Debe haber ventilación exterior en todas las aulas, con un mínimo de un metro cuadrado de superficie por alumno, y debe haber en todas las aulas un mínimo de 10 metros cuadrados de superficie de suelo para el alumbrado. No debe haber cables eléctricos expuestos a la vista.

135. El proyecto debe tener un mínimo de 10 metros de altura, y los techos 10,00 metros. Debe haber ventilación exterior en todas las aulas, con un mínimo de un metro cuadrado de superficie por alumno, y debe haber en todas las aulas un mínimo de 10 metros cuadrados de superficie de suelo para el alumbrado. No debe haber cables eléctricos expuestos a la vista.

136. El proyecto debe tener un mínimo de 10 metros de altura, y los techos 10,00 metros. Debe haber ventilación exterior en todas las aulas, con un mínimo de un metro cuadrado de superficie por alumno, y debe haber en todas las aulas un mínimo de 10 metros cuadrados de superficie de suelo para el alumbrado. No debe haber cables eléctricos expuestos a la vista.

137. El proyecto debe tener un mínimo de 10 metros de altura, y los techos 10,00 metros. Debe haber ventilación exterior en todas las aulas, con un mínimo de un metro cuadrado de superficie por alumno, y debe haber en todas las aulas un mínimo de 10 metros cuadrados de superficie de suelo para el alumbrado. No debe haber cables eléctricos expuestos a la vista.

138. El proyecto debe tener un mínimo de 10 metros de altura, y los techos 10,00 metros. Debe haber ventilación exterior en todas las aulas, con un mínimo de un metro cuadrado de superficie por alumno, y debe haber en todas las aulas un mínimo de 10 metros cuadrados de superficie de suelo para el alumbrado. No debe haber cables eléctricos expuestos a la vista.

139. El proyecto debe tener un mínimo de 10 metros de altura, y los techos 10,00 metros. Debe haber ventilación exterior en todas las aulas, con un mínimo de un metro cuadrado de superficie por alumno, y debe haber en todas las aulas un mínimo de 10 metros cuadrados de superficie de suelo para el alumbrado. No debe haber cables eléctricos expuestos a la vista.

**Capítulo 9. Construcción de aulas.**

141. Las aulas de educación secundaria deben ser construidas con los materiales de construcción permitidos de conformidad con las normas de los Estados Unidos de América, el Distrito del Cuadrante sur de la ciudad de México y para el Distrito Federal y en las demás entidades federativas.

142. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

143. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

144. Las aulas para educación secundaria deben ser construidas con los siguientes estándares mínimos de resistencia:

145. Las aulas para educación secundaria deben ser construidas con los siguientes estándares:

146. Las paredes de las aulas de educación secundaria deben ser construidas con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidas con un espesor mínimo de 10 centímetros (10 cm) de concreto armado. Los techos para las aulas de educación secundaria deben ser construidos con los siguientes estándares:

147. Los techos de las aulas de educación secundaria deben ser construidos con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidos con los siguientes estándares de resistencia:

148. Las aulas de educación secundaria deben ser construidas con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidas con los siguientes estándares:

149. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

150. Los techos de las aulas de educación secundaria deben ser construidos con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidos con los siguientes estándares:

151. Las aulas de educación secundaria deben ser construidas con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidas con los siguientes estándares:

152. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

153. Los techos de las aulas de educación secundaria deben ser construidos con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidos con los siguientes estándares:

**Capítulo 10. Construcción de aulas de educación.**

154. Las aulas de educación secundaria deben ser construidas con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidas con los siguientes estándares:

155. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

156. Las aulas de educación secundaria deben ser construidas con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidas con los siguientes estándares:

157. Los techos de las aulas de educación secundaria deben ser construidos con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidos con los siguientes estándares:

158. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

159. Los techos de las aulas de educación secundaria deben ser construidos con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidos con los siguientes estándares:

160. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

161. Los techos de las aulas de educación secundaria deben ser construidos con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidos con los siguientes estándares:

162. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

163. Los techos de las aulas de educación secundaria deben ser construidos con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidos con los siguientes estándares:

164. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

165. Los techos de las aulas de educación secundaria deben ser construidos con los siguientes estándares de resistencia y deben estar construidos con los siguientes estándares:

166. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

167. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

168. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

**Capítulo 11. Construcción de aulas de educación.**

**Criterios generales.**

169. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

170. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

171. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

172. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

173. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

174. El área mínima construida para el aula debe ser de 45 metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) para aulas de 45 alumnos, con un ancho mínimo de 4,50 metros y una longitud mínima de 10,00 metros.

171. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto, con cubierta que permita el uso de las zonas deportivas en cualquier momento. Las instalaciones deportivas deben ser accesibles al público en todo momento, salvo en caso de necesidad de mantenimiento o reparación.

171. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto, con cubierta que permita el uso de las zonas deportivas en cualquier momento.

172. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento. No se deben disponer techos que impidan el uso de las zonas deportivas.

Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto, con cubierta que permita el uso de las zonas deportivas en cualquier momento. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento. No se deben disponer techos que impidan el uso de las zonas deportivas.

173. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

174. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

175. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento. No se deben disponer techos que impidan el uso de las zonas deportivas.

176. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

177. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

**ANEXO**

178. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

179. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

180. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

181. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

Edificación: 50 cm

Infancia: 45 cm

Infantil: 35 cm

181. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

Alturas de pilares (de acuerdo con el anexo anterior):

Edificación: 80 cm

Infancia: 75 cm

Infantil: 65 cm

182. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

183. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

184. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

Módulos:

185. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

181. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto, con cubierta que permita el uso de las zonas deportivas en cualquier momento.

182. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento. No se deben disponer techos que impidan el uso de las zonas deportivas.

183. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

184. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

185. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

**Capítulo 12. Anexos**

Artículo 12.1. Anexo I. Anexo I.

Artículo 12.2. Anexo II. Anexo II.

Artículo 12.3. Anexo III. Anexo III.

181. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

182. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

183. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

184. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

185. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

186. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

187. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

188. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

189. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

190. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

191. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

192. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

193. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

194. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

195. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

196. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

197. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

198. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

199. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.

200. Las construcciones de las áreas deportivas deben ser de tipo abierto y accesibles al público en todo momento.













3274. Construcción de los edificios de enseñanza secundaria de formación profesional y de enseñanza superior en el distrito de San Sebastián de la Jirica.

3275. Construcción de los edificios de enseñanza secundaria de formación profesional superior en el distrito de San Sebastián.

3276. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3277. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3278. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3279. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3280. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3281. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3282. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3283. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

Atanilches-Estación:

3284. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3285. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3286. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3287. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3288. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

MARSA

EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE MÁLAGA 2002

3289. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3290. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3291. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3292. Construcción de los edificios de enseñanza de los distritos de San Sebastián y de San Pedro.

3. Centros de Educación Infantil. Se localizan con la letra "A" según se indica en el cuadro de la exposición de planos de planos. Ad, en el cuadro de planos.

- A1. Centros de 1 línea de 30 alumnos.
- A2. Centros de 2 líneas de 30 alumnos.
- A3. Centros de 3 líneas de 30 alumnos.

4. Centros de Educación Infantil. Se localizan con la letra "B" según se indica en el cuadro de la exposición de planos de planos. Ad, en el cuadro de planos.

- B1. Centros de 1 línea de 30 alumnos.
- B2. Centros de 2 líneas de 30 alumnos.
- B3. Centros de 3 líneas de 30 alumnos.

5. Centros de Educación Infantil y Educación Primaria. Se localizan con la letra "C" según se indica en el cuadro de la exposición de planos de planos. Ad, en el cuadro de planos.

- C1. Centros de 1 línea de Educación Infantil y 1 línea de Educación Primaria.
- C2. Centros de 2 líneas de Educación Infantil y 2 líneas de Educación Primaria.
- C3. Centros de 3 líneas de Educación Infantil y 3 líneas de Educación Primaria.
- C12. Centros de 1 línea de Educación Infantil y 2 líneas de Educación Primaria.
- C23. Centros de 2 líneas de Educación Infantil y 3 líneas de Educación Primaria.

6. Centros de Educación Secundaria de 1º y 2º de Primaria. Se localizan con la letra "D" según se indica en el cuadro de la exposición de planos de planos. Ad, en el cuadro de planos.

- D2. Centros de 2 líneas de Educación Secundaria de 1º y 2º de Primaria.
- D3. Centros de 3 líneas de Educación Secundaria de 1º y 2º de Primaria.
- D23. Centros de 2 líneas de primaria y 3 líneas de secundaria.
- D33. Centros de 3 líneas de primaria y 3 líneas de secundaria.

10. Construcción de guarderías de carácter público en las localidades de Baza y Úbeda. 2 unidades de 100 plazas cada una y 2 unidades de 120 plazas cada una, para un total de 420 plazas. El proyecto de ejecución se elabora en el año 2003 y se licita en el primer trimestre de 2004. El contrato se adjudica al Consorcio de Baza y Úbeda, SA, en virtud de adjudicación.

1024. Construcción de 11 aulas de carácter público en las localidades de Alcazusa y Cazorla.

11. Construcción de un aula de carácter público en la localidad de "El Espigadero" de la zona de Baza, en las localidades de Baza y Úbeda. El proyecto de ejecución se elabora en el año 2003 y se licita en el primer trimestre de 2004. El contrato se adjudica al Consorcio de Baza y Úbeda, SA, en virtud de adjudicación.

111. Construcción de un aula de carácter público en la localidad de Baza y Úbeda.

112. Construcción de un aula de carácter público en las localidades de Baza y Úbeda.

123. Construcción de un aula de carácter público en la localidad de Úbeda. El proyecto de ejecución se elabora en el año 2003 y se licita en el primer trimestre de 2004.

12. Construcción de un aula de carácter público en la localidad de Baza y Úbeda. El proyecto de ejecución se elabora en el año 2003 y se licita en el primer trimestre de 2004. El contrato se adjudica al Consorcio de Baza y Úbeda, SA, en virtud de adjudicación.

Actualmente se están realizando los trabajos de construcción de un aula de carácter público en la localidad de Baza y Úbeda. El proyecto de ejecución se elabora en el año 2003 y se licita en el primer trimestre de 2004. El contrato se adjudica al Consorcio de Baza y Úbeda, SA, en virtud de adjudicación.

Actualmente se están realizando los trabajos de construcción de un aula de carácter público en la localidad de Baza y Úbeda. El proyecto de ejecución se elabora en el año 2003 y se licita en el primer trimestre de 2004. El contrato se adjudica al Consorcio de Baza y Úbeda, SA, en virtud de adjudicación.

Actualmente se están realizando los trabajos de construcción de un aula de carácter público en la localidad de Baza y Úbeda. El proyecto de ejecución se elabora en el año 2003 y se licita en el primer trimestre de 2004. El contrato se adjudica al Consorcio de Baza y Úbeda, SA, en virtud de adjudicación.

**ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL**

ESTANCIA/TIPO DE CENTRO	MÓDULO A1	A1		A2		A3		A4	
		0 Uds. 70 m <sup>2</sup> Nº MÓD. SUP.	1 Ud. 120 m <sup>2</sup>	0 Uds. 160 m <sup>2</sup> Nº MÓD. SUP.	1 Ud. 200 m <sup>2</sup>	0 Uds. 225 m <sup>2</sup> Nº MÓD. SUP.	1 Ud. 240 m <sup>2</sup>	12 Uds. 240 m <sup>2</sup> Nº MÓD. SUP.	1 Ud. 240 m <sup>2</sup>
Aula	80	0	120	0	200	0	225	12	240
Ucos múltiples	variable	1	60	1	100	1	120	1	160
Salón de profesores	variable	1	20	1	20	1	30	1	40
Repartido Director	variable	1	10	1	10	1	10	1	10
Repartido ...	10	1	10	1	10	1	10	1	10
<b>ASOS COMÚNES (MÓDULO)</b>	0	1	10	1	20	1	30	1	40
Asos profesores	variable	1	0	1	0	1	10	1	10
Cocina	variable	1	2	1	2	1	3	1	4
Atención Atención	variable	1	10	1	15	1	20	1	25
Calentador	variable	1	10	1	10	1	10	1	10
Asa vestuario (no no (segundo)	6	1	6	1	6	1	6	1	6
Uso para	variable	1	2	1	2	1	2	1	4
<b>SUMATORIA TOTAL</b>			<b>200</b>		<b>810</b>		<b>710</b>		<b>940</b>

<b>TOTAL SUP. UTILIZABLES</b>			<b>280</b>		<b>510</b>		<b>710</b>		<b>840</b>
<b>CIRCULACIONES</b>	30%		<b>84</b>		<b>164</b>		<b>210</b>		<b>254</b>
<b>TOTAL SUP. UTILIZABLES</b>			<b>204</b>		<b>607</b>		<b>501</b>		<b>586</b>
<b>TOTAL SUP. CONSTATADA</b>	12%		<b>24</b>		<b>74</b>		<b>84</b>		<b>100</b>
<b>MÓDULO DE OCUPACIÓN</b>	sup./p.p.		<b>5,44</b>		<b>4,80</b>		<b>4,60</b>		<b>4,60</b>

EVUACION COMPLEMENTARIOS	MÓDULO	A1	A2	A3	A4
Comedor (m <sup>2</sup> )	120			1	120
Cocina y aseos (m <sup>2</sup> )	30			1	30

ESPACIOS EXTERIORES	MÓDULO	A1	A2	A3	A4
Parcela mínima (m <sup>2</sup> /p.p.)	10	1.350	0.700	4.050	5.400
Parcela mínima edificación (m <sup>2</sup> )	100	150	300	1.350	1.000
Área de juegos (m <sup>2</sup> /p.p.)	1	1	1	1	1
Aula múltiples (m <sup>2</sup> )	80	0	100	0	120
Parcela pública (m <sup>2</sup> /p.p.)	0,00	0	100	100	200
Área exterior (m <sup>2</sup> /p.p.)	4	200	600	800	1.200
Uso para (m <sup>2</sup> /p.p.)	0,00	0	0	0	0

- Notas:
- 1.- En el caso de aulas se incluye al menos un aso para el uso de la planta baja.
  - 2.- Los espacios complementarios se han considerado sólo al caso de construcción exterior.

**COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

ESTANCIATIPO DE CENTRO	MÓDULO M <sup>2</sup>	B1		B2		B3	
		6 Uti/eq. 180 p.e. 1st MÓD.	6UP	12 Uti/eq. 300 p.e. Nº MÓD.	6UP	18 Uti/eq. 450 p.e. Nº MÓD.	6UP
<b>ZONA DOCENTE</b>							
Aula primer ciclo	45	2	90	4	180	8	370
Aula segundo ciclo	45	2	90	4	180	8	370
Aula tercer ciclo	45	2	90	4	180	8	370
Aula pequeños grupos	20	2	40	4	80	8	160
Aula taller música	45					1	45
Uti. Multiples- taller para, cine, etc.	180	1	180	1	180	1	180
Biblioteca	variable	1	40	1	60	1	80
Fisioterapia	variable	1	40	1	60	1	80
Aula informática y audiovisuales	240	1	240	1	240		240
Aula dibujo	0,3 m <sup>2</sup> /p.e.		45		90		180
<b>Superficie Zona Docente</b>			780		1.180		1.670
<b>ZONA DE ADMINISTRACIÓN</b>							
Despacho Director	15	1	15	1	15	1	15
Despacho Jefe de Estudios	10	1	10	1	10	1	10
Recepción y archivo	variable	1	20	1	20	1	40
Sala profesorado	variable	1	40	1	80	1	80
APAs y alumnos	20	1	20	1	20	1	20
Atención a padres	variable	1	4	1	6	1	12
Comedor y Recreación	10	1	10	1	10	1	10
<b>Superficie Zona Administración</b>			134		178		177
<b>SERVICIOS COMUNES</b>							
Almacén	variable	1	10	1	30	1	30
Areas vestuario uso no docente	5	1	5	1	5	1	5
Cafetería	variable	1	20	1	20	1	20
Cancha de deportes y recreo	variable	1	4	1	6	1	8
<b>Superficie Servicios Comunes</b>			69		81		63
<b>TOTAL SUP. ÚTIL ESPACIO</b>			923		1.319		1.778
<b>CONSTRUCCIONES</b>	30%		277		396		533
<b>TOTAL SUP. ÚTIL CENTRO</b>			1.200		1.715		2.311
<b>TOTAL SUP. CONSTRUIDA</b>	100%		1.200		1.715		2.311
<b>MÓDULO DE OCUPACIÓN</b>	1 m <sup>2</sup> /p.e.		8,08		7,43		7,74

ESPACIO COMPLEMENTARIO	MÓDULO	B1	B2	B3
Comedor	variable		1	120
Cocina y apoyo	variable		1	60
Vivienda Docente	80		1	80

ESPACIO EXTERIORES	MÓDULO	B1	B2	B3
Parque infantil (m <sup>2</sup> /p.e.)	variable	20	4.000	10
Comedor exterior suficiente (m <sup>2</sup> )	80	1.000	1.000	2.000
Área recreativa suficiente (plantas)	3	2 m <sup>2</sup>	2 m <sup>2</sup>	2 m <sup>2</sup>
Plantas suficientes (m <sup>2</sup> /p.e.)	0,50	75	150	225
Zona de juegos suficiente (m <sup>2</sup> /p.e.)	1,2	180	360	540
Área polideportiva (m <sup>2</sup> /p.e.)	1.400	1.400	1.400	1.400
Área de recreación (m <sup>2</sup> /p.e.)	900			900
Plantas suficientes (plantas/m <sup>2</sup> )	20	180	360	360
Zona ajardinada mín. (superficie mín.)	6%	160	240	300
Plantas (superficie mín.)	0,50%	70	100	110
Plantas suficientes (superficie mín.)	10%	300	400	500

1.- Los datos de superficie incluyen el terreno que ocupa cada construcción en su parcela.  
2.- Los espacios complementarios se proyectarán sólo si se construyen interiores.

COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA							
DISTRIBUCIÓN DEL CENTRO	MÓDULO	G1		G2		G3	
		Nº MÓD.	SUP. (m <sup>2</sup> )	Nº MÓD.	SUP. (m <sup>2</sup> )	Nº MÓD.	SUP. (m <sup>2</sup> )
<b>ZONA ODIENTE</b>							
<b>INFANTIL</b>							
Auto infantil 30 p.m	20	1	150	0	0	0	0
Espacios comunes	variable	1	50	1	50	1	50
Ases (mód.)	6		15		15		45
<b>PRIMARIA</b>							
Auto primario ciclo	45	2	60	1	100	0	270
Auto segundo ciclo	45	2	60	1	100	0	270
Auto tercer ciclo	45	2	60	1	100	0	270
Auto pequeño grupo	50	2	60	1	50	0	150
Tutor aulas	45					1	45
Uso de talleres-Taller de pintura + música	120	1	120	1	120	1	120
Utilización	variable	1	40	1	50	1	50
Recursos	variable	1	25	1	50	1	50
Auto gimnasio (mód.)	240	1	240		240		240
Ases pequeños (mód.)	60		60		60		180
<b>Superficie Zona Odiente</b>			<b>1.050</b>		<b>1.040</b>		<b>2.120</b>
<b>ZONA DE ADMINISTRACIÓN</b>							
Despacho Director	10	1	10	1	10	1	10
Despacho Jefe de Estudios	10	1	10	1	10	1	10
Administración y archivo	variable	1	20	1	20	1	20
España profesional	variable	1	20	1	40	1	20
Asesoría profesional	variable	1	5	1	10	1	15
ANAS y alumnos	20	1	20	1	20	1	20
Comedor y refrigerio	10	1	10	1	10	1	10
<b>Superficie Zona de Administración</b>			<b>105</b>		<b>105</b>		<b>150</b>
<b>ANEXOS COMUNES</b>							
Almacén	variable	1	10	1	20	1	20
Ases comunes para el docente	0	1	5	1	5	1	5
Cuarto de instalaciones	25	1	25	1	25	1	25
Cuarto de limpieza y mantenimiento	variable	1	4	1	8	1	8
<b>Superficie Anexos Comunes</b>			<b>44</b>		<b>58</b>		<b>68</b>
<b>TOTAL SUP. OPI. EXP. ZONA</b>			<b>1.149</b>		<b>1.203</b>		<b>2.348</b>
<b>CONSTRUCCIONES</b>	30%		<b>345</b>		<b>610</b>		<b>700</b>
<b>TOTAL SUP. OPI. CENTRO</b>			<b>1.494</b>		<b>1.813</b>		<b>3.048</b>
<b>TOTAL SUP. COMPLETIVA</b>	12%		<b>1.073</b>		<b>2.813</b>		<b>3.411</b>
<b>MÓDULO DE OCUPACIÓN</b>	sup. p. a.		<b>7,47</b>		<b>8,36</b>		<b>8,09</b>

<b>REPACIO COMPLEMENTARIO</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>G1</b>	<b>G2</b>	<b>G3</b>	
Comedor	variable	1	10	1	20
Cafetería	variable	1	10	1	20
Vestíbulo Comedor	no			1	20

<b>REPACIO EXTERIORES</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>G1</b>	<b>G2</b>	<b>G3</b>	
Paredes exteriores (mód.)	variable	20	4.000	10	4.000
Decoración exteriores adiciones (mód.)	10		1.500		1.500
Alberca (decoración exterior) (mód.)	0		2.000		2.000
Alberca exterior (interior) (mód.)	0		100		100
Porche exterior (mód.)	0		110		110
Zona de juegos interior (mód.)	4		800		800
Zona de juegos exterior (mód.)	12		120		120
Plaza pública (mód.)	1.400	1	1.400	1	1.400
Plaza pública (mód.)	0			1	0
Plaza pública (mód.)	20		100		100
Zona de recreo exterior (mód.)	0		200		200
Reserva (mód.)	100		100		100

1.- El número de alumnos matriculados en un curso para determinar el módulo.  
 2.- El número de metros cuadrados de ocupación en la construcción en estudio.





INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA							
ENTANCIATIPO DE CENTRO	MÓDULO	D12		D13/D2		D23	
		6 Udas. 100 U.S.	Nº MÓD. SUP.	6 Udas. 250 U.S.	Nº MÓD. SUP.	10 Udas. 500 U.S.	Nº MÓD. SUP.
<b>ZONA URBANA</b>							
Aula polivalente	50	6	300	6	300	10	500
Aula música, danza, y teatro	60	1	60	1	60	1	60
Aula de Informática	100	1	100	1	100	1	100
Educación física y salud	60	1	60	1	60	1	60
Aula taller de tecnología	100	1	100	1	100	1	100
Laboratorio	60	1	60	1	60	1	60
Guerra civil	10-16-20	6	60	6	60	6	60
Biblioteca	variable	1	60	1	60	1	60
Oficina y Vestibulo	100	1	100	1	100	1	100
Aula de música (música)	125	1	125	1	125	1	125
<b>Superviso Zona Decano</b>			<b>1.275</b>		<b>1.275</b>		<b>1.275</b>
<b>ZONA DE ADMINISTRACIÓN</b>							
Oficina Directiva	20	1	20	1	20	1	20
Despacho Jefe de Estudios	15	1	15	1	15	1	15
Oficina	variable	1	25	1	25	1	25
Despacho Decano	15	1	15	1	15	1	15
Oficina	15	1	15	1	15	1	15
Aula de profesores	variable	1	15	1	15	1	15
Despacho de JAFD	15	1	15	1	15	1	15
Despacho de Alumnos	15	1	15	1	15	1	15
Aula Profesores	variable	1	15	1	15	1	15
Comedor y Recreación	10	1	10	1	10	1	10
<b>Superviso Zona de Administración</b>			<b>175</b>		<b>175</b>		<b>175</b>
<b>ESPACIOS COMUNES</b>							
Calentón	variable	1	40	1	40	1	40
Almacén general	variable	1	30	1	30	1	30
Apoyos para el docente	10	1	10	1	10	1	10
Recepción	25	1	25	1	25	1	25
Guarda de biblioteca y libros	10	1	10	1	10	1	10
<b>Superviso Servicios Comunes</b>			<b>115</b>		<b>115</b>		<b>115</b>
<b>TOTAL SUP. UTIL. ESPACIOS COMUNICACION</b>			<b>1.665</b>		<b>1.665</b>		<b>1.665</b>
<b>TOTAL SUP. UTIL. CENTRO</b>	<b>316</b>		<b>2.025</b>		<b>2.025</b>		<b>2.025</b>
<b>TOTAL SUP. CONSTRUIDA</b>	<b>185</b>		<b>2.275</b>		<b>2.275</b>		<b>2.275</b>
<b>MÓDULO DE OCUPACIÓN</b>			<b>12,62</b>		<b>10,36</b>		<b>6,80</b>
<b>ESPACIOS COMPLEMENTARIOS</b>							
Comedor	variable	1	70	1	70	1	120
Oficina y apoyo	variable	1	40	1	40	1	40
Sala de espera y la información	10	1	30	1	30	1	30
Vestibulo Decano	10	1	30	1	30	1	30
<b>ESPACIOS EXTERIORES</b>							
Calentón (módulo variable)	variable	10	3.240	10	4.370	10	1.000
Oficina (módulo variable)	10	1	100	1	100	1	100
Aula (módulo variable)	3	1	240	1	240	1	240
Oficina (módulo variable)	60	1	60	1	60	1	60
Zona de juegos (módulo variable)	1,5	1	270	1	270	1	450
Oficina (módulo variable)	1.400	1	1.400	1	1.400	1	1.400
Oficina (módulo variable)	600	1	600	1	600	1	600
Oficina (módulo variable)	20	1	120	1	100	1	300
Zona de juegos (módulo variable)	10%	1	100	1	210	1	240
Oficina (módulo variable)	2.000	1	2.000	1	100	1	100
Oficina (módulo variable)	10%	1	100	1	100	1	100

1.- Los espacios de ocupación, aplicados en los centros para referencia en esta tabla.  
 2.- Los espacios complementarios en los centros de la zona urbana (módulo variable).

**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

ESTANIO/TIPO DE CENTRO	MÓDULO	D36/D45		D6		D67/D6	
		16 Udas. 610 U.S.	U.S.	20 Udas. 600 U.S.	U.S.	24 Udas. 720 U.S.	U.S.
<b>ZONA OCCIDENTE</b>							
Aula polivalente	20	18	400	20	1.000	24	1.200
Aula música, manual. y audiol.	60	7	120	8	180	2	120
Aula de informática	60	2	120	2	120	2	120
Educación física y visual	60	2	120	2	120	7	120
Aula Taller de tecnología	100	8	200	2	200	2	200
Laboratorios	20	2	120	2	120	2	120
Recreación	10-15-20	10	100	10	100	10	200
Biblioteca	variable	1	100	1	100	1	100
Oficina y Vestíbulo	100	1	100	1	100	1	100
<b>Aula de idiomas (inglés)</b>	100	1	100	1	100	1	100
<b>Sumatoria Zona Occidente</b>			<b>2.440</b>		<b>2.372</b>		<b>2.600</b>

<b>ZONA DE ADMINISTRACIÓN</b>							
Despacho Director	20	1	20	1	20	1	20
Despacho Jefe de Estudios	15	1	15	1	15	1	15
Administración	variable	1	20	1	20	1	20
Despacho Psicólogo	15	1	15	1	15	1	15
Orquestación	15	1	15	1	15	1	15
Nota de justificación	variable	1	20	1	20	1	20
Despacho de APAs	15	1	15	1	15	1	15
Despacho de Alumnos	15	1	15	1	15	1	15
Aula Profesores	variable	1	20	1	20	1	20
Comedoría y Biblioteca	10	1	10	1	10	1	10
<b>Sumatoria Zona de Administración</b>			<b>240</b>		<b>240</b>		<b>240</b>

<b>ESPACIOS COMUNES</b>							
Calentador	variable	1	20	1	20	1	20
Almuerzo Comedor	variable	1	20	1	20	1	20
Asas-vestibulo no docente	10	1	10	1	10	1	10
Calentador	25	1	25	1	25	1	25
Oficina de limpieza y mantenimiento	10	1	10	1	10	1	10
<b>Sumatoria Espacios Comunes</b>			<b>120</b>		<b>120</b>		<b>120</b>

<b>TOTAL SUP. ÚTIL ESPACIOS</b>			<b>2.810</b>		<b>2.900</b>		<b>3.300</b>
<b>COEFICIENTE DE OCUPACIÓN</b>	30%		<b>843</b>		<b>870</b>		<b>990</b>
<b>TOTAL SUP. ÚTIL CONSTRUC.</b>			<b>1.967</b>		<b>2.030</b>		<b>2.310</b>
<b>TOTAL SUP. CONSTRUCIDA</b>	12%		<b>3.360</b>		<b>3.360</b>		<b>3.360</b>
<b>MÓDULO DE OCUPACIÓN</b>			<b>7,00</b>		<b>7,20</b>		<b>6,97</b>

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS	MÓDULO	D36/D45	D6	D67/D6	
Comedor	variable	1	200	1	200
Cocina y despacho	variable	1	100	1	100
Biblioteca secundaria (integrada)	50	2	200	2	200
Vestíbulo Comedor	50	1	100	1	100

ESPACIOS EXTERNOS	MÓDULO	D36/D45	D6	D67/D6	
Escuela polivalente (integrada)	variable	15	6.000	15	6.000
Escuela polivalente (integrada) (mód.)	100	2.000	2.000	3.000	
Oficina polivalente (integrada) (integrada)	3	3	3	3	
Oficina polivalente (integrada)	20	200	200	200	
Oficina de profesores (integrada)	10	100	100	1.000	
Oficina polivalente (integrada)	1.000	1.000	1.000	1.000	
Oficina polivalente (integrada)	200	200	200	200	
Oficina polivalente (integrada) (integrada)	20	200	400	400	
Zona ajardinada (integrada) (integrada)	100	400	400	600	
Oficina (integrada) (integrada)	2.000	200	200	200	
Oficina polivalente (integrada) (integrada)	100	200	200	1.100	

1 - Los espacios de este tipo se construyen al menos un año para aprovechar las plazas de las escuelas.  
 2 - Los espacios de este tipo se construyen al menos un año para aprovechar las plazas de las escuelas.

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA							
COTANCIPTO DE CENTRO	MÓDULO M <sup>2</sup>	D24/D3		D34		D35/D4	
		12 Udes. 280 p.w. Nº MÓD.	SUP.	14 Udes. 420 p.w. Nº MÓD.	SUP.	16 Udes. 480 p.w. Nº MÓD.	SUP.
<b>ZONA DOCENTE</b>							
Aula polivalente	04	12	610	14	280	16	600
Aula música, teatro y danza	03	1	60	2	120	2	120
Aula de informática	03	1	60	2	120	2	120
Educación física y visual	10	1	60	2	120	2	120
Aula Taller de tecnología	100	1	100	2	200	2	200
Laboratorio	03	1	60	2	120	2	120
<b>Subtotales</b>	<b>10-16-20</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>160</b>	<b>10</b>	<b>170</b>
Oficinas	variable	1	78	1	95	1	90
Comedor y Vestíbulo	480	1	480	2	480	1	480
Accesibilidad (módulo)	0-25	1	25	1	105	1	120
<b>Subtotal Zona Docente</b>			<b>1.403</b>		<b>1.870</b>		<b>2.070</b>
<b>ZONA DE ADMINISTRACIÓN</b>							
Despacho Director	20	1	20	1	20	1	20
Despacho Jefe de Trabajos	15	1	15	1	15	1	15
Secretaría	variable	1	40	1	40	1	50
Despacho Secretario	14	1	14	1	14	1	14
Oficineros	16	1	16	1	16	1	16
Sala de profesores	variable	1	60	1	60	1	60
Despacho de A.T.G.	14	1	14	1	14	1	14
Despacho de Alumnos	16	1	16	1	16	1	16
Ases. Profesores	variable	1	10	1	10	1	20
Consulente y Recepción	10	1	10	1	10	1	10
<b>Subtotal Zona de Administración</b>			<b>210</b>		<b>220</b>		<b>235</b>
<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>							
Oficina	variable	1	40	1	40	1	50
Almacén General	variable	1	40	1	45	1	50
Apogonizadora no docente	10	1	10	1	10	1	10
Calentador	25	1	25	1	25	1	26
Cambio de llaves y cerradura	10	1	10	1	10	1	10
<b>Subtotal Servicios Complementarios</b>			<b>125</b>		<b>135</b>		<b>145</b>
<b>TOTAL SUP. ÚTIL ESPACIOS CIRCULATORIOS</b>	<b>34%</b>		<b>2.623</b>		<b>2.505</b>		<b>2.700</b>
<b>TOTAL SUP. ÚTIL CONSTR.</b>			<b>2.623</b>		<b>2.623</b>		<b>2.610</b>
<b>TOTAL SUP. CONSTRUIDA</b>	<b>18%</b>		<b>2.941</b>		<b>2.720</b>		<b>2.931</b>
<b>MÓDULO DE COMPAÑION</b>			<b>5,17</b>		<b>0,60</b>		<b>0,19</b>
<b>ESPACIOS COMPLEMENTARIOS</b>							
<b>ESPACIOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>D24/D3</b>		<b>D34</b>		<b>D35/D4</b>	
Comedor	variable	1	120	1	120	1	140
Cocina y vestíbulo	variable	1	40	1	60	1	50
Sala de apoyo a la integración	30	2	60	2	60	2	80
Vestíbulo sanitario	60	1	60	1	60	1	60
<b>COPIACION EXHIBICIÓN</b>							
<b>COPIACION EXHIBICIÓN</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>D24/D3</b>		<b>D34</b>		<b>D35/D4</b>	
Parqueo mínimo (módulo)	variable	10	2.200	10	2.200	10	2.400
Compartición máxima edificación (m <sup>2</sup> )	1/3	1	600	1	2.200	1	2.680
Alfombrado (m <sup>2</sup> ) (módulo)	3	1	3	1	3	1	3
Pavimento (m <sup>2</sup> ) (módulo)	0,5	1	600	1	210	1	240
Sala de juegos (m <sup>2</sup> ) (módulo)	1,2	1	120	1	600	1	720
Plataforma deportiva (200x200)	1.000	1	1.000	1	1.000	1	1.000
Plataforma deportiva (200x50)	100	1	100	1	100	1	100
Plataforma deportiva (100x50)	20	1	200	1	200	1	200
Zona ajardinada mín. (m <sup>2</sup> ) (módulo mín.)	5%	1	150	1	300	1	300
Fuente (m <sup>2</sup> ) (módulo mín.)	2,50%	1	140	1	100	1	102
Reserva accesibilidad (m <sup>2</sup> ) (módulo mín.)	10%	1	60	1	60	1	60

Notas:  
 1.- Las áreas de terreno indicadas corresponden al mínimo que debe existir en el plano.  
 2.- Los espacios que se detallan se proyectan con el mínimo necesario.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA								
ESTADÍSTICO DE CLASES	MÓDULO	1.º y 2.º años		3.º y 4.º años		5.º y 6.º años		TOTAL CLASES
		N.º MOD.	N.º ALUM.	N.º MOD.	N.º ALUM.	N.º MOD.	N.º ALUM.	
<b>ÁREA DE CIENCIAS</b>								
Aula de Matemáticas	00	1	60	1	60	1	60	180
Aula de Física, Química y Biología	00	1	60	1	60	1	60	180
Aula de Geografía e Historia	00	1	60	1	60	1	60	180
Aula de Lengua Castellana y Literatura	00	1	60	1	60	1	60	180
Aula de Idiomas	00	1	60	1	60	1	60	180
<b>ÁREA DE LETRAS</b>								
Aula de Lengua Castellana y Literatura	00	1	60	1	60	1	60	180
Aula de Idiomas	00	1	60	1	60	1	60	180
<b>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN</b>								
Aula de Administración	00	1	60	1	60	1	60	180
<b>ÁREA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>								
Aula de Educación Física	00	1	60	1	60	1	60	180
<b>ÁREA DE ACTIVIDADES CULTURALES</b>								
Aula de Música	00	1	60	1	60	1	60	180
Aula de Artes Plásticas	00	1	60	1	60	1	60	180
<b>TOTAL SUP. OBL. SECUNDARIA</b>								
TOTAL SUP. OBL. SECUNDARIA	100%		3.600		3.600		3.600	10.800
TOTAL SUP. OBL. SECUNDARIA	100%		3.600		3.600		3.600	10.800
<b>ESTADÍSTICO DE CLASES</b>								
ESTADÍSTICO DE CLASES	MÓDULO	1.º y 2.º años		3.º y 4.º años		5.º y 6.º años		TOTAL CLASES
		N.º MOD.	N.º ALUM.	N.º MOD.	N.º ALUM.	N.º MOD.	N.º ALUM.	
Clases de Matemáticas	00	1	60	1	60	1	60	180
Clases de Física, Química y Biología	00	1	60	1	60	1	60	180
Clases de Geografía e Historia	00	1	60	1	60	1	60	180
Clases de Lengua Castellana y Literatura	00	1	60	1	60	1	60	180
Clases de Idiomas	00	1	60	1	60	1	60	180
<b>ESTADÍSTICO DE CLASES</b>								
ESTADÍSTICO DE CLASES	MÓDULO	1.º y 2.º años		3.º y 4.º años		5.º y 6.º años		TOTAL CLASES
		N.º MOD.	N.º ALUM.	N.º MOD.	N.º ALUM.	N.º MOD.	N.º ALUM.	
Clases de Matemáticas	00	1	60	1	60	1	60	180
Clases de Física, Química y Biología	00	1	60	1	60	1	60	180
Clases de Geografía e Historia	00	1	60	1	60	1	60	180
Clases de Lengua Castellana y Literatura	00	1	60	1	60	1	60	180
Clases de Idiomas	00	1	60	1	60	1	60	180

1. Este censo se elabora sobre la base de los datos suministrados por las autoridades competentes.  
 2. El censo se elabora sobre la base de los datos suministrados por las autoridades competentes.  
 3. Este censo se elabora sobre la base de los datos suministrados por las autoridades competentes.  
 4. Este censo se elabora sobre la base de los datos suministrados por las autoridades competentes.

ANEXO III

LISTA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES

A continuación se describen los trabajos que se describen para cada una de las obras que se detallan a continuación. Las unidades de medida de obra y los conceptos que se detallan se describen en el anexo I de este documento.

1. Aulas

1.1. Las aulas se definen como los espacios destinados a las actividades de enseñanza de las asignaturas de los cursos de ESO, de bachillerato y de FP de grado medio y de grado superior.

1.2. Junto a las aulas se detallan los trabajos de las obras de los profesores, para el desarrollo de las actividades de los cursos.

1.3. Las medidas de las aulas de ESO se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

1.4. Las superficies de las aulas de FP de grado medio se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

1.5. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

1.6. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

2. Laboratorios de ESO

2.1. Como se define para cada uno de los laboratorios de ESO se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m. Los trabajos de los laboratorios de ESO se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m. Los trabajos de los laboratorios de ESO se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m. Los trabajos de los laboratorios de ESO se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

3. Aulas de ESO

3.1. Las superficies de las aulas de ESO se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

4. Aulas de FP de grado medio

4.1. Las superficies de las aulas de FP de grado medio se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

5. Aulas de FP de grado superior

5.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

6. Aulas de FP de grado superior

6.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

7. Aulas de FP de grado superior

7.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

8. Aulas de FP de grado superior

8.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

9. Aulas de FP de grado superior

9.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

10. Aulas de FP de grado superior

10.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

de obra de las aulas de ESO se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

11. Aulas de FP de grado medio

11.1. Las superficies de las aulas de FP de grado medio se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

12. Aulas de FP de grado superior

12.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

13. Aulas de FP de grado superior

13.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

14. Aulas de FP de grado superior

14.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

15. Aulas de FP de grado superior

15.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

16. Aulas de FP de grado superior

16.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

17. Aulas de FP de grado superior

17.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

18. Aulas de FP de grado superior

18.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

19. Aulas de FP de grado superior

19.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

20. Aulas de FP de grado superior

20.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

21. Aulas de FP de grado superior

21.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

22. Aulas de FP de grado superior

22.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

23. Aulas de FP de grado superior

23.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

24. Aulas de FP de grado superior

24.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

25. Aulas de FP de grado superior

25.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

26. Aulas de FP de grado superior

26.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

27. Aulas de FP de grado superior

27.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

28. Aulas de FP de grado superior

28.1. Las superficies de las aulas de FP de grado superior se detallan en el anexo I de este documento, con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y una altura mínima de 2,50 m.

10.2. Fachada lateral de mampostería y albañilería por el exterior, con un vano de 4 metros de profundidad y pilares preparados para el anclaje de la estructura exterior, para la instalación de luminarias.

10.3. Fachada posterior de mampostería y albañilería y del edificio de la biblioteca preparada con el fin de permitir el acceso de un autobús para el transporte de libros y otros materiales. En la parte de la biblioteca se colocará un fregadero de cocina y un fregadero de fregar. Se instalará en la parte de del edificio un sistema de calefacción de calefacción por agua caliente. En el edificio se colocará un sistema de calefacción y un sistema de calefacción por agua caliente y un sistema de calefacción por agua caliente por el exterior de 100 metros.

10.4. Construcción de una terraza con un sistema de calefacción por el exterior.

11. Construcción de un aula de 100 metros cuadrados de superficie. El aula de 100 metros cuadrados de superficie y una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie y una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie. Construcción de un aula de 100 metros cuadrados de superficie.

11.2. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

11.3. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.1. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.2. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.3. Administración

12.3.1. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.3.2. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.3.3. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.3.4. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.3.5. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.4. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.5. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.6. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.7. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.8. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.9. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

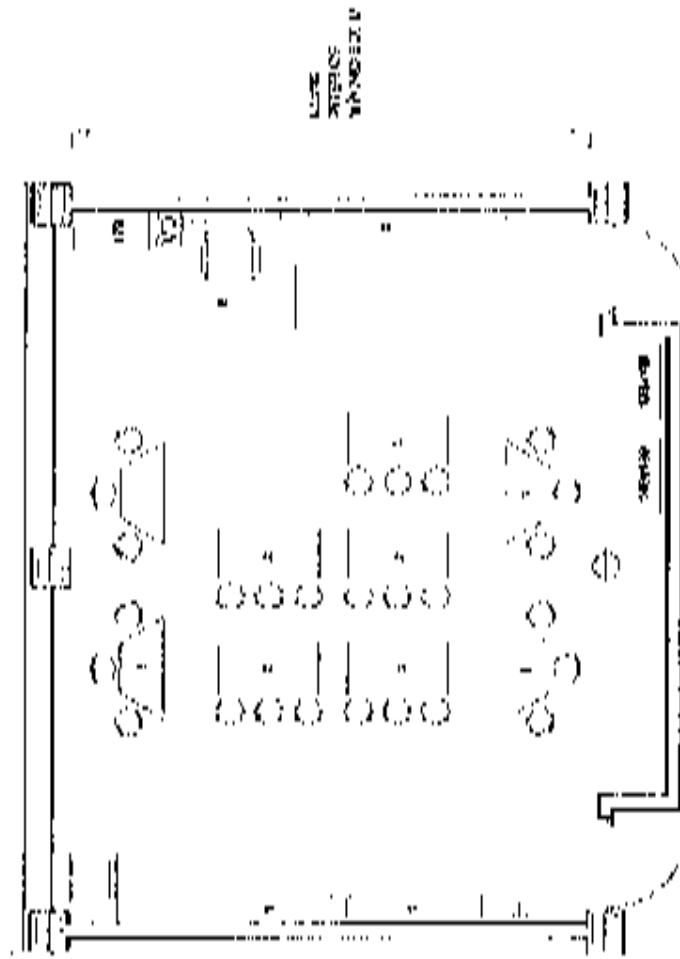
12.10. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

12.11. Construcción de una sala de conferencias de 100 metros cuadrados de superficie.

	TOMA CORRIENTE 220 V	TOMA CORRIENTE 230 V	TOMA DE VOZ Y DATOS	TOMA VOZ	TOMA TVCBL	CAJALETA TERCEROS 5 TOMAS CORRIENTE 15 A	CUADRO ELECTRICO	PLETA 50 X 50 X 25 para toma de agua y desagüe	TOMA DE AGUA CON DESAGÜE AC TORNAL	SALIDA PARA GASES	
Aula Infantil	2		1					1			
Aula Polivalente (Primaria y Secundaria)	2		1								
Aula de Música	2		1								
Sala de Usos Múltiples	2		2		1			1			
Laboratorio Bio	6		1			2	1	3			Porota en linea ventilada
Laboratorio Bachillerato	6	1	1			2	1	3			Porota un linea ventilada
Laboratorio Química	6	1	1			2	1	3	1*	1*	Porota un linea ventilada + para salida de gases
Aula Taller Tecnología	6		1			2	1	2			
Aula Plástico	6	1	1			2	1	2			
Aula Bachillerato Arto											
Aula Informática	7		16				1				
Talleres Formación Profesional	X		1				1		X		X cada 6 mts
Biblioteca	4		4		1						
Seminarios	2		2								
Secretaría	1/4 m <sup>2</sup>		1/4 m <sup>2</sup>								
Despacho Director	3		2		1						
Despacho Jefe de Estudios	2		2								
Despacho Orientación	2		2								
Despacho Secretario	2		2								
Despacho AMPA	2		2								
Despacho Alumnos	2		2								
Consejería	2		2								
Reprografía											
Sala de Profesores	1/10 m <sup>2</sup>		1/10 m <sup>2</sup>								
Vestibulo	1/10 m			1*							* para telefonos publicos
Pasillos											
Ascosp	1										
Sala de Instalaciones	1										
Altillo	1										
Almacenen	1										
Cafeteria	6	1		1	1		1		2	1	Condicioners de agua y luz independientes
Vestibulo	2										
Altillo	4						1				En disipados
Monitor	2			1	1						

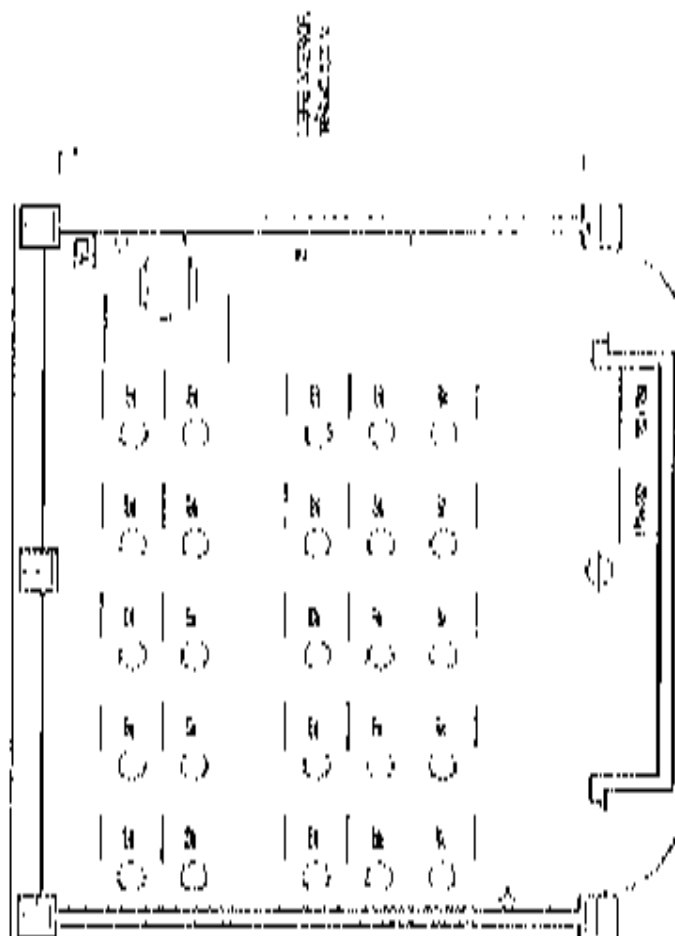


AULA EDUCACIÓN INFANTIL: 3-6 AÑOS 50,00 m<sup>2</sup>



LEYES DE MÓDULO:		Nº DE ALUMNOS
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL APARTADO	
1	AULA TIPO PARA 20 ALUMNOS	4
2	MEDIANTE MÓDULO DE 20 ALUMNOS, 1 DE RESERVA	4
3	RESERVA 2,2 (RESERVA 1,5%)	1
4	MÓDULO DE RESERVA (MÓDULO DE RESERVA)	1
5	ESPACIO PARA 10 ALUMNOS (50 m <sup>2</sup> )	1
20	ALUMNOS DE 1.º, 2.º, 3.º Y 4.º AÑOS (RESERVA 1,5%)	1
10	RESERVA PARA LOS ALUMNOS (RESERVA 1,5%)	1
10	RESERVA PARA LOS ALUMNOS (RESERVA 1,5%)	1
<b>TOTAL DE MÓDULOS:</b>		
TOTAL ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL:		4

ALIA DE PRIMARIA 45.000 m<sup>2</sup>



LEYENDA MATERIAL

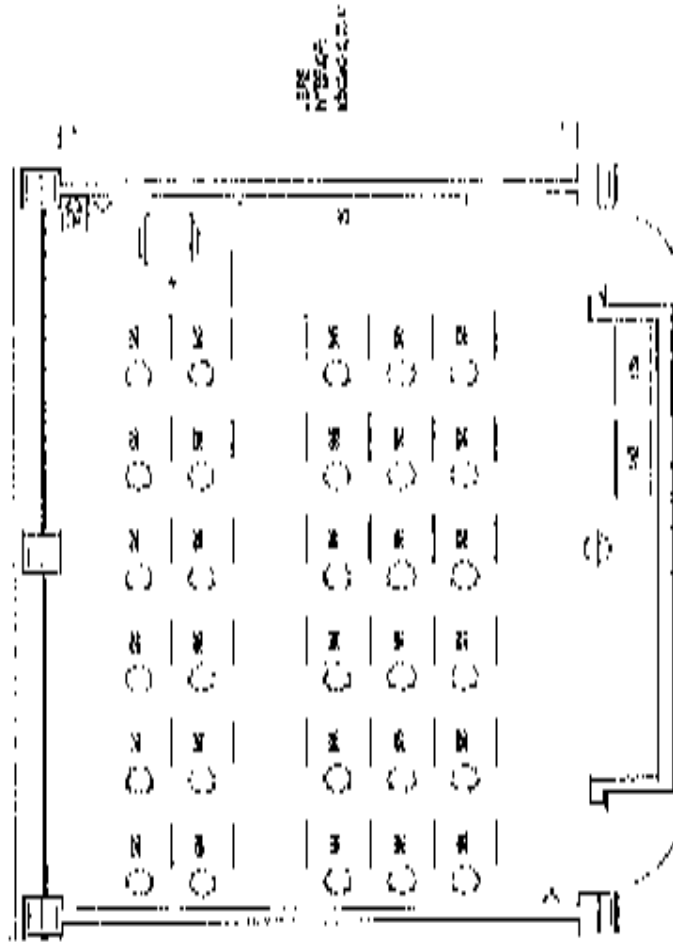
ZONA DE JARDINES

- 1: MESA DE PROFESORES, 100 CM x 200 CM
- 2: ESCUPELLO (10 CM x 10 CM)
- 3: BANCO DE ALUMNOS Y MAESTROS (100 CM x 200 CM)
- 4: ESTANTE ALUMNOS (100 CM x 200 CM)
- 5: ESTANTE MAESTROS (100 CM x 200 CM)
- 6: PUPITRE UNIVERSITARIO (100 CM x 200 CM)

OTROS MATERIALES

- 1: TUBO ELÉCTRICO (100 CM x 100 CM)
- 2: TUBO DE ALUMINIO (100 CM x 100 CM)

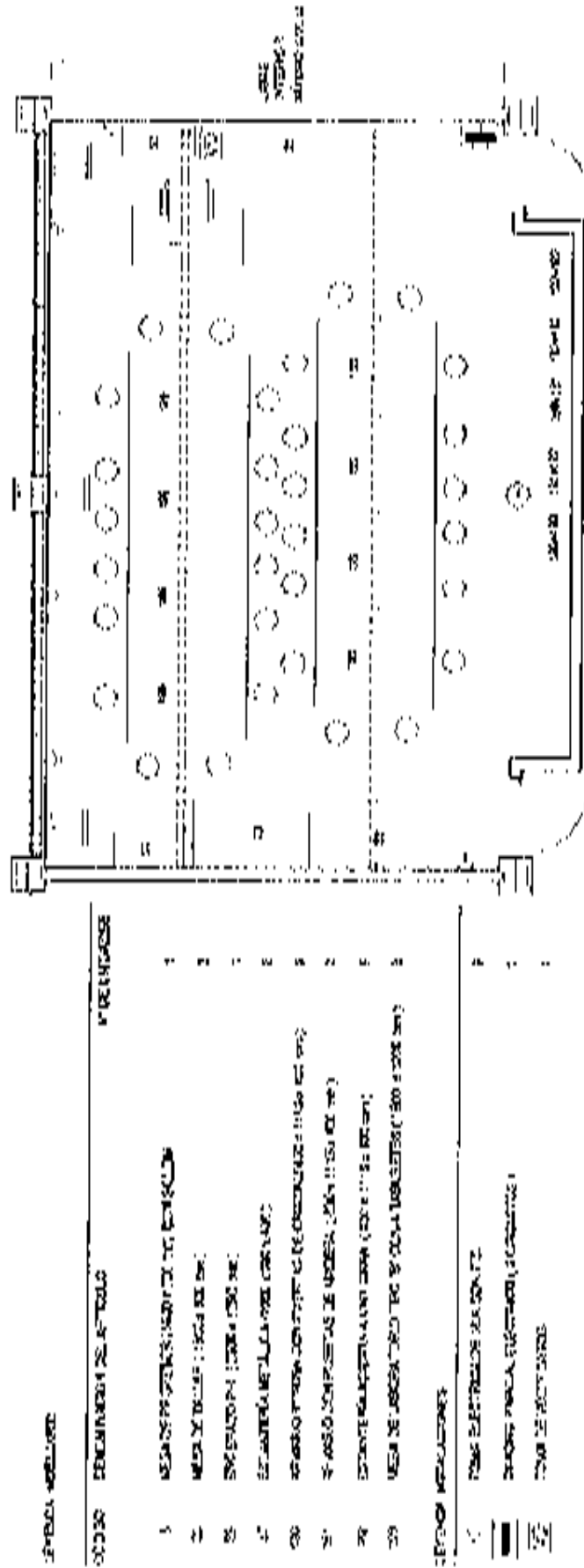
AULA POLIVALENTE SECUNDARIA 50.00 m<sup>2</sup>



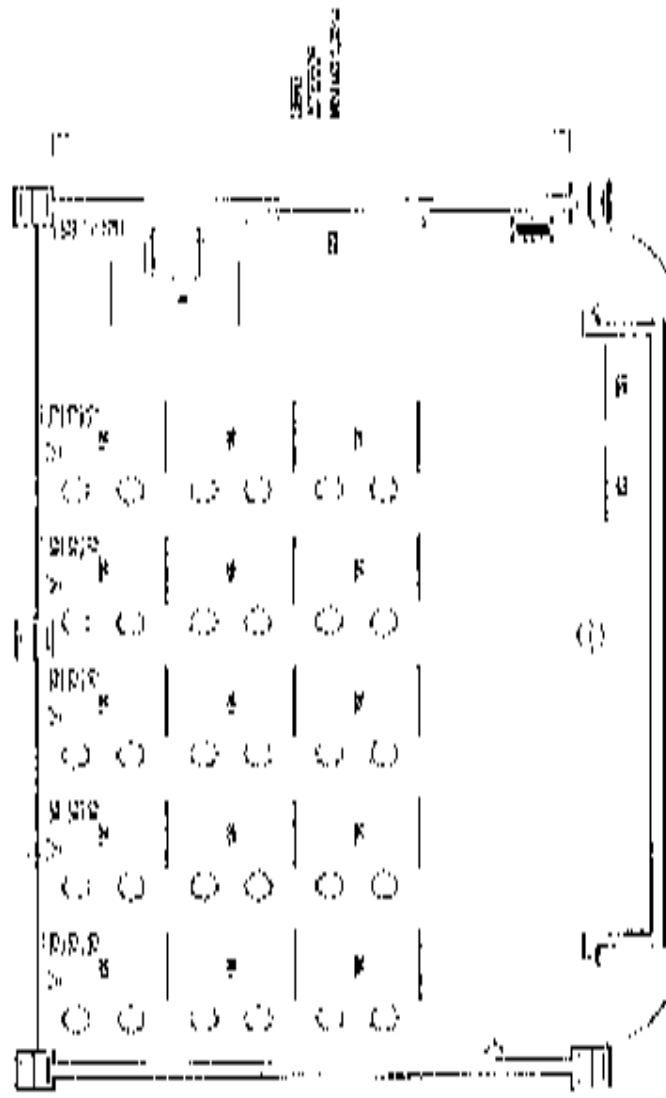
LISTA MATERIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Nº DE UNIDADES
1	MESA DE INSCRIPCIÓN (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN)	1
2	ENCUENTRO DE PUERTA (CERCA 200 CM)	1
3	ARMARIO DE LUMINARIA Y CARGAS (200 CM x 60 CM)	1
4	SEÑALIZACIONES DE PUERTA (200 CM x 60 CM)	2
5	PANTALLAS SUPERFICIALES (200 CM x 60 CM)	20
<b>LEYENDA INSTALACIONES</b>		
1	TOMAS ELÉCTRICAS DE ILUMINACIÓN	2
2	TOMAS ELÉCTRICAS DE CARGA	1

LABORATORIO DE E.S.O. 60,00m<sup>2</sup>



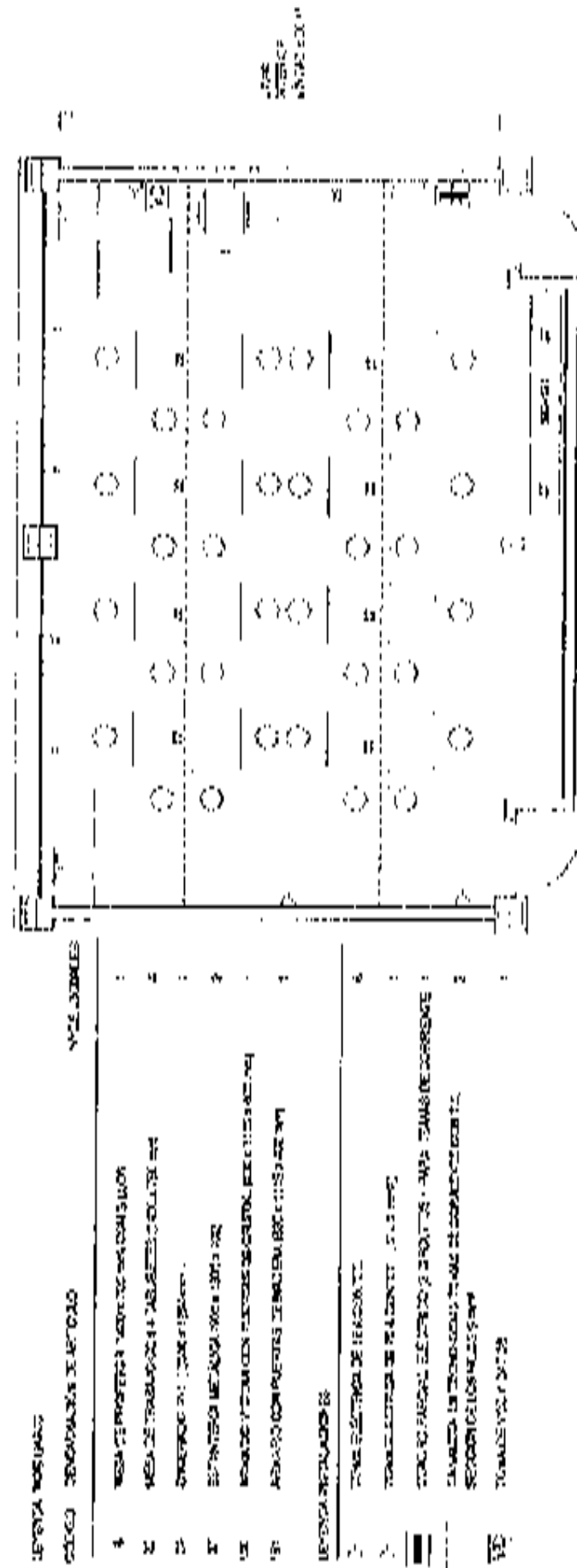
AULA DE INFORMÁTICA 60,00m<sup>2</sup>



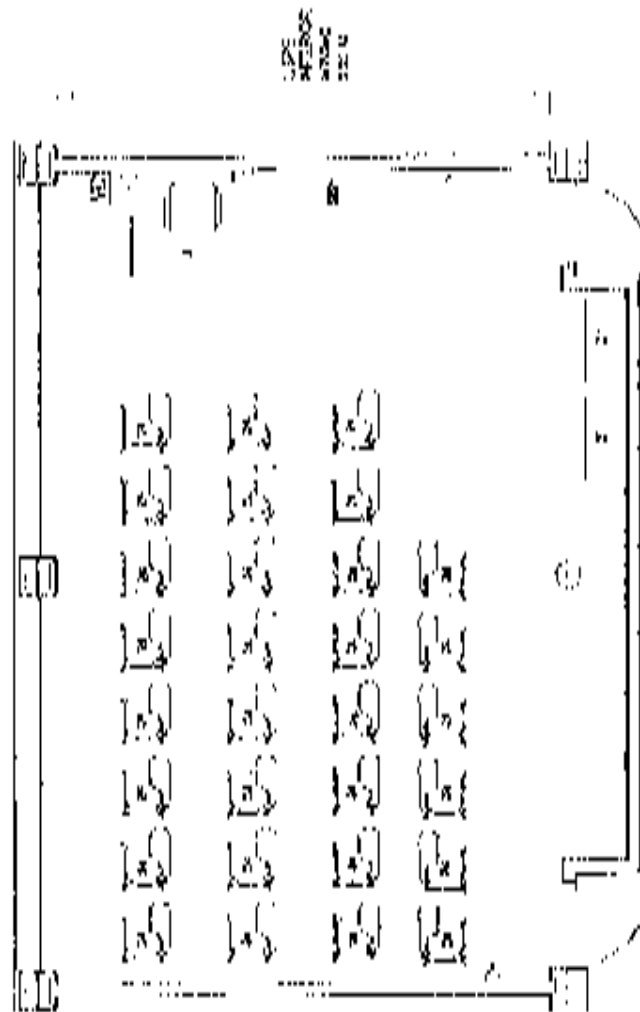
LEYENDA MATERIALES	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES
1	YESO DE PROCESES, 1200 X 2000 X 12,5
2	ACABADO CON FLORES DE MALVA PARA PINTAR
3	MASA DE CEMENTOS (MORTO) PARA PINTAR
4	PUNTA DE MALVA (1200 X 1200)

LEYENDA INSTALACIONES	
1	CONEXIONES DE ALUMINIO
2	CABLEADO PARA EQUIPOS
3	CONEXIONES DE ALUMINIO
4	CONEXIONES DE ALUMINIO

AULA DE PLÁSTICA DE E.S.O. 60,00m<sup>2</sup>

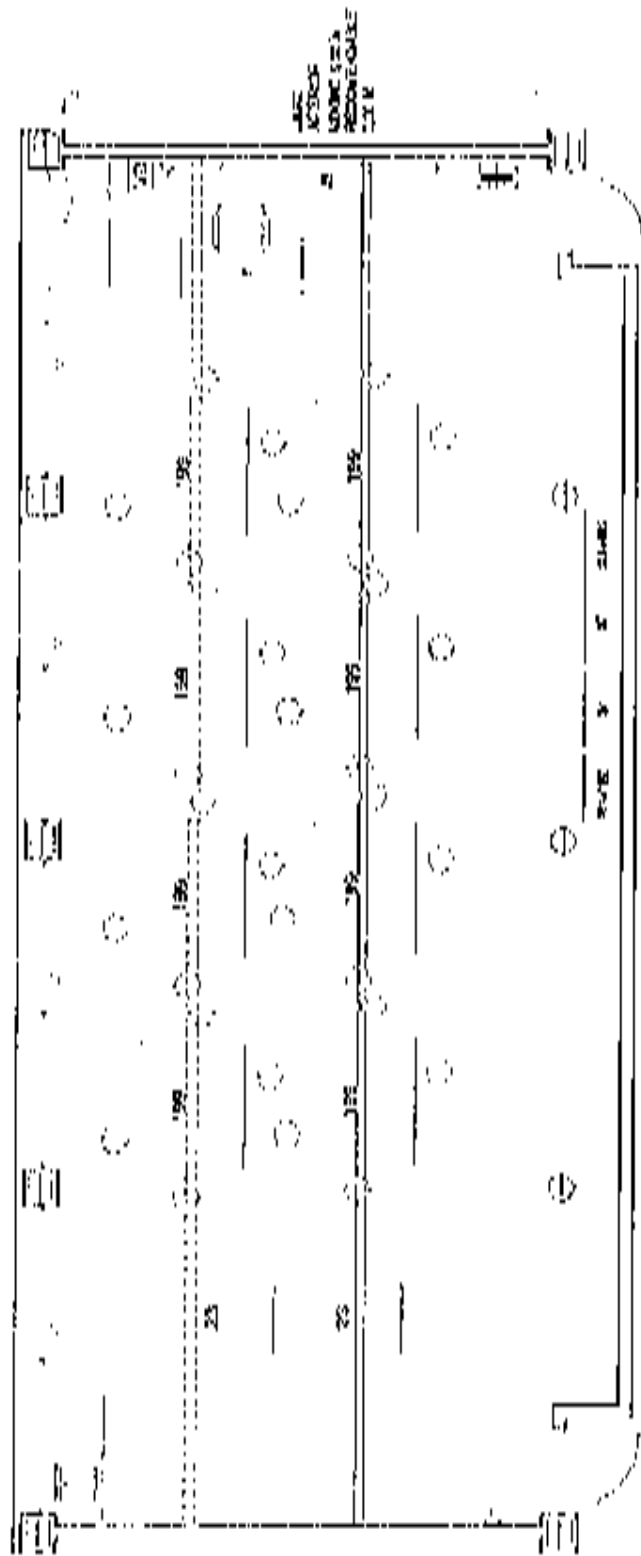


AULA DE MÚSICA E.S.O. 60,00m<sup>2</sup>



ANEXO 1000000		V. DE FUENTES
CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	
1	MESA DE PROFESOR CON 2 SILLAS Y UNO CON 5 SILLAS	1
2	SILLA ESTANDAR	20
3	ARMARIO PARA INSTRUMENTOS MUSICALES (200 LITROS) C/CM	2
4	PLAZAS CONCENTRACIONALES (200 LITROS)	1
TOTAL ÍTEM 1000000		
5	TOTAL ÍTEM 1000000 DE 1 A 4 CON I.T.	25
6	TOTAL ÍTEM 1000000	25

### AULA TALLER-TECNOLOGÍA E.S.O. 160 m<sup>2</sup>

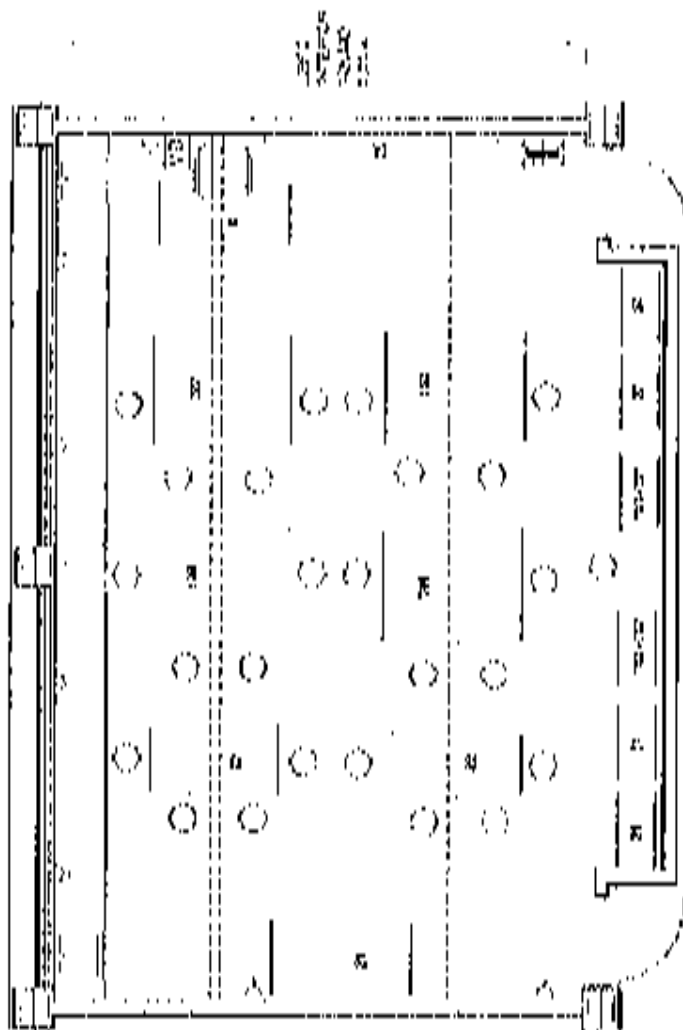


**LEYENDA**

ZONA	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA	UNIDADES	FORMA LEGUADINE
1	ESPAZOS DE PROFESORADO Y DE ALUMNOS	1	TOMAS DE TIPO 11
2	ESPACIO PARA MÓDULO DE MONTAJE	2	ZANOS PARA MÓDULO DE MONTAJE DE MUEBLES
3	ESPACIO PARA MÓDULO DE MONTAJE	1	COMPLETO DE MÓDULO DE MONTAJE DE MUEBLES
4	ESPACIO PARA MÓDULO DE MONTAJE	2	SECCIONES DE MÓDULO DE MONTAJE
5	ESPACIO PARA MÓDULO DE MONTAJE	2	TOMAS DE TIPO 11
6	ESPACIO PARA MÓDULO DE MONTAJE	2	
7	ESPACIO PARA MÓDULO DE MONTAJE	2	

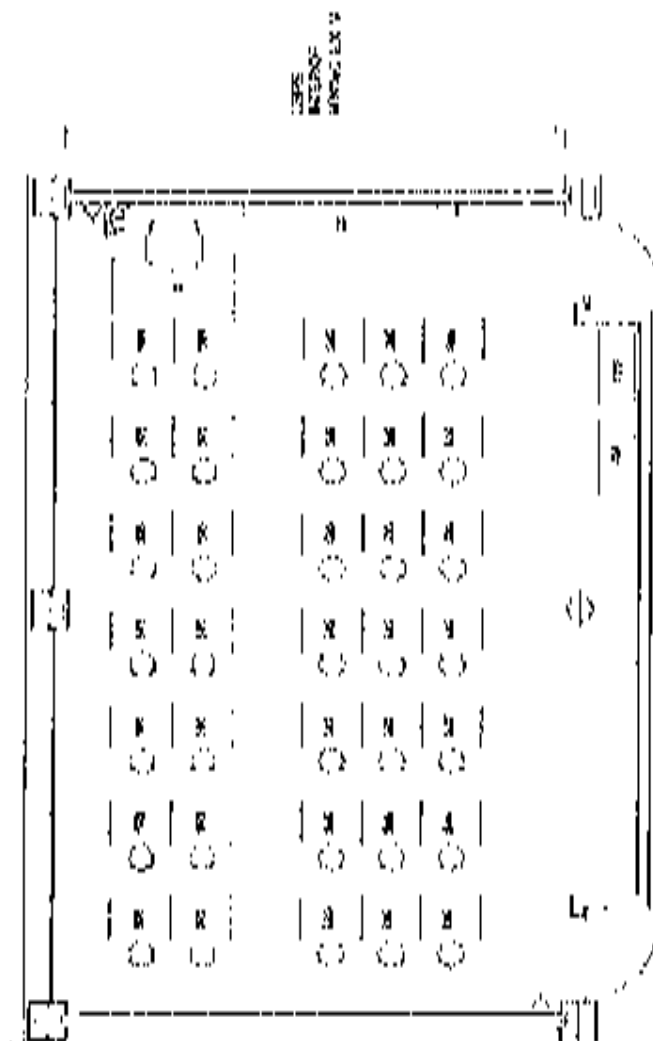


TALLER-LABORATORIO (1er CICLO SECUNDARIA) 60,00ms  
 ; Para Oficinas tipo CI - SD1 ;



LEYENDA POR USO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	METRIENEDOS
1	MESA DE PROFESOR (ANILDA DE INGENIERIA)	1
2	MESA DE CALIFICACION (TUBOS PERFORADOS)	2
3	MESA DE ALUMNO (MATERIAL)	3
4	EXPOSICION (CUBO DE ALUMNO)	4
5	ARMARIO DE LABORATORIO (MATERIAL)	5
6	ESTRUCTURA METALICA	6
7	ARMARIO DE LABORATORIO (MATERIAL) (MATERIAL)	7
8	EXPOSICION (CUBO DE ALUMNO) (MATERIAL)	8
9	MESA DE LABORATORIO (MATERIAL) (MATERIAL)	9
10	LEYENDA DE UTILIDADES	
11	CONEXION ELECTRICA DE MANTENIMIENTO	
12	CONEXION ELECTRICA DE ALUMNO (MATERIAL)	
13	CONEXION ELECTRICA DE LABORATORIO (MATERIAL)	
14	CANALIZACION DE TUBOS DE ALUMNO (MATERIAL)	
15	SECCION DE LOS FILLOS	
16	SECCION DE VERIFICACION	

**AULA POLIVALENTE DE BACHILLERATO 60,00 m<sup>2</sup>**

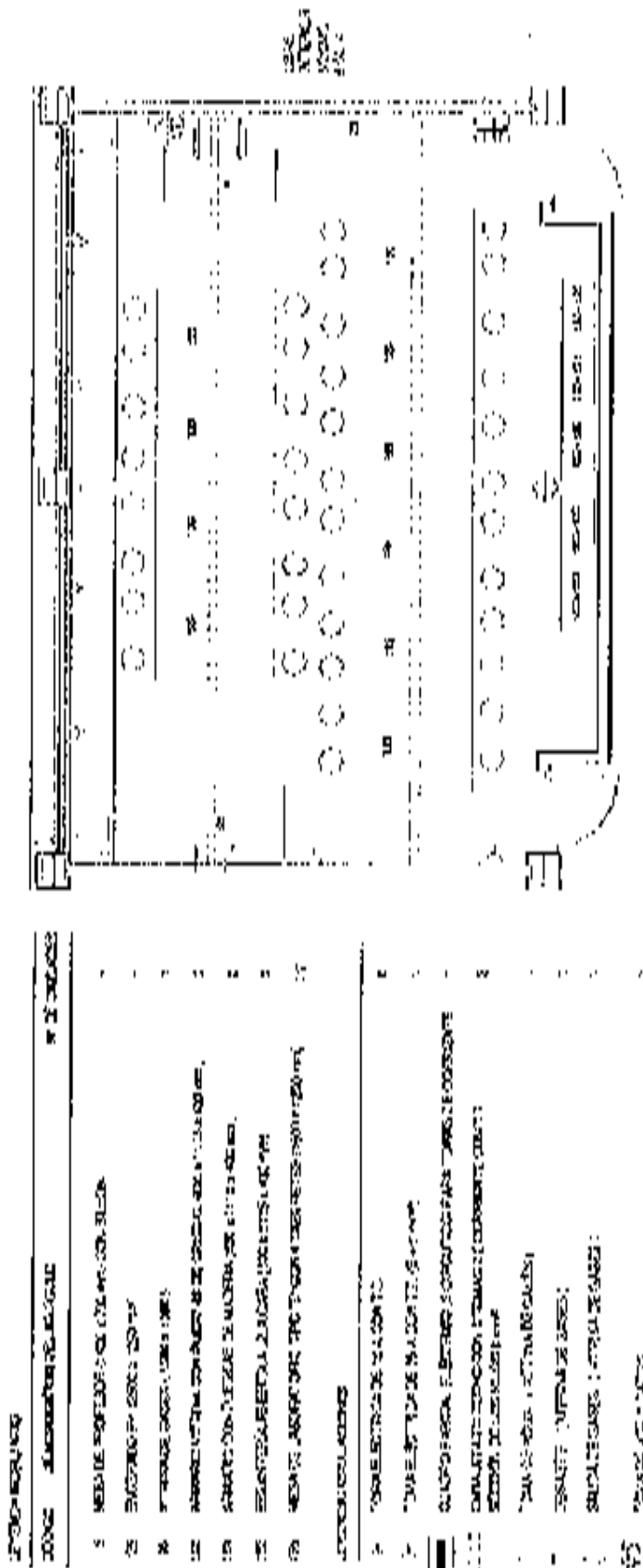


**LEYENDA MATERIAL:**

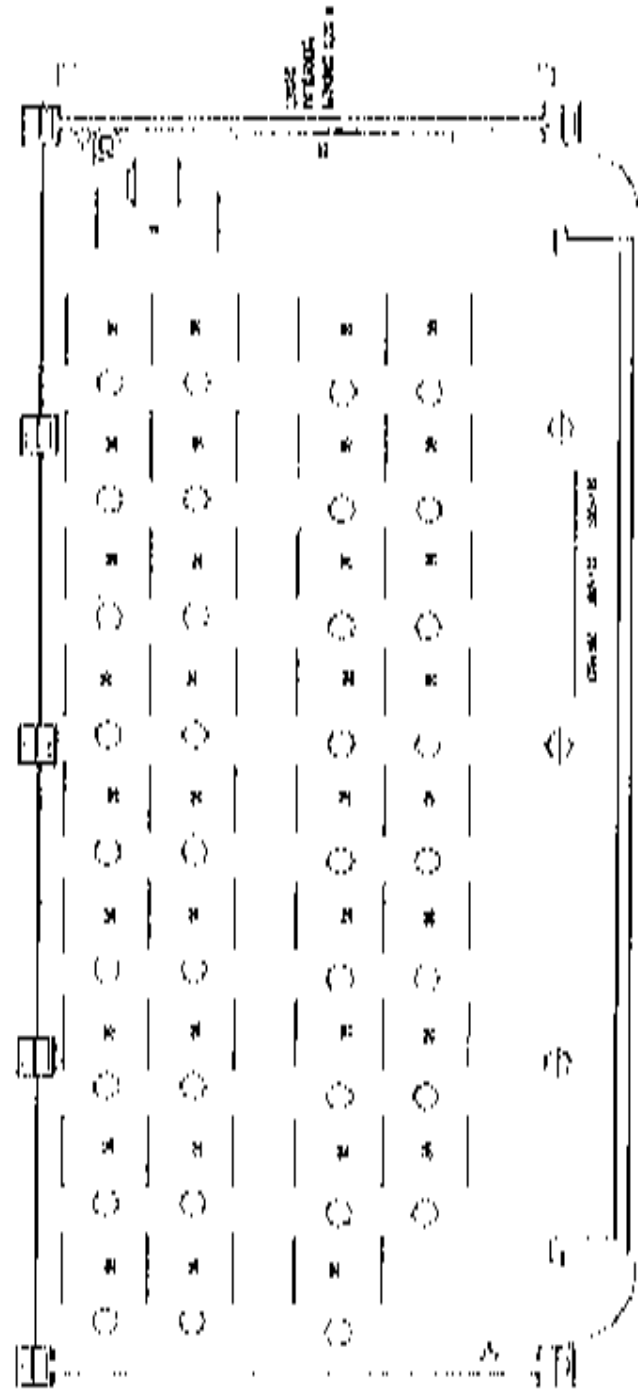
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIOS
1	MESA DE PROFESOR (2,00 x 1,00 x 0,80)	1
2	ESTEREO (1,00 x 1,00 x 0,80)	1
10	ARMARIOS (1,00 x 1,00 x 0,80)	1
10	ESTRAT. POLIVALENTE (1,00 x 1,00 x 0,80)	2
20	PORTE (1,00 x 0,80 x 0,80)	2
<b>OPERA DE PLANTAS:</b>		
1	TRABAJOS DE PLANTAS	1
10	TRABAJOS DE PLANTAS	1



LABORATORIO DE BACHILLERATO ESPECÍFICO QUÍMICA 50,00 m<sup>2</sup>  
[CON AYUDA DE GASES]



**AULA DIBUJO TÉCNICO BACHILLERATO 93m<sup>2</sup>**

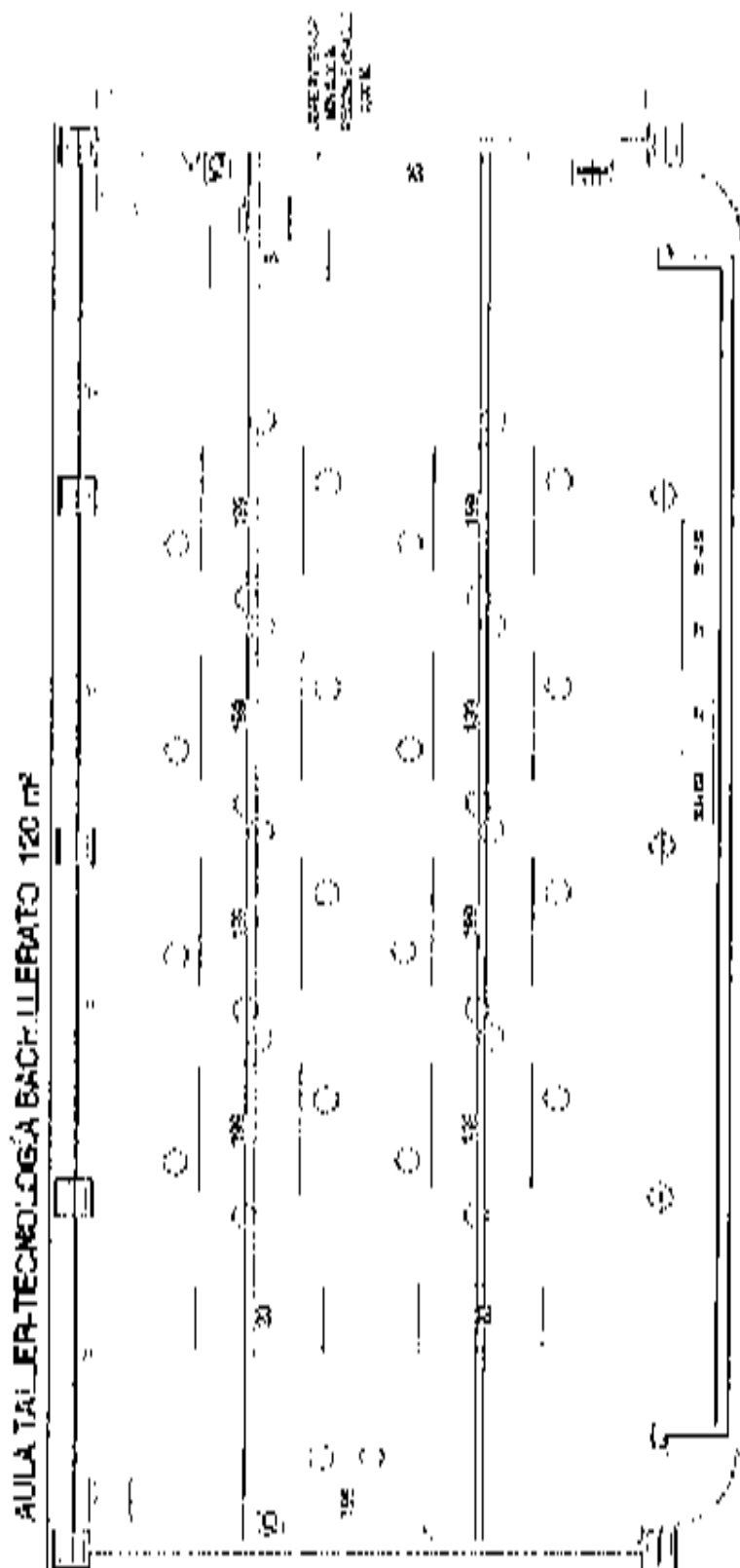


LISTA DE MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PES. MEDIDAS
1	VESTA DE PROFESOR 1400 x 1000 x 80 mm	1
2	ESCRIBANO 24 x 1000 x 1000 mm	1
3	VESTA DE ALUMNOS 1400 x 1000 x 80 mm	35
4	ARMARIO DE ALUMNOS 1000 x 1000 x 1800 mm	1
5	ARMARIO DE ALUMNOS 1000 x 1000 x 1800 mm	1
6	ESTRUCTURA METÁLICA 1000 x 1000 x 1800 mm	4

LISTA DE INSTALACIONES

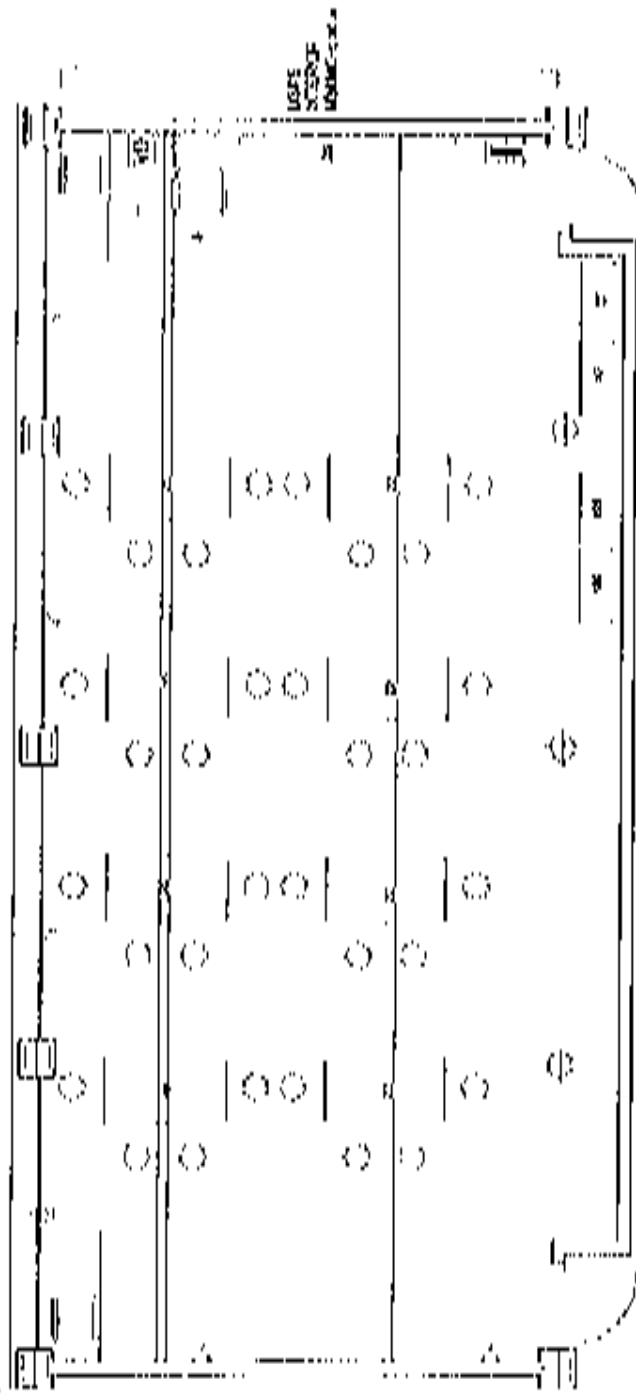
1	TOMA ELÉCTRICA 15 A	2
2	TORNILLO MADERA	1



- LEYENDA REDUCCIONES
- 1. ZONA ELÉCTRICA DE 500 VOLTS.
  - 2. PUESTO PARA EL ALUMNO Y SU EQUIPO; PUESTO PARA EL PROFESOR.
  - 3. CIRCUNFERENCIA DE 2000 MM PARA EL EQUIPO DEL ALUMNO.
  - 4. CIRCUNFERENCIA DE 1000 MM PARA EL EQUIPO DEL PROFESOR.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VOLÚMENOS
1	MESA DE PROFESOR; MESA DE ALUMNO	1
2	MESA DE TALLER (2000x1000 mm)	2
3	EMBAJADOR (2000x1000 mm)	1
4	ESTANTE PARA EQUIPO DEL ALUMNO	2
5	ESTANTE PARA EQUIPO DEL PROFESOR (DE 1000x1000 mm)	2
6	ESTANTE PARA EQUIPO DEL ALUMNO (DE 2000x1000 mm)	2
7	MESA DE ALUMNO PARA EQUIPO DEL ALUMNO	1
8	MESA DE ALUMNO PARA EQUIPO DEL PROFESOR (DE 1000x1000 mm)	2

**AULA BACHILLERATO ARTES 30m²**



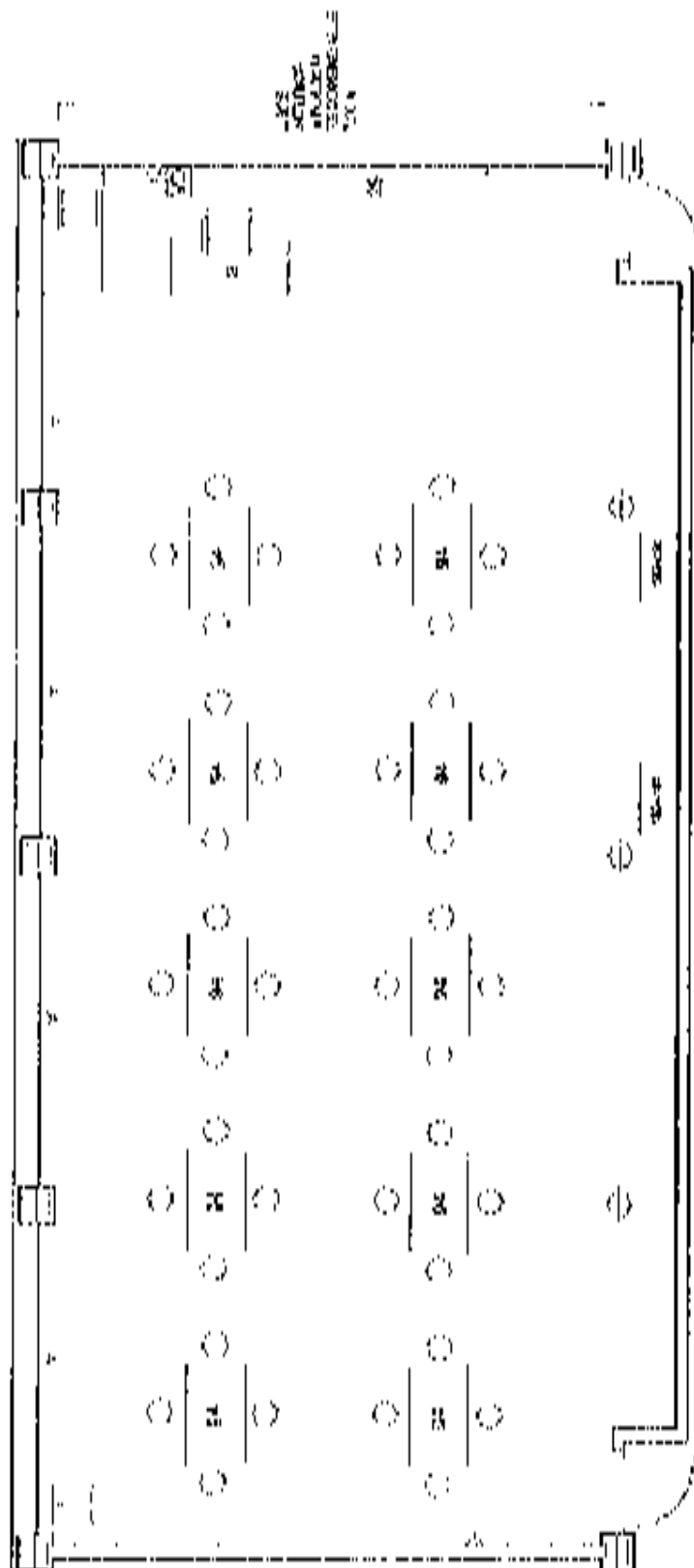
**LEGENDA**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	Nº DE UNIDADES
1	MESA DE ALUMNOS (40x60) (200x200)	1
2	MESA DE TRABAJO CON TABLADEROS (200x200)	2
3	ENERGÉTICO (200x200)	2
4	ESTRUCTURA METAL (200x200)	2
5	ALUMINIO (200x200) (200x200)	1
6	ALUMINIO (200x200) (200x200)	1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	Nº DE UNIDADES
7	CONCRETO (200x200)	1
8	ALUMINIO (200x200) (200x200)	1
9	ALUMINIO (200x200)	1

**AULA BACHILLERATO H.H. Y C.C.S.S. ADMINISTRACIÓN 120 DE**



ÁREA MORFOLÓGICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VOLUMENES
1	MESA DE EXPOSICIÓN (MESA DE 200x100)	1
2	EXPOSICIÓN (SALA DE EXPOSICIÓN)	1
3	MESA DE EXPOSICIÓN (MESA DE 200x100)	1
4	MESA DE EXPOSICIÓN (MESA DE 200x100)	1
5	MESA DE EXPOSICIÓN (MESA DE 200x100)	1
6	MESA DE EXPOSICIÓN (MESA DE 200x100)	1

LEYENDA INSTRUCCIONES

- 1. MESA DE EXPOSICIÓN (MESA DE 200x100)
- 2. EXPOSICIÓN (SALA DE EXPOSICIÓN)
- 3. MESA DE EXPOSICIÓN (MESA DE 200x100)
- 4. MESA DE EXPOSICIÓN (MESA DE 200x100)
- 5. MESA DE EXPOSICIÓN (MESA DE 200x100)
- 6. MESA DE EXPOSICIÓN (MESA DE 200x100)









Las obras de ejecución de las construcciones de educación secundaria en Málaga se han desarrollado en un periodo de tiempo que abarca desde el año 1960 hasta el presente, con un ritmo de construcción que ha ido aumentando progresivamente.

**Tipología de construcciones**

Las obras de ejecución de las construcciones de educación secundaria en Málaga se han desarrollado en un periodo de tiempo que abarca desde el año 1960 hasta el presente, con un ritmo de construcción que ha ido aumentando progresivamente.

Las obras de ejecución de las construcciones de educación secundaria en Málaga se han desarrollado en un periodo de tiempo que abarca desde el año 1960 hasta el presente, con un ritmo de construcción que ha ido aumentando progresivamente.

Las obras de ejecución de las construcciones de educación secundaria en Málaga se han desarrollado en un periodo de tiempo que abarca desde el año 1960 hasta el presente, con un ritmo de construcción que ha ido aumentando progresivamente.

Las obras de ejecución de las construcciones de educación secundaria en Málaga se han desarrollado en un periodo de tiempo que abarca desde el año 1960 hasta el presente, con un ritmo de construcción que ha ido aumentando progresivamente.

**Metodología**

Las obras de ejecución de las construcciones de educación secundaria en Málaga se han desarrollado en un periodo de tiempo que abarca desde el año 1960 hasta el presente, con un ritmo de construcción que ha ido aumentando progresivamente.

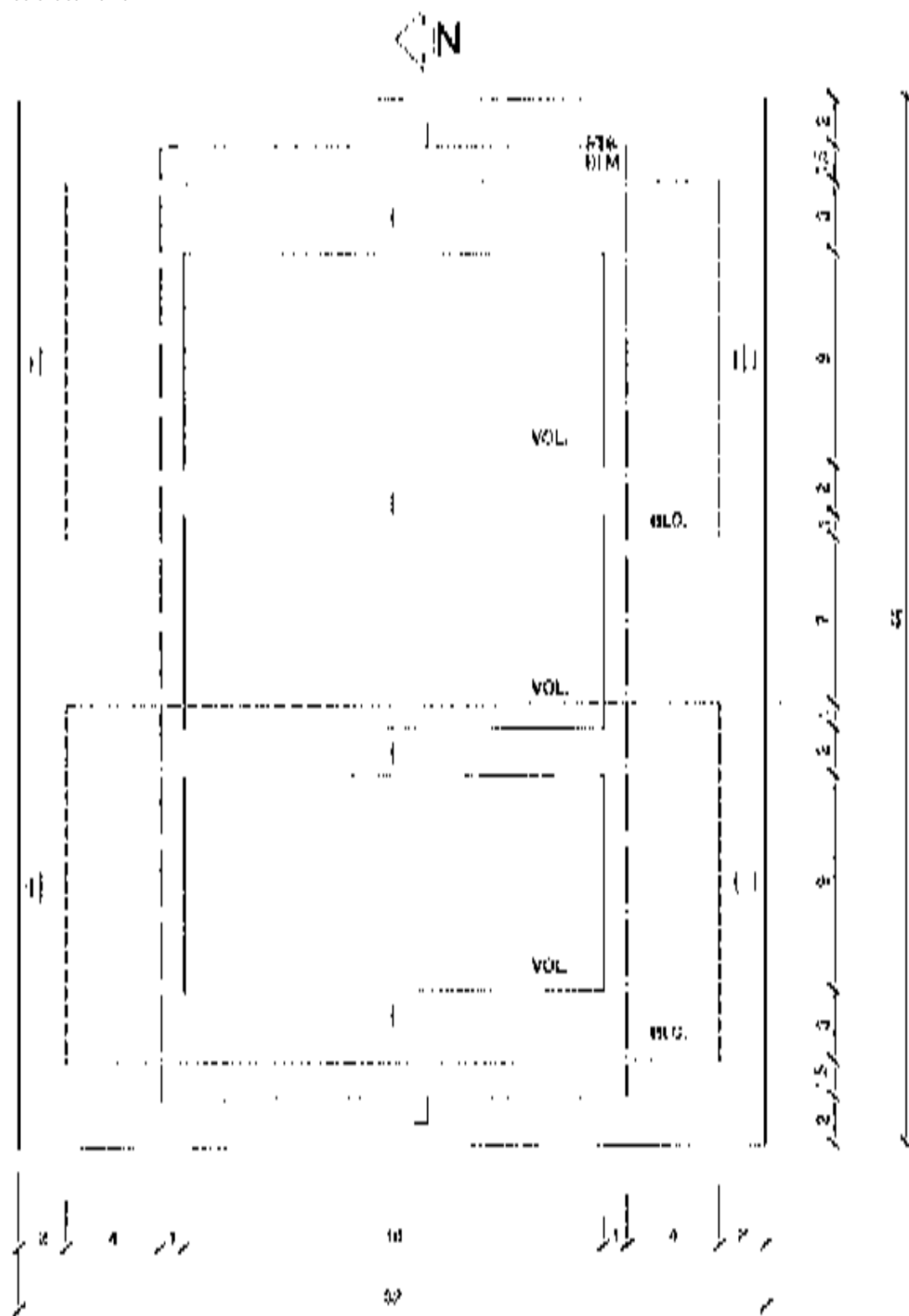
**Conclusiones**

Las obras de ejecución de las construcciones de educación secundaria en Málaga se han desarrollado en un periodo de tiempo que abarca desde el año 1960 hasta el presente, con un ritmo de construcción que ha ido aumentando progresivamente.

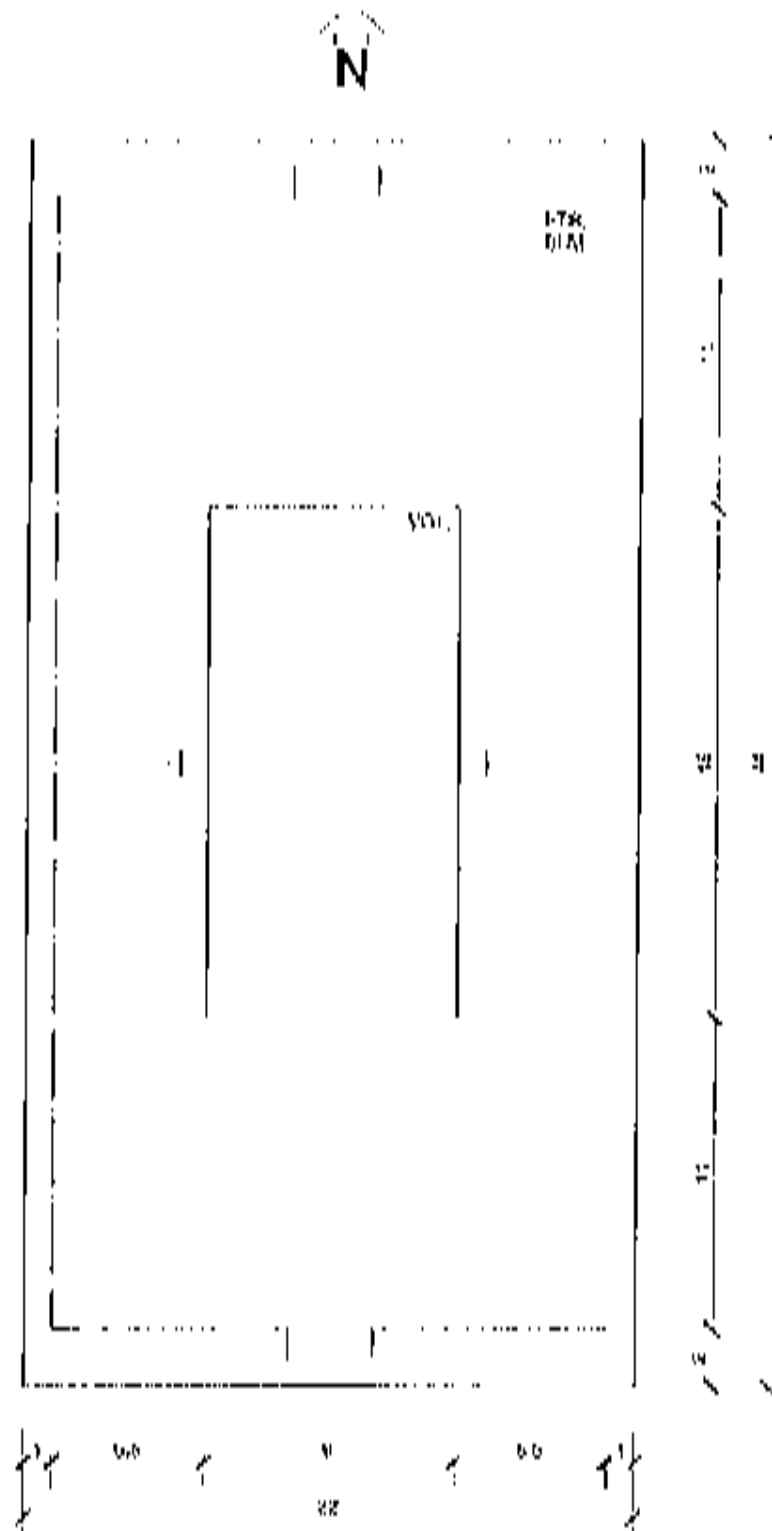
- Las obras de ejecución de las construcciones de educación secundaria en Málaga se han desarrollado en un periodo de tiempo que abarca desde el año 1960 hasta el presente, con un ritmo de construcción que ha ido aumentando progresivamente.
- Las obras de ejecución de las construcciones de educación secundaria en Málaga se han desarrollado en un periodo de tiempo que abarca desde el año 1960 hasta el presente, con un ritmo de construcción que ha ido aumentando progresivamente.
- Las obras de ejecución de las construcciones de educación secundaria en Málaga se han desarrollado en un periodo de tiempo que abarca desde el año 1960 hasta el presente, con un ritmo de construcción que ha ido aumentando progresivamente.

Las obras de ejecución de las construcciones de educación secundaria en Málaga se han desarrollado en un periodo de tiempo que abarca desde el año 1960 hasta el presente, con un ritmo de construcción que ha ido aumentando progresivamente.

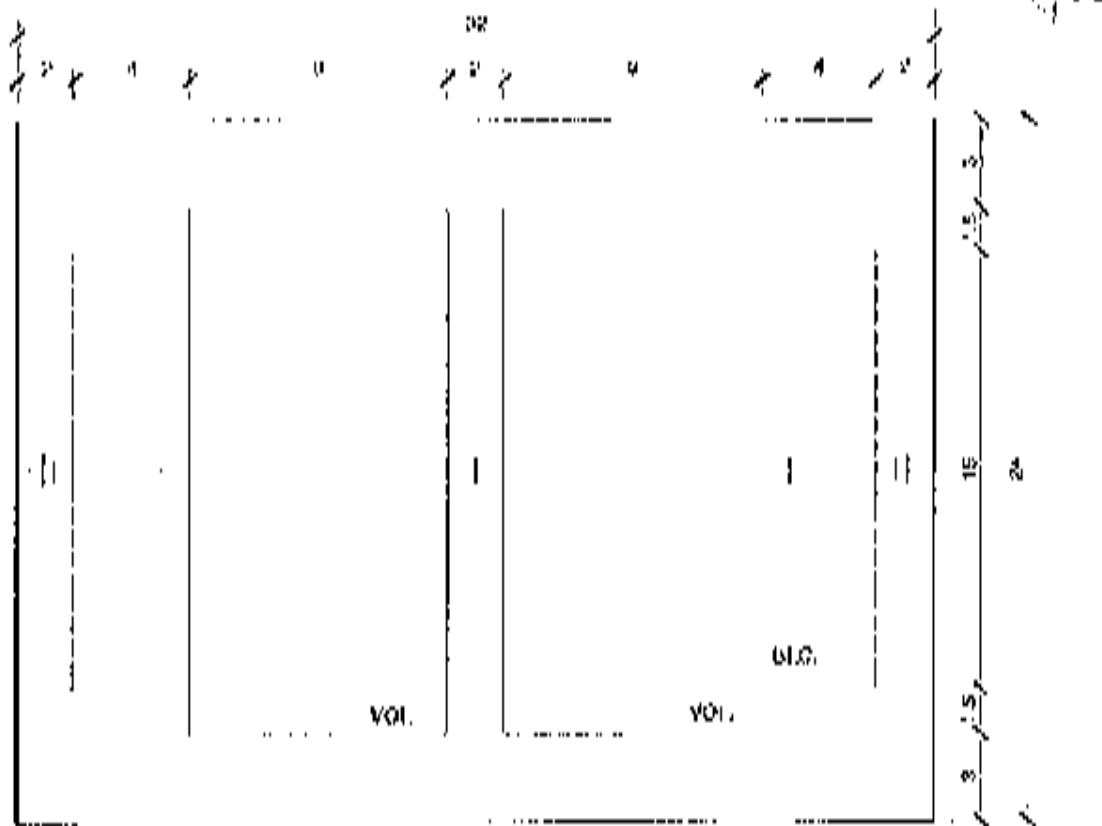
PISTA TIPO 1



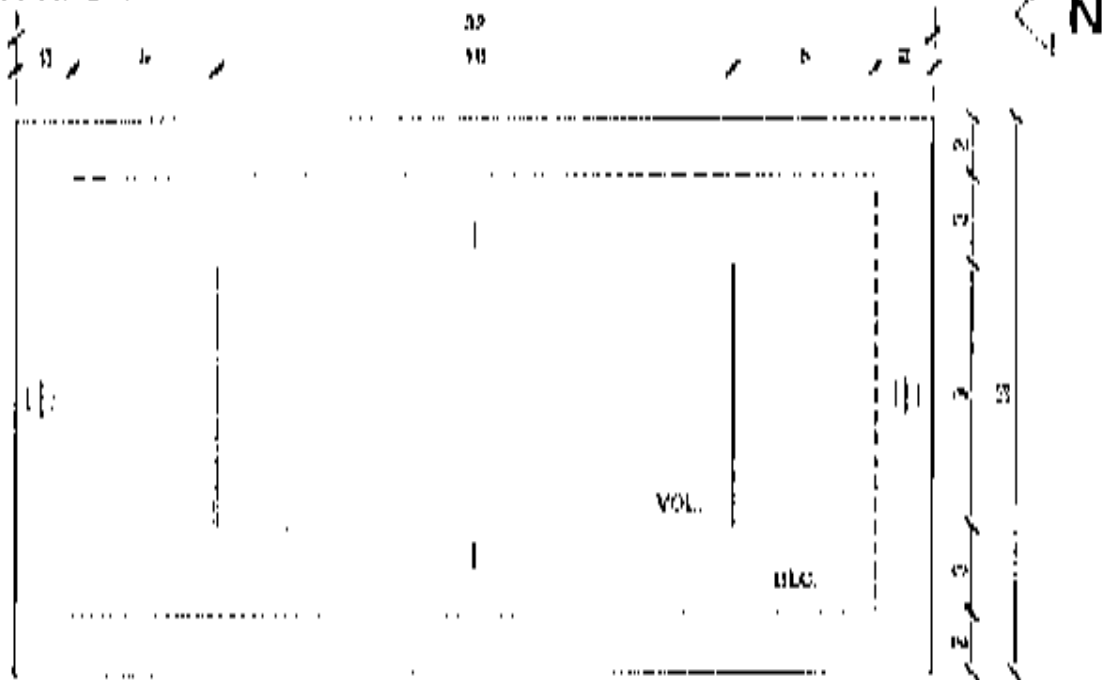
PRIMA HIPÓTESIS



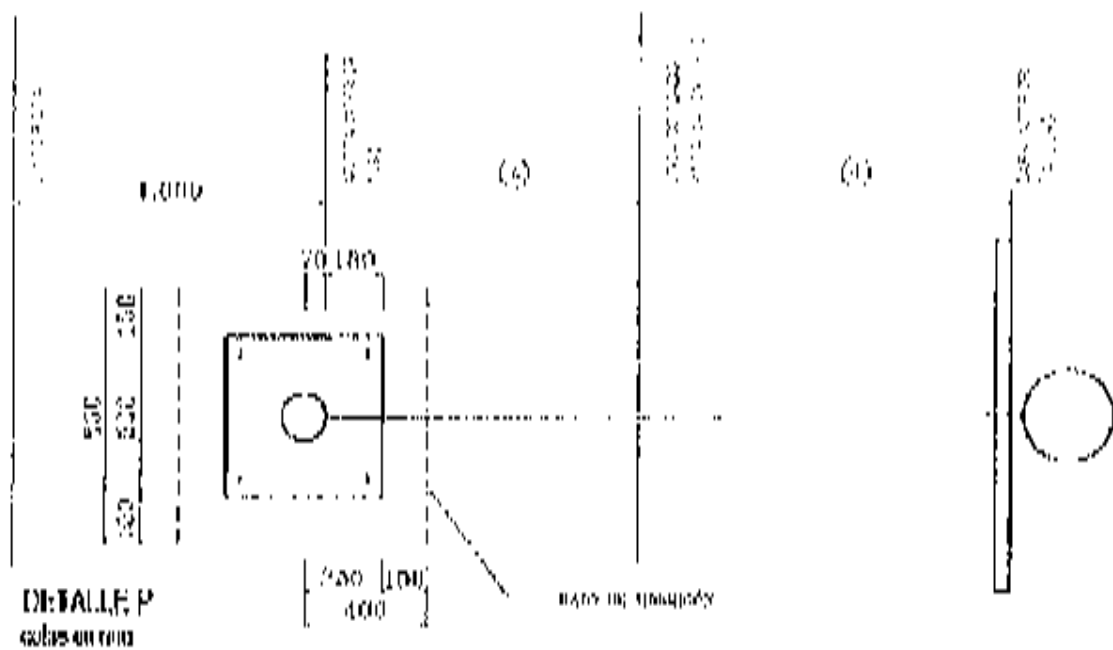
PISTA TIPO 3



PISTA TIPO 4



SITUACIÓN DE LA CANASTA EN PISTA DE BALONCESTO



PISTA BALONCESTO

(A)

1000

PISTA MINIBASKET

(B)

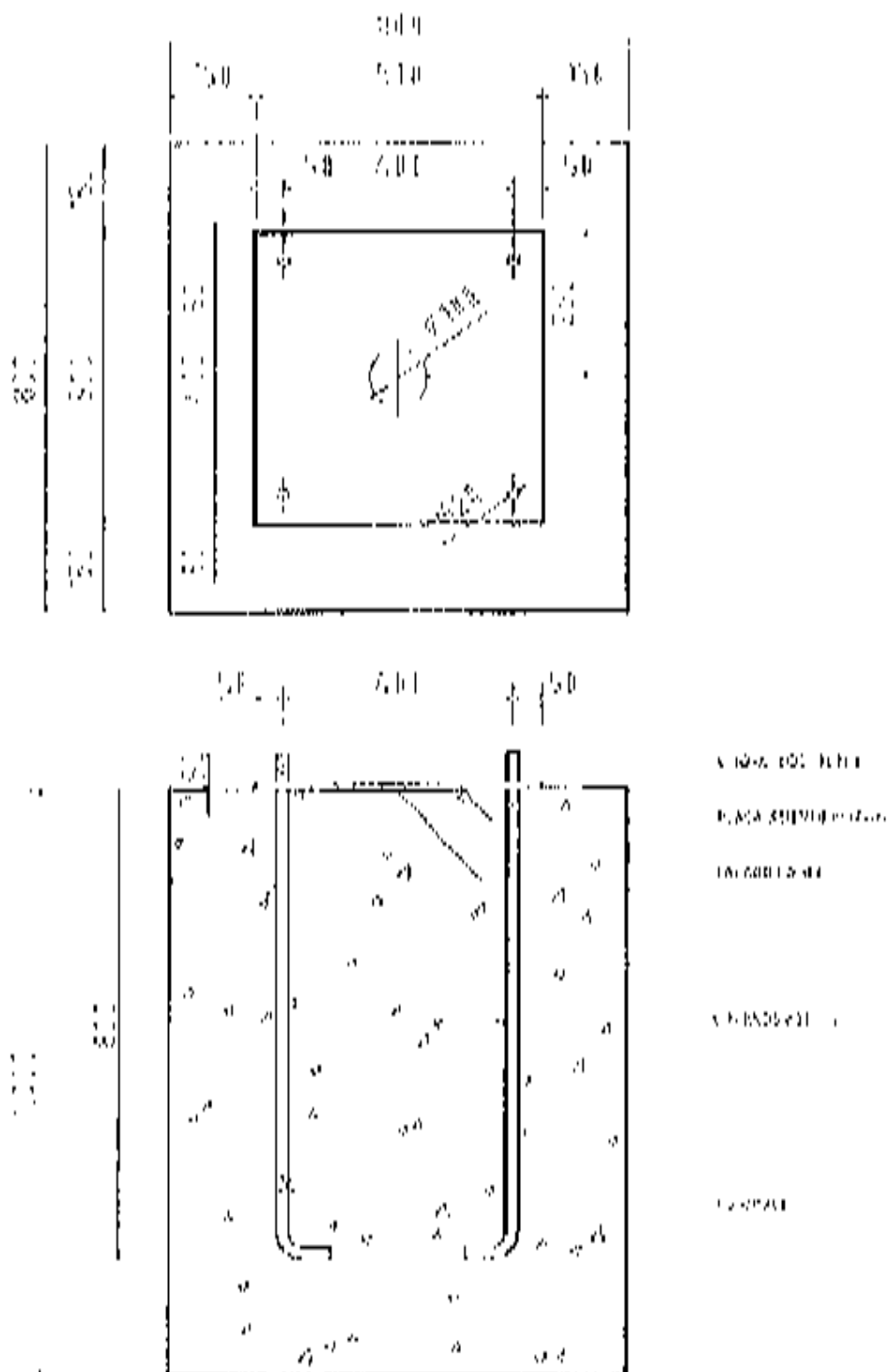
536

1200

1000

medida en mm





**PLACA ASIENTO PORTERIA BALONCESTO**  
 cotas en mm

ANEXO III

CONSTRUCCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÁLAGA

- Indicador**
1. Construcciones nuevas
    - Inauguradas
    - Construcción Avanzada 50%
    - Construcción Avanzada 25% (Trabajos de rehabilitación)
    - Proyectos
  2. Construcciones
    - Construcciones nuevas (Inauguradas y Construcción Avanzada)
    - Construcciones nuevas (Trabajos de rehabilitación)
    - Construcciones nuevas (Trabajos de rehabilitación)
  3. Construcciones nuevas
    - Construcciones nuevas (Inauguradas y Construcción Avanzada)
    - Construcciones nuevas (Trabajos de rehabilitación)
  4. Construcciones nuevas
    - Construcciones nuevas (Inauguradas y Construcción Avanzada)
    - Construcciones nuevas (Trabajos de rehabilitación)

ver en el anexo I de este documento (ver en el anexo I de este documento)

2. En el caso de que se trate de construcciones nuevas de tipo ordinario, se deberá tener en cuenta el coste de las obras de tipo ordinario (ver en el anexo I de este documento) y el coste de las obras de tipo extraordinario (ver en el anexo I de este documento).

3. En el caso de que se trate de construcciones nuevas de tipo extraordinario, se deberá tener en cuenta el coste de las obras de tipo extraordinario (ver en el anexo I de este documento) y el coste de las obras de tipo ordinario (ver en el anexo I de este documento).

4. En el caso de que se trate de construcciones nuevas de tipo extraordinario, se deberá tener en cuenta el coste de las obras de tipo extraordinario (ver en el anexo I de este documento) y el coste de las obras de tipo ordinario (ver en el anexo I de este documento).

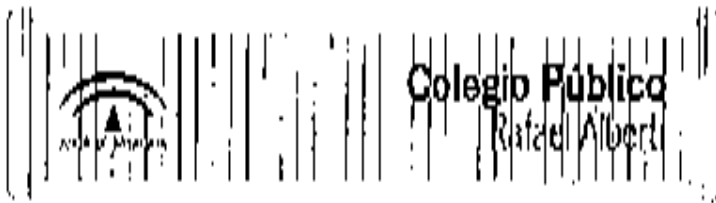
5. En el caso de que se trate de construcciones nuevas de tipo extraordinario, se deberá tener en cuenta el coste de las obras de tipo extraordinario (ver en el anexo I de este documento) y el coste de las obras de tipo ordinario (ver en el anexo I de este documento).

6. En el caso de que se trate de construcciones nuevas de tipo extraordinario, se deberá tener en cuenta el coste de las obras de tipo extraordinario (ver en el anexo I de este documento) y el coste de las obras de tipo ordinario (ver en el anexo I de este documento).

JÓVENES DE PUBLICIDAD

MÁLAGA: LOS TIPOS DE PUBLICIDAD ESCOLAR EN MÁLAGA. 3. EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SAN PEDRO DE CÁDIZ Y EL PÚBLICO EN MÁLAGA

SEÑALIZACIÓN EXTERIOR EN PUBLICIDAD. BANDAS DE PUBLICIDAD  
ejemplos



Módulo 6 cm.

50 cm  
 20 cm x 10 cm  
 Espesores 0,5 mm. (A 1 mm. al ser necesario para la impresión)  
 Margen inferior 0,5 mm.  
 Margen derecho 0,5 mm.



Módulo 6 cm.

50 cm  
 20 cm x 10 cm  
 Espesores 0,5 mm.  
 Margen inferior 0,5 mm.  
 Margen derecho 0,5 mm.

**LIBRERÍA DE ANÁLISIS**

MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Secretaría Corporativa, O. Anónimo y J. Pablos 4,2

**SEÑALIZACIÓN EXTERIOR DE EDIFICIOS. SOPORTES**

El planificador por parte y responsable de la realización de acuerdo con la descripción y uso anexo y disponibilidad

TIPOLOGÍA: Plancha 420 (RM 7005)

SÍMBOLO: Plancha

COLORES: Plancha 420 (RM 7005)

TIPOLOGÍA: Plancha 424 (RM 7005)

SEÑALIZACIÓN: Plancha 424 (RM 7005)



PLACA A PARED



BANDA



MONUMENTO HORIZONTAL

REALIZACIÓN DE ACTUACIONES Y OBRAS URBANAS.

Las diferentes actuaciones y obras a realizar por la Junta de Andalucía, deberán desarrollarse mediante la correspondiente visita o control, en un caso no por la programación que se recoge en este Manual.  
La dimensión del cartel o señalética en función de la importancia de la actuación, su ubicación y la distancia de observación.



A	B	h
180	225	MIN 230
210	270	MIN 230
360	450	MIN 230

Unidades en cm.

**Tratamiento Gráfico**  
 BANDA VERTICAL CAL: Pantone 356 (RV. 0029)  
 SIGNO O YICXADINO: Blanco  
 FONDO: Pantone 617 (RV. 1000)  
 TEXTO NEGRO  
 SIGNO O YICXADINO: 40% Pantone 617  
 TEXTO NEGRO: 20% Pantone 617  
 FONDO: Negro 20%

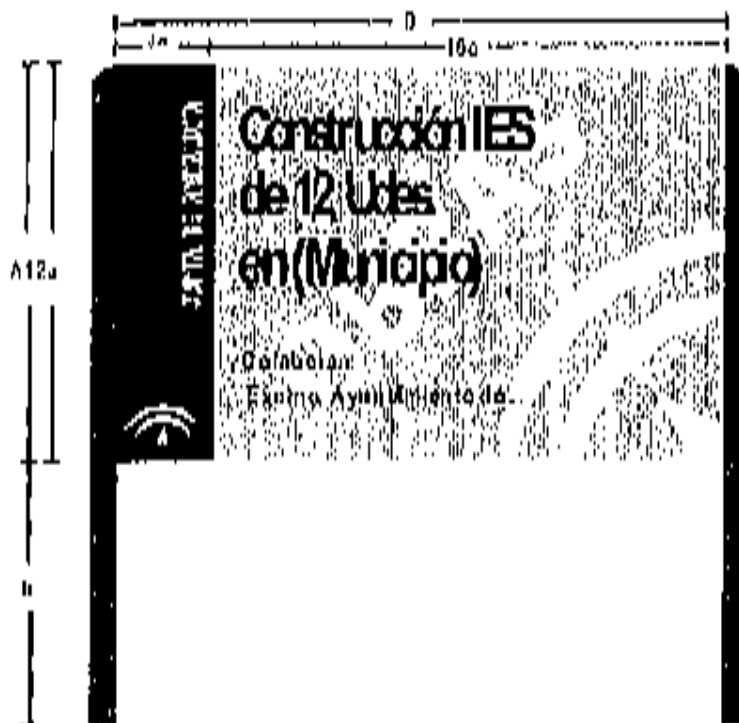
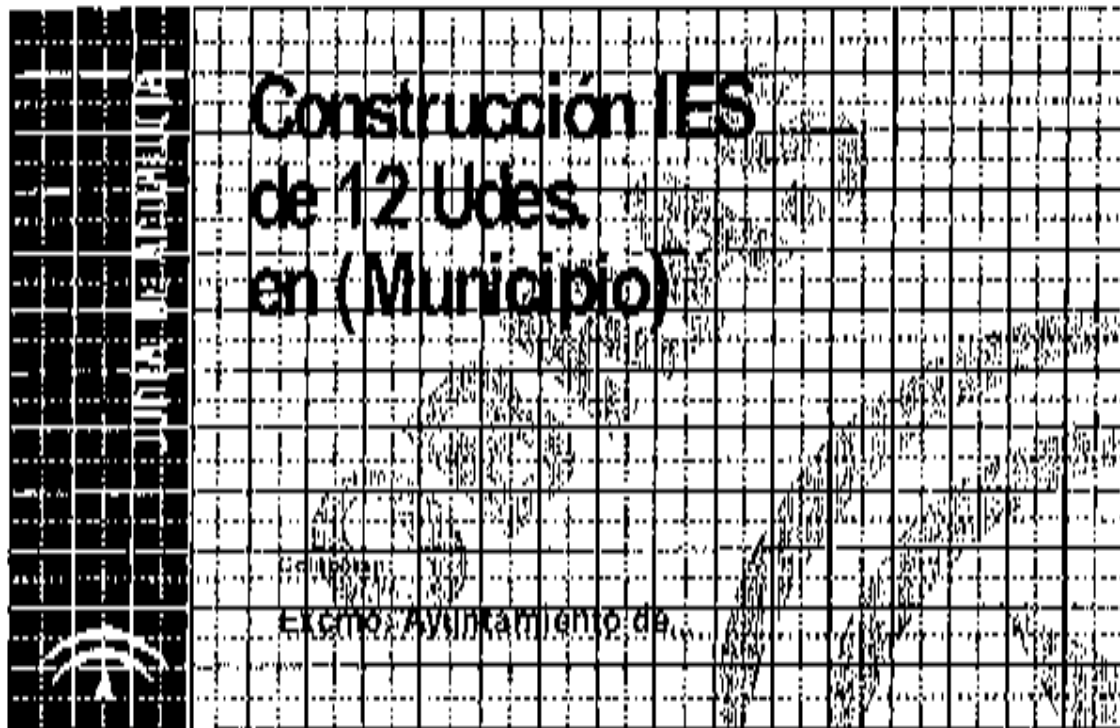
Instrumentos de aplicación gráfica con soporte, cuando la señal vaya instalada en cartelería.

JUNTA DE ANDALUCÍA

MANIFIESTO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Otras Aplicaciones Especiales 4.3

UTILIZACIÓN AUTÓNOMA Y EN SU CONTINUIDAD CON OTRAS ENTIDADES.



A	B	h
100	200	MM.150
240	360	MM.150
360	570	MM.150

Color: 80% cm.

Tratamiento: Gó. R. C.

BANDA VERTICAL: Pantone 356 (RAL 6029)

SÍMBOLO Y LOGOTIPO: Blanco

FONDO: Pantone 817 (RAL 1000)

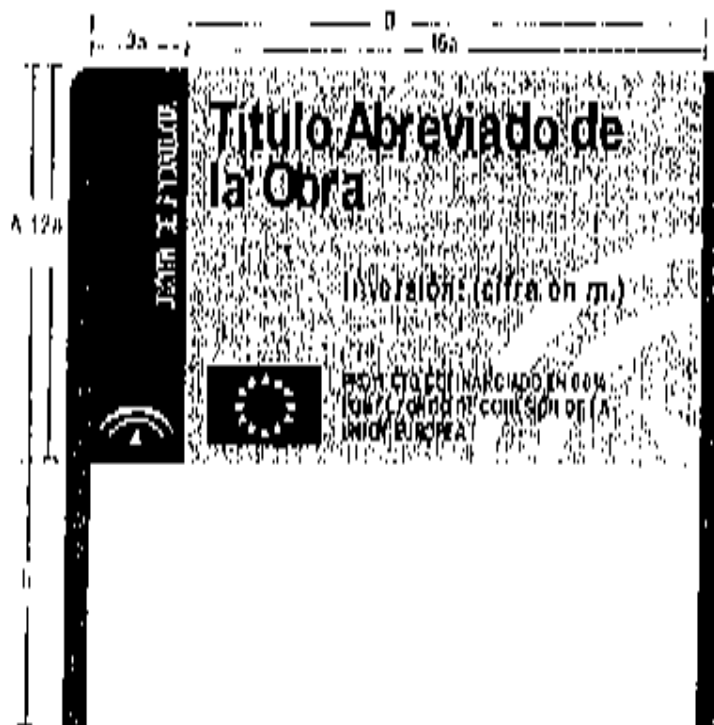
TEXTOS: Negro

SÍMBOLO GIRADO 45°: 20% Pantone 617

LOGOTIPO: ENTIDADES: Pantone 424

YIPORG RAL/A: Nueva Cork

SEÑALIZACIÓN ACTUACIONES Y OBRAS COFINANCIADAS CON LA UNIÓN EUROPEA.



A	H	h
180	285	MIN. 160
240	380	MIN. 150
300	475	MIN. 150

Costes en cm 6.

**Tratamiento Gráfico**

ESANDA VISIÓN - Teléfono 350 (120 6021)

SÍMEX (C) Y EXOTIPY (Signes)

FONDO Pantone 617 (RAL 1000)

TEXTO Negro

SÍMEX (C) 03/03/03 - 20% (artículo 6.17)

1 MIN. EMA COMUNITARIO según normativa

TIPOGRAFÍA Nueva Cuba

En los edificios de obras o proyectos cofinanciados con el Fondo de Cohesión de la Unión Europea, la señalización comunitaria deberá ocupar al menos el 50% de la superficie total de la señal y, además del ambiente europeo, incorporará el logo "Proyecto Cofinanciado en un 80% por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea", el cual deberá estar en el color estándar de la inversión del objeto de cofinanciación.

